BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLI | **23 de febrero de 2022** | **Número 37**

Sumario

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo. 6149

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Cocinero en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 6150

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Odontoestomatólogo en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. 6153

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón. 6156

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 376/2022, de 2 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Huesca, relativa a la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de seis plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario. 6157

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/114/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mosqueruela en materia de educación infantil de primer ciclo. 6175

ORDEN PRI/115/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Pastriz en materia de educación infantil de primer ciclo. 6185

csv: BOA20220223

Depósito legal: Z-1.401-1983

ORDEN PRI/116/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Sabiñán en materia de educación infantil de primer ciclo. 6195

ORDEN PRI/117/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Valdealgorfa en materia de educación infantil de primer ciclo. 6205

ORDEN PRI/118/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zuera en materia de educación infantil de primer ciclo. 6215

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/119/2022, de 9 de febrero, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Stop Formación” de Barbastro, Huesca. 6225

ORDEN ECD/120/2022, de 9 de febrero, por la que se autoriza la transformación del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Cesur Zaragoza” de Zaragoza, en un Centro Privado Integrado de Formación Profesional. 6227

ORDEN ECD/121/2022, de 9 de febrero, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil “Nanyland Hispanidad”, de Zaragoza. 6231

ORDEN ECD/122/2022, de 9 de febrero, por la que se modifica la autorización, por cambio de titularidad, del Centro Privado de Educación Infantil “Arco Iris” de Zaragoza. 6233

ORDEN ECD/123/2022, de 14 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022. 6234

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, del Director General de Deporte, por la que se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de los estatutos de la Federación Deportiva Aragonesa de Kickboxing, Muay Thai y disciplinas asociadas. 6395

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delega en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de puestos de trabajo para personal interino en las clases de especialidad Medicina del Trabajo y Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, así como su nombramiento y cese. 6427

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delega en la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de personal interino de la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, y de la Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Médicos, así como su nombramiento y cese. 6428

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 10 de julio de 2015, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg a producción de lechones hasta 6 kg con aumento de capacidad hasta 864 UGM, a ubicar en el polígono 43, parcelas 16, 39 y 40, del término municipal de Monzón (Huesca), y promovida por Hidalgo Navarro Ganaderos, SL. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12748). 6429

csv: BOA20220223

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 17 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cebo existente, con una capacidad de 4.236 plazas, en el término municipal de Zaidín (Huesca), y promovida por D. Antonio Vicente Carrasquer. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12704). 6431

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica sustancialmente la Autorización Ambiental Integrada de la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil, ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), promovida por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL. (Número de Expediente INAGA 500301/02/2019/502). 6433

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente de Cebo con capacidad para 3.185 plazas en el término municipal de Tramaced (Huesca), y promovida por D. Juan Antonio Panzano Olivera. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12696). 6460

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la adecuación del Plan de Restauración al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) losa caliza, denominada “Iglesuela del Cid” número 5843, en el término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel), titularidad de Chimeneas Estar, SL. 6462

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la línea eléctrica de alta tensión para la evacuación compartida de los parques fotovoltaicos La Bardina 1 y su ampliación y La Bardina 2 y su ampliación. Expediente AT-2022-018. 6463

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “La Bardina 1 y su ampliación” de la empresa Yequera Solar 8 SL, de 11 MW. Expediente G-Z-2022-003. 6464

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “La Bardina 2 y su ampliación” de la empresa Yequera Solar 8 SL, de 11 MW. Expediente G-Z-2022-004. 6465

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACIÓN del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 546/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. 6466

csv: BOA20220223

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración del Monasterio de Santa Inés de las Madres Dominicas, también conocido como Monasterio de Nuestra Señora del Pilar, de la calle Cofradía del Señor Atado a la Columna, número 2, de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. 6467

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas. 6470

csv: BOA20220223

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo.

Por Resolución de 14 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se determina la composición del Tribunal calificador en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 242, de 9 de diciembre de 2020 y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar Presidente Titular, en lugar de D. Íñigo Royo Crespo, a D. Javier Marzo Arana.

Segundo.— Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20220223001

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Cocinero en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 15 de septiembre de 2021, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 205, de 4 de octubre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Cocinero en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 15 de septiembre de 2021, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que en su caso desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo

csv: BOA20220223002

posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20220223002

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE COCINERO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN
Convocatoria Resolución de 15/09/21 (B.O.A. 4/10/21)

D.N.I	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/ Cias	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resulta/ Vacante
***3344**	MARTIN SERRANO, RAFAEL	69,77	5148	Z340	C.R.P.NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante

csv: BOA20220223002

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Odontoestomatólogo en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 16 de junio de 2021, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 141, de 5 de julio de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Odontoestomatólogo en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 16 de junio de 2021, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo

csv: BOA20220223003

posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20220223003

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA
DE LA CATEGORÍA DE ODONTOESTOMATOLOGO DE ATENCION PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN
Convocatoria Resolución de 16 de junio de 2021 (B.O.A. 05/07/2021)

Documento meramente informativo sin efecto jurídico alguno hasta su publicación en BOA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/ Cias	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resulta/ Vacante
***0896**	FRANCO NAVARRO, MIGUEL ANGEL	158,42	4829	1004000309P	DIRECCION DE ATENCIÓN PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante

csv: BOA20220223003

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Electricista en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advertidos errores aritméticos en la Resolución citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 31, de 15 de febrero de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Único.— Página 4769. Anexo I.

Donde dice:

Número de orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación	Turno de acceso
13	***1983**	AZPELICUETA GALUCHINO, JOSE MARIA	63,152	L

Debe decir:

Número de orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación	Turno de acceso
6	***1983**	AZPELICUETA GALUCHINO, JOSE MARIA	66,402	L

csv: BOA20220223004

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 376/2022, de 2 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Huesca, relativa a la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de seis plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Por la que se resuelve:

Primero.— Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el sistema de oposición libre, de seis plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1; vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Corporación, e incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Huesca del año 2019, 2020 y 2021.

Segundo.— Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de seis plazas vacantes de Policía Local, cuyas características figuran en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.— Publicar las bases reguladoras de las pruebas selectivas indicadas en el apartado primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, junto con la convocatoria, en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca. Además, un extracto de dicho anuncio será publicado en el “Boletín Oficial del Estado”.

Huesca, 2 de febrero de 2022.— El Alcalde, Luis Felipe Serrate.

BASES REGULADORAS PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Base primera.— *Normas generales.*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Huesca, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1. Las plazas convocadas se corresponden con las siguientes ofertas de empleo público: dos de la oferta de empleo público de 2019, una de la oferta de empleo público de 2020 y tres de la oferta de empleo público de 2021, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Corporación.

Cinco de estas plazas se proveerán a través del sistema de turno libre y una plaza por el turno de reserva para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicios, atendiendo de este modo al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Huesca al efecto.

En caso de que no se cubriera la plaza reseñada del turno de reserva para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería, la misma se acumularía a las otras cinco plazas para su cobertura por el sistema de oposición libre.

1.2. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, con el complemento de específico, complemento de destino, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación aplicable.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón; Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordena-

csv: BOA20220223005

ción de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normativa de aplicación.

Base segunda.— *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para ser admitidos a este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.
b) Edad: tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 13 de noviembre de 2014, en el asunto C-416/13, en aplicación de la Directiva 2000/78/CE del Consejo de fecha 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
c) Titulación: Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.
d) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad, ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se adjunta como anexo II a las presentes bases.
e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, así como no hallarse incurso en causa de incapacidad ni, hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.
f) Permisos de conducir vehículos: Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases “A” o “A2”, y “B”. Aquellos aspirantes que accedan al Cuerpo de la Policía Local poseyendo el permiso de conducir de clase “A2”, deberán manifestar compromiso de tramitar y obtener el permiso de conducir de la clase “A”, en el plazo más breve posible, y en cualquier caso, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de toma de posesión como funcionarios de carrera, que presentarán mediante declaración jurada.
g) Compromiso escrito de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.
h) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres, y 1,60 metros las mujeres.
j) Haber abonado la tasa correspondiente, por los derechos de examen.

2.2. Para ser admitidos en el turno de reserva para el acceso libre de militares y profesionales de tropa y marinería, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado anterior, junto con los siguientes:

a) Ser militar profesional de tropa y marinería.
b) Contar con más de 5 años de servicios como militar profesional de tropa y marinería.

2.3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias y cumplir los mismos durante todo el procedimiento selectivo hasta la fecha del nombramiento; excepto el contenido en el apartado f) “permisos de conducir de determinados vehículos”, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación. Y además, será de aplicación la excepción prevista en el inciso segundo del apartado f de la Base segunda, para los aspirantes que accedan al Cuerpo de la Policía Local poseyendo el permiso de conducir de la clase “A2”.

2.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

2.4.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE)

csv: BOA20220223005

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Huesca con la única finalidad de tramitar su participación en esta convocatoria de empleo público. El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Huesca y/o por el cumplimiento de una tarea en interés público. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

2.4.2. El órgano gestor del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es el Ayuntamiento de Huesca, sito en la Plaza de la Catedral, número 1, 22002 Huesca, o en la dirección de correo electrónico dpd@huesca.es, indicando el asunto: Ref. Protección de Datos.

Los asuntos relacionados con la finalidad del tratamiento de sus datos, consentimiento, publicación, la base legal para el tratamiento de sus datos, el periodo de conservación y las medidas de seguridad, están detallados en la base de carácter general sobre protección de datos de carácter personal aplicable a todos los procesos selectivos de personal permanente y no permanente del Ayuntamiento de Huesca que complementa las bases de esta convocatoria, y que ha sido publicada en la página web https://www.huesca.es/politica-privacidad. Dicha base es aceptada con la firma de la solicitud de admisión a procesos selectivos.

Base tercera.— *Instancias*.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base segunda de la convocatoria. El modelo de solicitud de admisión a las pruebas de ingreso, se adjunta en el anexo IV de estas mismas bases para los aspirantes que accedan por el turno libre, y en el anexo V para los aspirantes que accedan por el turno de reserva para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio.

3.2. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación, acreditativa de que se cumplen los requisitos exigidos en las bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos. En el caso de haber invocado en la instancia un título equivalente a los exigidos en la base segunda, habrá de acompañarse certificado o documento expedido por la Administración educativa que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
c) Fotocopia de los carnés de conducir tipo “A” o “A2”, y “B”.
d) Documento acreditativo del abono de los derechos de examen de 16,35 euros en la cuenta bancaria de Ibercaja número ES58 2085 2052 0103 00627593, a nombre del Ayuntamiento de Huesca especificando en el concepto “Oposición libre Policía Local del Ayuntamiento de Huesca”.
e) La autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, a efectos de comprobar la aptitud médica del aspirante según los criterios establecidos en el anexo II de las presentes bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el anexo III de estas bases.
   En el caso del acceso a la plaza reservada a los militares profesionales de tropa y marinería, además deberán aportarse los siguientes documentos:
   Documento acreditativo de la condición de militar profesional de tropa y marinería.
   Documento acreditativo de contar, como mínimo, con más de 5 años de servicios como militar profesional de tropa y marinería.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el “Registro General” del Ayuntamiento de Huesca; o bien por cualquiera de los medios señalados en el articulo 16.4.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por los aspirantes cuando por causas no imputables al aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme, cuando se haya producido

csv: BOA20220223005

una modificación sustancial de las bases de la convocatoria, o cuando el aspirante sea excluido del proceso selectivo.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca.

3.4. Las bases íntegras, reguladoras del proceso selectivo, y la convocatoria, se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca" y en el "Boletín Oficial de Aragón". Posteriormente, se publicará un extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el "Boletín Oficial del Estado".

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Si el término del plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3.3 de esta base tercera.

Base cuarta.— *Admisión*.

4.1. Expirado el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, la Corporación dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca. Esta resolución podrá incluir, asimismo, la composición del Tribunal Calificador del proceso.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, de forma que, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Asimismo, durante estos diez días hábiles se podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, en caso de que se haya procedido a su nombramiento junto con la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso.

Terminado el plazo de diez días para posibles alegaciones, la Corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo. Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

Base quinta.— *Tribunal Calificador.*

5.1. El Tribunal Calificador será nombrado mediante Decreto de Alcaldía, y será el encargado de juzgar el proceso selectivo. Su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre; de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2. El órgano de selección estará compuesto por el Presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como Secretario.

5.3. Todos los miembros del Tribunal de Selección deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo grupo/subgrupo o grupos/subgrupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con relación al grupo/subgrupo en que se integra la plaza convocada.

5.4. La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. La Presidencia coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

5.6. La designación de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes podrá llevarse a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el "Boletín Oficial de la Provincia".

csv: BOA20220223005

Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación. Tampoco podrán ser nombrados miembros de los mismos, quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección cuando entiendan que se dan las circunstancias reguladas en el artículo 23 de la citada Ley.

5.7. Los miembros suplentes nombrados para componer el Tribunal Calificador podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

5.8. A solicitud del Tribunal Calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por Decreto de Alcaldía, y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del Tribunal.

5.9. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje el Tribunal Calificador podrá designar colaboradores administrativos y de servicios, que bajo la supervisión del Secretario del Tribunal en número suficiente, permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

5.10. En los supuestos de ausencia del Presidente titular o suplente, las funciones de Presidencia serán ejercidas por los Vocales designados siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el Decreto de nombramiento.

5.11. En el supuesto de que, una vez iniciado el proceso selectivo los miembros del Tribunal cesen en los puestos en virtud de los cuales fueron nombrados para constituir parte de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en éstos salvo incompatibilidad legal al efecto y hasta la finalización del procedimiento selectivo.

5.12. Corresponde al Tribunal Calificador en su sesión de constitución fijar la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo, para lo cual deberá observar que han transcurrido al menos quince días hábiles desde la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.13. El Tribunal Calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo.

Se habilita al tribunal calificador del proceso selectivo a adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el desarrollo del proceso selectivo.

5.14. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.15. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Departamento de Personas y Organización de la Corporación, ubicado en el Ayuntamiento de Huesca, plaza de la Catedral, número 1.

5.16. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la Presidencia y la Secretaría.

5.17. Contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador incluidas las peticiones para la revisión de exámenes, calificaciones e impugnación de preguntas, así como las que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

5.18. El Tribunal Calificador que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda, de conformidad con el artículo 30.1.º b) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Base sexta.— *Estructura del proceso selectivo.*

El proceso selectivo consta de dos partes: oposición y curso de formación.

6.1. Oposición.

6.1.1. Pruebas selectivas: Esta fase tendrá carácter eliminatorio, siendo necesaria la superación de todos sus ejercicios, para el acceso al curso de formación. La puntuación máxima en esta fase será de 20 puntos.

csv: BOA20220223005

A) Primer ejercicio:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un test de cien preguntas (más cinco preguntas de reserva, que sustituirán por su orden aquellas preguntas que, en su caso, sean anuladas por el Tribunal), con respuestas múltiples, siendo únicamente una de ellas la respuesta correcta o la más correcta, a realizar en un tiempo máximo de 90 minutos. Las preguntas versarán sobre el contenido el programa recogido en el anexo I.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación de las respuestas será la siguiente:

Cada respuesta correcta sumará 0,10 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Cada respuesta errónea restará 0,025 puntos.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en superar las seis pruebas físicas contenidas en el presente apartado. La calificación de cada una de las pruebas físicas será de “apto” o “no apto”, teniendo el carácter de excluyente la no superación de alguna de las seis pruebas, dando lugar a la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

Los tiempos máximos para la superación de las distintas pruebas físicas están determinados en las mismas.

En la fecha establecida para la celebración de este ejercicio, cada uno de los aspirantes deberá aportar certificado médico firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para la ejecución de las pruebas físicas, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios de aptitud física que figuran en las presentes bases. No serán admitidos aquellos certificados que no se ajusten a las características anteriormente señaladas.

El aspirante que no aporte el citado certificado, no podrá realizar el ejercicio, y será excluido del proceso selectivo, previo trámite de audiencia.

El certificado médico no excluirá la obligación de los aspirantes de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refieren las presentes bases.

Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo adecuado.

La ejecución del ejercicio será pública, si bien el Tribunal Calificador podrá limitar el acceso a las instalaciones, en función del aforo disponible y de las características de las pruebas, así como por motivos sanitarios.

Dadas las afecciones a la seguridad y al derecho a la intimidad personal y a la propia imagen de los aspirantes, no se permitirá la realización de grabaciones por cualquier medio audiovisual por parte de personal ajeno al Tribunal o autorizado por éste. El público asistente no podrá realizar manifestaciones que puedan interferir en el desarrollo de las pruebas.

Las pruebas físicas serán las siguientes:

a) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 5 metros para los hombres y 4 metros para mujeres, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos totalmente extendidos, por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para hombres y 30 kilos para mujeres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros, en un tiempo máximo de 45 segundos para hombres y 50 segundos para mujeres. En esta prueba sólo se permitirá un intento.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 4,20 metros para hombres y 3,60 metros para mujeres. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

e) Salto de altura de 85 centímetros para hombres y de 70 centímetros para mujeres. El salto se realizará partiendo de posición de reposo con los pies juntos sobrepasando un listón a la altura respectiva, que estará situado frente al aspirante, en tres intentos, debiendo caer sobre las extremidades inferiores una vez superado.

csv: BOA20220223005

f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 5,50 minutos para hombres y 6,40 minutos para mujeres. En esta prueba sólo se permitirá un intento.

*Durante la realización de las pruebas físicas, podrán realizarse controles antidopaje a todos los aspirantes, o a aquellos que al azar les corresponda. Si un aspirante presenta en estos controles niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por el Consejo Superior de Deportes u otros organismos competentes, será declarado "no apto" y eliminado por parte del Tribunal de Selección. En este sentido, la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios de dopaje, será la contemplada en la "Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte", publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 315, de 31 diciembre 2018, o relación oficial posterior que la sustituya.

La no presentación al control o la negativa a su realización, implicará presunción de positividad de la muestra y, por tanto supondrá que el Tribunal de Selección otorgue la calificación de "no apto" y eliminado. En caso que el control dé un resultado positivo, el aspirante podrá solicitar la realización inmediata de un contra-análisis de su muestra de orina. Si el resultado confirma el positivo, el Tribunal de Selección calificará al aspirante como "no apto" y eliminado.

En el caso de que alguno de los aspirantes esté recibiendo, por prescripción facultativa, alguna de las sustancias prohibidas y no exista ninguna otra alternativa terapéutica, el médico que haya prescrito la administración de esa sustancia deberá elaborar un informe en el que se integrará o adjuntará historia clínica, antecedentes, síntomas principales, diagnostico de la enfermedad, tratamiento y dosis prescritas, pruebas complementarias y sus fechas y receta médica. Este informe tendrá una validez de tres meses desde la fecha de su formulación, debiendo el aspirante aportarlo en el caso de ser seleccionado para realizar el control de dopaje, manifestando en ese mismo momento el medicamento tomado. En ningún caso se admitirá la aportación del informe una vez realizado el control anti-dopaje con resultado positivo. A la vista del informe que emita la instancia especializada que realice el control de dopaje, el Tribunal de Selección calificará al aspirante como "apto" o "no apto".

C) Tercer ejercicio:

Esta dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación de los aspirantes al perfil de las plazas objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes características profesionales propias de la plaza de Policía Local:

Personalidad: estabilidad emocional, control, responsabilidad y otras similares.

Aptitudes intelectuales: razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva y otras similares.

Capacidad de trato con el ciudadano.

Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

Para la realización de estas pruebas podrá nombrarse a un psicólogo como asesor del Tribunal Calificador.

La calificación será de "apto" o "no apto", de forma que los aspirantes declarados "no aptos" no superarán el proceso selectivo. Se trata, de forma pormenorizada, de detectar la existencia de posibles patologías o características de personalidad que impidan o dificulten el adecuado ejercicio de sus funciones como Policía Local, así como comprobar la capacidad de trabajo bajo situaciones de estrés y la capacidad de trabajo en equipo, entre otras.

D) Cuarto ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos, relacionados con los temas recogidos en el anexo I de las presentes bases, de las materias específicas, y más concretamente con el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

El tiempo de realización del ejercicio será como máximo de dos horas.

Para la resolución del supuesto práctico, los opositores podrán hacer uso de los textos legales no comentados en soporte papel de los que vengan provistos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El Tribunal podrá acordar que los ejercicios sean leídos literalmente por los opositores en sesión pública ante el mismo Tribunal, que valorará el nivel de los conocimientos expuestos, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de exposición, y la corrección

csv: BOA20220223005

en la expresión escrita. Asimismo, se podrá abrir un turno de preguntas con cada aspirante, relativas a los supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

6.1.2. Reconocimiento médico y medición:

Tras las pruebas selectivas, a los aspirantes que hayan superado la totalidad de las mismas se les realizará un reconocimiento médico que tendrá por objeto comprobar que éstos no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza objeto de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el anexo II de las presentes bases en el que se recoge el cuadro de exclusiones médicas.

Dicho reconocimiento médico tendrá los siguientes objetivos:

a) Medición de los aspirantes, para comprobar que los hombres tienen una estatura mínima de 1,65 metros, y las mujeres de 1,60 metros.
b) Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.
c) Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.
d) Podrá realizarse el control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes.
e) El Tribunal elevará al órgano competente de la Corporación los resultados en forma de “apto” o “no apto”.
f) El Tribunal informará al interesado, previa petición por escrito suscrita por el aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera.

   Los aspirantes cuyo resultado del reconocimiento médico fuese “no apto”, quedarán excluidos del proceso selectivo.

6.2. Curso de formación.

Los aspirantes que superen la oposición, deberá realizar un curso de formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Huesca y correspondiente nombramiento como funcionario de carrera en las plazas objeto de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

La remuneración de los funcionarios en prácticas será la establecida en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Base séptima.— *Desarrollo del proceso selectivo.*

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la oposición, se hará pública en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en la sede electrónica de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el “Boletín Oficial de la Provincia”. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca, o mediante comunicación a los aspirantes, en el local donde se haya celebrado la prueba anterior con doce horas al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Asimismo, el desarrollo de los ejercicios del proceso selectivo también se publicará en la página web municipal “www.huesca.es” (Departamento de Personas y Organización).

7.2. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, quien resolverá, previa audiencia al interesado.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el órgano seleccionador y en los que éste deberá considerar y valorar la causa y justificación alegada junto al preferente principio de riesgo y ventura propio de la participación que todo aspirante asume al concurrir al proceso selectivo. En todo caso, el órgano seleccionador al resolver las peticiones que se le dirijan solicitando la modificación de fechas, horario u otros cambios, deberá preservar y asegurar la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones en la celebración del ejercicio.

7.4. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “V”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer

csv: BOA20220223005

apellido comience por la siguiente letra del abecedario, y así sucesivamente. Ello en aplicación de la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (“Boletín Oficial del Estado”, número 153, de 28 de junio de 2021).

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador procederá a sumar la puntuación obtenida en cada ejercicio por parte de los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios, lo que determinará la calificación final de la oposición; diferenciando, en su caso, los aspirantes que se presentan a las cinco plazas de acceso por turno libre y los aspirantes que se presentan a la plaza reservada para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio.

Posteriormente, el Tribunal Calificador ordenará exponer la relación de aspirantes que se proponen para su nombramiento, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca; diferenciando, en su caso, entre los aspirantes propuestos para las cinco plazas de acceso por turno libre y el aspirante propuesto para la plaza de acceso libre entre militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio.

7.6. En el supuesto de empate en las sumas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo y por este orden, en primer lugar la mayor calificación obtenida en el cuarto ejercicio, si esto no fuese suficiente se considerará por este orden la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio. Finalmente, si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

7.7. El Tribunal Calificador no podrá proponer el nombramiento de un número de funcionarios superior al número de plazas convocadas, sin que por tanto puedan obtener plaza o quedar en situación de expectativa los aspirantes que hubieren aprobado el último ejercicio y no figuren en la propuesta que eleve el Tribunal Calificador. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, siempre que se haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzca renuncia de algún aspirante propuesto, antes de su nombramiento como funcionario, el Tribunal Calificador podrá proponer el nombramiento del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios del proceso selectivo, siga al propuesto en orden de puntuación, para su nombramiento como funcionario.

Asimismo, en caso de que algún aspirante propuesto por el Tribunal Calificador no aportase la documentación exigida según las bases 7.8 y 7.9, se elevará propuesta de exclusión, que resolverá la Corporación, previa audiencia del interesado. En caso de quedar definitivamente excluido dicho aspirante, el Tribunal Calificador podrá proponer el nombramiento del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios del proceso selectivo, siga al propuesto en orden de puntuación, para su nombramiento como funcionario, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza.

En el caso de que ningún aspirante de los que optan a la plaza reservada para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, superase las pruebas selectivas, la plaza reservada se acumularía a las otras plazas para su cobertura por el sistema de turno libre.

7.8. Los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, aportarán al Departamento de Personas y Organización de la Corporación, los documentos compulsados acreditativos de que poseen las condiciones exigidas en la base segunda así como:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso escrito de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.
- Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

7.9. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. El Tribunal Calificador elevará propuesta de exclusión que resolverá la Corporación, previa audiencia de los interesados.

7.10. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan

csv: BOA20220223005

superado las pruebas selectivas y aportado la debida documentación en plazo, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efectos dichos nombramientos.

Base octava.— *Nombramiento y toma de posesión.*

8.1. Concluido el curso de formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieren superado.

La puntuación final de cada aspirante en el proceso selectivo, será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición y en el curso de formación.

Los nombramientos como funcionarios de carrera se propondrán por el Tribunal Calificador, atendiendo a la puntuación final de los aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación.

8.2. Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a los nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, previa notificación a los interesados y publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, estando obligados a tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Departamento de Personas y Organización.

En el acto de toma de posesión se extenderá diligencia que constate que el aspirante toma posesión de la plaza, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada, no tomara posesión o no cumpla las determinaciones señaladas en el párrafo precedente, no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento.

8.3. Los funcionarios ocuparán las plazas de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Huesca. Desde su nombramiento y toma de posesión, los funcionarios quedan obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Base novena.— *Impugnación*.

La convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

csv: BOA20220223005

ANEXO I
MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

Tema 2. Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Aragón: El Estatuto de Autonomía: estructura. Las competencias de la Comunidad de Aragón: potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

Tema 4. Administración Pública. Gobierno y Administración: Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 5. Las fuentes del Derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial en el régimen local.

Tema 6. El empleo público: Regulación. El personal al servicio de las corporaciones locales: estructura y clases. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: estructura, principios generales y ámbito de aplicación. El administrado. El procedimiento administrativo: conceptos y fases. Disposiciones generales de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 8. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al mainstreaming o transversalidad de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Régimen disciplinario en la Policía Local: Aplicación de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Tema 2. Actuación de la Policía Local en relación con la protección de la Seguridad Ciudadana. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 3. Actuación de la Policía Local en relación con la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 4. Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Tema 5. Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia de Aragón. Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencia.

Tema 6. La Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón y Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales.

Tema 7. La Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

Tema 8. Actuación de la Policía Local en Espectáculos Públicos en Aragón Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 5/2016, de 2 de junio.

Tema 9. Decreto 143/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se establecen medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas. Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón).

csv: BOA20220223005

Tema 10. Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos: Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Legislación estatal en materia de animales: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y disposiciones que desarrollen y actualicen la misma. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

Tema 11. El Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Huesca.

Tema 12. Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de terrazas como complemento de la actividad de hostelería.

Tema 13. Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Huesca y sus anexos. Ordenanza Municipal de Uso de Zonas Peatonales y anexos. Ordenanza Municipal del Servicio de Auto Taxi. Ordenanza Municipal de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.

Tema 14. Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Huesca.

Tema 15. Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Arbolado Urbano: normas de uso y actividad.

Tema 16. Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Ordenanza Municipal reguladora de los locales de ocio.

Tema 17. Aspectos vigentes de la Ordenanza Municipal reguladora de la emisión y recepción de Ruidos y Vibraciones, que desarrollan y complementan lo dispuesto en la normativa anterior.

Tema 18. Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante del Ayuntamiento de Huesca.

Tema 19. Libro I del Código Penal: De la infracción penal: De los delitos, causas que eximen y circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad criminal y, de la circunstancia mixta de parentesco. De las personas criminalmente responsables de los delitos. De las penas. De las medidas de seguridad. De las consecuencias accesorias. De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

Tema 20. Libro II del Código Penal: Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones.

Tema 21. Libro II del Código Penal: Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la trata de seres humanos.

Tema 22. Libro II del Código Penal: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. De la omisión del deber de socorro.

Tema 23. Libro II del Código Penal: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

Tema 24. Libro II del Código Penal: Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: De los hurtos. De los robos. De la extorsión. Del robo y hurto de uso de vehículos. De la usurpación. De las defraudaciones.

Tema 25. Libro II del Código Penal: Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: De los daños. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. De la receptación y el blanqueo de capitales.

Tema 26. Libro II del Código Penal: De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente: De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. De los delitos contra la seguridad colectiva. De las falsedades.

Tema 27. Libro II del Código Penal: Delitos contra la Administración pública: De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. De la desobediencia y denegación de auxilio. De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Del cohecho. Del tráfico de influencias. De la malversación. De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 28. Libro II del Código Penal: Delitos contra la administración de justicia: De la prevaricación. De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. Del encubrimiento. De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos. Del falso testimonio. De la obstrucción a la justicia y la deslealtad profesional. Del quebrantamiento de condena. Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos. De la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. De las organizaciones y grupos criminales.

Tema 29. Juzgados y Tribunales competentes en materia penal. Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor: Títulos I y II.

csv: BOA20220223005

Tema 30. La Policía Judicial: Constitución Española, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 31. Ley de Enjuiciamiento Criminal: La Detención en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos. La entrada y registro en lugar cerrado. El “Habeas Corpus”.

Tema 32. El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 33. El Reglamento General de Circulación y sus anexos.

Tema 34. El Reglamento General de Conductores y sus anexos.

Tema 35. El Reglamento General de Vehículos y sus anexos. Inspección Técnica de Vehículos a Motor. Actuación de la Policía Local con vehículos. Inmovilizaciones, retiradas y depósitos. Actuación de la Policía Local con vehículos abandonados y objetos perdidos.

Tema 36. El seguro en la circulación de vehículos. Ley del seguro de vehículos a motor y su Reglamento.

Tema 37. Alcohol y drogas en la conducción: normativa reguladora y actuaciones y procedimientos. El Atestado Policial. Investigación de accidentes.

Tema 38. Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón: El régimen sancionador urbanístico en Aragón. Las infracciones y sanciones en esta materia.

Tema 39. Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Huesca relacionadas con las funciones y trabajo de la Policía Local.

Tema 40. El municipio de Huesca y sus municipios incorporados. Principales calles, plazas, parques, edificios públicos, monumentos, así como principales vías de acceso. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios municipales vigentes en el momento de celebración de los ejercicios; sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

csv: BOA20220223005

ANEXO II
CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los criterios de exclusión que se indican a continuación:

1. Talla.

Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

1.2. Queratotomía radial.

1.3. Desprendimiento de retina.

1.4. Estrabismo.

1.5. Hemianopsias.

1.6. Discromatopsias.

1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

3. Otras exclusiones:

3.1. Aparato locomotor:

3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

3.1.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

3.1.14. Otras alteraciones que a juicio del tribunal médico limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica (varices).

3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

csv: BOA20220223005

3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.6. Piel: Psoriosis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.7. Otros procesos patológicos: enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunograves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

csv: BOA20220223005

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ANEXO III
AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A TODAS LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

D.N.I.: ..... EDAD: .....

Autorizo por la presente al Ayuntamiento de Huesca para que, a través del equipo médico designado al efecto, y en el marco del proceso selectivo para la cobertura de las plazas de Policía Local de la Corporación, me efectúen las pruebas médicas necesarias, la extracción y analítica de sangre y la analítica de orina de los siguientes parámetros:

Análisis de sangre: Hemograma completo, fórmula leucocitaria, Glucosa, Colesterol total, HDL, Colesterol, Triglicéridos, Urea, Creatinina, Ácido úrico, Bilirrubina total, GOT (AST) GPT (ALT), Gamma Glutamil Transpeptidasa (CGT), Fosfatasa alcalina, Hierro.

En caso de ser elevada la tasa de Transaminasas se efectuará la determinación del Anti HBc y del AgHBs.

Análisis de orina:
Densidad, pH, anormales.
Detección de drogas: opiáceos, cannabis, metabolitos de cocaína.
Sedimento: análisis citológicos.

Al mismo tiempo, declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:
.....
.....
.....
(indicar el nombre comercial de los medicamentos o su composición)

Y para que así conste, firmo la presente autorización en ....., a ..... de ..... de 202...

csv: BOA20220223005

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ANEXO IV
SOLICITUD DE ADMISIÓN
TURNO LIBRE

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Objeto: CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Fecha convocatoria:	
Sistema de acceso: OPOSICIÓN Y CURSO DE FORMACIÓN	

DATOS DEL/A ASPIRANTE:

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):	
Municipio: Provincia: C.P.:	Teléfono de contacto: Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1.- Fotocopia del D.N.I. o documentos de renovación.
2.- Fotocopia de la titulación académica exigida.
3.- Fotocopia de los carnés de conducir tipo “A” o “A2”, y “B”.
4.- Documento acreditativo de abono de los derechos de examen.
5.- Autorización para someterse a las pruebas médicas que determine el Ayuntamiento de Huesca (modelo Anexo III).

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el acceso a la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

En ....., a ..... de ..... de 202...
FIRMA

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.-

** Se hace constar que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Huesca, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad. En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa, asimismo, sobre la posibilidad que Vd. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación son sus datos personales, en los términos establecidos legalmente enviando su solicitud al Ayuntamiento de Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la Ley lo permita o exija expresamente.

csv: BOA20220223005

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ANEXO V
SOLICITUD DE ADMISIÓN
TURNO DE RESERVA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Objeto: UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL RESERVADA A MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CON MÁS DE 5 AÑOS DE SERVICIO. Fecha convocatoria:
Sistema de acceso: OPOSICIÓN Y CURSO DE FORMACIÓN

DATOS DEL/A ASPIRANTE:

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):	
Municipio: Provincia: C.P.:	Teléfono de contacto: Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1.- Fotocopia del D.N.I. o documentos de renovación.

2.- Fotocopia de la titulación académica exigida.

3.- Fotocopia de los carnés de conducir tipo “A” o “A2”, y “B”.

4.- Documento acreditativo de abono de los derechos de examen.

5.- Autorización para someterse a las pruebas médicas que determine el Ayuntamiento de Huesca (modelo Anexo III).

6- Documento acreditativo de su condición de militar profesional de tropa y marinería.

7- Documento acreditativo de contar, como mínimo, con más de 5 años de servicio como militar profesional de tropa y marinería.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el acceso a la función pública y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

En ....., a ..... de ..... de 202...
FIRMA

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.-

** Se hace constar que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Huesca, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad. En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa, asimismo, sobre la posibilidad que Vd. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación son sus datos personales, en los términos establecidos legalmente enviando su solicitud al Ayuntamiento de Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la Ley lo permita o exija expresamente.

csv: BOA20220223005

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/114/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mosqueruela en materia de educación infantil de primer ciclo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0521, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 17 de noviembre de 2021, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mosqueruela, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE PRIMER CICLO

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mosqueruela, en representación de dicha entidad local y como titular de la escuela de educación infantil de primer ciclo.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio intervienen y,

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia educativa, colabora con aquellas entidades locales titulares de escuelas municipales de primer ciclo. En particular, corresponde el ejercicio de estas competencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta colaboración se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que, con la titulación legalmente exigida, atienda a los niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilita el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

Con la suscripción del convenio se pretende ofrecer una Educación infantil de calidad en la etapa 0-3 años, como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar, el fomento de un servicio que por su impacto contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Esta financiación se enmarca dentro de los créditos que constituyen el Fondo Local de Aragón a que se refiere el artículo 44 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021. Debido a las características de la materia objeto de la ayuda, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subven-

csv: BOA20220223006

ciones de Aragón, se podrán conceder subvenciones de forma directa por razones de interés público o social que contribuyan a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma. Además, resulta de aplicación el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

En el caso de la contribución a la financiación del servicio público educativo de Educación infantil de primer ciclo está claro su carácter eminentemente social puesto que la educación que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 12, que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los menores, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil.

Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. Por otra parte, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

Asimismo, el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, lo que implica que deba intentar extenderse el modelo al máximo de municipios posible, lo que por otra parte se opondría a hacer que tengan que entrar en concurrencia unos con otros. Así, partiendo de la previsión presupuestaria disponible se ha procedido a realizar una previsión de financiación por maestro y técnico de educación infantil que pudiera incluir a todos los municipios que vienen prestando este servicio en Aragón.

El carácter público de los puestos escolares queda determinado mediante la creación de una red pública de escuelas infantiles de titularidad local cuyo funcionamiento debe financiarse por la administración educativa aragonesa garantizando que la colaboración económica alcance a la totalidad de las escuelas infantiles en función de las unidades autorizadas que van a tener en funcionamiento durante el presente ejercicio, razón suficiente que justifica la dificultad de convocatoria pública de la subvención y que motiva optar por un procedimiento más adecuado que el de concurrencia.

Como se ha señalado, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. Esta obligación justifica asimismo la dificultad de utilizar procedimientos de convocatoria pública, pues supondría hacer competir a entidades todas ellas garantes de un servicio público y en cuyo ámbito de actuación nadie más puede concurrir con ellas. En cada municipio la obligación de complementar la labor de las familias proporcionando a los niños entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo se lleva a cabo mediante la oferta de plazas públicas de educación infantil que oferta el propio municipio o comarca en su caso, sin que pueda entrar en concurrencia ninguna otra entidad, que prestará ese servicio en otro ámbito territorial y no en ese concreto municipio. Fijar la concurrencia entre municipios para la obtención de estas ayudas a través de factores tales como la población atendida o su tasa de natalidad, supondría dar un tratamiento desfavorable a aquellos municipios que tienen más dificultades en la prestación de estos servicios, lo que sería contraproducente para la vertebración social y territorial a la que aluden las bases del fondo local.

El Ayuntamiento de Mosqueruela es titular de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con una unidad de julio de 2021 a junio de 2022 en funcionamiento.

En su virtud,

ACUERDAN

Primero.— *Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal

csv: BOA20220223006

mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Mosqueruela, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de septiembre de 2005).

Segundo.— *Compromiso de las partes*.

Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos.

La entidad local beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

I.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Mosqueruela, se obliga a impartir las enseñanzas previstas en la normativa vigente.

II.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Mosqueruela cubrirá las necesidades de escolarización en su zona y tendrá la obligación de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales o procedentes de minorías étnicas o culturales.

III.— El Ayuntamiento de Mosqueruela, mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 1 unidad de julio de 2021 a junio de 2022, así como la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la administración educativa.

La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se envíe propuesta por escrito en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación y Equidad, en los términos establecidos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse como mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela. La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la entidad local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.

IV.— La escuela contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento. Se compromete a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o titulaciones homologadas, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o titulaciones homologadas, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

La ratio de profesorado por alumno se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo realizarse tareas de apoyo a la población de edad infantil de la localidad en la que se sitúe la escuela.

V.— La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Mosqueruela garantizará un servicio mínimo de 30 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

El Ayuntamiento de Mosqueruela deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, así como el total de los ingresos percibidos por cualquier concepto. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, El Ayuntamiento de Mosqueruela prevé la reserva de (1), una plaza gratuita para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, conforme a los indicadores estadísticos disponibles. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en la escuela infantil.

VI.— El Ayuntamiento de Mosqueruela cumple los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo aplicable a las Administraciones Públicas.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser del 100% de la actuación subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas, sin que en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstos, supere el coste de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones que determinaron

csv: BOA20220223006

el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos sobrevenidos o no declarados por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que en su caso se hubieran tenido en cuenta para su determinación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o bien a su revocación y al reintegro del importe que corresponda.

VII.— En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda: "Escuela Convenida con la Diputación General de Aragón", según modelo de cartel identificativo remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

VIII.— El Ayuntamiento de Mosqueruela acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La celebración del presente convenio por parte del beneficiario conlleva, así mismo, la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IX.— El Ayuntamiento de Mosqueruela debe cumplir las obligaciones que para los beneficiarios recoge el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En particular, deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento de la obligación.

X.— La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2021 al mes de junio de 2022, la cantidad total de 22.500 €, de los cuales 11.250 € corresponden al ejercicio 2021 y 11.250 € al ejercicio 2022, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos del personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atienda la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Mosqueruela, en las unidades previstas en la cláusula primera, con cargo a la aplicación 18030/G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y demás cantidades derivadas del contrato de trabajo a cargo del empleador.

XI.— El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

a) Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio, que se librará una vez firmado el mismo, previos los trámites y fiscalización oportunos.
b) Con posterioridad a la justificación efectuada de acuerdo con la cláusula tercera apartado a) hasta el viernes 12 de agosto. de 2022, inclusive, previas comprobaciones, trámites y fiscalización oportunos, se reconocerá la obligación de pago por la cantidad restante del importe total del convenio.

Tercero.— *Justificación*.

a) La entidad local dispondrá de plazo para presentar la documentación justificativa del gasto realizado desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2021, hasta el viernes 11 de febrero de 2022, inclusive, remitiéndola a la Dirección General de Planificación y Equidad - Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y

csv: BOA20220223006

Escolarización - (Parque Empresarial Dinamiza - Av. Ranillas, 5 D - 50018 Zaragoza) y deberá presentar:
- Certificación expedida como anexo I por el secretario de la entidad local, según modelo incluido.
Asimismo, y según lo previsto en dicho certificado deberá presentar los siguientes justificantes:
- Lista de precios del servicio.
- Fotocopia de las titulaciones del personal que atienda a los niños.
- Recibos individuales justificativos de nómina y pagos al personal, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2), y recibos de las cuotas abonadas a la tesorería de la Seguridad Social.
- El impreso 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a Hacienda, que justificará el importe retenido en las nóminas.
Se acompañarán justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar, por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará, además, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.
La justificación final de los gastos se realizará mediante la presentación de los justificantes indicados en el apartado anterior, referidos a los meses de enero a junio de 2022, hasta el viernes 12 de agosto de 2022, junto con la certificación expedida como anexo II, según modelo incluido.

b) El incumplimiento de los plazos señalados supondrá incumplimiento del convenio y, por tanto, conllevará la pérdida del derecho a percibir esta subvención total o parcial, estando obligada la entidad local a devolver las cantidades obtenidas sin perjuicio de los correspondientes intereses que resultasen de aplicación.

Cuarto.— *Vigencia*.

El presente convenio estará vigente hasta el 12 de agosto de 2022, sin perjuicio de que después de esta fecha puedan realizarse actuaciones derivadas de los procedimientos de reintegro regulados en el Título III de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o de cualquier otra incidencia que pudiera presentarse. Serán causas de resolución el incumplimiento, desistimiento o renuncia de la entidad local. El desistimiento deberá comunicarse fehacientemente con un mes de antelación.

Quinto.— *Autorizaciones a la Directora General de Planificación y Equidad*.

Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad para que, de conformidad con lo previsto en el presente convenio y en la normativa de general y pertinente aplicación, dicte las resoluciones que procedan en cuanto a la ordenación del pago del anticipo, así como para acreditar el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, previas las justificaciones correspondientes, para el pago de la cantidad restante del convenio, si procede.

Sexto.— *Jurisdicción.*

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la normativa básica estatal reguladora de las subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las normas del fondo local, así como a las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptimo.— *Protección de datos*.

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas

csv: BOA20220223006

en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La legitimación para realizar el tratamiento de los datos constituye una obligación legal para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Mosqueruela conforme a lo expuesto en el convenio.

Del tratamiento de los datos personales recogidos en la elaboración de este convenio y de las actuaciones que se lleven a cabo en aplicación del mismo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será responsable la Dirección General de Planificación y Equidad. El Ayuntamiento de Mosqueruela será responsable del tratamiento de los datos personales en aplicación de este convenio. La finalidad del tratamiento de datos personales que realice ésta será con el fin exclusivo de tramitar el presente convenio y, una vez firmado, de ejecutarlo en sus términos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no comunicará datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente convenio.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=829.

Octavo.— *Obligación y transparencia*.

La entidad beneficiaria deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 9.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— *Inscripción y publicidad*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.6 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, este convenio de concesión de subvención directa deberá ser inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio.

csv: BOA20220223006

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2021

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2020, imputados al citado Convenio, y ocasionados hasta la fecha, han sido los siguientes:

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223006

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

4º.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5º.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)
☐Nóminas de los trabajadores.
☐TC1: del 3er trimestre ☐TC1del 4º trimestre
☐TC2: del 3er trimestre ☐TC2 del 4º trimestre
☐Modelo 111: del 3er trimestre ☐ Modelo 111 del 4º trimestre
☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
6º.- Asimismo presenta la lista de precios del servicio.
7º.- Que está al día en la obligación de rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y, en caso de que las cuentas presenten desequilibrioso acumulen deudas con proveedores, haber presentado planes económico-financieros (art. 9 c) Ley de Subvenciones de Aragón).

8º.- Se certifica que la previsión de gastos de enero a junio de 2021 es la siguiente:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/Presidente en _____, a ___ de _____ de 2021.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223006

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2022.

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2021, imputados al citado Convenio, en los meses de enero a junio, han sido los siguientes:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								

TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223006

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

4.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)

☐TC1: del 1º trimestre ☐TC1: del 2º trimestre

☐TC2: del 1º trimestre ☐TC2: del 2º trimestre

☐ Modelo 111 1º trimestre ☐Modelo 111 2º trimestre

☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Por tanto, la suma de los gastos de personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil en los meses de enero a junio de 2021, imputables al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento/ Entidad en materia de educación infantil, firmado el / /2020, ascienden a euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/ Presidente en _____, a ___ de _____ de 2022.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223006

ORDEN PRI/115/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Pastriz en materia de educación infantil de primer ciclo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0518, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 19 de noviembre de 2021, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastriz, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ, EN MATERIA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE PRIMER CICLO

En Zaragoza, a 19 de noviembre de 2021.

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastriz, en representación de dicha entidad local y como titular de la escuela de educación infantil de primer ciclo.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio intervienen y,

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia educativa, colabora con aquellas entidades locales titulares de escuelas municipales de primer ciclo. En particular, corresponde el ejercicio de estas competencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta colaboración se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que, con la titulación legalmente exigida, atienda a los niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilita el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

Con la suscripción del convenio se pretende ofrecer una Educación infantil de calidad en la etapa 0-3 años, como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar, el fomento de un servicio que por su impacto contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Esta financiación se enmarca dentro de los créditos que constituyen el Fondo Local de Aragón a que se refiere el artículo 44 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021. Debido a las características de la materia objeto de la ayuda, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrán conceder subvenciones de forma directa por razones de interés público o social que contribuyan a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma. Además, resulta de aplicación el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

En el caso de la contribución a la financiación del servicio público educativo de Educación infantil de primer ciclo está claro su carácter eminentemente social puesto que la educación

csv: BOA20220223007

que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 12, que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los menores, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil.

Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. Por otra parte, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

Asimismo, el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, lo que implica que deba intentar extenderse el modelo al máximo de municipios posible, lo que por otra parte se opondría a hacer que tengan que entrar en concurrencia unos con otros. Así, partiendo de la previsión presupuestaria disponible se ha procedido a realizar una previsión de financiación por maestro y técnico de educación infantil que pudiera incluir a todos los municipios que vienen prestando este servicio en Aragón.

El carácter público de los puestos escolares queda determinado mediante la creación de una red pública de escuelas infantiles de titularidad local cuyo funcionamiento debe financiarse por la administración educativa aragonesa garantizando que la colaboración económica alcance a la totalidad de las escuelas infantiles en función de las unidades autorizadas que van a tener en funcionamiento durante el presente ejercicio, razón suficiente que justifica la dificultad de convocatoria pública de la subvención y que motiva optar por un procedimiento más adecuado que el de concurrencia.

Como se ha señalado, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. Esta obligación justifica asimismo la dificultad de utilizar procedimientos de convocatoria pública, pues supondría hacer competir a entidades todas ellas garantes de un servicio público y en cuyo ámbito de actuación nadie más puede concurrir con ellas. En cada municipio la obligación de complementar la labor de las familias proporcionando a los niños entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo se lleva a cabo mediante la oferta de plazas públicas de educación infantil que oferta el propio municipio o comarca en su caso, sin que pueda entrar en concurrencia ninguna otra entidad, que prestará ese servicio en otro ámbito territorial y no en ese concreto municipio. Fijar la concurrencia entre municipios para la obtención de estas ayudas a través de factores tales como la población atendida o su tasa de natalidad, supondría dar un tratamiento desfavorable a aquellos municipios que tienen más dificultades en la prestación de estos servicios, lo que sería contraproducente para la vertebración social y territorial a la que aluden las bases del fondo local.

El Ayuntamiento de Pastriz es titular de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con 3 unidades de julio de 2021 a junio de 2022 en funcionamiento.

En su virtud,

ACUERDAN

Primero.— *Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Pastriz, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de septiembre de 2005).

csv: BOA20220223007

Segundo.— *Compromiso de las partes*.

Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos.

La entidad local beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

I.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Pastriz, se obliga a impartir las enseñanzas previstas en la normativa vigente.

II.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Pastriz cubrirá las necesidades de escolarización en su zona y tendrá la obligación de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales o procedentes de minorías étnicas o culturales.

III.— El Ayuntamiento de Pastriz, mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 3 unidades de julio de 2021 a junio de 2022, así como la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la administración educativa.

La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se envíe propuesta por escrito en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación y Equidad, en los términos establecidos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse como mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela. La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la entidad local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.

IV.— La escuela contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento. Se compromete a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o titulaciones homologadas, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o titulaciones homologadas, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

La ratio de profesorado por alumno se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo realizarse tareas de apoyo a la población de edad infantil de la localidad en la que se sitúe la escuela.

V.— La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Pastriz garantizará un servicio mínimo de 30 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

El Ayuntamiento de Pastriz deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, así como el total de los ingresos percibidos por cualquier concepto. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, El Ayuntamiento de Pastriz prevé la reserva de (3), una plaza gratuita por unidad para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, conforme a los indicadores estadísticos disponibles. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en la escuela infantil.

VI.— El Ayuntamiento de Pastriz cumple los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo aplicable a las Administraciones Públicas.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser del 100% de la actuación subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas, sin que en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstos, supere el coste de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos sobrevenidos o no declarados por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que en su caso se

csv: BOA20220223007

hubieran tenido en cuenta para su determinación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o bien a su revocación y al reintegro del importe que corresponda.

VII.— En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda: "Escuela Convenida con la Diputación General de Aragón", según modelo de cartel identificativo remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

VIII.— El Ayuntamiento de Pastriz acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La celebración del presente convenio por parte del beneficiario conlleva, así mismo, la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IX.— El Ayuntamiento de Pastriz debe cumplir las obligaciones que para los beneficiarios recoge el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En particular, deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento de la obligación.

X.— La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2021 al mes de junio de 2022, la cantidad total de 50.900 €, de los cuales 25.450 € corresponden al ejercicio 2021 y 25.450 € al ejercicio 2022, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil y dos Técnicos Superiores de Educación Infantil. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos del personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atienda la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Pastriz, en las unidades previstas en la cláusula primera, con cargo a la aplicación 18030/G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y demás cantidades derivadas del contrato de trabajo a cargo del empleador.

XI.— El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

a) Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio, que se librará una vez firmado el mismo, previos los trámites y fiscalización oportunos.
b) Con posterioridad a la justificación efectuada de acuerdo con la cláusula tercera apartado a) hasta el viernes 12 de agosto. de 2022, inclusive, previas comprobaciones, trámites y fiscalización oportunos, se reconocerá la obligación de pago por la cantidad restante del importe total del convenio.

Tercero.— *Justificación*.

a) La entidad local dispondrá de plazo para presentar la documentación justificativa del gasto realizado desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2021, hasta el viernes 11 de febrero de 2022, inclusive, remitiéndola a la Dirección General de Planificación y Equidad - Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización - (Parque Empresarial Dinamiza - Av. Ranillas, 5 D - 50018 Zaragoza) y deberá presentar:

csv: BOA20220223007

- Certificación expedida como anexo I por el secretario de la entidad local, según modelo incluido.
Asimismo, y según lo previsto en dicho certificado deberá presentar los siguientes justificantes:
- Lista de precios del servicio.
- Fotocopia de las titulaciones del personal que atienda a los niños.
- Recibos individuales justificativos de nómina y pagos al personal, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2), y recibos de las cuotas abonadas a la tesorería de la Seguridad Social.
- El impreso 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a Hacienda, que justificará el importe retenido en las nóminas.
Se acompañarán justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar, por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará, además, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.
La justificación final de los gastos se realizará mediante la presentación de los justificantes indicados en el apartado anterior, referidos a los meses de enero a junio de 2022, hasta el viernes 12 de agosto de 2022, junto con la certificación expedida como anexo II, según modelo incluido.

b) El incumplimiento de los plazos señalados supondrá incumplimiento del convenio y, por tanto, conllevará la pérdida del derecho a percibir esta subvención total o parcial, estando obligada la entidad local a devolver las cantidades obtenidas sin perjuicio de los correspondientes intereses que resultasen de aplicación.

Cuarto.— *Vigencia*.

El presente convenio estará vigente hasta el 12 de agosto de 2022, sin perjuicio de que después de esta fecha puedan realizarse actuaciones derivadas de los procedimientos de reintegro regulados en el Título III de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o de cualquier otra incidencia que pudiera presentarse. Serán causas de resolución el incumplimiento, desistimiento o renuncia de la entidad local. El desistimiento deberá comunicarse fehacientemente con un mes de antelación.

Quinto.— *Autorizaciones a la Directora General de Planificación y Equidad*.

Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad para que, de conformidad con lo previsto en el presente convenio y en la normativa de general y pertinente aplicación, dicte las resoluciones que procedan en cuanto a la ordenación del pago del anticipo, así como para acreditar el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, previas las justificaciones correspondientes, para el pago de la cantidad restante del convenio, si procede.

Sexto.— *Jurisdicción.*

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la normativa básica estatal reguladora de las subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las normas del fondo local, así como a las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptimo.— *Protección de datos*.

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales

csv: BOA20220223007

y garantía de los derechos digitales. La legitimación para realizar el tratamiento de los datos constituye una obligación legal para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Pastriz conforme a lo expuesto en el convenio.

Del tratamiento de los datos personales recogidos en la elaboración de este convenio y de las actuaciones que se lleven a cabo en aplicación del mismo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será responsable la Dirección General de Planificación y Equidad. El Ayuntamiento de Pastriz será responsable del tratamiento de los datos personales en aplicación de este convenio. La finalidad del tratamiento de datos personales que realice ésta será con el fin exclusivo de tramitar el presente convenio y, una vez firmado, de ejecutarlo en sus términos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no comunicará datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente convenio.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=829.

Octavo.— *Obligación y transparencia*.

La entidad beneficiaria deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 9.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— *Inscripción y publicidad*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.6 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, este convenio de concesión de subvención directa deberá ser inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio.

csv: BOA20220223007

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2021

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2020, imputados al citado Convenio, y ocasionados hasta la fecha, han sido los siguientes:

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223007

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

4º.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5º.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)
☐Nóminas de los trabajadores.
☐TC1: del 3er trimestre ☐TC1del 4º trimestre
☐TC2: del 3er trimestre ☐TC2 del 4º trimestre
☐Modelo 111: del 3er trimestre ☐ Modelo 111 del 4º trimestre
☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
6º.- Asimismo presenta la lista de precios del servicio.
7º.- Que está al día en la obligación de rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y, en caso de que las cuentas presenten desequilibrioso acumulen deudas con proveedores, haber presentado planes económico-financieros (art. 9 c) Ley de Subvenciones de Aragón).

8º.- Se certifica que la previsión de gastos de enero a junio de 2021 es la siguiente:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre		**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
	IMP. NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre		**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
	IMP. NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/Presidente en _____, a ___ de _____ de 2021.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223007

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2022.

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2021, imputados al citado Convenio, en los meses de enero a junio, han sido los siguientes:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								

TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223007

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

4.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)

☐TC1: del 1º trimestre ☐TC1: del 2º trimestre

☐TC2: del 1º trimestre ☐TC2: del 2º trimestre

☐ Modelo 111 1º trimestre ☐Modelo 111 2º trimestre

☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Por tanto, la suma de los gastos de personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil en los meses de enero a junio de 2021, imputables al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento/ Entidad en materia de educación infantil, firmado el / /2020, ascienden a euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/ Presidente en _____, a ___ de _____ de 2022.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223007

ORDEN PRI/116/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Sabiñán en materia de educación infantil de primer ciclo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0517, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 17 de noviembre de 2021, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE PRIMER CICLO

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán, en representación de dicha entidad local y como titular de la escuela de educación infantil de primer ciclo.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio intervienen y,

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia educativa, colabora con aquellas entidades locales titulares de escuelas municipales de primer ciclo. En particular, corresponde el ejercicio de estas competencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta colaboración se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que, con la titulación legalmente exigida, atienda a los niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilita el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

Con la suscripción del convenio se pretende ofrecer una Educación infantil de calidad en la etapa 0-3 años, como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar, el fomento de un servicio que por su impacto contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Esta financiación se enmarca dentro de los créditos que constituyen el Fondo Local de Aragón a que se refiere el artículo 44 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021. Debido a las características de la materia objeto de la ayuda, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrán conceder subvenciones de forma directa por razones de interés público o social que contribuyan a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma. Además, resulta de aplicación el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

En el caso de la contribución a la financiación del servicio público educativo de Educación infantil de primer ciclo está claro su carácter eminentemente social puesto que la educación

csv: BOA20220223008

que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 12, que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los menores, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil.

Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. Por otra parte, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

Asimismo, el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, lo que implica que deba intentar extenderse el modelo al máximo de municipios posible, lo que por otra parte se opondría a hacer que tengan que entrar en concurrencia unos con otros. Así, partiendo de la previsión presupuestaria disponible se ha procedido a realizar una previsión de financiación por maestro y técnico de educación infantil que pudiera incluir a todos los municipios que vienen prestando este servicio en Aragón.

El carácter público de los puestos escolares queda determinado mediante la creación de una red pública de escuelas infantiles de titularidad local cuyo funcionamiento debe financiarse por la administración educativa aragonesa garantizando que la colaboración económica alcance a la totalidad de las escuelas infantiles en función de las unidades autorizadas que van a tener en funcionamiento durante el presente ejercicio, razón suficiente que justifica la dificultad de convocatoria pública de la subvención y que motiva optar por un procedimiento más adecuado que el de concurrencia.

Como se ha señalado, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. Esta obligación justifica asimismo la dificultad de utilizar procedimientos de convocatoria pública, pues supondría hacer competir a entidades todas ellas garantes de un servicio público y en cuyo ámbito de actuación nadie más puede concurrir con ellas. En cada municipio la obligación de complementar la labor de las familias proporcionando a los niños entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo se lleva a cabo mediante la oferta de plazas públicas de educación infantil que oferta el propio municipio o comarca en su caso, sin que pueda entrar en concurrencia ninguna otra entidad, que prestará ese servicio en otro ámbito territorial y no en ese concreto municipio. Fijar la concurrencia entre municipios para la obtención de estas ayudas a través de factores tales como la población atendida o su tasa de natalidad, supondría dar un tratamiento desfavorable a aquellos municipios que tienen más dificultades en la prestación de estos servicios, lo que sería contraproducente para la vertebración social y territorial a la que aluden las bases del fondo local.

El Ayuntamiento de Sabiñán es titular de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con una unidad de julio de 2021 a junio de 2022 en funcionamiento.

En su virtud,

ACUERDAN

Primero.— *Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Sabiñán, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de septiembre de 2005).

csv: BOA20220223008

Segundo.— *Compromiso de las partes*.

Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos.

La entidad local beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

I.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Sabiñán, se obliga a impartir las enseñanzas previstas en la normativa vigente.

II.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Sabiñán cubrirá las necesidades de escolarización en su zona y tendrá la obligación de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales o procedentes de minorías étnicas o culturales.

III.— El Ayuntamiento de Sabiñán, mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 1 unidad de julio de 2021 a junio de 2022, así como la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la administración educativa.

La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se envíe propuesta por escrito en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación y Equidad, en los términos establecidos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse como mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela. La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la entidad local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.

IV.— La escuela contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento. Se compromete a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o titulaciones homologadas, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o titulaciones homologadas, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

La ratio de profesorado por alumno se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo realizarse tareas de apoyo a la población de edad infantil de la localidad en la que se sitúe la escuela.

V.— La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Sabiñán garantizará un servicio mínimo de 30 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

El Ayuntamiento de Sabiñán deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, así como el total de los ingresos percibidos por cualquier concepto. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, El Ayuntamiento de Sabiñán prevé la reserva de (1), una plaza gratuita para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, conforme a los indicadores estadísticos disponibles. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en la escuela infantil.

VI.— El Ayuntamiento de Sabiñán cumple los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo aplicable a las Administraciones Públicas.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser del 100% de la actuación subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas, sin que en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstos, supere el coste de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos sobrevenidos o no declarados por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que en su caso se

csv: BOA20220223008

hubieran tenido en cuenta para su determinación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o bien a su revocación y al reintegro del importe que corresponda.

VII.— En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda: "Escuela Convenida con la Diputación General de Aragón", según modelo de cartel identificativo remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

VIII.— El Ayuntamiento de Sabiñán acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La celebración del presente convenio por parte del beneficiario conlleva, así mismo, la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IX.— El Ayuntamiento de Sabiñán debe cumplir las obligaciones que para los beneficiarios recoge el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En particular, deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento de la obligación.

X.— La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2021 al mes de junio de 2022, la cantidad total de 22.500 €, de los cuales 11.250 € corresponden al ejercicio 2021 y 11.250 € al ejercicio 2022, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos del personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atienda la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Sabiñán, en las unidades previstas en la cláusula primera, con cargo a la aplicación 18030/G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y demás cantidades derivadas del contrato de trabajo a cargo del empleador.

XI.— El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

a) Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio, que se librará una vez firmado el mismo, previos los trámites y fiscalización oportunos.
b) Con posterioridad a la justificación efectuada de acuerdo con la cláusula tercera apartado a) hasta el viernes 12 de agosto. de 2022, inclusive, previas comprobaciones, trámites y fiscalización oportunos, se reconocerá la obligación de pago por la cantidad restante del importe total del convenio.

Tercero.— *Justificación*.

a) La entidad local dispondrá de plazo para presentar la documentación justificativa del gasto realizado desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2021, hasta el viernes 11 de febrero de 2022, inclusive, remitiéndola a la Dirección General de Planificación y Equidad - Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización - (Parque Empresarial Dinamiza - Av. Ranillas, 5 D - 50018 Zaragoza) y deberá presentar:
   - Certificación expedida como anexo I por el secretario de la entidad local, según modelo incluido.

csv: BOA20220223008

Asimismo, y según lo previsto en dicho certificado deberá presentar los siguientes justificantes:
- Lista de precios del servicio.
- Fotocopia de las titulaciones del personal que atienda a los niños.
- Recibos individuales justificativos de nómina y pagos al personal, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2), y recibos de las cuotas abonadas a la tesorería de la Seguridad Social.
- El impreso 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a Hacienda, que justificará el importe retenido en las nóminas.

Se acompañarán justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar, por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará, además, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

La justificación final de los gastos se realizará mediante la presentación de los justificantes indicados en el apartado anterior, referidos a los meses de enero a junio de 2022, hasta el viernes 12 de agosto de 2022, junto con la certificación expedida como anexo II, según modelo incluido.

b) El incumplimiento de los plazos señalados supondrá incumplimiento del convenio y, por tanto, conllevará la pérdida del derecho a percibir esta subvención total o parcial, estando obligada la entidad local a devolver las cantidades obtenidas sin perjuicio de los correspondientes intereses que resultasen de aplicación.

Cuarto.— *Vigencia*.

El presente convenio estará vigente hasta el 12 de agosto de 2022, sin perjuicio de que después de esta fecha puedan realizarse actuaciones derivadas de los procedimientos de reintegro regulados en el Título III de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o de cualquier otra incidencia que pudiera presentarse. Serán causas de resolución el incumplimiento, desistimiento o renuncia de la entidad local. El desistimiento deberá comunicarse fehacientemente con un mes de antelación.

Quinto.— *Autorizaciones a la Directora General de Planificación y Equidad*.

Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad para que, de conformidad con lo previsto en el presente convenio y en la normativa de general y pertinente aplicación, dicte las resoluciones que procedan en cuanto a la ordenación del pago del anticipo, así como para acreditar el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, previas las justificaciones correspondientes, para el pago de la cantidad restante del convenio, si procede.

Sexto.— *Jurisdicción.*

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la normativa básica estatal reguladora de las subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las normas del fondo local, así como a las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptimo.— *Protección de datos*.

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La legitimación para realizar el tratamiento de los datos constituye una obligación legal para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del

csv: BOA20220223008

Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Sabiñán conforme a lo expuesto en el convenio.

Del tratamiento de los datos personales recogidos en la elaboración de este convenio y de las actuaciones que se lleven a cabo en aplicación del mismo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será responsable la Dirección General de Planificación y Equidad. El Ayuntamiento de Sabiñán será responsable del tratamiento de los datos personales en aplicación de este convenio. La finalidad del tratamiento de datos personales que realice ésta será con el fin exclusivo de tramitar el presente convenio y, una vez firmado, de ejecutarlo en sus términos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no comunicará datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente convenio.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=829.

Octavo.— *Obligación y transparencia*.

La entidad beneficiaria deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 9.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— *Inscripción y publicidad*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.6 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, este convenio de concesión de subvención directa deberá ser inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio.

csv: BOA20220223008

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2021

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2020, imputados al citado Convenio, y ocasionados hasta la fecha, han sido los siguientes:

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223008

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

4º.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5º.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)
☐Nóminas de los trabajadores.
☐TC1: del 3er trimestre ☐TC1del 4º trimestre
☐TC2: del 3er trimestre ☐TC2 del 4º trimestre
☐Modelo 111: del 3er trimestre ☐ Modelo 111 del 4º trimestre
☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
6º.- Asimismo presenta la lista de precios del servicio.
7º.- Que está al día en la obligación de rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y, en caso de que las cuentas presenten desequilibrioso acumulen deudas con proveedores, haber presentado planes económico-financieros (art. 9 c) Ley de Subvenciones de Aragón).

8º.- Se certifica que la previsión de gastos de enero a junio de 2021 es la siguiente:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/Presidente en _____, a ___ de _____ de 2021.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223008

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2022.

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2021, imputados al citado Convenio, en los meses de enero a junio, han sido los siguientes:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								

TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223008

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

4.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)

☐TC1: del 1º trimestre ☐TC1: del 2º trimestre

☐TC2: del 1º trimestre ☐TC2: del 2º trimestre

☐ Modelo 111 1º trimestre ☐Modelo 111 2º trimestre

☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Por tanto, la suma de los gastos de personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil en los meses de enero a junio de 2021, imputables al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento/ Entidad en materia de educación infantil, firmado el / /2020, ascienden a euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/ Presidente en _____, a ___ de _____ de 2022.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223008

ORDEN PRI/117/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Valdealgorfa en materia de educación infantil de primer ciclo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0515, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 23 de noviembre de 2021, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdealgorfa, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE PRIMER CICLO

En Zaragoza, a 23 de noviembre de 2021.

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdealgorfa, en representación de dicha entidad local y como titular de la escuela de educación infantil de primer ciclo.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio intervienen y,

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia educativa, colabora con aquellas entidades locales titulares de escuelas municipales de primer ciclo. En particular, corresponde el ejercicio de estas competencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta colaboración se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que, con la titulación legalmente exigida, atienda a los niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilita el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

Con la suscripción del convenio se pretende ofrecer una Educación infantil de calidad en la etapa 0-3 años, como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar, el fomento de un servicio que por su impacto contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Esta financiación se enmarca dentro de los créditos que constituyen el Fondo Local de Aragón a que se refiere el artículo 44 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021. Debido a las características de la materia objeto de la ayuda, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrán conceder subvenciones de forma directa por razones de interés público o social que contribuyan a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma. Además, resulta de aplicación el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

En el caso de la contribución a la financiación del servicio público educativo de Educación infantil de primer ciclo está claro su carácter eminentemente social puesto que la educación

csv: BOA20220223009

que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 12, que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los menores, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil.

Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. Por otra parte, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

Asimismo, el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, lo que implica que deba intentar extenderse el modelo al máximo de municipios posible, lo que por otra parte se opondría a hacer que tengan que entrar en concurrencia unos con otros. Así, partiendo de la previsión presupuestaria disponible se ha procedido a realizar una previsión de financiación por maestro y técnico de educación infantil que pudiera incluir a todos los municipios que vienen prestando este servicio en Aragón.

El carácter público de los puestos escolares queda determinado mediante la creación de una red pública de escuelas infantiles de titularidad local cuyo funcionamiento debe financiarse por la administración educativa aragonesa garantizando que la colaboración económica alcance a la totalidad de las escuelas infantiles en función de las unidades autorizadas que van a tener en funcionamiento durante el presente ejercicio, razón suficiente que justifica la dificultad de convocatoria pública de la subvención y que motiva optar por un procedimiento más adecuado que el de concurrencia.

Como se ha señalado, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. Esta obligación justifica asimismo la dificultad de utilizar procedimientos de convocatoria pública, pues supondría hacer competir a entidades todas ellas garantes de un servicio público y en cuyo ámbito de actuación nadie más puede concurrir con ellas. En cada municipio la obligación de complementar la labor de las familias proporcionando a los niños entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo se lleva a cabo mediante la oferta de plazas públicas de educación infantil que oferta el propio municipio o comarca en su caso, sin que pueda entrar en concurrencia ninguna otra entidad, que prestará ese servicio en otro ámbito territorial y no en ese concreto municipio. Fijar la concurrencia entre municipios para la obtención de estas ayudas a través de factores tales como la población atendida o su tasa de natalidad, supondría dar un tratamiento desfavorable a aquellos municipios que tienen más dificultades en la prestación de estos servicios, lo que sería contraproducente para la vertebración social y territorial a la que aluden las bases del fondo local.

El Ayuntamiento de Valdealgorfa es titular de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con una unidad de julio de 2021 a junio de 2022 en funcionamiento.

En su virtud,

ACUERDAN

Primero.— *Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Valdealgorfa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de septiembre de 2005).

csv: BOA20220223009

Segundo.— *Compromiso de las partes*.

Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos.

La entidad local beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

I.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Valdealgorfa, se obliga a impartir las enseñanzas previstas en la normativa vigente.

II.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Valdealgorfa cubrirá las necesidades de escolarización en su zona y tendrá la obligación de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales o procedentes de minorías étnicas o culturales.

III.— El Ayuntamiento de Valdealgorfa, mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 1 unidad de julio de 2021 a junio de 2022, así como la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la administración educativa.

La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se envíe propuesta por escrito en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación y Equidad, en los términos establecidos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse como mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela. La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la entidad local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.

IV.— La escuela contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento. Se compromete a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o titulaciones homologadas, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o titulaciones homologadas, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

La ratio de profesorado por alumno se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo realizarse tareas de apoyo a la población de edad infantil de la localidad en la que se sitúe la escuela.

V.— La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Valdealgorfa garantizará un servicio mínimo de 30 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

El Ayuntamiento de Valdealgorfa deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, así como el total de los ingresos percibidos por cualquier concepto. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, El Ayuntamiento de Valdealgorfa prevé la reserva de (1), una plaza gratuita para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, conforme a los indicadores estadísticos disponibles. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en la escuela infantil.

VI.— El Ayuntamiento de Valdealgorfa cumple los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo aplicable a las Administraciones Públicas.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser del 100% de la actuación subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas, sin que en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstos, supere el coste de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos sobrevenidos o no declarados por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que en su caso se

csv: BOA20220223009

hubieran tenido en cuenta para su determinación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o bien a su revocación y al reintegro del importe que corresponda.

VII.— En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda: "Escuela Convenida con la Diputación General de Aragón", según modelo de cartel identificativo remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

VIII.— El Ayuntamiento de Valdealgorfa acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La celebración del presente convenio por parte del beneficiario conlleva, así mismo, la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IX.— El Ayuntamiento de Valdealgorfa debe cumplir las obligaciones que para los beneficiarios recoge el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En particular, deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento de la obligación.

X.— La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2021 al mes de junio de 2022, la cantidad total de 22.500 €, de los cuales 11.250 € corresponden al ejercicio 2021 y 11.250 € al ejercicio 2022, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos del personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atienda la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Valdealgorfa, en las unidades previstas en la cláusula primera, con cargo a la aplicación 18030/G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y demás cantidades derivadas del contrato de trabajo a cargo del empleador.

XI.— El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

a) Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio, que se librará una vez firmado el mismo, previos los trámites y fiscalización oportunos.
b) Con posterioridad a la justificación efectuada de acuerdo con la cláusula tercera apartado a) hasta el viernes 12 de agosto. de 2022, inclusive, previas comprobaciones, trámites y fiscalización oportunos, se reconocerá la obligación de pago por la cantidad restante del importe total del convenio.

Tercero.— *Justificación*.

a) La entidad local dispondrá de plazo para presentar la documentación justificativa del gasto realizado desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2021, hasta el viernes 11 de febrero de 2022, inclusive, remitiéndola a la Dirección General de Planificación y Equidad - Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización - (Parque Empresarial Dinamiza - Av. Ranillas, 5 D - 50018 Zaragoza) y deberá presentar:
   - Certificación expedida como anexo I por el secretario de la entidad local, según modelo incluido.

csv: BOA20220223009

Asimismo, y según lo previsto en dicho certificado deberá presentar los siguientes justificantes:
- Lista de precios del servicio.
- Fotocopia de las titulaciones del personal que atienda a los niños.
- Recibos individuales justificativos de nómina y pagos al personal, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2), y recibos de las cuotas abonadas a la tesorería de la Seguridad Social.
- El impreso 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a Hacienda, que justificará el importe retenido en las nóminas.

Se acompañarán justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar, por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará, además, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

La justificación final de los gastos se realizará mediante la presentación de los justificantes indicados en el apartado anterior, referidos a los meses de enero a junio de 2022, hasta el viernes 12 de agosto de 2022, junto con la certificación expedida como anexo II, según modelo incluido.

b) El incumplimiento de los plazos señalados supondrá incumplimiento del convenio y, por tanto, conllevará la pérdida del derecho a percibir esta subvención total o parcial, estando obligada la entidad local a devolver las cantidades obtenidas sin perjuicio de los correspondientes intereses que resultasen de aplicación.

Cuarto.— *Vigencia*.

El presente convenio estará vigente hasta el 12 de agosto de 2022, sin perjuicio de que después de esta fecha puedan realizarse actuaciones derivadas de los procedimientos de reintegro regulados en el Título III de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o de cualquier otra incidencia que pudiera presentarse. Serán causas de resolución el incumplimiento, desistimiento o renuncia de la entidad local. El desistimiento deberá comunicarse fehacientemente con un mes de antelación.

Quinto.— *Autorizaciones a la Directora General de Planificación y Equidad*.

Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad para que, de conformidad con lo previsto en el presente convenio y en la normativa de general y pertinente aplicación, dicte las resoluciones que procedan en cuanto a la ordenación del pago del anticipo, así como para acreditar el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, previas las justificaciones correspondientes, para el pago de la cantidad restante del convenio, si procede.

Sexto.— *Jurisdicción.*

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la normativa básica estatal reguladora de las subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las normas del fondo local, así como a las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptimo.— *Protección de datos*.

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La legitimación para realizar el tratamiento de los datos constituye una obligación legal para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del

csv: BOA20220223009

Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Valdealgorfa conforme a lo expuesto en el convenio.

Del tratamiento de los datos personales recogidos en la elaboración de este convenio y de las actuaciones que se lleven a cabo en aplicación del mismo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será responsable la Dirección General de Planificación y Equidad. El Ayuntamiento de Valdealgorfa será responsable del tratamiento de los datos personales en aplicación de este convenio. La finalidad del tratamiento de datos personales que realice ésta será con el fin exclusivo de tramitar el presente convenio y, una vez firmado, de ejecutarlo en sus términos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no comunicará datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente convenio.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=829.

Octavo.— *Obligación y transparencia*.

La entidad beneficiaria deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 9.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— *Inscripción y publicidad*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.6 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, este convenio de concesión de subvención directa deberá ser inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio.

csv: BOA20220223009

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2021

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2020, imputados al citado Convenio, y ocasionados hasta la fecha, han sido los siguientes:

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223009

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

4º.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5º.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)
☐Nóminas de los trabajadores.
☐TC1: del 3er trimestre ☐TC1del 4º trimestre
☐TC2: del 3er trimestre ☐TC2 del 4º trimestre
☐Modelo 111: del 3er trimestre ☐ Modelo 111 del 4º trimestre
☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
6º.- Asimismo presenta la lista de precios del servicio.
7º.- Que está al día en la obligación de rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y, en caso de que las cuentas presenten desequilibrioso acumulen deudas con proveedores, haber presentado planes económico-financieros (art. 9 c) Ley de Subvenciones de Aragón).

8º.- Se certifica que la previsión de gastos de enero a junio de 2021 es la siguiente:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/Presidente en _____, a ___ de _____ de 2021.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223009

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2022.

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2021, imputados al citado Convenio, en los meses de enero a junio, han sido los siguientes:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								

TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223009

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

4.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)

☐TC1: del 1º trimestre ☐TC1: del 2º trimestre

☐TC2: del 1º trimestre ☐TC2: del 2º trimestre

☐ Modelo 111 1º trimestre ☐Modelo 111 2º trimestre

☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Por tanto, la suma de los gastos de personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil en los meses de enero a junio de 2021, imputables al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento/ Entidad en materia de educación infantil, firmado el / /2020, ascienden a euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/ Presidente en _____, a ___ de _____ de 2022.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223009

ORDEN PRI/118/2022, de 5 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zuera en materia de educación infantil de primer ciclo.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/6/0514, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 19 de noviembre de 2021, por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUERA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN
INFANTIL DE PRIMER CICLO

En Zaragoza, a 19 de noviembre de 2021.

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera, en representación de dicha entidad local y como titular de la escuela de educación infantil de primer ciclo.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio intervienen y,

EXPONEN

Que el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia educativa, colabora con aquellas entidades locales titulares de escuelas municipales de primer ciclo. En particular, corresponde el ejercicio de estas competencias al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta colaboración se lleva a cabo mediante la formalización de convenios dirigidos a financiar el coste del personal que, con la titulación legalmente exigida, atienda a los niños, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilita el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

Con la suscripción del convenio se pretende ofrecer una Educación infantil de calidad en la etapa 0-3 años, como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar, el fomento de un servicio que por su impacto contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Esta financiación se enmarca dentro de los créditos que constituyen el Fondo Local de Aragón a que se refiere el artículo 44 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021. Debido a las características de la materia objeto de la ayuda, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrán conceder subvenciones de forma directa por razones de interés público o social que contribuyan a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma. Además, resulta de aplicación el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

En el caso de la contribución a la financiación del servicio público educativo de Educación infantil de primer ciclo está claro su carácter eminentemente social puesto que la educación

csv: BOA20220223010

que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 12, que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los menores, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad. Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil.

Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. Por otra parte, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

Asimismo, el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, lo que implica que deba intentar extenderse el modelo al máximo de municipios posible, lo que por otra parte se opondría a hacer que tengan que entrar en concurrencia unos con otros. Así, partiendo de la previsión presupuestaria disponible se ha procedido a realizar una previsión de financiación por maestro y técnico de educación infantil que pudiera incluir a todos los municipios que vienen prestando este servicio en Aragón.

El carácter público de los puestos escolares queda determinado mediante la creación de una red pública de escuelas infantiles de titularidad local cuyo funcionamiento debe financiarse por la administración educativa aragonesa garantizando que la colaboración económica alcance a la totalidad de las escuelas infantiles en función de las unidades autorizadas que van a tener en funcionamiento durante el presente ejercicio, razón suficiente que justifica la dificultad de convocatoria pública de la subvención y que motiva optar por un procedimiento más adecuado que el de concurrencia.

Como se ha señalado, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. Esta obligación justifica asimismo la dificultad de utilizar procedimientos de convocatoria pública, pues supondría hacer competir a entidades todas ellas garantes de un servicio público y en cuyo ámbito de actuación nadie más puede concurrir con ellas. En cada municipio la obligación de complementar la labor de las familias proporcionando a los niños entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo se lleva a cabo mediante la oferta de plazas públicas de educación infantil que oferta el propio municipio o comarca en su caso, sin que pueda entrar en concurrencia ninguna otra entidad, que prestará ese servicio en otro ámbito territorial y no en ese concreto municipio. Fijar la concurrencia entre municipios para la obtención de estas ayudas a través de factores tales como la población atendida o su tasa de natalidad, supondría dar un tratamiento desfavorable a aquellos municipios que tienen más dificultades en la prestación de estos servicios, lo que sería contraproducente para la vertebración social y territorial a la que aluden las bases del fondo local.

El Ayuntamiento de Zuera es titular de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con 5 unidades de julio de 2021 a junio de 2022 en funcionamiento.

En su virtud,

ACUERDAN

Primero.— *Objeto.*

Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Zuera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de septiembre de 2005).

csv: BOA20220223010

Segundo.— *Compromiso de las partes*.

Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos.

La entidad local beneficiaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

I.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Zuera, se obliga a impartir las enseñanzas previstas en la normativa vigente.

II.— La escuela de educación infantil de primer ciclo de Zuera cubrirá las necesidades de escolarización en su zona y tendrá la obligación de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales o procedentes de minorías étnicas o culturales.

III.— El Ayuntamiento de Zuera, mantendrá en funcionamiento durante la vigencia del presente convenio, 5 unidades de julio de 2021 a junio de 2022, así como la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la administración educativa.

La modificación de este convenio para financiar un número de unidades o de meses dentro del periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 distinto al estipulado (en caso de que alguna unidad objeto de este convenio no estuviera en funcionamiento durante todo este tiempo), requerirá que se envíe propuesta por escrito en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación a la Dirección General de Planificación y Equidad, en los términos establecidos en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de ampliación del número de unidades o meses deberá hacerse como mínimo con un mes de antelación a la puesta en funcionamiento, indicando el número de niños y la configuración de la escuela. La financiación de dicha ampliación necesitará resolución expresa de la citada Dirección General, que será comunicada a la entidad local, para posteriormente, suscribir la correspondiente adenda a este convenio.

IV.— La escuela contará, como mínimo, con un número de profesionales igual al número de unidades en funcionamiento. Se compromete a tener por cada seis unidades o fracción un maestro especialista en educación infantil o titulaciones homologadas, el resto de personal estará formado por maestros especialistas en educación infantil o titulaciones homologadas, técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia.

La ratio de profesorado por alumno se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo realizarse tareas de apoyo a la población de edad infantil de la localidad en la que se sitúe la escuela.

V.— La Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Zuera garantizará un servicio mínimo de 30 horas semanales de lunes a viernes, por unidad escolar.

El Ayuntamiento de Zuera deberá poner en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los precios que establezca por la prestación del servicio educativo, así como el total de los ingresos percibidos por cualquier concepto. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, El Ayuntamiento de Zuera prevé la reserva de (2), dos plazas gratuitas para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, conforme a los indicadores estadísticos disponibles. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en la escuela infantil.

VI.— El Ayuntamiento de Zuera cumple los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo aplicable a las Administraciones Públicas.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser del 100% de la actuación subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas, sin que en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstos, supere el coste de la actividad subvencionada. Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos sobrevenidos o no declarados por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que en su caso se

csv: BOA20220223010

hubieran tenido en cuenta para su determinación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o bien a su revocación y al reintegro del importe que corresponda.

VII.— En la publicidad, denominación y documentación de la escuela deberá hacerse constar la siguiente leyenda: "Escuela Convenida con la Diputación General de Aragón", según modelo de cartel identificativo remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

VIII.— El Ayuntamiento de Zuera acredita estar al día en la obligación de rendir sus cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y debe haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La celebración del presente convenio por parte del beneficiario conlleva, así mismo, la autorización al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a emitir tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IX.— El Ayuntamiento de Zuera debe cumplir las obligaciones que para los beneficiarios recoge el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En particular, deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento de la obligación.

X.— La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (14.200 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2021 al mes de junio de 2022, la cantidad total de 79.300 €, de los cuales 39.650 € corresponden al ejercicio 2021 y 39.650 € al ejercicio 2022, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar. Este importe servirá para financiar durante el período de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil y cuatro Técnicos Superiores de Educación Infantil. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos del personal mínimo necesario que, de acuerdo con las titulaciones establecidas en este convenio, atienda la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Zuera, en las unidades previstas en la cláusula primera, con cargo a la aplicación 18030/G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta financiación estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y demás cantidades derivadas del contrato de trabajo a cargo del empleador.

XI.— El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:

a) Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio, que se librará una vez firmado el mismo, previos los trámites y fiscalización oportunos.
b) Con posterioridad a la justificación efectuada de acuerdo con la cláusula tercera apartado a) hasta el viernes 12 de agosto. de 2022, inclusive, previas comprobaciones, trámites y fiscalización oportunos, se reconocerá la obligación de pago por la cantidad restante del importe total del convenio.

Tercero.— *Justificación*.

a) La entidad local dispondrá de plazo para presentar la documentación justificativa del gasto realizado desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2021, hasta el viernes 11 de febrero de 2022, inclusive, remitiéndola a la Dirección General de Planificación y Equidad - Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización - (Parque Empresarial Dinamiza - Av. Ranillas, 5 D - 50018 Zaragoza) y deberá presentar:
   - Certificación expedida como anexo I por el secretario de la entidad local, según modelo incluido.

csv: BOA20220223010

Asimismo, y según lo previsto en dicho certificado deberá presentar los siguientes justificantes:
- Lista de precios del servicio.
- Fotocopia de las titulaciones del personal que atienda a los niños.
- Recibos individuales justificativos de nómina y pagos al personal, así como los Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2), y recibos de las cuotas abonadas a la tesorería de la Seguridad Social.
- El impreso 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a Hacienda, que justificará el importe retenido en las nóminas.

Se acompañarán justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar, por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se indicará, además, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

La justificación final de los gastos se realizará mediante la presentación de los justificantes indicados en el apartado anterior, referidos a los meses de enero a junio de 2022, hasta el viernes 12 de agosto de 2022, junto con la certificación expedida como anexo II, según modelo incluido.

b) El incumplimiento de los plazos señalados supondrá incumplimiento del convenio y, por tanto, conllevará la pérdida del derecho a percibir esta subvención total o parcial, estando obligada la entidad local a devolver las cantidades obtenidas sin perjuicio de los correspondientes intereses que resultasen de aplicación.

Cuarto.— *Vigencia*.

El presente convenio estará vigente hasta el 12 de agosto de 2022, sin perjuicio de que después de esta fecha puedan realizarse actuaciones derivadas de los procedimientos de reintegro regulados en el Título III de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o de cualquier otra incidencia que pudiera presentarse. Serán causas de resolución el incumplimiento, desistimiento o renuncia de la entidad local. El desistimiento deberá comunicarse fehacientemente con un mes de antelación.

Quinto.— *Autorizaciones a la Directora General de Planificación y Equidad*.

Se autoriza a la Directora General de Planificación y Equidad para que, de conformidad con lo previsto en el presente convenio y en la normativa de general y pertinente aplicación, dicte las resoluciones que procedan en cuanto a la ordenación del pago del anticipo, así como para acreditar el cumplimiento de la finalidad del presente convenio, previas las justificaciones correspondientes, para el pago de la cantidad restante del convenio, si procede.

Sexto.— *Jurisdicción.*

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en sus cláusulas y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la normativa básica estatal reguladora de las subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las normas del fondo local, así como a las restantes normas administrativas que les sea de aplicación y a los principios generales del derecho. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptimo.— *Protección de datos*.

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La legitimación para realizar el tratamiento de los datos

csv: BOA20220223010

constituye una obligación legal para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y para el Ayuntamiento de Zuera conforme a lo expuesto en el convenio.

Del tratamiento de los datos personales recogidos en la elaboración de este convenio y de las actuaciones que se lleven a cabo en aplicación del mismo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón será responsable la Dirección General de Planificación y Equidad. El Ayuntamiento de Zuera será responsable del tratamiento de los datos personales en aplicación de este convenio. La finalidad del tratamiento de datos personales que realice ésta será con el fin exclusivo de tramitar el presente convenio y, una vez firmado, de ejecutarlo en sus términos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no comunicará datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente convenio.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=829.

Octavo.— *Obligación y transparencia*.

La entidad beneficiaria deberá suministrar a la entidad administrativa concedente, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa concedente podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 9.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— *Inscripción y publicidad*.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.6 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, este convenio de concesión de subvención directa deberá ser inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio.

csv: BOA20220223010

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2021

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2020, imputados al citado Convenio, y ocasionados hasta la fecha, han sido los siguientes:

		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223010

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO I

4º.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5º.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)
☐Nóminas de los trabajadores.
☐TC1: del 3er trimestre ☐TC1del 4º trimestre
☐TC2: del 3er trimestre ☐TC2 del 4º trimestre
☐Modelo 111: del 3er trimestre ☐ Modelo 111 del 4º trimestre
☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.
6º.- Asimismo presenta la lista de precios del servicio.
7º.- Que está al día en la obligación de rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, adoptar medidas de racionalización del gasto y, en caso de que las cuentas presenten desequilibrioso acumulen deudas con proveedores, haber presentado planes económico-financieros (art. 9 c) Ley de Subvenciones de Aragón).

8º.- Se certifica que la previsión de gastos de enero a junio de 2021 es la siguiente:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre		**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
	IMP. NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre		**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL**
	IMP. NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**I.R.P.F.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. SS EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/Presidente en _____, a ___ de _____ de 2021.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223010

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

D/Dª. _____, Secretario/a de _____ de _____, y en relación con el Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo en fecha / /2022.

CERTIFICA:

1º.- Que esta entidad no ha percibido ningún otro tipo de ayuda para esta finalidad, procedente de otras administaciones o entes públicos o privados.*

2º.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social y cumple los requisitos del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que los gastos de personal para la atención de la Escuela de Educación Infantil del año 2021, imputados al citado Convenio, en los meses de enero a junio, han sido los siguientes:

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TRABAJADOR 1: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 2: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								
TRABAJADOR 3: Apellidos y nombre	**IMP. NETO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIF:	**C. SS TRABAJ.**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍA:	**C. SS EMPRESA**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TITULACIÓN:								
FECHA Y DURACIÓN DEL CONTRATO; JORNADA LABORAL:								

TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS ESCUELA INFANTIL								
(*)Señalar concepto por el que se perciben los ingresos								
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS (*)								

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223010

MODELO DE CERTIFICADO ANEXO II

4.- Que se ha procedido al pago tanto de las nóminas como de los seguros sociales y retenciones del IRPF indicadas anteriormente.
5.- Que presenta como documentos justificativos de estos gastos los siguientes (márquese con una cruz la documentación que presente)

☐TC1: del 1º trimestre ☐TC1: del 2º trimestre

☐TC2: del 1º trimestre ☐TC2: del 2º trimestre

☐ Modelo 111 1º trimestre ☐Modelo 111 2º trimestre

☐Titulaciones del personal no presentadas en justificaciones anteriores.
☐Justificantes de pago. Se acompañan justificantes de los pagos realizados mediante los documentos de pago o transferencias bancarias correspondientes.

OBSERVACIONES A INDICAR POR LA ENTIDAD LOCAL:	

Por tanto, la suma de los gastos de personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil en los meses de enero a junio de 2021, imputables al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento/ Entidad en materia de educación infantil, firmado el / /2020, ascienden a euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación con el visto bueno del Alcalde/ Presidente en _____, a ___ de _____ de 2022.

Vº.Bº.
EL ALCALDE/ PRESIDENTE

Fdo.: _____

*En caso de que haya recibido otras ayudas o subvenciones, indíquese en el aptdo. de observaciones, acreditándose, en tal caso, el cumplimiento de lo previsto en el art.19 de la Ley General de Subvenciones

csv: BOA20220223010

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/119/2022, de 9 de febrero, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica "Stop Formación" de Barbastro, Huesca.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de Autoescuela Stop Binefar, SL, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Privado de Formación Profesional Específica que se denominaría "Stop Formación", situado en la carretera de Graus, km. 0,6, de Barbastro, Huesca.

Vistos los informes emitidos por la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados, así como los emitidos por la Inspección de Educación sobre la adecuación del equipamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Equidad el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: "Stop Formación".
Titular: Autoescuela Stop Binéfar, SL.
Código: 22011133.
Domicilio: Carretera de Graus, km. 0,6.
Localidad: Barbastro.
Municipio: Barbastro.
Provincia: Huesca.
Enseñanzas que se autorizan:

ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	
FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	2 grupos / 18 pp.ee.

Segundo.— El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.— La presente Orden surtirá efectos a partir del curso 2022/2023, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— Dicho Centro se adscribe a efectos administrativos al IES "Martínez Vargas" de Barbastro.

Quinto.— El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

csv: BOA20220223011

Sexto.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte,
P.D. La Directora General de Planificación y Equidad,
(Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, de delegación de competencias),
ANA MONTAGUD PÉREZ

csv: BOA20220223011

ORDEN ECD/120/2022, de 9 de febrero, por la que se autoriza la transformación del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Cesur Zaragoza” de Zaragoza, en un Centro Privado Integrado de Formación Profesional.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Cesur Zaragoza”, código 50019767, con domicilio en la avenida de Ranillas, número 5C, de Zaragoza, solicitando la autorización para su transformación en Centro Privado Integrado de Formación Profesional, al amparo del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, y del Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Esta normativa prevé que los Centros Integrados de Formación Profesional podrán ser de nueva creación o proceder de la transformación de centros ya existentes, recogiendo así mismo las condiciones que deben reunir este tipo de centros.

Vistos los informes emitidos por el Instituto Aragonés de Empleo, el Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y de la Inspección de Educación del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en Zaragoza.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional; el Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Equidad el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

csv: BOA20220223012

Primero.— Autorizar la transformación del Centro Privado de Formación Profesional Específica en Centro Privado Integrado de Formación Profesional, que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado Integrado de Formación Profesional.
Denominación específica: “Cesur Zaragoza”.
Titular: Centro Superior de Formación Europa-Sur, SA.
Código: 50019767.
Domicilio: Avenida de Ranillas, número 5C.
Localidad: Zaragoza.
Municipio: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Enseñanzas autorizadas:

ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	
SAN203 – EMERGENCIAS SANITARIAS	2 grupos diurnos / 60 pp.ee.
SAN202 – FARMACIA Y PARAFARMACIA	2 grupos vespertinos / 60 pp.ee.
IMS202 – VÍDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	
COM304 – MARKETING Y PUBLICIDAD	2 grupos diurnos / 60 pp.ee.
COM303 – TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	2 grupos vespertinos / 60 pp.ee.
SAN306 – LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
SAN301 – ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
SAN304 – HIGIENE BUCODENTAL	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
SAN305 – IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
SAN302 – DIETÉTICA	2 grupos diurnos / 60 pp.ee.
IMS303 – REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	2 grupos diurnos y 2 vespertinos / 120 pp.ee.
SSC303 – INTEGRACIÓN SOCIAL	2 grupos diurnos / 60 pp.ee.
SSC302 – EDUCACIÓN INFANTIL	2 grupos vespertinos / 60 pp.ee.
HOT303 – GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS	2 grupos diurnos / 60 pp.ee.
HOT301 – AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS	2 grupos vespertinos / 60 pp.ee.

csv: BOA20220223012

Certificados de Profesionalidad:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		
ADGD0108	ADGD0110	ADGD0208
ADGD0210	ADGD0308	ADGG0108
ADGG0208	ADGG0308	ADGG0408
ADGG0508	ADGN0108	ADGN0110
ADGN0208	ADGN0210	ARGN0109
ARGN0110	ARGN0210	ARGP0110
COML0109	COML0111	COML0209
COML0210	COML0211	COML0309
COMM0110	COMM0112	COMP0108
COMT0110	COMT0112	COMT0210
COMT0411	COMV0108	EOCO0108
EOCO0109	EOCO0208	HOTA0308
HOTG0108	HOTG0208	HOTI0108
IFCD0110	IFCD0210	IFCD0211
IFCM0110	IFCM0310	IFCT0109
IFCT0209	IFCT0210	IFCT0310
IFCT0410	IFCT0509	IFCT0510
IFCT0609	IFCT0610	IMSV0209
SANT0108	SANT0208	SEAG0109
SEAG0211	SSCB0109	SSCB0110
SSCB0209	SSCB0211	SSCE0110
SSCE0212	SSCG0111	SSCG0209
SSCS0208		

Segundo.— La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2021-2022, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Dicho Centro se adscribe a efectos administrativos al Centro Público Integrado de Formación Profesional “Los Enlaces” de Zaragoza.

Cuarto.— El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

csv: BOA20220223012

Quinto.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Resolución. De manera específica, deberá cumplir con las previsiones del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, y el Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, especialmente las relativas a su funcionamiento y a los órganos que forman parte del mismo.

Sexto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte,
P.D. La Directora General de Planificación y Equidad,
(Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, de delegación de competencias),
ANA MONTAGUD PÉREZ

csv: BOA20220223012

ORDEN ECD/121/2022, de 9 de febrero, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil "Nanyland Hispanidad", de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil "Nanyland Hispanidad", código 50019858, con domicilio en la calle Vía Hispanidad, número 30, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por la transformación de la unidad 0-1 años, en otra unidad de 1-2 años.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario; y en virtud de las competencias previstas en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Equidad el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.
Denominación específica: "Nanyland Hispanidad".
Titular: Evaluación Infantil, SL.
Código: 50019858.
Domicilio: Vía Hispanidad, número 30.
Localidad: Zaragoza.
Municipio: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Enseñanzas que se autorizan:
- Transformación de la unidad 0-1 años, en una unidad de 1-2 años.

Como resultado de la modificación de la autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:
- Educación Infantil de Primer Ciclo, 4 unidades:
- De 1 a 2 años: 2 unidades / 26 puestos escolares.
- De 2 a 3 años: 2 unidades / 31 puestos escolares (15 pp.ee. en una unidad y 16 pp.ee. en otra unidad).

Segundo.— El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Tercero.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

csv: BOA20220223013

la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte,
P.D. La Directora General de Planificación y Equidad,
(Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, de delegación de competencias),
ANA MONTAGUD PÉREZ

csv: BOA20220223013

ORDEN ECD/122/2022, de 9 de febrero, por la que se modifica la autorización, por cambio de titularidad, del Centro Privado de Educación Infantil "Arco Iris" de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo iniciado a instancia de la representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil "Arco Iris", código 50019883, con domicilio en la calle Amistad, 6, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por cambio de titularidad del centro.

Vista la documentación presentada, y conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación y Equidad el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil "Arco Iris", código 50019883, con domicilio en la calle Amistad, número 6, de Zaragoza, por cambio de titularidad del centro, ostentada por Guardería Arco Iris, CB, a favor de Arco Iris, SC.

Segundo.— La nueva titularidad se subrogará en la totalidad de las obligaciones y cargas que tuviera contraídas, en su caso, la anterior titularidad del centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Tercero.— La modificación de la autorización por cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2022, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación Cultura y Deporte,
P.D. La Directora General de Planificación y Equidad,
(Orden ECD/1334/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1135/2020, de 13 de noviembre, de delegación de competencias),
ANA MONTAGUD PÉREZ

csv: BOA20220223014

ORDEN ECD/123/2022, de 14 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022.

Mediante Orden ECD/700/2021, de 15 de junio, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el "Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 21 de junio, se convocaron ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la convocatoria, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, con fecha 29 de julio de 2021, la Directora General de Planificación y Equidad dictó propuesta de resolución provisional de dicha convocatoria, con la relación de solicitantes para los que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes, que fue publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón http://www.educa.aragon.es, en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de este Departamento, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, habilitando un plazo de cinco hábiles para presentar las alegaciones que se estimasen oportunas.

Dicho apartado establece igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración se reunirá, en su caso, para tener conocimiento de las alegaciones presentadas, y emitir un nuevo informe que sirva de base para la propuesta de resolución definitiva. Instruido el procedimiento en la forma señalada, el órgano instructor elevará al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la propuesta de resolución definitiva, que incluirá los mismos términos previstos en la resolución provisional.

Por su parte, el apartado decimoquinto recoge que, evacuados los trámites previstos, el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, resolverá el procedimiento mediante Orden, que notificará a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". Además, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: http://www.educa.aragon.es.

Dicha Orden contendrá el objeto de la subvención, la relación de beneficiarios, la puntuación obtenida en su caso, el importe de la subvención, así como, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes, y los recursos que procedan contra la misma. La publicación de la relación de beneficiarios y de solicitudes denegadas consistirá en una relación de los indicadores asignados a cada solicitud.

Una vez seguidos los trámites aludidos, mediante Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Directora General de Planificación y Equidad, se dictó la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Según consta en el expediente, en la instrucción del procedimiento se ha tomado en consideración los requisitos necesarios de los solicitantes para resultar beneficiarios de las becas. Igualmente, la Comisión de Valoración ha aplicado el criterio de valoración recogido en el apartado noveno de la convocatoria, que toma como referente la renta familiar.

De conformidad con lo anterior, y dando cumplimiento a la Orden ECD/700/2021, de 15 de junio, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022, resuelvo:

Primero.— Conceder las ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022 a los beneficiarios que se relacionan en el listado contenido en el anexo I de la presente Orden, por un importe de dos millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos diez euros (2.585.910 €) que se ejecutarán con cargo a la partida presupuestaria 18030/G/4232/480397/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, (288.000 €) con cargo al ejercicio 2021 y (2.297.910 €) con cargo al ejercicio 2022. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ECD/700/2021, de 15 de junio, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021/2022.

csv: BOA20220223015

Las ayudas subvencionarán como máximo el 100% del coste de referencia del material curricular, que se establece en las siguientes cuantías: Educación Primaria y Educación Especial: 160 euros por alumno; Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica: 230 euros por alumno.

Segundo.— De acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, una vez resuelta la convocatoria se procederá a hacer efectivo el derecho a obtener el material curricular mediante la entrega a través del centro docente de cheques de material curricular, en adelante "cheques", que se utilizarán exclusivamente para la adquisición del material curricular, definido como tal en el apartado primero de dicha Orden de convocatoria, en los centros autorizados, hasta el importe máximo que se determina como coste de referencia por etapa o ciclo educativo, sin que sea necesario agotar, en su totalidad, el importe consignado en el cheque.

Los cheques serán expedidos a nombre del alumno/a y en ellos figurarán también los datos identificativos de padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, o representante legal, según corresponda, así como del centro en el que se halla matriculado el alumnado, conteniendo importe máximo y una fecha de caducidad transcurrida la cual no podrá ser utilizado, perdiéndose en este caso el importe de la ayuda.

La entrega de los cheques al beneficiario se realizará a través de los centros donde el alumnado haya presentado su solicitud o, en su caso, en el centro donde esté matriculado en el curso 2021/2022 si éste fuese distinto al de la presentación de solicitud.

Los cheques se harán efectivos en los centros autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la convocatoria, constituyendo una cesión del derecho de cobro por parte del beneficiario a dicho centro autorizado. Con la entrega del material curricular se entiende que la ayuda se ha pagado al beneficiario.

Tercero.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el artículo 6 de la Orden ECD/471/2020, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos, así como el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, el beneficiario de cualquier subvención o ayuda concedida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón vendrá obligado a acreditar, en el momento que dispongan las bases reguladoras y la convocatoria de cada subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no tiene deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, y sin perjuicio de las comprobaciones que con carácter facultativo pueda realizar la Administración, se exonera del cumplimiento de la acreditación precedente cuando la cuantía de la subvención o ayuda no exceda de mil euros por beneficiario y año, entre otras.

Además, el alumnado beneficiario deberá:

a) Matricularse en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2021/2022.
b) Destinar efectivamente la ayuda concedida a la compra del material curricular que se haya determinado durante el curso académico que corresponda.
c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda concreta que, en su caso, estime pertinentes el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas.
d) Custodiar y conservar en buenas condiciones el material curricular objeto de la subvención durante todo el curso escolar.
e) Ceder el material curricular objeto de la subvención al centro escolar en el que se encuentre matriculado al finalizar el curso escolar para su oportuno uso educativo.
f) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

csv: BOA20220223015

En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores se procederá a la revocación de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Cuarto.— Desestimar y no conceder las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el anexo II de la presente Orden por concurrir alguna de las causas que se determinan en el propio anexo.

Quinto.— Notificar la presente Orden mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: http://www.educa.aragon.es.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 14 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
MABECEFFFD4C	160,00
MADC0E8ECA5B	160,00
MAD67496EB77	160,00
MAE2EC17FD11	160,00
MAE4061FB0BB	160,00
MAE93A1FC0F1	160,00
MA8A78313DD3	160,00
MB3A6F2568C4	160,00
MB956B217100	160,00
MCAAD24EE85B	160,00
MCDF5A581988	160,00
MC11554E90EE	160,00
MC218533C822	160,00
MC3EBB0BD63D	160,00
MC436D2F1011	160,00
MC54390B0577	160,00
MC6E927DCED3	160,00
MDDB083ED0C4	160,00
MDD744046722	160,00
MDFDF82397A6	230,00
MD0F1995E12E	160,00
MD1ABEF1033D	160,00
MD2E1C04646A	160,00
MD3B802A6F5B	160,00
MD8CC88A65F1	160,00
MEA461627777	160,00
MEA9CE5F53F1	160,00
MEDB5A5D3DB5	160,00
ME1BCA0F2100	160,00
ME1D193B1900	160,00
ME2B68B4EE97	160,00
ME39D145511F	160,00
ME422FD8CB77	160,00
ME6D06CD0F1F	160,00
ME71813A4ACC	160,00
MFDF01F94A1F	160,00
MFF29D581011	160,00
MF0F570C69E2	160,00
MF04EE18CD44	160,00
MF35A132FD00	160,00
MF42428E8266	160,00
M0AA6D80A9B5	230,00
M0B4785C0400	160,00
M0CF6CA7246A	160,00
M0C6227B4ECC	160,00
M0D81E85B6A6	160,00
M0F8548775C4	160,00
M00CD517BA2E	160,00
M0282803CF97	160,00
M1C52F720955	160,00
M1F0759B1044	160,00
M1F99C030600	160,00
M149BC7AB94C	160,00
M15792AD4B22	160,00
M16D640BDBD3	160,00
M16E078931B5	160,00
M174A3982544	160,00
M19FF40D7A1F	160,00
M2F911289E1F	160,00
M2398F383D6A	160,00
M289A71655E2	160,00
M3CBB9409800	160,00
M3C9A50E813D	160,00
M3FFFD7C0779	160,00
M323C7F4C3FF	160,00
M3510258C233	160,00
M39B110E29C4	160,00
M4A0F444AA55	160,00
M4D1F06CD7BB	230,00

Identificador	Cuantía
M4EB8F3E2A88	160,00
M40D6FEECA1F	160,00
M417E2DB13AA	160,00
M428B87EA83D	160,00
M46D20E7F597	160,00
M47BD20B1BF1	160,00
M491DF2B9BFF	160,00
M4967348F022	230,00
M5B75E67E911	160,00
M5DA710B71A6	160,00
M5DEC9F83A79	160,00
M5EE7971FA79	160,00
M51A9A7A195B	160,00
M54C5F25B51F	160,00
M54515ADC766	160,00
M549C54A7E2E	160,00
M57F0B8BC788	230,00
M6B1CC95F677	160,00
M6B8A77A974C	160,00
M6083527C33D	160,00
M626FC4966FF	160,00
M633F48341CC	160,00
M643B1ECA7CC	160,00
M659D94879D3	160,00
M6698E0E7088	160,00
M673B93AADFF	160,00
M6947BF1B733	160,00
M7BB20527ED3	160,00
M7B0401AE022	160,00
M7B543D8F311	230,00
M7CEEFC59B00	160,00
M7EDC4291E00	230,00
M7E0C1E12499	160,00
M7F6EAB3B3BB	160,00
M717023C0944	160,00
M72E645667F1	160,00
M77229BFAFBB	160,00
M79EB8580A2E	160,00
M79731C061EE	160,00
M8DDE63D54A6	160,00
M8D06EDEC144	160,00
M80FAC70FCB5	160,00
M8099093AC00	160,00
M811D62F3455	160,00
M83203316155	160,00
M846D3FB70EE	160,00
M86F3E6DECA6	160,00
M9AE2B27AD4C	160,00
M9EDC0909088	160,00
M91B7F467E5B	160,00
M9236510F999	160,00
M93F489EAB5B	160,00
M94BFAA1B300	160,00
M953EAA7EB11	160,00
WAABCCF44EC4	160,00
WAAB648F6B00	230,00
WAAF6AB445E2	160,00
WAA1D1E22D88	230,00
WAA21E4D18CC	160,00
WAA269881E11	160,00
WAA30E055F11	160,00
WAA38044FEAA	160,00
WAA472884D99	160,00
WAA634CEBEFF	230,00
WAA7C88D82CC	160,00
WAA778A29200	160,00
WABAF78CD5E2	160,00
WABA497D764C	160,00
WABBFA185F79	160,00

Identificador	Cuantía
WABD0AF8F21F	160,00
WABE90666D79	160,00
WAB35C871A33	230,00
WAB5CE9F7988	160,00
WAB6C1BAAD88	160,00
WAB65702AD00	230,00
WAB6599B8999	230,00
WAB7A0E06D00	160,00
WAB7414A9399	160,00
WAB81E8B1CC4	160,00
WAB854E7B3B5	160,00
WACAAC84802E	160,00
WACA5C6AEC5B	230,00
WACD5CB04C1F	160,00
WACE5940715B	160,00
WAC26366F8CC	160,00
WAC450BE10BB	160,00
WAC4757F4EAA	160,00
WAC628AEF6DD	160,00
WAC76A676FAA	160,00
WAC817ECE14C	160,00
WADACCD798A6	230,00
WADBBE9BEDF1	160,00
WADC2D63AD88	160,00
WADC883D3179	160,00
WADDB3E5604C	230,00
WADD0807D400	160,00
WADD21B5FA97	160,00
WADE52AC6D79	230,00
WADE9DEF78B5	160,00
WADF153C5A97	160,00
WAD01ED47AAA	160,00
WAD46122A288	160,00
WAD650ABD766	230,00
WAD94BF6E76A	160,00
WAD943FB9600	160,00
WAEA3101AB88	230,00
WAEBE044EC1F	160,00
WAEB9B8C42F1	230,00
WAED9068B34C	160,00
WAEF1660FA88	230,00
WAEF32E6125B	160,00
WAE007588966	160,00
WAE03DEAA877	160,00
WAE1ED03CB11	160,00
WAE1105EDE55	230,00
WAE555D93D77	160,00
WAE7FAA735CC	160,00
WAE8166852F1	160,00
WAE95ADAD55B	160,00
WAE951E5081F	230,00
WAFAC0C8F31F	230,00
WAFC2882D6A6	160,00
WAFF5CF1AE88	160,00
WAFF7F0DAB6A	160,00
WAF079A0E988	160,00
WAF2AC74A366	160,00
WAF39C9B6D99	160,00
WAF4DAE59E11	160,00
WAF4FEE4E244	160,00
WAF40FB4F100	230,00
WAF43F00F944	160,00
WAF466858B77	230,00
WAF48C96DA55	160,00
WAF6523D4988	230,00
WAF7E50EEE22	160,00
WAF9AE53AC4C	160,00
WAF983996D1F	160,00
WA0A4A96CBD3	230,00

Identificador	Cuantía
WA0BAB96D097	160,00
WA0C358714E2	160,00
WA0C8EDA6EA6	160,00
WA0D09FDB83D	230,00
WA0D52A1853D	230,00
WA0F82038C1F	230,00
WA03B6EB2FDD	230,00
WA08BBC3784C	160,00
WA08FB043288	160,00
WA098BE12F3D	160,00
WA1AC9C69FB5	160,00
WA1BD884BA6A	160,00
WA1B51E190E2	230,00
WA1C2FD615B5	160,00
WA1D9A7E88A6	160,00
WA1E06C8C000	230,00
WA118EF301EE	160,00
WA14D4F486BB	160,00
WA14244D7E55	160,00
WA149DE36877	160,00
WA1713276266	230,00
WA18CB674ED3	160,00
WA2A03697CC4	160,00
WA2A88077988	160,00
WA2C6FCB9A6A	160,00
WA2C75B6C52E	160,00
WA2DE9F28FA6	160,00
WA2DFD7244A6	160,00
WA2ED1C1C8D3	160,00
WA20C9CA9622	230,00
WA20633D4F55	160,00
WA21A99FA899	160,00
WA2140892F55	160,00
WA22ACB16544	160,00
WA23F462CEBB	160,00
WA23763E8044	160,00
WA259C655811	160,00
WA2647028DFF	160,00
WA28D60C6CC4	230,00
WA28218FD25B	230,00
WA2964F9D4C4	160,00
WA29847ECD5B	230,00
WA3A21DA5C6A	230,00
WA3B1D9A2ED3	160,00
WA3C1B44671F	160,00
WA3DEAC91C79	230,00
WA3EEDD9B100	230,00
WA3E030FD86A	160,00
WA3FCA662D88	230,00
WA3FDFB06588	160,00
WA3F1D355D79	160,00
WA3F207A42F1	160,00
WA3F9F179379	160,00
WA332E628F22	160,00
WA3449F66A99	160,00
WA389B17196A	230,00
WA4AF78C1E2E	160,00
WA4B9E8AAC6A	160,00
WA4B9F7EA979	160,00
WA4CFBD00D3D	230,00
WA4C6B00AB00	160,00
WA4DD1B11F4C	230,00
WA4D311C624C	160,00
WA4FA944F888	230,00
WA4FCC2899F1	230,00
WA4F6571CB5B	230,00
WA4F852A7579	160,00
WA40C9F0FD99	160,00
WA419EAE22DD	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
WA45D6FEA6CC	160,00
WA4608CEC744	160,00
WA47A52E1BAA	230,00
WA48B18B1BE2	230,00
WA48DFBDA2A6	160,00
WA48F26C4679	160,00
WA48F6A92A5B	160,00
WA498290B097	230,00
WA5AE25A6CD3	230,00
WA5B2DCAB75B	160,00
WA5EE416D04C	160,00
WA5EFFD7EEA6	230,00
WA53BD8A4855	160,00
WA55426A87DD	160,00
WA557D583377	160,00
WA5788EEFCEE	160,00
WA58A31F6500	230,00
WA584AF24200	230,00
WA6ABFA27D3D	160,00
WA6C33113EE2	160,00
WA6DC7B0D2B5	230,00
WA6DF359384C	160,00
WA6EEA076C97	160,00
WA6E4F7E91D3	160,00
WA6F013D86F1	160,00
WA61997AC2CC	160,00
WA62CE917055	160,00
WA6655457800	160,00
WA6780304E55	160,00
WA69542D1C4C	160,00
WA7AA23352A6	230,00
WA7A5602222E	230,00
WA7A6E8F21D3	160,00
WA7CDFDD99E2	160,00
WA7E8A4C5F5B	160,00
WA71CC6C9AFF	230,00
WA71DAD94899	230,00
WA71EAC77588	160,00
WA71F1A88CDD	230,00
WA7117F96C66	230,00
WA721704E322	160,00
WA7310AE07AA	160,00
WA74BE9B4355	230,00
WA744B1C7E88	230,00
WA77BBF88A22	160,00
WA789B1DB288	160,00
WA7946BBC54C	160,00
WA8BE0A26100	160,00
WA8B390F38D3	160,00
WA8B675FB4A6	160,00
WA8B7984EC6A	160,00
WA8CFB2372E2	160,00
WA8DC4A90A3D	160,00
WA8DE4616A6A	230,00
WA8D076D9E4C	230,00
WA8D85B7B76A	160,00
WA8EA2AF004C	160,00
WA8F1636A8F1	160,00
WA8F39D1B2E2	160,00
WA8F4D902C6A	230,00
WA80DB8F3366	160,00
WA80647170AA	160,00
WA856AF3F655	160,00
WA862CBD1377	230,00
WA87E3C6EFDD	230,00
WA873CAEB355	230,00
WA89EB36E6F1	230,00
WA9CA6E64DF1	160,00
WA9C33103679	230,00

Identificador	Cuantía
WA9C7AE0273D	230,00
WA9FBB204A2E	230,00
WA9F2CAD134C	160,00
WA9F8EABD597	160,00
WA91F08F8622	160,00
WA94F5FCA022	160,00
WA97DC682044	230,00
WA972DF8B433	230,00
WA974E57C3BB	230,00
WBAA1ADFA0F1	160,00
WBABAE2B054C	160,00
WBABCACD2288	160,00
WBAB90652579	160,00
WBAC00DE0D97	230,00
WBADCD7B0D00	160,00
WBADD4AB724C	160,00
WBAE0CC496C4	160,00
WBAE18A6586A	230,00
WBAE297FF82E	160,00
WBA018271399	230,00
WBA12198B6BB	160,00
WBA420588D22	160,00
WBA44BA81B99	160,00
WBA609369F00	230,00
WBA747006244	160,00
WBA9A28F0AF1	160,00
WBA9E66D0A00	160,00
WBBC3BDBF71F	160,00
WBBD6501B3E2	230,00
WBBEF8FCA9E2	160,00
WBBE4F37EC97	230,00
WBBFA7D2455B	160,00
WBBFF218402E	160,00
WBBF55008AA6	230,00
WBB20B2DCF33	160,00
WBB3F8AD9BFF	160,00
WBB3260BB1AA	160,00
WBB4DF4E0A33	230,00
WBB5660C0C55	160,00
WBB6A8995FBB	230,00
WBB6CA938711	160,00
WBB6CF71E9CC	230,00
WBB63FB0EACC	230,00
WBB7355DAFDD	160,00
WBB8C08A2E1F	160,00
WBB879B1164C	160,00
WBCD03C3C56A	160,00
WBCE8E877C00	230,00
WBCF3210B879	160,00
WBC015674DAA	160,00
WBC1D9A00700	160,00
WBC110D2A033	160,00
WBC18A9EA411	160,00
WBC2C7B73D77	160,00
WBC35D1EF111	160,00
WBC5C8C75233	160,00
WBC9BAE8AFA6	160,00
WBDA2347CCC4	230,00
WBDA9C79D25B	160,00
WBDB682906A6	160,00
WBDDCE3FE55B	160,00
WBDD8A35084C	230,00
WBDE52559B88	160,00
WBDFB874244C	160,00
WBDFF30E6C6A	230,00
WBDF93E3724C	230,00
WBD018B48788	160,00
WBD2A78D1B55	230,00
WBD3B57135EE	160,00

Identificador	Cuantía
WBD546B9AA44	230,00
WBD79CA9A744	160,00
WBD80F5797E2	160,00
WBD895D035D3	230,00
WBD997E7281F	160,00
WBEB446EA46A	230,00
WBEB93A9F01F	160,00
WBECD12679E2	160,00
WBEC66A281F1	230,00
WBEC7BB9582E	160,00
WBEC923BB56A	160,00
WBEE7C2C6C79	230,00
WBEFF4457DD3	160,00
WBE0D8CDC1EE	160,00
WBE098C84F22	160,00
WBE4E22A4A44	230,00
WBE8FDCAD5E2	230,00
WBE89352AFF1	230,00
WBE9B0D9FCD3	160,00
WBE9413659E2	230,00
WBFCD692173D	230,00
WBFC2896A4A6	230,00
WBFC8EFAACA6	160,00
WBFD1C42FE6A	160,00
WBFD5823A32E	230,00
WBFEEA02632E	160,00
WBFE70887400	160,00
WBFF6E2313D3	160,00
WBF0F9F81566	160,00
WBF120F90F55	160,00
WBF24C20E277	160,00
WBF384C46BDD	160,00
WBF385093F55	160,00
WBF40C95E311	160,00
WBF4491862AA	160,00
WBF5665ED077	160,00
WBF6CED16C44	160,00
WBF744637A66	160,00
WB0BA2F65600	230,00
WB0C3F814B00	160,00
WB0E795E48A6	230,00
WB02D85E1E22	160,00
WB0230B60877	230,00
WB02930F42CC	160,00
WB05AC47DAFF	160,00
WB05E87291EE	160,00
WB05152C22FF	160,00
WB056A0C87CC	230,00
WB06DB45B888	160,00
WB0645FAE433	230,00
WB072155D399	160,00
WB074F4715EE	160,00
WB095BF364A6	160,00
WB1A6DD895E2	160,00
WB1DA81C7600	160,00
WB1D63FF4FD3	230,00
WB1E22AB52D3	160,00
WB1E3DBB0E6A	160,00
WB1010734555	160,00
WB12CB723C44	230,00
WB1289BC3700	160,00
WB1454587199	160,00
WB16B0DB23FF	160,00
WB178A664177	160,00
WB18D9E90300	230,00
WB183E54603D	230,00
WB1939548C4C	230,00
WB194CAB3A5B	230,00
WB2AD020CD79	230,00

Identificador	Cuantía
WB2A324BF9D3	160,00
WB2BBCAE2188	160,00
WB2B322F224C	160,00
WB2DBDB326C4	160,00
WB20DE1C9055	160,00
WB22E6A2C144	160,00
WB23BDB5CDAA	230,00
WB2399E63BBB	230,00
WB26A4A43311	160,00
WB26021BF366	160,00
WB2608885A77	160,00
WB262D493C11	160,00
WB27F15D9644	160,00
WB29447CFC5B	160,00
WB298110A0A6	160,00
WB3CC87287C4	230,00
WB3CE22A8CA6	160,00
WB3F2382D11F	160,00
WB3F5A4A6888	160,00
WB32C7FBDF33	230,00
WB3209075266	160,00
WB326B2D2ECC	160,00
WB34FF5130FF	160,00
WB35B91252CC	160,00
WB3611960D00	230,00
WB391518994C	230,00
WB39618E9B2E	160,00
WB4AD7F25CF1	160,00
WB4B0A1B414C	160,00
WB4DB77269C4	160,00
WB4D396E1A2E	160,00
WB402A7A57BB	230,00
WB4047632933	160,00
WB41BAC0FC33	230,00
WB42A4278B44	160,00
WB42C82FA822	230,00
WB424468C8FF	160,00
WB486D8CC32E	160,00
WB49A6A957C4	160,00
WB5BF6F5DC00	160,00
WB5B854116D3	160,00
WB5CA5951879	160,00
WB5DC730E33D	160,00
WB5F9772735B	160,00
WB52AEF0B599	230,00
WB5328A85477	160,00
WB53544ACA33	230,00
WB544A8E7955	160,00
WB56C09D0344	160,00
WB560EE35177	160,00
WB57C708B3EE	160,00
WB588D16B200	230,00
WB6A27F1C488	160,00
WB6BC9CE1097	160,00
WB6B87652F00	160,00
WB6C185415E2	160,00
WB6C9C2EFC2E	160,00
WB6C9F748500	160,00
WB6DB23B281F	230,00
WB6E5C06B21F	160,00
WB60FBA5C033	160,00
WB609E2D4ADD	160,00
WB62B10CFF44	160,00
WB62CF4D8500	160,00
WB621C57B4BB	160,00
WB62447CECCC	160,00
WB626C4CB944	160,00
WB63C6A81C22	230,00
WB6345E4DDDD	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
WB64D2A3A022	160,00
WB665DCBCA44	160,00
WB6787FF05AA	230,00
WB68CCE1FED3	160,00
WB68D2F0A74C	160,00
WB68F80F07A6	160,00
WB680EF755F1	230,00
WB69105D114C	160,00
WB6965D8FE2E	160,00
WB7B0F23982E	230,00
WB7B2E9F032E	160,00
WB7CE9F2C7B5	160,00
WB7C65EF0B79	160,00
WB7C7471243D	160,00
WB7D9F66C6C4	230,00
WB72A6D00099	160,00
WB72E80688CC	230,00
WB727EC8A777	160,00
WB7297061A11	160,00
WB78F958302E	230,00
WB785238F179	160,00
WB7982140CE2	160,00
WB8A7BF4302E	230,00
WB8C2CFBF81F	160,00
WB8D4177BA6A	160,00
WB8E28815179	160,00
WB8F029B15C4	160,00
WB8F9FCE4D97	230,00
WB81FC6EF8EE	160,00
WB82D0C38244	160,00
WB85F26DA299	160,00
WB858CE44600	160,00
WB86C92334DD	160,00
WB862E6354EE	230,00
WB8885ED2D5B	230,00
WB89373127E2	160,00
WB9B6921233D	160,00
WB9DCA22C14C	160,00
WB91B3240CFF	160,00
WB924C6BE666	160,00
WB929481DB44	230,00
WB936841E0FF	160,00
WB94BA898588	160,00
WB954D7D5922	160,00
WB95543B8300	230,00
WB974C16AC55	160,00
WB9883AECDB5	160,00
WCAAB190B400	160,00
WCABB8E2375B	160,00
WCAC78898B6A	160,00
WCAC90F019A6	160,00
WCAD79A46FB5	160,00
WCA0A5E66E99	230,00
WCA148351199	160,00
WCA196385555	160,00
WCA3DDD38A22	230,00
WCA407535633	160,00
WCA43BD2FA22	160,00
WCA700B54D88	160,00
WCA7411D51EE	160,00
WCA82CB755D3	230,00
WCA9B43C56A6	230,00
WCA9F8E0E797	230,00
WCA92D10D200	160,00
WCA95495C979	230,00
WCA98B259B79	160,00
WCBAA9A38B00	160,00
WCBAC0DD8B3D	160,00
WCBBAFD9A988	160,00

Identificador	Cuantía
WCBB314AEDE2	160,00
WCBB5480BBF1	230,00
WCBC1F606C1F	230,00
WCBEE8E1C788	230,00
WCBFDA772E5B	160,00
WCBF02A49000	160,00
WCBF846CD8F1	160,00
WCB1ED1137AA	160,00
WCB1E1D6A400	160,00
WCB3865626AA	160,00
WCB4D20604BB	160,00
WCB48F9FF8AA	160,00
WCB55BB27866	160,00
WCB5574B0B22	160,00
WCB7B90268FF	160,00
WCB807AF664C	160,00
WCB89B091979	230,00
WCB9147AA06A	160,00
WCCC6894393D	160,00
WCCDB455B897	230,00
WCCE55348B5B	160,00
WCC0B4754CFF	160,00
WCC0C01CE177	160,00
WCC1CEDFDF55	160,00
WCC24CF1C722	160,00
WCC3C88F93BB	160,00
WCC31AF798FF	160,00
WCC350C38C33	160,00
WCC3525A8666	160,00
WCC4BB2BB800	160,00
WCC41654F688	230,00
WCC42D317C88	160,00
WCC5C7398344	230,00
WCC61754C3FF	230,00
WCC662969ECC	230,00
WCC7B06A47EE	160,00
WCDAE247454C	160,00
WCDB909CE5E2	160,00
WCDCD5CDF797	160,00
WCDFF000FC88	160,00
WCDF9C43B7D3	160,00
WCD2A02E4F66	230,00
WCD2E4CAE311	160,00
WCD42B61C044	160,00
WCD43DE00E66	160,00
WCD45F767AEE	160,00
WCD5CC865888	160,00
WCD54F6009AA	160,00
WCD7A3FAF5DD	160,00
WCD7D8698C55	160,00
WCD790F5AAFF	160,00
WCD861023EA6	230,00
WCED448463F1	160,00
WCEF537CF23D	160,00
WCE128AEB811	160,00
WCE2D77B7E11	160,00
WCE48C37A077	160,00
WCE55A0383CC	160,00
WCE6A5E017FF	230,00
WCE6E9B7B099	160,00
WCE8A3BB52C4	160,00
WCE8B3DED76A	160,00
WCE95B685E1F	230,00
WCFA6B5325D3	230,00
WCFA7201DDD3	160,00
WCFB87B25300	160,00
WCFCB0BC232E	230,00
WCFCDC9BC979	160,00
WCFCE941CDE2	160,00

Identificador	Cuantía
WCFC00F8B397	230,00
WCFC42B21F3D	160,00
WCFDDBC331C4	160,00
WCFDD6C17F88	230,00
WCFD42D1E597	160,00
WCFE3809A900	160,00
WCF0AADC3377	160,00
WCF0445C1A88	160,00
WCF4DF196866	160,00
WCF5D0531BAA	160,00
WCF900DDFE79	230,00
WCF906089800	160,00
WC0A26EFAAF1	160,00
WC0A9F90E61F	160,00
WC0C7736441F	160,00
WC0D50A8C56A	160,00
WC0EE0C7C3A6	160,00
WC0EE420556A	230,00
WC0EE4251BD3	160,00
WC0109FE9A66	160,00
WC02CC870B55	160,00
WC03D1007FAA	230,00
WC0547681144	160,00
WC0599F5C044	230,00
WC0679E02999	230,00
WC07965C3055	160,00
WC1CD3BF0A6A	160,00
WC1E1E12A7B5	230,00
WC10C0234911	160,00
WC1148097633	230,00
WC125520F344	230,00
WC127960F4AA	230,00
WC12831D03FF	160,00
WC137713FC00	160,00
WC138BEDAD99	160,00
WC15A07665CC	160,00
WC1539975177	160,00
WC155219D6BB	160,00
WC157C525AFF	160,00
WC1770FB35DD	160,00
WC2A2632624C	160,00
WC2BE7ED0EB5	230,00
WC2D3D39D297	160,00
WC2D5033A500	160,00
WC2EACA7262E	160,00
WC2E66FF9D5B	230,00
WC21E0035E66	230,00
WC211DC1A2FF	160,00
WC22479313AA	230,00
WC239BCEDCDD	160,00
WC270C7B0C55	160,00
WC28B0114AB5	160,00
WC2854D3F9E2	160,00
WC3DAC6713B5	160,00
WC3F183DAC2E	160,00
WC3F38244279	230,00
WC31AC6E6BBB	160,00
WC318DA97A99	160,00
WC3208531488	160,00
WC338DAC0500	160,00
WC34B349F922	160,00
WC34E635D766	160,00
WC35D0A3AD11	230,00
WC35F3A77777	160,00
WC3569DB4911	160,00
WC37B58E2455	160,00
WC37EDC78044	160,00
WC38E653F5D3	230,00
WC381C013B97	160,00

Identificador	Cuantía
WC4A2096DF97	160,00
WC4A8AF19D1F	160,00
WC4BC0CBD75B	160,00
WC4C406809D3	160,00
WC4DFDE553B5	160,00
WC4D9EF29688	160,00
WC4F5361ADF1	230,00
WC463424D644	160,00
WC4656F04A77	160,00
WC47A43B6CFF	230,00
WC495B2D61A6	160,00
WC5C57FECC97	160,00
WC5D18343588	160,00
WC5E6C82B92E	160,00
WC5F34A116D3	230,00
WC5107986444	160,00
WC51361A26DD	160,00
WC515EAB7966	160,00
WC52E74351BB	230,00
WC52E8FA7C00	160,00
WC531F03E388	160,00
WC5345F7D077	160,00
WC549AA68F44	160,00
WC5615647CEE	160,00
WC57ACEABB22	160,00
WC57E2BAE1AA	160,00
WC572895D077	160,00
WC584124C93D	230,00
WC6A30C0ADF1	160,00
WC6BA7D4D2C4	160,00
WC6BC1517EC4	160,00
WC6BC64D86B5	230,00
WC6B407FE96A	160,00
WC6C4E984CE2	160,00
WC6DFC748CE2	160,00
WC6D20FF02F1	160,00
WC6E276C6588	160,00
WC6F54B1794C	160,00
WC62396CDE11	160,00
WC628A79FBBB	160,00
WC63A531E911	230,00
WC63A83C2144	160,00
WC63470FBD99	230,00
WC6349D9E100	160,00
WC638CFE0399	160,00
WC651D665844	160,00
WC6557883055	160,00
WC66B670C2BB	230,00
WC67F1CFC8AA	230,00
WC686E24B400	230,00
WC7A1ABE5A1F	160,00
WC7A4327825B	160,00
WC7A6B8189A6	230,00
WC7C20A3592E	160,00
WC7DFE872388	160,00
WC7EC32E3F00	230,00
WC707CF907DD	230,00
WC709B6C28FF	160,00
WC71D4EDBCCC	230,00
WC73AC6476DD	160,00
WC7300D1E900	160,00
WC7378D1F333	230,00
WC77FB308355	160,00
WC78803E7DD3	160,00
WC79E8CB5DA6	230,00
WC7958BF801F	160,00
WC8DF72F4B2E	160,00
WC8D09A7B53D	160,00
WC8001D389EE	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
WC8013D97544	160,00
WC82F6EF6177	160,00
WC823760F355	160,00
WC8258542B22	230,00
WC83B0094DAA	160,00
WC835C1A09DD	160,00
WC84E2C5AB55	160,00
WC843B473544	230,00
WC844E896000	230,00
WC848A4D3622	160,00
WC849FBFA533	160,00
WC87CCC223FF	160,00
WC8841163F79	160,00
WC89B5C02B1F	230,00
WC89C72B6DE2	160,00
WC89FF47D500	160,00
WC9B48F6E0B5	160,00
WC9D1F696000	160,00
WC9FC1C3FA5B	230,00
WC9F4B81B279	230,00
WC910BDF2B22	160,00
WC913506DFCC	230,00
WC929CA64AAA	230,00
WC930F21E922	160,00
WC954543E655	160,00
WC97E4725744	160,00
WC9748045266	160,00
WC98A7F4E56A	160,00
WC986EBBB2B5	160,00
WC998C96C9B5	230,00
WDAB3042D397	160,00
WDAC4A57D5F1	160,00
WDADD1A75297	160,00
WDAF4E47EEF1	160,00
WDA0D5075A11	160,00
WDA1CE84DBEE	160,00
WDA5C3132499	160,00
WDA5E871D844	160,00
WDA52E9D5511	160,00
WDA8257377D3	160,00
WDA9BA1B6000	230,00
WDA9F1FF00F1	160,00
WDBCB33B22D3	160,00
WDBDAA90D9D3	160,00
WDBD7490B93D	160,00
WDBF75C5A288	160,00
WDB0D162D9EE	160,00
WDB1D5FC9200	230,00
WDB2FD2FD988	230,00
WDB31D4F4FEE	160,00
WDB340BBFA33	160,00
WDB49BC2B755	160,00
WDB593965C99	160,00
WDB660BB5799	160,00
WDB70C02EC88	160,00
WDB95FE3D41F	160,00
WDB959FDF7C4	160,00
WDCA37587B88	160,00
WDCDA0A60797	160,00
WDCDFCC5764C	160,00
WDCE5EB7DD97	160,00
WDCF0FFC9E5B	160,00
WDC2CE8F8755	230,00
WDC2630100DD	160,00
WDC46B5AE911	160,00
WDC5A6926B77	160,00
WDC6B2A8E3BB	160,00
WDC82E648500	230,00
WDC859519488	160,00

Identificador	Cuantía
WDC94924C100	160,00
WDDAD464F23D	160,00
WDDBB946E33D	160,00
WDDBE3FAAB4C	230,00
WDDB2C5F12D3	230,00
WDDC9FD4774C	230,00
WDDD702E04D3	160,00
WDD04D8C2166	160,00
WDD2AD70DB55	160,00
WDD2E49F9F33	230,00
WDD3419F4DFF	160,00
WDD4C5DBD933	230,00
WDD9BEFAFE00	230,00
WDEAF90D7D2E	230,00
WDEA4134DE1F	160,00
WDEBA26C94F1	160,00
WDEBF8395CE2	230,00
WDEB0A23E700	160,00
WDEB53C1F9D3	230,00
WDECA62284D3	230,00
WDEC3CAB2188	160,00
WDED1413682E	160,00
WDED554932B5	160,00
WDEE12481A1F	160,00
WDEF65BFF4A6	160,00
WDE16A5CCDFF	160,00
WDE3AF195255	160,00
WDE313D86988	230,00
WDE373B09966	160,00
WDE4B54DA288	230,00
WDE5A33B8877	160,00
WDE72E5F4255	230,00
WDE8A4E8612E	160,00
WDE815DFF179	160,00
WDFB9BF79379	160,00
WDFC769B6FD3	160,00
WDFD23DCBAC4	160,00
WDFEFA04E53D	160,00
WDFE4CE5F24C	160,00
WDFFF986DC1F	160,00
WDFF0B33D52E	160,00
WDFF8C2D45E2	160,00
WDF0B8D580DD	160,00
WDF1BB4F18EE	160,00
WDF3CB917599	160,00
WDF4EC8B2500	160,00
WDF51859A044	160,00
WDF6A05C0277	230,00
WDF6BBFE2477	160,00
WDF6C713DC55	230,00
WDF7DA4EEADD	160,00
WDF85A9FBFA6	160,00
WDF9F8F809D3	160,00
WD0AA3280C1F	160,00
WD0BE54F4879	160,00
WD0CC593EE88	230,00
WD0D2D07A1E2	160,00
WD0D62F969B5	160,00
WD05D0ED9011	230,00
WD07A7BADDBB	160,00
WD095BFD30A6	230,00
WD1AE3F718C4	160,00
WD1B1E6BD63D	160,00
WD1E286C4397	230,00
WD1F2B0C5600	160,00
WD1F54C92297	160,00
WD147F2EAF22	160,00
WD15A9E4B4DD	160,00
WD15056C2DCC	160,00

Identificador	Cuantía
WD17D21EC233	160,00
WD17923C4566	160,00
WD18D8E053E2	160,00
WD18D9F1FEF1	160,00
WD181D2A12E2	160,00
WD19D12CF5B5	160,00
WD2A5C763BB5	230,00
WD2A6BAC7A00	160,00
WD2DCCAA69A6	160,00
WD2DF874EAB5	160,00
WD2E0A7A41F1	160,00
WD2FBB67E988	160,00
WD2F6AE09888	160,00
WD21CD52F411	160,00
WD212E44DE44	230,00
WD21456D66CC	160,00
WD22C4AF8888	160,00
WD24BD0CDB77	160,00
WD24B6D74DAA	230,00
WD2481A12A88	160,00
WD25729B23CC	160,00
WD266AC39322	160,00
WD28335B704C	160,00
WD29828EC297	160,00
WD3CBF643788	160,00
WD3C111490F1	160,00
WD3C3849296A	160,00
WD3DF74061D3	160,00
WD3E1B25FA6A	230,00
WD3E249F2D00	160,00
WD3E6024AD5B	160,00
WD3207D0FD88	160,00
WD3229E84A66	230,00
WD3341D609EE	160,00
WD3454B17E88	230,00
WD3830FF2297	160,00
WD39CB48D5B5	160,00
WD4BDCD4AB79	160,00
WD4E78FAB3B5	230,00
WD4FD36D0E88	230,00
WD4F39FB503D	160,00
WD404E7F3311	230,00
WD4079BBE2FF	230,00
WD436B5C1CFF	160,00
WD44CB0E1399	160,00
WD47575D5BEE	160,00
WD4762EC31AA	230,00
WD495B76C62E	160,00
WD5AFF82FE97	160,00
WD5A5240EB5B	160,00
WD5CD79F773D	160,00
WD5D34A5A0A6	160,00
WD50007C4CBB	160,00
WD523F7E49FF	230,00
WD5384A47555	230,00
WD54804DE444	160,00
WD577F698A55	230,00
WD59C91ED2A6	230,00
WD593C807E97	230,00
WD6C24E86497	160,00
WD6EC7403FD3	230,00
WD6EFA53FCE2	160,00
WD6F3090B1B5	160,00
WD60074A3399	160,00
WD6038853D22	160,00
WD62C43DDAFF	160,00
WD620039FC00	160,00
WD63AD43B477	230,00
WD63F2B984EE	160,00

Identificador	Cuantía
WD631F9F2911	230,00
WD68C5B896A6	230,00
WD69869FC64C	230,00
WD7AC16B576A	230,00
WD7C563FF53D	160,00
WD7F1A1BD600	160,00
WD7F7392DE1F	160,00
WD70F6527377	160,00
WD702294EEEE	160,00
WD7056DDE877	230,00
WD71D6BA1DDD	160,00
WD72077107DD	160,00
WD75A4CF8633	230,00
WD762CE7DF22	160,00
WD768971E9DD	160,00
WD8B07E3D7B5	160,00
WD8DF8E89C6A	160,00
WD8E2DC058B5	160,00
WD845E1980AA	160,00
WD89C9CE06D3	230,00
WD9A0C7DB5F1	160,00
WD9A2A0232A6	230,00
WD9C3CDF7E97	160,00
WD9C60061D1F	160,00
WD9FCC3C426A	160,00
WD906E41CBAA	160,00
WD91A8C3BB33	160,00
WD9239DB5B11	230,00
WD92491E0F00	230,00
WD9398060CBB	160,00
WD9495C11655	160,00
WD97D2337633	160,00
WD978D237222	230,00
WD978F7892AA	160,00
WEAB36EB154C	160,00
WEAC3EB3684C	160,00
WEAC5BFC49C4	230,00
WEA2C140CABB	160,00
WEA26E08F4AA	230,00
WEA3F6BE7088	160,00
WEA5DC8F6788	230,00
WEA6BB35A6BB	230,00
WEA6CD135688	160,00
WEA78474DE44	160,00
WEA8F71D4288	160,00
WEA87E5DB2C4	230,00
WEA9B73037C4	230,00
WEA9CEB9DD4C	230,00
WEA932326997	160,00
WEBA28D604E2	160,00
WEBCA0A3B579	160,00
WEBCBDBE7D6A	230,00
WEBC964C384C	160,00
WEB02BEBD7DD	160,00
WEB374229F33	160,00
WEB4D062BFCC	230,00
WEB478CF89AA	160,00
WEB56081E6BB	160,00
WEB6A3FDD4FF	160,00
WEB64E64C388	160,00
WEB7A55B22FF	230,00
WEB75CFBBE55	230,00
WEB7932A45BB	160,00
WEB851337E5B	160,00
WEB858D7876A	160,00
WEB9CE4C47A6	230,00
WECB53E19888	160,00
WECD64968E4C	230,00
WECFE64A4D2E	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
WEC1A9D7F2BB	160,00
WEC1A94F4611	160,00
WEC2350B8155	230,00
WEC3EB52FA77	160,00
WEC3113802EE	160,00
WEC4B00642CC	160,00
WEC5350F8BAA	230,00
WEC6BCE5F8CC	160,00
WEC6CF915B00	160,00
WEC632EBF555	160,00
WEC7E7DF9D99	160,00
WEC7454CDECC	160,00
WEC75E6C5133	160,00
WEC765E4AA33	160,00
WEC82F2C02D3	160,00
WEC9A68607A6	230,00
WEDAFC2C9FB5	160,00
WEDA62E2486A	160,00
WEDA7A59CAC4	160,00
WEDCADE3F4A6	160,00
WEDDF530C11F	160,00
WEDD9BD6CA3D	160,00
WEDEDE4462B5	160,00
WEDFB9A8041F	160,00
WEDFE5AA376A	160,00
WED0C30BE1AA	160,00
WED3A1A77ECC	160,00
WED3D40FACFF	160,00
WED4C9B839AA	230,00
WED45E099355	160,00
WED5F2C84244	230,00
WED71A2CBCDD	160,00
WED8DA0E87B5	160,00
WED87DB1402E	160,00
WED98A0925D3	160,00
WEEC8D5B121F	160,00
WEEC917F3E00	230,00
WEEDFB1DD8A6	160,00
WEEEE0CDA6F1	160,00
WEEFE0CA4779	160,00
WEE0ABCFE8DD	160,00
WEE0757703DD	160,00
WEE10DAB4977	160,00
WEE14C2DBD55	230,00
WEE33AE40CCC	160,00
WEE370E60422	160,00
WEE4E578B933	160,00
WEE514187499	160,00
WEE55F13A6CC	160,00
WEE589C40944	160,00
WEE6EB55D3DD	230,00
WEE67D8139CC	230,00
WEE8FEA2D079	160,00
WEE9B85014E2	160,00
WEE9CB85C93D	160,00
WEFA0768075B	160,00
WEFBFD4E4779	160,00
WEFBF9F017D3	230,00
WEFB6A2C6DF1	160,00
WEFCB7E5024C	160,00
WEFD0F755AF1	160,00
WEFD6CBBFA4C	160,00
WEF076A641DD	230,00
WEF1BE08E6BB	230,00
WEF11EE4AA44	160,00
WEF1758A5044	230,00
WEF2A45E3D00	160,00
WEF20468D977	160,00
WEF4DA631144	160,00

Identificador	Cuantía
WEF54C6E4722	230,00
WEF79267AFDD	160,00
WEF838B6AAE2	230,00
WEF918D69A3D	160,00
WEF93DFB7A88	160,00
WEF996FC572E	230,00
WE0DCA6CB3B5	230,00
WE0F6C9165B5	160,00
WE00E680FA66	160,00
WE003D665022	160,00
WE0163BD98AA	160,00
WE0359190577	230,00
WE041FF9B222	160,00
WE06EB8E2633	160,00
WE06954224BB	160,00
WE0769A45344	160,00
WE1AC7476679	160,00
WE1A2B0BC15B	230,00
WE1A2DDEE900	160,00
WE1A5F96E4A6	160,00
WE1A58772D1F	160,00
WE1B46D2CA00	160,00
WE1CE693A66A	160,00
WE1106BFFD77	230,00
WE1132C4F8DD	230,00
WE136139BE77	230,00
WE1538679E22	160,00
WE155A2CCECC	160,00
WE1596314644	160,00
WE167566D477	160,00
WE17FC8B0FCC	160,00
WE1702397311	160,00
WE1777FC2100	230,00
WE19D7265DF1	160,00
WE2AE0B0DE2E	230,00
WE2BA4D51179	160,00
WE2D4044DBE2	160,00
WE2D8966883D	230,00
WE2EDE7EB93D	230,00
WE2FDD67452E	230,00
WE2FEFD7B3E2	160,00
WE2059DC4B44	230,00
WE21EEDE34FF	230,00
WE2221E9BC33	160,00
WE226A35A100	160,00
WE246903F8FF	160,00
WE25CB987F88	160,00
WE250637FF77	230,00
WE28A6ABB7F1	230,00
WE2875527500	160,00
WE296D4F2600	230,00
WE3BA1DB613D	160,00
WE3FBC2F5E00	160,00
WE3FCD5B4AB5	160,00
WE30CD52D0AA	160,00
WE302F88A644	230,00
WE30504E5555	230,00
WE31049AF777	160,00
WE36A7DE9622	230,00
WE374F0EAF99	160,00
WE3747A4C466	230,00
WE38DD9E742E	160,00
WE39B0A89797	160,00
WE39358B89A6	160,00
WE3968FB4E4C	160,00
WE4A95855BC4	160,00
WE4CA43C3A00	160,00
WE40434243BB	160,00
WE405F778BDD	160,00

Identificador	Cuantía
WE41091A9C11	230,00
WE435D02FB55	160,00
WE440EAE6299	230,00
WE4413F0A722	160,00
WE4482C172CC	160,00
WE46ED0F91BB	160,00
WE47227F6244	160,00
WE484B173088	230,00
WE48617D21D3	230,00
WE49B2550488	230,00
WE5B8E001E00	160,00
WE5C5E43CB4C	160,00
WE5EADF3292E	160,00
WE50E30E9E11	230,00
WE50184843DD	160,00
WE52581A4D77	230,00
WE541E4E6EBB	160,00
WE543ED4ED44	230,00
WE55D3C4B3DD	160,00
WE5502B0DD66	160,00
WE55346834BB	160,00
WE56AB219955	160,00
WE569A204488	160,00
WE6BD5067A1F	160,00
WE6DE1C777A6	160,00
WE6D101D0E5B	160,00
WE6D711EEAE2	160,00
WE6EB8E3FB3D	160,00
WE6E0CCBC4C4	160,00
WE6E83301AC4	160,00
WE601E8C26BB	160,00
WE6353B02F99	230,00
WE6542D083DD	230,00
WE6599DA1722	160,00
WE68E020854C	230,00
WE683C8D62D3	160,00
WE69D27E893D	160,00
WE691AF03A4C	160,00
WE7B34DBD06A	230,00
WE7E96FBBA97	230,00
WE7FE37F3AE2	230,00
WE7F484B441F	160,00
WE700D33DE88	160,00
WE73FDDED899	160,00
WE76FFC6F200	160,00
WE78867AE45B	230,00
WE79F4E99C97	160,00
WE794DE9AC5B	160,00
WE7996886279	160,00
WE8AB3ED3D97	160,00
WE8BE3D7A597	160,00
WE8C00E75AD3	230,00
WE8EA4895E2E	160,00
WE80C081D955	160,00
WE82F68C38EE	160,00
WE83BCE54533	230,00
WE83C9536D77	160,00
WE83128689CC	230,00
WE8687320366	160,00
WE878B4EB277	160,00
WE89AAA10ED3	160,00
WE89D2B2E1F1	160,00
WE8936A0883D	160,00
WE9AA8483E4C	230,00
WE9AFEA2BFA6	160,00
WE9A5CD9EC5B	160,00
WE9BB16F355B	160,00
WE9B4B742A5B	160,00
WE9CE1473F88	230,00

Identificador	Cuantía
WE9C36B3B379	230,00
WE9C5878F397	160,00
WE9D5D132ED3	230,00
WE9F8788AC97	160,00
WE914AF58FFF	160,00
WE9218A01466	230,00
WE94B5180D33	160,00
WE94683C8CDD	160,00
WE99FA9CD3C4	160,00
WFABF2E3F56A	230,00
WFAB35C18A88	160,00
WFAB883100D3	160,00
WFACD265BC88	160,00
WFAC8061FA00	230,00
WFAC9E5C424C	160,00
WFAEF25A892E	160,00
WFA0D93C0155	160,00
WFA1A3A463AA	160,00
WFA2E098A2BB	230,00
WFA3B218D5DD	160,00
WFA365964799	160,00
WFA57822FDCC	160,00
WFA6FC21D599	160,00
WFA7D7C69933	160,00
WFA74BA18E11	160,00
WFA768CB5AEE	160,00
WFA87CE054F1	160,00
WFBB6C11604C	160,00
WFBCB05CEA79	230,00
WFBCF96655E2	160,00
WFBDEBE156C4	230,00
WFBD134771B5	160,00
WFBFA08C4879	160,00
WFBFC9E139E2	160,00
WFBF9C0D2E3D	160,00
WFB2BAB48633	230,00
WFB2D6F947FF	230,00
WFB229BD3300	160,00
WFB3B85A4544	160,00
WFB356687D66	160,00
WFB49026C444	160,00
WFB52E73BA44	160,00
WFB60BF12A11	160,00
WFB6839C9277	160,00
WFB985F6142E	160,00
WFCA3AD2EA2E	160,00
WFCA51492BD3	160,00
WFCB220CA7D3	160,00
WFCC7F24BE97	160,00
WFCDED98BAE2	160,00
WFC1DC933977	160,00
WFC1465EF966	160,00
WFC7DAFF90AA	160,00
WFC8A3AC3AE2	160,00
WFC8128E8FD3	160,00
WFC82E178279	160,00
WFC9F8F7D22E	160,00
WFC95C208979	160,00
WFDB100AE9E2	160,00
WFDC55567A4C	160,00
WFDDEDF0316A	160,00
WFDE40218DC4	160,00
WFD1ED76B0EE	160,00
WFD1F9520822	160,00
WFD2B998C266	160,00
WFD258771AFF	160,00
WFD387FB8F55	160,00
WFD402C7A022	160,00
WFD42F81CA77	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
WFD56FD0EFCC	160,00
WFD71E32D466	160,00
WFECC6C13A2E	160,00
WFEC092A7D5B	160,00
WFEF2820DD6A	160,00
WFE2A4451F00	230,00
WFE3FBA7D900	160,00
WFE4F6E2D744	160,00
WFE49F621A88	160,00
WFE7DBF00E77	160,00
WFE725D24499	160,00
WFE82908C988	160,00
WFE951F2CEE2	160,00
WFFAF0BA302E	230,00
WFFB97E4EFE2	160,00
WFFC36964A88	160,00
WFFDF5EE161F	160,00
WFFEC10B61E2	160,00
WFFFA957BC5B	160,00
WFFF11DDCC4C	160,00
WFFF475C4200	230,00
WFF0706E7199	160,00
WFF1BE6E2B33	160,00
WFF20F9AD444	230,00
WFF4F0B60D55	230,00
WFF7F0DA8BBB	230,00
WFF73DEA6222	160,00
WF0A7FC1294C	160,00
WF0CFA21D997	230,00
WF0C23D2A6E2	160,00
WF0C3ECCF4E2	230,00
WF0E3033A979	160,00
WF0E5468995B	230,00
WF0F7A8A5DA6	230,00
WF00C04A9077	160,00
WF036AE36F99	160,00
WF04013C60CC	160,00
WF04455A9D77	160,00
WF05BFE0A333	160,00
WF06494E65BB	160,00
WF08B46C8697	160,00
WF08E911C0C4	160,00
WF0882EDB4B5	160,00
WF0956B724A6	160,00
WF1A6C7A785B	160,00
WF1D2EF9B94C	160,00
WF1D54FE451F	160,00
WF1FDE55BED3	160,00
WF1F685FDE79	160,00
WF1F69375488	230,00
WF1F8EAFD697	160,00
WF10448D6F99	160,00
WF11F2CFBE77	160,00
WF1216B8F422	160,00
WF13AC04D977	160,00
WF131CDA46CC	160,00
WF14CAFFF322	160,00
WF14208B6E33	230,00
WF15F137E288	230,00
WF1566F8C6AA	160,00
WF16C8C2FA66	230,00
WF16FCE203EE	160,00
WF162CF6FC44	160,00
WF16540C9AFF	160,00
WF167309B3EE	160,00
WF17E7203B11	230,00
WF1744D024EE	160,00
WF176496D411	230,00
WF18855B145B	160,00

Identificador	Cuantía
WF19D034A95B	160,00
WF2AAB87EBE2	160,00
WF2BDDAF3FE2	230,00
WF2CA05A35B5	230,00
WF2EBA043679	160,00
WF2EEB080E00	230,00
WF2F1F0C995B	160,00
WF211FC67B33	160,00
WF22F8950D77	160,00
WF24C099B733	160,00
WF2518AC31DD	230,00
WF26DDB79622	160,00
WF26E0267244	160,00
WF260C8CC899	160,00
WF269E75A0BB	160,00
WF28231ED83D	230,00
WF3A2A1FDFB5	160,00
WF3CAD971FD3	160,00
WF3CF064EEE2	230,00
WF3DFFC54B6A	160,00
WF3ECE72CB1F	160,00
WF3EF01E87F1	160,00
WF30E213BB88	160,00
WF308F0C5D00	160,00
WF310D2C2866	160,00
WF312D9ADADD	230,00
WF31402A3CBB	160,00
WF34D968CC33	160,00
WF340DB18288	160,00
WF35D6D9EC99	160,00
WF35ED4F37CC	230,00
WF36E4CCED77	160,00
WF36419799BB	160,00
WF38A77A091F	160,00
WF382C3F0C79	160,00
WF38959C99D3	160,00
WF4A3655E3D3	160,00
WF4C7AC4785B	160,00
WF4E2626BEC4	160,00
WF4FAFE2E379	160,00
WF40BD3A69BB	160,00
WF40B4CB6D88	160,00
WF40538CFDCC	160,00
WF412014FC66	230,00
WF421B04BDAA	160,00
WF43AF347766	160,00
WF43B369E866	160,00
WF443A686711	230,00
WF4471B1E244	160,00
WF496C6DAB6A	160,00
WF498E7363C4	160,00
WF5ADB05D81F	160,00
WF5B7C69A56A	160,00
WF5CB733E1B5	160,00
WF5CEAFDC2B5	160,00
WF5DDF3149D3	160,00
WF5D13FC63A6	160,00
WF5D5EC86200	160,00
WF5D6260CFA6	160,00
WF5F61DF0A4C	160,00
WF50F7BF9F99	160,00
WF504519CFCC	160,00
WF520E4AB1BB	160,00
WF52012C03FF	160,00
WF5222155AFF	160,00
WF5244CBB277	160,00
WF53A0253499	160,00
WF53BB451BBB	160,00
WF559D34EE77	230,00

Identificador	Cuantía
WF56D1726E33	160,00
WF56187E4900	160,00
WF56555F6077	230,00
WF58EA13225B	230,00
WF59F685CC4C	230,00
WF598337964C	160,00
WF6A36B4C52E	160,00
WF6C3913A5D3	160,00
WF6DC19DF4A6	230,00
WF6DC9167D2E	160,00
WF6FD3E2921F	160,00
WF604F0BE344	160,00
WF62AA937E00	160,00
WF64B15EC900	160,00
WF6606E3F722	160,00
WF66093A3300	230,00
WF666370C644	230,00
WF668AFBCDFF	160,00
WF669666D911	160,00
WF671DB5A077	230,00
WF68CABDD91F	160,00
WF69A012022E	230,00
WF690FA343E2	230,00
WF7A3C6DE46A	160,00
WF7B62DE98F1	160,00
WF7EF258B7B5	160,00
WF70C39C0A33	160,00
WF7214711A22	230,00
WF730AB131DD	160,00
WF7402DDEFEE	160,00
WF76A911C066	160,00
WF7672038366	230,00
WF777811ADAA	160,00
WF78C2121D1F	230,00
WF79E95652E2	160,00
WF8A27FF7CC4	230,00
WF8A588E1A5B	160,00
WF8BAAC4AE2E	230,00
WF8B33844197	160,00
WF8CFA43786A	160,00
WF8CFD011E3D	160,00
WF8C8A230EF1	160,00
WF8EDF2FD8D3	160,00
WF8E0CE1456A	160,00
WF8F3932503D	160,00
WF80B2911966	160,00
WF81CA62FF88	160,00
WF811E9076DD	160,00
WF8202991FFF	160,00
WF8229619144	160,00
WF8355D01B55	160,00
WF88A108FB1F	230,00
WF9CA16460A6	230,00
WF9C237DF72E	160,00
WF9DAC41924C	160,00
WF9D94EB2700	230,00
WF9E929F59E2	160,00
WF90E6F5FF88	160,00
WF92590E4AFF	160,00
WF99B01A8FF1	160,00
WF993C106397	160,00
W0AAA711AB00	160,00
W0AAC1A8724C	160,00
W0AAC8C7FDA6	160,00
W0AAF1E0DEC4	160,00
W0AA1BBAE2E2	160,00
W0AA3E3C8E79	160,00
W0AA352A541F	160,00
W0AA72546788	160,00

Identificador	Cuantía
W0ABC86BAF88	160,00
W0ABE222B0D3	160,00
W0AB31F88A2E	160,00
W0AB65F2B288	160,00
W0AB7409DE1F	160,00
W0AB8B837C6A	160,00
W0ACDB2B402E	160,00
W0ACDFE0203D	160,00
W0ACD0EFB697	160,00
W0AC1615A2D3	160,00
W0AC532A924C	160,00
W0AC6B78CEC4	160,00
W0AC67581A88	160,00
W0ADB1BA6AE2	160,00
W0ADDCE2A53D	160,00
W0AD4913F93D	160,00
W0AD5020082E	160,00
W0AD87252F00	160,00
W0AD9ACACC00	160,00
W0AEA30B5F3D	160,00
W0AECA78F188	160,00
W0AED5012A4C	160,00
W0AEE358E179	160,00
W0AEE58E876A	160,00
W0AE2D16DB5B	160,00
W0AE4E140AE2	160,00
W0AFED9650C4	160,00
W0AF0255145B	160,00
W0AF12F92F5B	160,00
W0AF4825F7E2	160,00
W0AF60EB2F3D	160,00
W0A0ACA46BFF	160,00
W0A0C5874644	160,00
W0A0ED569611	160,00
W0A010A2ECFF	160,00
W0A0635E09FF	160,00
W0A097394722	160,00
W0A1A1460477	160,00
W0A1B8516733	160,00
W0A2A1448699	160,00
W0A2CB35D944	160,00
W0A2C2498C55	160,00
W0A2D6AAE522	160,00
W0A275FE80EE	160,00
W0A291524511	160,00
W0A3ABAFA644	160,00
W0A3CD52DD66	160,00
W0A3EF582FBB	160,00
W0A3F74399CC	160,00
W0A33D78CB44	160,00
W0A33739C3DD	160,00
W0A345EECA44	160,00
W0A38E3EE799	160,00
W0A38002ED66	160,00
W0A3893DEB11	160,00
W0A394ED2B99	160,00
W0A4B38C52DD	160,00
W0A4CC03C477	160,00
W0A4CD412AFF	160,00
W0A4F7256D44	160,00
W0A40D6A39EE	160,00
W0A42BE0E633	160,00
W0A428BE2211	160,00
W0A46A88BD99	160,00
W0A4864061EE	160,00
W0A5ED2317EE	160,00
W0A5ED9306CC	160,00
W0A56B5B69DD	160,00
W0A58D964D77	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W0A58F179411	160,00
W0A6B81997CC	160,00
W0A6CF0CF077	160,00
W0A6DDF68244	160,00
W0A6E9412544	160,00
W0A6072B6755	160,00
W0A66BB5B5AA	160,00
W0A68DD5A0FF	160,00
W0A7AD33ADAA	160,00
W0A7A904AE55	160,00
W0A7C3536888	160,00
W0A7D1BB97FF	160,00
W0A7FEA46377	160,00
W0A7F5EE7855	160,00
W0A72722BB99	160,00
W0A740272F33	160,00
W0A742536588	160,00
W0A75FB44244	160,00
W0A77F5C9099	160,00
W0A79B4B7700	160,00
W0A8CCB7A988	160,00
W0A8D396B56A	160,00
W0A8E46C53C4	160,00
W0A804BA2088	160,00
W0A80699E397	160,00
W0A879FA8B2E	160,00
W0A9EE84C12E	160,00
W0A9E69FDE97	160,00
W0A9F884E61F	160,00
W0A90128442E	160,00
W0A91F4CA51F	230,00
W0A92F739C79	230,00
W0A925D8F179	160,00
W0A93B953A97	160,00
W0A98CCA7B5B	160,00
W0A99CA134B5	160,00
W0BAAF51071F	160,00
W0BAA0524C6A	160,00
W0BA6BD37BE2	160,00
W0BA79658EA6	230,00
W0BBA1FC445B	160,00
W0BBBC6E313D	160,00
W0BBD5FAF879	160,00
W0BB271F495B	160,00
W0BB49929A79	160,00
W0BB9F180F3D	160,00
W0BB90F0DD2E	160,00
W0BB91199F6A	160,00
W0BB99AF83A6	160,00
W0BCB169B16A	160,00
W0BCF4F67988	160,00
W0BC8BED76A6	160,00
W0BC8E572CA6	160,00
W0BDA19F1A6A	160,00
W0BDC14A27A6	160,00
W0BDC7A28B2E	160,00
W0BDF1358AB5	160,00
W0BD0584ACA6	160,00
W0BD5BA94C88	160,00
W0BD536E793D	160,00
W0BD626D302E	160,00
W0BD6656522E	230,00
W0BD7C319388	160,00
W0BD99AE5AB5	160,00
W0BED228191F	160,00
W0BEE8D033D3	160,00
W0BEF416953D	160,00
W0BE3728FBA6	160,00
W0BE752E9F79	160,00

Identificador	Cuantía
W0BE9B32111F	160,00
W0BFDA6D9AC4	160,00
W0BFE1D33588	160,00
W0BFE7A26AE2	160,00
W0BFF89615C4	160,00
W0BF122A24B5	160,00
W0BF753DB297	230,00
W0B0B5BA1F00	160,00
W0B0C662F3CC	160,00
W0B0E4284B66	160,00
W0B02F2B92BB	160,00
W0B025D67D00	230,00
W0B026E9DC44	160,00
W0B1239080CC	160,00
W0B176AD2166	160,00
W0B2C0EEFF66	160,00
W0B2E44DF5BB	160,00
W0B2FE6E17FF	160,00
W0B20A5B2177	160,00
W0B20FE4F9EE	160,00
W0B21AF70466	160,00
W0B213E78233	160,00
W0B228709A44	160,00
W0B296968922	160,00
W0B3AC0CB677	160,00
W0B3A2E0D499	160,00
W0B3BF457199	160,00
W0B3C66E56DD	160,00
W0B3DEEE2DDD	160,00
W0B3D8466322	160,00
W0B30ABD2444	160,00
W0B31A57CEFF	160,00
W0B336A7BF99	160,00
W0B34CCA2B33	160,00
W0B374E9D0FF	160,00
W0B3791B36BB	230,00
W0B38815B322	160,00
W0B4A32EAE00	160,00
W0B4EFFBA433	160,00
W0B4F4A6DFAA	160,00
W0B4032E8CBB	160,00
W0B408F35EAA	160,00
W0B4084DF6BB	160,00
W0B42D549155	160,00
W0B448F360FF	230,00
W0B460142D33	160,00
W0B463841D88	160,00
W0B5AD0B15DD	160,00
W0B5B62104FF	160,00
W0B5CC604BFF	160,00
W0B52860D477	160,00
W0B5314B6EFF	160,00
W0B54E5578FF	160,00
W0B5662CDB22	160,00
W0B576BC1177	160,00
W0B6D9EA0A11	160,00
W0B6F7FCAC77	160,00
W0B616B47533	160,00
W0B63C39FC66	160,00
W0B6867B5700	160,00
W0B69A25C9FF	160,00
W0B7CA828F66	160,00
W0B7D149E477	160,00
W0B74551CC44	160,00
W0B8AAAB74D3	160,00
W0B8BF00EBB5	160,00
W0B8C6471DA6	160,00
W0B8E92E6E5B	160,00
W0B8094DB600	160,00

Identificador	Cuantía
W0B86AF1513D	160,00
W0B9BCAD004C	160,00
W0B9249DC600	160,00
W0B94F7EBA3D	160,00
W0B988DF9BE2	160,00
W0B9890465A6	160,00
W0CAAFB13488	160,00
W0CAFC13AB4C	160,00
W0CA0E758FB5	160,00
W0CA4B40B797	230,00
W0CA9593E497	160,00
W0CBAC0F1E00	160,00
W0CBCAF7D45B	160,00
W0CBCC3EAA5B	160,00
W0CBC938FF5B	160,00
W0CBE962484C	160,00
W0CBF1028197	160,00
W0CB0C79ED5B	160,00
W0CB129FF75B	160,00
W0CB28ACB1B5	160,00
W0CB6BCE5400	160,00
W0CB9718305B	160,00
W0CCAD12D9E2	160,00
W0CCA508B04C	160,00
W0CC10E2E2E2	160,00
W0CC59512B6A	160,00
W0CC7636A12E	160,00
W0CC9A0A364C	160,00
W0CC9575F079	230,00
W0CDCA53553D	160,00
W0CDE046B997	160,00
W0CD0EEC35B5	230,00
W0CD10CFC488	160,00
W0CD227AC44C	160,00
W0CD3C6ED197	160,00
W0CD335E30C4	160,00
W0CD46FB41E2	160,00
W0CE416DB4B5	160,00
W0C0BEFD7ABB	160,00
W0C0FB96AF66	160,00
W0C0185F49AA	160,00
W0C054FC21AA	160,00
W0C06BAFBCFF	160,00
W0C1D7FCC1AA	160,00
W0C116377C33	160,00
W0C117B9D522	160,00
W0C16DE20000	160,00
W0C2AF407111	160,00
W0C2B67CC5EE	160,00
W0C2D9F8A700	160,00
W0C3A2B99599	160,00
W0C3B482E7FF	160,00
W0C311532FAA	160,00
W0C3713A6CFF	230,00
W0C38E5B4966	160,00
W0C39D7E4F00	160,00
W0C4D59B3533	160,00
W0C407037444	160,00
W0C41E5E05FF	160,00
W0C430447566	160,00
W0C48FF232EE	160,00
W0C5BA0756FF	160,00
W0C53594D800	160,00
W0C548FD6EBB	160,00
W0C6ABA6D477	160,00
W0C6A9ACD1BB	160,00
W0C6BB371299	160,00
W0C6DCFC28AA	160,00
W0C6D06C10BB	230,00

Identificador	Cuantía
W0C65622C166	230,00
W0C68F7D0177	160,00
W0C69EEC0200	160,00
W0C7FEC5D300	160,00
W0C7F4525B33	160,00
W0C7F85CE577	160,00
W0C7112A27DD	160,00
W0C74BD5F622	160,00
W0C77556A3AA	160,00
W0C7975B25DD	160,00
W0C8BBFAAA4C	160,00
W0C8E30E095B	160,00
W0C8189F7E4C	160,00
W0C82DA92E4C	160,00
W0C828A913B5	160,00
W0C86EA57E1F	160,00
W0C89E44C288	160,00
W0C89278FF2E	160,00
W0C9AF61794C	160,00
W0C9D33EC788	160,00
W0C9EF9799A6	160,00
W0C9F1F1CBC4	160,00
W0C93F42254C	160,00
W0C95CEF79E2	160,00
W0C95C5CBFB5	160,00
W0C95931FF6A	160,00
W0C964235388	160,00
W0C9804A1588	160,00
W0C99673E400	160,00
W0DAB8F13D1F	160,00
W0DAC5F1085B	160,00
W0DAD35470E2	160,00
W0DA2FE9356A	160,00
W0DBAABBDEC4	160,00
W0DBBC14121F	160,00
W0DBC874875B	160,00
W0DB564A8B97	160,00
W0DB8535BC97	160,00
W0DB87047FA6	160,00
W0DCAEDAD100	160,00
W0DCE882685B	160,00
W0DC0797C3D3	160,00
W0DC36CB2A88	160,00
W0DC6438684C	160,00
W0DC8A0C7BA6	160,00
W0DC895C145B	160,00
W0DDA54E4679	160,00
W0DDB0036579	160,00
W0DDCACFCA97	160,00
W0DDC1FFBF1F	160,00
W0DDDB41141F	160,00
W0DDF7916C5B	230,00
W0DD088922F1	160,00
W0DD17FE88C4	160,00
W0DD41EE286A	160,00
W0DD626B7000	160,00
W0DD7C1A751F	160,00
W0DD8D58DA2E	160,00
W0DD84AD0D88	160,00
W0DD86475C2E	160,00
W0DEADCCA4F1	160,00
W0DED4BE075B	160,00
W0DEF0B50FC4	160,00
W0DE0EE1023D	160,00
W0DE399EE9F1	160,00
W0DE9253921F	160,00
W0DFAD22974C	160,00
W0DFB5A03697	160,00
W0DFC53FBCB5	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W0DFD7540097	160,00
W0DFE8E92F79	160,00
W0DF058B6B6A	160,00
W0DF7EE8DE00	160,00
W0DF8ED41BF1	230,00
W0DF9D50A7A6	160,00
W0D0A3596F88	160,00
W0D0A470B3EE	160,00
W0D0B4C31D22	160,00
W0D01F1FDC99	160,00
W0D024300DEE	160,00
W0D03CAF6955	160,00
W0D06F4AF5EE	160,00
W0D07BDCDD00	160,00
W0D071B27C22	160,00
W0D1CEDD4377	160,00
W0D1C40BB8CC	160,00
W0D1DE6757AA	160,00
W0D1D833A077	160,00
W0D1FF44CDCC	160,00
W0D103B00F44	230,00
W0D2A5618266	160,00
W0D2CA41DD11	160,00
W0D2DA4E50FF	160,00
W0D2F7086C66	160,00
W0D242E46966	160,00
W0D253282622	160,00
W0D256D9E433	160,00
W0D291D4A266	160,00
W0D3A9063577	160,00
W0D3D2C6C533	160,00
W0D3E8E0D655	160,00
W0D3FC32B699	160,00
W0D3F230DAEE	160,00
W0D32D1D6F22	160,00
W0D341B3B7EE	160,00
W0D35C7522DD	160,00
W0D36DF8BF22	160,00
W0D4A7DC5FAA	160,00
W0D4EFB64F00	160,00
W0D43CCF57DD	160,00
W0D469858155	160,00
W0D477963488	160,00
W0D478718488	160,00
W0D49AD2C7EE	160,00
W0D5B64AB3FF	160,00
W0D5D2E17A11	160,00
W0D52B2904DD	160,00
W0D552DE4BEE	160,00
W0D561C1D955	160,00
W0D59DC4F5FF	160,00
W0D6A395AC77	160,00
W0D6A48C3266	160,00
W0D6CE8E6233	160,00
W0D6DD5F25CC	160,00
W0D62D6ABEEE	160,00
W0D656A0BB66	160,00
W0D69B8F1C11	160,00
W0D7B8946655	160,00
W0D7C7FC9BDD	160,00
W0D7C871C9DD	160,00
W0D7FCFC8633	160,00
W0D70D97E188	160,00
W0D702D05B99	160,00
W0D7105D0C66	160,00
W0D73D36D7AA	160,00
W0D75821D6BB	160,00
W0D77BEF9B66	160,00
W0D79AB3CD22	160,00

Identificador	Cuantía
W0D8086FC11F	160,00
W0D868894A00	160,00
W0D885D6FFF1	160,00
W0D89DA2E588	160,00
W0D9BA22E997	160,00
W0D9F75BA7A6	160,00
W0D90E3BBB2E	160,00
W0D91E71B1F1	160,00
W0D9308AD44C	160,00
W0D931DB6D00	160,00
W0D96C13E479	160,00
W0D99DC1625B	160,00
W0EAD4B7181F	160,00
W0EAECD57B6A	160,00
W0EA364576A6	160,00
W0EA4BE1086A	160,00
W0EA4553AF97	160,00
W0EA76ED33D3	230,00
W0EA7773551F	160,00
W0EA8F6D0100	160,00
W0EBABDA555B	160,00
W0EBBF7C69D3	160,00
W0EBDA5EB197	160,00
W0EBEFB2204C	160,00
W0EB115D54B5	160,00
W0EB9361121F	160,00
W0EB985A844C	160,00
W0ECDAA2FB2E	160,00
W0ECF3B353F1	160,00
W0EC0AB99EC4	160,00
W0EC15CB502E	160,00
W0EC42A37288	160,00
W0EC53345FA6	230,00
W0EC92CA901F	160,00
W0EC9812F23D	160,00
W0EDB49F8E79	160,00
W0EDC093D84C	160,00
W0EDC238655B	160,00
W0ED11D8FD6A	160,00
W0ED3EBC744C	160,00
W0ED5AFF9597	160,00
W0ED58C41F00	160,00
W0EEA149B388	160,00
W0EEF42A204C	160,00
W0EE1AB9C2F1	230,00
W0EE23358597	160,00
W0EE36A1542E	230,00
W0EE4BE4FFF1	160,00
W0EE4DA3525B	160,00
W0EE6DA70B3D	160,00
W0EE7656351F	160,00
W0EFB1AAE21F	160,00
W0EF115C9D88	160,00
W0EF58C21388	160,00
W0EF6BEB88C4	160,00
W0EF64448279	160,00
W0E0EA576ADD	160,00
W0E0E71BABBB	160,00
W0E00B23E855	160,00
W0E0062101BB	160,00
W0E012724D22	160,00
W0E018225855	160,00
W0E09CCAE6FF	160,00
W0E096393744	160,00
W0E1CD7773DD	160,00
W0E10D0F8200	160,00
W0E2C08EE000	160,00
W0E2FB04D2BB	160,00
W0E2FDBC7888	160,00

Identificador	Cuantía
W0E20D8EB055	160,00
W0E211DF85FF	160,00
W0E23C24D9AA	160,00
W0E24513C377	160,00
W0E262D95BBB	160,00
W0E3AE54DA33	160,00
W0E3C66849BB	160,00
W0E3C931D7FF	160,00
W0E3E0323CCC	160,00
W0E3E38DFC88	160,00
W0E35ADFA1CC	160,00
W0E37538F6BB	160,00
W0E4E9B138DD	160,00
W0E40348EACC	160,00
W0E4037D8D11	160,00
W0E44A5C4E55	160,00
W0E440872A55	160,00
W0E45EF3CFCC	160,00
W0E5CA64D5CC	160,00
W0E5D3A23611	160,00
W0E5EEBBE100	160,00
W0E513256C44	160,00
W0E522FE9666	160,00
W0E575672B00	160,00
W0E6BDB78811	160,00
W0E6D29C73CC	160,00
W0E60E1BA6DD	160,00
W0E63BFBF877	160,00
W0E67D840533	160,00
W0E67228D644	160,00
W0E704704EEE	160,00
W0E714A7B877	160,00
W0E76754B699	160,00
W0E77BC0D3CC	160,00
W0E8A337B4E2	160,00
W0E8A57D4800	160,00
W0E8B53C7B6A	160,00
W0E8C669AE1F	160,00
W0E8E72935B5	160,00
W0E8FABC5D88	160,00
W0E84A592388	160,00
W0E84E7D606A	160,00
W0E84FE98EB5	160,00
W0E88982642E	160,00
W0E9ADA3D4A6	230,00
W0E9A7FB75B5	160,00
W0E93C03BDF1	160,00
W0E94F213D3D	160,00
W0E9453710D3	160,00
W0E969D2434C	160,00
W0E974284C79	160,00
W0E98D56E4B5	160,00
W0E98EA66B00	160,00
W0FAA40B91C4	160,00
W0FABBEEE36A	160,00
W0FAC14E432E	160,00
W0FAC69DB979	160,00
W0FAEC27292E	160,00
W0FA05EA9EB5	160,00
W0FA7E92E788	160,00
W0FBA5A2995B	160,00
W0FBB8EED26A	160,00
W0FBF60A2BB5	160,00
W0FB43E71479	160,00
W0FB5623005B	160,00
W0FB58932FC4	160,00
W0FB7EFB3A6A	160,00
W0FCC3C40479	160,00
W0FCED404D79	160,00

Identificador	Cuantía
W0FCFD174CA6	160,00
W0FC0F50AA5B	160,00
W0FC1DA413A6	160,00
W0FC25FAB800	160,00
W0FC7450334C	160,00
W0FDB72C0697	160,00
W0FDD085B7C4	160,00
W0FDE43CD788	160,00
W0FDE8C77788	160,00
W0FDF8306FF1	160,00
W0FD0AAAB888	160,00
W0FD03E33D5B	160,00
W0FD1DE81E6A	160,00
W0FD23CEEEA6	160,00
W0FD3CF19AB5	160,00
W0FD4296D8E2	160,00
W0FD5BA8E097	160,00
W0FEAB6BA42E	160,00
W0FEB0184B5B	160,00
W0FEF99184A6	160,00
W0FE27E5831F	160,00
W0FE31EB3BC4	160,00
W0FE34D137C4	160,00
W0FE4B4AAAF1	160,00
W0FFA941544C	160,00
W0FFC640EE88	160,00
W0FFEEDE745B	160,00
W0FFEE56046A	160,00
W0FF169EBFC4	160,00
W0FF6AA1261F	160,00
W0FF9D0BAF1F	160,00
W0F0A2BB5C55	160,00
W0F0DBBE4877	160,00
W0F0EC51BCEE	160,00
W0F0FFCD42BB	160,00
W0F0F263F6CC	160,00
W0F01CFCE422	160,00
W0F010D047DD	160,00
W0F0372B9BFF	160,00
W0F0380597DD	160,00
W0F0695F8555	160,00
W0F075CD44EE	160,00
W0F09674BB66	160,00
W0F1C6D34DCC	160,00
W0F1F4D8A4EE	160,00
W0F12756F311	160,00
W0F1302393DD	160,00
W0F18F1EEECC	160,00
W0F189242844	160,00
W0F2A61F7A22	160,00
W0F2FB787177	160,00
W0F22A063244	160,00
W0F2230E9100	160,00
W0F22786CE55	160,00
W0F22806AA00	160,00
W0F3C3F0A288	160,00
W0F3C58A13DD	160,00
W0F3DD943877	160,00
W0F30EEC9C44	160,00
W0F373BFB1AA	160,00
W0F4A1D442AA	160,00
W0F4DBF4D922	160,00
W0F4D356DA55	160,00
W0F4EC7C0C11	160,00
W0F43F8D66FF	160,00
W0F446E0C944	160,00
W0F45BBD1877	160,00
W0F451F83155	160,00
W0F4566932FF	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W0F46B500811	160,00
W0F4876A3C11	160,00
W0F49F7E15FF	160,00
W0F5A2705899	160,00
W0F5DE32F055	160,00
W0F5E452EFCC	160,00
W0F5121E47DD	160,00
W0F53E37F166	160,00
W0F5606D29EE	160,00
W0F581699FEE	230,00
W0F5866B1BBB	160,00
W0F59E26B066	160,00
W0F59204E4BB	160,00
W0F6129BFB99	160,00
W0F61789BB00	160,00
W0F6337F3CEE	160,00
W0F66049FBCC	160,00
W0F7B6BFD9BB	160,00
W0F7B828B0EE	160,00
W0F7CAA957AA	160,00
W0F7DBF4BFDD	160,00
W0F7DE67D9BB	160,00
W0F8BBF35388	160,00
W0F837FE76D3	160,00
W0F844BFA888	160,00
W0F86DE98897	160,00
W0F9AF01D800	160,00
W0F9A96FE5E2	160,00
W0F948E5EBB5	160,00
W0F9574501C4	160,00
W0F9801FBBF1	160,00
W00AB7BB5E4C	230,00
W00AB9D8933D	160,00
W00AEA316C97	160,00
W00A130EECE2	160,00
W00A20D4D0F1	160,00
W00A3E6C132E	160,00
W00A55F62C6A	160,00
W00A6CA2271F	160,00
W00A6DCC48C4	160,00
W00A7C4F795B	160,00
W00A8EAA3CD3	160,00
W00A80BF175B	230,00
W00BA9E956D3	160,00
W00BB5AE315B	160,00
W00BD241C5A6	160,00
W00B59E50800	160,00
W00B6A7BDAD3	160,00
W00B7146FE6A	160,00
W00B717B13C4	160,00
W00B8799031F	160,00
W00CCBD656C4	160,00
W00CF8BC33F1	160,00
W00C0289C61F	160,00
W00C1B0A1397	160,00
W00C1799C200	160,00
W00C44E5A8F1	160,00
W00C541C8EA6	160,00
W00C57ECB45B	160,00
W00C713CF679	160,00
W00C87171CE2	160,00
W00C896D19D3	160,00
W00C984956A6	160,00
W00DDDDDB72E	160,00
W00DF5325DF1	160,00
W00D3AAA8CB5	160,00
W00D5BFD0DF1	160,00
W00D8F1A5888	160,00
W00EE571A3B5	160,00

Identificador	Cuantía
W00E402C3079	160,00
W00E6CB2C65B	160,00
W00E6254E7C4	160,00
W00FEB9025E2	160,00
W00FEDA7E597	160,00
W00F0CAFFFC4	160,00
W00F1524926A	160,00
W00F15271C00	160,00
W00F3685FC6A	160,00
W00F4B9D0CA6	230,00
W00F6FBB7B79	160,00
W00F8057862E	160,00
W00F9F84BC2E	160,00
W000BA121955	160,00
W000BB68D999	160,00
W000CFAE2CFF	160,00
W000F8150811	160,00
W0000C152588	160,00
W00001DEB755	160,00
W000022E9B66	160,00
W00019027D99	160,00
W00066D64C55	160,00
W000790BACAA	160,00
W00090CE9011	160,00
W001B8839E88	160,00
W001CC9C5DEE	160,00
W0010E0C5F55	160,00
W00110C13D00	160,00
W00118E26266	160,00
W0014DF0CDAA	160,00
W00148152EDD	160,00
W0015BD59755	160,00
W0015C43DD44	160,00
W0019DEB9277	160,00
W001989FA6BB	160,00
W002CCC5FA00	160,00
W002C0E483AA	160,00
W00217E7DE99	160,00
W0022101C288	160,00
W00247699288	160,00
W00254B028DD	160,00
W00259F7AF55	160,00
W002684494FF	160,00
W00278D3FD66	160,00
W00283154788	160,00
W003AD26E944	160,00
W003EE6C30BB	160,00
W00300677466	160,00
W003410B2B77	160,00
W003617913BB	160,00
W003666E9333	160,00
W004A4E31177	160,00
W004A66B13AA	160,00
W00405518B66	160,00
W0043F09F3CC	160,00
W004570068BB	160,00
W00464B70D33	160,00
W005ABA715AA	160,00
W005B3118D11	160,00
W005B465DADD	160,00
W005C87E1BCC	160,00
W005DEFF5733	160,00
W005D10B7C77	160,00
W005D688BA88	160,00
W005E2B9D511	160,00
W005FD648977	160,00
W005F73CFDDD	160,00
W0051ACC6655	160,00
W00562893A77	160,00

Identificador	Cuantía
W0057691FAEE	160,00
W006B470A488	160,00
W006CEE8E733	160,00
W0061DE68ABB	160,00
W00643C6FCBB	160,00
W0067A10F488	160,00
W007D7410266	160,00
W0071F8627CC	160,00
W00812F47FF1	160,00
W008173AB0B5	160,00
W00834A75A97	160,00
W0086E6B1D1F	160,00
W00903E462D3	160,00
W0092E876A3D	160,00
W00922043788	160,00
W00938ADE34C	160,00
W0097C69CAB5	160,00
W0097EEFEC2E	160,00
W0099545F1D3	160,00
W01A7BB55097	160,00
W01A70664300	230,00
W01BFB3D07B5	160,00
W01B65298797	160,00
W01B9C66024C	160,00
W01CAA2D8CD3	160,00
W01CD3D59FF1	160,00
W01C0A4FF5D3	160,00
W01C2DB2532E	160,00
W01C4B276300	160,00
W01C861E74D3	160,00
W01DB89AE4C4	160,00
W01DCBA923A6	160,00
W01DEBE091A6	160,00
W01D2FA11C3D	160,00
W01D683B1F2E	160,00
W01D7D809CA6	160,00
W01D760B16D3	160,00
W01D8E1AA83D	160,00
W01EBE5DD4A6	160,00
W01EEF0AE66A	160,00
W01EFC3FD3E2	160,00
W01E7B968EC4	160,00
W01E73B861A6	160,00
W01E84798FD3	160,00
W01E9C30C5E2	160,00
W01E97577100	160,00
W01FB90715A6	230,00
W01FC49EC02E	160,00
W01FF096BDF1	160,00
W01F56E88D88	160,00
W010D449EFEE	160,00
W010EDB22544	160,00
W010EE614BFF	160,00
W0101E485711	160,00
W010262028FF	160,00
W0105A925599	160,00
W01072CABBDD	160,00
W0108F718C00	160,00
W0109DD87855	160,00
W01090146611	160,00
W01128A650BB	160,00
W01147385588	160,00
W0116FCC0055	160,00
W0117A1BF299	160,00
W012C93FEECC	160,00
W012F441C0AA	160,00
W01202940111	160,00
W012308EBE99	160,00
W01239100633	160,00

Identificador	Cuantía
W0124712E944	160,00
W012563CBE33	160,00
W01283557A99	160,00
W012982C57BB	160,00
W013DD997233	160,00
W0134857AF66	160,00
W0135801E588	160,00
W013641AE922	160,00
W0137CF350BB	160,00
W014A5FE5877	160,00
W014BAD9F733	160,00
W014CB669F99	160,00
W01413301A88	230,00
W014183D0CFF	160,00
W0144BF85544	160,00
W0146462A2BB	160,00
W0147A8B3FAA	160,00
W01478E49033	160,00
W0148A7E0977	160,00
W01496135099	160,00
W015AC7DDB22	160,00
W015CFFBD833	160,00
W015C82605FF	160,00
W015EA915B33	160,00
W015025996FF	160,00
W015107680DD	160,00
W01529360EAA	160,00
W0158B2F5011	160,00
W0158EE85766	160,00
W01585D77422	160,00
W01590D89455	160,00
W016C825EFEE	160,00
W01610D97000	160,00
W0162FC84CEE	160,00
W0163DDB5B33	160,00
W0165378C7FF	160,00
W0169DC33055	160,00
W017BA8649CC	160,00
W017EB8D4F66	160,00
W01727A545FF	160,00
W017315D0C99	160,00
W0177B7B9866	160,00
W0179D37A4EE	160,00
W018DD561FA6	160,00
W018EC944AF1	160,00
W018ED66761F	160,00
W018F7930A00	160,00
W018108BFC1F	160,00
W0185D29DC97	160,00
W0186715222E	160,00
W01888CD095B	160,00
W019A88DAD88	160,00
W019B302C088	160,00
W019B8CE06B5	160,00
W019DC50E6E2	160,00
W019DFA0CB1F	160,00
W019ED1E9A6A	160,00
W019FFD80888	160,00
W019F28B0600	160,00
W019456B9779	160,00
W0195730FD79	160,00
W019803FF32E	160,00
W02AA65B19E2	160,00
W02AD9751297	160,00
W02A6F97722E	160,00
W02A73E5D91F	160,00
W02A860B753D	160,00
W02A940E95F1	160,00
W02BF06D2F6A	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W02BF94545F1	160,00
W02B21FDBBF1	160,00
W02B32A3E24C	160,00
W02B5F10D6B5	160,00
W02B8579A34C	160,00
W02CBF32A9E2	160,00
W02CB47E1997	160,00
W02CDF816B79	160,00
W02CF4B0CA5B	160,00
W02C0CBC5FF1	160,00
W02C095AFAA6	160,00
W02C27FB8600	160,00
W02C672C3100	230,00
W02C7E5F6B4C	230,00
W02DAFBFA83D	160,00
W02DB20CAE1F	160,00
W02DCA8C0D79	160,00
W02DD2DBE488	160,00
W02D49893AE2	160,00
W02D7D7417C4	160,00
W02EB0C8C4D3	160,00
W02ECD19563D	160,00
W02EDD63FB2E	160,00
W02EDE8CC388	160,00
W02E0B114BB5	160,00
W02E0D394A79	160,00
W02E2537B2A6	160,00
W02FB48C9879	160,00
W02F0ACDFD79	160,00
W02F2C66E2F1	160,00
W02F64AE36C4	160,00
W020D82BE866	160,00
W020E11152CC	160,00
W020FDA0DB00	160,00
W02009B1C1EE	160,00
W02040AA1C11	160,00
W02046C22400	160,00
W02088557699	160,00
W0209CCA2BBB	160,00
W021A1A435DD	160,00
W021F6A5E9AA	160,00
W0211D748777	160,00
W02116718133	160,00
W0215D0F79CC	160,00
W02155FFCCAA	160,00
W021830C7BBB	160,00
W02184758688	160,00
W02192BE18CC	230,00
W022AF4C1100	160,00
W022BB87F822	160,00
W022CB722600	160,00
W022C02C11CC	160,00
W022C2C4CD77	160,00
W022EE1C0866	160,00
W0220CBBCFDD	160,00
W0220EE26299	160,00
W0223340C7CC	230,00
W0224B3C5711	160,00
W0225EF00899	160,00
W022677DCB22	160,00
W02288984322	160,00
W02296AF5D55	160,00
W023BE86D9FF	160,00
W023B2496155	160,00
W023E5570188	160,00
W0232E5A1C22	160,00
W023585A8FFF	160,00
W02368055077	160,00
W0237ABA03EE	160,00

Identificador	Cuantía
W024A2578A44	160,00
W024052EF233	160,00
W0244228C4EE	160,00
W0245014F977	160,00
W02488330344	160,00
W025CE234433	160,00
W025D42D34BB	160,00
W025E6978233	160,00
W0255ACC0700	160,00
W025618A38FF	160,00
W025691E2622	160,00
W025896C4C88	160,00
W02593024822	160,00
W026DD632144	160,00
W02631624C22	160,00
W0267ED075EE	160,00
W027DBC52E99	160,00
W027FCA9CADD	160,00
W027F8187DBB	160,00
W0272BF90400	160,00
W0273DCD1433	160,00
W0274B582F22	160,00
W0277A9A59EE	160,00
W02782E70E11	160,00
W028BC06226A	160,00
W028EA724A00	160,00
W0285EA3333D	160,00
W0287423E13D	160,00
W0288B4D67E2	160,00
W028970F862E	160,00
W0291340D2F1	160,00
W0294CD9E6C4	160,00
W0295A3B8BC4	160,00
W0299B6A795B	160,00
W03A46024E79	160,00
W03A8651A588	160,00
W03A9C66F0B5	160,00
W03BAC6C70B5	160,00
W03BD5B9C8C4	160,00
W03BEAC4DA4C	160,00
W03BE435BC79	160,00
W03BF60D364C	160,00
W03B559EAE00	160,00
W03B87CBCF6A	160,00
W03B89D5FBC4	160,00
W03CA49F933D	160,00
W03CBDBA142E	160,00
W03CCA352F97	160,00
W03CC39504C4	160,00
W03C1D0ACEE2	160,00
W03C2915651F	160,00
W03C309FE3F1	160,00
W03C33994888	160,00
W03C4B7A895B	160,00
W03C42F5B600	160,00
W03C5026AE88	160,00
W03C7E535400	160,00
W03C71635688	160,00
W03C72B55A3D	160,00
W03DAE50265B	160,00
W03D0FD68EA6	160,00
W03D182F0C3D	160,00
W03D31DB0C6A	160,00
W03D72C69179	160,00
W03D85A99379	160,00
W03D92D33F1F	160,00
W03EAA64E86A	160,00
W03EA09FEFA6	160,00
W03ECC5C3479	160,00

Identificador	Cuantía
W03EF0C1E22E	160,00
W03EF34A4E97	160,00
W03E2FBDA4F1	160,00
W03E211A9F4C	160,00
W03E6CC8E8A6	160,00
W03E744FD54C	160,00
W03E8785416A	230,00
W03FDBE4E15B	160,00
W03FD6A251C4	160,00
W03FEE44F4D3	160,00
W03FE47DAE00	160,00
W03F04015F00	160,00
W03F1311F8A6	160,00
W03F373284F1	160,00
W03F459FA6A6	160,00
W03F5900125B	160,00
W03F777B9F79	160,00
W03F8DA0FD00	160,00
W03032BF3D11	160,00
W031A8E825FF	160,00
W031A94EEDEE	160,00
W031E5FC3944	160,00
W031F7E4D499	160,00
W032BC11C811	160,00
W032D46C3200	160,00
W032EF444DDD	160,00
W032E0362677	160,00
W0322C134C11	160,00
W03242EC3600	160,00
W03245BD48FF	160,00
W03249BAD1AA	160,00
W032679B06AA	160,00
W032793FA711	160,00
W0328A7B6333	160,00
W033B83EC1EE	160,00
W033D4A00700	160,00
W03315A9EECC	160,00
W03359C92011	160,00
W033853090EE	160,00
W0342DCF0711	160,00
W0344AD0EA66	160,00
W0347858FF99	160,00
W035AD96AACC	160,00
W035B4813E66	160,00
W035F0A3E588	160,00
W03519C6C900	160,00
W035513E5FCC	160,00
W0356F387822	160,00
W03595F5D988	160,00
W036AB1F65BB	160,00
W036ACFC3F88	160,00
W036CDADED77	160,00
W0367348B6AA	160,00
W037AE218655	160,00
W037B1F174CC	160,00
W037365A3ACC	160,00
W0374F69CAAA	160,00
W03744EA5344	160,00
W038A2729E1F	160,00
W038BA574DE2	160,00
W038B550DA79	160,00
W038F3194300	160,00
W0380A378879	160,00
W03800BA85A6	160,00
W03826C7F488	160,00
W03833A1FB5B	160,00
W0385A1C0EA6	160,00
W0386A9FB11F	160,00
W039BC39BE88	160,00

Identificador	Cuantía
W0394CA2153D	160,00
W0396F9D7EA6	160,00
W0398377716A	160,00
W0399A59A1C4	160,00
W03996D56C79	160,00
W04ACD21FB79	160,00
W04AC151F01F	160,00
W04AC6A0A0E2	160,00
W04AD59FF588	160,00
W04AE8D0BFA6	160,00
W04A02311888	160,00
W04A2C67965B	160,00
W04BA0344CB5	160,00
W04BD6A68597	230,00
W04BEEF0FC3D	230,00
W04B0BEFA93D	160,00
W04B0E8E01D3	160,00
W04B2AE9CF5B	160,00
W04B28F32B5B	160,00
W04B389312B5	160,00
W04B6E5070D3	160,00
W04B65ED6FA6	160,00
W04B70BCB04C	160,00
W04CCECA9B3D	160,00
W04CD2890E3D	160,00
W04CEE95DBA6	160,00
W04CF0ED3297	160,00
W04CF4968479	160,00
W04C2BE169F1	160,00
W04C3FF90088	160,00
W04C3F593697	160,00
W04C3511B81F	160,00
W04C359652C4	160,00
W04C5C30A497	160,00
W04C7CC3FE88	160,00
W04DCC815E88	160,00
W04DFB47F35B	160,00
W04DF9CCF997	160,00
W04D0A2BC6D3	160,00
W04D041D2697	160,00
W04D4C595A1F	160,00
W04EA2073C88	160,00
W04EA77451D3	160,00
W04EFDB30D3D	160,00
W04E1D9E5B4C	160,00
W04E129B6F6A	160,00
W04E137A58E2	160,00
W04E234A8579	160,00
W04E3F37AAF1	160,00
W04E4B528D97	160,00
W04E444FE6F1	230,00
W04E5DE1A72E	160,00
W04E50C6CE79	160,00
W04E8B3C47C4	160,00
W04E840349F1	160,00
W04E928D9597	160,00
W04FAAE20DD3	160,00
W04FBA01CB3D	160,00
W04FC86C0A4C	160,00
W04F29C17DB5	160,00
W04F395123B5	160,00
W04F5039F600	160,00
W04F9EAA8388	160,00
W040CBBC6266	160,00
W040EEE7C011	160,00
W04012D63500	160,00
W040280D9011	160,00
W0404982EC66	160,00
W0407F004766	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W041ADC76DBB	160,00
W041CF624477	160,00
W041DCD11344	160,00
W04118DC67BB	160,00
W04125703A44	160,00
W04141E44600	160,00
W041530EC455	160,00
W041656249BB	160,00
W04168D66866	160,00
W0417B64B255	160,00
W0417CBA44CC	160,00
W04186F9A3DD	160,00
W0419390E8BB	160,00
W042BFFDEE66	160,00
W0420A36F877	160,00
W042171149AA	160,00
W04241F857FF	160,00
W04243E72888	160,00
W04247B9C3DD	160,00
W0424729D3AA	160,00
W04248D0CE99	160,00
W04266098BFF	160,00
W0427D999799	160,00
W042723B1F66	160,00
W04277AC15AA	160,00
W043AF4FDCCC	160,00
W043BDCDF300	160,00
W04306CB4300	160,00
W04312EE5DEE	160,00
W04339D96D99	160,00
W0435F1D1644	230,00
W0438014E1EE	160,00
W043900857AA	160,00
W044CB742199	160,00
W044D5782933	160,00
W044E1803A88	160,00
W04400357466	160,00
W044135ADC44	160,00
W044814C6C11	160,00
W0449BFB11FF	160,00
W045A0633DEE	160,00
W045B1AAC877	160,00
W045B9526C55	160,00
W04503E252EE	160,00
W04504FFF755	230,00
W0453CC34C11	160,00
W0453FF7B888	160,00
W04546A8E699	160,00
W0455EFC51DD	160,00
W0456B78CB00	160,00
W04577889DAA	160,00
W04614DCDF11	160,00
W0463A7B9366	230,00
W0466F0B7EDD	160,00
W04680BE3988	160,00
W047CF6DF022	160,00
W047D2F6B188	160,00
W047D32506DD	160,00
W047E16CCAFF	160,00
W047FBAB6CCC	160,00
W04721AE6E66	230,00
W0475FB98855	160,00
W0475081C300	160,00
W04767279A00	160,00
W048E616CF2E	160,00
W0481CB90EF1	160,00
W049A5E83E97	160,00
W049A9FE316A	160,00
W049B68D7C00	160,00

Identificador	Cuantía
W04910B363D3	160,00
W049367B4B2E	160,00
W04986B3BFD3	160,00
W05ADF874CF1	160,00
W05A5AD19697	160,00
W05A501BC4E2	160,00
W05A85E9F5F1	160,00
W05A9339232E	160,00
W05BD8AC9C79	160,00
W05BE678BED3	160,00
W05B198AC188	160,00
W05B3B06FAC4	160,00
W05B4663F33D	160,00
W05B9226956A	160,00
W05CC4A3A9E2	160,00
W05C595FF25B	160,00
W05D138DFC3D	160,00
W05D2491091F	160,00
W05D29BB6EC4	160,00
W05D5305DEA6	160,00
W05D83A91297	230,00
W05EA26E4A00	160,00
W05EDC5FFAB5	160,00
W05E1D87273D	160,00
W05E3BF3BF3D	160,00
W05E3D0C8179	160,00
W05FA1B21888	160,00
W05FF6A2751F	160,00
W05FF793E44C	160,00
W05F12A7064C	160,00
W05F17623AD3	160,00
W05F2691576A	160,00
W05F456BFD6A	160,00
W05F8BFA4BC4	160,00
W050BB1F9511	160,00
W050D5C2F288	160,00
W050D9E767EE	160,00
W050E0DEE2DD	160,00
W050E1893855	160,00
W050F6281999	160,00
W05000AE8088	160,00
W0501F271922	160,00
W05025FCFC11	160,00
W0503B4B6655	160,00
W05035EDB3DD	160,00
W05037AE3099	160,00
W0508D9E8888	160,00
W051B0C819DD	160,00
W051C41216FF	160,00
W051C5CB2100	160,00
W0512FC7AE77	160,00
W051417D43DD	160,00
W051442EA600	160,00
W0516B1AD999	160,00
W052CFD49688	160,00
W052FC251CDD	160,00
W052FC3E7E55	160,00
W0520687D088	160,00
W05237675922	160,00
W0528359CA55	160,00
W053C5AF7022	160,00
W053DC368A55	160,00
W053DECA7111	160,00
W053E0FF2F55	160,00
W05301BB7ADD	160,00
W0534BCB6500	160,00
W0534FC00800	160,00
W05348CB0DCC	160,00
W0536AE05355	160,00

Identificador	Cuantía
W0538F0FEEBB	160,00
W054C0FFCB44	160,00
W054F3FFC211	160,00
W05406D86444	160,00
W0541F0BCAEE	160,00
W05416980622	160,00
W05433E489DD	160,00
W0544B754100	160,00
W05449822177	160,00
W055C4022200	160,00
W055E405D866	160,00
W055FC425222	160,00
W0553D940A66	160,00
W0553375E499	160,00
W05545A63911	160,00
W0555CC3A066	160,00
W05555ADD644	160,00
W0557583B4CC	160,00
W056A8AB3022	160,00
W056CC9D4E66	160,00
W056FB9CEA99	160,00
W056FC11D9BB	160,00
W05615666833	160,00
W0563D290F66	160,00
W0567CDD0F77	160,00
W0568B0976CC	160,00
W057A3FB0211	160,00
W057CBF5AC55	160,00
W057ED71DBAA	160,00
W057E3096D22	230,00
W057069C5799	160,00
W057133F8E55	230,00
W057186CC4DD	160,00
W057219DF0FF	160,00
W0575F4B9277	160,00
W0578E1A8E55	160,00
W058B4ED20F1	160,00
W05800248DF1	160,00
W05802D79B5B	160,00
W0582D9D0A4C	160,00
W0582F9DDF97	160,00
W0583E05272E	160,00
W05845D07388	160,00
W058587D9479	160,00
W05876515E1F	160,00
W058869F615B	160,00
W059A13D5CB5	160,00
W059B7CDB9D3	160,00
W0591928B2C4	160,00
W0592A4324D3	160,00
W05931DE76E2	160,00
W0596FFB2E1F	160,00
W0597E5FC8A6	160,00
W05970DF364C	160,00
W0598B57955B	160,00
W0599008685B	160,00
W06AA37ADA1F	160,00
W06AD2B2DBD3	230,00
W06AE1110E4C	160,00
W06A1A9592A6	160,00
W06A487E2379	160,00
W06A7FAFE6E2	160,00
W06BDB7D396A	160,00
W06BF84C9800	160,00
W06B3600AF88	160,00
W06B39EACE4C	160,00
W06B7E65A1D3	160,00
W06B89211879	160,00
W06CDBCFA26A	160,00

Identificador	Cuantía
W06C1F1CCDA6	230,00
W06C3254A41F	160,00
W06C78FBBDA6	160,00
W06C8F8A5E00	160,00
W06C816041F1	160,00
W06DB157D997	160,00
W06D0009FF79	160,00
W06D4302891F	160,00
W06D5FB09F1F	160,00
W06D5F20196A	160,00
W06D5915DC79	160,00
W06EA37E252E	160,00
W06EBC5AECA6	160,00
W06EB9A8F3A6	160,00
W06EC338AE97	160,00
W06EC590B0F1	160,00
W06ED89584F1	160,00
W06EE366C100	160,00
W06E0158E52E	160,00
W06E07C6662E	160,00
W06E2CA54DD3	160,00
W06E463463C4	160,00
W06E9C7206F1	160,00
W06FA7697E5B	160,00
W06FCCF9FE79	160,00
W06F36423D97	160,00
W06F85904C4C	160,00
W060AB870BAA	160,00
W060BC5A1377	160,00
W060CE272E66	160,00
W060FE82DCAA	160,00
W06000B922EE	160,00
W0602545D4BB	160,00
W0603D48E366	160,00
W0605A2C5C22	160,00
W0607455BAAA	160,00
W060794A6DBB	160,00
W0608F87D4CC	160,00
W061AD2BAC33	160,00
W061C5A37477	160,00
W061D89E27BB	160,00
W061FFD1A366	160,00
W061FF946688	160,00
W061F045B666	160,00
W0614D282EFF	160,00
W0616313BCAA	160,00
W06180DDC888	160,00
W062C8845FCC	160,00
W062F841FE22	160,00
W0621316F6BB	160,00
W06266035799	160,00
W0628C8AB3CC	160,00
W062904FBEDD	160,00
W063BF38AF11	160,00
W063C81DA2CC	160,00
W063EE67C611	160,00
W0630B865144	160,00
W0630ED88FAA	160,00
W063046C00FF	160,00
W063553525BB	160,00
W0636F58E488	160,00
W063806AC755	160,00
W06389AFEBFF	160,00
W06391BEA6BB	160,00
W064A8094FAA	160,00
W064B645B633	160,00
W0640970F277	160,00
W0644D09CC66	160,00
W064413C4322	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W06481486611	160,00
W065CACE19CC	160,00
W065CDE8B033	160,00
W065C7F95B99	160,00
W065DAAD3533	160,00
W0651F4EEE99	160,00
W06517B204EE	160,00
W0655C4CBE44	160,00
W0656A1B7677	160,00
W0658FE02322	160,00
W06590DF9F11	160,00
W066A7E157FF	160,00
W066B5321155	160,00
W066CC585833	160,00
W06605A7C388	160,00
W0664D575077	160,00
W06667C6E5FF	160,00
W06669568ABB	160,00
W0667AA00433	160,00
W0668B3DA444	160,00
W067B4ECC477	160,00
W0670A3AD2BB	160,00
W0672B63D033	160,00
W0672FF1EBDD	160,00
W067324BA488	160,00
W06765B32D99	160,00
W0678F31C444	160,00
W068A123502E	160,00
W068A632D71F	160,00
W068BEB9CCF1	160,00
W068D0D6356A	160,00
W068D8CD8900	160,00
W068D8CF732E	160,00
W068ECE032F1	160,00
W0683D886BB5	160,00
W06875006B4C	160,00
W06932B0873D	160,00
W07A293999D3	230,00
W07A9EEEB700	160,00
W07A90611100	230,00
W07B0CD129D3	160,00
W07B1FAA5988	160,00
W07B31C5744C	160,00
W07B9AEFDC2E	160,00
W07CB20C754C	160,00
W07CC3016F79	160,00
W07CC580A5F1	160,00
W07CEF8BCFB5	160,00
W07C1A708C88	160,00
W07C3778831F	160,00
W07C555174E2	160,00
W07C78CE885B	160,00
W07C9D6EFCD3	160,00
W07DAF3CEB88	160,00
W07D05213CA6	160,00
W07D344A3EF1	160,00
W07D71A7F7E2	160,00
W07EAEA0AB79	160,00
W07EFB40E388	160,00
W07EFE214CE2	160,00
W07E420DE31F	160,00
W07E8AB476A6	160,00
W07FC32B8B2E	160,00
W07F1680402E	160,00
W07F3013E379	160,00
W07F73D58EB5	160,00
W07F73219ED3	160,00
W07F9C9FF92E	160,00
W070B3FECA44	160,00

Identificador	Cuantía
W070C3CF6EEE	160,00
W070E38A9E33	160,00
W07039670E00	160,00
W0704FF04055	160,00
W0704F1DBD88	160,00
W0707FB47F77	160,00
W0708CD07799	160,00
W071E7139F77	160,00
W0710F0B0844	160,00
W071089F4299	160,00
W0711D3F8044	160,00
W0711250EA22	160,00
W07122E9D6FF	160,00
W071442B8CAA	160,00
W07197540200	160,00
W072B45D2E44	160,00
W072CF664E11	160,00
W072D5C05E22	160,00
W072EC67CE88	160,00
W072E6A2D122	160,00
W07234EB9A22	160,00
W072374F8855	160,00
W072726002FF	160,00
W073ABFE5D11	160,00
W073B71F9077	160,00
W073D2E6CDDD	160,00
W073E28AC9CC	160,00
W0730B369466	160,00
W07342C437FF	160,00
W0735735DE77	160,00
W07379C0E433	160,00
W074A0940922	160,00
W074A4D39FDD	160,00
W074FE7A5400	160,00
W0743B380933	160,00
W074542CD322	160,00
W0748EDBDAEE	160,00
W075B596E522	160,00
W075C2CCADFF	230,00
W075DADE5688	160,00
W075EAB5C222	160,00
W075100C2111	160,00
W075242FFA66	160,00
W0753E624DEE	160,00
W075534D7A22	160,00
W076ABC84477	160,00
W076D0194D33	160,00
W07603205833	160,00
W07619DF29AA	160,00
W07628B06B33	160,00
W076506F9211	160,00
W0765500CA22	160,00
W0767148E777	160,00
W07694B8F311	160,00
W077B68BC7DD	160,00
W07742EDD600	160,00
W0776F426611	160,00
W07762FF8BAA	160,00
W07796D58D33	160,00
W078A3E3171F	160,00
W078A3607D5B	160,00
W078C0A87D00	160,00
W078E41C7A2E	160,00
W07813093AD3	160,00
W0783071B897	160,00
W0783237706A	160,00
W07833013F1F	160,00
W07854FF28C4	160,00
W0788520B7A6	160,00

Identificador	Cuantía
W079A57EA1C4	160,00
W079D3BD35A6	160,00
W079F2FF77E2	160,00
W07901EC2BA6	160,00
W079185A2A5B	160,00
W0792DD5DE4C	160,00
W0792210A02E	160,00
W07938FB596A	160,00
W0795400085B	160,00
W0796C36AC4C	160,00
W0796F85C988	160,00
W079776F12A6	160,00
W0799DD4F14C	160,00
W08AA566622E	160,00
W08AD7BCDA1F	160,00
W08AD81C55E2	160,00
W08AD940DEE2	160,00
W08A0755566A	160,00
W08A3EBF1AC4	160,00
W08A635B8F97	160,00
W08BCD6DEFB5	160,00
W08BC4EECA2E	160,00
W08BEAE06EE2	160,00
W08BF50954B5	160,00
W08B2A66D5B5	160,00
W08B3FC8DDF1	160,00
W08B4A6F9E5B	160,00
W08CC950A1C4	160,00
W08C415EFAF1	160,00
W08C7B710879	160,00
W08DCB2D444C	160,00
W08D18E0625B	160,00
W08EDC658BB5	160,00
W08E021F476A	160,00
W08E4DECEBD3	160,00
W08E71094579	160,00
W08E8A5232B5	160,00
W08E9A91791F	160,00
W08FB4B6B900	160,00
W08FD38EB03D	160,00
W08FD42EE74C	160,00
W08FEA113079	160,00
W08FE6ECAE4C	160,00
W08F308E465B	160,00
W08F68FB74C4	160,00
W08F86833D4C	230,00
W08F9F1FC06A	160,00
W08F95F64388	160,00
W080FB5B48AA	160,00
W0800C3BA6EE	160,00
W0802C2AE8AA	160,00
W08031183222	230,00
W0808BAD9B33	160,00
W080973F51AA	160,00
W0810C936755	160,00
W0810F912022	160,00
W08123D88377	160,00
W08149922FAA	160,00
W08215AC6977	160,00
W0824B8FB433	160,00
W0827330F999	160,00
W0829F62F877	160,00
W083AB73F955	160,00
W083A4A37255	160,00
W083C7670966	160,00
W08309A330BB	160,00
W08339123D55	160,00
W08358D020BB	160,00
W0836B13D8DD	160,00

Identificador	Cuantía
W08361F3DB11	160,00
W083728E7E66	160,00
W083730D61DD	160,00
W08384E8EFFF	160,00
W08397725655	160,00
W084A5809555	160,00
W084EA6BE644	160,00
W084E6EBBCDD	160,00
W084F89106EE	160,00
W0842C6052CC	160,00
W084315A0988	160,00
W084368609FF	160,00
W08443FD0E99	160,00
W084485FDDBB	160,00
W084575B6DAA	160,00
W08473F8F966	160,00
W08479D2BC99	160,00
W085FF2F5388	160,00
W085F9C611CC	160,00
W0850120C088	160,00
W08507EC0ADD	160,00
W085208EB9CC	160,00
W08531D53600	160,00
W0854B942A77	160,00
W0857357DDAA	160,00
W0858E2ABEEE	160,00
W08593A48366	160,00
W086BF4C7F00	230,00
W086CCC8D6FF	160,00
W086D1385133	160,00
W086FD895C33	160,00
W0861752AEBB	160,00
W08644EAB100	160,00
W087B1251977	160,00
W087CE6094DD	160,00
W087E5F52800	160,00
W087F0AE0799	160,00
W0872AEE99EE	160,00
W0874BEED633	160,00
W087607AC8CC	160,00
W0879E760700	160,00
W088DBF8CC88	160,00
W0880CCD2B79	160,00
W0885CE0AF2E	160,00
W0888219C54C	160,00
W08888B5F26A	160,00
W08891FA40C4	160,00
W089AF6BE26A	160,00
W089024D13B5	160,00
W089151A9988	160,00
W0892BCB791F	160,00
W0896D976AF1	160,00
W0898C9CDFD3	160,00
W089990166D3	160,00
W09ABD79DFB5	160,00
W09ACFB0452E	230,00
W09AC425FBC4	160,00
W09AFBB2234C	160,00
W09A3E39C300	160,00
W09A3813C0F1	160,00
W09A49043CD3	160,00
W09A6AD3FBF1	160,00
W09BC4199697	160,00
W09BC531F66A	160,00
W09BD34A37A6	230,00
W09B0A324900	160,00
W09CA72E9F6A	160,00
W09CA80AEC88	160,00
W09CCF88BB6A	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W09CDBFB1CD3	160,00
W09C153F3D00	230,00
W09C3ABB0F3D	160,00
W09C337D7088	160,00
W09C6BA34897	160,00
W09D41DE52C4	160,00
W09D7CFB34D3	160,00
W09D8A75112E	160,00
W09EE53EC7F1	160,00
W09EF1FAC4D3	160,00
W09EF2C89597	160,00
W09EF83010B5	160,00
W09E1C9FAEB5	160,00
W09E227D856A	160,00
W09E231C916A	160,00
W09E292F9ED3	160,00
W09E41F03888	160,00
W09E88BE273D	160,00
W09E9E84555B	160,00
W09FABBD303D	160,00
W09FA3F901D3	160,00
W09FBC281B2E	160,00
W09FED4B87F1	160,00
W09FFCEA0A6A	160,00
W09F2AA6906A	160,00
W09F57F690B5	160,00
W09F64EF24B5	160,00
W09F7A4D9D5B	160,00
W09F8F8F3E2E	160,00
W090C9DB0599	160,00
W090C9280877	160,00
W090006001EE	160,00
W090295D1F00	230,00
W0903B6A71DD	230,00
W0907D4EA011	160,00
W09086004E44	160,00
W091DBB2D933	160,00
W091E60DEC44	160,00
W0910BD8C4FF	160,00
W0911D9A4222	160,00
W091231EBE11	160,00
W0913FB5F7CC	160,00
W092A304AD11	160,00
W092F00EB711	160,00
W09211247711	160,00
W0922A2F7344	160,00
W0922E8217AA	160,00
W09250A17FEE	160,00
W0928F5E5511	160,00
W09296C98F88	160,00
W093D1903D00	160,00
W093D4A3F522	160,00
W093FCD40E22	160,00
W0932F564199	160,00
W094BD2DA499	160,00
W094FD66CC11	160,00
W0943D34A7AA	160,00
W09478BC6477	160,00
W0948EDB7FAA	160,00
W09485D298AA	160,00
W095AD0E6D00	160,00
W095BB02A955	160,00
W095CE264333	160,00
W09500577ABB	160,00
W09545943CBB	160,00
W09548C29A11	160,00
W0955B2F73EE	160,00
W0955B849455	160,00
W096BE1393DD	160,00

Identificador	Cuantía
W096B4EE8ECC	160,00
W096C3A6B7EE	160,00
W096F82DF3BB	160,00
W09616F09055	160,00
W096284EDDCC	160,00
W096401EBBDD	160,00
W09685F458FF	160,00
W096900AEEDD	160,00
W097D0CEA4EE	160,00
W097E23D5600	160,00
W097FF32C022	230,00
W09745490D33	230,00
W09767CF0E66	230,00
W0976992F3BB	160,00
W097968B8977	160,00
W097981C5566	160,00
W098BC2C4700	160,00
W098D0DFE01F	160,00
W098E505D06A	160,00
W098E8CDDA00	160,00
W098F23556E2	160,00
W098F32CAED3	160,00
W09822621AB5	160,00
W099A875DEB5	160,00
W0991DAFC6C4	160,00
W099242FD1C4	160,00
W0997D7FA52E	160,00
W1ACAF8FB800	160,00
W1AEED3B12F1	230,00
W1A1F28306CC	160,00
W1A3650442AA	160,00
W1A3984F0BFF	160,00
W1A55444C700	160,00
W1A620647533	160,00
W1A9588FB3B5	230,00
W1BA6E906F4C	160,00
W1BBFBACDBE2	160,00
W1BCA7CBD879	160,00
W1BCD7E87EA6	230,00
W1BD95408BD3	160,00
W1BF612D6388	160,00
W1B1B27931EE	160,00
W1B265EB2988	160,00
W1B4E0138E33	160,00
W1B5B5D2B6DD	160,00
W1B5F8626E44	160,00
W1B6D9C065CC	160,00
W1B63D4433FF	230,00
W1B693B7CBBB	160,00
W1B7ECD2FB22	160,00
W1B7EF2C0366	160,00
W1B98CFDE7B5	230,00
W1CAC5BE3A3D	160,00
W1CB1A02BF6A	230,00
W1CCD7D77F00	160,00
W1CDACF7235B	160,00
W1CD46D1BAE2	160,00
W1C0DD5E6788	160,00
W1C085F5E300	160,00
W1C0929F2211	160,00
W1C427AC3A77	160,00
W1C8DEE5351F	160,00
W1C9AEA62288	160,00
W1DA115D2988	160,00
W1DA28F9085B	230,00
W1DBF89F10E2	160,00
W1DB981930E2	160,00
W1DC127D71C4	160,00
W1DD49CB92F1	160,00

Identificador	Cuantía
W1D039966F77	160,00
W1D5092C7C88	160,00
W1D731F45833	160,00
W1D8EAB9536A	160,00
W1D8108FF54C	160,00
W1D82A7417E2	230,00
W1D9E55AF14C	160,00
W1EA60F9955B	230,00
W1ECBEF02FA6	160,00
W1ECD71621B5	160,00
W1EDE4C12E79	230,00
W1EEF6D37A5B	230,00
W1EFF6F9A0D3	160,00
W1E064DE5C33	230,00
W1E25013C277	160,00
W1E254C343EE	160,00
W1E37ACC9DEE	160,00
W1E68AA19C66	160,00
W1E68A383188	160,00
W1E9856AB01F	160,00
W1FA282F54C4	160,00
W1FA3495C988	160,00
W1FDE24C356A	160,00
W1FD005D5AF1	160,00
W1FED6B2FDA6	160,00
W1FE90877900	230,00
W1FF5A24524C	160,00
W1F152ECCA77	230,00
W1F2CF5A0166	160,00
W1F2D88BD2AA	160,00
W1F42AF0D666	160,00
W1F51ABB0833	160,00
W1F57BA8BD22	160,00
W1F578440655	160,00
W1F596CDE366	160,00
W1F68C030455	160,00
W1F898738ED3	160,00
W10AC49C13C4	160,00
W10AD6772B3D	160,00
W10A33A773B5	160,00
W10A5C3F18D3	160,00
W10A66C6F05B	160,00
W10A9BEC8F6A	160,00
W10A90E8FBC4	160,00
W10BBF9EA000	160,00
W10BC47C882E	230,00
W10BD48CB16A	160,00
W10CBE04E7B5	160,00
W10CBE9DB1B5	160,00
W10CB60D80B5	160,00
W10CD253D088	160,00
W10CEC8B0288	160,00
W10C48DFC6D3	160,00
W10C5506DDE2	160,00
W10C553BBCA6	160,00
W10DCE14555B	160,00
W10DDEDAD200	160,00
W10DECB4F45B	160,00
W10DEC76034C	160,00
W10DE5981EF1	160,00
W10DF349DD5B	160,00
W10D2597A700	160,00
W10D67485DD3	160,00
W10D87B49C5B	160,00
W10D96F5ADA6	160,00
W10EDB65654C	160,00
W10EEB593B1F	160,00
W10EFFD7901F	160,00
W10E0031DB97	160,00

Identificador	Cuantía
W10E3678D188	160,00
W10E52B23FB5	160,00
W10E708E0BD3	160,00
W10E856849C4	160,00
W10E9481F75B	160,00
W10FFE138FB5	160,00
W10F082C2D79	160,00
W10F16048D88	160,00
W10F476D6FF1	160,00
W10F6223D9A6	160,00
W10F7C8BF7F1	160,00
W10F856AE11F	160,00
W100BD2543BB	160,00
W100061F1EFF	160,00
W101AC93FB44	160,00
W101C53C4044	160,00
W1014AD659BB	160,00
W1017BFCEFEE	160,00
W10180249A44	160,00
W1018498EF22	160,00
W102D4BDDEFF	160,00
W1021EA1D799	160,00
W1024F5F6E33	160,00
W103ACC8B833	160,00
W103B9996A11	160,00
W10302904D44	160,00
W1032B82FA77	160,00
W1035932F5AA	160,00
W1036B5009DD	160,00
W104FC72E999	160,00
W1044BC89155	160,00
W1044F8B6299	160,00
W10462A8C6EE	160,00
W104645E8066	160,00
W104799AC2DD	160,00
W105AA1F0DCC	160,00
W105AC139DFF	160,00
W105BD6DC500	160,00
W105C0F9A500	160,00
W105812512AA	160,00
W106BD626633	160,00
W106C0587D22	160,00
W1060DF668FF	160,00
W1061061F8CC	160,00
W10623B43F00	160,00
W106978FE055	160,00
W107BF9C8F55	160,00
W107CA2A2511	160,00
W10701C1F855	160,00
W1071083B4BB	160,00
W10728255A00	160,00
W1073208D2DD	160,00
W107447E9EBB	160,00
W1077BE214BB	160,00
W1079481DAEE	160,00
W108A1B124A6	160,00
W108B590EA3D	160,00
W108DA0548D3	160,00
W108E6958C5B	160,00
W108FED642A6	160,00
W10803EBE25B	160,00
W1081616D379	160,00
W108268DA52E	160,00
W1083F91D31F	160,00
W1086FFB16F1	160,00
W109AD846497	160,00
W1092CA0CE5B	160,00
W10953FD6AF1	160,00
W1096DF86B4C	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W10968BE23D3	160,00
W109812050C4	160,00
W11ACEC95300	160,00
W11ADC6CA71F	160,00
W11ADF77812E	160,00
W11AFE280DF1	160,00
W11AF7BF5E00	160,00
W11A04C52A00	160,00
W11A056453E2	160,00
W11A12CA562E	160,00
W11A19D3AE2E	160,00
W11A3A18DF97	160,00
W11A8DC4DBE2	160,00
W11BA0E69779	160,00
W11B36A97AB5	160,00
W11B3703B11F	160,00
W11B761F1188	160,00
W11C5BB010D3	160,00
W11DDE30ADC4	160,00
W11DE584715B	160,00
W11D54BE20E2	230,00
W11D88ACCF97	160,00
W11D991C011F	160,00
W11EA63543B5	160,00
W11E3934CF2E	160,00
W11E6AF2063D	160,00
W11E6014AFC4	160,00
W11FD3923997	160,00
W11FEC0889A6	160,00
W11FF88AC188	160,00
W11F2398AE97	160,00
W11F4E31F6E2	160,00
W11F930C31B5	160,00
W110B74E0EAA	160,00
W1102EB1F499	230,00
W111A6260144	160,00
W111BE6A7644	160,00
W111ED59BA44	160,00
W111FEC21E11	160,00
W1114ABBBFAA	160,00
W11149B7B544	160,00
W112E9D834DD	160,00
W112F18F8099	160,00
W112F3B2E455	160,00
W112F5995522	160,00
W112313E94BB	160,00
W113CD207F55	160,00
W113EF5FFC22	160,00
W1134E5FD433	160,00
W11352966688	160,00
W1136F77D455	160,00
W11363BB9077	160,00
W1138501A666	160,00
W114B7EFE2FF	160,00
W114C88FD1CC	160,00
W114D944B499	160,00
W114101DD8BB	160,00
W11412A342EE	160,00
W1142F41FCBB	160,00
W11426172944	160,00
W1146D6E8DDD	160,00
W115B8180722	160,00
W115DDDA9199	160,00
W1152B9501DD	230,00
W1153AC296EE	160,00
W1154215FD77	160,00
W115631EB288	160,00
W11582F78522	160,00
W1159040C2FF	160,00

Identificador	Cuantía
W11599FDB488	160,00
W1161D3EF166	160,00
W11610069E33	160,00
W1161940D955	160,00
W1168BE07622	160,00
W117B88DCCAA	160,00
W117D471E944	160,00
W117088E58FF	160,00
W118AD1E44C4	160,00
W118E84F8AB5	160,00
W118F091C497	160,00
W1180AD3665B	160,00
W1181B67F6C4	160,00
W1183AB3A8E2	160,00
W118400F8B88	230,00
W11865D7165B	160,00
W119D56CCDC4	160,00
W119EEA2CFF1	160,00
W1193A00EB1F	160,00
W1198305A9D3	160,00
W12AEF7CB1B5	160,00
W12AE6558BE2	160,00
W12AFCBA2CC4	160,00
W12A1F4F5B5B	160,00
W12A36DDE597	160,00
W12A4AF7D6B5	160,00
W12A7ED4EC1F	160,00
W12A8D643EF1	160,00
W12A8F3E88C4	230,00
W12A94830B1F	160,00
W12BD20C8988	160,00
W12BE7495F3D	160,00
W12BFD89D6D3	160,00
W12BF61DCC6A	160,00
W12B40FEAD79	160,00
W12B42BEFDB5	160,00
W12B72F36ED3	160,00
W12B9EFFA100	160,00
W12CA1DA412E	160,00
W12CB3796C5B	160,00
W12CEAD3782E	160,00
W12CE66428D3	160,00
W12CFDC11BB5	160,00
W12C20F50E97	160,00
W12C33ECAB79	160,00
W12D11A24BC4	160,00
W12D4BCAE379	160,00
W12D8AE8DF88	160,00
W12ED9A6C23D	160,00
W12F006E75B5	160,00
W12F1F055E2E	230,00
W12F11A93D4C	160,00
W12F5E83CD1F	160,00
W12F57A25B79	160,00
W12F9D1C076A	160,00
W120AF603C55	160,00
W120A117B188	160,00
W120B7588C66	160,00
W120CCD59B77	160,00
W120D2D85500	160,00
W120D33FD877	160,00
W120F03DFCFF	160,00
W120F6599FAA	160,00
W12022351355	160,00
W12030332700	160,00
W12031BC96CC	160,00
W12035531CCC	160,00
W12092025688	160,00
W120955D9544	160,00

Identificador	Cuantía
W121DC14F099	160,00
W1210BB81811	160,00
W1210D4810EE	160,00
W1212A252C88	160,00
W1215A47B977	160,00
W1215BD153AA	160,00
W12180D3E244	160,00
W12180D985EE	160,00
W121830AD255	160,00
W12185E4C6CC	160,00
W12188806777	160,00
W1219E7A0B55	160,00
W122BE19AD11	160,00
W122D8C9CD66	160,00
W122F9689FDD	160,00
W1221DFF9722	160,00
W12215923A44	230,00
W122517D9811	160,00
W1228F58DC22	160,00
W122801C4F33	160,00
W123A34716EE	160,00
W123FBF58833	160,00
W123F9950600	160,00
W1230D7877EE	160,00
W1233DCDCEEE	160,00
W1233139C9FF	160,00
W1234F3416BB	160,00
W12374C958BB	160,00
W12396EE7E44	160,00
W12399A847AA	160,00
W124D5762CDD	160,00
W12406F02122	160,00
W12413767BEE	160,00
W12447778944	160,00
W1245B63B8CC	160,00
W124553A5611	160,00
W1247B89FA66	230,00
W12484595E00	160,00
W1249A879900	160,00
W125A932DAEE	230,00
W125B0C822BB	160,00
W125E2FA2DCC	160,00
W12556A81855	160,00
W1257720C2AA	160,00
W1258824A2BB	230,00
W12589C4AC66	160,00
W126C0D11B99	160,00
W126DD525F99	160,00
W126E1206400	160,00
W1262CAD27DD	160,00
W1267C353C55	160,00
W1268D44A388	160,00
W12686E88999	160,00
W1269000A599	160,00
W127AC4D1033	160,00
W127A7E93B55	160,00
W127E55B1A44	230,00
W127FE063911	160,00
W1270CEEC399	160,00
W1271F9CCCBB	160,00
W12718CAB599	160,00
W12745D58EEE	160,00
W127594AD100	160,00
W128E1820F6A	230,00
W128234A594C	160,00
W1283C0DC000	160,00
W1285E22996A	160,00
W1288B57C4B5	160,00
W12894B5521F	160,00

Identificador	Cuantía
W129A6C61DE2	160,00
W129B0399C79	160,00
W129CEE4E52E	160,00
W1293C88E16A	160,00
W1296A2996F1	160,00
W13A0F46FA5B	160,00
W13A0992E74C	160,00
W13A1C3D452E	160,00
W13A2D9F32A6	160,00
W13A321C79D3	160,00
W13A824E9A00	160,00
W13A841359B5	160,00
W13A85D0E1E2	160,00
W13A869A80C4	160,00
W13BC953511F	160,00
W13BEABE9D6A	160,00
W13BFF8141B5	160,00
W13B32B213C4	160,00
W13B6E0A65E2	160,00
W13B6E5712B5	160,00
W13CB234B7A6	160,00
W13CC2D2B3C4	160,00
W13CD9570AB5	160,00
W13C5DCDA4A6	160,00
W13C76450CC4	160,00
W13C85162F5B	160,00
W13C99E69579	160,00
W13DB9BFCD3D	160,00
W13DD820E1D3	160,00
W13DD8270EB5	160,00
W13DEDC131A6	160,00
W13D00D1234C	160,00
W13D0968151F	160,00
W13D12859A6A	160,00
W13D1936C3B5	160,00
W13D27C99ED3	160,00
W13D4B9F7688	160,00
W13D6DCBEDE2	160,00
W13D6724B2C4	160,00
W13EADFF2579	160,00
W13EB6A3D03D	160,00
W13E0B1AA15B	160,00
W13E0EC1DDF1	160,00
W13E02D92DD3	160,00
W13E150EF000	160,00
W13E189A374C	160,00
W13E39E61B88	160,00
W13E865302C4	160,00
W13FBDBDC45B	160,00
W13FB93B16C4	160,00
W13FC0193E88	160,00
W13FDE763279	160,00
W13FE207A4D3	160,00
W13FFE054FF1	160,00
W13FF515881F	160,00
W13F1A9EAD2E	160,00
W13F49969900	160,00
W13F64F33C00	160,00
W13F9BA43E4C	160,00
W13F92B2E44C	160,00
W13F93383279	160,00
W13F9352C11F	160,00
W130C1DEBD66	160,00
W130C4ACDAAA	160,00
W1306DAB8399	160,00
W1307B92F522	160,00
W131AF8603CC	160,00
W131A5B40F88	160,00
W131B5852855	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W131B745E611	160,00
W131CA997EAA	160,00
W131D9684799	160,00
W131ECD134CC	160,00
W131E89994FF	160,00
W13119108A77	160,00
W1312BE0D7EE	160,00
W13130C0FACC	160,00
W1314CFC4155	160,00
W1316B2991DD	160,00
W13166E9C466	160,00
W13172EC1077	230,00
W131747F80FF	160,00
W13178F5F277	160,00
W1319F49FCCC	160,00
W132D90EA288	160,00
W132E6C39ECC	160,00
W132F7BBA099	160,00
W132326CF166	160,00
W132340C0AAA	160,00
W13258DFADEE	160,00
W13280F7C533	160,00
W133594DF433	160,00
W13367831655	160,00
W1339B604B88	230,00
W133980E4FAA	160,00
W134E0FD1B55	160,00
W134244DB877	160,00
W134737CCD22	160,00
W135B6BF6F44	160,00
W135D2533455	160,00
W135E0EC8BAA	160,00
W135E1969FAA	160,00
W135FC97DE55	160,00
W13520F58100	160,00
W13548C8AC88	160,00
W135554893AA	160,00
W1358D3281DD	160,00
W136CF369911	160,00
W136D486FDFF	160,00
W136F38810BB	160,00
W136491A3999	160,00
W137CC15C0EE	160,00
W137EC9389BB	160,00
W137256A7AEE	160,00
W137273DBB11	160,00
W13729044DDD	160,00
W13743CAC200	160,00
W1377A499166	160,00
W137754221CC	160,00
W1378FBF57DD	160,00
W138A2C4221F	160,00
W138CB776BC4	160,00
W138C3908F5B	160,00
W138DD37B0D3	160,00
W138D500F3F1	160,00
W138D53651C4	160,00
W1383A7E9B88	160,00
W1383E6B4479	160,00
W1385F911DB5	160,00
W139C998F200	160,00
W1390B66836A	160,00
W13905A3D900	160,00
W1391162C579	160,00
W13917D1B597	160,00
W1396A986DD3	160,00
W1396CCD671F	160,00
W13970F2375B	160,00
W13977EF694C	160,00

Identificador	Cuantía
W14A4A1CBBC4	230,00
W14BFCCD0E6A	160,00
W14B557AC397	160,00
W14B7F4A013D	230,00
W14CB8228F79	160,00
W14CC3935300	160,00
W14CD189D1A6	160,00
W14CF55B1197	160,00
W14C9E8E11E2	230,00
W14DA40DF4D3	230,00
W14DA82CBB5B	160,00
W14DB7169300	160,00
W14D2FD6F5E2	160,00
W14D38580297	160,00
W14D39FCCF79	160,00
W14D5B8203D3	160,00
W14E11DE7C79	230,00
W14FF4ADB14C	160,00
W14F7E701A3D	230,00
W140BDD20FCC	160,00
W140DA2148DD	160,00
W1400C843B66	160,00
W1401259D011	160,00
W14022E9A2AA	160,00
W1403BA78077	160,00
W14050306933	160,00
W14066BD1C33	160,00
W1407FE77F88	160,00
W14077CC7611	160,00
W141A8A850CC	160,00
W141BA5800EE	160,00
W141BB62CCBB	160,00
W141B366B4CC	160,00
W14122657244	160,00
W1412738FA00	160,00
W1413B2D5E22	160,00
W14152F92500	160,00
W14179402299	160,00
W1418F5D7F77	160,00
W142CC9C8855	160,00
W142DC8846BB	160,00
W142230D2ADD	160,00
W14233757E11	160,00
W1424331D533	160,00
W1427DADC2DD	160,00
W143C21DBA55	160,00
W143D33039AA	160,00
W143EF8F8B44	160,00
W14308997699	160,00
W143392196DD	160,00
W143461DB611	160,00
W144DBD565DD	160,00
W144ED46A644	160,00
W144E1D7C900	230,00
W1444C466A22	160,00
W1445612F422	230,00
W1447ADAEAAA	160,00
W1449DD8F422	160,00
W145D50024CC	230,00
W145E623FFCC	160,00
W14527E1C622	160,00
W1455BEE28DD	160,00
W1455E170988	160,00
W14558A530CC	160,00
W14565F1E9CC	160,00
W1458DB59644	160,00
W146AD6F5DBB	160,00
W146A83DFE11	160,00
W146B53875FF	160,00

Identificador	Cuantía
W146F88610DD	160,00
W1461C529EAA	160,00
W1463D4DEA88	160,00
W14659E7E844	160,00
W146619CF777	160,00
W146938D8600	230,00
W146968D5099	160,00
W147C80A74FF	160,00
W1471C874FBB	160,00
W147365AB299	160,00
W147375350DD	160,00
W148DC9F2F1F	160,00
W148E09B0C6A	160,00
W1487A6B161F	230,00
W149669D0588	160,00
W15AD30EF4E2	160,00
W15A22FF7297	160,00
W15A2500364C	160,00
W15A57C1B1F1	160,00
W15BAC7BD679	160,00
W15BC16FFD00	160,00
W15BD1D51A5B	160,00
W15B1859804C	160,00
W15B84FA97A6	160,00
W15B943CFAD3	160,00
W15CDA0219D3	160,00
W15CD44E2DA6	160,00
W15C1DF499E2	160,00
W15C19CDAB88	160,00
W15C3FF4B41F	160,00
W15C3260884C	160,00
W15C7AF7765B	160,00
W15DA8156400	160,00
W15DBC2D80E2	160,00
W15DBF55E3E2	160,00
W15DC0E3621F	160,00
W15DC327A0A6	160,00
W15DD32F15C4	160,00
W15DF3B37A6A	160,00
W15DF637B8A6	230,00
W15D7EB0EC79	160,00
W15D72520C2E	160,00
W15EEA9261D3	160,00
W15EFDD2621F	160,00
W15E0D8AA45B	160,00
W15E262DF75B	160,00
W15E5186F6D3	160,00
W15E80B4E6F1	160,00
W15E97EBECF1	160,00
W15FE5B7B597	160,00
W15F04EC4DD3	160,00
W15F28193F6A	160,00
W15F4659A6B5	160,00
W15F9438935B	160,00
W15F944F526A	160,00
W15F9693A997	160,00
W150BD2A19AA	230,00
W150DD244811	230,00
W1500ABE9355	160,00
W150255AEA00	160,00
W15034BAA5AA	160,00
W150706F8C00	230,00
W15174A2FC44	160,00
W15181A84A77	160,00
W152A2D101BB	160,00
W152D4836044	160,00
W15227EEB177	160,00
W1526965EC77	230,00
W15297BD7ACC	160,00

Identificador	Cuantía
W1538859BDCC	230,00
W154BE947A44	160,00
W154C894F5BB	160,00
W154D5791199	160,00
W154EBFC3B44	160,00
W154E3220999	230,00
W155CBA19044	230,00
W1551E080433	160,00
W1553E2331EE	230,00
W15544742622	160,00
W1559AA93211	160,00
W1559FA213EE	230,00
W156BC5CEF55	160,00
W156C5D8FD77	160,00
W1561A868200	160,00
W1563AB9DCDD	160,00
W15638495CFF	160,00
W157C1BE7D88	160,00
W157FD1B7944	160,00
W1570F374766	160,00
W1571D91F799	160,00
W157286A0155	160,00
W157679E0777	160,00
W15777BBA866	160,00
W158DE360EA6	230,00
W158F3EFC53D	160,00
W15882D5492E	160,00
W159BD8C8600	160,00
W159ED2993C4	160,00
W1593C04D14C	160,00
W1597E9D566A	160,00
W1598EEE256A	160,00
W16AB415AB2E	160,00
W16AB5759F5B	160,00
W16AB94192F1	160,00
W16AFB0E3FE2	160,00
W16AF225C46A	160,00
W16A6D6F1B3D	160,00
W16A75A4BDD3	160,00
W16BAE9DE5F1	160,00
W16BBB302997	160,00
W16BBEC3806A	160,00
W16B52AB4079	160,00
W16B5885832E	160,00
W16B8459E7E2	160,00
W16B89F7BFC4	160,00
W16CAB79D1D3	160,00
W16CC5D0F979	160,00
W16CFFC34D3D	160,00
W16CFF27B0B5	160,00
W16C14616D6A	160,00
W16C3BDDC479	160,00
W16C33C9ED88	160,00
W16C44B1EF3D	160,00
W16C737B7800	160,00
W16DE1BC641F	160,00
W16DF448A74C	230,00
W16D374B6F1F	160,00
W16D4AE22A2E	160,00
W16D42CEA1F1	160,00
W16D47392F3D	230,00
W16D5B4EF21F	160,00
W16D6EE0D2C4	160,00
W16D9692FB97	160,00
W16EBC10E2D3	160,00
W16ED2F81CC4	160,00
W16EF2B29E4C	160,00
W16E93FA954C	160,00
W16FAFB7B26A	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W16FCB46B7F1	160,00
W16FC0C7F697	160,00
W16FD9EE7E79	160,00
W16F284DE7C4	160,00
W16F33F3C779	160,00
W16F96D71797	160,00
W160C2EBAF55	160,00
W160D519C411	160,00
W1602EEB3644	160,00
W16036ABC855	160,00
W16039E40155	160,00
W1606522E6EE	160,00
W1609C3625AA	160,00
W16097B388AA	160,00
W161A28201AA	160,00
W161BDE03AEE	160,00
W161B8CE5299	160,00
W161CC2A2D55	160,00
W161EC82AECC	160,00
W161E270AAEE	160,00
W162EB570799	160,00
W1621AFCB855	160,00
W162574E18CC	160,00
W1629B5AC799	160,00
W163AD60B955	160,00
W163BD7B6588	160,00
W16303B34866	160,00
W163033AF233	160,00
W1636D0FB522	160,00
W164BAEC0566	160,00
W1642F58C111	160,00
W1645C27F933	160,00
W1648080E533	160,00
W1648963B133	160,00
W16495715A22	160,00
W165AA5DB044	160,00
W165BA277D22	160,00
W165CB361D00	160,00
W165E4AEEDFF	230,00
W1650C142EEE	160,00
W1655AA22755	160,00
W165596A5D00	160,00
W1658DCB8F88	160,00
W16595BA0C77	160,00
W166DD3B4433	160,00
W166E4EA7944	160,00
W16682746777	160,00
W166937DE0FF	160,00
W167ACF807FF	160,00
W1671E2BEFAA	160,00
W16739419FCC	230,00
W1674E55F811	160,00
W1675BF3D677	160,00
W16768C86D55	230,00
W1677BFF7BDD	160,00
W16776039DDD	160,00
W1679BF05FEE	160,00
W168B05D8397	160,00
W168B7A22DB5	160,00
W168D046E9C4	160,00
W168F793E91F	160,00
W16800A15C97	230,00
W168038FE479	160,00
W1681641CF5B	160,00
W16823CEF4B5	160,00
W16838BDB100	160,00
W1684E31B0F1	160,00
W1684114B588	160,00
W168559175A6	160,00

Identificador	Cuantía
W1688C73C46A	160,00
W169A2C43EA6	160,00
W169C2056FF1	160,00
W169F0F687B5	160,00
W1691A51C697	160,00
W16931FDB94C	160,00
W16963CF80D3	160,00
W169670C2BA6	160,00
W16974DEDA5B	160,00
W17ACD0F1FC4	160,00
W17A04AD3497	160,00
W17A09F93DF1	160,00
W17A2A963D6A	160,00
W17A505023B5	160,00
W17A8545FAB5	160,00
W17BBA483FD3	160,00
W17BBCE86379	160,00
W17BDDC87D88	160,00
W17BF74EA74C	160,00
W17B1CAD61E2	160,00
W17B1590B0D3	160,00
W17B180A5E2E	160,00
W17B47DC7B00	160,00
W17B7F314900	160,00
W17CADCAC5D3	160,00
W17CBE61E4F1	160,00
W17CCCA15F88	160,00
W17CEDD726F1	160,00
W17CF5EE34B5	230,00
W17C22205ED3	160,00
W17C3B47C75B	160,00
W17C360BAE00	160,00
W17C4FCD815B	160,00
W17C5AD185F1	160,00
W17C6F523AF1	160,00
W17DA5DA084C	160,00
W17DDFDBC06A	160,00
W17DEF10C700	230,00
W17D0CB290A6	160,00
W17D02FD7A88	160,00
W17D251BD2B5	160,00
W17D3C968EE2	160,00
W17D5A67F3C4	160,00
W17D977B235B	160,00
W17EBD4C11C4	160,00
W17EB2FA3F79	160,00
W17ECB678D4C	160,00
W17EDAC05A88	160,00
W17ED81CC3D3	160,00
W17E4715B34C	160,00
W17E74DFE96A	160,00
W17E9E87613D	160,00
W17E94142BE2	160,00
W17FA27ACD79	160,00
W17FA657DB4C	160,00
W17FB3ABA51F	160,00
W17FC5B9ECB5	160,00
W17FE610D3D3	160,00
W17FFB14F700	160,00
W17F80361BB5	160,00
W17F94FB744C	160,00
W170C8503800	160,00
W170E6CD0955	160,00
W170F5ACCA44	160,00
W1701F38EEEE	160,00
W17022362122	160,00
W1707DE29FFF	160,00
W1708C754E11	160,00
W1709B81B644	160,00

Identificador	Cuantía
W171B4C0A377	160,00
W171E5C558CC	160,00
W1710A6C6FDD	160,00
W1713344F311	160,00
W17141DDD355	160,00
W1717BB9B699	160,00
W172ADED5211	160,00
W172AFE62411	160,00
W172C4264B00	160,00
W172DED838FF	160,00
W172DEE0AFDD	160,00
W172D9FA8A33	160,00
W1724DF6B200	160,00
W17249E8B277	160,00
W1726FC1A944	160,00
W173A01FEECC	160,00
W173C75E9ECC	160,00
W1733A7864FF	160,00
W17361BFF2FF	160,00
W1739D798588	160,00
W1739034B433	160,00
W174A2158BCC	160,00
W174CF0CA8FF	160,00
W174C8C4BFFF	160,00
W174DC145F00	160,00
W1740A9E9188	230,00
W17411A30B77	160,00
W1742266F4BB	160,00
W17453EEFD11	160,00
W17466478199	160,00
W175096B30CC	160,00
W1752B4F2944	160,00
W1753130EABB	160,00
W17541387D22	160,00
W1755EB7BF00	160,00
W17552885AEE	160,00
W17597EBF0DD	160,00
W176AE19B822	160,00
W176B6742099	160,00
W1760E478655	160,00
W17600182577	160,00
W1762EA156FF	160,00
W176429BCEBB	160,00
W1767590DCCC	160,00
W1768AE9B288	160,00
W17688B666BB	160,00
W1769B93BC44	160,00
W177ABD8E8CC	160,00
W177B39351CC	160,00
W177C69F5722	160,00
W177D8D73D99	160,00
W17724897D00	160,00
W177462AB377	160,00
W1775D099FEE	160,00
W177511B5ECC	160,00
W17766A107CC	160,00
W178CBB4CFC4	160,00
W178EBBFCB97	160,00
W1782FBFD779	160,00
W17885C9206A	230,00
W17917DDB66A	160,00
W1792C0BE06A	160,00
W1794EFEAE79	160,00
W17984F3154C	160,00
W18BB5D08E2E	230,00
W18B3D722997	160,00
W18B3276C7E2	160,00
W18C1DCE21B5	230,00
W18E3A91CDA6	230,00

Identificador	Cuantía
W18FA12C0397	160,00
W18F9972C597	160,00
W180B50F05EE	160,00
W180E04DEF88	230,00
W1800B63E911	160,00
W180078A12DD	160,00
W1802C652277	160,00
W180231D0233	160,00
W1805E464E00	160,00
W1806A8B88AA	160,00
W18067175ECC	160,00
W181DCBCAABB	160,00
W181D4123F11	160,00
W1810CC75D77	160,00
W18155881555	230,00
W1816390DCFF	160,00
W1817AD3B4BB	160,00
W18176963CFF	160,00
W182AAF81944	160,00
W182A3C67E77	160,00
W182D718DEFF	160,00
W182F321AF11	160,00
W18201853500	160,00
W18239A88300	160,00
W182548A3FFF	160,00
W1825797F5BB	160,00
W183D6853955	160,00
W183E225D144	160,00
W1833D820B99	160,00
W1834BC9D7FF	160,00
W1835AD42FAA	160,00
W18354AD9EBB	160,00
W1837665AF33	160,00
W184CA5C7EDD	160,00
W184EFE12FAA	160,00
W184F0CD54BB	160,00
W1841D576844	160,00
W1849F1D6133	160,00
W184985873AA	160,00
W18503F656AA	160,00
W18576347744	160,00
W186E23B7299	230,00
W18689C72A44	230,00
W1872D8447CC	160,00
W19A2C8D8BF1	160,00
W19A3A7541E2	160,00
W19BF9566A3D	230,00
W19E73C76AF1	160,00
W19346448800	160,00
W19687838B00	160,00
W197F430EAEE	230,00
W1987F0C294C	230,00
W199FCD08979	160,00
W2AB2E243E6A	160,00
W2ACD3FD2400	160,00
W2AC2B47F81F	160,00
W2AC8BD0144C	160,00
W2A04A261466	230,00
W2A19BBFF244	160,00
W2A29404B411	160,00
W2A4BDEC6588	230,00
W2A4F8C2E533	160,00
W2A5CF39B433	230,00
W2A6380EECEE	160,00
W2A65800CADD	230,00
W2A710E5CCEE	160,00
W2A75C154FAA	230,00
W2A994E42C88	160,00
W2BA2081E63D	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W2BA77548A6A	160,00
W2BA9C0CA66A	230,00
W2BB53713188	160,00
W2BDD7A378A6	160,00
W2BF0CC294B5	160,00
W2B05A3916BB	160,00
W2B1E4D602CC	160,00
W2B6740AB744	160,00
W2B9DDEEDD4C	160,00
W2B99FCA8C4C	230,00
W2CDC34BB388	160,00
W2CDEDC903F1	160,00
W2CD957405E2	230,00
W2C0B881FBEE	160,00
W2C00D874D77	160,00
W2C155100D44	160,00
W2C16911D644	160,00
W2C175C3C0BB	230,00
W2C56D283F88	160,00
W2C66F617833	230,00
W2C7EFE43EEE	160,00
W2C711BB0011	160,00
W2C8AB702B6A	230,00
W2C87AFF4997	160,00
W2C8760FC6D3	230,00
W2C908578F88	160,00
W2C985B6FBD3	230,00
W2DAD8A6A6E2	160,00
W2DA1427864C	230,00
W2DA766071C4	160,00
W2DA8A11275B	160,00
W2DCA9ACCEB5	160,00
W2DC1770BDA6	230,00
W2DC38C7F5E2	160,00
W2DD6E2D341F	230,00
W2DED2AA7300	230,00
W2DFD09B841F	160,00
W2D2F89F6E00	160,00
W2D233FB7977	160,00
W2D250BFD577	160,00
W2D3C9354CAA	230,00
W2D5A1B08111	160,00
W2D54149BE66	230,00
W2D6001913BB	230,00
W2D924C2BF6A	230,00
W2D952DD73A6	160,00
W2EB59043888	230,00
W2ECE92D904C	160,00
W2EDF695B7A6	160,00
W2ED5C810CA6	160,00
W2ED6C654FC4	160,00
W2EE967B1779	160,00
W2EF1C1BE7E2	230,00
W2EF30099CC4	230,00
W2E0AB9FF744	160,00
W2E00E8A1B66	160,00
W2E1D384D233	230,00
W2E19CCF41CC	160,00
W2E23D2A1F99	230,00
W2E4CCA55099	160,00
W2E53F3A8B55	160,00
W2E8E55191F1	160,00
W2E81943EEA6	230,00
W2FBC32D5E6A	160,00
W2FBFB82885B	160,00
W2FD58C83A2E	230,00
W2FD6F3882A6	160,00
W2FE26D0556A	230,00
W2FF4739D63D	160,00

Identificador	Cuantía
W2F05A6E1E99	230,00
W2F4856E8811	230,00
W2F50B05E344	160,00
W2F53B3F7C00	230,00
W2F86542AE6A	160,00
W20A9B6627E2	230,00
W20BCEE18479	230,00
W20CDE03A7B5	230,00
W20C2C3A8B00	160,00
W20DF8920488	160,00
W20D6438384C	160,00
W20E07585D6A	160,00
W20E78E12C97	160,00
W200F901DA99	230,00
W200373FE088	230,00
W20046B2BA00	230,00
W200654EBCFF	230,00
W201A5351522	230,00
W201E8C07F00	160,00
W20342879355	160,00
W20427DCF3BB	160,00
W2048FC565DD	160,00
W20525552277	160,00
W20657DB2922	160,00
W20761660622	160,00
W21B4C7B4C1F	230,00
W21B5F2E7FC4	160,00
W21C0CD2D9B5	160,00
W21D3363ECB5	160,00
W21EF1A41297	160,00
W21FD65DC5D3	160,00
W21F5B5EE85B	160,00
W21014108C55	160,00
W210878D19DD	160,00
W217B17F92EE	160,00
W217D879D4DD	230,00
W21864180188	230,00
W22AE7252B3D	160,00
W22BA39D4CB5	230,00
W22B5C5796D3	160,00
W22B81AAEA79	160,00
W22C2F222D3D	160,00
W22EDEC24BF1	160,00
W22ED7A3873D	160,00
W22E3ED485B5	160,00
W22F0F5A6B88	160,00
W22F980DC3D3	160,00
W22015CCBFEE	160,00
W22031D8E4EE	230,00
W2219BD8E677	160,00
W2222D1B8455	230,00
W22298343D88	230,00
W223CEE59366	160,00
W225C636B466	160,00
W2299B886497	160,00
W23AFEC47E1F	160,00
W23B1C6B3CD3	160,00
W23B6B3A451F	230,00
W23B619ECE5B	160,00
W23DB35EEEE2	160,00
W23D0EA1D44C	230,00
W23E6CD5E9A6	160,00
W23F239BCED3	160,00
W23036BC3E11	160,00
W232010B4ACC	230,00
W2332DBFE3EE	160,00
W2335E4BE3CC	160,00
W235E9950A44	160,00
W2352D0DA1DD	160,00

Identificador	Cuantía
W2362236FD00	160,00
W239924A555B	160,00
W24A0935DAF1	160,00
W24BD91B25D3	160,00
W24CCB52E04C	160,00
W24C0D4D343D	160,00
W24E5F09435B	160,00
W24FDDE8CBA6	230,00
W2406C743155	160,00
W2410B442ECC	160,00
W24190F932FF	160,00
W245A541BE66	160,00
W2474002AC22	160,00
W2475C657FFF	160,00
W25FD6238200	160,00
W2521B603100	160,00
W253BDAB5C77	160,00
W253256944EE	230,00
W253349D4711	160,00
W2538C23C211	160,00
W254E7C16C33	160,00
W254FEFB0433	160,00
W2549B760288	160,00
W25597B36077	230,00
W26AE6F960B5	230,00
W26A530F252E	160,00
W26B15FA9F4C	160,00
W26B1549384C	230,00
W26C6F54C35B	160,00
W26ED91C4100	160,00
W269DAA0EB79	160,00
W2690AC22788	230,00
W27AEB2F9A00	160,00
W27B6CE9D0B5	160,00
W27DCEAF16F1	160,00
W27DDDF50488	160,00
W27D5CCF0D2E	160,00
W27D8CAFF100	160,00
W27ECC166C97	160,00
W27E0C74C700	160,00
W27E09DA2B79	160,00
W27F69C0AA5B	160,00
W270B7033C22	160,00
W270FC1ED677	160,00
W2702E325BEE	160,00
W2724B149511	230,00
W27584187477	230,00
W27983A492A6	160,00
W28A6ECE0AC4	230,00
W28C57CF8800	230,00
W28C91BA724C	160,00
W28E1DB8562E	230,00
W28F1B438579	160,00
W28F4AC3A95B	230,00
W280E0EDA1CC	160,00
W2823F5EBF33	230,00
W285B42FA8CC	230,00
W286EC5F3C77	160,00
W29B35002E4C	230,00
W29B81C9E700	230,00
W29C392CA179	160,00
W29DE82DD15B	160,00
W29D01A9DF2E	230,00
W29FCDB333C4	160,00
W29F33BC2E97	160,00
W29034757BEE	160,00
W2905D877EFF	160,00
W291819EFF33	160,00
W29192BAA511	160,00

Identificador	Cuantía
W292AB134500	160,00
W294A9272588	160,00
W29446C29166	230,00
W2947B8FB0DD	230,00
W29483266B55	160,00
W29632DF5ECC	230,00
W29876BB02E2	160,00
W3AAB2DFB84C	160,00
W3AAB46600F1	160,00
W3AADFCE6CA6	160,00
W3AAFAD42E88	160,00
W3AAF5C5B7F1	160,00
W3AA1A6C3B2E	160,00
W3AA4900EF6A	160,00
W3AA7D4F7F5B	160,00
W3ABCBB3401F	160,00
W3ABDD1EA13D	160,00
W3ABE90C5879	160,00
W3AB1B397F00	160,00
W3AB1E1D1888	160,00
W3AB119DE6B5	160,00
W3AB252FFF5B	160,00
W3AB511D64B5	160,00
W3AB757D4DA6	160,00
W3AB9DCCDD1F	160,00
W3ACE0791C3D	230,00
W3ACFDBAFE1F	230,00
W3ACF53C37D3	230,00
W3AC458D3E00	160,00
W3AC558BD797	160,00
W3AC7C03583D	160,00
W3AC9C41404C	160,00
W3ADA31EB5E2	230,00
W3AD0BB10BC4	230,00
W3AD4B01504C	230,00
W3AD47B956D3	230,00
W3AEB5A0C2C4	230,00
W3AEB7CFBDE2	230,00
W3AED10CE71F	160,00
W3AEF432A51F	230,00
W3AE01ECC9A6	230,00
W3AE2A745F6A	230,00
W3AE4BBDDBB5	230,00
W3AE514C8FA6	230,00
W3AE973C23E2	230,00
W3AFCB0C385B	230,00
W3AFD23E2297	160,00
W3AFD4A3D1F1	230,00
W3AF08F6612E	160,00
W3AF232C8BE2	230,00
W3AF2361CF4C	230,00
W3AF26B171A6	230,00
W3AF3C2A0BC4	230,00
W3AF663F2FF1	230,00
W3AF7CFC81A6	230,00
W3A0A2B49899	160,00
W3A0E5AAE844	160,00
W3A0F2B28077	160,00
W3A0F88CC6DD	160,00
W3A005FBE366	160,00
W3A013F196BB	160,00
W3A02685BCAA	160,00
W3A032928D55	160,00
W3A048FF9788	160,00
W3A07022DFCC	160,00
W3A07562D377	160,00
W3A0925D6F11	160,00
W3A1AD3049BB	160,00
W3A1A92437BB	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W3A1E50754BB	160,00
W3A1F4E5D6BB	160,00
W3A13F03E5BB	160,00
W3A1412F3922	160,00
W3A17DC85088	160,00
W3A191840588	160,00
W3A2B9B2A299	160,00
W3A20D4C2766	160,00
W3A21F263755	160,00
W3A214F415EE	160,00
W3A22CCA95DD	160,00
W3A2380850EE	160,00
W3A25F61BC66	160,00
W3A2727A4DEE	160,00
W3A28341C088	160,00
W3A3CC651ABB	160,00
W3A3D25CB2DD	160,00
W3A3D5AB60DD	160,00
W3A3E4834122	160,00
W3A3E91DB855	160,00
W3A3F0FDE311	160,00
W3A33CE72CCC	160,00
W3A340EC6F22	160,00
W3A34283C7EE	160,00
W3A347438A44	160,00
W3A3901772BB	160,00
W3A410C03A33	160,00
W3A46AB24C22	160,00
W3A4674B9B44	160,00
W3A473347B66	160,00
W3A475B96B44	160,00
W3A4788B48DD	160,00
W3A48ACF85DD	160,00
W3A48DCCF255	160,00
W3A48E76CCAA	160,00
W3A495C19BDD	160,00
W3A5ABB9E711	160,00
W3A5A7FA2744	160,00
W3A5D1882CCC	160,00
W3A5F362AC99	160,00
W3A5029008FF	160,00
W3A52CB18ACC	160,00
W3A5231E1E77	160,00
W3A59690D888	160,00
W3A6BC86ED11	160,00
W3A6F4CEFC00	160,00
W3A62B477F99	160,00
W3A63FA08822	160,00
W3A69B510999	160,00
W3A7A1953D00	160,00
W3A7BAACE9CC	160,00
W3A7D387CCEE	160,00
W3A7ECAB1BAA	160,00
W3A71D510DFF	160,00
W3A7120FFC22	160,00
W3A7274A7988	160,00
W3A73F5C3455	160,00
W3A7333F9700	160,00
W3A74EFC5FEE	160,00
W3A780118166	160,00
W3A7842289BB	160,00
W3A798D6FF33	160,00
W3A8A59BB21F	160,00
W3A8C11EA788	160,00
W3A8EAE5E72E	160,00
W3A8EB272FD3	160,00
W3A8E46D8AE2	160,00
W3A805FD03F1	160,00
W3A86210011F	160,00

Identificador	Cuantía
W3A879977AF1	160,00
W3A88D09FE1F	160,00
W3A892EE143D	160,00
W3A894A5E797	160,00
W3A8956FD179	160,00
W3A9DC6BDE2E	160,00
W3A91CFA7297	160,00
W3A94F42CD2E	160,00
W3A940B24F88	160,00
W3A95545435B	160,00
W3A97AE39179	160,00
W3A9740C294C	160,00
W3A991C66AF1	160,00
W3BAAC08D0C4	230,00
W3BAD6CC81A6	160,00
W3BA1A008FA6	230,00
W3BA134BACF1	230,00
W3BA15DAAB6A	230,00
W3BA39727FF1	160,00
W3BA4AA7C93D	230,00
W3BA4A6F02D3	230,00
W3BA566C6088	230,00
W3BA78DB233D	230,00
W3BBCBF9835B	160,00
W3BBEE40FEF1	230,00
W3BBEF85FC4C	230,00
W3BBE6632EF1	230,00
W3BB0E26B73D	230,00
W3BB049785C4	230,00
W3BB1866B1C4	230,00
W3BB3AB01F4C	230,00
W3BB46AFE44C	230,00
W3BB79F99AC4	230,00
W3BB959EC1C4	160,00
W3BC154B1DC4	230,00
W3BC215AD688	230,00
W3BC393743E2	230,00
W3BC5FBF906A	230,00
W3BC5741C51F	230,00
W3BC59A929D3	230,00
W3BC7F565E79	160,00
W3BC81CFE3F1	230,00
W3BDE377EE6A	230,00
W3BD0D135A5B	230,00
W3BD1BEA4C5B	230,00
W3BD2DA4D16A	230,00
W3BD2DF230A6	230,00
W3BD352169E2	230,00
W3BD4B207D1F	230,00
W3BD95FC9F1F	230,00
W3BEA398285B	230,00
W3BEB27BF04C	230,00
W3BE07353FA6	230,00
W3BE11F4364C	160,00
W3BE2FC13BB5	230,00
W3BE7D211F97	230,00
W3BE86C37079	230,00
W3BE9B6D0C5B	230,00
W3BFA1166F3D	230,00
W3BFE6950EB5	230,00
W3BFF5663197	230,00
W3BF0715F297	230,00
W3BF1224226A	230,00
W3BF3CF3D63D	230,00
W3BF44E71BD3	230,00
W3BF6BE95797	230,00
W3B0E3AB6122	160,00
W3B01053D622	230,00
W3B03B3B9166	160,00

Identificador	Cuantía
W3B04F46B444	230,00
W3B0449DF544	160,00
W3B05B8A9CBB	230,00
W3B0536EA2DD	160,00
W3B08C3A44EE	230,00
W3B08666F9EE	230,00
W3B1C6A191CC	230,00
W3B1DF7C1F11	230,00
W3B1D6E64855	230,00
W3B106B9D7AA	230,00
W3B109114666	230,00
W3B120F43755	230,00
W3B129A8F388	230,00
W3B16173CE66	230,00
W3B16818C2EE	230,00
W3B17B7D7CEE	230,00
W3B18A7448EE	230,00
W3B2DF614D88	230,00
W3B23AB1A033	230,00
W3B23B143B55	230,00
W3B23851A011	230,00
W3B238826DFF	230,00
W3B27AF819EE	230,00
W3B29028CB77	160,00
W3B29300CC66	230,00
W3B297994755	230,00
W3B3EB152600	230,00
W3B32023A199	230,00
W3B3205674EE	230,00
W3B3472F5A66	230,00
W3B36181AE44	230,00
W3B391EED888	230,00
W3B3957078EE	230,00
W3B4B3EC8444	160,00
W3B4B42CD177	230,00
W3B4C9B160EE	230,00
W3B4DC0654DD	160,00
W3B4FBC48599	230,00
W3B4F6BA6633	230,00
W3B40EAA9C66	160,00
W3B42CF64FCC	230,00
W3B433D37AFF	230,00
W3B47F9950AA	230,00
W3B47432C8FF	230,00
W3B5C138C422	230,00
W3B5C255E433	230,00
W3B514BCC3CC	230,00
W3B521C6F711	230,00
W3B539CF2988	230,00
W3B5596EE633	160,00
W3B5842C2099	160,00
W3B6FBC19100	230,00
W3B6F3C217FF	230,00
W3B62646ECCC	230,00
W3B673166D77	230,00
W3B6790FB144	230,00
W3B69B737ACC	230,00
W3B7A2DFCC00	230,00
W3B7A6E57CBB	230,00
W3B7A8A82D11	160,00
W3B7E4434F22	230,00
W3B7F1C51D55	230,00
W3B705936A99	230,00
W3B7401595EE	230,00
W3B7801FA233	230,00
W3B8C6F9FA00	230,00
W3B8DEA884F1	230,00
W3B8E2A26900	160,00
W3B8E7E89D97	230,00

Identificador	Cuantía
W3B8FA944479	230,00
W3B8F4CF303D	230,00
W3B80D3D8B3D	230,00
W3B8221B1EC4	230,00
W3B83DDF12B5	230,00
W3B85F2E55D3	160,00
W3B86FDE6E2E	230,00
W3B864EE33D3	230,00
W3B888955279	160,00
W3B89BEB7EE2	230,00
W3B89EAB0B88	230,00
W3B9B26ECD97	160,00
W3B9C62AC3E2	230,00
W3B9D2FD25B5	160,00
W3B9EC13FF6A	230,00
W3B9FCB954F1	160,00
W3B9F0E46F6A	230,00
W3B91E0C1E00	230,00
W3B91E8F5888	230,00
W3B9371DE200	160,00
W3B9560860A6	230,00
W3B971683800	160,00
W3B986B447D3	230,00
W3CAB08028C4	230,00
W3CACD683A4C	230,00
W3CACF52174C	230,00
W3CAC02F065B	230,00
W3CAD00FE3F1	230,00
W3CAD1C82C97	230,00
W3CAEE72845B	230,00
W3CAE2EBDEB5	230,00
W3CA04239E5B	230,00
W3CA11757BB5	230,00
W3CA1932472E	230,00
W3CA19426D88	230,00
W3CA5727B300	230,00
W3CA8BC568A6	230,00
W3CA9CCBE04C	230,00
W3CA9CD12588	230,00
W3CBC5BF1488	230,00
W3CBEE5FD900	230,00
W3CBFE636E00	230,00
W3CBF2439B4C	230,00
W3CB0734A197	230,00
W3CB2F8BF6A6	230,00
W3CB38BD93A6	230,00
W3CB555B17A6	230,00
W3CB7E5BA93D	230,00
W3CB72B8332E	160,00
W3CB802F98C4	160,00
W3CB856DD75B	230,00
W3CB9A93B34C	160,00
W3CB9808CC5B	230,00
W3CCBC7A07A6	160,00
W3CCBE4E9800	230,00
W3CCCCC4F03D	230,00
W3CCF724F300	230,00
W3CC1E6DCB79	230,00
W3CC5AFCDEF1	230,00
W3CC69C2A25B	230,00
W3CD17A4423D	230,00
W3CD189936E2	230,00
W3CD3A58A300	230,00
W3CD3DCE0A79	230,00
W3CD3064D85B	230,00
W3CD33D9924C	230,00
W3CD5DEBB04C	230,00
W3CD784A5388	230,00
W3CD805AF688	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W3CD9ABBCC4C	230,00
W3CEB2B001B5	230,00
W3CEDB195AF1	230,00
W3CED744163D	230,00
W3CEE238A988	230,00
W3CE0C68BFE2	230,00
W3CE07FCD2D3	230,00
W3CE15F865E2	230,00
W3CE18A0A8A6	230,00
W3CE7BBE6B97	160,00
W3CE752F04F1	230,00
W3CE8ADE806A	230,00
W3CFCBDA2E2E	230,00
W3CFC33BA3B5	230,00
W3CFC9A2F23D	230,00
W3CFEE2166F1	230,00
W3CFF1E192F1	230,00
W3CFF6F7FEA6	230,00
W3CF032D90D3	230,00
W3CF64A4A04C	230,00
W3C0BB7667DD	160,00
W3C0DDD865DD	230,00
W3C02102FFEE	230,00
W3C083AE0D33	230,00
W3C087B08E11	160,00
W3C1A3AE4BAA	230,00
W3C1B548A188	230,00
W3C1B7E28A66	230,00
W3C1C888E2CC	230,00
W3C1D0541AEE	230,00
W3C1E3086255	230,00
W3C1E8D7B1AA	230,00
W3C1FBAB8E00	230,00
W3C154AA36CC	230,00
W3C156184888	230,00
W3C177DF90EE	230,00
W3C2A462BD33	230,00
W3C2C91D27EE	230,00
W3C2DB3DC366	230,00
W3C21C8CE744	230,00
W3C23ABB1566	230,00
W3C246EB3D66	230,00
W3C25E160DCC	230,00
W3C289D079DD	160,00
W3C3AA954B33	160,00
W3C3B6E1C0DD	230,00
W3C3B8A2D233	230,00
W3C3B8B21E22	230,00
W3C3D016BBBB	230,00
W3C3D4657155	160,00
W3C3EB2EBE77	160,00
W3C3F63F3C44	230,00
W3C33953F400	160,00
W3C39ED321BB	230,00
W3C4A7378DBB	230,00
W3C4A8125533	230,00
W3C4A864A3BB	230,00
W3C4EBD490DD	230,00
W3C4F8C322AA	230,00
W3C4F8D59D66	160,00
W3C408DBC944	230,00
W3C423ED6BAA	230,00
W3C437CE4FCC	230,00
W3C44D991666	230,00
W3C45227B0CC	230,00
W3C458633166	160,00
W3C48318C811	230,00
W3C488174F99	230,00
W3C5B1C37B55	230,00

Identificador	Cuantía
W3C5DDD57FBB	230,00
W3C50717DCEE	230,00
W3C59449B555	230,00
W3C6A507CD88	230,00
W3C6C53656AA	230,00
W3C6EF03B955	230,00
W3C6F85BCF66	230,00
W3C605158199	230,00
W3C6077F6FBB	230,00
W3C627F4D711	230,00
W3C6333A9855	230,00
W3C65A89B1DD	230,00
W3C7A75803DD	230,00
W3C7DE0BEA22	230,00
W3C71BA24299	160,00
W3C73AA77D22	230,00
W3C74F2D83FF	230,00
W3C75470C322	230,00
W3C76A0ED144	160,00
W3C762A46244	230,00
W3C8A2E7655B	230,00
W3C8BCE0FAD3	230,00
W3C8BC43E3A6	230,00
W3C8BD64D83D	230,00
W3C80724EAA6	230,00
W3C87332886A	230,00
W3C898512C4C	160,00
W3C9AC456097	230,00
W3C93D14B3A6	230,00
W3C9388D7FA6	230,00
W3C95AA13EC4	230,00
W3C950AE2EE2	230,00
W3C953AE88A6	230,00
W3C96C8AF0E2	230,00
W3C976C3496A	230,00
W3C98C2C936A	230,00
W3DAA675746A	230,00
W3DABA811888	230,00
W3DACEDEF52E	230,00
W3DADE880B5B	230,00
W3DADF8E2A2E	230,00
W3DAFA954E6A	230,00
W3DA4F61E179	230,00
W3DA5D0194C4	230,00
W3DA975326E2	230,00
W3DBB4C3CA6A	230,00
W3DBB8F6FD6A	230,00
W3DB498018E2	230,00
W3DB51B0934C	230,00
W3DB6C9122A6	230,00
W3DB76B1FDA6	230,00
W3DCBF000179	230,00
W3DCD04A0A2E	230,00
W3DCE705244C	230,00
W3DCF1A4C75B	160,00
W3DC397B1F97	230,00
W3DC3972A12E	230,00
W3DC6DEB95D3	230,00
W3DC6546FAD3	230,00
W3DC8266AA00	230,00
W3DC89250EA6	230,00
W3DDC42794D3	230,00
W3DDE2D1E279	230,00
W3DDF69D4179	230,00
W3DD2A18566A	160,00
W3DD3285FB2E	230,00
W3DD688FED79	230,00
W3DD8B158F4C	230,00
W3DEAB0940B5	230,00

Identificador	Cuantía
W3DEBFF839D3	230,00
W3DEC095891F	230,00
W3DEDBE9FF6A	230,00
W3DEDDD03F97	230,00
W3DEEA41131F	230,00
W3DE1279A1C4	230,00
W3DE12950700	230,00
W3DE2BF8464C	230,00
W3DE27E32088	230,00
W3DE30E6B2F1	230,00
W3DE5D5E4F97	230,00
W3DE694BD697	230,00
W3DFCD49C9D3	230,00
W3DFC1E24FF1	160,00
W3DFD013722E	230,00
W3DF50286FF1	230,00
W3DF5915F597	230,00
W3D0D869C999	230,00
W3D015DF9FCC	230,00
W3D0411252AA	230,00
W3D06D5C28EE	230,00
W3D0797ADE22	230,00
W3D1B2B94788	230,00
W3D1CC82F288	230,00
W3D1CD0A3FCC	230,00
W3D1CF2EB7FF	230,00
W3D1C6EFAE44	230,00
W3D1E5EC3844	230,00
W3D1E9BBCF22	230,00
W3D11B164355	230,00
W3D11DF43899	160,00
W3D12E6B45AA	230,00
W3D144F74277	230,00
W3D159661744	230,00
W3D16C256DFF	230,00
W3D17B542DBB	230,00
W3D17D9CE6DD	230,00
W3D182380933	230,00
W3D183BFD933	230,00
W3D2B94388CC	230,00
W3D209D51333	230,00
W3D21B26BBBB	230,00
W3D211B53B88	230,00
W3D21736E9AA	230,00
W3D2417EA8AA	230,00
W3D2627AF533	230,00
W3D2711DA2AA	230,00
W3D2808CC099	230,00
W3D29F047B77	230,00
W3D3C59F1477	230,00
W3D3DB968422	230,00
W3D3D4108799	230,00
W3D3F7BF5BEE	160,00
W3D31A9C37FF	230,00
W3D31E6A9677	230,00
W3D333553288	230,00
W3D34D9882FF	230,00
W3D3507B52CC	230,00
W3D3616EBC33	230,00
W3D370657911	230,00
W3D38FF2ECCC	230,00
W3D4C0ECB933	230,00
W3D4FCB64BEE	230,00
W3D40D6D1822	230,00
W3D40931C566	230,00
W3D41F2A8766	230,00
W3D42E49BD77	230,00
W3D48DB69600	230,00
W3D49B7C1D88	230,00

Identificador	Cuantía
W3D5ACEFF5CC	230,00
W3D5A8D99288	230,00
W3D5C03AB3DD	230,00
W3D5C1EDEFFF	230,00
W3D5C884E755	230,00
W3D5D841DF00	230,00
W3D5E17E24DD	230,00
W3D5F7949799	230,00
W3D53AC7CD88	230,00
W3D53FA52666	160,00
W3D5358B8644	230,00
W3D54A5F4577	230,00
W3D548E88044	230,00
W3D5526CE844	230,00
W3D5540798CC	230,00
W3D56CCADE77	160,00
W3D568C63633	230,00
W3D57B967B55	230,00
W3D6BFF12CEE	230,00
W3D63BA9E2FF	230,00
W3D639D447DD	230,00
W3D649C78D55	230,00
W3D7B957A077	230,00
W3D7ECA453DD	230,00
W3D7E42D41AA	230,00
W3D70A3D0F66	230,00
W3D72C36C111	230,00
W3D745F98BDD	230,00
W3D76B443E99	160,00
W3D760E87AFF	230,00
W3D7673EFEEE	230,00
W3D7703F8CDD	230,00
W3D7796A04EE	230,00
W3D78A6A8533	230,00
W3D7842B2E00	230,00
W3D8A44DDFE2	230,00
W3D8B5B624A6	230,00
W3D8B6952E2E	230,00
W3D8B83A88A6	230,00
W3D8CFCF82A6	230,00
W3D8E55927F1	230,00
W3D857C21E88	230,00
W3D86D70683D	230,00
W3D883A0C22E	230,00
W3D885912379	230,00
W3D9A10B5FF1	230,00
W3D91D44EDB5	230,00
W3D95C0B642E	230,00
W3D959E2221F	230,00
W3D9677572E2	230,00
W3D9920706C4	230,00
W3EAD227D4F1	230,00
W3EA6086763D	230,00
W3EB0ACACB1F	230,00
W3EB140332E2	230,00
W3EB17E9E61F	160,00
W3EB369A9000	230,00
W3EB5C5E66B5	230,00
W3EB8CB69D97	230,00
W3EB81D964A6	230,00
W3EB95507A1F	230,00
W3ECA808C897	230,00
W3ECCC4B662E	230,00
W3ECC81FFF00	230,00
W3ECD62595A6	230,00
W3ECF6869D79	230,00
W3EC098A5A5B	230,00
W3EC1CF0A55B	230,00
W3EC171D105B	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W3EC3F67E0A6	230,00
W3EC46F23B3D	230,00
W3EC6FC264A6	230,00
W3EC8B63222E	230,00
W3EC83AA4CE2	160,00
W3EDAD7E12D3	230,00
W3EDA9BF31D3	230,00
W3EDC11CF03D	230,00
W3EDC4904DC4	230,00
W3EDDC41222E	230,00
W3EDD2C3BAC4	230,00
W3EDD416135B	230,00
W3ED1468D2F1	160,00
W3ED4095694C	230,00
W3ED5CFB32F1	160,00
W3ED7371122E	230,00
W3EE1C1E97E2	230,00
W3EE19004AB5	230,00
W3EE290FCC97	230,00
W3EE43A3DDB5	230,00
W3EE52F9ED1F	230,00
W3EE6A48886A	160,00
W3EE687071A6	230,00
W3EE9E0C406A	230,00
W3EFF50AF0B5	230,00
W3EF24C36A4C	230,00
W3EF3EB2C288	230,00
W3EF48FF303D	230,00
W3EF5E49D13D	230,00
W3E012CA0C66	230,00
W3E01578EF55	230,00
W3E1A8BBFA44	230,00
W3E1D7C9C777	230,00
W3E1D7EB4F99	230,00
W3E1FBCABF55	230,00
W3E1FB92BE11	230,00
W3E13F581299	230,00
W3E141FF2677	230,00
W3E168386066	230,00
W3E1753A89EE	230,00
W3E18E2A6744	230,00
W3E185B73CFF	230,00
W3E19D35F277	230,00
W3E2CE9B34EE	230,00
W3E2CFACB2FF	230,00
W3E2E1F85A44	230,00
W3E260DD81EE	230,00
W3E263181999	230,00
W3E2731416AA	230,00
W3E28B542611	230,00
W3E3DF93F299	230,00
W3E30F6D7CFF	230,00
W3E310878244	230,00
W3E33B15B822	230,00
W3E3580CD355	230,00
W3E3905D1DDD	230,00
W3E4A6FCB966	230,00
W3E4BA2DD7DD	230,00
W3E4B2810A77	230,00
W3E4DAB15311	230,00
W3E4ECF99B88	230,00
W3E4E7E14F22	230,00
W3E41BEEF3CC	230,00
W3E417091AEE	230,00
W3E444B71B00	230,00
W3E46D250344	230,00
W3E47AD3DA33	230,00
W3E5E0D3EB77	230,00
W3E501F1D8AA	230,00

Identificador	Cuantía
W3E52A077622	230,00
W3E529F926AA	230,00
W3E53B02FE22	230,00
W3E577F771AA	230,00
W3E58D949144	230,00
W3E5875F5833	230,00
W3E6B137AEEE	230,00
W3E6FE081DBB	230,00
W3E61E6768BB	230,00
W3E62CFD8AAA	230,00
W3E68D639399	230,00
W3E680851955	230,00
W3E69EBC5388	230,00
W3E7DD5ECDBB	230,00
W3E7D14E9166	230,00
W3E7E2BFFF22	230,00
W3E70AE06EBB	230,00
W3E71FFD69EE	230,00
W3E716786744	230,00
W3E7233DC477	230,00
W3E7273CEB33	160,00
W3E728C7BD88	230,00
W3E73FD5AECC	230,00
W3E743DF8B99	230,00
W3E77CF140CC	230,00
W3E79ECA5FCC	230,00
W3E8A4BFE079	230,00
W3E8D3C7A9A6	230,00
W3E8FC5BF54C	230,00
W3E8F07CE71F	230,00
W3E8F83BBCC4	230,00
W3E80D0A29A6	230,00
W3E8011937A6	230,00
W3E8039959D3	160,00
W3E80783B4D3	160,00
W3E81E3B52E2	230,00
W3E86390982E	230,00
W3E9DB4988B5	230,00
W3E9FB885E4C	230,00
W3E9FDBA2C6A	230,00
W3E91732C45B	230,00
W3E919211279	230,00
W3E93419D7B5	230,00
W3E95D5B776A	230,00
W3E98AE5785B	230,00
W3E99A6B795B	230,00
W3E995DF2F6A	230,00
W3FAC8AF75B5	160,00
W3FAFABAF079	230,00
W3FA157587A6	230,00
W3FA56320C3D	230,00
W3FA67D4D1B5	230,00
W3FA7254D479	230,00
W3FA732F1B2E	230,00
W3FA795B1BA6	230,00
W3FA9F24564C	230,00
W3FA913D50E2	230,00
W3FBB08C01E2	230,00
W3FBD146563D	230,00
W3FBD195B997	230,00
W3FBE0528FF1	230,00
W3FB09673500	230,00
W3FB233BCF79	230,00
W3FB27FF0E97	230,00
W3FB421F22E2	230,00
W3FB584EDE88	230,00
W3FB61860F5B	230,00
W3FB620EDDA6	230,00
W3FB676E1CD3	230,00

Identificador	Cuantía
W3FB7E41D700	230,00
W3FCA256D3D3	230,00
W3FCC650D22E	160,00
W3FCDCCDB24C	230,00
W3FCE0FFA4D3	230,00
W3FCE96171B5	230,00
W3FC1BCF2979	230,00
W3FC31DD7279	230,00
W3FC93ED8279	230,00
W3FC98E3862E	230,00
W3FDE2861E00	230,00
W3FDFEF5F288	230,00
W3FDF764A3B5	230,00
W3FD39D80A97	230,00
W3FD485A50B5	230,00
W3FD505DE43D	230,00
W3FD8762A900	230,00
W3FEB14FBBB5	230,00
W3FEE22BB66A	230,00
W3FEFFD8F9E2	160,00
W3FE3449DAC4	230,00
W3FE59762C97	230,00
W3FE7E02EBE2	160,00
W3FFC610B9E2	230,00
W3FFC8F441C4	230,00
W3FFDF5273C4	160,00
W3FF0FA4B1D3	160,00
W3FF09C13C2E	230,00
W3FF3471234C	230,00
W3FF3849D788	230,00
W3FF433D6A97	230,00
W3FF45630EE2	230,00
W3FF66367297	230,00
W3FF961B476A	230,00
W3F0B0381B77	230,00
W3F0DA19C1AA	230,00
W3F0F13C7577	230,00
W3F0536FC399	230,00
W3F056DABD22	230,00
W3F061584699	230,00
W3F098D9DCAA	230,00
W3F1AB9B67BB	230,00
W3F1F50BB4AA	160,00
W3F1F52B7666	230,00
W3F17184B966	230,00
W3F17839B6EE	230,00
W3F18A6BA188	230,00
W3F18C31DCBB	230,00
W3F198576699	230,00
W3F2C12D80FF	230,00
W3F2103B1644	230,00
W3F2288CEC22	230,00
W3F23FB1DA66	230,00
W3F276F2F433	230,00
W3F29BF108FF	230,00
W3F3A1B5D4FF	230,00
W3F3A19C7DCC	230,00
W3F3BE3BF7DD	160,00
W3F3D414F7DD	230,00
W3F3E7903ADD	230,00
W3F3F103EF11	230,00
W3F3F38C3D55	230,00
W3F31ECC90FF	230,00
W3F33054BE33	230,00
W3F33996F377	230,00
W3F34F7E80CC	230,00
W3F36AB11200	230,00
W3F370BBD1FF	230,00
W3F4AFDBA999	230,00

Identificador	Cuantía
W3F4BE12E3EE	230,00
W3F4E982D977	230,00
W3F4218DA966	230,00
W3F44B8F81AA	230,00
W3F45B31AC00	230,00
W3F5E09367CC	230,00
W3F5F3DB5477	230,00
W3F50D4001CC	230,00
W3F50D82FD22	230,00
W3F5243F1855	230,00
W3F5471D01FF	230,00
W3F5596276AA	230,00
W3F58CA62700	230,00
W3F58E31C3AA	230,00
W3F5870CE8FF	230,00
W3F596BA1B33	230,00
W3F6D9A45FCC	230,00
W3F6ED02CAEE	230,00
W3F6E15BBC55	230,00
W3F6FC3B0566	230,00
W3F6F21A33EE	230,00
W3F60CB5EE22	230,00
W3F61B13CF55	230,00
W3F62A764D44	230,00
W3F62D255855	230,00
W3F6299258FF	230,00
W3F632D37A22	230,00
W3F648659E66	230,00
W3F65EB50844	230,00
W3F67A46ED55	230,00
W3F67066C355	230,00
W3F676771F44	230,00
W3F692AECE55	230,00
W3F697BB5EAA	230,00
W3F7BDBAB2FF	230,00
W3F7D936A7EE	230,00
W3F7ED433966	230,00
W3F7E989F1CC	230,00
W3F710070411	230,00
W3F7291C27FF	230,00
W3F74BB1C366	230,00
W3F760632CDD	230,00
W3F7646C93AA	160,00
W3F7887E6977	230,00
W3F7929836FF	230,00
W3F8F540414C	230,00
W3F80B585C5B	230,00
W3F82E443BC4	230,00
W3F8280BFBE2	230,00
W3F8281AB4C4	230,00
W3F830EAA779	230,00
W3F84F4B9A1F	230,00
W3F86AD2291F	230,00
W3F86BA41E1F	230,00
W3F8901F5DD3	230,00
W3F9BAF16997	230,00
W3F9C73D7897	230,00
W3F9DDA4D23D	230,00
W3F9EFC4F000	160,00
W3F91147B0C4	230,00
W3F9131A9879	230,00
W3F92D7A615B	230,00
W3F94D582C6A	230,00
W3F94502141F	230,00
W3F947BB76F1	230,00
W3F981364388	230,00
W30AB74FE5B5	160,00
W30AEE653B79	160,00
W30BEFA0F95B	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W30B1A42EFD3	230,00
W30B264C953D	160,00
W30CFBB54CD3	230,00
W30C0643C06A	160,00
W30007703BBB	160,00
W301E3689733	230,00
W305566198DD	160,00
W306E2C521AA	160,00
W30674C35CFF	160,00
W31BBA4BB24C	160,00
W31CE251BA3D	160,00
W31DC3FE9EC4	160,00
W31EF961256A	230,00
W31E3975572E	160,00
W31FF9CAB179	230,00
W31F4E72C497	230,00
W31F8173B4D3	160,00
W31069BB1477	160,00
W31252A1FFCC	160,00
W3130E175999	160,00
W3142360C8AA	160,00
W31574863EAA	160,00
W316D9123666	160,00
W317AA95D166	160,00
W318854722A6	160,00
W32AAC66751F	160,00
W32C8FFD9100	160,00
W32D84E1E300	160,00
W32FAA52FE97	160,00
W32014755E22	160,00
W32140C3BABB	160,00
W321487849EE	160,00
W325F2E1C1FF	160,00
W32552D44833	160,00
W328A0B93F3D	230,00
W33BA79F303D	160,00
W33CB2F0B12E	160,00
W33D7FD9A91F	160,00
W33FAF71671F	160,00
W33F01AA284C	160,00
W330610D7255	160,00
W332C2C4B399	160,00
W332DE89BEFF	160,00
W333DCB41177	160,00
W333F4B90CAA	160,00
W336A6BDEE55	160,00
W338D543765B	230,00
W3383A224B5B	230,00
W3387D545E5B	160,00
W34A62069DF1	160,00
W34BB8E37FC4	160,00
W34DE3293300	160,00
W34D608F9088	160,00
W340A8656677	160,00
W3404A788933	160,00
W340701606CC	230,00
W341C80E57EE	160,00
W343E4433277	160,00
W3437DFA2BBB	230,00
W3441A106900	160,00
W3445E2B47AA	160,00
W346D6E54B77	230,00
W35AE7BB3FF1	160,00
W35B2BB9D188	160,00
W35C08441B2E	160,00
W3507D10A0FF	230,00
W352001D0EDD	230,00
W3534EECF377	160,00
W354850EB9AA	230,00

Identificador	Cuantía
W355C09A9666	230,00
W356211E0699	160,00
W35641A48800	160,00
W358B0A76DA6	160,00
W359F89F75A6	160,00
W36AA4948C5B	160,00
W36B599FE797	160,00
W36CAACB643D	160,00
W36CA04F574C	160,00
W36ECC455CF1	230,00
W36FC521D85B	230,00
W360DD239800	160,00
W3609F83ADAA	160,00
W3621D69A2CC	160,00
W367A47B1A11	160,00
W36774FFC411	160,00
W3686E35F188	160,00
W37ABE3CC61F	160,00
W37AC384E397	160,00
W37ADD8CB9A6	160,00
W37AE50C8479	160,00
W37A11C4EC79	160,00
W37A289ECB88	160,00
W37A3C69EFB5	160,00
W37A3FEF4B4C	160,00
W37A502BCF2E	160,00
W37A7A859800	160,00
W37A95A36D5B	160,00
W37BC008CF00	160,00
W37BC3FDDA97	160,00
W37BD2EDC879	160,00
W37BE4F104B5	160,00
W37BFD251ED3	160,00
W37B34534800	160,00
W37B5EBB601F	160,00
W37B73333E6A	160,00
W37B9E77862E	160,00
W37CB57500B5	160,00
W37CFC8FDA4C	160,00
W37C10647C2E	160,00
W37C274E8779	160,00
W37C497106D3	160,00
W37C6B1324A6	160,00
W37C6C7A5B88	160,00
W37C77975F4C	160,00
W37C844724D3	160,00
W37DBEFA05C4	160,00
W37DD2898D4C	160,00
W37DFC2639E2	160,00
W37D09EB9F00	160,00
W37D340CC96A	160,00
W37D5FD61B4C	160,00
W37D5403CD97	160,00
W37D8E9C4AB5	160,00
W37EDC9E34F1	160,00
W37EFE6C38E2	160,00
W37E10514A1F	160,00
W37E125CC81F	160,00
W37E2BB4A600	160,00
W37E307C721F	160,00
W37E6306C5B5	160,00
W37E7521F7D3	160,00
W37E8BFB55B5	160,00
W37E91C57300	160,00
W37FA29D70E2	160,00
W37FCEF865A6	160,00
W37FD2872A3D	160,00
W37FD5E06E88	160,00
W37FEF5EC96A	160,00

Identificador	Cuantía
W37FE60D346A	160,00
W37FE86990C4	160,00
W37F082F2597	160,00
W37F146327B5	160,00
W37F2435501F	160,00
W37F3D92AD00	160,00
W37F33B9C56A	160,00
W37F537111F1	160,00
W37F7903B9F1	160,00
W37F9F7F0700	160,00
W37020053CDD	160,00
W371EEE47500	160,00
W371F330EF55	160,00
W371407528BB	160,00
W372DDED4300	160,00
W372E0C45233	160,00
W372F0BEC277	160,00
W3720B115266	160,00
W3720CF443DD	160,00
W3721F6F0599	160,00
W3723199FF00	160,00
W372354A1CCC	160,00
W3725140C577	160,00
W37259D57D44	160,00
W37268021966	160,00
W3728C05F5AA	160,00
W3728FF9C588	230,00
W37296FE2E44	160,00
W373A15C8488	160,00
W373A34F2F77	160,00
W373B681E233	160,00
W373F17ACFFF	160,00
W3731C1BB6CC	160,00
W3731F8051FF	160,00
W3732082F5EE	160,00
W37325AF6CAA	160,00
W3736A029811	160,00
W3736EF5A977	160,00
W373680EDDCC	160,00
W3737E6EB2AA	160,00
W374CA8A0377	160,00
W374CB838433	160,00
W374D9986C22	160,00
W374E607D2EE	160,00
W374FF87C3BB	160,00
W3742D5CC5BB	160,00
W3744A379388	160,00
W374743B4F66	160,00
W37486590F44	160,00
W3749D578E66	160,00
W375BEC1C033	160,00
W375B39FCC77	160,00
W375CB5791EE	160,00
W375D09589AA	160,00
W375D6A7AA44	160,00
W375F52B8255	160,00
W375192F5622	160,00
W37540234699	160,00
W3755516F933	160,00
W3757F167EFF	160,00
W375748E6888	160,00
W3758AF964DD	160,00
W37585A35955	160,00
W376D9411A77	160,00
W376F233E144	160,00
W3760F5B4777	160,00
W37607CDDF33	160,00
W37615E5A488	160,00
W3763BC25633	160,00

Identificador	Cuantía
W3763333AD22	160,00
W376505F9E99	160,00
W37658231BFF	160,00
W377B858A988	160,00
W377CC4927BB	160,00
W377C09F9D66	160,00
W377C5F291BB	160,00
W377F788F9FF	160,00
W377F8787F22	160,00
W377152D0F99	160,00
W3771653F400	160,00
W37742900BAA	160,00
W377504A04EE	160,00
W3775685E3DD	160,00
W3777A2DC122	160,00
W3779F0A46CC	160,00
W3779369DBCC	160,00
W378CD6FAF1F	160,00
W378C20E1F88	160,00
W378DF5ACC1F	160,00
W378E05E9AC4	160,00
W378306E30B5	160,00
W3783221ADD3	160,00
W378369BB03D	160,00
W37849D3A01F	160,00
W3787C27E9C4	160,00
W3788F09C2C4	160,00
W378900500B5	160,00
W37892BCD800	160,00
W37893E6D11F	160,00
W379A66E3D5B	160,00
W379D92B0C6A	160,00
W379EF78F9C4	160,00
W379F17E73B5	160,00
W379F7FC105B	160,00
W3791348B33D	160,00
W37936C47FF1	160,00
W3794B75AF88	160,00
W37946BF342E	160,00
W3795D28DE5B	160,00
W3797EBD11A6	160,00
W37976FE40E2	160,00
W3799AF5AE1F	160,00
W38AB008B688	160,00
W38AB3680D4C	160,00
W38A108AAE3D	160,00
W38A4DA8F33D	160,00
W38A4127BFE2	230,00
W38A4358FE79	160,00
W38A46741279	160,00
W38A48549C2E	160,00
W38A53632B1F	160,00
W38A6DAFE2E2	160,00
W38A901C3F6A	160,00
W38A97BCB097	160,00
W38BA5B9F8B5	160,00
W38BF21EA1B5	160,00
W38B0DF1ECF1	160,00
W38B041DA32E	160,00
W38B116E3088	160,00
W38B3E797979	160,00
W38B352EC9B5	160,00
W38B73312AC4	160,00
W38B83AAE2D3	160,00
W38CDD8A44E2	160,00
W38CFCBC4A00	160,00
W38C0DB3042E	160,00
W38C2E994DD3	160,00
W38C200676C4	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W38C460860B5	160,00
W38C7BF282D3	160,00
W38C7CD632E2	160,00
W38C76B31B79	160,00
W38C7808ADC4	160,00
W38C8B0D1B79	160,00
W38DA197694C	160,00
W38DDE6C2DE2	160,00
W38D058C5ED3	160,00
W38D16EF7F79	160,00
W38D225A8DF1	160,00
W38D3F8868D3	160,00
W38D4C391CD3	160,00
W38EA6AD75E2	160,00
W38EB1BDCBF1	160,00
W38EB7CF15E2	160,00
W38EC1C15C1F	160,00
W38E09D2BAC4	160,00
W38E1D84D897	160,00
W38E2368DE4C	160,00
W38E40E6294C	160,00
W38E40E9FBD3	160,00
W38E9C1E2597	160,00
W38FAA07DFC4	160,00
W38FB707971F	160,00
W38FCCBA5FE2	160,00
W38FC9637A97	160,00
W38FEF711F6A	160,00
W38F1AE7D56A	160,00
W38F23CE8B2E	160,00
W38F2489632E	160,00
W38F690F47C4	160,00
W38F7104F6A6	160,00
W38F8E11F3B5	160,00
W38F9CFC8179	160,00
W38F9151C888	160,00
W380B6CB0511	160,00
W380F59C3544	160,00
W38035074755	160,00
W380368B2999	160,00
W380431C25AA	160,00
W380454805AA	160,00
W3806C6B26FF	160,00
W3809D7F60EE	160,00
W381C6760FEE	160,00
W381FB974B88	160,00
W38102F81944	160,00
W38114D0DE55	160,00
W3813D4777DD	160,00
W381404FD5DD	160,00
W38158B2C788	160,00
W381586CAEBB	160,00
W382A07AFBDD	160,00
W382BC38B2DD	160,00
W382B83D3188	160,00
W382C5D408EE	160,00
W382C84DD099	160,00
W3820B2E9ECC	160,00
W3821BC42C66	160,00
W3827C047111	160,00
W3827E01E277	160,00
W38271D664FF	160,00
W382844842DD	160,00
W3829FF86766	160,00
W383A163EDDD	160,00
W383A5453AAA	160,00
W383BC048188	160,00
W383B62211EE	160,00
W383D0895B22	160,00

Identificador	Cuantía
W3830B0BC811	160,00
W3830F779F99	160,00
W383171BE488	160,00
W3832B8DFC55	160,00
W38322D85544	160,00
W3835DDDF133	160,00
W3835FF5E033	160,00
W38355EF4500	160,00
W38372373BAA	160,00
W38385C09CDD	160,00
W383865A93AA	160,00
W38392C829FF	160,00
W384A9295EDD	160,00
W384B481D344	160,00
W384EAC50A33	160,00
W384ED043533	160,00
W384F290C444	160,00
W3841D239B88	160,00
W3842CFE2888	160,00
W3844C506DDD	160,00
W384494273DD	160,00
W384993BB811	160,00
W385B690D1BB	160,00
W385FAE2B555	160,00
W3853BEBDD22	230,00
W3856CF3D066	160,00
W38573312777	160,00
W385891760DD	160,00
W3859D2D3A33	160,00
W386B54D8755	160,00
W386E9D68D33	160,00
W386F1759BBB	160,00
W3862BF6FCDD	160,00
W38629AE8D22	160,00
W3863A724BFF	160,00
W3863F74DA44	160,00
W3864A356D66	160,00
W38657786455	160,00
W3867A0FD500	160,00
W38685609B00	160,00
W387A105A166	160,00
W387A3F2F8CC	160,00
W387A5D839FF	160,00
W387C10698FF	160,00
W387D4A1B255	160,00
W387EE5A49BB	160,00
W38705617E77	160,00
W38734163655	160,00
W3874B09EBBB	160,00
W3875E9DB9FF	160,00
W3876C732900	160,00
W388C8B52200	160,00
W388DAFC0BE2	160,00
W388DCA3181F	160,00
W388DE4E9797	160,00
W388E9D4E83D	160,00
W3881FAA783D	160,00
W3881FFCCDF1	160,00
W388329E9AB5	160,00
W388345318B5	160,00
W3885AA2D05B	160,00
W38855A4FB4C	160,00
W388794083E2	160,00
W38889DF466A	160,00
W389BE830F1F	160,00
W389EF269300	160,00
W389E4663697	160,00
W389F62B8400	160,00
W3890998666A	160,00

Identificador	Cuantía
W3897AE12F79	160,00
W3899A40511F	160,00
W39AEC17F33D	160,00
W39A0D09204C	160,00
W39A0440BFC4	230,00
W39A1D7028A6	160,00
W39A4A8F2E79	160,00
W39A41CD08A6	160,00
W39A44501EC4	160,00
W39A66161700	160,00
W39A8C448D4C	160,00
W39A831D406A	160,00
W39A9D80D179	160,00
W39A9644052E	160,00
W39BBA1C2F6A	160,00
W39BB8149DB5	160,00
W39BC3BF622E	160,00
W39BC51123D3	160,00
W39BFBBBA31F	160,00
W39BFCD26FE2	160,00
W39B0B6886B5	160,00
W39B1E91CEF1	160,00
W39B2D79691F	160,00
W39B2FA39F3D	160,00
W39B21BB4088	160,00
W39B4E9238E2	160,00
W39B45C959A6	160,00
W39B6753B397	160,00
W39B7422B86A	160,00
W39B884B034C	160,00
W39CAABB58B5	160,00
W39CA267E088	160,00
W39CF4B7D84C	230,00
W39C01A3EDE2	160,00
W39C06B1CA88	160,00
W39C1EE0DBF1	160,00
W39C484C0A2E	160,00
W39C7FEFA597	160,00
W39C79E242D3	160,00
W39C883BAAD3	160,00
W39DB5CEDAE2	160,00
W39DDC4247F1	160,00
W39DD76A93F1	160,00
W39DE206763D	160,00
W39D1F35561F	160,00
W39D2A119E3D	160,00
W39D2E06EF4C	160,00
W39D3E658FC4	160,00
W39D428BAC88	160,00
W39D7BD97A00	160,00
W39D75707588	160,00
W39D96FA06A6	160,00
W39EA989CA4C	160,00
W39EDD767788	160,00
W39ED60EA400	160,00
W39EFDD9622E	160,00
W39E1B3AEDE2	160,00
W39E28D5B897	160,00
W39E46328C00	160,00
W39E49C7933D	160,00
W39FA9EDE879	160,00
W39FBE2BE3A6	160,00
W39FBE6DF7C4	160,00
W39FB49E6F79	160,00
W39FC3FA813D	160,00
W39FC66FFCA6	160,00
W39FDD246B4C	160,00
W39FE4FE1479	160,00
W39FFEA72FF1	160,00

Identificador	Cuantía
W39FF489B600	160,00
W39F0F2AE4B5	160,00
W39F2823222E	160,00
W39F4730B000	160,00
W39F49E4ADE2	160,00
W39F49F2A500	160,00
W39F6F2BC64C	160,00
W39F651B29F1	160,00
W39F70790A5B	160,00
W39F89E2872E	160,00
W39F9AB12088	160,00
W390F286C911	160,00
W39005BFB066	160,00
W390089A4066	160,00
W3904BE207AA	160,00
W390721A8955	160,00
W390880B26FF	160,00
W3909B9F0C00	160,00
W39090F1FEFF	160,00
W39093C301DD	160,00
W391BCC30C77	160,00
W391D9F06A33	160,00
W391EA502ABB	160,00
W391F5859D99	160,00
W3910E6625CC	160,00
W39111279F55	160,00
W391133C3744	160,00
W39114DB4C11	160,00
W3912DEE86EE	230,00
W3912E4BB311	160,00
W3914DA58977	160,00
W3914D199088	160,00
W3915FE16955	160,00
W391518C21EE	160,00
W39165AF1ECC	160,00
W39175604933	160,00
W3918F3FF388	160,00
W392A60E6599	160,00
W392C7247899	160,00
W392FA938199	160,00
W392F5FC28DD	160,00
W3920F761D55	160,00
W3921F472300	160,00
W3924F318155	160,00
W3925CB70699	230,00
W39250603C99	160,00
W3927A641F55	160,00
W3928AE26F00	160,00
W393CC6F5B00	160,00
W3930BE60E55	160,00
W39344806E66	160,00
W3937326A399	230,00
W394B3DF9077	160,00
W3941AA31AEE	160,00
W39413196B33	160,00
W3943A9274EE	160,00
W3943B990D88	160,00
W3945C3F5BAA	160,00
W3946A7BF944	160,00
W3949357B244	160,00
W395AD46B499	160,00
W395A1FA3B33	160,00
W395A5D11FFF	160,00
W395A703F588	160,00
W395E21D0EAA	160,00
W395FA5CF488	160,00
W39508BB9155	160,00
W3953E2BEAAA	160,00
W39534B13211	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W3955C93A066	160,00
W395545DFD00	160,00
W3957455CFCC	160,00
W3959CBA1CEE	160,00
W39594FBCB22	160,00
W396DC66B9FF	160,00
W3962F482DBB	160,00
W3963BFA8DEE	160,00
W396572BA9DD	160,00
W3967AC72122	160,00
W3968FF03900	160,00
W396930D5588	160,00
W396987CC9CC	160,00
W397ACE960FF	160,00
W397A1DF75EE	160,00
W397C7DB4FEE	160,00
W397D2999D33	160,00
W397ECA5DA99	160,00
W397F70079EE	160,00
W3970F2F39BB	160,00
W39720EC8022	160,00
W3973F81B100	160,00
W3976438CF00	160,00
W39780D17C00	160,00
W398A069FA97	160,00
W398CC1945E2	160,00
W398E5071297	160,00
W398F6533EF1	160,00
W398007D79F1	230,00
W3980841013D	160,00
W3984E89CEF1	160,00
W3985D2572E2	160,00
W3986E35FEF1	160,00
W3988C493EC4	160,00
W3988F0F1EF1	160,00
W399C856976A	160,00
W399DDF33997	160,00
W399EF686EB5	160,00
W399F468A4B5	160,00
W39915876997	160,00
W39947440B5B	230,00
W399717A06B5	160,00
W4AAADB12788	160,00
W4AAFB5BA097	160,00
W4AAFDB2BC6A	160,00
W4AA0095BDE2	160,00
W4AA36C4556A	160,00
W4AA4131BAF1	230,00
W4AA4616A679	230,00
W4AA7104F2B5	160,00
W4AA79D5F83D	230,00
W4AA88B08088	160,00
W4AA92BD5879	160,00
W4ABBFCF9B88	230,00
W4ABC2D726C4	230,00
W4ABC95C5E1F	160,00
W4ABEE64F788	160,00
W4ABFF26D2A6	160,00
W4AB0F03CCB5	160,00
W4AB490363A6	230,00
W4AB6610F5B5	230,00
W4AB9D427E4C	160,00
W4ACAA9EB797	230,00
W4ACA140FD1F	160,00
W4ACB40F1088	160,00
W4ACD592C788	160,00
W4AC2D5F3B00	160,00
W4AC63E2B24C	230,00
W4AC7B534A5B	160,00

Identificador	Cuantía
W4AC7D974AC4	230,00
W4AC73F3383D	230,00
W4AC80EEC01F	230,00
W4ADBDED465B	160,00
W4ADCA3805A6	160,00
W4ADD6134788	230,00
W4ADE06953E2	160,00
W4AD0C46AEB5	160,00
W4AD1A80BB4C	230,00
W4AD28F1655B	230,00
W4AD63B7B43D	230,00
W4AD843FD1C4	160,00
W4AE38F25A6A	160,00
W4AE66D2EC4C	160,00
W4AE79A1E5D3	160,00
W4AE8039DAF1	230,00
W4AE93FC2D88	160,00
W4AFB0E35E1F	230,00
W4AFCC18ED6A	230,00
W4AFF342243D	160,00
W4AF079B6C5B	160,00
W4AF191FF679	160,00
W4AF2697681F	230,00
W4AF3E82C297	160,00
W4AF4324E2D3	230,00
W4AF53B0B7D3	230,00
W4AF78B58DB5	160,00
W4A0DB3EDFAA	230,00
W4A0E491F077	160,00
W4A0E653DDEE	160,00
W4A0E7727BCC	230,00
W4A0E7898644	230,00
W4A0FCAEA555	230,00
W4A01BE82E22	160,00
W4A01F094E00	230,00
W4A0162C4655	160,00
W4A02EABD4AA	230,00
W4A02F76ABCC	160,00
W4A068153333	230,00
W4A073EC7B55	160,00
W4A09A0A4C88	160,00
W4A1C7B062EE	230,00
W4A1E82EA577	230,00
W4A1FB35B988	230,00
W4A10D76A755	230,00
W4A1011D49FF	160,00
W4A102FD0DDD	230,00
W4A11C753D77	160,00
W4A14ADA5D66	230,00
W4A143ED6F66	160,00
W4A152082744	160,00
W4A156BA68EE	230,00
W4A1656CB6FF	230,00
W4A17EB07A66	160,00
W4A175118799	160,00
W4A2AF06A888	230,00
W4A2C386B4CC	160,00
W4A2C9A875DD	160,00
W4A2FCEC3E88	160,00
W4A229FAAAAA	160,00
W4A29A744844	230,00
W4A3B365E422	230,00
W4A3FC3579DD	230,00
W4A32DAB26FF	230,00
W4A3277C01AA	160,00
W4A33A32BA11	160,00
W4A3414B8FBB	230,00
W4A3479BBE44	230,00
W4A35DF6D2EE	230,00

Identificador	Cuantía
W4A350808B77	230,00
W4A36B6F3788	230,00
W4A3801A0DFF	230,00
W4A3994B7A66	160,00
W4A42A6257BB	230,00
W4A46A6435CC	160,00
W4A48A2F78CC	230,00
W4A494777088	160,00
W4A5B19284DD	160,00
W4A5B5D746DD	160,00
W4A5CD1751BB	230,00
W4A5C1B9D6DD	230,00
W4A5DC8CFA11	160,00
W4A5D35EED22	160,00
W4A5FB1FE2EE	160,00
W4A531469500	230,00
W4A567F83888	160,00
W4A57EA40422	160,00
W4A582A70822	230,00
W4A6AB167899	230,00
W4A6C6FA6C22	230,00
W4A6DA240B33	230,00
W4A6F5B17777	230,00
W4A60FA44A66	230,00
W4A608FC1B55	160,00
W4A634665B77	160,00
W4A64837DDCC	160,00
W4A7A5344FCC	230,00
W4A7B1BF5888	160,00
W4A7E56B9699	230,00
W4A7F1DCF3EE	160,00
W4A70433A1FF	160,00
W4A74B0C0822	230,00
W4A7541598BB	230,00
W4A77A9F4E66	230,00
W4A7764E0433	230,00
W4A78AB75722	160,00
W4A780EBF277	230,00
W4A784167322	160,00
W4A79EEFF655	230,00
W4A7988885DD	230,00
W4A8BE01AFB5	230,00
W4A82C034B88	230,00
W4A8326541C4	230,00
W4A871E6ABA6	230,00
W4A8966A4A00	230,00
W4A9B3FB4288	160,00
W4A9C855296A	160,00
W4A9ED2F146A	160,00
W4A90569BF3D	230,00
W4A91CE6205B	230,00
W4A92C3B4600	230,00
W4A932B35C1F	230,00
W4A95025622E	230,00
W4A98FF99E2E	230,00
W4A980B092F1	230,00
W4BAC206074C	160,00
W4BAC619FB1F	160,00
W4BAF94C5B1F	230,00
W4BA0F6773E2	230,00
W4BA1319C22E	230,00
W4BA2FAD0679	230,00
W4BA2729AA3D	230,00
W4BA3F8250E2	230,00
W4BA54BFF76A	160,00
W4BA75612D3D	160,00
W4BBA2DA3F97	230,00
W4BBFC7AF4F1	160,00
W4BB000E701F	230,00

Identificador	Cuantía
W4BB1B7D474C	230,00
W4BB1CCC9ED3	230,00
W4BB8657A36A	230,00
W4BB9E3C752E	230,00
W4BCBEB7E4F1	230,00
W4BCBF69D65B	160,00
W4BCDDB6112E	230,00
W4BCD8D034F1	160,00
W4BCF0F6F16A	160,00
W4BC03049DB5	160,00
W4BC05E201C4	160,00
W4BC1DA2B8A6	230,00
W4BC1E52195B	230,00
W4BC208D10B5	230,00
W4BC24C9361F	160,00
W4BC35DEFA6A	160,00
W4BC45D3D42E	230,00
W4BC51A6D54C	230,00
W4BC6DC55C6A	230,00
W4BC7A282C00	230,00
W4BC7B640B00	160,00
W4BC7F01914C	160,00
W4BC9F484C79	230,00
W4BDA6FAC31F	160,00
W4BDBBA9A6E2	160,00
W4BDC95275F1	160,00
W4BDF479405B	160,00
W4BD078E5D2E	230,00
W4BD7C6A086A	160,00
W4BD96FCA75B	160,00
W4BEAAB31579	230,00
W4BEBB1E396A	160,00
W4BED66B1ED3	230,00
W4BEFB848B00	230,00
W4BE4C778C97	160,00
W4BE50A92AE2	160,00
W4BFAEB05DD3	160,00
W4BFA36255C4	160,00
W4BFA88142C4	230,00
W4BFCA76411F	160,00
W4BFC66B6488	230,00
W4BFC75CC03D	230,00
W4BFD83F2BC4	160,00
W4BFE03FFC3D	160,00
W4BFF37C3F4C	160,00
W4BFF92D6F3D	160,00
W4BF0AD6B4C4	230,00
W4BF0A46605B	160,00
W4BF06B8BA79	230,00
W4BF2680DEC4	160,00
W4BF282CD2D3	160,00
W4BF4481986A	230,00
W4BF47864A5B	160,00
W4BF511E0288	230,00
W4BF60F3941F	230,00
W4BF73A7C8D3	230,00
W4BF964AC33D	230,00
W4B0A5B478EE	230,00
W4B0A684F9FF	230,00
W4B0C8796544	230,00
W4B0D9559700	230,00
W4B0E10B75BB	230,00
W4B0E3257DFF	160,00
W4B000A40DAA	230,00
W4B005BD24EE	230,00
W4B011E54C11	230,00
W4B06A7E2F22	160,00
W4B061D58677	160,00
W4B063C06C33	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W4B080AD9199	160,00
W4B1C06C6B88	160,00
W4B1C8480FFF	230,00
W4B1D9E70D00	160,00
W4B104A6BD33	230,00
W4B13C32EC88	160,00
W4B15E3DEBEE	230,00
W4B164E8A1AA	160,00
W4B17FCEA766	230,00
W4B2ACA53177	160,00
W4B2AEE74A11	230,00
W4B2B8D8FCEE	160,00
W4B2B81E0E55	230,00
W4B2C4776488	230,00
W4B2F0A8EFAA	230,00
W4B2F019DD22	160,00
W4B20E116577	160,00
W4B21AA5E488	160,00
W4B2209D1B33	160,00
W4B2258596EE	230,00
W4B24F96ACAA	230,00
W4B26127BA33	230,00
W4B27AA8C999	160,00
W4B278D813CC	230,00
W4B2834F4DBB	160,00
W4B28460C633	230,00
W4B3BAB8DFAA	230,00
W4B3BA457822	230,00
W4B3B3488E33	160,00
W4B3C19CFD55	230,00
W4B33DD01466	160,00
W4B363A8C755	160,00
W4B377CDC2AA	160,00
W4B387CC4422	160,00
W4B39E1BA655	160,00
W4B4CDB7BE99	160,00
W4B4E2495F99	160,00
W4B4E31974DD	160,00
W4B43AF7EB88	230,00
W4B435712AFF	230,00
W4B4358C3933	230,00
W4B438201399	230,00
W4B4386C9DFF	160,00
W4B439B68B11	160,00
W4B47FC92FBB	160,00
W4B477000566	160,00
W4B48FF7F833	230,00
W4B5A78AC611	160,00
W4B5C771E599	230,00
W4B5DD762000	160,00
W4B5EF0B6E33	230,00
W4B50C063288	230,00
W4B5196AFE22	230,00
W4B5616B8EBB	160,00
W4B57B280177	160,00
W4B58E002F99	230,00
W4B5861B5C44	160,00
W4B6B3833DCC	230,00
W4B6CEF10CAA	230,00
W4B6E64BF4BB	230,00
W4B60472CBEE	160,00
W4B608B9EA66	160,00
W4B61B867722	230,00
W4B63A1E58CC	230,00
W4B6893BBD00	230,00
W4B69D6F7A77	160,00
W4B696081CFF	230,00
W4B7E6B8FE00	160,00
W4B7E6EA91FF	230,00

Identificador	Cuantía
W4B706EAABCC	230,00
W4B71EF0AE99	160,00
W4B719E571FF	230,00
W4B74E1EF8CC	160,00
W4B76084A5AA	230,00
W4B77CB36FAA	160,00
W4B772C8DE77	230,00
W4B8BEA23F2E	160,00
W4B8BEA9461F	160,00
W4B8CF42AA3D	230,00
W4B804A26300	230,00
W4B81F2CDEC4	160,00
W4B82F90E0F1	160,00
W4B83EED125B	230,00
W4B88B0393D3	230,00
W4B8879F4E00	230,00
W4B89A4AEB88	230,00
W4B9B51B80B5	160,00
W4B9FF464500	160,00
W4B93B85E997	230,00
W4B958C081B5	160,00
W4B96E8A936A	230,00
W4B9607184B5	230,00
W4B97C03D86A	160,00
W4B98E5360B5	160,00
W4CAD5C35B79	160,00
W4CAE1E85CF1	160,00
W4CAE7872F79	160,00
W4CAFBE45C3D	160,00
W4CAFF6AA4F1	230,00
W4CAF6839AF1	230,00
W4CA14481F97	230,00
W4CA265E583D	230,00
W4CA3DC0875B	160,00
W4CA4F071B88	230,00
W4CA518AD300	160,00
W4CA88901A00	160,00
W4CBB718BA3D	160,00
W4CB24A3246A	160,00
W4CB9F48D7D3	230,00
W4CCCB1D441F	230,00
W4CCF94735B5	230,00
W4CC2AF0654C	160,00
W4CC35D7615B	230,00
W4CC41E1AFE2	230,00
W4CDA662B06A	160,00
W4CDCA0A1E1F	230,00
W4CDCB6BDE88	160,00
W4CDC1B60279	230,00
W4CD0B848700	230,00
W4CD0327383D	230,00
W4CD4794AD79	230,00
W4CD5AEB0EF1	230,00
W4CD562C6E1F	160,00
W4CD8C40DAD3	160,00
W4CD98D9093D	160,00
W4CEC685963D	160,00
W4CEC880E81F	230,00
W4CE0F42882E	230,00
W4CE27C2304C	160,00
W4CE36976D1F	230,00
W4CE65C3D7E2	230,00
W4CE66B661E2	160,00
W4CE7581741F	230,00
W4CE9CFBB9B5	160,00
W4CFAC8DF81F	160,00
W4CFA8A5293D	230,00
W4CFDC3DCC3D	160,00
W4CF034721C4	230,00

Identificador	Cuantía
W4CF25A4E8B5	160,00
W4CF784C004C	230,00
W4CF9DC2FB88	230,00
W4C0CF09AFFF	160,00
W4C0F6CF5E33	160,00
W4C03DC87344	230,00
W4C04D085177	160,00
W4C04866D3FF	230,00
W4C064D4DA99	160,00
W4C068D2D666	230,00
W4C08B8070AA	230,00
W4C098859922	160,00
W4C1A1454655	230,00
W4C1B3B37644	160,00
W4C1B7D25811	160,00
W4C1F9EB5966	160,00
W4C1545994DD	160,00
W4C2D5DF00AA	230,00
W4C2D64738DD	160,00
W4C2E14BB844	230,00
W4C210F683FF	230,00
W4C213A9DF22	160,00
W4C21976F099	230,00
W4C22931D9AA	160,00
W4C23B7162DD	230,00
W4C2352A94BB	160,00
W4C2392014CC	230,00
W4C270FD3DDD	160,00
W4C274F834EE	160,00
W4C29C459A99	230,00
W4C3B93E10EE	160,00
W4C3CF9B04BB	230,00
W4C3D9B84655	160,00
W4C3FFC7A022	230,00
W4C35D9910DD	230,00
W4C3553B1C88	230,00
W4C39BDEF0AA	160,00
W4C4A0033E88	160,00
W4C403184CCC	160,00
W4C41794B9DD	160,00
W4C42490D3FF	230,00
W4C4491BE000	230,00
W4C47E138C99	230,00
W4C473C403BB	230,00
W4C5CFF8E9BB	230,00
W4C5ED806300	160,00
W4C50A30B411	230,00
W4C52A170FDD	230,00
W4C55BC47BEE	230,00
W4C56F48D3FF	160,00
W4C6AE551D44	160,00
W4C6FBE45E55	230,00
W4C6FC512900	160,00
W4C60DBD7522	160,00
W4C60E1A5B88	230,00
W4C640E7EBDD	230,00
W4C65E0951BB	160,00
W4C66A8E86CC	160,00
W4C680B98F33	230,00
W4C689F71CBB	160,00
W4C7B8FF8BBB	230,00
W4C7C94679BB	230,00
W4C7E722CDEE	230,00
W4C7FCE98866	230,00
W4C7F3DC58EE	160,00
W4C714A28B77	160,00
W4C72E16E1BB	230,00
W4C7232DFD33	160,00
W4C73ED69A11	230,00

Identificador	Cuantía
W4C73611A0FF	160,00
W4C7511A5ECC	160,00
W4C755D7DF33	230,00
W4C7685428AA	160,00
W4C8A1BC013D	160,00
W4C8DAE5AEF1	230,00
W4C8E6C6C797	160,00
W4C8F36F153D	230,00
W4C81732FFE2	160,00
W4C82A80A2A6	160,00
W4C91E4F5BA6	160,00
W4C94176EEC4	160,00
W4C96E6C3200	160,00
W4C9648F6A2E	230,00
W4C976C11FA6	160,00
W4C977CDAF4C	160,00
W4C98BE4086A	160,00
W4C98765A497	230,00
W4DAAC8D29F1	160,00
W4DAA6405F1F	160,00
W4DACF8AA8D3	160,00
W4DAEB85462E	160,00
W4DAEDAD2897	230,00
W4DA03EACE5B	230,00
W4DA076E2E4C	230,00
W4DA08204BA6	230,00
W4DA2014DB79	160,00
W4DA209915C4	160,00
W4DA88B5241F	230,00
W4DBCD2B141F	160,00
W4DBF506F12E	160,00
W4DB003A8688	160,00
W4DB152444A6	230,00
W4DB435131D3	230,00
W4DB6DEBACD3	230,00
W4DB65ADA9F1	230,00
W4DB8383D979	230,00
W4DB8899E9A6	230,00
W4DB97B289E2	160,00
W4DCADE2A497	160,00
W4DC1C741BE2	230,00
W4DC48B316E2	230,00
W4DC7D72CC1F	230,00
W4DC708E22F1	230,00
W4DC74AAF85B	230,00
W4DC75BD0E6A	160,00
W4DC75293188	230,00
W4DC8D8A5088	160,00
W4DDA6A5E9D3	230,00
W4DDCBF49E4C	230,00
W4DDDEE8D779	160,00
W4DDDFA73497	230,00
W4DD05B2F279	160,00
W4DD0751B8A6	230,00
W4DD3EE357E2	160,00
W4DD41AA683D	230,00
W4DD75193379	160,00
W4DD88506CF1	160,00
W4DEB25ECA88	160,00
W4DEB5E0CE3D	160,00
W4DE28C7A297	230,00
W4DE4B390097	230,00
W4DE4DF1FF4C	230,00
W4DE746CB56A	160,00
W4DE9503D000	230,00
W4DFA4AD832E	160,00
W4DFBB996379	230,00
W4DFCEB571A6	160,00
W4DF023DEA97	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W4DF236456A6	160,00
W4DF5C8D18E2	230,00
W4DF7EB87DD3	230,00
W4D0A76EB3DD	160,00
W4D0A9000B66	160,00
W4D0A91ACC66	160,00
W4D0CF92EF11	160,00
W4D0E1706F77	160,00
W4D0E4568177	230,00
W4D0F3089DCC	160,00
W4D00F5F2800	230,00
W4D03CF9A8BB	160,00
W4D034094BEE	160,00
W4D08A9F3F66	230,00
W4D1ADD273CC	230,00
W4D14985A888	160,00
W4D15D867599	230,00
W4D1541D88EE	160,00
W4D2AAC898BB	230,00
W4D2A14EB755	230,00
W4D2E8E9FCBB	230,00
W4D21B13A500	230,00
W4D224D0DD11	160,00
W4D23482B3AA	160,00
W4D260DFF2EE	160,00
W4D281D738AA	160,00
W4D285AC7500	160,00
W4D297177AAA	160,00
W4D3BACD3577	230,00
W4D3BC484A22	230,00
W4D3C19944AA	230,00
W4D306F43611	160,00
W4D307536F77	230,00
W4D32AC68CAA	230,00
W4D36EEC4799	230,00
W4D37CE60A88	230,00
W4D375F34800	160,00
W4D37870D2EE	230,00
W4D38444E7BB	160,00
W4D391441EBB	160,00
W4D4C5666E44	230,00
W4D4DBC25899	230,00
W4D406B09FBB	160,00
W4D44A6602DD	230,00
W4D47A2A8500	160,00
W4D470315011	160,00
W4D5B0759D11	230,00
W4D5FFEBFBAA	230,00
W4D51CA88E55	230,00
W4D522CB5C99	160,00
W4D5231DD399	230,00
W4D552F51955	160,00
W4D574E4DCDD	230,00
W4D58156C7CC	230,00
W4D591937177	160,00
W4D6CB1C7F77	160,00
W4D6D25F9144	160,00
W4D6FC8B8E22	230,00
W4D60EF00022	230,00
W4D6024835EE	160,00
W4D606578388	160,00
W4D618B794FF	230,00
W4D62D465EEE	230,00
W4D63B879755	230,00
W4D630ED93BB	230,00
W4D672750466	160,00
W4D7B2F40666	160,00
W4D7DE8A3AEE	230,00
W4D7FEBB2C99	160,00

Identificador	Cuantía
W4D70B2D5FFF	160,00
W4D74BBBCD22	230,00
W4D77C5EF8FF	230,00
W4D7810BFCAA	160,00
W4D79664EFEE	160,00
W4D8CAC5C3F1	230,00
W4D8C48D35B5	160,00
W4D8D28E623D	230,00
W4D8FFDADB4C	160,00
W4D8F74F261F	230,00
W4D845007688	230,00
W4D88BCE16E2	160,00
W4D9A6A0E2B5	160,00
W4D9FA1C364C	160,00
W4D91F37EB1F	230,00
W4D919DDE46A	160,00
W4D93EBC1CC4	230,00
W4EAB5E1906A	160,00
W4EA168D1FF1	230,00
W4EA29B2A9F1	160,00
W4EA4CB518D3	230,00
W4EA4445EF79	160,00
W4EA608D711F	160,00
W4EA8D4503C4	160,00
W4EBD19E3D4C	230,00
W4EB0C33982E	160,00
W4EB123A6B1F	230,00
W4EB3EA910F1	230,00
W4EB7CEE5D2E	230,00
W4EB83406400	230,00
W4EB9C44122E	230,00
W4EB920AF588	230,00
W4EB93E0586A	230,00
W4ECBFD87C3D	160,00
W4ECB2C44E4C	160,00
W4ECB6FDC9B5	160,00
W4ECC41D0B88	160,00
W4ECE25CC5D3	230,00
W4EC0D39E22E	230,00
W4EC0FF4642E	230,00
W4EC18ACFB6A	160,00
W4EC4422A01F	230,00
W4EC55CBD63D	230,00
W4EC8A3CBB97	230,00
W4EC89257FC4	230,00
W4EDB2ECC92E	160,00
W4EDCA2F9DB5	160,00
W4ED02CA91C4	230,00
W4ED2BB10FB5	230,00
W4ED314FA5F1	160,00
W4ED58D73EF1	160,00
W4ED6DD00BA6	230,00
W4ED82C6BFD3	160,00
W4ED872E0A88	160,00
W4ED91A320D3	230,00
W4ED9223C179	230,00
W4EEFAF27C6A	230,00
W4EEF099EB79	160,00
W4EE3A943F88	160,00
W4EE4C23E65B	230,00
W4EE4F4D3CE2	230,00
W4EE6A95F54C	230,00
W4EE825E2DB5	160,00
W4EE9A9911D3	230,00
W4EFCF0A1E00	230,00
W4EFF6EDC1F1	230,00
W4EF0D06441F	160,00
W4EF1FA58400	230,00
W4EF61AD235B	160,00

Identificador	Cuantía
W4EF77297879	230,00
W4EF78819FD3	160,00
W4EF9A62F4B5	160,00
W4EF9C6146B5	160,00
W4EF91B4B12E	230,00
W4E0BF8E93DD	160,00
W4E0C9A505CC	160,00
W4E0F19C2C22	160,00
W4E0F5D682DD	230,00
W4E019F7C0EE	160,00
W4E03E21DCCC	230,00
W4E1BA62D700	230,00
W4E1D314DD00	160,00
W4E1D4EEF588	160,00
W4E1D51C9666	160,00
W4E10AB23566	230,00
W4E14EA47ECC	230,00
W4E2B3B01899	230,00
W4E2C29EAD00	230,00
W4E2E2629DFF	160,00
W4E202DE8177	160,00
W4E3A4A3F555	160,00
W4E3F06428EE	230,00
W4E3F43A8CCC	230,00
W4E30A18BDCC	230,00
W4E31E961422	230,00
W4E313BB1255	160,00
W4E31709A055	230,00
W4E3417B5ABB	160,00
W4E3518C5E33	230,00
W4E4B015C8AA	230,00
W4E4B168FD44	160,00
W4E4005BE388	160,00
W4E43B6B5199	160,00
W4E439D81411	160,00
W4E458F614EE	160,00
W4E46FA179EE	230,00
W4E4892FADFF	230,00
W4E49D591233	160,00
W4E5F45FCBAA	230,00
W4E52BD238AA	160,00
W4E575E4DE55	230,00
W4E58D4D4E44	230,00
W4E5928614AA	230,00
W4E6A1EEC222	160,00
W4E6CF1A0EAA	230,00
W4E6DC7C1B44	160,00
W4E6F3D53466	160,00
W4E62AF57777	160,00
W4E62A793344	230,00
W4E6468A3699	230,00
W4E6679A8344	160,00
W4E69FF1E333	160,00
W4E7E04DD5FF	230,00
W4E70FB8A6AA	230,00
W4E7173813DD	230,00
W4E733B6B688	160,00
W4E75C2FDCEE	160,00
W4E77FF6A9CC	230,00
W4E7724AFF11	230,00
W4E79C5A18CC	230,00
W4E8B342FA88	160,00
W4E8D8503DD3	230,00
W4E8FEE5A7D3	160,00
W4E816CBA588	160,00
W4E82FECEEC4	160,00
W4E8237E3D79	160,00
W4E85A21394C	230,00
W4E861A8B3E2	230,00

Identificador	Cuantía
W4E8730266B5	160,00
W4E873101C00	230,00
W4E9A1459D79	160,00
W4E9B1F2C0D3	230,00
W4E9D65236C4	160,00
W4E904BF013D	230,00
W4E910D1534C	230,00
W4E91111D4D3	230,00
W4E92FE7D52E	160,00
W4E94E3B972E	160,00
W4E943238EA6	160,00
W4E962A7AE00	230,00
W4E97081A94C	230,00
W4E980E97C1F	160,00
W4FAF03245C4	160,00
W4FA86702D2E	160,00
W4FA9F83424C	160,00
W4FB1B3AFB5B	160,00
W4FB2C4EE71F	160,00
W4FB659EA9F1	160,00
W4FB84E7D3A6	160,00
W4FCB4202EF1	230,00
W4FCCEDE07D3	230,00
W4FCE672A500	160,00
W4FCF6F419A6	160,00
W4FCF6708697	160,00
W4FC23C506E2	230,00
W4FC42C54688	230,00
W4FC7DC775E2	230,00
W4FC71275FC4	160,00
W4FC82691FC4	160,00
W4FDB2CF4B1F	160,00
W4FDB27C7DC4	160,00
W4FDB946DEE2	160,00
W4FDC42B854C	230,00
W4FDC713E6C4	160,00
W4FDDDF37200	230,00
W4FDE569E71F	160,00
W4FDFD4F3A2E	160,00
W4FD0FF2FEA6	160,00
W4FD313ACCB5	230,00
W4FD5A10385B	160,00
W4FD72BABF1F	230,00
W4FD8EDF55E2	160,00
W4FEB737D46A	160,00
W4FEC0DB083D	160,00
W4FE24E7D588	230,00
W4FE3B39B079	160,00
W4FE3DB5603D	230,00
W4FE3F49936A	160,00
W4FE4B16F3C4	160,00
W4FE5DD32488	230,00
W4FE6B7F645B	160,00
W4FE8AD79579	230,00
W4FE8A2F5688	230,00
W4FE85D7D45B	230,00
W4FE98CBD288	230,00
W4FE990C4D6A	160,00
W4FFAA2AED97	160,00
W4FFD218BA6A	160,00
W4FFF1B101E2	230,00
W4FF1AB5E079	160,00
W4FF1BE55F97	230,00
W4FF11471697	230,00
W4FF2CD9D988	160,00
W4FF30E8E6F1	230,00
W4FF6A0B2C3D	230,00
W4FF788F255B	230,00
W4F0A8318E77	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W4F0B83F9E77	160,00
W4F0F8F7E5DD	160,00
W4F023A18688	160,00
W4F045D99C88	230,00
W4F088E412CC	230,00
W4F1CF5AB5AA	230,00
W4F1184103BB	160,00
W4F124BBFD44	160,00
W4F18110C000	160,00
W4F2EB8B8411	230,00
W4F2E05A80FF	230,00
W4F209C3FEBB	230,00
W4F2351161EE	160,00
W4F24A609088	230,00
W4F258145E22	160,00
W4F26B9EBF33	160,00
W4F29579D522	160,00
W4F3B0633488	230,00
W4F3B9F70CFF	160,00
W4F3FFD51DBB	230,00
W4F31BA3F6BB	160,00
W4F312C65722	160,00
W4F336B6E844	230,00
W4F3664A1522	160,00
W4F372737C00	160,00
W4F380B9F4EE	230,00
W4F385E77A66	230,00
W4F3855CBCBB	230,00
W4F39FC5F077	230,00
W4F395DD0455	230,00
W4F398E3C4EE	230,00
W4F4A398C7FF	160,00
W4F4B5293222	230,00
W4F4CE25F022	230,00
W4F4DFA56EBB	230,00
W4F4FD58C5AA	230,00
W4F4F6810E44	230,00
W4F4F75C50AA	230,00
W4F4F7508688	160,00
W4F403973CCC	160,00
W4F41757DAFF	160,00
W4F43A2CC044	230,00
W4F43FBB6722	230,00
W4F44F6668AA	230,00
W4F46CFCE444	230,00
W4F46F4A2533	160,00
W4F5A666C055	230,00
W4F5A92B85EE	230,00
W4F5DA2E7D77	230,00
W4F5F1862744	230,00
W4F504316B33	230,00
W4F51C6807DD	160,00
W4F525FE65DD	160,00
W4F563FC8099	160,00
W4F6B87598EE	230,00
W4F6DBBE6A99	230,00
W4F6D67826BB	160,00
W4F621108A88	160,00
W4F636840588	160,00
W4F64D3AD077	230,00
W4F640DDDC55	160,00
W4F650E0DDBB	160,00
W4F69069F3FF	230,00
W4F7B46BA722	230,00
W4F7EFFEB855	160,00
W4F7FDBADD00	160,00
W4F7FEE4E444	230,00
W4F7F372AE22	230,00
W4F701231477	230,00

Identificador	Cuantía
W4F79A1BA400	230,00
W4F7953CC0CC	160,00
W4F8FFF2091F	160,00
W4F80C6482A6	230,00
W4F804CC685B	230,00
W4F81121EE4C	230,00
W4F82DC4ECB5	230,00
W4F82091BD3D	230,00
W4F83D70FB4C	230,00
W4F833976179	230,00
W4F84E49F11F	160,00
W4F8408FFB97	160,00
W4F8423C8AB5	230,00
W4F86AC70FD3	230,00
W4F873C90297	230,00
W4F879FEB03D	160,00
W4F88941F4D3	230,00
W4F894CB5B97	230,00
W4F9B65A373D	230,00
W4F9D16F1000	230,00
W4F9FFEDF2B5	160,00
W4F926FBDB2E	160,00
W4F943A98CD3	160,00
W4F97E2D1E3D	230,00
W40ACD204CE2	230,00
W40ACE6548F1	230,00
W40AE3499FD3	230,00
W40A1C7C3E6A	230,00
W40A34DB0D5B	230,00
W40A36D094B5	230,00
W40A80FBDA6A	160,00
W40BC01202D3	230,00
W40BDBA484A6	230,00
W40BD0C866B5	230,00
W40B01BCB400	230,00
W40B5AE0053D	230,00
W40B5A02D000	230,00
W40B6A37FC6A	230,00
W40B6639AF3D	230,00
W40B76F47400	230,00
W40CAA24A7D3	230,00
W40CC74B6CF1	230,00
W40CD9A821A6	230,00
W40C314D0679	160,00
W40DA8F735E2	230,00
W40DEBE3D22E	230,00
W40D1E849E00	230,00
W40D4A17C3D3	230,00
W40D42CC0D97	230,00
W40D690DCD79	230,00
W40D84AEB51F	230,00
W40D9E79875B	230,00
W40D98D6DD00	230,00
W40EACE57179	230,00
W40EBFD07C79	230,00
W40EB06A2497	230,00
W40EDF2870A6	230,00
W40ED0C56DC4	230,00
W40ED96D5E1F	160,00
W40EF5470F6A	230,00
W40E3248AA88	230,00
W40E6621A497	230,00
W40E739F6DF1	230,00
W40E7922CB79	230,00
W40E83360388	230,00
W40E8449246A	230,00
W40E86E14A4C	230,00
W40E9ACD43C4	230,00
W40E93F40F5B	230,00

Identificador	Cuantía
W40FCDFEC95B	230,00
W40FE2AFFA88	230,00
W40FE3F7F079	230,00
W40FE7D6D097	230,00
W40FE94F8B3D	230,00
W40FFA33792E	230,00
W40F0CFA781F	230,00
W40F0EA07B3D	230,00
W40F05B28E3D	230,00
W40F08DBFD5B	230,00
W40F22326F00	230,00
W40F405A053D	230,00
W40F422CEA00	230,00
W40F6EB4DD5B	230,00
W40F942BE6C4	230,00
W400FA4EFE11	230,00
W4000E723866	230,00
W4001C503D00	230,00
W400292C5422	230,00
W40032DE6D66	230,00
W40043A24977	230,00
W40045EC9D77	230,00
W40048B48D44	230,00
W4006C581399	230,00
W4009F21FC88	230,00
W4009F746611	230,00
W401D0B0CB88	230,00
W401ED050222	230,00
W401F987A300	230,00
W4011EA140CC	230,00
W40156408EEE	230,00
W401861FD7DD	160,00
W40193693533	230,00
W402B7A620DD	230,00
W402CEB0E699	230,00
W402C5009644	230,00
W402D4781EFF	230,00
W402D8B15366	230,00
W402E60EDFCC	230,00
W402E8DA2DCC	230,00
W4020E95C466	230,00
W4021035AECC	160,00
W4027A8C6D88	230,00
W40273BD1077	230,00
W4027827F299	230,00
W403BE027B44	230,00
W403B6F669FF	230,00
W403B76A17EE	230,00
W403B9352A88	230,00
W403CB916577	230,00
W403F9AC6ADD	230,00
W40304EFFCFF	230,00
W40309131433	230,00
W40318E70066	230,00
W4036923F711	230,00
W403942FB222	230,00
W404B1090099	230,00
W404C810C422	230,00
W404DD9CE2BB	230,00
W404EC523300	230,00
W404EE4D9788	230,00
W40438B724AA	230,00
W40439093EEE	230,00
W4044FF26144	230,00
W404419026FF	230,00
W404444CED44	160,00
W404634A0566	230,00
W40470B65AAA	160,00
W40479596333	230,00

Identificador	Cuantía
W404929D7CBB	230,00
W40499F1A8BB	230,00
W40499250177	230,00
W405A5957F99	230,00
W405A86BE300	230,00
W405B4BEC0FF	230,00
W40502BE13BB	230,00
W40504696A44	230,00
W40506A5C244	230,00
W4055F629966	230,00
W40570198700	230,00
W40590E720BB	160,00
W40591C021CC	230,00
W406BA399922	230,00
W406BFC70599	230,00
W406B3446EEE	160,00
W406CC6813EE	230,00
W406DA5144FF	230,00
W406EC508BBB	230,00
W406E0722DAA	230,00
W4060E625733	230,00
W40615B0F777	230,00
W4069D484599	230,00
W407B8BBB111	230,00
W407C6B8F811	230,00
W407D32C29EE	230,00
W407E5F32CDD	230,00
W407948015DD	230,00
W408E2BBACB5	230,00
W408F5AB2888	230,00
W4084F97DB1F	230,00
W40889793FE2	230,00
W409BBCFB33D	230,00
W409D1B063D3	230,00
W40901161BF1	230,00
W4093F1CC6F1	230,00
W4095101E76A	230,00
W409667E5A97	230,00
W40991C1123D	230,00
W41AB7245BE2	230,00
W41ADCAA575B	230,00
W41AEEE4FF00	230,00
W41AF903B14C	230,00
W41A1D268C3D	230,00
W41A29F218A6	230,00
W41A35689F79	230,00
W41A48BF6DB5	230,00
W41A5C8057F1	230,00
W41A5FA71200	230,00
W41A5533AB6A	230,00
W41BAAD44CB5	230,00
W41BB1ED103D	230,00
W41BD010DBD3	230,00
W41BEF13B2D3	230,00
W41BFC95586A	230,00
W41B072459F1	160,00
W41B3718013D	230,00
W41B7B4673A6	230,00
W41B7CE3AB1F	230,00
W41B7E28ADF1	230,00
W41B7665E488	230,00
W41CA2D9BDE2	230,00
W41CB6C9414C	230,00
W41CC38424B5	230,00
W41CF26DDC88	230,00
W41C03459797	230,00
W41C3EDD6DC4	230,00
W41C36BB03B5	230,00
W41C4E73556A	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W41C468189C4	230,00
W41C73F498F1	230,00
W41DCAEB8F4C	230,00
W41DD9F1CD88	230,00
W41DF36460C4	230,00
W41D0F395CD3	230,00
W41D0669B11F	230,00
W41D11D7EC79	230,00
W41D2882856A	230,00
W41D5CD35DD3	230,00
W41D7111C5B5	230,00
W41D78DD7C97	230,00
W41D9944B43D	230,00
W41EE208256A	230,00
W41E3D29D62E	230,00
W41E4209944C	230,00
W41E5AF4164C	230,00
W41E644EF897	230,00
W41E929080E2	230,00
W41FBB01173D	230,00
W41FEC64726A	230,00
W41F09BD2479	230,00
W41F1FBB411F	230,00
W41F12D22BD3	230,00
W41F3A42E04C	230,00
W41F6C42FEE2	230,00
W41F83A67388	230,00
W41F8821E000	230,00
W410CC1E1955	230,00
W410E607C7EE	230,00
W4101D79D8FF	230,00
W41013CF07FF	230,00
W4103EF79922	230,00
W41049ECB666	230,00
W41099572B77	230,00
W411AD8FA566	230,00
W411B8E861DD	230,00
W411C3BB3511	230,00
W411E5D217AA	230,00
W411F799DFBB	230,00
W4110FE61422	230,00
W4111C817CCC	230,00
W41118BF7DCC	230,00
W4112A4076CC	230,00
W4113EE551BB	230,00
W41171B7DF22	230,00
W4118DF0D1FF	230,00
W4119692D611	230,00
W412A0032B22	230,00
W412D4504777	230,00
W412D8486E22	230,00
W4125BAB4733	230,00
W4125D2C6855	230,00
W412764F0DFF	230,00
W41280B59599	230,00
W41296F1D733	230,00
W413FDFBBCCC	230,00
W41318AF4DAA	230,00
W4134204ED11	230,00
W413436F8066	230,00
W4139C3F66BB	230,00
W414A0B1FC44	230,00
W414BE86B011	230,00
W414CE4D80EE	230,00
W414C0132CEE	160,00
W414C8076CFF	230,00
W414C8684DDD	230,00
W414DCDFDC66	230,00
W414EB8F1033	230,00

Identificador	Cuantía
W414FAF41455	230,00
W4142D1D79BB	230,00
W4142E0CCEAA	230,00
W4148A22D144	230,00
W415D9FA9955	230,00
W415EB9488BB	230,00
W41509193C99	230,00
W4152C30C666	230,00
W41557FDCF55	230,00
W4157E2D1C22	230,00
W4159FD52655	230,00
W4159803DF88	230,00
W416BAF120DD	230,00
W416B1611F88	160,00
W416FE3531AA	230,00
W416F54BC333	230,00
W4160E01DF99	230,00
W4160FE99D77	230,00
W4161563A355	230,00
W4164F1B1C00	230,00
W4164F3C5A22	230,00
W4167EF104CC	230,00
W4167FA19B22	230,00
W4167114C0BB	230,00
W4169678A722	230,00
W417A8B58211	230,00
W417A81C4CBB	230,00
W417A876E544	230,00
W41705BCB288	230,00
W4170541A477	230,00
W4170764C522	230,00
W41727A94588	230,00
W4175638FACC	230,00
W417762B2E88	230,00
W417817435AA	230,00
W41796918266	230,00
W418DBCA9188	230,00
W418F6212BF1	230,00
W4181E30DB1F	230,00
W41864127A1F	230,00
W4188247641F	230,00
W418893BECC4	230,00
W4189C3C2B3D	230,00
W41891A1F079	230,00
W419A16A263D	230,00
W419ED839AB5	230,00
W419F4835B00	230,00
W419F6418900	230,00
W4190AF4D3D3	230,00
W41925FD7200	230,00
W41939F6775B	230,00
W4193985F997	230,00
W41943489E00	230,00
W4196733512E	230,00
W419795EE35B	230,00
W42AAC1F9BC4	230,00
W42AA75AC788	230,00
W42AD1CD766A	230,00
W42A4CD3692E	230,00
W42A478ACDD3	230,00
W42A76126A97	230,00
W42A9B14791F	230,00
W42BAAD07279	230,00
W42BFD190BF1	230,00
W42B160C77C4	230,00
W42B169C902E	230,00
W42B2CFA0FE2	160,00
W42B210AB03D	230,00
W42B48BFA9A6	230,00

Identificador	Cuantía
W42B63D63C2E	230,00
W42B715801F1	230,00
W42B8ECF83B5	230,00
W42B96D6543D	230,00
W42CB5D03A2E	160,00
W42C0E7208B5	230,00
W42C2BCAD097	230,00
W42C31915397	230,00
W42C4BC8DCC4	230,00
W42C47019D2E	230,00
W42C71A018F1	230,00
W42C772FD1B5	230,00
W42C89A3FF1F	230,00
W42DAEF77DE2	230,00
W42DBD2A33F1	230,00
W42DB3D38CA6	230,00
W42D01EDC4B5	230,00
W42D6FEF7F97	230,00
W42D7C42B400	230,00
W42D9B621800	230,00
W42D95470379	230,00
W42EA55FC979	230,00
W42EB157CEB5	230,00
W42EB40E282E	230,00
W42EEC210EF1	230,00
W42E06C63388	160,00
W42E17BAAD97	230,00
W42E46AB135B	230,00
W42E6101EBB5	230,00
W42FF8C426B5	230,00
W42F0E0ED279	230,00
W42F06D4E8F1	230,00
W42F3BF1484C	230,00
W42F3EA480B5	230,00
W42F4AD68FB5	230,00
W42F548D8400	160,00
W42F8F689297	230,00
W42F9D594879	230,00
W42F947F70B5	230,00
W42F9657203D	230,00
W420BE331C33	230,00
W420B242B8BB	230,00
W420B3148BDD	230,00
W420DF9D79FF	230,00
W420D0951699	230,00
W420FB112C11	230,00
W4200195D366	230,00
W4204EACCBEE	230,00
W4207F9F6CDD	230,00
W42073706EDD	230,00
W421ABCE68EE	230,00
W421AD41D3DD	230,00
W421B71B2DAA	230,00
W421C2BD8788	230,00
W421C2889C66	230,00
W421D8977844	230,00
W4216DBAAA00	160,00
W421646BD9CC	230,00
W42165A46B55	230,00
W42168376266	230,00
W4218FA1ECCC	230,00
W42185AC0577	230,00
W4219F2C6855	230,00
W422A4F6EC55	230,00
W422DB98DF99	230,00
W42207B5F799	230,00
W42279D153EE	230,00
W423B6F27D99	230,00
W423DD936100	230,00

Identificador	Cuantía
W423D1948000	230,00
W423D7873422	230,00
W423FD8489DD	230,00
W423F32ECABB	230,00
W4231F855933	230,00
W4232583DCEE	230,00
W4233E4D93EE	230,00
W4234BCEB6AA	160,00
W42348CBEA22	230,00
W4235402E1CC	230,00
W4238161B988	230,00
W424BEE3DECC	230,00
W424B0423366	230,00
W424F0C73A99	230,00
W424F24AA533	230,00
W424F6358E77	230,00
W424158A3FEE	230,00
W424453D8E11	230,00
W42471F2A955	230,00
W4249B17A500	230,00
W425AB2ADEEE	160,00
W425F2ADAE66	230,00
W4250531F1AA	230,00
W4251FA49EAA	230,00
W425181086AA	230,00
W4252DD86733	230,00
W425348FBFFF	160,00
W425444008EE	230,00
W426F7A85300	230,00
W426F8AC38DD	230,00
W4260DED5722	230,00
W42616D41155	160,00
W42637541EDD	230,00
W4265B0B1C00	230,00
W426521331CC	230,00
W427C48E00DD	160,00
W427DE8CE5EE	230,00
W427EC2F6E55	230,00
W4270FF42AFF	160,00
W4271D42EA77	230,00
W4272455B0AA	230,00
W42725790B88	230,00
W4273B0AEC11	230,00
W42749CD13EE	230,00
W42773DF03EE	230,00
W427786F6D66	230,00
W428CC9F93E2	230,00
W428D0D7542E	230,00
W428EF05701F	230,00
W428E2C88C97	230,00
W4282DFBF697	230,00
W4282850721F	230,00
W4283F9D4B79	230,00
W4286290D94C	230,00
W42866D6391F	160,00
W429B22C3DC4	230,00
W429B772973D	230,00
W429DF1D66D3	230,00
W429E6E0655B	230,00
W42900F34FE2	230,00
W4293643842E	230,00
W4297C97D9B5	230,00
W4297EFD2A1F	160,00
W42985B2482E	230,00
W42992F23D79	230,00
W43AAC5BE6D3	230,00
W43ACABAAD3D	230,00
W43ACEF059A6	230,00
W43AEAFBEF97	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W43AE24227A6	230,00
W43A0BAE3DB5	230,00
W43A0E7C223D	230,00
W43A33A65C00	230,00
W43A68C614B5	230,00
W43A6823CDD3	230,00
W43A7B7CE06A	230,00
W43A7FC4AE1F	230,00
W43A92BD19C4	230,00
W43BA796894C	230,00
W43BB4D836A6	230,00
W43BCA6B6379	230,00
W43BC39E406A	230,00
W43BDC9F2CF1	230,00
W43BD9D58EC4	230,00
W43BE9F19CA6	230,00
W43BFAC1476A	230,00
W43BF0E40C00	230,00
W43B4AA24FA6	230,00
W43B61B550E2	230,00
W43B7FA14888	230,00
W43B8FAB3D00	230,00
W43B9A3F185B	230,00
W43B91FD85F1	230,00
W43CA76FA188	230,00
W43CD5CE5997	160,00
W43CECD99300	230,00
W43CF86A36F1	230,00
W43C083BE897	230,00
W43C1C01AB97	230,00
W43C1052B197	230,00
W43C110B6B1F	230,00
W43C15C56A88	230,00
W43C2C8EB579	230,00
W43C663832B5	160,00
W43C9420EAE2	230,00
W43DE40A0D5B	230,00
W43DF2AD9B6A	230,00
W43D3135F92E	230,00
W43D33EBA888	230,00
W43D524A3797	230,00
W43D807D86E2	230,00
W43E15C91479	230,00
W43E5FA92DD3	230,00
W43E8E1A912E	230,00
W43E8092913D	160,00
W43E812EE679	230,00
W43E91719479	230,00
W43FA67356D3	230,00
W43FBB5FD26A	230,00
W43FB2EA6888	230,00
W43FC33078B5	230,00
W43FC5299DB5	230,00
W43F0F8060D3	230,00
W43F147FB8F1	230,00
W43F6699F5B5	230,00
W43F77F20D88	230,00
W43F886A5E79	230,00
W43F9AA2E097	230,00
W43F9BA92488	230,00
W430A7FDC277	230,00
W4300D4C1411	230,00
W430053BC944	230,00
W430056F78EE	230,00
W43007FDE6EE	230,00
W43009850400	160,00
W4306421C5EE	230,00
W430692667AA	230,00
W430796A7422	230,00

Identificador	Cuantía
W431D35E6466	230,00
W4312E87B3EE	230,00
W4314B9517FF	230,00
W4315B0F6F99	230,00
W431819EDFBB	230,00
W432CC3C6522	230,00
W432D4C74555	230,00
W4320F7F38FF	230,00
W43219E2E1DD	230,00
W43230329ADD	160,00
W432323425AA	230,00
W43245D48277	230,00
W4324743EC66	230,00
W4326D75DA44	230,00
W43275BC40DD	230,00
W43281AC19BB	230,00
W433CE992800	230,00
W433C8E61F99	230,00
W4331785BF66	230,00
W4332BEDE111	230,00
W4332DF0FC00	230,00
W43389C49799	230,00
W434AF7C2844	230,00
W434A19B48DD	230,00
W434BE5B23EE	230,00
W434E71FE3CC	230,00
W43400483E55	230,00
W4341B20BAFF	230,00
W4341D33E3FF	230,00
W4344CA473DD	230,00
W4345AF4EDCC	230,00
W4346439D788	230,00
W435AC2F6D11	230,00
W435B1B9CF55	230,00
W435B5F32AAA	230,00
W43514AA4688	230,00
W436BF0724BB	230,00
W436B15BD1FF	230,00
W436C86B7933	230,00
W436D1C4A5AA	230,00
W43620E70CBB	230,00
W4363B707E88	230,00
W43646472555	230,00
W4366EFCCBAA	230,00
W4367F4F4C88	230,00
W437B2CFD566	230,00
W437CC94E000	230,00
W437D3FA2F22	230,00
W437E6A17AFF	230,00
W43718860B22	230,00
W4374B01D433	230,00
W43768E23622	230,00
W43792A25855	230,00
W438B8757CE2	230,00
W438CE1508B5	230,00
W4380D9F276A	230,00
W4381C65C54C	230,00
W43811BF81D3	230,00
W43817E03E2E	230,00
W43824529B79	230,00
W43825A364D3	230,00
W4385EA3C8F1	230,00
W4385289E679	230,00
W4387B3C9C79	230,00
W4389DA5265B	230,00
W4389FC8583D	230,00
W439A065B000	160,00
W439D8D1C388	230,00
W439E1E17188	230,00

Identificador	Cuantía
W439F8F83AA6	230,00
W439189F743D	230,00
W4393A9A9BA6	230,00
W439326989D3	230,00
W43940BB4A79	230,00
W4394634FD2E	230,00
W44AA2A0986A	230,00
W44ABF4DBB6A	230,00
W44AFBA0E388	230,00
W44A4AA85A5B	230,00
W44A78C22E1F	230,00
W44A8F33D05B	230,00
W44A9AC775F1	230,00
W44BAD17994C	230,00
W44BB6189188	230,00
W44BE83B84F1	230,00
W44B0DECB700	230,00
W44B0E17FD79	230,00
W44B06CEAEE2	230,00
W44B25C3E5E2	230,00
W44B54DB2CD3	230,00
W44B5873DCE2	230,00
W44CA2A5A92E	230,00
W44CA4F22D3D	230,00
W44CB5A509A6	230,00
W44CB67BDE79	230,00
W44CF095E0B5	230,00
W44C0FB2E95B	230,00
W44C24B5E488	230,00
W44C376712F1	230,00
W44C42035900	230,00
W44C49D769E2	230,00
W44C8C575997	230,00
W44DBC1AEBB5	230,00
W44DBFAF966A	230,00
W44DC22B1A88	230,00
W44DD45B2F3D	230,00
W44D2C4F4B1F	230,00
W44D25E696D3	230,00
W44D3F33542E	230,00
W44D716EE75B	230,00
W44EE1D58F88	160,00
W44EE6E0B2E2	160,00
W44EE69376E2	230,00
W44E105B0CE2	230,00
W44E3D53A9C4	230,00
W44E362056B5	230,00
W44E46586E3D	230,00
W44E5C1F96A6	230,00
W44E7DAE621F	230,00
W44E84C91B5B	230,00
W44FBE0D3097	230,00
W44FCCFA46F1	230,00
W44F340D3B1F	230,00
W44F5E69EC1F	230,00
W44F777F673D	230,00
W44F9615FF79	230,00
W440DAB20099	230,00
W440F15063CC	230,00
W4402C105C44	230,00
W441C65D4B00	230,00
W441D793F855	230,00
W44122E52EBB	230,00
W441225ADD33	230,00
W4413490CACC	230,00
W441620B8B99	230,00
W4417BBD3BAA	230,00
W4417774CE44	230,00
W441795740DD	230,00

Identificador	Cuantía
W442AE7E0011	230,00
W442A94AE688	230,00
W4420F2AFE00	230,00
W44261516911	230,00
W4427D3226DD	230,00
W4428E45CF44	230,00
W44287282422	230,00
W443D1E27D44	230,00
W4431D2E7611	230,00
W4435FBC6D44	230,00
W4436177C755	230,00
W44370658144	230,00
W443741E1655	230,00
W44392C4EB77	230,00
W4444364DDEE	230,00
W4444918CF99	230,00
W4445B2334DD	230,00
W4446BEA4044	230,00
W445DC547D33	230,00
W445D4DC53EE	230,00
W4452EA480EE	230,00
W445229498CC	230,00
W4455CE0E355	230,00
W4456D91D188	230,00
W4457B9A5455	160,00
W445712A7099	230,00
W446C6DA8DAA	230,00
W446D8604FFF	230,00
W446E265D600	230,00
W446F77481CC	230,00
W446F9D02788	230,00
W4461A9FBACC	160,00
W4462A878166	230,00
W44621976CEE	230,00
W4465BF01F11	230,00
W446980D3822	230,00
W447C7D7D7AA	230,00
W447DE3442AA	230,00
W447F16A9BEE	230,00
W4473D940733	230,00
W447699E4C88	230,00
W44795F01433	230,00
W448B4CB07B5	230,00
W448DE5B775B	230,00
W448D198C197	230,00
W448140FDFF1	230,00
W4482F4CFFB5	230,00
W4483E78736A	230,00
W4484FD2E0D3	230,00
W44854C19700	230,00
W4486F8D586A	230,00
W44861D3ABB5	160,00
W4488AAFC9D3	230,00
W44889C8B9E2	230,00
W449CB9C8C1F	230,00
W449CF85E8C4	230,00
W449D208331F	230,00
W449E49C85E2	230,00
W449F535E42E	230,00
W449F8B0E82E	230,00
W4490EE35A1F	230,00
W449036C1D97	230,00
W449140B6279	230,00
W44923389797	230,00
W4493DB83F97	230,00
W44946F9D879	230,00
W4497117D797	230,00
W45AB514ED00	230,00
W45AE4D02E6A	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W45A024F345B	160,00
W45A25C6751F	230,00
W45A507FBE5B	160,00
W45A74994A97	230,00
W45A8FAF58E2	160,00
W45A880DCB4C	230,00
W45A9A4FF597	230,00
W45BD142D900	230,00
W45B0232ADE2	230,00
W45B7CB1B8F1	230,00
W45CCBA9025B	230,00
W45CC0B762B5	230,00
W45CC7ECAF2E	230,00
W45C089BB51F	230,00
W45C3855594C	230,00
W45DBA1A0C2E	230,00
W45DB8A32BD3	230,00
W45DDEF9DE3D	230,00
W45DEAA9AFE2	230,00
W45D11CC48F1	230,00
W45D24F009B5	230,00
W45D59826988	230,00
W45D6810B4D3	230,00
W45D7D16A5C4	230,00
W45D87D67CD3	230,00
W45D88B9DC5B	230,00
W45D8883F31F	230,00
W45D89472E79	230,00
W45E345F51D3	230,00
W45E485B3000	230,00
W45FFFFD31B5	230,00
W45F5003B9E2	230,00
W45F6F39D65B	230,00
W450B43B66AA	230,00
W450C01A21BB	230,00
W450E55494DD	230,00
W450FE7EA644	230,00
W4502F8C0677	160,00
W450209CC422	230,00
W4506038A788	230,00
W4509631E022	230,00
W451AFE9AA33	230,00
W451CD4DCAEE	230,00
W451C129AD00	160,00
W451DF0FA022	230,00
W451F9948CCC	230,00
W4513CF3B1EE	230,00
W451402820EE	230,00
W452A515DCEE	230,00
W452A6AD98AA	230,00
W452C3C04ECC	230,00
W452C9CF0B77	230,00
W452DFB52722	230,00
W452E32D66DD	230,00
W452E5052311	230,00
W452F6A85A55	230,00
W4522E78E788	230,00
W4524C2F4244	230,00
W4527D638BAA	230,00
W4528AEA32AA	230,00
W453A2D84522	230,00
W453349969EE	160,00
W45389639900	230,00
W4539651E455	230,00
W454AC2EC9FF	230,00
W454B18FB833	160,00
W454CEDD5CDD	230,00
W4542FA434FF	230,00
W4543DC44A00	230,00

Identificador	Cuantía
W455A5B9A566	230,00
W455C406B933	230,00
W4550445DC22	230,00
W4554C8B4EFF	160,00
W455697FFC55	230,00
W455709EA4DD	230,00
W456D7E89999	160,00
W4562ABC2388	230,00
W4563391EE44	230,00
W4568E85EFCC	230,00
W45846ECCC00	230,00
W4587D03DDB5	230,00
W4587821D4A6	230,00
W459C257373D	230,00
W459D73D81A6	230,00
W4594B08BFF1	230,00
W45947FF8779	230,00
W4595F507388	160,00
W459509FF64C	160,00
W459950615C4	230,00
W459987BF42E	160,00
W46A3B12796A	230,00
W46A3FBAFFC4	160,00
W46A92AA9F2E	230,00
W46BB110C1D3	230,00
W46BD4808BB5	230,00
W46BE6E4E3E2	230,00
W46BF291FB6A	230,00
W46B6B62653D	230,00
W46B9F9EFA2E	160,00
W46CA1145F3D	160,00
W46CCFCD55A6	230,00
W46C42A1C588	230,00
W46C482C2A5B	230,00
W46C5B8DC997	230,00
W46C52EF7AA6	230,00
W46C68155897	230,00
W46C9E1729C4	160,00
W46DDB3514F1	230,00
W46DF9BC9FB5	230,00
W46D0940DAC4	230,00
W46D322F9B97	230,00
W46D74E4525B	230,00
W46D8674F6C4	230,00
W46D8712032E	230,00
W46D9C289A00	230,00
W46EAFA7FE88	230,00
W46ED4F6A997	230,00
W46E296B2200	230,00
W46E4ED805C4	230,00
W46E5A444900	230,00
W46E8C31481F	160,00
W46FE6ECC5C4	230,00
W46FFECDE997	230,00
W46FF92758D3	230,00
W46F3B4F861F	230,00
W46F570CDBB5	230,00
W46F6C0B736A	230,00
W46F66870497	230,00
W4603E48B844	230,00
W461AB587400	230,00
W461A846B544	230,00
W4616BA012FF	230,00
W46167B2CEEE	230,00
W4618F66D066	230,00
W462C0E78066	160,00
W4621B6DA9AA	230,00
W463DFF51999	160,00
W463D8DFAD99	160,00

Identificador	Cuantía
W463EDCC52FF	160,00
W463E4E5B988	160,00
W463062ED033	230,00
W46322288599	230,00
W4632954DFBB	230,00
W463673C9288	230,00
W46405C351DD	230,00
W46464B4F3FF	160,00
W4652661B8FF	160,00
W466B11BA9DD	230,00
W466F1437D55	230,00
W4661EC4D622	230,00
W4662CF3BB66	230,00
W4663BEC2733	230,00
W46649800299	230,00
W466673AC622	230,00
W467E16DE777	230,00
W467E417A8AA	230,00
W467FF228499	160,00
W4670BCC1B33	230,00
W467045430CC	230,00
W4674A1B1DAA	230,00
W4674D364744	230,00
W46756B90700	230,00
W4676FFDFD77	230,00
W4678B474A22	230,00
W468A9F4ABC4	160,00
W468DA2B724C	230,00
W468464983D3	230,00
W46857F9753D	160,00
W46871CE3AB5	230,00
W469F42A60B5	230,00
W4691DAC0D2E	230,00
W469364E04A6	230,00
W469510032F1	230,00
W47AAC78024C	160,00
W47ACBF907D3	230,00
W47ADBFA172E	230,00
W47ADFE7894C	230,00
W47AE3725F00	230,00
W47AF445C74C	230,00
W47A049EAB00	230,00
W47A09F6C23D	230,00
W47A2A274088	230,00
W47A52D23FA6	230,00
W47A69721579	230,00
W47A7F6693E2	230,00
W47A85BE801F	230,00
W47BFFB981B5	230,00
W47B05BC71D3	230,00
W47B2463554C	230,00
W47B66EC2088	230,00
W47B8AD256B5	230,00
W47CD8F6CAE2	230,00
W47CF0A778F1	230,00
W47C37BBE53D	230,00
W47C4F9A9C97	230,00
W47C50F032A6	160,00
W47C8260CA00	160,00
W47C9B1F042E	230,00
W47DACF8EF79	230,00
W47DD5603488	230,00
W47DECD44BA6	230,00
W47D0C5EBD79	230,00
W47D18A0B5F1	230,00
W47D4BF86CA6	230,00
W47EA1992B4C	160,00
W47ECB04C61F	230,00
W47EDD3C5679	230,00

Identificador	Cuantía
W47ED220EC4C	230,00
W47EE5CED8A6	230,00
W47EF4612197	230,00
W47EF590DAD3	230,00
W47E0B677397	230,00
W47E1ADA1A2E	230,00
W47E1CB0B597	160,00
W47E325444D3	230,00
W47E59D776D3	230,00
W47E87C60979	230,00
W47E89597797	230,00
W47FDDB065B5	160,00
W47F0A524279	230,00
W47F1C52641F	230,00
W47F120777D3	230,00
W47F3E64A4E2	230,00
W47F7FBFA3E2	230,00
W47F7201044C	230,00
W470CA2B9377	230,00
W470CA587DFF	230,00
W47010936A99	230,00
W47048849AFF	160,00
W4708AF51322	230,00
W4708A6738CC	230,00
W47085A77433	230,00
W471C3FFA6BB	230,00
W4710471E9AA	230,00
W47112AD3655	230,00
W4719FF26DEE	230,00
W47197D9DECC	230,00
W472F0F5EF00	230,00
W47201BB34BB	230,00
W472207E1500	230,00
W472303AD444	230,00
W4724ED471CC	230,00
W47240693599	230,00
W4725D3CBF66	230,00
W472962A0099	230,00
W473A2593188	230,00
W473D6AD8499	230,00
W473E388C966	230,00
W473281EEA11	230,00
W473286E06BB	230,00
W4737BE65F77	230,00
W474AA661211	230,00
W474A3FBA622	230,00
W474EE187EDD	160,00
W474E1F2F4DD	230,00
W474F3740C99	230,00
W4740ECF5966	230,00
W4743AE47ACC	230,00
W4743CB2D3DD	230,00
W4746AEDBC11	230,00
W4746A2C2033	230,00
W4747B7A5C00	230,00
W4748C890722	230,00
W4748F7D3D44	230,00
W47487D7E222	230,00
W475B543C0CC	230,00
W475D1A2D399	230,00
W475E687A966	230,00
W4758B780077	230,00
W47592EFDBCC	230,00
W4759382CF55	230,00
W475990D8F66	230,00
W476A0A64100	160,00
W476C2B9C2FF	230,00
W476DE342088	230,00
W476D0A0ADBB	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W476E77DE8FF	230,00
W476F9D8BFEE	230,00
W47608092D77	230,00
W47617EA84CC	230,00
W4762D91BB66	230,00
W476360D08DD	230,00
W47651C64955	230,00
W476642A1188	230,00
W4766907E999	230,00
W477B8BC46BB	230,00
W477D063DE99	230,00
W477EBDAA211	230,00
W477EE410844	230,00
W477E173CACC	230,00
W477060A89AA	230,00
W47708BFEABB	230,00
W47743264144	230,00
W47750EEB766	230,00
W47758A19611	230,00
W4776C993222	160,00
W4776FAF7E77	230,00
W477668D3EBB	230,00
W47792A569DD	230,00
W478A88D563D	230,00
W478FC145C00	230,00
W4782AACE8F1	230,00
W4782E3DF45B	230,00
W4784DC04897	230,00
W4784DE2C02E	230,00
W47846B9D188	230,00
W4785448F43D	230,00
W479CCC9F500	230,00
W479FD000088	230,00
W4791EFFC9B5	230,00
W47926172CA6	230,00
W479538BDC5B	160,00
W47965A9B21F	230,00
W48ABE6A73B5	230,00
W48AC91A4E00	230,00
W48AD1A8B488	230,00
W48AE3B7BCE2	230,00
W48AFA67EF2E	230,00
W48A2D63F12E	160,00
W48A3D7E2D00	230,00
W48A55BA3EE2	230,00
W48A65AEA5B5	230,00
W48A938D18D3	230,00
W48BDECBB4A6	230,00
W48B26D9AD1F	230,00
W48B54B1FF79	230,00
W48B6977CED3	160,00
W48CD7BC7C88	230,00
W48C02CC531F	230,00
W48C335C1D00	230,00
W48C4A4DCBE2	230,00
W48C50DD242E	230,00
W48C7DAA293D	230,00
W48C71DE0579	230,00
W48DA17EAC1F	230,00
W48DCD1D67D3	230,00
W48DD2E8F34C	230,00
W48DFC706F00	230,00
W48D0033DE2E	230,00
W48D43D42BE2	230,00
W48D4463AE6A	230,00
W48D5F8883E2	230,00
W48D6258064C	160,00
W48E213AAA6A	230,00
W48E50A7971F	230,00

Identificador	Cuantía
W48E79D9CF6A	230,00
W48E879B9B79	230,00
W48FCAA6E51F	230,00
W48F157668A6	230,00
W48F238BCA5B	230,00
W48F240DA188	230,00
W48F45E980B5	230,00
W48F6094834C	230,00
W48F8BF8E4A6	230,00
W48F8DEA036A	230,00
W480A12E4ABB	230,00
W480CEE93AEE	230,00
W480D9064888	230,00
W480FE2F7EDD	230,00
W480F4EDA755	230,00
W4803E6B9811	230,00
W4804B642E11	230,00
W480473829BB	230,00
W48053F15499	230,00
W48055E63E44	230,00
W4806EEDEC99	230,00
W4806637EACC	230,00
W481BE00B433	230,00
W48101E52A66	230,00
W482A5BA03EE	230,00
W482C1D2D2CC	230,00
W482EF074222	230,00
W482E8E861BB	230,00
W482F3747CCC	230,00
W48207A17A77	230,00
W4823C2998CC	230,00
W48253A39D55	230,00
W482592FB722	230,00
W482655EE466	230,00
W4829A402966	230,00
W48297F15477	230,00
W483BA6870BB	230,00
W48301600677	230,00
W483076B5A88	230,00
W4832079D944	230,00
W48331D3D4EE	230,00
W483592F9422	230,00
W48371125844	230,00
W48372CB7B11	230,00
W4839CC08999	230,00
W48391210F77	230,00
W484BF2028DD	230,00
W484B5856966	230,00
W484DECCD033	230,00
W4843463CB11	230,00
W4845C105ADD	230,00
W484674E01CC	230,00
W4848EBF4CDD	230,00
W4849A8C1F00	230,00
W484939EB866	230,00
W485AB33BCBB	230,00
W485CEAD5ABB	230,00
W485C7D34755	230,00
W485D7C0BC22	230,00
W48512D06B33	230,00
W485766BA0AA	230,00
W48593666288	230,00
W486A0E06177	230,00
W486CBD15033	230,00
W486C2C26EFF	230,00
W486C4C39EAA	230,00
W48630AAA055	160,00
W48651E73988	230,00
W4866ABF1955	230,00

Identificador	Cuantía
W4868D892977	230,00
W4869FA91ABB	230,00
W48691A021AA	230,00
W48698385211	230,00
W487A2B7B1BB	230,00
W487CC341322	230,00
W487CC4D6988	230,00
W487E94A0DDD	230,00
W487F078E600	230,00
W4872BBB67AA	160,00
W4874BC55F99	230,00
W48741DD9711	230,00
W4878B38FD44	230,00
W488A7B3D688	230,00
W488C7D0E2A6	230,00
W488F2F323E2	230,00
W488F8936688	160,00
W488F973666A	230,00
W4883A24206A	230,00
W4884C6D243D	230,00
W4885B7DE979	230,00
W48861F3C06A	230,00
W4889CD5586A	230,00
W488939DFDB5	230,00
W489BA34DE79	230,00
W489B25D955B	230,00
W489DE9B515B	230,00
W4892A23AB5B	230,00
W48920EC0C5B	230,00
W4893CD7F700	230,00
W48932DD4000	160,00
W4899739F0A6	230,00
W49AA9C61788	230,00
W49AE4D0B92E	230,00
W49A1C93CCD3	230,00
W49A1D686100	230,00
W49A11A0B2A6	230,00
W49A45BB34A6	230,00
W49BA9E31C79	160,00
W49BB37D8EB5	230,00
W49BDAA18A00	230,00
W49BEBB3F200	160,00
W49B28366A79	230,00
W49B35FA8B00	230,00
W49B44AA5597	230,00
W49B4497A34C	230,00
W49B5DA4C5D3	230,00
W49B6DA46B00	230,00
W49B62C975F1	230,00
W49B7A14B100	230,00
W49B7B3FBA1F	230,00
W49B7F4D9897	230,00
W49CB748D7B5	230,00
W49CB76F8DD3	160,00
W49C0AF22F88	160,00
W49C0B1B51B5	230,00
W49C323A5300	160,00
W49C324CF24C	230,00
W49C8C43D088	230,00
W49C926939C4	230,00
W49DBE426AB5	230,00
W49DB11FFBE2	230,00
W49DCFAEA500	230,00
W49DCF7BF879	230,00
W49D1F87DC3D	230,00
W49D12CB45C4	230,00
W49D2B87E0E2	230,00
W49D31E24F3D	160,00
W49D6569C0D3	160,00

Identificador	Cuantía
W49D781BE31F	230,00
W49D84D86F6A	230,00
W49EB598D1D3	230,00
W49EB9BB675B	230,00
W49E12B4765B	160,00
W49E407E3D97	230,00
W49E7C7DE579	230,00
W49FA41BF7E2	230,00
W49FB7500B6A	230,00
W49FC32CEE79	230,00
W49FDFB61E3D	160,00
W49FED3AB6D3	160,00
W49FF42D8B4C	160,00
W49F28F865C4	160,00
W49F5628045B	160,00
W49F57CDE82E	160,00
W49F610A681F	160,00
W49F6251F0A6	230,00
W49F866908E2	230,00
W49F9BF01088	160,00
W49F958682B5	230,00
W49F981ABCC4	160,00
W490A11E6AFF	230,00
W490B4B17500	230,00
W490F5CF7B88	230,00
W4900B185CFF	230,00
W4901E1B39DD	230,00
W4902F58B344	230,00
W4904D81A6AA	230,00
W49056AF4122	230,00
W490756CA555	230,00
W49121BE4288	230,00
W491315F8FBB	230,00
W49163977C77	230,00
W491737353BB	230,00
W492A428C2BB	230,00
W492B4502E55	230,00
W492B890D4BB	230,00
W492F94F9666	230,00
W4921DD29F66	230,00
W4922AD4F4CC	160,00
W49288974C00	230,00
W493BF8B9366	230,00
W493DC6A5A11	230,00
W493D2AC1EBB	230,00
W493042521AA	230,00
W4932E89D3EE	230,00
W4932F622ACC	230,00
W49352479888	160,00
W4939C5992EE	230,00
W494BD4C4433	230,00
W494C41E47EE	230,00
W494E29FF7BB	230,00
W494F98F6500	230,00
W4942BCF5477	230,00
W4943A1FF6DD	230,00
W494481CC2BB	230,00
W49450497B33	230,00
W49452DF5D66	230,00
W49458C76D44	230,00
W49479C8FEEE	230,00
W4948C9478DD	160,00
W4948EA799AA	160,00
W494873EF1CC	230,00
W495A5A92566	230,00
W495B47C5C77	230,00
W495C0532A00	230,00
W4952A604233	160,00
W49573C33611	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W49578152BDD	230,00
W496BA191744	230,00
W496F4B67155	230,00
W496116CE700	230,00
W49631623744	160,00
W496526ABCBB	230,00
W49691478CCC	230,00
W49735D9D644	230,00
W4974D8D45BB	230,00
W4974F2C6622	230,00
W49757FC87EE	230,00
W49773C38C77	230,00
W4978A79C9BB	230,00
W4978C75A855	230,00
W498C4B0816A	230,00
W498DE495BB5	230,00
W4983A54A62E	230,00
W4983DD2DCB5	230,00
W49836AA7397	230,00
W49859FA7000	230,00
W499B72F6EA6	230,00
W499CC86372E	160,00
W49914A8716A	230,00
W499434C74B5	230,00
W4997E4D771F	230,00
W4998C2FB52E	230,00
W49980B625E2	230,00
W49989255A00	160,00
W5AAEA9340F1	160,00
W5AAE9836B2E	230,00
W5AA167BE24C	160,00
W5AA17A6BBF1	160,00
W5AA1975D26A	160,00
W5AA5D055F88	160,00
W5AA79FC9C1F	230,00
W5ABAD4B9788	160,00
W5ABA437375B	160,00
W5ABC3B0176A	230,00
W5ABD6334C3D	160,00
W5ABE6F92497	160,00
W5ABF767D21F	160,00
W5AB03EE9897	230,00
W5AB1A567600	230,00
W5AB278E443D	160,00
W5AB4B0B46F1	160,00
W5AB6A15B32E	230,00
W5ACAA50D33D	160,00
W5ACA7BBCDF1	160,00
W5ACDCBADBA6	160,00
W5ACDF38ABE2	230,00
W5ACE1A96E1F	160,00
W5ACFD78F63D	160,00
W5ACFF1222C4	160,00
W5AC06400A00	230,00
W5AC4CF9CCD3	160,00
W5AC5673C997	160,00
W5ADCCA8954C	160,00
W5ADC2EB89F1	160,00
W5ADDB537600	160,00
W5ADDF00E81F	230,00
W5ADF45779F1	160,00
W5AD05E704D3	230,00
W5AD223E251F	160,00
W5AD290CCE97	230,00
W5AD348C1979	160,00
W5AD5B7BE297	160,00
W5AD6BD0E6A6	160,00
W5AD8E0AF32E	160,00
W5AD871D3900	160,00

Identificador	Cuantía
W5AD94E599C4	160,00
W5AD9853C4B5	160,00
W5AEBFFD756A	160,00
W5AEB3A290A6	160,00
W5AEC5529F88	230,00
W5AEEF69481F	160,00
W5AEFB9C9D00	160,00
W5AE1AFC084C	160,00
W5AE15CE141F	230,00
W5AE1505AE2E	160,00
W5AE231E7FE2	230,00
W5AE24F0ECC4	160,00
W5AE310360B5	160,00
W5AE342EE700	160,00
W5AE43877179	160,00
W5AE6CACB46A	160,00
W5AE6F82CEA6	160,00
W5AE6426896A	230,00
W5AE9EFA2000	160,00
W5AE9FEA60D3	160,00
W5AE913670C4	160,00
W5AFCD0C72A6	160,00
W5AFC881552E	160,00
W5AFDAC276C4	230,00
W5AFE189CD6A	160,00
W5AFE71D763D	160,00
W5AFF54A872E	160,00
W5AF0E883600	160,00
W5AF02B7DF1F	230,00
W5AF221BC879	230,00
W5AF49D7822E	230,00
W5AF5A5E672E	160,00
W5AF6E09F76A	160,00
W5AF603C9BD3	160,00
W5AF7B0C6097	160,00
W5AF7645F5A6	160,00
W5AF893C535B	230,00
W5A0C6C508AA	160,00
W5A0DD8EA666	230,00
W5A0D85AFB00	160,00
W5A0D98273AA	230,00
W5A020A9C011	160,00
W5A034912233	230,00
W5A052F99D22	160,00
W5A0649EA0CC	160,00
W5A08237DC22	160,00
W5A1BAC470EE	160,00
W5A1BDD5D855	160,00
W5A1CD43FA88	230,00
W5A1C379FE44	230,00
W5A1D671C7AA	160,00
W5A1E7F228DD	160,00
W5A122B058BB	160,00
W5A143EF21EE	160,00
W5A15A077622	160,00
W5A2BDED9122	160,00
W5A2CFD978DD	160,00
W5A2C9D31988	160,00
W5A2EC518DCC	160,00
W5A2F31BD055	160,00
W5A20837DFAA	160,00
W5A227852277	160,00
W5A23DF69133	160,00
W5A261DBCDAA	230,00
W5A2619DD988	160,00
W5A28198DABB	160,00
W5A283C970CC	160,00
W5A29556E4DD	160,00
W5A299098622	160,00

Identificador	Cuantía
W5A3E883C5EE	160,00
W5A3344A2111	160,00
W5A34B2DDA88	160,00
W5A3439AE699	160,00
W5A35AF3CCFF	230,00
W5A4D4C7C8DD	160,00
W5A41DFD7ADD	160,00
W5A4263FF911	230,00
W5A4419748DD	230,00
W5A4764C1377	160,00
W5A48CC8A266	160,00
W5A5A0B30433	160,00
W5A5B3322911	160,00
W5A5C7AA5177	160,00
W5A5D3D8CC33	160,00
W5A509C50288	230,00
W5A6A8013199	230,00
W5A6B0983700	160,00
W5A6B1A7DEDD	160,00
W5A6B1CD1566	230,00
W5A6DE4E3E44	160,00
W5A6D6BCA2CC	230,00
W5A6EB64A877	160,00
W5A6FCD2F177	160,00
W5A7AD3F25EE	160,00
W5A7BD113B88	160,00
W5A7DF232ECC	160,00
W5A7EA15FD22	160,00
W5A7E8D85233	160,00
W5A7036B9299	160,00
W5A71A52ADBB	160,00
W5A71B1FE266	160,00
W5A71353D966	160,00
W5A73EFBA7BB	160,00
W5A74E06C7EE	230,00
W5A759577A00	160,00
W5A762BCB355	160,00
W5A766735B22	160,00
W5A787752DDD	230,00
W5A792554BFF	160,00
W5A7926E78AA	160,00
W5A7943F1C88	230,00
W5A8ADA4EB88	160,00
W5A800C88C1F	160,00
W5A81D3328A6	160,00
W5A8477DF2C4	230,00
W5A89FF6EF4C	160,00
W5A8990EA45B	160,00
W5A9ABFC3797	230,00
W5A9AB46DBE2	160,00
W5A9B2A4574C	230,00
W5A9719B50A6	160,00
W5A991124EF1	230,00
W5BAAD193B3D	160,00
W5BABD8C8E4C	160,00
W5BAB7C85300	160,00
W5BACEE3396A	160,00
W5BAF398BB3D	160,00
W5BAF8B83788	160,00
W5BA1FC97079	160,00
W5BA4B5196D3	160,00
W5BA57D7D2A6	160,00
W5BA60FAFD88	160,00
W5BA7113CD88	160,00
W5BA922A50E2	230,00
W5BBCEAE9888	160,00
W5BBDFCFD73D	230,00
W5BBD0E113D3	160,00
W5BBFEBCAF88	160,00

Identificador	Cuantía
W5BB254826F1	160,00
W5BB7199A16A	160,00
W5BCADC99088	160,00
W5BCBA6278F1	160,00
W5BCB3C0405B	160,00
W5BCDDF3F84C	160,00
W5BCFEC6435B	160,00
W5BC02E2D500	160,00
W5BC07908D3D	230,00
W5BC1DDEF3F1	160,00
W5BC3F738A2E	160,00
W5BC369BE400	160,00
W5BC53438B97	160,00
W5BC7C97952E	160,00
W5BC8D2603E2	160,00
W5BC896EB42E	160,00
W5BC96EEEE79	230,00
W5BDAEEB4BE2	230,00
W5BDDCF44888	160,00
W5BDD271ECA6	160,00
W5BDE957D11F	160,00
W5BDFA31B779	160,00
W5BDF148EA79	160,00
W5BDF6EA023D	160,00
W5BD0C1E0A2E	230,00
W5BD0E904797	160,00
W5BD139B3800	160,00
W5BD2BBECB3D	230,00
W5BD20F190D3	160,00
W5BD4F700E4C	160,00
W5BD6AE2BED3	160,00
W5BD602EC06A	160,00
W5BD78AA12A6	160,00
W5BEA9D36CC4	160,00
W5BEB6AA403D	160,00
W5BEC690D01F	160,00
W5BED8939C00	230,00
W5BEF040133D	160,00
W5BE141A9400	160,00
W5BE450DC4F1	160,00
W5BE54B1D197	160,00
W5BE66433A5B	160,00
W5BE6860156A	160,00
W5BE8A50C35B	160,00
W5BE8FCA7FE2	160,00
W5BE88D33288	160,00
W5BFA08119C4	160,00
W5BFCF57B53D	160,00
W5BFC6D95279	160,00
W5BFDC08404C	160,00
W5BFD03FB21F	230,00
W5BFD935AA4C	160,00
W5BFEAE8BC00	160,00
W5BFF938DF88	160,00
W5BF0AA4275B	160,00
W5BF0B19C400	230,00
W5BF0F2B0AF1	160,00
W5BF25B596C4	230,00
W5BF29388588	230,00
W5BF353D14C4	160,00
W5BF576A9B00	160,00
W5BF79C2EFD3	230,00
W5BF8FE8CD4C	160,00
W5B0AED90D88	160,00
W5B0CE48FFAA	160,00
W5B0E2433566	160,00
W5B0064ADA00	160,00
W5B01587D300	160,00
W5B02846E122	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W5B087310211	160,00
W5B088770FCC	160,00
W5B1CA640100	230,00
W5B1DD5FD844	230,00
W5B1E4CE0CFF	230,00
W5B11D875B00	160,00
W5B1164C7D88	160,00
W5B1174F6866	160,00
W5B13BFF6366	160,00
W5B135F93444	160,00
W5B170759C77	160,00
W5B173A09A22	160,00
W5B1908E3388	160,00
W5B2C669D2DD	160,00
W5B2D6C2D4DD	160,00
W5B2EFB7C7CC	160,00
W5B2E7856ADD	160,00
W5B2FE1130FF	160,00
W5B2F9C59AAA	160,00
W5B22E6486FF	230,00
W5B238A62044	160,00
W5B248E391EE	160,00
W5B279D0B388	160,00
W5B29DBFF1EE	230,00
W5B29536CDCC	160,00
W5B3AC4CE155	230,00
W5B3A0B4C4EE	160,00
W5B3A1120266	160,00
W5B3B4B0CC55	160,00
W5B3CE36AEFF	160,00
W5B3D6494C88	160,00
W5B3E3D45444	160,00
W5B304E3D955	160,00
W5B305DCA922	160,00
W5B3245FCE33	160,00
W5B344BE7188	160,00
W5B3605657CC	230,00
W5B36324BC44	160,00
W5B37EF57600	160,00
W5B379B4F4BB	160,00
W5B38AC5EA33	160,00
W5B3834C37DD	160,00
W5B4D2714777	160,00
W5B4FCAAE066	160,00
W5B40DFF5DAA	160,00
W5B420098D77	160,00
W5B4455E5966	160,00
W5B448067BFF	160,00
W5B457549055	230,00
W5B460901FCC	230,00
W5B48739D577	160,00
W5B5A3E0BE33	230,00
W5B5B08C8A44	230,00
W5B5B3078EEE	230,00
W5B5DE37B7EE	160,00
W5B5EBA600DD	160,00
W5B50A2EF322	160,00
W5B509000499	230,00
W5B51A1DE5DD	160,00
W5B512B6A233	160,00
W5B51802FEBB	160,00
W5B52BAAB6BB	230,00
W5B53E3CED33	160,00
W5B541B40E11	160,00
W5B5516741CC	230,00
W5B560D52044	230,00
W5B57C32D166	230,00
W5B6A683FDAA	160,00
W5B6A80D9788	160,00

Identificador	Cuantía
W5B6D1E06288	160,00
W5B6EC860033	230,00
W5B60DF13D55	160,00
W5B60FD01522	160,00
W5B619D2CEAA	160,00
W5B6248D5FFF	230,00
W5B635575511	160,00
W5B68D8D5E33	160,00
W5B7BA8FB755	160,00
W5B7B0F7FEAA	230,00
W5B7CCCE5F55	160,00
W5B7C6258966	160,00
W5B7D20AFEDD	160,00
W5B7EC35EDCC	160,00
W5B7FA6D0C55	160,00
W5B7F183C7BB	160,00
W5B70E185E99	160,00
W5B706A5FC00	160,00
W5B7680C6188	160,00
W5B79E5BBC44	160,00
W5B79607F100	160,00
W5B8A57EB2A6	160,00
W5B8BCCFC9B5	160,00
W5B8FC03D16A	160,00
W5B8FF35802E	160,00
W5B8F8C1D000	160,00
W5B82D4634F1	160,00
W5B8382206C4	230,00
W5B88C0298E2	230,00
W5B9ABADC96A	230,00
W5B9C5B16197	160,00
W5B9EBB9E6E2	230,00
W5B9F3651A1F	160,00
W5B9069FC088	230,00
W5B911C67D5B	230,00
W5B9450FE73D	230,00
W5B999E3E1D3	160,00
W5CAAAAA7797	160,00
W5CADD39976A	160,00
W5CAD1C7E2C4	160,00
W5CA14DB7CD3	230,00
W5CA2C37571F	160,00
W5CA56995F00	160,00
W5CA6B2C67F1	160,00
W5CA6467956A	160,00
W5CA8A3748F1	160,00
W5CA9171546A	230,00
W5CBA751132E	160,00
W5CBE10AD65B	160,00
W5CBE3F9295B	230,00
W5CB0B834779	230,00
W5CB19F97479	160,00
W5CB372F73F1	230,00
W5CB38B2DE6A	230,00
W5CB60406BC4	230,00
W5CB7FD93A97	160,00
W5CB77C5CF88	160,00
W5CCABB41A3D	160,00
W5CCC9AC196A	160,00
W5CCD2B6C588	160,00
W5CCD8EF9FC4	160,00
W5CC0DBBEDF1	160,00
W5CC8DE1A12E	160,00
W5CC9552292E	160,00
W5CDA08A9F3D	160,00
W5CDA8B80B97	160,00
W5CDA9FEBD00	160,00
W5CDBFC43079	160,00
W5CDC228DCD3	160,00

Identificador	Cuantía
W5CDC4265BF1	160,00
W5CDEA53A5C4	160,00
W5CDEFF7FAE2	160,00
W5CDE809904C	160,00
W5CD04D6AE88	230,00
W5CD08882D2E	160,00
W5CD2A3C785B	230,00
W5CD30F6E6D3	160,00
W5CD33610DF1	230,00
W5CD468437F1	230,00
W5CD7D3036F1	160,00
W5CD8E34DB1F	160,00
W5CED40A063D	160,00
W5CEE121D679	160,00
W5CEFD71AF00	160,00
W5CE2A86F05B	160,00
W5CE2FB4A03D	160,00
W5CE31F1CEB5	230,00
W5CE3620226A	160,00
W5CE4833243D	160,00
W5CE5A173B2E	160,00
W5CE603A412E	160,00
W5CE86454DF1	160,00
W5CE95AA026A	160,00
W5CE971D225B	230,00
W5CFAC46B5C4	160,00
W5CFA08F26E2	160,00
W5CFDA07192E	230,00
W5CFDDE15A2E	160,00
W5CFEBD9DB97	230,00
W5CFF4650A79	230,00
W5CF1556FA79	160,00
W5CF25371CF1	160,00
W5CF46A299A6	160,00
W5CF536DD1D3	160,00
W5CF7053A397	160,00
W5CF74D40A4C	160,00
W5CF87C2A35B	160,00
W5CF96750600	230,00
W5C0C77F7E77	160,00
W5C0EC318D11	160,00
W5C0ED3C1522	160,00
W5C0E56DCE22	160,00
W5C003B57ADD	160,00
W5C011975C11	230,00
W5C0456C2F44	160,00
W5C05EA5E0BB	160,00
W5C06BEA2222	160,00
W5C0603D0DCC	160,00
W5C061686DEE	160,00
W5C0694F7DBB	160,00
W5C07AF714BB	160,00
W5C1AFF09766	230,00
W5C1B522DD00	160,00
W5C1EA6BBAEE	160,00
W5C102F9A1CC	160,00
W5C11CD100CC	160,00
W5C11767DE88	160,00
W5C118662EBB	160,00
W5C12DBDB644	230,00
W5C13B58E933	160,00
W5C138616422	160,00
W5C14C932022	230,00
W5C140610AAA	160,00
W5C155D5C844	160,00
W5C18F3991CC	230,00
W5C186999155	160,00
W5C19AD44522	230,00
W5C190EC5EFF	160,00

Identificador	Cuantía
W5C1924604EE	160,00
W5C2BD3FA155	230,00
W5C2BD8B60EE	160,00
W5C2B249EDBB	160,00
W5C2B3011777	160,00
W5C2C9B23366	160,00
W5C2DB0914DD	230,00
W5C2E2533EAA	230,00
W5C231EB2444	160,00
W5C2383093BB	160,00
W5C28C2D9CBB	160,00
W5C286D7AD11	160,00
W5C3A7B6BE99	160,00
W5C314C42833	160,00
W5C314020F22	160,00
W5C3399F3777	160,00
W5C37C6A6744	160,00
W5C37D6E35EE	230,00
W5C38EE5F744	230,00
W5C4A577E6EE	230,00
W5C4BA3CFD66	160,00
W5C4C5AF6ADD	160,00
W5C4D2CAFD66	160,00
W5C4D9452022	160,00
W5C40B2C5C99	230,00
W5C40B5125DD	160,00
W5C41D137822	160,00
W5C41640D911	160,00
W5C4221A9411	230,00
W5C426CB0988	160,00
W5C428CA2DCC	160,00
W5C43FD6CCAA	230,00
W5C44A996922	160,00
W5C4429FF377	160,00
W5C4546DD2BB	230,00
W5C48006C633	160,00
W5C496B7A544	230,00
W5C508CFBE88	160,00
W5C535BC3BCC	160,00
W5C54097BE11	230,00
W5C56A85AFFF	230,00
W5C6C83D3EEE	160,00
W5C60D61CAEE	160,00
W5C612258911	160,00
W5C62FEDE211	160,00
W5C65C10EE00	160,00
W5C6524187FF	160,00
W5C67323F9AA	160,00
W5C675609DDD	160,00
W5C69A2C3999	160,00
W5C69B17A755	160,00
W5C697FFA0AA	160,00
W5C7A0953D66	230,00
W5C7B6E6FDDD	160,00
W5C7FA64F433	160,00
W5C74E365622	160,00
W5C78DBB4244	160,00
W5C797404ACC	230,00
W5C8ADE27AC4	160,00
W5C8A778CC00	160,00
W5C8CB623BD3	230,00
W5C8C974343D	230,00
W5C8D72D76A6	160,00
W5C8EF180679	230,00
W5C8F852F0A6	160,00
W5C808BDD4B5	230,00
W5C81F49E1D3	160,00
W5C834510BA6	160,00
W5C8362F972E	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W5C842FFDFD3	160,00
W5C847BDAFB5	230,00
W5C872B989A6	230,00
W5C8782ED85B	230,00
W5C9CD7DC73D	160,00
W5C9C6F04A5B	230,00
W5C9E064DE88	160,00
W5C9E2581DD3	230,00
W5C903C9B46A	160,00
W5C928E6562E	160,00
W5C93E6BEDF1	160,00
W5C942562A00	160,00
W5C953807488	160,00
W5C966E61479	230,00
W5C979F646F1	230,00
W5C99FD6D45B	230,00
W5C99816661F	160,00
W5DAB212932E	230,00
W5DA185FCA79	160,00
W5DA36DD05C4	230,00
W5DA43405579	160,00
W5DA554512A6	160,00
W5DA6A4BF53D	160,00
W5DA780B7088	160,00
W5DA87F50FA6	160,00
W5DBCEA58FA6	160,00
W5DBC2B1496A	160,00
W5DBD644B2B5	160,00
W5DBE2FF30C4	230,00
W5DBFC01C5B5	160,00
W5DBF7B63CD3	160,00
W5DB0A9E97E2	160,00
W5DB00CBA0C4	160,00
W5DB05D6A8B5	160,00
W5DB3FE192B5	230,00
W5DB31EE3500	160,00
W5DB46E9F7D3	160,00
W5DB6A82513D	160,00
W5DB600CE597	230,00
W5DB661CBA3D	160,00
W5DB7AE6646A	160,00
W5DB8F63A12E	160,00
W5DB89B6BFB5	160,00
W5DCAD6CAC1F	230,00
W5DCBD80A6E2	160,00
W5DCC7F01CD3	160,00
W5DCF2CCFC3D	160,00
W5DCF8D5084C	160,00
W5DC033019A6	160,00
W5DC1B7DF779	160,00
W5DC11F9D000	160,00
W5DC21FC2A79	160,00
W5DC292D1D4C	160,00
W5DC4E976900	160,00
W5DC4FC8D300	160,00
W5DC6B3190F1	160,00
W5DC798F7688	160,00
W5DC816AB497	160,00
W5DDF27F6B88	160,00
W5DD0F496F5B	230,00
W5DD3DB95C88	160,00
W5DD39B413C4	160,00
W5DD6DE58CD3	160,00
W5DD6F2106C4	160,00
W5DEA24C8DD3	230,00
W5DEF80AF479	230,00
W5DE3C32DA97	160,00
W5DE385839F1	160,00
W5DE42A0A3D3	160,00

Identificador	Cuantía
W5DE46BA193D	160,00
W5DE475674D3	160,00
W5DE6C376C00	160,00
W5DE61A4AC6A	230,00
W5DE76C9736A	230,00
W5DFA6690D00	160,00
W5DFB1E5D200	160,00
W5DFC343A1F1	160,00
W5DF1F85E479	230,00
W5DF22EB9497	160,00
W5DF3383AC00	160,00
W5DF553244F1	160,00
W5DF79024BD3	160,00
W5DF97C35897	160,00
W5D0E382B333	230,00
W5D02AB1E444	160,00
W5D0306C4688	160,00
W5D03290E077	160,00
W5D05F2BD4BB	160,00
W5D078968EDD	160,00
W5D086CF4188	160,00
W5D1A8080188	160,00
W5D1DDC9BC33	160,00
W5D1FB19A8AA	160,00
W5D10C9CE166	160,00
W5D10E348066	160,00
W5D105EA7244	160,00
W5D1105E9844	230,00
W5D17487BE44	160,00
W5D18D95C5EE	160,00
W5D2E269E322	160,00
W5D2E60DEADD	160,00
W5D20FB8CC99	160,00
W5D206751711	230,00
W5D22F396766	230,00
W5D24B39DE11	230,00
W5D271FA9977	160,00
W5D2783DF911	160,00
W5D27926AF22	160,00
W5D3EF472022	160,00
W5D3E4200955	160,00
W5D3F21AB144	160,00
W5D308533733	160,00
W5D379CFB099	160,00
W5D4B964F977	160,00
W5D4C4974299	160,00
W5D4D4694E99	230,00
W5D45F53AE44	160,00
W5D4593BCFFF	160,00
W5D5C80D9377	160,00
W5D5DB7019CC	160,00
W5D5493502FF	230,00
W5D6C097E855	160,00
W5D6D2ABA8BB	230,00
W5D6EFF37FBB	230,00
W5D6FFCEE966	230,00
W5D6FF71F811	160,00
W5D68BD36299	160,00
W5D6870DA366	160,00
W5D7C7F93099	160,00
W5D7DDE89400	160,00
W5D7E3D42433	160,00
W5D7E6BA9077	160,00
W5D7FE5531DD	160,00
W5D7F246A855	160,00
W5D703E1D388	160,00
W5D7295F9CAA	160,00
W5D73F94EAAA	160,00
W5D7357602BB	230,00

Identificador	Cuantía
W5D791B0F199	160,00
W5D8A16B5EF1	160,00
W5D8C1C1226A	230,00
W5D8D373C100	160,00
W5D80C942C00	160,00
W5D817CBCFF1	160,00
W5D83F093CE2	230,00
W5D8396C7479	160,00
W5D87184F22E	160,00
W5D8737B341F	230,00
W5D88083FA2E	160,00
W5D89D367FD3	160,00
W5D9AFC5174C	160,00
W5D9A755EBD3	230,00
W5D9A9AFB72E	160,00
W5D9BCD261C4	230,00
W5D9B8D1535B	160,00
W5D9C675BD6A	230,00
W5D9D9CCFB00	160,00
W5D9E6DB543D	160,00
W5D9141F90A6	160,00
W5D916CC3C00	160,00
W5D92A0E44E2	230,00
W5D92CABDFA6	160,00
W5D92DF21C6A	160,00
W5D94092B94C	230,00
W5D97BE887C4	160,00
W5D97BFCF297	160,00
W5D98B57B26A	160,00
W5D99D998D2E	160,00
W5D9971A2F5B	160,00
W5EAA2694AC4	160,00
W5EAA53E156A	160,00
W5EAA9CE35A6	160,00
W5EAD243C46A	160,00
W5EAD81B9FE2	160,00
W5EAE15094C4	160,00
W5EA6234664C	160,00
W5EA9AD49A1F	160,00
W5EBA538591F	160,00
W5EBB7272EB5	160,00
W5EBCDB144A6	160,00
W5EBDCFB165B	230,00
W5EBE213736A	160,00
W5EBF621D697	160,00
W5EB08D00B97	160,00
W5EB2E0E181F	230,00
W5EB55B98579	160,00
W5EB58ECE6C4	160,00
W5EB7F864D88	160,00
W5EB8097A900	160,00
W5ECB9D34279	160,00
W5ECDF6C6F2E	160,00
W5ECE26C66F1	160,00
W5EC0BE0A2E2	160,00
W5EC046782A6	160,00
W5EC1BB3646A	160,00
W5EC243D99E2	160,00
W5EC300630E2	230,00
W5EC37F7CC1F	160,00
W5EC970D7BB5	230,00
W5EC98E46D1F	160,00
W5EDAF8B4600	230,00
W5EDA9617C2E	160,00
W5EDB00E7DE2	160,00
W5EDE51DE200	160,00
W5ED24AFE0E2	160,00
W5ED2960005B	160,00
W5ED4B88374C	160,00

Identificador	Cuantía
W5ED4D3DB56A	160,00
W5ED4527C6C4	160,00
W5ED581EED4C	160,00
W5ED9BC5FF97	160,00
W5EEAAD1E8A6	160,00
W5EEB70F87E2	160,00
W5EECB82A84C	160,00
W5EECE5675E2	230,00
W5EEEFE417B5	160,00
W5EE0EAD1900	230,00
W5EE0F4C6497	160,00
W5EE1CF9FB1F	160,00
W5EE10376B97	160,00
W5EE256F5179	160,00
W5EE3CD7C2E2	160,00
W5EE387EC2E2	160,00
W5EE463928F1	160,00
W5EE5C3167E2	160,00
W5EE5765BCB5	160,00
W5EE6AE2DFB5	160,00
W5EE64DEFB5B	160,00
W5EE67787B6A	160,00
W5EE8094BF88	160,00
W5EE9391DEC4	230,00
W5EFA7147AB5	160,00
W5EFB843156A	160,00
W5EFCCD7321F	160,00
W5EFEACB3288	160,00
W5EFF228936A	160,00
W5EF026CEBE2	160,00
W5EF1539DFE2	160,00
W5EF6AAD061F	160,00
W5EF68B50BF1	160,00
W5EF7A80775B	160,00
W5EF80354288	160,00
W5EF88B3E73D	160,00
W5EF9D52794C	160,00
W5EF922A8E79	160,00
W5E0A779FEDD	160,00
W5E0DA38A866	160,00
W5E0D6562B77	230,00
W5E0EC6A32CC	160,00
W5E055687644	160,00
W5E08BFC77DD	230,00
W5E09F6AC344	160,00
W5E1B63057EE	160,00
W5E104C203DD	160,00
W5E13F67A099	160,00
W5E17CF3ECAA	230,00
W5E174986499	160,00
W5E1787A7644	160,00
W5E18A1B77DD	160,00
W5E180C85D00	230,00
W5E1948F5644	230,00
W5E199225FEE	160,00
W5E2ECF16E55	160,00
W5E2E926B899	160,00
W5E20E3805DD	230,00
W5E21FAEA444	230,00
W5E23A0FC6BB	230,00
W5E236FAE2DD	160,00
W5E240F9E144	160,00
W5E241AEDEBB	160,00
W5E257A41100	160,00
W5E3A0BC8511	160,00
W5E3A21AFF00	160,00
W5E3A791ACDD	160,00
W5E3A988F2DD	230,00
W5E3CA8E1000	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W5E3CB7DBC77	160,00
W5E3E1DF55DD	160,00
W5E3E212E988	230,00
W5E3E5988888	160,00
W5E3F5AB3A99	230,00
W5E30792D177	160,00
W5E31F9A05BB	160,00
W5E3176BB2AA	160,00
W5E3209AE1DD	160,00
W5E354F93566	230,00
W5E373629AAA	160,00
W5E3763C0ECC	160,00
W5E376846433	160,00
W5E39A880F44	160,00
W5E4A9360B77	160,00
W5E4C70966CC	160,00
W5E404DA2233	160,00
W5E4066B6FBB	230,00
W5E459AD5E44	160,00
W5E4694FC5CC	160,00
W5E5AD529944	160,00
W5E5DBB6BACC	230,00
W5E5D4D2F8CC	160,00
W5E5E0928300	160,00
W5E5F7D0EC11	230,00
W5E523F4D8FF	160,00
W5E533214711	160,00
W5E546E76EAA	160,00
W5E5568DDBFF	160,00
W5E567AFC9CC	160,00
W5E576857099	160,00
W5E6FD6A2D55	230,00
W5E618E9D033	230,00
W5E625486066	230,00
W5E63DD78A44	230,00
W5E6441EA5EE	230,00
W5E65B4B4400	160,00
W5E66D218CCC	160,00
W5E68719C8FF	160,00
W5E7B5E27FFF	160,00
W5E7B80DA888	160,00
W5E7D10BCE77	160,00
W5E7E48FB299	160,00
W5E7E797FB77	160,00
W5E715DE1599	160,00
W5E735CD0B11	230,00
W5E76108E5AA	160,00
W5E777B5B6EE	160,00
W5E790C598EE	160,00
W5E8D4E2352E	160,00
W5E802DD7E3D	230,00
W5E8199BB8D3	160,00
W5E838AEF32E	230,00
W5E86D2E6279	160,00
W5E87DDBAA97	230,00
W5E9A866A02E	160,00
W5E9C782815B	160,00
W5E9C92404E2	160,00
W5E90E88A66A	230,00
W5E907E18DD3	160,00
W5E910842D1F	160,00
W5E92AE6A997	160,00
W5E923F09F6A	160,00
W5E93D338C1F	160,00
W5E93063DD88	160,00
W5E9403C3DB5	160,00
W5E94416FFA6	160,00
W5E96D4F9BF1	160,00
W5E97FE29288	160,00

Identificador	Cuantía
W5E9753E1E2E	160,00
W5E98D5DC588	160,00
W5E985D83F4C	160,00
W5FAAAB7CD88	160,00
W5FAB5EF53F1	160,00
W5FAEDEEFE3D	230,00
W5FA0DA0CAF1	230,00
W5FA048E4288	160,00
W5FA1A0A7DE2	160,00
W5FA1DDC323D	160,00
W5FA586B0D3D	160,00
W5FA7612306A	230,00
W5FA87D6CAA6	160,00
W5FA92227DA6	160,00
W5FBB4BBCC97	160,00
W5FBC10B5C00	230,00
W5FBC88BA63D	160,00
W5FBEC3C8400	160,00
W5FBEE67692E	230,00
W5FBFD966AF1	230,00
W5FB061C045B	160,00
W5FB1E07EF2E	230,00
W5FB17C29E00	160,00
W5FB48D78D79	160,00
W5FB5E254900	160,00
W5FB52AFBA4C	160,00
W5FB52A2D797	160,00
W5FCA74E3FA6	230,00
W5FCE3D0CC4C	160,00
W5FCF6FC3EE2	160,00
W5FCF7602FC4	160,00
W5FC009DC7C4	160,00
W5FC1A71EB88	230,00
W5FC24BB541F	160,00
W5FC4FB19DC4	160,00
W5FC41AD1B3D	230,00
W5FC580DD0F1	230,00
W5FC77FC3F00	160,00
W5FDBCDA083D	160,00
W5FDCBA9BE5B	230,00
W5FDFAA0E04C	160,00
W5FDF4E6AF1F	160,00
W5FD0C123BC4	160,00
W5FD07202197	160,00
W5FD2ABFB42E	230,00
W5FD283B91F1	160,00
W5FD3351C379	230,00
W5FD338B6A2E	230,00
W5FD42E41D88	160,00
W5FD8C74F7F1	230,00
W5FD9154D7B5	160,00
W5FD9690BA88	230,00
W5FEA5D10C1F	160,00
W5FEA551B01F	160,00
W5FEB670EF00	160,00
W5FEC94C936A	160,00
W5FE013B92B5	160,00
W5FE036A6FA6	160,00
W5FE2DA8232E	160,00
W5FE28FC194C	230,00
W5FE538591F1	160,00
W5FE6BB34FF1	160,00
W5FFF877BFC4	160,00
W5FF15376BC4	160,00
W5FF1644693D	160,00
W5FF2FDEAB6A	160,00
W5F0A4294BEE	230,00
W5F0BB74CD55	230,00
W5F0D45268EE	230,00

Identificador	Cuantía
W5F001816899	160,00
W5F006BCE6DD	160,00
W5F0372CC7BB	160,00
W5F0419BF9CC	230,00
W5F049D2F5AA	230,00
W5F057683022	160,00
W5F06D473AAA	230,00
W5F066CCA4CC	230,00
W5F08B1C2BDD	160,00
W5F088A95AEE	230,00
W5F1A7A62511	160,00
W5F1BE213299	160,00
W5F1CB372933	160,00
W5F1C87C16DD	230,00
W5F1E268FDAA	160,00
W5F1F9A5C266	160,00
W5F12F3BD9DD	160,00
W5F12087B900	160,00
W5F14F1FDCCC	230,00
W5F2BE83CCBB	160,00
W5F2B102ECDD	230,00
W5F21E678FFF	160,00
W5F2190211DD	160,00
W5F233C52A55	230,00
W5F24A6C2E00	160,00
W5F24E06BF99	160,00
W5F2836D0E11	160,00
W5F3A03F8800	160,00
W5F3B40634FF	160,00
W5F3CF0BC144	160,00
W5F3C8A7D455	230,00
W5F3C9C7BFAA	160,00
W5F3D02DE766	230,00
W5F3D1C02EDD	160,00
W5F3E0DA9433	160,00
W5F3E2A7D711	160,00
W5F3FFB36166	160,00
W5F31D0A1B44	230,00
W5F328DA63DD	160,00
W5F3479DBF66	160,00
W5F3564D83CC	160,00
W5F38A17F966	160,00
W5F4A61730CC	160,00
W5F4B041E9DD	160,00
W5F4B9228E44	160,00
W5F4DD281588	230,00
W5F4FCCD1B00	160,00
W5F4F5FB7022	160,00
W5F4043BD9CC	230,00
W5F4053BB7EE	160,00
W5F416D60C66	160,00
W5F426238266	160,00
W5F46EF618FF	160,00
W5F496CB41EE	160,00
W5F5A36F4133	160,00
W5F5BB945977	160,00
W5F5D0884D00	160,00
W5F5E42FD499	230,00
W5F5FF2A2211	160,00
W5F5F0433F88	160,00
W5F5F302E2BB	160,00
W5F501276355	160,00
W5F5016EB544	230,00
W5F5261339FF	160,00
W5F535DEE311	160,00
W5F5358A6B44	160,00
W5F54576B8AA	160,00
W5F5475954CC	160,00
W5F5954E3300	230,00

Identificador	Cuantía
W5F597E7AC00	160,00
W5F6D6F17411	160,00
W5F6F2F5C833	160,00
W5F6157D1D33	160,00
W5F62EFFCADD	160,00
W5F62399B155	160,00
W5F63087F700	160,00
W5F64EC17800	230,00
W5F645AB9466	160,00
W5F661618422	230,00
W5F66744E744	160,00
W5F7A58D52AA	160,00
W5F7C1DF6255	160,00
W5F7C1605E99	160,00
W5F7DFA0E1CC	160,00
W5F7E2EA2888	160,00
W5F70DAC6455	160,00
W5F717CF3444	230,00
W5F72B2E06EE	230,00
W5F7295B0A77	160,00
W5F7385E5D88	230,00
W5F756740DCC	160,00
W5F77BF79422	160,00
W5F77CF53C77	160,00
W5F77354CC22	160,00
W5F78C0C4366	160,00
W5F78C1E4D77	160,00
W5F789B02077	160,00
W5F79422D466	160,00
W5F8AC45B2B5	160,00
W5F8D82C1CD3	230,00
W5F8F80C92D3	160,00
W5F813B7D94C	160,00
W5F8183F142E	230,00
W5F81941B14C	160,00
W5F83D8246C4	160,00
W5F83941322E	160,00
W5F84F3FA76A	160,00
W5F84863C2E2	160,00
W5F8651BE0B5	230,00
W5F88D448800	160,00
W5F9A28471A6	160,00
W5F9B5E7A197	230,00
W5F9C3087897	160,00
W5F9C4EEE0B5	160,00
W5F9C8D7E4A6	230,00
W5F9C96CF35B	160,00
W5F9DA80F6A6	230,00
W5F9DEE1A24C	160,00
W5F9FBF75B3D	160,00
W5F9F1CB35A6	160,00
W5F9F532E33D	160,00
W5F9F90AD11F	160,00
W5F91CF7D6B5	160,00
W5F91D06A26A	160,00
W5F91E074BB5	160,00
W5F91E3D4988	230,00
W5F92E75E06A	230,00
W5F929D3E45B	160,00
W5F94EC86500	160,00
W5F94E922D79	160,00
W5F94113A41F	160,00
W5F982F76E5B	160,00
W5F99D9FAF4C	230,00
W50AEF5FCC3D	230,00
W50AF8E864E2	230,00
W50A1851C0A6	160,00
W50A34A5ACA6	230,00
W50A4F8A9197	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W50A41DFB000	160,00
W50A412FD3E2	160,00
W50A4767D9C4	230,00
W50A5D2D71D3	160,00
W50A51863F4C	230,00
W50A5927B32E	230,00
W50BAF9144A6	160,00
W50BBE197B3D	230,00
W50BB9DC81C4	230,00
W50B079320F1	230,00
W50B3211B92E	160,00
W50B65E8792E	230,00
W50B8FCC431F	230,00
W50CD0D4343D	230,00
W50CE44352D3	160,00
W50CF0886A5B	160,00
W50CF169DAC4	160,00
W50C5CC042F1	230,00
W50C55BCD91F	230,00
W50C6BEE57D3	230,00
W50C8D7C18E2	160,00
W50DABDC76F1	160,00
W50DCDEE7EE2	230,00
W50DE29CF700	230,00
W50D10FD00A6	230,00
W50D225CF44C	230,00
W50D29540BC4	230,00
W50D60426F79	160,00
W50EA9BD2CC4	230,00
W50EEA3F372E	160,00
W50E116B6AC4	160,00
W50E2949A5A6	230,00
W50E5C5E6EA6	160,00
W50E7A3D152E	230,00
W50FE566DC1F	230,00
W50F0F281AB5	230,00
W50F047CD179	230,00
W50F3238781F	230,00
W50F57DA4D00	160,00
W500B1DE7A11	160,00
W500B41300BB	160,00
W500E0A7E3BB	160,00
W5004C794500	230,00
W5009B39CA44	160,00
W500941CA899	160,00
W501A1C916AA	160,00
W501B53BB055	160,00
W501D0426A33	160,00
W501EBBE3BBB	160,00
W501E47F0A00	230,00
W50129445A66	230,00
W50159712FBB	160,00
W5018DAF2E55	230,00
W5019E357399	160,00
W50192D6B9AA	160,00
W502AD6349CC	230,00
W502BE8A8FAA	230,00
W502B02A90FF	160,00
W502D23E3F11	230,00
W5021D1D9F66	160,00
W5023DCFC999	230,00
W5024ACE0400	230,00
W50254F95488	160,00
W5026A97F588	230,00
W503C59545AA	160,00
W5030EEDCA44	160,00
W503022DF944	230,00
W50306EE8466	160,00
W50311E32100	230,00

Identificador	Cuantía
W50320EA5B11	160,00
W50340666C44	160,00
W50347478A55	230,00
W5036363DB33	230,00
W50375477122	230,00
W50378F5ECCC	160,00
W503812D6800	230,00
W50391659ADD	230,00
W504AFDFF644	160,00
W504B36E3F77	230,00
W50424EC82EE	230,00
W5046E9BFBAA	160,00
W50486B18D00	160,00
W505A58841BB	230,00
W505B5B69B99	160,00
W505FD9C08AA	160,00
W50514D38033	160,00
W505175C1722	230,00
W5056477ACFF	160,00
W50583A49555	230,00
W506C63C2E77	230,00
W506DFDDE4BB	230,00
W506E7C3F833	230,00
W506F900F2BB	160,00
W50647B71300	230,00
W50686EB3366	230,00
W5069A55FEEE	230,00
W507B309AA00	230,00
W507D166BBCC	230,00
W507EFEB68AA	230,00
W507282A86CC	160,00
W508AD6E34A6	230,00
W508BEF15C00	230,00
W508D34D96B5	230,00
W508EAB1E36A	230,00
W508E888ACE2	230,00
W508F2363B2E	230,00
W5081B6A771F	230,00
W50829AB9800	230,00
W5083D7B41C4	160,00
W5084E1D61D3	230,00
W508508E7BB5	160,00
W508509B4B5B	230,00
W50883C9B95B	230,00
W509BBE0FB4C	230,00
W509B8D9FFC4	230,00
W509C2B2EA00	230,00
W509FD7CA02E	230,00
W509FD86AE97	230,00
W5091EBB6C97	230,00
W5091F4274D3	160,00
W509185C99D3	230,00
W5093BC8EB00	160,00
W5098B8A1BE2	230,00
W51AB00FBFA6	160,00
W51ACDAF074C	230,00
W51AD873B8B5	230,00
W51A96524C88	230,00
W51BA3000CD3	160,00
W51BEEE55FF1	160,00
W51B13DC48A6	230,00
W51B15823300	160,00
W51B25F953A6	230,00
W51B3CD301B5	160,00
W51B6D19B679	160,00
W51CAE1E6B6A	230,00
W51CBFA55688	160,00
W51C2322754C	230,00
W51C4599562E	160,00

Identificador	Cuantía
W51C505C9879	230,00
W51C564D7B00	230,00
W51DAC5B332E	160,00
W51DC263AA2E	230,00
W51DC8C6C64C	230,00
W51D00060F88	160,00
W51D35DA503D	230,00
W51D69698188	160,00
W51EDD37503D	230,00
W51EDE65CAA6	230,00
W51EE67FEDB5	230,00
W51E0A05905B	230,00
W51E8E6D9C5B	230,00
W51E88016F6A	160,00
W51FAF9FC200	160,00
W51FEAA06797	230,00
W51FFAD9901F	230,00
W51F1ED539E2	230,00
W51F12ED6800	230,00
W51F124F65E2	230,00
W51F21BC183D	160,00
W51F3831FEC4	230,00
W51F40E1166A	160,00
W51F71D009B5	160,00
W51F8C899A1F	230,00
W510BE270B33	160,00
W510B1C1EE00	230,00
W510B332CFDD	160,00
W510CEB743AA	230,00
W51044BB2BDD	160,00
W510449F3922	230,00
W5105745A855	230,00
W51079E549DD	230,00
W5108B32DF77	160,00
W511A23C0AFF	230,00
W511CAD9F7FF	230,00
W511C42FC4AA	160,00
W5113B9AB611	230,00
W5115DEB7FAA	230,00
W511772990EE	230,00
W51178357BDD	230,00
W5118A24B600	160,00
W5118B1AD822	160,00
W5119D616F11	230,00
W512D243A922	230,00
W512D74817CC	230,00
W512FCC10DAA	230,00
W513AC819F99	230,00
W51369A157EE	230,00
W514A08F6899	160,00
W514B7F720BB	160,00
W514C95CDB66	230,00
W514DB92EA44	230,00
W51417EEB355	160,00
W5143057D6BB	160,00
W5145249FAFF	160,00
W514574A0299	230,00
W5145826ACEE	160,00
W515AE3B1D66	230,00
W515D5391911	160,00
W515F7763966	230,00
W5152BF52DEE	160,00
W515656DA822	230,00
W51578DC2F99	230,00
W5158401B866	160,00
W5159F798C88	230,00
W516D4BFB5CC	160,00
W5164F892EFF	160,00
W516443C9699	160,00

Identificador	Cuantía
W5165CDCB855	160,00
W5165118B866	160,00
W5166E789DDD	160,00
W517C5175466	160,00
W517DD7B0D66	230,00
W5171FEEA355	230,00
W51718FF2C33	230,00
W5175DE22D55	230,00
W517674688BB	160,00
W51771C3CF99	230,00
W51775DAC9AA	160,00
W51788960411	230,00
W51797D3B233	230,00
W518A9AA564C	160,00
W518CBD4B53D	230,00
W518C3EC7B00	230,00
W518C5DE95A6	230,00
W518D0AB3788	230,00
W518D278F897	160,00
W518EAD78879	230,00
W51812DFAC88	230,00
W51831CC1EA6	160,00
W518382A8188	160,00
W518446E9688	160,00
W51896D005E2	230,00
W519AC844E00	230,00
W519B6A91A5B	230,00
W519B82B953D	230,00
W519D4B1A05B	230,00
W519EBE91E4C	160,00
W519FADB2DA6	230,00
W51915A9034C	230,00
W52AAFA20E97	230,00
W52AD682C300	160,00
W52AEFACAA97	230,00
W52AE0EB3097	230,00
W52A0B654A3D	160,00
W52A18045C2E	160,00
W52A2769272E	230,00
W52A3CDE6AE2	230,00
W52A52B1B14C	160,00
W52A715C331F	230,00
W52A8321A64C	230,00
W52A9D485EC4	230,00
W52BCA5B04D3	160,00
W52BE5C3F697	160,00
W52B0B35A66A	160,00
W52B6D8BCE5B	230,00
W52B74E9D297	230,00
W52B745EF0D3	230,00
W52CB59D5B3D	160,00
W52CB8B17FA6	230,00
W52CC1B2F497	230,00
W52CD0FE6A4C	230,00
W52C1EA18C1F	230,00
W52C23CFF91F	230,00
W52C277519B5	160,00
W52C6477CD97	160,00
W52C66BB53F1	230,00
W52C867B1B88	160,00
W52DA384193D	230,00
W52DC04FBF4C	230,00
W52DDFC0BBE2	160,00
W52DE44084B5	230,00
W52DF9536D2E	160,00
W52D011A0C5B	230,00
W52D09FE106A	230,00
W52D34B2546A	230,00
W52D72788C97	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W52D99432F3D	160,00
W52EA539A5C4	230,00
W52EC254D84C	160,00
W52ED1952F2E	230,00
W52EEBE87F2E	160,00
W52EE6384B4C	230,00
W52EFF7B8288	230,00
W52E0ED243B5	230,00
W52E175CFC6A	160,00
W52E9A52ADA6	230,00
W52F09068FF1	230,00
W52F13B58679	230,00
W52F290D603D	230,00
W52F36FC814C	230,00
W52F4CED072E	230,00
W52F7AD32CE2	230,00
W520D018C7EE	160,00
W520FF02CFBB	230,00
W5207CACF122	230,00
W520707BF9CC	230,00
W521A0779A55	230,00
W521DA00AFDD	160,00
W52102ADFF88	160,00
W52114ECEA11	160,00
W52136C90399	160,00
W521448D7477	230,00
W5215DBB64EE	160,00
W52154859100	160,00
W522B63CB277	230,00
W522D363AC11	160,00
W522E2E0BF55	160,00
W522F02B7E00	160,00
W522F2B28355	230,00
W52221F774DD	160,00
W522211F1E77	160,00
W5223E2EA344	230,00
W52241E4A6DD	230,00
W5225E54B799	230,00
W522512076CC	230,00
W52254048CCC	230,00
W52282BD2555	230,00
W52294C098DD	230,00
W523A4E7A844	230,00
W523A7CD4E44	230,00
W523C2D4F188	230,00
W523C9048322	230,00
W523DABDAF44	230,00
W523ECF74522	160,00
W52325F54F55	230,00
W5234BB757AA	230,00
W52347008EDD	230,00
W5236FC022DD	230,00
W523642E7733	230,00
W5238E3ABDFF	160,00
W52399AC0AEE	160,00
W524AB57E188	160,00
W524BD1C0277	160,00
W524C667B677	160,00
W524E87D74FF	160,00
W524F2229799	230,00
W52434646F55	160,00
W525BAA6D511	160,00
W525C0A73211	160,00
W525D9F22C22	230,00
W525E2879822	160,00
W525E340A377	160,00
W525E5A22666	160,00
W525FBAC0122	160,00
W525F0AD2AAA	160,00

Identificador	Cuantía
W525F97531EE	160,00
W52508E590DD	160,00
W5252345C699	160,00
W5253CA32F00	160,00
W5255BC6D766	160,00
W52566A8AFFF	230,00
W52570DDAACC	230,00
W526BF8E50DD	230,00
W526C1144666	230,00
W526D3209133	160,00
W526FF5FCC99	160,00
W526F0555D22	230,00
W52621A67C22	160,00
W5263B4C5477	160,00
W5265E3C1CBB	160,00
W526510B5199	160,00
W52663801377	230,00
W526697040EE	160,00
W526876FEECC	160,00
W527A5089366	230,00
W527BE7E9844	230,00
W527C7D705FF	160,00
W527D452A7AA	230,00
W527F2417499	230,00
W5275CFA3CBB	230,00
W5275EBBAE99	230,00
W5275F244166	230,00
W5279FA35055	160,00
W528B69DBA4C	160,00
W528C12EB5D3	160,00
W528D45D6488	160,00
W528F0BF10E2	230,00
W5280228945B	230,00
W5280902512E	230,00
W52822369500	160,00
W5282487B5A6	160,00
W52860AEC53D	230,00
W529C790EC6A	230,00
W529D6D38288	230,00
W5293EB02A2E	160,00
W5295C6CFDA6	230,00
W529690D8FB5	160,00
W529743E9B97	160,00
W5298E4930F1	230,00
W529986E8A2E	160,00
W53AB367CF3D	160,00
W53AC0BD4E6A	230,00
W53AED2966B5	160,00
W53A3CDB5A6A	230,00
W53A5F72E488	230,00
W53A68A1ACD3	230,00
W53A96ED6FC4	160,00
W53BD2D09CA6	230,00
W53B0A25D22E	160,00
W53B90C2B52E	160,00
W53CA8FE244C	160,00
W53CC5EB0B5B	230,00
W53C2096334C	230,00
W53C35AC451F	230,00
W53C497E43E2	160,00
W53C5BF476F1	230,00
W53C6FE39788	160,00
W53C6377D1F1	230,00
W53C72F69088	230,00
W53C739E1B2E	230,00
W53DA352571F	160,00
W53DE03CD0D3	230,00
W53D231E19B5	160,00
W53D3C5C1EE2	230,00

Identificador	Cuantía
W53D45F28B1F	160,00
W53EAE1AB8B5	160,00
W53EB59A00E2	160,00
W53EC5F3354C	230,00
W53ED47DD72E	230,00
W53EEE80954C	160,00
W53EF0D38300	230,00
W53EF032B7C4	160,00
W53E0C125D00	230,00
W53FB769B8B5	160,00
W53FC9E4DF4C	230,00
W53F18ABD3A6	230,00
W53F3F5793E2	230,00
W53F54BF1F79	160,00
W53F5478FBA6	230,00
W53F7CAF441F	230,00
W530AFE67BBB	230,00
W530AF563366	230,00
W530C4CB69DD	160,00
W530DE9ABF77	230,00
W530D78FDFFF	160,00
W53007EB43DD	160,00
W530174CCE99	160,00
W5302D992877	230,00
W5302704B3BB	160,00
W53053145DFF	230,00
W53060F06499	230,00
W530755723FF	230,00
W530868808FF	230,00
W5309CBD9BDD	160,00
W531CC99AAEE	160,00
W531C7970444	160,00
W531DB7F8755	160,00
W531D497A666	230,00
W531E00F3C88	230,00
W531FDED98AA	160,00
W53123828F66	230,00
W53131A6F822	230,00
W5314B6B6911	230,00
W5315F7D6DAA	160,00
W5317E5E5322	230,00
W5319E67F866	160,00
W532C1965C55	230,00
W532EE8B2022	230,00
W5320505EE66	230,00
W53233766FAA	230,00
W532976F5222	160,00
W533DABBB1CC	230,00
W533D26682FF	230,00
W5332A71F4AA	230,00
W5335BC0AB00	230,00
W53389CCA9BB	160,00
W534BE1D0144	230,00
W534C502A477	230,00
W53406C78E22	230,00
W5343539B577	230,00
W53475105BCC	160,00
W535CAACC355	160,00
W535CCD0E444	230,00
W535DD38CD00	160,00
W535D53E21EE	160,00
W535D798E355	160,00
W53538D62577	230,00
W5354336A288	160,00
W5356C2CC0AA	230,00
W53561810C88	160,00
W5357965EDCC	160,00
W5359A37FCDD	160,00
W536AA3B9A99	230,00

Identificador	Cuantía
W536A9AE1199	230,00
W536B3721D99	230,00
W536B5948500	230,00
W536F458AF99	230,00
W53618AA60FF	230,00
W53663BD2E11	230,00
W53682EB6833	160,00
W5368992E7CC	230,00
W537ABFC20DD	230,00
W5370B92A5BB	160,00
W53708CF3F11	230,00
W53731CB66AA	160,00
W5373538A388	230,00
W53736661A55	230,00
W53738194FDD	230,00
W5375C669E77	230,00
W53764114611	230,00
W5376815EBAA	230,00
W53777EAE511	230,00
W5378D3E1300	230,00
W538ECC3FB1F	160,00
W538EFA65B3D	160,00
W538FDC98E88	160,00
W538F4ED5500	230,00
W538140C69A6	230,00
W538291F64F1	230,00
W5383119FA6A	160,00
W5385211E75B	230,00
W5386387A079	230,00
W539D44197F1	160,00
W539D6B3094C	160,00
W539D9205C79	230,00
W539043B18B5	160,00
W539053BF8E2	160,00
W5390865BA97	230,00
W53946CF78B5	160,00
W539787761E2	230,00
W53981E0AD6A	160,00
W54AA1E9C05B	160,00
W54A23EE2E5B	230,00
W54A2353B84C	230,00
W54A475DB679	160,00
W54A61F4995B	160,00
W54BA3290100	230,00
W54BB4BCED1F	160,00
W54BE184BE1F	230,00
W54BE4FDD5B5	230,00
W54B745BDD79	230,00
W54B853EA0F1	230,00
W54CD3C81AC4	230,00
W54CE03673C4	230,00
W54CF3BFC3C4	160,00
W54C0E16B21F	230,00
W54C26F75A1F	230,00
W54C3AB12BF1	230,00
W54C4FE7561F	160,00
W54C49E39BF1	160,00
W54C809F56D3	160,00
W54DD01CA779	230,00
W54D0DB3CFC4	160,00
W54D1AD39B79	160,00
W54D2FD6996A	160,00
W54D44CEAE6A	160,00
W54D63B3336A	160,00
W54D8BA68D5B	160,00
W54D81010679	230,00
W54D868D666A	160,00
W54D94313BE2	230,00
W54EBFF95BB5	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W54EDC725F1F	230,00
W54ED75E2BA6	230,00
W54EE7BF6379	160,00
W54EF6BC6AA6	160,00
W54E0730EFB5	230,00
W54E1DA93BF1	230,00
W54E176B534C	230,00
W54E3E8B31D3	160,00
W54F1AD1AA4C	230,00
W54F2F5049C4	230,00
W54F86CFAB6A	230,00
W54F87CF50C4	230,00
W540B13A4911	230,00
W540CDB3EE11	230,00
W540CE80BC88	160,00
W540D691E799	160,00
W540E2B8C299	160,00
W5405B406E22	160,00
W5407008F9CC	230,00
W540915EE844	230,00
W541AF359211	230,00
W541DCF6AAAA	230,00
W54108CE3977	230,00
W541107ACC99	230,00
W5420D070388	230,00
W5426B80DD22	160,00
W542610C4A22	230,00
W542620B1755	230,00
W543BC0C9155	230,00
W543B9CFD155	230,00
W543ED13D077	230,00
W54377F1EBFF	230,00
W5438183BAAA	160,00
W544E20348BB	230,00
W544E9314B99	230,00
W544F7BCECCC	230,00
W544694826FF	230,00
W544836E0F77	160,00
W545A08AB3CC	160,00
W545B160B1AA	160,00
W545B42EC122	230,00
W545C0594B22	160,00
W545C7185577	160,00
W545C8C14866	230,00
W545D909CC66	160,00
W545F9A15200	230,00
W54540142322	160,00
W54575ED1ABB	230,00
W54581D709EE	160,00
W546E654F2CC	230,00
W546F719E0CC	160,00
W5461A7F0099	160,00
W54610E716DD	230,00
W54616C2A266	230,00
W5464BDA51EE	230,00
W54641DFE966	160,00
W54665D2EC11	230,00
W5469D52E322	230,00
W547ADE83977	230,00
W547DEAA1DBB	160,00
W547FAA92633	160,00
W547353BA4CC	160,00
W5476B904AEE	160,00
W5476CAAFEDD	160,00
W5476CA65200	230,00
W547855005BB	160,00
W5479B8D6655	160,00
W548BB76D52E	160,00
W548CA2E324C	230,00

Identificador	Cuantía
W548D427C388	230,00
W548EBD6846A	230,00
W548EDD7091F	160,00
W548EEC42FC4	160,00
W548E2A00F1F	160,00
W548E710D1D3	230,00
W548F79105E2	230,00
W54835100CD3	160,00
W54840D16E5B	230,00
W5487503BFE2	160,00
W549A0813F97	230,00
W549A60AD488	160,00
W549BFD1F22E	230,00
W5491FA23CA6	230,00
W5491178DD2E	160,00
W549472BDC79	160,00
W5495B585E4C	160,00
W5495F7638B5	160,00
W54984F0CE79	160,00
W55AF82A752E	160,00
W55A0262C588	230,00
W55A2BAC50F1	160,00
W55A215C7D79	230,00
W55A4D34DC4C	230,00
W55A5EF699C4	230,00
W55A9AE4806A	230,00
W55A9C1013F1	230,00
W55BA53EE6A6	230,00
W55B0DD54C5B	230,00
W55B088A54A6	230,00
W55B1E2C1EE2	160,00
W55B1591436A	230,00
W55B2FF12700	230,00
W55B230EA24C	230,00
W55B25D32400	160,00
W55B590F291F	230,00
W55B68692B5B	160,00
W55B75DD043D	160,00
W55B7555D0E2	230,00
W55B8A62394C	160,00
W55B8D273AB5	230,00
W55B83DEF83D	230,00
W55B9B7B472E	230,00
W55CA3693A3D	230,00
W55CC148D8D3	230,00
W55CDA817400	230,00
W55CE0A26F79	230,00
W55CE7134A2E	230,00
W55CF3BF3B6A	160,00
W55C0A76F14C	230,00
W55C53CF4E97	230,00
W55C672EB397	230,00
W55C81230DE2	230,00
W55DC27BCDA6	230,00
W55DF0AE59A6	230,00
W55D2940DEC4	160,00
W55D4C1A6DF1	160,00
W55D6588B4D3	230,00
W55D74D5C679	160,00
W55D776D0A3D	230,00
W55D9CD30D3D	230,00
W55D9305003D	160,00
W55D945C3B00	230,00
W55EB7965F1F	160,00
W55EE6A1F23D	230,00
W55E0B49272E	230,00
W55E21CBFEA6	230,00
W55E310DF35B	230,00
W55E387316F1	230,00

Identificador	Cuantía
W55E54D9692E	230,00
W55E786E6C5B	160,00
W55E847A2A6A	230,00
W55FBDD1E84C	160,00
W55F04E594D3	160,00
W55F3C6D16A6	160,00
W55F312560C4	230,00
W55F3899AA88	160,00
W55F41E93AF1	230,00
W55F5B827CE2	160,00
W55F6232E96A	160,00
W55F9252D7F1	230,00
W550A5E33C55	230,00
W550E0F0C6AA	230,00
W55003035CAA	230,00
W55021138988	160,00
W550623C62AA	160,00
W5508A6ECF77	230,00
W551CD1F7AAA	230,00
W551DCBED0DD	230,00
W55119C121CC	160,00
W5512F18C555	230,00
W551307A9E22	160,00
W5514C72D944	230,00
W5515A536B33	230,00
W551763EAFFF	230,00
W55183A19433	230,00
W552AA62BAAA	160,00
W552A0AE21FF	230,00
W552A4832155	230,00
W552D4C82744	160,00
W552010EB011	160,00
W5525611D900	160,00
W552644488BB	230,00
W5529B8A9B77	230,00
W553C881F099	230,00
W553031B4399	160,00
W55333389EDD	230,00
W55339040EEE	230,00
W55345DA5A11	230,00
W5536BD194DD	230,00
W5538C5BD344	230,00
W55387193688	160,00
W554EABCE511	230,00
W55404312799	160,00
W55426A4F822	230,00
W55459F83BEE	160,00
W55461190522	160,00
W5546489F8AA	160,00
W5547C4C3F66	160,00
W55499A6F7AA	160,00
W555B476A6CC	230,00
W555B99A9CBB	230,00
W555E2B43155	160,00
W55531D557FF	230,00
W55561613F88	160,00
W55576A4F966	230,00
W556A405CFBB	160,00
W556D0BD1077	160,00
W556F0945233	160,00
W5560D6C9A88	160,00
W557BE006488	230,00
W557B075B2EE	230,00
W557CE82E866	230,00
W557EFBEA877	160,00
W5572BF6EE00	160,00
W55729D94899	230,00
W5573B3B59EE	230,00
W55730AEEA55	160,00

Identificador	Cuantía
W55734A9A0EE	160,00
W558ACE343A6	230,00
W558C090956A	230,00
W558DB87FC4C	230,00
W558DC99381F	230,00
W558D980AC2E	230,00
W558F3AA68D3	230,00
W55843882DB5	230,00
W558566893E2	160,00
W5588E84AAA6	230,00
W5588FF8DEC4	160,00
W5589D38A95B	230,00
W559AEEA8D3D	160,00
W559D653F6B5	160,00
W559FE26703D	230,00
W559036B101F	160,00
W5591CA7382E	160,00
W55940A7A46A	230,00
W55940B1861F	230,00
W5595C988BC4	160,00
W55958E9152E	160,00
W5597B066279	230,00
W5598F13AB97	230,00
W55983A2C8A6	230,00
W55997D3A7A6	230,00
W56AB52B9CD3	160,00
W56AB8B5CD4C	160,00
W56AD5344CC4	160,00
W56AEED01297	160,00
W56A09DAEF00	230,00
W56A1B7528B5	160,00
W56A26E0FE79	230,00
W56A4B8E9D4C	160,00
W56A4D35B200	230,00
W56A5CEC972E	160,00
W56A564D442E	160,00
W56A5900E7B5	230,00
W56A7466E900	160,00
W56A76D51E4C	230,00
W56BAC4FA097	230,00
W56B00A7C63D	160,00
W56B2A6C14E2	230,00
W56B2E415479	160,00
W56B3950D52E	160,00
W56B4543746A	160,00
W56B94DA7997	230,00
W56CAFDF55F1	230,00
W56CBCF2AF4C	230,00
W56CDFAF8D5B	160,00
W56CF72904B5	230,00
W56C36852BD3	230,00
W56C6B23C54C	230,00
W56C6874CB1F	230,00
W56C76F9332E	230,00
W56DE61F8D3D	160,00
W56D1147C91F	230,00
W56D238178A6	230,00
W56D25FDEE4C	230,00
W56D3BAABF4C	230,00
W56D4705AAA6	160,00
W56EB0FC56D3	230,00
W56EB19A8EC4	160,00
W56EC52334F1	230,00
W56E314832C4	230,00
W56E585E2FA6	160,00
W56E68018F00	230,00
W56FA2C85AC4	160,00
W56FCC76081F	160,00
W56F0D3F31F1	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W56F0F814C1F	230,00
W56F6D3093C4	160,00
W56F614DF61F	160,00
W56F97E45C88	230,00
W560A11D87CC	230,00
W560F72D2533	230,00
W560F83FCD00	230,00
W56001B33CBB	160,00
W5602D14C199	230,00
W56051D60E66	160,00
W5607BF89F22	160,00
W5609813D244	230,00
W560999AE122	230,00
W561A07963AA	160,00
W561DBB311FF	230,00
W561F5BF31EE	230,00
W56102B40B55	160,00
W5611A0739CC	160,00
W561660ACC99	230,00
W561980A4111	160,00
W562D367E211	230,00
W5620FA6C6DD	230,00
W5620FFE7800	230,00
W56238CCDF88	160,00
W5626E636D99	230,00
W563A1DB0699	230,00
W563A937A0EE	230,00
W563CBD9C588	230,00
W563CB9B32BB	160,00
W5632BAFCCFF	230,00
W563288C2D99	160,00
W5633B69FAAA	230,00
W56330070B44	230,00
W5634FEEF244	160,00
W56345CD0A00	230,00
W5638E555B22	160,00
W56397691800	160,00
W564BF1129AA	230,00
W564D1F865EE	230,00
W564FF88D044	230,00
W56407A4CCFF	230,00
W5646EF9F2BB	230,00
W565C8A3CD55	230,00
W565E2FAEF22	160,00
W565FA725366	230,00
W565F321D0DD	160,00
W56533DB4744	230,00
W5656D44F4EE	230,00
W5657FC265AA	230,00
W5659A26E655	230,00
W56599CEE1AA	230,00
W566AB31B1EE	230,00
W566A4F21D33	160,00
W566C00C0377	160,00
W5661BC45A22	160,00
W56646F6AA22	230,00
W56653CBE544	160,00
W56659C01C77	230,00
W56669A74F88	160,00
W5667341A0DD	160,00
W56690249A44	160,00
W566984644AA	230,00
W567DC429455	230,00
W5670F8C4544	160,00
W56707EFE4DD	230,00
W56711D38966	160,00
W56716FEBDCC	230,00
W56727ABFAFF	230,00
W5677C312A22	160,00

Identificador	Cuantía
W5679A1498CC	230,00
W568CB8AE83D	230,00
W568FC7A7D00	230,00
W568FDCC776A	160,00
W5685EF56A1F	160,00
W5687461C597	160,00
W569DF15DB1F	160,00
W5692161956A	230,00
W5694CBF2788	230,00
W569423E0FE2	230,00
W5696BD1493D	230,00
W5697B0BD000	230,00
W5697E592A79	230,00
W57ADD0D9FB5	160,00
W57ADE7A4E97	160,00
W57AE8ECEE00	160,00
W57A00EA12F1	230,00
W57A30BE7BF1	230,00
W57A4F3B232E	230,00
W57A4502964C	230,00
W57A51306E5B	160,00
W57A54325F2E	230,00
W57A705F173D	230,00
W57A728993A6	230,00
W57A757B1FC4	160,00
W57A8E40DC2E	230,00
W57A89681700	230,00
W57BB9594ED3	160,00
W57BDC05EA3D	160,00
W57B0DDB555B	230,00
W57B385ABD6A	160,00
W57B539500E2	230,00
W57B595688B5	160,00
W57B6D732FE2	160,00
W57B67163C1F	160,00
W57B84FAE2A6	230,00
W57B86B39788	230,00
W57B9B57033D	160,00
W57CA3C29500	230,00
W57CC090526A	230,00
W57C06150EA6	230,00
W57C271464D3	230,00
W57C5631234C	230,00
W57C65884DB5	230,00
W57C7FDB6AB5	230,00
W57C86158EC4	230,00
W57C92C8A66A	230,00
W57C9657F797	230,00
W57DB78E11A6	230,00
W57DCC7CF097	160,00
W57DDA3C534C	160,00
W57D4CC17F79	230,00
W57D6B0AAC88	230,00
W57D636E806A	230,00
W57D658C261F	230,00
W57D7702A9C4	230,00
W57D97FB0F5B	230,00
W57E5D2D4E88	160,00
W57E5F11B54C	230,00
W57E686FD62E	160,00
W57E91BECB79	230,00
W57E98C976F1	230,00
W57FDE89EFC4	230,00
W57FD7A283A6	230,00
W57FF5BDF42E	160,00
W57F0F2F37F1	160,00
W57F008209D3	160,00
W57F284D536A	160,00
W57F4E4A566A	160,00

Identificador	Cuantía
W57F6EC4532E	230,00
W57F7F41C9D3	230,00
W57F7318CC79	230,00
W57F9EFE3100	230,00
W570B3D5E088	230,00
W570CB057F66	230,00
W570C0F3B677	230,00
W570F2392B99	160,00
W570199CCA55	160,00
W5705C60A5EE	230,00
W5706ADB5266	160,00
W57095BD82EE	160,00
W571DC5F2222	230,00
W571D8EC3899	230,00
W571018E5E00	160,00
W57109E313DD	160,00
W5711A473E88	230,00
W571442ED1BB	230,00
W57146120D99	160,00
W5715DE4B4BB	230,00
W5719D9DC044	230,00
W572D54D03BB	230,00
W5720F702755	160,00
W57233AEEA99	230,00
W57248A57577	230,00
W573B45AE0EE	230,00
W573B96FA688	230,00
W573086C7D55	160,00
W57310869277	230,00
W5734E21ED11	160,00
W5736DEF7C99	230,00
W5737EF94788	230,00
W5737E84E8BB	160,00
W574CC9EDDFF	230,00
W5740E830044	230,00
W57457BD1788	230,00
W5746F176BBB	230,00
W5747C088ABB	230,00
W574784ACDBB	230,00
W5748456A466	230,00
W575AED64CAA	160,00
W575C520B0EE	160,00
W575D4E90600	230,00
W575F07C42EE	230,00
W5750CB711CC	230,00
W5754A7187EE	230,00
W576AC97E0FF	160,00
W576C0813500	160,00
W576FB225133	230,00
W57658BEEA88	230,00
W5766D533B88	230,00
W57677DE0711	230,00
W576887EFEDD	230,00
W577AD1131CC	160,00
W577DFE5F211	160,00
W577E0F50E88	160,00
W5770A277D88	230,00
W5770A71A799	230,00
W5771F198ECC	230,00
W57718EA3000	160,00
W5773C310244	230,00
W57756B55D99	230,00
W5779F2442DD	230,00
W578C053184C	160,00
W578519C5F2E	160,00
W578860BCD4C	230,00
W579C49B93F1	230,00
W579D4C51297	230,00
W579FC029C4C	230,00

Identificador	Cuantía
W57929EE51C4	160,00
W579457E591F	230,00
W5796E477EB5	230,00
W5796293D71F	230,00
W5797BB1A16A	230,00
W579727672C4	160,00
W579798847E2	160,00
W58AC933C3C4	230,00
W58AEAC6BDD3	230,00
W58AEB59774C	230,00
W58AFE3A5AC4	230,00
W58A0C3CD5F1	230,00
W58A27A9311F	230,00
W58A5EC50E5B	230,00
W58A9E26751F	160,00
W58BBA0B28E2	160,00
W58BC1C8EEE2	230,00
W58BC8B9BE2E	230,00
W58B1F240D4C	160,00
W58B332A08E2	160,00
W58B457C621F	230,00
W58B60C4B32E	160,00
W58B661EECF1	160,00
W58B8C2D8BC4	230,00
W58B90A373A6	160,00
W58CAAB9405B	230,00
W58CE368A15B	160,00
W58C0B9B44A6	230,00
W58C1719163D	230,00
W58C2065131F	160,00
W58C5D598300	230,00
W58C52B1883D	160,00
W58C786119D3	230,00
W58C85805B5B	230,00
W58D0846DDA6	230,00
W58ED6C9AB3D	230,00
W58ED818CA6A	160,00
W58EF0375A1F	230,00
W58E230BBC3D	230,00
W58E24962297	230,00
W58E84AE435B	160,00
W58FA771C0C4	230,00
W58FB24F1E3D	230,00
W58FF48A8E88	230,00
W58F2A135C5B	230,00
W58F5B0B70A6	230,00
W58F6052D84C	160,00
W58F7BF06779	160,00
W58F8020836A	230,00
W58F8620083D	230,00
W58F9555F11F	230,00
W580A7A7C911	230,00
W580BA3B2266	230,00
W580C2F91800	160,00
W580D09902CC	230,00
W580D395E4DD	230,00
W580D92F7300	160,00
W580E49ADF00	230,00
W580FDB059EE	160,00
W580F7FEC533	160,00
W580F7282255	230,00
W5800DDBE6BB	230,00
W5803F119077	230,00
W5804D9EFBFF	230,00
W5806DAE9200	160,00
W58077636BEE	230,00
W5808AB57366	230,00
W581B58CD266	230,00
W581CCAB4400	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W581F3265000	160,00
W58104897ADD	230,00
W58120F62677	230,00
W5813565D688	230,00
W5815003FA11	230,00
W582AA0E3522	230,00
W582A00385AA	160,00
W58201AB6900	230,00
W58204837499	160,00
W582070B6499	230,00
W5828710D4CC	160,00
W58296033ECC	160,00
W583A6E6DD99	160,00
W58390F99F33	160,00
W583982757CC	230,00
W584B8EF8FBB	160,00
W584DFFA2300	160,00
W584D2336B77	160,00
W584081F28AA	160,00
W58416D41322	230,00
W58432D48077	230,00
W585B6DE1FDD	230,00
W58546EF4199	230,00
W5854794AACC	160,00
W585535C2688	230,00
W5855681CD99	230,00
W5856E55F0CC	230,00
W586D9A211FF	230,00
W586EE6CD433	160,00
W5869E3A33BB	160,00
W587D6A15155	230,00
W5871C702EEE	230,00
W5873D03FADD	230,00
W58733516A55	230,00
W587405050FF	160,00
W5876385A755	230,00
W58772E56122	230,00
W588A811E900	230,00
W588E884805B	230,00
W5881B84C797	230,00
W5882FE4986A	230,00
W5882F96DCE2	230,00
W588325008A6	230,00
W58855C6D2E2	230,00
W588661FDB1F	230,00
W589AD521188	230,00
W589C198D979	230,00
W589EDFE29D3	230,00
W589E1DABEB5	160,00
W5890FDF7EB5	230,00
W5890063C2A6	230,00
W589139FB72E	160,00
W5897D0EA088	230,00
W589773F7CC4	160,00
W5899510E3C4	230,00
W59AC336C000	230,00
W59AF0E32BD3	160,00
W59A81E6A66A	230,00
W59A84276D00	230,00
W59A87083F00	230,00
W59BA51D1C88	160,00
W59BE6CAEA4C	160,00
W59B2ED275C4	160,00
W59B4267FCA6	160,00
W59B8939965B	160,00
W59B9255641F	160,00
W59CDB6673D3	230,00
W59CF1B1022E	230,00
W59CF12D834C	230,00

Identificador	Cuantía
W59C66953CF1	160,00
W59C8CA7685B	160,00
W59DA5336779	160,00
W59DBFD272A6	160,00
W59DB3924E6A	160,00
W59DD5E537C4	160,00
W59DE7E6B997	230,00
W59DFA1188A6	160,00
W59DFEB24AE2	160,00
W59DF298F3B5	160,00
W59DF90748C4	160,00
W59D67D8B9E2	230,00
W59D9BEB9279	160,00
W59D9B69FEF1	160,00
W59EA08CE45B	160,00
W59EA4259EA6	160,00
W59EB6C3355B	230,00
W59EB6415F5B	160,00
W59EF532C14C	160,00
W59E10111900	160,00
W59E2B4661C4	160,00
W59E2FE2F42E	160,00
W59E48ACFCE2	160,00
W59E591476C4	230,00
W59E6A184797	160,00
W59E6CFB161F	160,00
W59E674F2879	160,00
W59E7DF5FEA6	160,00
W59E8C050C2E	160,00
W59E96AD9300	160,00
W59E998622D3	160,00
W59FAF6D45C4	160,00
W59FA1E5D65B	160,00
W59FA88DDC00	160,00
W59FB1A0F84C	230,00
W59FF3FE9DA6	160,00
W59F1D7EA5A6	160,00
W59F58B33879	160,00
W59F8D528A6A	230,00
W59F9EF516F1	160,00
W59F906E8A97	160,00
W59F96706C5B	230,00
W59F991A2100	160,00
W590A1CB2722	160,00
W590A586F6FF	160,00
W590BCE75722	160,00
W590C0457388	160,00
W590C3038455	160,00
W590EF20BE77	160,00
W590FDDB7133	160,00
W59008512799	230,00
W5901E03C399	160,00
W5906B475477	230,00
W59064528277	230,00
W5908E00D5DD	160,00
W59080759BAA	160,00
W591BC6C2077	230,00
W59125BD6D33	160,00
W591795DAEDD	230,00
W59185D6F944	160,00
W59199D0F433	230,00
W592BC2D7033	230,00
W592D6A53533	230,00
W5920839A500	230,00
W5925D3C4EEE	230,00
W5928D3D2E22	160,00
W593B903CE66	230,00
W593D1664099	230,00
W593091D33DD	230,00

Identificador	Cuantía
W593139DAA22	230,00
W5932BAF3688	230,00
W59338EAD666	230,00
W5934C5FD1AA	230,00
W5938694B877	160,00
W594E9626D66	230,00
W5940333A3AA	160,00
W5942BBD4144	230,00
W595CEB1E1CC	230,00
W595C4D2F577	230,00
W595DDBA7B44	230,00
W595D1BC9A33	230,00
W595EBDD8955	230,00
W595E5889088	230,00
W595F15018FF	160,00
W595F22D6833	230,00
W595F3B841FF	230,00
W59516DC2ABB	230,00
W5952D85E2CC	230,00
W5953CC35922	230,00
W5953406DFBB	230,00
W5953895EF99	230,00
W59563A3CF55	230,00
W596B04A08BB	230,00
W596D68D8400	230,00
W596EFB1BF33	230,00
W59643965D55	230,00
W596926B3B33	230,00
W597D057E0BB	160,00
W597F17BFC22	230,00
W5970BF84ABB	230,00
W5971EDF3F99	160,00
W597382C77FF	160,00
W5974D34BC22	230,00
W59742967688	230,00
W5975ED3F6EE	160,00
W5976A8D6C00	230,00
W5977F241211	230,00
W597747F40AA	160,00
W598B8F543E2	230,00
W598187C1779	230,00
W598214057F1	230,00
W5985AD5C03D	230,00
W598790101F1	230,00
W599AFE0022E	160,00
W599CC3E6A00	230,00
W599D502115B	160,00
W599ED85244C	230,00
W59901E7FF5B	230,00
W599022CD579	160,00
W5992ED66197	230,00
W6AAB214F23D	160,00
W6AAC5E0FB6A	230,00
W6AAD919494C	160,00
W6AAEB718F3D	160,00
W6AAE7334300	160,00
W6AA0A4A5697	230,00
W6AA1B2A9A4C	160,00
W6AA19A4D3C4	230,00
W6AA2CAA0397	160,00
W6AA2C59D7D3	160,00
W6AA7623A2D3	160,00
W6ABF4B4563D	230,00
W6ABF63B1EC4	160,00
W6ABF78C1B5B	160,00
W6AB0C91906A	160,00
W6AB1C568C00	160,00
W6AB1F3535F1	230,00
W6AB4E9DDCE2	160,00

Identificador	Cuantía
W6AB50602C1F	160,00
W6AB93C0B688	160,00
W6ACAD7A4A88	160,00
W6ACA5F5051F	160,00
W6ACB9E87679	160,00
W6AC06C173B5	160,00
W6AC2E9F4079	160,00
W6AC4466B41F	160,00
W6AC5508EEB5	160,00
W6AC7E3877A6	160,00
W6AC9B3D1FB5	160,00
W6AC9010C94C	160,00
W6ADC278AD5B	230,00
W6AD0A3A0297	160,00
W6AD0353336A	160,00
W6AD27E8FA2E	160,00
W6AD4609BC6A	230,00
W6AD62D6BD3D	160,00
W6AD9C97FCC4	160,00
W6AEE40AE43D	160,00
W6AEF2FD4C1F	160,00
W6AEF481B197	160,00
W6AEF6F1B879	160,00
W6AEF94086C4	230,00
W6AE2334EC3D	160,00
W6AE28C34A5B	160,00
W6AE8D43115B	230,00
W6AE97FD4AF1	160,00
W6AF0F84046A	160,00
W6AF2CE8583D	160,00
W6AF262047F1	230,00
W6AF3BFAAA79	160,00
W6AF6BF878D3	160,00
W6AF72DFF64C	230,00
W6AF762A0EB5	160,00
W6A0A0C56F77	160,00
W6A0A8AB1955	230,00
W6A0B5E23377	160,00
W6A0D3221CAA	160,00
W6A0E6D8EF77	160,00
W6A0FA22D5DD	230,00
W6A008F02422	160,00
W6A03D4A3D44	160,00
W6A03E9590DD	160,00
W6A0565D8155	160,00
W6A058872E66	160,00
W6A08D6BAA99	160,00
W6A1F200AF11	160,00
W6A13CA88E55	160,00
W6A144397266	230,00
W6A1956ABEDD	160,00
W6A2A03A2066	160,00
W6A2A1900C66	160,00
W6A2A55F27DD	160,00
W6A2BB855655	160,00
W6A2C8B70699	160,00
W6A2DEB915EE	160,00
W6A2D8A971EE	230,00
W6A2EE0415FF	160,00
W6A2FAA03355	160,00
W6A202F2E344	160,00
W6A222F4ABFF	160,00
W6A23A71C944	230,00
W6A24C507122	160,00
W6A241170CEE	160,00
W6A24285CB00	160,00
W6A269E380AA	160,00
W6A2978BAE44	160,00
W6A3A7A636DD	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W6A3B4220355	160,00
W6A3CDE117EE	160,00
W6A3EAB8B3DD	160,00
W6A3E64CD7DD	160,00
W6A3FA1A1855	160,00
W6A3F0B63111	230,00
W6A31185D6FF	160,00
W6A32571F133	230,00
W6A33B4B9C66	160,00
W6A34CD9B766	160,00
W6A35F0362BB	160,00
W6A365E79166	160,00
W6A3692A8DEE	230,00
W6A37848E7FF	160,00
W6A4CEB91B55	160,00
W6A4CEEC3944	160,00
W6A4D731E411	160,00
W6A4F2CDB855	160,00
W6A4F9B04777	160,00
W6A41D79EBAA	160,00
W6A41444C566	160,00
W6A4172D1044	160,00
W6A45112DE55	160,00
W6A46A3D4C88	230,00
W6A46DAB3911	160,00
W6A463B0C388	160,00
W6A464E37C88	160,00
W6A49C79F5EE	230,00
W6A5A3C892BB	160,00
W6A5A3021544	230,00
W6A5B472FC22	230,00
W6A5F19F90AA	160,00
W6A5F36CEECC	160,00
W6A50A6FCE88	160,00
W6A50D8260CC	160,00
W6A52906C444	160,00
W6A54A3576FF	160,00
W6A5586FCFDD	160,00
W6A561E661BB	160,00
W6A57ED18AAA	160,00
W6A6B19E6CCC	230,00
W6A6C1057388	160,00
W6A6DE15B233	160,00
W6A61E49C9AA	230,00
W6A64C7BA266	230,00
W6A65DE1C922	160,00
W6A65EDE05BB	160,00
W6A68FAF1244	160,00
W6A7AC472388	160,00
W6A7D1F8F7FF	160,00
W6A7D9A29800	160,00
W6A7E6786766	160,00
W6A7FAADA5BB	160,00
W6A715AEB855	160,00
W6A72A543DFF	230,00
W6A73F82E9CC	160,00
W6A7662503CC	230,00
W6A7892090AA	230,00
W6A7966D4CAA	160,00
W6A7979DF3EE	160,00
W6A8FE00B400	160,00
W6A84CDEF1F1	160,00
W6A84DD7B76A	230,00
W6A9A2102C00	230,00
W6A9EF24F75B	160,00
W6A916ABC997	160,00
W6A93101683D	160,00
W6A94C0B4BD3	160,00
W6A9542FC31F	160,00

Identificador	Cuantía
W6A96BC01D00	160,00
W6A97F415D6A	160,00
W6A98338D64C	230,00
W6A99E6BBD88	230,00
W6BAAE8E81F1	160,00
W6BAA72D896A	230,00
W6BAB140436A	160,00
W6BAB542F579	160,00
W6BAD4A2576A	160,00
W6BAEE5F752E	230,00
W6BAF495101F	160,00
W6BAF588471F	230,00
W6BA2B2FCE3D	160,00
W6BA29867DE2	160,00
W6BA3582BA4C	160,00
W6BA7FD8FFC4	160,00
W6BBE1D94300	160,00
W6BBFD0CBB6A	160,00
W6BBF4F500F1	160,00
W6BBF604E1E2	160,00
W6BB2E7B546A	160,00
W6BB227E4F6A	160,00
W6BB25E59D5B	230,00
W6BB3CDEA03D	230,00
W6BB5E39DBE2	160,00
W6BB56B4DA3D	160,00
W6BB9631C4E2	160,00
W6BCAA2A54C4	160,00
W6BCC6E3285B	160,00
W6BCDAB3E688	160,00
W6BCDDB43200	160,00
W6BCE00C86D3	160,00
W6BCF56E7579	230,00
W6BC248381A6	230,00
W6BC4AA2496A	230,00
W6BC47930FC4	160,00
W6BC7B102E00	160,00
W6BC8B411F6A	230,00
W6BC8B52FA6A	160,00
W6BC8D7C7C5B	160,00
W6BC9B2F6CB5	160,00
W6BDA07E17F1	160,00
W6BDED89C997	160,00
W6BDE8626D1F	160,00
W6BD18208B97	160,00
W6BD4B823EF1	230,00
W6BD4F9A4F00	160,00
W6BD41B6B83D	160,00
W6BD433B3E2E	160,00
W6BD61DC37E2	160,00
W6BD815FCE97	160,00
W6BEA8B37D88	160,00
W6BED45B6F4C	160,00
W6BEEC7D67B5	160,00
W6BE3E1E455B	160,00
W6BE5A1FBD79	160,00
W6BE5B4E925B	160,00
W6BE8AFD0DB5	160,00
W6BFA3571300	160,00
W6BFA419D61F	230,00
W6BFC63EED2E	160,00
W6BFE82B7EF1	160,00
W6BFE936C888	160,00
W6BF01DFE04C	160,00
W6BF1AC0C6C4	160,00
W6BF10ECF75B	160,00
W6BF274A765B	160,00
W6BF7A7102A6	160,00
W6BF93CA51D3	230,00

Identificador	Cuantía
W6B0AA0C0588	160,00
W6B0A0B37033	160,00
W6B0DA7D5599	160,00
W6B0EB903333	160,00
W6B00F0907BB	160,00
W6B03A6DCEBB	160,00
W6B04543F0BB	230,00
W6B0537AF688	230,00
W6B06A12BF55	160,00
W6B0914D9F22	160,00
W6B1EF9DDACC	230,00
W6B1F7D0BB33	160,00
W6B1F96228CC	230,00
W6B12F072DCC	160,00
W6B125199433	160,00
W6B144318333	160,00
W6B15B92DA99	160,00
W6B153B6D888	230,00
W6B183A48899	230,00
W6B2E7115766	160,00
W6B205A74422	160,00
W6B2150EC0BB	160,00
W6B218EC31AA	160,00
W6B222DB0E77	160,00
W6B23BD61244	160,00
W6B23596EFEE	160,00
W6B24C94BE11	160,00
W6B275673866	160,00
W6B2893C8822	230,00
W6B3C0FB5F99	160,00
W6B3C8E62155	160,00
W6B34B8AA111	160,00
W6B34C8176FF	160,00
W6B37B93B022	160,00
W6B37DACC3BB	160,00
W6B3731E6899	160,00
W6B38C1CBAEE	160,00
W6B391E9ED77	160,00
W6B39990DE11	230,00
W6B4B1B84CAA	160,00
W6B4E9D2FA88	160,00
W6B4039BBF88	160,00
W6B40645B711	230,00
W6B414F24EAA	160,00
W6B43EB14711	160,00
W6B434FF6F55	160,00
W6B4792118BB	230,00
W6B5A6E6A2CC	230,00
W6B5BA38E6AA	160,00
W6B5E2F44F44	160,00
W6B5E25D4688	160,00
W6B5E310D5CC	230,00
W6B507D788CC	230,00
W6B53088F311	160,00
W6B56FFDAE66	160,00
W6B5711E30DD	160,00
W6B6CDAADBFF	160,00
W6B6C2094588	160,00
W6B6C21B4611	160,00
W6B6C8EB19BB	160,00
W6B6C938F300	160,00
W6B6DEB29844	160,00
W6B6E520E9FF	160,00
W6B60C429C00	230,00
W6B60454B166	230,00
W6B618CE4655	230,00
W6B631F124BB	160,00
W6B63732DBBB	160,00
W6B65EA7E8DD	160,00

Identificador	Cuantía
W6B7A01702CC	160,00
W6B7BDC272EE	160,00
W6B7DB01A3FF	230,00
W6B7E3941D66	230,00
W6B73F85E4BB	160,00
W6B74076EA77	160,00
W6B77D9355AA	160,00
W6B7730D0D77	160,00
W6B79E1983BB	160,00
W6B8613C6EE2	160,00
W6B87E4E67D3	160,00
W6B88BA56C88	160,00
W6B89F72B1D3	160,00
W6B9A5370F97	160,00
W6B9C722BC6A	160,00
W6B9D45981B5	160,00
W6B9D6BA7E1F	160,00
W6B912CFFB00	160,00
W6B92C8A3D00	160,00
W6B98E8ECBC4	160,00
W6CAB5B2195B	160,00
W6CAD6CB19C4	160,00
W6CAEF76B9F1	160,00
W6CA5299D26A	160,00
W6CA7C01CD5B	230,00
W6CA9ECCCE2E	160,00
W6CBBCE0C300	160,00
W6CBBE8EE84C	230,00
W6CBD7BBAAB5	160,00
W6CBD719FD1F	160,00
W6CB0544D65B	160,00
W6CB06CCF0D3	230,00
W6CB6FFA6D4C	160,00
W6CB7D00A2C4	160,00
W6CB808C5988	160,00
W6CCAFA26479	160,00
W6CCD403BD88	160,00
W6CCF1A30F2E	230,00
W6CCF663343D	160,00
W6CC0866315B	160,00
W6CC1867AB6A	160,00
W6CC250F77B5	160,00
W6CC3FDBC64C	230,00
W6CC4F1AF5E2	160,00
W6CC5E073C88	160,00
W6CC726A6AC4	160,00
W6CC78537897	230,00
W6CC9C871A88	160,00
W6CC956AB96A	160,00
W6CDBBF2CFD3	160,00
W6CDCEDA6F6A	230,00
W6CDD9E45EA6	230,00
W6CDFB3155C4	230,00
W6CD2E66A497	160,00
W6CD29EFF200	160,00
W6CD472B6A5B	160,00
W6CD5A083500	160,00
W6CD5E652F4C	230,00
W6CD7AFE9B2E	230,00
W6CD7658E300	160,00
W6CD8D58CA6A	160,00
W6CD8F31F13D	160,00
W6CEB0E39C1F	160,00
W6CEB743DA88	160,00
W6CE0F3B033D	160,00
W6CE7C1EAEC4	160,00
W6CFA5F6C2C4	160,00
W6CFBBA4D5D3	160,00
W6CFB2EEFC3D	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W6CFB40BAFB5	160,00
W6CFB800346A	160,00
W6CFB89A8E79	230,00
W6CFE2A551A6	230,00
W6CFE538DF4C	230,00
W6CFF0CCE1C4	160,00
W6CFF8C83BF1	160,00
W6CF1EB697F1	230,00
W6CF33EC826A	160,00
W6CF5B3C43B5	160,00
W6CF96F71DE2	160,00
W6C0AB994355	160,00
W6C0A15A0BCC	230,00
W6C0A3F15455	160,00
W6C0A954A155	230,00
W6C0B18240BB	230,00
W6C01353EF44	230,00
W6C02CB57533	160,00
W6C022AEAFAA	160,00
W6C026ED2F00	160,00
W6C03A43ED77	160,00
W6C0382BA566	160,00
W6C0382CAC55	160,00
W6C04D115344	230,00
W6C047F01EDD	160,00
W6C05F307544	160,00
W6C05648D677	160,00
W6C057369400	230,00
W6C06BA0FEDD	160,00
W6C0688C0BAA	160,00
W6C07D845ACC	230,00
W6C08AD00388	160,00
W6C085F4CD11	160,00
W6C09A6B8E55	230,00
W6C1A0C09B88	160,00
W6C1CA390FCC	160,00
W6C1C645E588	160,00
W6C1E2681733	230,00
W6C10B3895EE	160,00
W6C14D44DB44	160,00
W6C15CC28AFF	160,00
W6C19D5D7399	230,00
W6C2BA513D00	230,00
W6C2EF470688	160,00
W6C2FC3C89FF	160,00
W6C238D9A255	160,00
W6C2447A6ADD	230,00
W6C255CEAC33	230,00
W6C3BEE48D66	160,00
W6C3C61A9CCC	230,00
W6C3E2D9C877	160,00
W6C3FF6C4B33	160,00
W6C30B60EB33	160,00
W6C31FDEFA88	160,00
W6C31F483ACC	160,00
W6C3181BB1FF	160,00
W6C336718988	160,00
W6C348DA26EE	230,00
W6C35A6036BB	230,00
W6C355651F55	160,00
W6C391A53799	160,00
W6C4C0A977BB	160,00
W6C4C0E49700	160,00
W6C4E5FE2755	160,00
W6C4F7DAAF22	160,00
W6C41BE173DD	160,00
W6C460335800	160,00
W6C5A10C0166	160,00
W6C5B02C7188	160,00

Identificador	Cuantía
W6C5B7F15355	160,00
W6C5C1D9B2DD	160,00
W6C54D6F13CC	160,00
W6C6AF43C899	160,00
W6C6A6495C66	160,00
W6C6B347BE55	160,00
W6C6DB035ABB	160,00
W6C6D31E19BB	230,00
W6C601FFAE33	160,00
W6C6185AA277	160,00
W6C629524F33	230,00
W6C63F2838BB	160,00
W6C64326F699	160,00
W6C681A64C99	160,00
W6C7A6DBF777	160,00
W6C7FEF848EE	230,00
W6C7F731D7BB	160,00
W6C71DC2DB11	230,00
W6C72B74AC33	160,00
W6C72350C511	230,00
W6C724ED4955	160,00
W6C72736D644	160,00
W6C739684055	230,00
W6C74F5BB200	160,00
W6C745CC2200	160,00
W6C746EC8FFF	230,00
W6C76BC0AE00	160,00
W6C7600DFC99	160,00
W6C78E8400CC	160,00
W6C79B6D90EE	160,00
W6C79E554C55	160,00
W6C8EAFE38E2	160,00
W6C80015E8B5	160,00
W6C801411C2E	160,00
W6C80538DDF1	160,00
W6C83AA58DA6	160,00
W6C85324993D	160,00
W6C86B12DDB5	230,00
W6C87FF1FA2E	230,00
W6C88B7E3DF1	160,00
W6C884C687A6	160,00
W6C884D6DBB5	230,00
W6C9ACCA5E5B	160,00
W6C9A56A273D	160,00
W6C9E5C82B5B	160,00
W6C92AD9306A	160,00
W6C98CCD46D3	160,00
W6C99506A3F1	160,00
W6C998486D6A	160,00
W6DAC46040D3	230,00
W6DAD3DD7400	160,00
W6DAEF0E586A	160,00
W6DAE70D111F	230,00
W6DAFD3120B5	160,00
W6DA4DF8881F	160,00
W6DA5B24A397	160,00
W6DA6404CE79	160,00
W6DA9FC17B6A	160,00
W6DA91F25988	160,00
W6DA9140A52E	160,00
W6DBB6E80097	160,00
W6DBCB49B32E	160,00
W6DBDEC543A6	160,00
W6DBD3FE6A6A	160,00
W6DB2F152A4C	160,00
W6DB4F1000C4	230,00
W6DB52C7256A	160,00
W6DB57C9EFD3	160,00
W6DB6AA3CC6A	160,00

Identificador	Cuantía
W6DB7CB190A6	160,00
W6DB7E2BD797	160,00
W6DB8BAD08A6	160,00
W6DB8F7FE5A6	160,00
W6DB9AAD1797	160,00
W6DCADC18CC4	160,00
W6DCB975943D	230,00
W6DCC0C2AD2E	160,00
W6DCC174CF97	160,00
W6DCD6A3BA3D	160,00
W6DC2AC2014C	160,00
W6DC2AE45697	160,00
W6DC355FD7A6	160,00
W6DC57299197	160,00
W6DC6494A0F1	160,00
W6DC926078B5	230,00
W6DC9615D397	160,00
W6DDBC0568E2	160,00
W6DDE588C8D3	160,00
W6DDF5DA6E97	160,00
W6DD2BE0071F	160,00
W6DD279782E2	160,00
W6DD34A9F297	160,00
W6DD4D7A2DE2	230,00
W6DD675D2BC4	160,00
W6DEA33A4D3D	160,00
W6DEA7F450B5	230,00
W6DEC2A0116A	230,00
W6DEC3AD58E2	160,00
W6DE0A2B43D3	230,00
W6DE1F3DD6A6	160,00
W6DE81193388	160,00
W6DFA7A34CE2	230,00
W6DFB3BB0E00	160,00
W6DFD3F8D2C4	160,00
W6DFD9201A6A	160,00
W6DF46BA6D5B	160,00
W6DF47A4692E	160,00
W6DF6CA1CEC4	160,00
W6DF63F5F7D3	160,00
W6DF71E70797	160,00
W6D0A26A3377	160,00
W6D0B8669DDD	160,00
W6D0E00517DD	160,00
W6D0E554B3AA	160,00
W6D0F78D45DD	160,00
W6D00055B266	160,00
W6D0158B1144	160,00
W6D0203BAC55	160,00
W6D047373FFF	230,00
W6D0508537DD	160,00
W6D06A7082DD	160,00
W6D09D52DC33	160,00
W6D1A6F73511	160,00
W6D1A7F75A55	160,00
W6D1A90FDF99	160,00
W6D1DA07CFDD	160,00
W6D1DBA24711	160,00
W6D1D660F411	160,00
W6D1D987B633	230,00
W6D1ECF12866	160,00
W6D1F4CC9C22	160,00
W6D107BD1888	160,00
W6D1193E3F88	160,00
W6D13BC0B322	160,00
W6D1314D7988	160,00
W6D14B895B44	160,00
W6D19A289D88	160,00
W6D2DF0FA666	160,00

Identificador	Cuantía
W6D2EB685311	160,00
W6D2EEE0C544	160,00
W6D2FA6F0122	160,00
W6D20CF44355	160,00
W6D21E290255	160,00
W6D217C17477	230,00
W6D229028C99	160,00
W6D22914B8EE	160,00
W6D23CC22066	160,00
W6D236816AEE	160,00
W6D24AD85500	160,00
W6D298F884FF	160,00
W6D3B1342B11	160,00
W6D3C1458F99	160,00
W6D3F730FB55	160,00
W6D3182CFE22	160,00
W6D32137EF66	230,00
W6D358E6EE77	160,00
W6D360A286EE	160,00
W6D39BAC9F11	160,00
W6D39CAD77EE	160,00
W6D39E26EB77	160,00
W6D4E82A8188	160,00
W6D40A3BBC11	160,00
W6D41D6085EE	160,00
W6D411F5DFCC	230,00
W6D446BC8200	160,00
W6D47788C5DD	160,00
W6D491AA36AA	160,00
W6D495BC2944	160,00
W6D5AB738511	230,00
W6D5A6DB1A55	160,00
W6D5BBF74E11	160,00
W6D5B1F267FF	160,00
W6D5DA654B00	230,00
W6D5E1335111	160,00
W6D5E6DD0777	160,00
W6D5F94F7B99	230,00
W6D507816E11	160,00
W6D52C723277	160,00
W6D5361A29AA	230,00
W6D54471A222	160,00
W6D54769F077	160,00
W6D55EDB0FBB	160,00
W6D58EAD14AA	160,00
W6D6A8DC92CC	160,00
W6D6CAB13300	160,00
W6D6C8D9CCDD	160,00
W6D6DA67D300	160,00
W6D6D08CE411	230,00
W6D6D4B30711	160,00
W6D6D9B9FEDD	160,00
W6D65E07ECCC	160,00
W6D6510091BB	160,00
W6D6604D2133	230,00
W6D6907CD4CC	160,00
W6D7E536B8CC	230,00
W6D7F5F5E188	230,00
W6D73DC496DD	160,00
W6D74C137A88	160,00
W6D76A068488	230,00
W6D76B93E9AA	160,00
W6D768F893BB	160,00
W6D77B298044	160,00
W6D778338D00	160,00
W6D79B5D8988	160,00
W6D8B52DD16A	160,00
W6D8CAB7793D	160,00
W6D8C668661F	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W6D8EFFDE5A6	160,00
W6D80C7D14C4	160,00
W6D823566B2E	160,00
W6D84A1EFD3D	230,00
W6D85BCE3BD3	160,00
W6D87BE96CE2	160,00
W6D873600DF1	160,00
W6D9C1A8CE2E	160,00
W6D9E3D176C4	160,00
W6D9E309EBC4	160,00
W6D9E84E8DF1	160,00
W6D900A03E6A	160,00
W6D9521CF4B5	230,00
W6D96F82B3E2	160,00
W6D975B6A197	230,00
W6D98D5F6B6A	160,00
W6EACBA5212E	160,00
W6EAC1B92797	230,00
W6EAD05C0088	230,00
W6EAD62BDD5B	160,00
W6EAEAB14E00	230,00
W6EAF135C888	160,00
W6EA3AFBE93D	160,00
W6EA3F9FD31F	230,00
W6EA35B5AD4C	160,00
W6EA39F6FFE2	160,00
W6EA43184BA6	160,00
W6EA50CA1DF1	160,00
W6EA57C13D88	160,00
W6EA771C12F1	160,00
W6EBE0C46F2E	160,00
W6EBF47695C4	160,00
W6EB074FFDE2	160,00
W6EB10F98BA6	160,00
W6EB16357A1F	230,00
W6EB1795FEB5	160,00
W6ECA45FA188	160,00
W6EC151F872E	230,00
W6EC5FF25B4C	160,00
W6EC6BAD5BB5	230,00
W6EC6605CFB5	160,00
W6EC9C5B63B5	160,00
W6EC914BD588	160,00
W6EDAFFAE188	160,00
W6EDB4CD0F3D	160,00
W6EDC141C32E	160,00
W6EDC2918BF1	160,00
W6EDC5B05F4C	160,00
W6EDD4E7773D	160,00
W6ED23D83BB5	160,00
W6ED605BAA3D	160,00
W6ED6377DEB5	230,00
W6ED645D734C	160,00
W6ED65D8991F	160,00
W6ED65FAF52E	230,00
W6ED7F1F6100	230,00
W6ED7330EA5B	230,00
W6ED99C2472E	160,00
W6EEABDD9E97	160,00
W6EEAF1CA34C	160,00
W6EEA9EB99D3	160,00
W6EEB39C01C4	160,00
W6EEB6D84DA6	160,00
W6EED19C23C4	160,00
W6EED57B01A6	160,00
W6EED71DE8F1	160,00
W6EEFB2098E2	160,00
W6EE07655888	160,00
W6EE16A99E97	160,00

Identificador	Cuantía
W6EE3F1BB3E2	160,00
W6EE44CC2BD3	160,00
W6EE52C25D97	160,00
W6EE56D6A800	160,00
W6EE72782D88	160,00
W6EE9907DE2E	160,00
W6EFAAB6FF88	160,00
W6EFB68D8AA6	160,00
W6EFCF081CF1	230,00
W6EFF3751879	160,00
W6EFF38B5EE2	160,00
W6EF0BBEA54C	160,00
W6EF1F6A642E	160,00
W6EF52A6F25B	230,00
W6E0AFFF6CFF	160,00
W6E0E3E01822	160,00
W6E0F1D6F4CC	230,00
W6E023EFC644	160,00
W6E036346444	160,00
W6E0394EA111	160,00
W6E06DE7FFAA	160,00
W6E08A62FFEE	160,00
W6E08E371933	160,00
W6E082642FEE	160,00
W6E1A100A722	160,00
W6E1A4A2D799	160,00
W6E1E601F444	160,00
W6E1F1266300	230,00
W6E10BAD3000	160,00
W6E101AB24BB	160,00
W6E102F738DD	160,00
W6E111C1D644	160,00
W6E120367177	160,00
W6E13EFB8200	160,00
W6E173E13BEE	160,00
W6E19300EF88	160,00
W6E2A985FCFF	160,00
W6E2B6738233	160,00
W6E2C3824D66	230,00
W6E2D0054999	160,00
W6E2E0F0C355	160,00
W6E2FBE2BA33	160,00
W6E2F96E7B88	160,00
W6E2019A5211	160,00
W6E203993B44	160,00
W6E21071BCBB	230,00
W6E23B396E66	160,00
W6E23F02C466	160,00
W6E2887F8288	160,00
W6E3A5177688	160,00
W6E3BA104FEE	160,00
W6E3BA44FCEE	160,00
W6E3DC0076CC	230,00
W6E3EB320899	160,00
W6E3F37751FF	160,00
W6E313560C99	160,00
W6E33A9D7311	160,00
W6E33C9C71BB	230,00
W6E361A0A6EE	230,00
W6E362E9CCFF	160,00
W6E38542E166	160,00
W6E39BFF89AA	160,00
W6E4AB0864DD	160,00
W6E4A88B9500	160,00
W6E4C2012455	160,00
W6E4EBBD2EAA	160,00
W6E4E6790A44	160,00
W6E41B8FDA77	160,00
W6E43D3D0499	160,00

Identificador	Cuantía
W6E48214A7AA	230,00
W6E48470EEDD	230,00
W6E5A310BB77	160,00
W6E5A7BA7044	160,00
W6E5B007FBBB	160,00
W6E5B11D5FFF	230,00
W6E5C3756CAA	160,00
W6E5C4311FCC	160,00
W6E5D1623B00	160,00
W6E50A258344	160,00
W6E50706AE33	160,00
W6E51BDB69CC	160,00
W6E517F181FF	160,00
W6E524DC38AA	160,00
W6E5633BDD33	160,00
W6E57B364A99	230,00
W6E57D345300	160,00
W6E593E02E00	160,00
W6E6AC62C666	160,00
W6E6DEF79ACC	230,00
W6E6D27092FF	160,00
W6E6D580F6AA	160,00
W6E6E6F5E966	160,00
W6E6E7903588	230,00
W6E600898D22	160,00
W6E610DCD555	160,00
W6E62335DA11	230,00
W6E627935D44	160,00
W6E65E9FEEBB	160,00
W6E663DA5866	230,00
W6E67F255FEE	160,00
W6E673702C33	230,00
W6E68BC73666	160,00
W6E698535999	160,00
W6E7BBB59322	230,00
W6E7D0FFC344	160,00
W6E70064F844	160,00
W6E722769E66	160,00
W6E7313ABADD	230,00
W6E7351666CC	160,00
W6E740ED51BB	160,00
W6E76D7628DD	230,00
W6E760B5F2EE	160,00
W6E784C111FF	230,00
W6E78997E544	230,00
W6E8BABBD15B	160,00
W6E8CD769FF1	160,00
W6E8EAA330C4	160,00
W6E8E188956A	160,00
W6E82DF7E22E	160,00
W6E820E3FB00	160,00
W6E82307D82E	230,00
W6E85D780CD3	160,00
W6E87A614BB5	230,00
W6E895DAEFD3	160,00
W6E9CCE9A5D3	230,00
W6E91F2547D3	160,00
W6E917D98DE2	160,00
W6E93BAF69F1	160,00
W6E94CC609F1	160,00
W6E945C4E64C	160,00
W6E9517B896A	230,00
W6E96E35A879	160,00
W6E9633F6F88	160,00
W6E97B9C04C4	160,00
W6E9961378F1	160,00
W6FB3A04A33D	160,00
W6FCB6A7874C	160,00
W6FC9BC40C79	230,00

Identificador	Cuantía
W6FD669E48A6	160,00
W6FD8FD76CC4	160,00
W6FFFA5948D3	160,00
W6F0A1EF0255	230,00
W6F0A2E932DD	160,00
W6F0DAE4C155	160,00
W6F0D848ED99	230,00
W6F05C049155	160,00
W6F05277A055	160,00
W6F0735BCC55	160,00
W6F08C9BAEAA	230,00
W6F09FA4C8FF	160,00
W6F09905FECC	160,00
W6F1B983DB33	160,00
W6F1C89DB866	160,00
W6F10E602977	230,00
W6F122E47F77	160,00
W6F123349E44	230,00
W6F137A83900	160,00
W6F16C92F9CC	160,00
W6F16E0A1033	160,00
W6F16E1FEE66	160,00
W6F2ABCB2C33	160,00
W6F2AC9193CC	160,00
W6F2D4B92644	160,00
W6F201238E11	160,00
W6F21F1B15AA	160,00
W6F2533C1A22	230,00
W6F27F463ECC	160,00
W6F2935E8B88	160,00
W6F3C7D8C677	160,00
W6F30F2CA7EE	160,00
W6F30948F155	230,00
W6F32DCA5B66	160,00
W6F348E24DAA	230,00
W6F349C22B11	160,00
W6F3495DAD33	160,00
W6F35D5CA155	160,00
W6F367051411	160,00
W6F37B60E988	230,00
W6F41DA57DBB	230,00
W6F422C39FDD	230,00
W6F455399A88	230,00
W6F462FA9C66	230,00
W6F7BCEF4BEE	230,00
W6F727056C66	230,00
W6F77E3A6322	160,00
W6F8ECF6D06A	160,00
W6F9BEBFDA5B	160,00
W6F93CA1B53D	160,00
W60AB696C5C4	160,00
W60AC683E23D	160,00
W60AC7AA3DB5	230,00
W60AC7272F00	160,00
W60AD7DAEF00	230,00
W60AE2BABA1F	160,00
W60AF0C8B8A6	160,00
W60A0EA99FD3	230,00
W60A2AA593C4	160,00
W60A2DC7C597	160,00
W60A238C7F1F	160,00
W60A42A7E52E	160,00
W60A6C993A00	160,00
W60A7A0CB43D	160,00
W60A799FAD79	160,00
W60A9B08794C	160,00
W60A9052A0E2	160,00
W60BE18658C4	160,00
W60BF3DCF779	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W60B1D3A0297	160,00
W60B1E2289D3	160,00
W60B313E43C4	160,00
W60B40917A5B	160,00
W60B5FA62DC4	160,00
W60B5680682E	230,00
W60B6B6F4AF1	160,00
W60B610F94E2	160,00
W60B641E25A6	230,00
W60B79ACA6E2	160,00
W60B92655279	160,00
W60CF1E3F92E	230,00
W60C0A7A64A6	160,00
W60C08B055C4	160,00
W60C2241E52E	230,00
W60C2703A0A6	230,00
W60C35BFAF2E	160,00
W60C4B9D6F97	230,00
W60C7A34763D	160,00
W60C9CF3A9D3	230,00
W60DB5D7424C	160,00
W60DCE11A63D	160,00
W60DDD6D42D3	160,00
W60DFDB78C1F	160,00
W60D011659F1	160,00
W60D3DA27CD3	160,00
W60D450059C4	160,00
W60D6A50C0C4	160,00
W60D653409D3	160,00
W60D86739FB5	160,00
W60EA3A5DA3D	160,00
W60EBA28854C	160,00
W60EB0896C2E	160,00
W60E5DE79500	160,00
W60E59314E88	230,00
W60E8EF6606A	160,00
W60E926B671F	160,00
W60E970B8497	160,00
W60FA4E18C3D	160,00
W60FB4733188	160,00
W60FD198ED97	160,00
W60FFDB6833D	160,00
W60F4C1454F1	160,00
W60F59A436C4	160,00
W60F60137AF1	160,00
W60F7B602FA6	160,00
W60F88A1464C	160,00
W60F9F96D05B	160,00
W600AC4981FF	230,00
W600A9B92E22	160,00
W600BF9CF877	230,00
W600B70BF633	160,00
W60026E631CC	230,00
W60052F019BB	160,00
W6006AD11077	160,00
W6007C4E9A66	160,00
W60073D4A888	230,00
W60074A67488	160,00
W6008DE02FCC	230,00
W60095C65FFF	160,00
W601CA897C22	160,00
W601F6D7F377	160,00
W601066B2522	230,00
W6011B922722	230,00
W6011E76FBBB	230,00
W6014051AE66	230,00
W60154770D66	160,00
W60192DEA477	160,00
W602C51969FF	160,00

Identificador	Cuantía
W602D099BBDD	160,00
W602F8A5DE11	160,00
W6020F48A077	160,00
W60206086BEE	160,00
W6021BFC7066	230,00
W6022D1FD4DD	230,00
W6022F2C9311	160,00
W6023E5301AA	160,00
W60232EBF611	160,00
W6023964B044	160,00
W6025E24BB99	230,00
W60252FA7ECC	230,00
W603A46B2833	160,00
W603BD048522	160,00
W603BE4EA755	160,00
W603B4F213BB	160,00
W603ECE809AA	160,00
W603E7448FFF	160,00
W6030C939744	160,00
W60315089E88	160,00
W60331DBF022	230,00
W6033251A277	160,00
W60336E47300	160,00
W604DCC7F011	160,00
W604DD119511	160,00
W604F54D59CC	160,00
W60424C85C33	160,00
W6044A57F044	160,00
W6045B090DDD	230,00
W604513DE933	160,00
W60463962444	160,00
W6047FAF7A66	230,00
W60470CD5866	160,00
W60474B41111	160,00
W60484209BBB	160,00
W6049C51E911	160,00
W605A60AF355	160,00
W605D82AF655	160,00
W605F0C8FA66	160,00
W60529690011	160,00
W6054A91AFFF	160,00
W60542A28A88	230,00
W6055485D222	160,00
W605679F6888	160,00
W6057F961833	160,00
W606AF264D55	160,00
W606A08E9277	160,00
W606ED055ACC	160,00
W606F55B1F99	160,00
W606114A7711	160,00
W60615B4D800	160,00
W6062CD1F922	160,00
W6062FEBB211	230,00
W606204D95FF	160,00
W60629976500	160,00
W606358A0F77	160,00
W606710AE500	160,00
W607CB9AB0DD	160,00
W607DAB79FFF	160,00
W607E00D1F00	160,00
W607F89400CC	160,00
W60710906477	230,00
W60718109CFF	230,00
W60718917633	230,00
W607201FCECC	230,00
W60722B5ADBB	230,00
W60748243188	160,00
W607575AA455	160,00
W6076FC01822	160,00

Identificador	Cuantía
W6078E714244	230,00
W6078F5539FF	160,00
W608A1B5DF79	160,00
W608C582944C	160,00
W608DB6D3FD3	160,00
W608DD456B4C	230,00
W608FA4BCC79	160,00
W608F9EFB01F	160,00
W60842B0A24C	230,00
W60845A23E2E	230,00
W6086405E16A	160,00
W60881B8BB4C	160,00
W609B7F381E2	160,00
W609EAD96E2E	160,00
W609EE3B7EB5	160,00
W609F6AEF4B5	160,00
W60939B61588	160,00
W6094EDE2B5B	230,00
W6095B0E516A	160,00
W6095FBB402E	160,00
W609528DCA00	160,00
W6095560A6C4	160,00
W6098ABEF400	160,00
W60990B6A597	230,00
W60991FD2788	160,00
W61AA73A8AB5	160,00
W61AB2FC7DF1	160,00
W61AC20BAF6A	160,00
W61AE7110097	160,00
W61AF41E36B5	160,00
W61AF7D2C44C	160,00
W61A1D8A35D3	160,00
W61A32835FB5	160,00
W61A4804763D	230,00
W61A5E72C25B	160,00
W61A590B8B3D	160,00
W61A625FBE3D	160,00
W61A9AD1FA97	160,00
W61BAB9B8D4C	160,00
W61BA7D04DC4	160,00
W61BB5A4F4D3	230,00
W61BD2878297	160,00
W61BFAB85D5B	160,00
W61BFCE36AA6	230,00
W61B0F7CFB3D	160,00
W61B05A2CD88	160,00
W61B172C5A97	230,00
W61B23D5E7B5	160,00
W61B4DCA882E	230,00
W61B4D7A4E1F	160,00
W61B594E025B	230,00
W61B595B235B	160,00
W61B60B9B1D3	160,00
W61B62C190C4	160,00
W61B70126D00	230,00
W61B8DBD0BD3	160,00
W61B9A533888	160,00
W61CD6A63EA6	160,00
W61CD7077E2E	160,00
W61CD8B1FE88	160,00
W61CEB91636A	160,00
W61C0F70F279	160,00
W61C242A03F1	160,00
W61C55BE8E79	160,00
W61C7F816F5B	160,00
W61C9CB572F1	160,00
W61DA7DFE72E	160,00
W61DC891626A	160,00
W61DD0F349F1	160,00

Identificador	Cuantía
W61DD9BF761F	160,00
W61DD979BA88	160,00
W61D0BC880B5	230,00
W61D1AB62E2E	230,00
W61D1D960388	160,00
W61D3DA722B5	160,00
W61D3523D697	160,00
W61D5622B76A	230,00
W61D6B027FC4	160,00
W61D6B48F179	160,00
W61D6B5F6B6A	160,00
W61EACB28E5B	160,00
W61EEBEB2BF1	230,00
W61EE1F7045B	160,00
W61EE555F379	230,00
W61EFF5F0A4C	230,00
W61EF5EEAFA6	160,00
W61E0631B25B	160,00
W61E07A3355B	160,00
W61E2DADFA6A	160,00
W61E2074541F	160,00
W61E260F6BA6	160,00
W61E3B958E6A	230,00
W61E392986C4	160,00
W61E42DC17A6	160,00
W61E70707D88	160,00
W61E76E4591F	160,00
W61E791BF46A	160,00
W61FAEEA626A	160,00
W61FCD4A906A	160,00
W61FC9428DF1	160,00
W61FD54C212E	230,00
W61FEB539E00	160,00
W61FF055D6E2	160,00
W61FF1F87D4C	160,00
W61F1EECA9D3	160,00
W61F120E7879	160,00
W61F2FC63B6A	160,00
W61F5FA48BA6	160,00
W61F80A74FF1	160,00
W610C6FA0299	160,00
W610DEDEC577	160,00
W610D1C49D88	160,00
W6102F28E911	160,00
W610266CEA33	160,00
W6103BB94211	160,00
W6104D07E300	230,00
W61073282BBB	160,00
W610740F0D77	160,00
W610860AE977	160,00
W61089379188	230,00
W611B317FD11	160,00
W611C320C444	160,00
W611C70062DD	160,00
W611DDD63AEE	160,00
W611FDFD5133	160,00
W6111D244244	230,00
W6112B17E411	160,00
W6112CE809FF	160,00
W6113DBF0211	160,00
W6114B0947EE	160,00
W61142B6CBCC	160,00
W6115DBDC233	160,00
W61151C66D44	160,00
W6116100F722	230,00
W611806FD311	160,00
W612AC3ECFEE	160,00
W612AC4B6C22	160,00
W612DC533F77	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W612FF2BA577	160,00
W6120C88E133	160,00
W6121481CB55	160,00
W612755D3A22	160,00
W6127777E2FF	160,00
W61278086822	160,00
W6128D39A499	160,00
W613ADC8F299	160,00
W613D5AA78BB	230,00
W6132ED7E155	160,00
W61335959555	160,00
W61366934988	160,00
W614D3E241EE	160,00
W614E2058844	160,00
W614FB7A4D00	160,00
W6141A6734EE	230,00
W6142233D3DD	230,00
W6142236D4066	160,00
W6143B759877	160,00
W61447A3FC55	160,00
W615A012FEEE	230,00
W615D6441188	160,00
W61503FD64BB	160,00
W6152C345A99	160,00
W6155ECB6244	230,00
W61553B0AB99	160,00
W615577823EE	160,00
W6157E82B100	230,00
W6157E92CA55	230,00
W615708C9555	160,00
W615901EE0AA	160,00
W6159315B244	160,00
W616A9DD9466	160,00
W616D1B04800	160,00
W616F18771EE	160,00
W61603C468DD	160,00
W616055BEE66	160,00
W6161A1F3477	230,00
W6162E0465CC	160,00
W61621487422	230,00
W6164F8F1ADD	160,00
W6164404ECEE	160,00
W6166338F933	160,00
W616682B9E11	230,00
W6167C59A666	160,00
W61694528CAA	160,00
W617A1AE84CC	160,00
W617B41D6C22	160,00
W617B6C70899	160,00
W617CBEF5999	160,00
W617CD580588	160,00
W61708FC4266	230,00
W6175D5E1CEE	160,00
W6177A835966	160,00
W618B3BE3B00	160,00
W618D81D8F2E	230,00
W618D9D92E4C	160,00
W618ED083E4C	160,00
W6182F45251F	160,00
W6182F6F536A	160,00
W6182003AA4C	160,00
W61833485988	160,00
W61835755F6A	160,00
W6186164F3B5	160,00
W6187A3CF7D3	230,00
W6187540A42E	160,00
W619A4480988	160,00
W619B3159BC4	160,00
W619F03B7679	160,00

Identificador	Cuantía
W61930E0A3F1	160,00
W6194C3B1300	160,00
W61952A7C74C	160,00
W6197E54DC1F	160,00
W61999946C88	160,00
W62AD4036D6A	230,00
W62A1BA0A979	230,00
W62A1FE16C00	230,00
W62A394AE2C4	160,00
W62A5D9AEC97	230,00
W62A5344CA5B	160,00
W62A60F60E6A	160,00
W62A6136C2D3	160,00
W62A7E48D8B5	160,00
W62A71E5F400	160,00
W62BC05DA088	160,00
W62BD182D23D	160,00
W62BD9AAAE6A	230,00
W62BF135EC97	160,00
W62B01D04D2E	230,00
W62B1319D1B5	230,00
W62B6B84DB3D	160,00
W62B6212BDF1	160,00
W62B9E6A696A	160,00
W62CB79349A6	160,00
W62CCC5C8D2E	160,00
W62CD71C6297	160,00
W62CE8A4375B	160,00
W62CF247286A	160,00
W62C0A31CBA6	160,00
W62C0A4BD94C	230,00
W62C2FEFEAB5	160,00
W62C229AA3E2	160,00
W62C771398C4	160,00
W62DD661CB6A	230,00
W62DFDD7273D	160,00
W62DF9DE4579	230,00
W62D06362B2E	160,00
W62D1FD61BB5	230,00
W62D1488B400	230,00
W62D48ECD4E2	230,00
W62D7ADF9CB5	160,00
W62D9131CFC4	160,00
W62EBCF17188	230,00
W62EB4269188	160,00
W62EB450EBF1	160,00
W62EB8D89988	160,00
W62E03DB2E3D	160,00
W62E06B0F26A	160,00
W62E3B578C1F	160,00
W62E4AF2161F	160,00
W62E5EE9616A	160,00
W62E553F40C4	230,00
W62E730D91A6	230,00
W62E9E26EF6A	160,00
W62FCA2AD3F1	160,00
W62FC0E95979	160,00
W62FDA1D08B5	160,00
W62FFDF296E2	230,00
W62F354CB45B	160,00
W62F44563EF1	230,00
W62F5947DF00	160,00
W620AB1AC655	160,00
W620B8C789EE	160,00
W620C3D817BB	230,00
W620DD7E8BBB	160,00
W620EF5DD300	160,00
W620E819AABB	160,00
W620F4B5A811	160,00

Identificador	Cuantía
W6206C1C3477	160,00
W620876D2111	230,00
W6209CD644AA	160,00
W62098FD49BB	160,00
W621CFFEAADD	160,00
W621E54E5BCC	160,00
W6212FF68566	160,00
W62171986355	160,00
W62175C028BB	160,00
W6218F7EEEBB	230,00
W6218285B8FF	230,00
W6219A6F8E00	230,00
W6219F28A833	160,00
W622A3673D66	160,00
W622B02EC811	160,00
W622B2F8A3DD	230,00
W622CF5C94EE	160,00
W622D8438E66	160,00
W622D88A3FBB	160,00
W6220EC0F766	160,00
W6223FB23BAA	230,00
W62231338D00	230,00
W62246677633	230,00
W62259CB98DD	230,00
W622627F6088	230,00
W62287D35688	160,00
W623B5FF6088	160,00
W623C66ABAEE	160,00
W623EBAB9F11	160,00
W623E01FF466	160,00
W623F822A011	160,00
W6230C4BEC77	230,00
W6230E11C300	160,00
W623194B54AA	160,00
W62340571FAA	160,00
W6235FDF0BBB	160,00
W62359BBFE66	160,00
W6236D4D29CC	160,00
W62363C7FC88	230,00
W62363285B88	230,00
W62389F9BAFF	160,00
W6239F6D78AA	160,00
W62393F6EA66	160,00
W624AFE9CEDD	160,00
W624A78E8688	160,00
W624E1215C33	160,00
W624FFC23199	160,00
W6240C69E955	230,00
W6241FE677AA	230,00
W62418BC1011	160,00
W6243BCD6222	160,00
W62464888F33	160,00
W6247D5BD044	160,00
W625C081D333	160,00
W625C091CDFF	160,00
W625EB456B55	160,00
W625FAE1CFEE	160,00
W625F62FC155	160,00
W6251D504488	160,00
W6252B5FF411	160,00
W62531F124CC	160,00
W62568AD2022	160,00
W62583A92DFF	230,00
W62589A6B666	160,00
W625937B88CC	230,00
W626B537EC55	160,00
W626B7F78C22	160,00
W626CE4513CC	160,00
W626CE95C9FF	160,00

Identificador	Cuantía
W626C61DBD22	160,00
W626DE825511	160,00
W626E919E800	160,00
W6261A742388	160,00
W6261CFE7355	230,00
W62671AB8F00	160,00
W6268C214E66	160,00
W6268270FB88	160,00
W6269BB591EE	160,00
W627ACE72C00	160,00
W627B1FCBF99	160,00
W627CE9B84BB	160,00
W627D976A8CC	160,00
W627EA655966	160,00
W627EE5B37EE	160,00
W627F09E8D88	230,00
W6270D686F22	160,00
W62704FFB644	230,00
W62705917444	160,00
W62707608A00	160,00
W6271B3B5A11	160,00
W627348AD844	230,00
W6275E58FDDD	160,00
W62763910F99	160,00
W6278823C644	230,00
W62796D32266	160,00
W628CB878DE2	160,00
W628C9FD27B5	160,00
W628EF9FB1C4	160,00
W6288B28A0E2	160,00
W6289B5E1488	160,00
W629B6E94C79	160,00
W629D1BC9E5B	160,00
W6293CA4E0C4	160,00
W62939DAEE00	160,00
W62978C0BC79	230,00
W6297858D03D	160,00
W629938DB9A6	160,00
W629957E4F79	160,00
W63AB803926A	230,00
W63A1AC9BE3D	160,00
W63A3F74B9D3	160,00
W63A4B152B3D	230,00
W63A4B7EEDF1	230,00
W63A459CFB4C	230,00
W63A6D61DE4C	230,00
W63A63E5212E	230,00
W63A67DBFEB5	160,00
W63A835078B5	160,00
W63BA8105279	230,00
W63BBFFB9CF1	230,00
W63BDF364BD3	230,00
W63BD540741F	230,00
W63BEE7997B5	160,00
W63BF21B2C5B	230,00
W63B0E2C00E2	160,00
W63B01CC81F1	230,00
W63B1EA5152E	230,00
W63B2D187A6A	230,00
W63B2807311F	230,00
W63B33DB5CD3	230,00
W63B41E4935B	230,00
W63B4801B12E	230,00
W63B667003B5	230,00
W63B74687600	160,00
W63CE2C7314C	160,00
W63C277050D3	160,00
W63C3BFB8F5B	160,00
W63C3CCD932E	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W63C3940BC00	160,00
W63C74D689C4	160,00
W63C8E32E0D3	160,00
W63C921D9E4C	160,00
W63DB7B17FB5	230,00
W63DC1FAB5B5	160,00
W63DC54727F1	160,00
W63DD07EC86A	230,00
W63D222465B5	230,00
W63D30F33BC4	230,00
W63D5234A9B5	230,00
W63D955FEF88	160,00
W63EDA390BB5	160,00
W63E02BF545B	230,00
W63E1025D7A6	160,00
W63E39811A6A	160,00
W63E44F77FD3	230,00
W63E7ED80DC4	160,00
W63E8264B51F	230,00
W63E83B4946A	160,00
W63E989C051F	160,00
W63FD26ABF79	160,00
W63FD8131EC4	160,00
W63FE2BB932E	160,00
W63F1A1F671F	160,00
W63F3CF05B6A	160,00
W63F4BF0F66A	160,00
W63F5EA5764C	230,00
W63F6D584E5B	160,00
W63F7B09DCD3	230,00
W63F8139B0E2	160,00
W630DE94C9BB	160,00
W630EC8E5ABB	160,00
W630E4F388BB	160,00
W630119B5677	160,00
W63017637033	160,00
W6302277F0CC	160,00
W63066AA49DD	160,00
W630763FB999	160,00
W630894F5422	160,00
W630924529AA	160,00
W631B61EE366	160,00
W631D893BB11	160,00
W631E376C600	160,00
W631E8B33A99	230,00
W631F6273500	160,00
W631F649BCFF	160,00
W631151A1A00	160,00
W6312060BEDD	160,00
W631247C9B33	160,00
W63139648022	160,00
W6314B126B88	160,00
W631440ADD33	160,00
W63150395477	160,00
W6316625FCFF	160,00
W6319C1B36BB	160,00
W632A74314BB	230,00
W632B6E9E700	160,00
W632CCEDF4DD	160,00
W632C7F0F5FF	160,00
W632DB2F46DD	160,00
W6320E0358AA	160,00
W632004B27BB	160,00
W63203C18388	160,00
W6321E2B7533	160,00
W63214F4E466	160,00
W6322A563BEE	230,00
W63220F41400	160,00
W6325E6B0177	230,00

Identificador	Cuantía
W633B072C077	160,00
W633E079E899	160,00
W63301867ECC	160,00
W633633058AA	160,00
W6337A3C01EE	160,00
W6338E313C00	160,00
W633838D1400	160,00
W6339756BA66	230,00
W634AC438CFF	160,00
W634C95FED33	230,00
W634E12C6344	230,00
W634E21AB122	160,00
W634E90D9C33	160,00
W634166CB955	230,00
W634257E8D55	160,00
W63439F871DD	160,00
W63440F47D77	160,00
W6345415AC66	160,00
W6347CAB34DD	230,00
W634791E5011	160,00
W6348AE388DD	230,00
W6348E5C8F99	230,00
W635BF735911	230,00
W635CD1F3311	230,00
W635051FEA33	230,00
W6351830D700	160,00
W6353C105099	160,00
W63561F9CF44	230,00
W635630CF544	160,00
W636CE0AFF00	160,00
W636F5122FEE	160,00
W636F73015DD	160,00
W6361D85BBAA	230,00
W6362C59C133	160,00
W636237516DD	160,00
W63628588022	160,00
W6364D6E8777	160,00
W6366D592E33	160,00
W63679A294DD	160,00
W63685D9E188	160,00
W637C3329CCC	160,00
W637ED1FE144	160,00
W637F792D911	160,00
W637429685EE	230,00
W63753FF5011	160,00
W638BAB35E2E	160,00
W638E3F44979	230,00
W638FAB52C6A	160,00
W638126E88E2	160,00
W6383D19874C	160,00
W6384B9E06A6	160,00
W63874BF4BF1	160,00
W63878E6DCE2	160,00
W63878363500	160,00
W6388044BC6A	160,00
W639C1B09BD3	160,00
W639DBEB2588	230,00
W639D3CCD000	160,00
W639EC9F90F1	160,00
W639EEC1AAE2	160,00
W63902918397	160,00
W6391CCE6700	230,00
W63918401AA6	160,00
W63925EB21E2	160,00
W6396883B54C	160,00
W6397DC92D4C	160,00
W639765141D3	160,00
W6398AED1D6A	160,00
W6399A92F5F1	160,00

Identificador	Cuantía
W64ACDFC3F97	160,00
W64A3BA1531F	160,00
W64A96C2715B	160,00
W64BADB1D400	160,00
W64BB98FD488	160,00
W64BDBAC9AC4	160,00
W64BDE4DE7D3	160,00
W64BF1A4822E	160,00
W64B1D42A94C	230,00
W64B42C3322E	160,00
W64B43EDC0A6	160,00
W64B50B35379	160,00
W64B50D81A79	160,00
W64B928B4EE2	230,00
W64B964CD0A6	160,00
W64CA13940A6	160,00
W64CA9E7C54C	230,00
W64CB261D600	160,00
W64CB38A9E1F	160,00
W64C0D45AD5B	160,00
W64C099F002E	230,00
W64C11D910F1	160,00
W64C2F092C00	160,00
W64C21FDA4C4	230,00
W64DA9CC781F	160,00
W64DC6727000	160,00
W64DC9742000	160,00
W64DEC39AC1F	160,00
W64D130DD26A	160,00
W64D17B6531F	160,00
W64D6EEBDD6A	160,00
W64D7AD1A5D3	160,00
W64D7EE94797	230,00
W64D814461E2	230,00
W64D828DE55B	160,00
W64D850CA0A6	160,00
W64EDCF3154C	160,00
W64EE855A04C	160,00
W64EF52D2D00	160,00
W64E1B80325B	160,00
W64E2C12083D	160,00
W64E2C84C56A	160,00
W64E32333588	160,00
W64E6E3984F1	160,00
W64E63954EC4	160,00
W64E8BE880E2	160,00
W64E87EB701F	160,00
W64E9744CE3D	160,00
W64FCAEFB3A6	160,00
W64FC0BFD83D	160,00
W64F04EEFC6A	160,00
W64F05281B00	160,00
W64F17DB27A6	160,00
W64F3420D93D	160,00
W64F36B99679	160,00
W64F42B6DC5B	160,00
W64F5B50434C	160,00
W64F582EFE97	160,00
W64F6071356A	230,00
W64F65CDF8D3	160,00
W640AF7E2544	160,00
W640A3CF1422	160,00
W6405FEAAA55	160,00
W640677DE233	160,00
W641A447A166	160,00
W641DD9B0100	160,00
W6411C1DD188	160,00
W6413A8C8833	160,00
W6413F06ABFF	160,00

Identificador	Cuantía
W64131F10BAA	160,00
W6416D8C0366	160,00
W64187558555	160,00
W642C1FD26DD	160,00
W642C1480A66	230,00
W642D7E1B033	230,00
W642D83B6733	230,00
W642D9D70DBB	160,00
W642EDEEF3BB	160,00
W642FBA82ABB	230,00
W642FB390722	160,00
W642FCBB53AA	160,00
W642FC4C5CBB	160,00
W6421EF20F33	160,00
W6421736D211	230,00
W64240C464BB	230,00
W643B1437E55	230,00
W643D9A72DFF	230,00
W643F5EF6122	160,00
W6430A795EAA	230,00
W6433BA1D133	160,00
W64341E43A22	160,00
W6435B605E77	230,00
W6436B66B166	230,00
W6437B089DEE	230,00
W64375AB0D11	230,00
W643759E4255	230,00
W644A0A9F0EE	160,00
W644A2FA23AA	160,00
W644A7B90399	160,00
W644B1CB8311	230,00
W644CD0E37BB	230,00
W644C265E522	160,00
W644D9E64788	160,00
W644E3AE64BB	160,00
W644242BE044	160,00
W64426843566	160,00
W6443BFC81FF	160,00
W6445470D266	230,00
W644571FD822	160,00
W64472AD7D33	230,00
W64487764CFF	160,00
W645CCE16588	160,00
W645E17008EE	160,00
W64508683DEE	160,00
W645117A6D66	160,00
W64512D7DABB	160,00
W64513C743AA	160,00
W645203479EE	160,00
W645227C82EE	160,00
W64539E18977	160,00
W64551B531BB	160,00
W646A3CF46FF	160,00
W646F6667299	160,00
W64614A40755	160,00
W6462CF23C55	160,00
W6463C66AF44	160,00
W646372332EE	230,00
W647B7137FBB	160,00
W647C251B622	160,00
W647C91FD199	160,00
W647DA700044	230,00
W647F3DD6522	230,00
W647F96307DD	230,00
W6471D0D3911	160,00
W64717ABC3BB	160,00
W6473CA1C922	160,00
W647396EF1BB	230,00
W647428B55BB	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W647501E49CC	160,00
W647708B52FF	160,00
W64781BCAB44	160,00
W648B831BC2E	160,00
W648F258716A	160,00
W6480951B54C	160,00
W6484D46485B	160,00
W648674CF179	160,00
W649D5582BB5	160,00
W649F3EC3F3D	160,00
W6497D0C7888	160,00
W6497457284C	160,00
W64991E1E7B5	230,00
W65ABD8A685B	160,00
W65AE0E5AE2E	160,00
W65A0554A66A	230,00
W65A2B9D8379	160,00
W65A27F8FE6A	160,00
W65A8F790B2E	160,00
W65A8063496A	160,00
W65A977782B5	160,00
W65BB9CC755B	160,00
W65BC3C06A97	160,00
W65BEDB48CB5	230,00
W65BEEF3DC88	230,00
W65B03CA1FF1	160,00
W65B42DE781F	160,00
W65B6D8C3D2E	160,00
W65B7FC8602E	160,00
W65B7F17D4E2	230,00
W65CB5FCE51F	160,00
W65CC1BEE43D	160,00
W65CDE55D000	230,00
W65CD6C6B5E2	160,00
W65CE686121F	160,00
W65C1326C597	160,00
W65C1704666A	160,00
W65C2B89C46A	160,00
W65C284E8DC4	230,00
W65C46283279	160,00
W65C7FAC9600	160,00
W65DCAD52A3D	230,00
W65DC41AA92E	160,00
W65DDAD0FE5B	230,00
W65DEAEDEBD3	160,00
W65DFD7B385B	230,00
W65D01BB3C88	160,00
W65D2984AF1F	160,00
W65D3117D488	230,00
W65D4E1F6F2E	160,00
W65D49485197	160,00
W65D6426B73D	160,00
W65D70D26D6A	160,00
W65D781E1ED3	160,00
W65EA858EC00	160,00
W65EF6E0832E	160,00
W65E0F0B61C4	230,00
W65E1B27426A	160,00
W65E32DFE697	160,00
W65E443316A6	160,00
W65E6DB650F1	230,00
W65E7B06824C	230,00
W65FAA7F3CA6	160,00
W65FA87FF22E	160,00
W65F27B12B3D	160,00
W65F4F21EEA6	160,00
W65F49773979	160,00
W65F61BE8DD3	230,00
W65F6917B54C	230,00

Identificador	Cuantía
W65F7ADE14A6	160,00
W65F7BFB2B2E	160,00
W65F715F7B00	160,00
W65F73BBFCE2	160,00
W65F8AB2651F	160,00
W65F902ACBF1	160,00
W65F91726497	160,00
W650B0993D55	230,00
W650EA00FBFF	230,00
W65018D4E122	160,00
W6502FAB3477	160,00
W65020C912EE	160,00
W65026A52A55	230,00
W6503C0A8511	230,00
W6506C37AEAA	230,00
W650651F4A77	230,00
W6506585FD44	230,00
W6508A19C8DD	230,00
W651A51375AA	230,00
W651B954E433	160,00
W651EC7E5444	230,00
W6510810EFEE	230,00
W6514AB9DEDD	230,00
W65147E7D3BB	230,00
W65174B2AF00	230,00
W652A64A8CDD	230,00
W65204C52855	230,00
W65208E6CE00	230,00
W6521D5D00FF	230,00
W6527A0657CC	230,00
W6529F998311	230,00
W65298456A66	230,00
W653A3DFEBAA	160,00
W653B9180B66	160,00
W653C686E866	160,00
W6530B41EC55	230,00
W65320835466	230,00
W653248F6488	160,00
W65333B5E777	160,00
W653366D0966	230,00
W65369E16BFF	160,00
W65375E51888	160,00
W65392AB0B66	160,00
W654AD3E80CC	160,00
W654A3EE9B88	160,00
W654B9E49344	160,00
W654D3B323FF	160,00
W654E9E91988	230,00
W654FF376A22	160,00
W654F8F356AA	160,00
W6540FFF6ACC	160,00
W6541DB65522	160,00
W65414DA4D00	160,00
W6543DB0F3BB	160,00
W6544F4E0CAA	230,00
W6545106A511	160,00
W654670689CC	230,00
W6547105C6CC	160,00
W65476BAA966	160,00
W65491D2D6EE	230,00
W654978616DD	160,00
W655A9C2D322	160,00
W655F77C3CBB	160,00
W65508EE2199	160,00
W65526D35ECC	230,00
W6554A93FFFF	160,00
W6554CF92AEE	160,00
W65568553EDD	160,00
W656D42DB888	230,00

Identificador	Cuantía
W656E3EC8F66	160,00
W656FE5CC077	230,00
W656F3754C22	160,00
W6561367DEEE	160,00
W65620663244	160,00
W6564D77DABB	230,00
W65648807ACC	160,00
W6565300D700	160,00
W65680EA9411	160,00
W6568124ABBB	230,00
W656992712DD	230,00
W657AB10B755	160,00
W657A2F044AA	230,00
W657A36CF233	230,00
W657BF23C7FF	230,00
W657C0789611	230,00
W657E87DB6CC	230,00
W657F581B322	160,00
W6570F6ED266	160,00
W6572A94BFBB	160,00
W65723B1BF55	160,00
W65772C2C533	230,00
W658B75525F1	160,00
W658DA823900	160,00
W6581FF07F6A	230,00
W6582745546A	230,00
W6583C71F4B5	160,00
W6583737EE2E	160,00
W6584E55ABA6	230,00
W6584022032E	160,00
W6585320ED3D	230,00
W6586C07BB79	160,00
W6587EB90600	160,00
W65875C79C00	160,00
W65885D7A2E2	160,00
W658983EF4B5	160,00
W659AEFE54F1	230,00
W659BFC6371F	160,00
W659C87CF43D	160,00
W65907B1955B	160,00
W6591ADC6A3D	160,00
W65935E98288	230,00
W659351D06A6	160,00
W65938629E6A	160,00
W65960F72288	160,00
W6597B234DD3	160,00
W6599E71CDE2	230,00
W66AA33AB84C	160,00
W66AB75D4F88	230,00
W66AC42435A6	160,00
W66AD93F31F1	160,00
W66AEBA42088	230,00
W66AF49BC74C	160,00
W66A1A23D288	160,00
W66A12BBADE2	160,00
W66A2B6929F1	160,00
W66A5E1ECBB5	160,00
W66A5E3E2DA6	230,00
W66A8BA32A00	230,00
W66BA6D8D51F	160,00
W66BA91AFAE2	160,00
W66BBDD3E888	160,00
W66BB3321B3D	230,00
W66BC03CF1D3	230,00
W66BDBAFEC00	160,00
W66BFD49BC4C	160,00
W66B02D97E5B	160,00
W66B1A0DC25B	160,00
W66B23EC39F1	230,00

Identificador	Cuantía
W66B32E7EF00	160,00
W66B34646B79	160,00
W66B48AD0397	160,00
W66B9BD6C05B	160,00
W66B975BF288	160,00
W66CA33AA800	230,00
W66CC84C68A6	230,00
W66CD4877788	160,00
W66CD745D11F	230,00
W66CEEFD46F1	160,00
W66CFB4B1FD3	160,00
W66C0DBD7897	230,00
W66C1102FA3D	230,00
W66C21E3B388	230,00
W66C3117C81F	230,00
W66C316D7500	230,00
W66C4014B15B	230,00
W66C5AD0CEA6	160,00
W66C9AE2F897	230,00
W66DAF8E126A	160,00
W66DB53D951F	160,00
W66DFACE7400	160,00
W66D3F32FDB5	160,00
W66D5DADB9B5	230,00
W66D7406AFD3	160,00
W66D756DEB88	160,00
W66D90E6161F	230,00
W66EAA4E12F1	160,00
W66EC2A3CC6A	160,00
W66EC6213E5B	160,00
W66EC935B388	160,00
W66EDA1EDEC4	160,00
W66EEE5D145B	230,00
W66EF2437D2E	160,00
W66E092DBC00	160,00
W66E3760F7C4	160,00
W66E53A10579	160,00
W66E6C16882E	160,00
W66FA9A5AC2E	230,00
W66FB9AC83B5	160,00
W66FC7B3E41F	230,00
W66F0A95DFF1	230,00
W66F0B3E35C4	160,00
W66F0CB8425B	160,00
W66F3129E11F	230,00
W66F491CB24C	230,00
W66F5044784C	160,00
W66F63C66D00	160,00
W66F64E0D7C4	160,00
W66F7A999C4C	160,00
W66F895AF36A	160,00
W66F91D0C979	230,00
W660BD300911	160,00
W660D4FEFD66	160,00
W660134EE677	160,00
W6605B441733	160,00
W6608F6D7644	160,00
W66089487EBB	160,00
W66092265BEE	160,00
W661AE892A77	160,00
W661A0857BBB	160,00
W661DC4F8A88	160,00
W661FC42DE99	160,00
W661F431A033	230,00
W66106E1F933	160,00
W6611F347044	160,00
W66119E72211	160,00
W6613D239A33	160,00
W6614E3BBACC	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W6616F658C55	160,00
W6616365ADEE	160,00
W662C53FF622	160,00
W6620A9DF9AA	160,00
W6622F4D7B22	160,00
W6625B5E1799	230,00
W6628A9097EE	160,00
W66290BB05BB	160,00
W663A42E7ABB	160,00
W663C655B555	160,00
W663FB4A0BCC	230,00
W6631F709122	230,00
W6633E5CBB55	230,00
W6633F43F166	230,00
W66334E7D533	160,00
W6634468A5EE	160,00
W6635A7F1E77	160,00
W6635A8849DD	230,00
W6636DCA84BB	160,00
W66363A17DAA	160,00
W6637B79E1CC	160,00
W6638899F7833	160,00
W6639D104566	160,00
W6639F0DE8AA	160,00
W6639231B3EE	230,00
W663988A0ECC	160,00
W664AA348733	160,00
W664C9B80A11	230,00
W664213D7D33	160,00
W6642976A133	160,00
W6643221D5CC	160,00
W66447192E77	160,00
W6647DDA8ADD	160,00
W66477EFF799	160,00
W665AA9B1366	230,00
W665BFA5AFDD	160,00
W6651AAF7AFF	160,00
W6651693BABB	230,00
W6655C6B8D00	230,00
W6657BDA16CC	160,00
W665970FE7BB	160,00
W666A8E0B7DD	230,00
W666D50A6788	230,00
W666EC1B8155	230,00
W666E45C80DD	230,00
W666F3D860EE	230,00
W6661A7774DD	160,00
W66634402F11	160,00
W6666359D73EE	230,00
W666665CF9CC	160,00
W666713B08EE	160,00
W667BF2F1566	230,00
W667B9928299	230,00
W667D20E50FF	160,00
W667FCA53FEE	230,00
W667F51743BB	160,00
W66707538AAA	230,00
W667310861EE	230,00
W66773D58C00	230,00
W66774E98B77	230,00
W668D1453C2E	160,00
W668E4A89897	160,00
W668FC1B814C	160,00
W6681C854AD3	160,00
W6683EFE0097	230,00
W6683197C53D	160,00
W668439CBAB5	230,00
W6686D7BD2A6	160,00
W6687ED13AC4	230,00

Identificador	Cuantía
W66886A87DD3	160,00
W6689EC245C4	160,00
W66894EC0A3D	160,00
W669C88C1F5B	160,00
W669D53CB52E	160,00
W669D70F8F88	160,00
W669D9456A1F	230,00
W669ECEA1D88	160,00
W669F8813279	230,00
W6692B121697	160,00
W66926D667D3	160,00
W6694CEEF088	160,00
W66947B2A8F1	160,00
W6699BF0C31F	160,00
W6699DCDAA5B	230,00
W67AA194ED5B	160,00
W67AC5F74DA6	160,00
W67AC87296C4	160,00
W67AD099083D	160,00
W67AE4FC54A6	230,00
W67AF3BFF0E2	230,00
W67A06C34488	160,00
W67A36EECE4C	230,00
W67A383E7E4C	230,00
W67A4DC9271F	160,00
W67A7D95C72E	160,00
W67BBC2AB300	160,00
W67B268ABF97	230,00
W67B4BD4EF79	160,00
W67B41A6C679	160,00
W67B5A9CDC6A	160,00
W67B554A78E2	160,00
W67B7A96D100	160,00
W67B8CDC0588	160,00
W67B8958DAC4	160,00
W67CB1DFAD6A	160,00
W67CE50394C4	160,00
W67CFEBF996A	160,00
W67CF2769C5B	160,00
W67C4BD8A279	160,00
W67C519C9D3D	160,00
W67C58AA991F	160,00
W67C6D76902E	160,00
W67C6391BDC4	160,00
W67C75FE4E88	230,00
W67C8447A0E2	160,00
W67C90EB1297	230,00
W67C971E97E2	160,00
W67DA25756A6	230,00
W67DA7208800	160,00
W67DBFBE3D4C	160,00
W67DB03066B5	160,00
W67DD5461488	230,00
W67D0D46373D	160,00
W67D2EC2DD97	160,00
W67D386969F1	160,00
W67D53ADEEC4	160,00
W67D6B060BF1	160,00
W67D997C7B2E	160,00
W67EDC80B7F1	160,00
W67EF6CEC4D3	160,00
W67E1B7B7AF1	160,00
W67E14101988	160,00
W67E23DD155B	160,00
W67E3A70A4B5	160,00
W67E7BE0BE6A	160,00
W67E8E08D297	160,00
W67FBB64E4E2	160,00
W67FB9921F97	160,00

Identificador	Cuantía
W67FE876F3A6	160,00
W67FF812096A	230,00
W67F0EBBFFF1	160,00
W67F078A6E88	160,00
W67F11074079	160,00
W67F2FF4FE88	230,00
W67F28C5B13D	160,00
W67F32C60EB5	230,00
W67F3317AB6A	160,00
W67F444734B5	160,00
W67F59DB654C	160,00
W67F86EC715B	230,00
W67F89C8C788	160,00
W670A2D42D11	160,00
W670BB9D79DD	160,00
W6702D0129EE	160,00
W67098C33377	160,00
W671B5801E55	160,00
W671D2FBDB22	160,00
W671EED73655	160,00
W671EFA275BB	160,00
W671E5A5B7BB	160,00
W671FC1F4144	160,00
W671FEAC08DD	160,00
W6712A22B777	160,00
W6712EEE3A33	160,00
W6714FDF6F44	230,00
W6715E3E0BFF	160,00
W6716FABFD44	230,00
W6717E174888	160,00
W6717F7513AA	160,00
W67173691D55	160,00
W671798ABE99	160,00
W672A17590BB	160,00
W672B9050199	230,00
W672CCE60D33	230,00
W672C8595933	160,00
W672D3C31844	230,00
W67206CBA4BB	160,00
W67214C173BB	160,00
W67229626F11	230,00
W6723E9D20BB	160,00
W67234FD0D00	160,00
W672547882DD	160,00
W672694D1D00	160,00
W673BFFC4F00	230,00
W673B1D29977	160,00
W673CCBE5CEE	230,00
W673C3F15A33	160,00
W673DEADDA77	230,00
W673DE0CD2FF	160,00
W673E31B56FF	160,00
W673FCEEDC55	160,00
W6730E46BEAA	160,00
W673384CB200	160,00
W673465EE7BB	160,00
W6737CDA6066	160,00
W6738741B500	160,00
W67395133222	160,00
W674AE6F05AA	160,00
W674A5E5D7FF	160,00
W674F5567D33	160,00
W6743FF4B155	160,00
W67447556244	160,00
W67471CD15CC	160,00
W6749BFE9266	160,00
W67494B62DAA	160,00
W67498AA0ACC	160,00
W675BB0BC1CC	230,00

Identificador	Cuantía
W675BB6CEF44	160,00
W675B278C6BB	160,00
W675DF75C6CC	160,00
W6751CE2E0BB	160,00
W675238B21EE	230,00
W67528D08C55	160,00
W6754BBD9AAA	230,00
W675413FFE33	230,00
W675456ECA88	160,00
W6756FDF6E99	160,00
W67561F9DBFF	160,00
W675632E7C99	160,00
W67584D4BD55	160,00
W675848B9477	230,00
W6759A993566	160,00
W6759E9379CC	160,00
W67596E42966	160,00
W676AF3C0E33	230,00
W676BB286C99	160,00
W676BF8A8A22	230,00
W676CF88B411	160,00
W676D415D7FF	230,00
W6761DCA74AA	160,00
W67611317AFF	160,00
W6764BC99FAA	160,00
W6764646B3BB	160,00
W67683F81B55	160,00
W677BDF0EB88	230,00
W677C97FED77	160,00
W6772FDE2BEE	230,00
W6774D1A6DAA	230,00
W67756A03466	160,00
W677579F7744	230,00
W678A1D64CF1	230,00
W678BFCB68C4	160,00
W67812CC973D	160,00
W67827D700A6	160,00
W6783BAFF1D3	230,00
W6783BE0E6C4	230,00
W6785B8947D3	160,00
W67854B7A000	230,00
W67854E7094C	160,00
W67871F7E26A	160,00
W679AEEAC488	160,00
W679A339424C	160,00
W679BE939488	230,00
W679DFDDBB1F	160,00
W679FF822D88	160,00
W679F7E0A14C	160,00
W6790B894BE2	160,00
W6790C1D545B	230,00
W679271A946A	160,00
W679286299F1	160,00
W6793480BD1F	230,00
W679376050D3	160,00
W67968FF99B5	160,00
W67980E3A1B5	160,00
W6799902F11F	230,00
W68AB7A3D579	230,00
W68AC0F2562E	160,00
W68ADB48FF79	160,00
W68AD1B3676A	160,00
W68AEECA5FE2	160,00
W68A0F7E3E88	160,00
W68A1770D61F	230,00
W68A3D1060D3	160,00
W68A368707B5	160,00
W68A4BECD600	230,00
W68A449C45A6	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W68A85EBCD5B	160,00
W68BAFC98B4C	160,00
W68BDDE3DA97	230,00
W68BE2CB3D1F	160,00
W68B2B92283D	160,00
W68B283E5497	160,00
W68B32E1125B	160,00
W68B371E8E4C	160,00
W68B51AF31C4	160,00
W68B604A381F	160,00
W68B7E6263F1	160,00
W68B8C268797	160,00
W68B81C4F379	160,00
W68B9ED919B5	230,00
W68CAE2E454C	160,00
W68CBCA4BFF1	160,00
W68CCA7412C4	160,00
W68CE1FC0C2E	230,00
W68CE67A775B	160,00
W68CFF5DBC00	160,00
W68C1EF4DA3D	160,00
W68C18D2E788	160,00
W68C2771FBD3	160,00
W68C40AC151F	230,00
W68C4925E92E	160,00
W68C4962366A	160,00
W68C5C45BBE2	160,00
W68C8E809FE2	230,00
W68DE50CD33D	160,00
W68D08441900	230,00
W68D124B4479	160,00
W68D2D3B0E97	160,00
W68D3E19C55B	230,00
W68D44444B5B	160,00
W68D4834F13D	230,00
W68D6B7D38C4	160,00
W68D7F7734F1	230,00
W68D84398788	230,00
W68D9EFFD1C4	230,00
W68ED76716B5	160,00
W68EE631482E	230,00
W68EFC058A4C	160,00
W68EFE5B311F	160,00
W68E06875A97	160,00
W68E082F353D	160,00
W68E64D46B97	230,00
W68E8485C8F1	160,00
W68FC2400A6A	160,00
W68FE0383A4C	230,00
W68FE4726E79	160,00
W68FF5C83879	160,00
W68FF9806688	160,00
W68F163FF5D3	160,00
W68F302E106A	230,00
W68F35BEC0F1	160,00
W68F8491134C	160,00
W68F89ED3F97	160,00
W680BDC255DD	160,00
W680BD6B4CBB	160,00
W680CC5EA055	160,00
W680C6EE2D22	160,00
W680E2FCF999	160,00
W6800BEBFF11	160,00
W68001474688	160,00
W68003D8B5DD	160,00
W68005A9D377	160,00
W6804EF1AE66	160,00
W680412555BB	160,00
W6805AEC45FF	160,00

Identificador	Cuantía
W6806B8B4744	230,00
W680802D3922	160,00
W68089D5A988	160,00
W681A56509BB	160,00
W681BBC2E600	160,00
W681CFD62EFF	160,00
W681C070ECDD	160,00
W681DBFF6A44	160,00
W681F2C6A600	160,00
W681F9035055	230,00
W6810EB0D1EE	160,00
W6811DE786AA	160,00
W68122173422	160,00
W68122526522	160,00
W68145BC0A66	160,00
W6816C838A44	160,00
W6816FACF4EE	160,00
W681798651EE	160,00
W682A1366722	160,00
W682BD401511	160,00
W682B1C292AA	160,00
W682D559F144	160,00
W682D79AF5CC	230,00
W682ECDDCDEE	160,00
W682EC1EC088	160,00
W682FC142699	160,00
W6820EF45266	160,00
W6821C74D344	160,00
W6822FBD4E00	160,00
W68229646C44	160,00
W6823C678C11	160,00
W68235CB8EDD	160,00
W6824FA8A422	160,00
W6826C5E6F33	160,00
W6827EF38DEE	230,00
W6827144E444	160,00
W68282ABEFAA	160,00
W683BF31F200	160,00
W683B1011522	230,00
W683B47BC299	160,00
W683D8EE7866	160,00
W68305EC2C77	160,00
W68318229D22	160,00
W683212F8BFF	160,00
W683213C6266	160,00
W68330CAC5EE	160,00
W683583C44FF	160,00
W6839A5E4188	160,00
W684C1A5D2BB	230,00
W6845C802C99	160,00
W6847FED7A22	160,00
W684785F85CC	160,00
W6848DB885BB	230,00
W6848106B855	160,00
W684842D2D88	160,00
W6849AEF72DD	160,00
W685B76F9666	160,00
W685077467CC	160,00
W68508FE6733	160,00
W68531173ADD	160,00
W6855C793EEE	160,00
W6856BF565EE	160,00
W68562677BFF	160,00
W68593C33AFF	160,00
W686A9D904FF	230,00
W686B4B2F133	160,00
W686D5592A66	160,00
W6863FBE5711	160,00
W6864E682CCC	160,00

Identificador	Cuantía
W686491545FF	230,00
W6865D9D9B33	230,00
W68659D2AE99	160,00
W6868C835500	160,00
W68681612E77	160,00
W68698671D11	160,00
W687B0F430AA	160,00
W687C2A22DEE	160,00
W687DF62CF44	160,00
W687EF54CC33	160,00
W687E1352A11	160,00
W687FE3322FF	160,00
W6870D744D99	160,00
W68708CC7A22	160,00
W68708C64599	160,00
W68731B802BB	160,00
W6873310E4BB	160,00
W6879A905877	230,00
W688CC9625B5	230,00
W688CD459DD3	160,00
W688C7AAFED3	160,00
W688DDE7392E	160,00
W688D7D058C4	160,00
W68817E964B5	160,00
W6885071944C	160,00
W6886B5766A6	160,00
W68861739279	230,00
W6886810353D	160,00
W688737A9697	160,00
W68884D00697	160,00
W6888825D36A	160,00
W68897D6AF00	160,00
W6889780025B	160,00
W689F0A1C9B5	230,00
W6890FAB7588	230,00
W6891A0A9F6A	160,00
W6893378014C	160,00
W6894BDC0D97	160,00
W68947E42DC4	160,00
W6894918276A	230,00
W68956E71B1F	160,00
W689629D4C5B	160,00
W6898BC457E2	160,00
W689867871F1	160,00
W6899142FE2E	160,00
W689955059E2	230,00
W68996A3524C	230,00
W69ABF313888	160,00
W69A1A95E079	230,00
W69A25089AA6	230,00
W69A2682F979	160,00
W69A665A0D00	230,00
W69A87A4F0E2	230,00
W69A9598625B	230,00
W69A982CE688	160,00
W69BB31FCED3	160,00
W69B0EC26A00	160,00
W69B5DFA3F6A	160,00
W69B744838E2	160,00
W69B96E953B5	230,00
W69CB6CBF279	230,00
W69CD17C8DD3	160,00
W69CD5B35C1F	160,00
W69CEE51F54C	160,00
W69C2DBF5C1F	230,00
W69C4A2AA76A	230,00
W69C42DBA02E	160,00
W69C5C27DDE2	160,00
W69C6177CE4C	160,00

Identificador	Cuantía
W69C8F549A4C	160,00
W69C92D884A6	230,00
W69DF60C6EE2	230,00
W69D06508679	160,00
W69D1FC200B5	230,00
W69D1F2D83F1	160,00
W69D2843554C	160,00
W69D3539CD4C	160,00
W69D392F3A00	160,00
W69D4BF8FF6A	160,00
W69D44E1FEE2	160,00
W69D6E5EC497	230,00
W69D8528A5C4	230,00
W69ED3DF7AB5	160,00
W69EE02FA62E	230,00
W69E0FE192B5	160,00
W69E1CFF92A6	160,00
W69E4C80D2D3	230,00
W69E59E59BF1	160,00
W69E644BED1F	160,00
W69E7CE5A7B5	230,00
W69E70EA2200	230,00
W69E794D43A6	160,00
W69FACC99B4C	160,00
W69FCC1621B5	230,00
W69FC31BFDA6	160,00
W69FC4E5513D	160,00
W69FDA3F3100	160,00
W69FFA9BB05B	160,00
W69F1D94B4A6	160,00
W69F10799679	160,00
W69F2ADA3D5B	160,00
W69F235D5DD3	160,00
W69F6AAA55C4	160,00
W69F62EE3BE2	160,00
W69F63A50D5B	160,00
W69F8C49353D	160,00
W69F92F262B5	160,00
W690BCD93F00	160,00
W690B0C31B44	160,00
W690C55FA366	160,00
W690DAD420BB	230,00
W6901B91F877	160,00
W6901350F522	160,00
W69028E00EEE	230,00
W69029450D33	160,00
W6904EF83488	160,00
W6905C2AC1FF	160,00
W6907C8C1DFF	160,00
W691AEBBE888	160,00
W691AF281866	160,00
W691A524F6AA	160,00
W691C03C6022	230,00
W691E4693B11	160,00
W691FFC69400	160,00
W6910BE55EEE	160,00
W69112DFE555	230,00
W69112567CEE	160,00
W6911350DBDD	160,00
W691164A94BB	160,00
W69119CBD033	160,00
W691201C7D66	160,00
W6914AE55522	160,00
W6915D34ACDD	160,00
W69166F62EBB	160,00
W692B8063655	160,00
W692C76FE6CC	160,00
W692D1555DAA	230,00
W692EAA31255	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W69208B07666	160,00
W6921A6BF811	160,00
W69212A23388	230,00
W6921166C92AA	230,00
W69222AF5255	230,00
W69228DD2B66	160,00
W6923467F4AA	160,00
W6925B6F19EE	160,00
W692843791AA	230,00
W693BEDFE399	160,00
W693B631D399	160,00
W693CD299E44	160,00
W693CD706500	160,00
W693C19E4200	160,00
W693C3A3BCDD	160,00
W693D1EEEFDD	160,00
W693D8E15D22	160,00
W693D9379666	230,00
W693F66AE4EE	230,00
W6930F001900	160,00
W6931354C577	160,00
W693371B8833	160,00
W69349D6F5EE	230,00
W693692AAA77	160,00
W693702387AA	160,00
W6938591 19AA	160,00
W69390B475CC	160,00
W69396F66CFF	160,00
W694BAD23FEE	160,00
W694BF9845DD	160,00
W694D5E3DC99	160,00
W694FB768D22	160,00
W694F013A277	160,00
W6940A7EFA77	230,00
W6940F826711	160,00
W694187DF555	230,00
W69429AFE7EE	160,00
W6943FF5EEBB	160,00
W69446B53711	160,00
W69449F0D2DD	160,00
W6946A455444	160,00
W694700104FF	160,00
W694726C2900	160,00
W6948F104A00	160,00
W695C42F6DCC	160,00
W695D2773044	230,00
W6952ACE35AA	160,00
W6952C5C5BCC	230,00
W6956B831900	230,00
W69575E03699	160,00
W695778BEC33	160,00
W6958D747F22	230,00
W69580C260AA	160,00
W6958164F688	160,00
W696E57F8388	230,00
W696E77FF6EE	160,00
W696FC8698AA	160,00
W6962CCA90EE	160,00
W69626DD2755	230,00
W6964EBC9811	160,00
W696704CB7EE	160,00
W6968E7370BB	160,00
W69681EE3E11	160,00
W69688541888	160,00
W6969E285F88	160,00
W69692CFA944	160,00
W697BE3FD4FF	160,00
W697B42B9077	160,00
W697B50349DD	160,00

Identificador	Cuantía
W697B7148288	160,00
W697C3CD1177	160,00
W697D19C4077	230,00
W697E90F2866	160,00
W697F1CE62BB	230,00
W6971237F899	230,00
W69756FD3D55	160,00
W6976BEBB333	160,00
W6977BA13E99	230,00
W6977359E5CC	160,00
W6979B0BFF22	160,00
W698D6B6E25B	160,00
W698EFE58B5B	160,00
W698E32CF4D3	160,00
W698F3A9256A	160,00
W69812ED44E2	230,00
W698136C0FA6	160,00
W6982E0093F1	160,00
W69835C46E5B	230,00
W6984EC6FD3D	160,00
W69841D4F85B	160,00
W698645E2E1F	230,00
W699A4D36C4C	160,00
W699BF15401F	230,00
W699B9C66E00	160,00
W699CF279588	230,00
W699DCE86D6A	230,00
W699238B94A6	160,00
W699264C694C	230,00
W6992993461F	160,00
W69953633BE2	160,00
W699833331D3	230,00
W7ABCDF8F900	230,00
W7ABF6761EB5	230,00
W7ACC4EC9F2E	230,00
W7ACE97A94A6	230,00
W7AC11079B88	160,00
W7AD0E0AD288	160,00
W7AD0795CC3D	230,00
W7A02824F7DD	160,00
W7A19A2EA433	160,00
W7A2089594AA	160,00
W7A30A8903DD	160,00
W7A31976A688	160,00
W7A37625D666	160,00
W7A673826377	160,00
W7A8DF039C6A	230,00
W7A8076C34C4	230,00
W7BBEA2A3288	230,00
W7BDA97C021F	160,00
W7BEFA9F5A5B	160,00
W7B111B20955	160,00
W7B214D0AB88	160,00
W7B28D07F666	160,00
W7B371E7B2EE	160,00
W7B470FD0A22	160,00
W7B61096A2FF	160,00
W7CA30265597	160,00
W7CCC131EA88	230,00
W7CC1A94CED3	160,00
W7CDE3405179	230,00
W7CE52A17C88	230,00
W7CF33BE3B88	160,00
W7C33EA2B1DD	160,00
W7C336EB7B99	160,00
W7C4D794A455	160,00
W7C45078A599	230,00
W7C676091BEE	160,00
W7C742AC37FF	230,00

Identificador	Cuantía
W7C9B596D12E	230,00
W7C9679869B5	230,00
W7DA55760979	160,00
W7DBB589B34C	160,00
W7DBE48B9800	230,00
W7DCD98137B5	160,00
W7DC38EC2600	160,00
W7DC536E91F1	160,00
W7DDCE535DA6	160,00
W7DEC7CB72B5	160,00
W7DE08CE416A	160,00
W7DE2497916A	160,00
W7DFA62B5788	160,00
W7DFD5BA5ED3	160,00
W7DFF9E7D188	160,00
W7D08F6F1433	230,00
W7D1094A0DFF	160,00
W7D301C390EE	160,00
W7D4812E4822	160,00
W7D5B4402A33	160,00
W7D5E561D7CC	160,00
W7D6CBBD8733	160,00
W7D6C456A744	160,00
W7D7E3803422	160,00
W7D8073C686A	230,00
W7D9DD3A3ED3	160,00
W7D93F43A6C4	230,00
W7EA26C8CBF1	230,00
W7EA4CBB3F79	160,00
W7ED451E0079	160,00
W7EEC80642B5	160,00
W7EE153AC56A	160,00
W7EF3DF24AC4	160,00
W7E0CCAA0500	160,00
W7E0E2CC2ACC	160,00
W7E14EEAFA00	160,00
W7E3BEF7EDCC	160,00
W7E3EA084A66	230,00
W7E4B759CFFF	230,00
W7E6D7ED7555	230,00
W7E63A120FAA	160,00
W7E68DAC9FDD	160,00
W7E7FB9A0011	160,00
W7E70F33AA22	230,00
W7E823358F6A	160,00
W7E9BDB1CEF1	160,00
W7E97F7464E2	160,00
W7E9930DE6E2	160,00
W7FA125D146A	160,00
W7FBB83FC36A	160,00
W7FBC28106B5	160,00
W7FBDCF1A4B5	160,00
W7FB1F72052E	160,00
W7FB22A44E97	160,00
W7FCB2188AB5	160,00
W7FD3DAC44C4	230,00
W7FEABE6AFB5	160,00
W7FFAD0397D3	160,00
W7F03AB1D688	160,00
W7F07EA52444	230,00
W7F07E742000	160,00
W7F14E7BB8FF	230,00
W7F80EA33D3D	230,00
W7F899DE15C4	160,00
W7F9E62A16E2	160,00
W70A90917300	160,00
W70B513A712E	230,00
W70B9B07F0C4	160,00
W70CD2825E79	160,00

Identificador	Cuantía
W70C2B155FB5	160,00
W70E133762D3	160,00
W70E905D0479	160,00
W70009CB73EE	230,00
W702E751B044	160,00
W70231387D77	160,00
W703B34B65CC	230,00
W704D2207455	160,00
W705A193AA11	230,00
W705B267D433	160,00
W7060CBE1E11	160,00
W7067F2ECE44	160,00
W71DCE683588	160,00
W71FA5CB77F1	160,00
W711C09E0B33	160,00
W71137D39E66	160,00
W712AC9FB033	230,00
W7129CD3DAEE	160,00
W713864A0CAA	160,00
W7139C561B11	160,00
W715CAB2BD66	160,00
W71509E63533	160,00
W716A18E7A77	160,00
W716BBF2FF88	230,00
W717A7585888	160,00
W719AFD22397	160,00
W7193682342E	160,00
W71952DD92F1	160,00
W72C6DABC5F1	160,00
W72ECCB6C14C	160,00
W72E15D818B5	230,00
W72E41C3E55B	160,00
W72179BC93FF	160,00
W7223DB7D744	160,00
W72518A96700	160,00
W726FE68B5FF	160,00
W7264A375DAA	160,00
W727B029CB99	230,00
W72713D48ECC	160,00
W728BD1CDAF1	160,00
W728F6A101E2	160,00
W7285E70062E	160,00
W7287E17E5D3	160,00
W7291455C64C	160,00
W73AD87BC1B5	160,00
W73AF615A12E	160,00
W73A3E747FB5	230,00
W73B81FB371F	160,00
W73C04F663D3	160,00
W73DE80609E2	160,00
W73D36F0FF88	230,00
W73D565CD997	160,00
W73ED22173C4	160,00
W730D0D14CAA	160,00
W731A372B011	160,00
W73176E136CC	160,00
W7318D284988	160,00
W7326B95E633	230,00
W733F0961CEE	230,00
W736F95986FF	160,00
W74AFF6A43E2	160,00
W74A531AB71F	160,00
W74CDC86E1F1	230,00
W740CD4A3B11	160,00
W7430A7F30EE	230,00
W7499E0126A6	230,00
W75A494F50F1	160,00
W75B11BD30A6	160,00
W75B1713E188	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W75C32FA4588	160,00
W75C865E5CE2	160,00
W75E06E81A88	230,00
W75E1DD5D6C4	230,00
W75E63829DB5	160,00
W75E66AB2A1F	160,00
W750F01FE0EE	160,00
W751B0435E22	230,00
W75159042799	160,00
W753F5070822	160,00
W754CA87ED55	230,00
W75440F76888	230,00
W755EA7195AA	160,00
W7559D7B51EE	160,00
W758C4BB16D3	160,00
W7587542F397	160,00
W75895BB59D3	160,00
W7593556106A	160,00
W75978D46088	230,00
W75996F7576A	160,00
W76AE78044D3	230,00
W76D2F43585B	160,00
W76EFF56F2F1	160,00
W76E6B445979	160,00
W761B7A11911	160,00
W764E4A5D966	230,00
W764F6B0A700	160,00
W76576689ACC	230,00
W76678861A22	230,00
W766907E8033	160,00
W77BCB4919F1	160,00
W77B83EEC12E	160,00
W77C1C99CDB5	230,00
W77DB1BD4CA6	160,00
W77E73A75400	160,00
W77F9A0A5F79	160,00
W77037394766	160,00
W771C37AE899	230,00
W773C013A1AA	160,00
W775E5B11877	160,00
W775610781DD	160,00
W77582D04F77	160,00
W78C7DA2711F	160,00
W78C7055CCB5	160,00
W78ED8C9BD4C	230,00
W78E13BEE63D	230,00
W78E2A2195F1	230,00
W78F4BD66B00	160,00
W780122358EE	160,00
W78091C096CC	160,00
W78134F96777	160,00
W782EE504688	160,00
W78315FE9133	160,00
W7836C85E0EE	160,00
W783907D13BB	160,00
W78587E34F99	160,00
W78664625677	160,00
W7891F7A0D6A	160,00
W79A869DA6D3	160,00
W79BC57AE24C	230,00
W79CAD7D46D3	160,00
W79C89E829B5	230,00
W79D65A2CC88	160,00
W79D967D484C	230,00
W79EF19C2DA6	160,00
W79F2A4D11C4	160,00
W79112798DFF	230,00
W79179893022	160,00
W7920A391611	160,00

Identificador	Cuantía
W79206D04A22	160,00
W793F1E15DBB	160,00
W795188406AA	160,00
W7960014BD99	160,00
W7962C223499	160,00
W7993DD4835B	230,00
W8ABBB81E45B	160,00
W8AB08577E6A	230,00
W8AB54AF854C	160,00
W8AB69698D79	230,00
W8AFC41B2BF1	160,00
W8AF44EEB4B5	160,00
W8A1CF31E8AA	160,00
W8A1EFA11777	160,00
W8A2D3CC4977	160,00
W8A2D77DF033	160,00
W8A2EF88B411	160,00
W8A213D98611	160,00
W8A28F2BCF99	160,00
W8A38D024855	160,00
W8A4AE2ABE77	160,00
W8A5B6D38CCC	230,00
W8A6E538D177	160,00
W8BAAD0B0B97	160,00
W8BA2121D497	160,00
W8BC94E50D3D	160,00
W8BC97A89AA6	160,00
W8BDB5A247C4	160,00
W8BDB546E4C4	160,00
W8BD3B570388	230,00
W8BD3E8EA6D3	230,00
W8BD6964E4E2	160,00
W8BEDD3FA7F1	160,00
W8BFB16FF0E2	160,00
W8B0E5BA14CC	160,00
W8B05E5C9AFF	160,00
W8B23C6A6F99	230,00
W8B289320A55	160,00
W8B3DA23A444	160,00
W8B7E72DA0CC	160,00
W8B8CF6DDE6A	160,00
W8B965447DC4	160,00
W8B98F4DE9D3	160,00
W8B9877C611F	160,00
W8CA8CEF9579	160,00
W8CBA49153C4	160,00
W8CBF48224E2	160,00
W8CB1278EAF1	160,00
W8CB29E527B5	160,00
W8CB33D38F3D	160,00
W8CB76090A97	160,00
W8CC0AFDE06A	230,00
W8CEB8267EE2	160,00
W8CE067CE997	230,00
W8CE398A645B	230,00
W8CFD1733FD3	160,00
W8CF89CA1EA6	160,00
W8C3154AD211	160,00
W8C4AC9BCCAA	160,00
W8C40F1119FF	160,00
W8C6A4934933	160,00
W8C6C281D3FF	160,00
W8C6F47D2D11	160,00
W8C65353E022	160,00
W8C7ADA458DD	160,00
W8C760F00E22	160,00
W8C9BC038F6A	160,00
W8C995BE113D	230,00
W8DAB034254C	160,00

Identificador	Cuantía
W8DA696A34C4	160,00
W8DBA368F6B5	230,00
W8DBB9127DB5	160,00
W8DB223EB4C4	160,00
W8DB5F46D0E2	160,00
W8DCF49B9497	160,00
W8DDCA28C95B	160,00
W8DDE1076CD3	160,00
W8DD9706D4D3	230,00
W8D149800300	160,00
W8D2BFA77566	160,00
W8D33DE197FF	230,00
W8D55A130AFF	160,00
W8D6D160CFEE	160,00
W8D707657522	160,00
W8EC83AEA3A6	160,00
W8EDA0A5204C	230,00
W8ED45C83FB5	160,00
W8ED67C3C91F	160,00
W8ED9A172A00	230,00
W8EF0463534C	160,00
W8E055F06899	160,00
W8E057BB7666	160,00
W8E17DDDB755	160,00
W8E195EF1C99	160,00
W8E3620B2866	160,00
W8E39137CFBB	160,00
W8E6C31611AA	160,00
W8E7FC07BEEE	160,00
W8E72C0A9C00	160,00
W8E9BF47836A	160,00
W8E905E38D4C	160,00
W8E9198F7488	230,00
W8FB2BFA14E2	230,00
W8FB4D15FFF1	230,00
W8FD25BD0697	160,00
W8FD8987F8A6	230,00
W8FF3B54EFF1	160,00
W8FF55A1403D	230,00
W8F0A8542099	230,00
W8F121C69011	230,00
W8F2C0063711	160,00
W8F2C8AD67DD	230,00
W8F4D73D6033	160,00
W8F5F837A122	230,00
W8F7350A96CC	160,00
W80C4F4313F1	160,00
W80C569BDCC4	230,00
W8008848CD99	160,00
W8019794DB88	160,00
W803833CE8EE	160,00
W80504FB9533	230,00
W806446B2A11	160,00
W80906126497	160,00
W80921D67D3D	160,00
W81AFC0479F1	160,00
W81A30D1EAC4	160,00
W81B166EA5F1	160,00
W81B3F11211F	160,00
W81C34C31AD3	160,00
W81E7687D179	160,00
W81F0566E200	230,00
W810F00D1000	230,00
W8114D992B44	160,00
W8117D0BB277	160,00
W816E31E8611	160,00
W817D3B9E944	160,00
W8174AEA4233	230,00
W818FE86B32E	230,00

Identificador	Cuantía
W8186BEFE1A6	160,00
W8187818321F	230,00
W819DB4AB91F	160,00
W82A1CC9D5C4	160,00
W82D5B1B8C2E	160,00
W82D7ACE19B5	160,00
W820EEB50599	230,00
W8212753FF11	160,00
W822A2329955	160,00
W822F4E38288	160,00
W82298913399	230,00
W824123D9E00	160,00
W8242F747033	160,00
W8247A278177	230,00
W8249B02F2DD	160,00
W8254EB6AB66	230,00
W8274D9F7AFF	160,00
W82777CF2F88	160,00
W828B7E1B34C	160,00
W829E8B6263D	160,00
W83AFAA7E91F	160,00
W83DC2C77AF1	160,00
W83D2EBD3D88	160,00
W83D7ABC84D3	230,00
W83EE1DA2000	160,00
W83E666A791F	230,00
W83E916102E2	160,00
W8301273B899	230,00
W8317C411755	160,00
W832F1F25777	160,00
W833921D1399	160,00
W834ABC89C11	230,00
W836D1D9E311	160,00
W836EE56E755	160,00
W83776AB3888	160,00
W838A4100E00	230,00
W84A34E4B13D	230,00
W84D1B1636B5	160,00
W84E01E2E488	230,00
W84F0AA2E679	160,00
W84F7A28B0A6	160,00
W841DEAF82EE	230,00
W8410145F6FF	160,00
W84226569E88	160,00
W845AF223555	160,00
W8459F0766BB	160,00
W847A2D1E0BB	230,00
W84772DF0F55	160,00
W849F27FD7B5	160,00
W85AFC7DEF79	160,00
W85BBEEE1679	160,00
W85DECAC6EC4	160,00
W85D6F0D296A	160,00
W85D73E04697	160,00
W85E4A0B425B	230,00
W85E73D1E1B5	230,00
W85E852BC997	160,00
W85FD4287897	160,00
W85F1A61AC1F	160,00
W851E3D65E33	230,00
W85287A9B044	160,00
W8539DE3FFEE	160,00
W8547DA0F0FF	160,00
W85488B3BE11	160,00
W858F138CF00	160,00
W85802739688	160,00
W86B890E7800	160,00
W86E3C4690F1	160,00
W86F4DE52FA6	160,00

csv: BOA20220223015

ANEXO I - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - SOLICITUDES CONCEDIDAS

Identificador	Cuantía
W862D66C1BEE	230,00
W8622A33E000	160,00
W863D1BC8688	160,00
W8636B1B7C77	160,00
W8638900CD33	160,00
W865E5FF2FBB	160,00
W8669EAE35FF	160,00
W8674E125955	160,00
W86808EBCB3D	160,00
W87A07B8C61F	160,00
W87CD420B7C4	160,00
W87CF752EA79	160,00
W87D4DB6C3C4	160,00
W8705A220266	160,00
W871D86B9CDD	230,00
W873958BA4AA	160,00
W874D9B93B66	160,00
W8746115B477	160,00
W875998410FF	160,00
W8762D6DC3AA	230,00
W87625A4ED77	230,00
W879CD438788	160,00
W88A0CC6B488	160,00
W88E4CA05500	160,00
W88E8470684C	160,00
W88F9549CCA6	160,00
W8802F8C1122	160,00
W8804DC1E499	230,00
W8818EE47E22	160,00
W8829CBCFACC	160,00
W8851EA36D33	160,00
W885753FC244	230,00
W8868AD59EBB	160,00
W89BA3F0D74C	160,00
W89BD667DF3D	160,00
W89C2DB896B5	160,00
W89E2C28E26A	160,00
W89F3F995AF1	160,00
W89F9E6AC23D	160,00
W890F2E4B4BB	160,00
W893E28AA433	230,00
W89327DE6B22	160,00
W894E05811BB	160,00
W89464947BAA	160,00
W8948E427333	230,00
W896989B88BB	230,00
W897B2274BCC	160,00
W8980BF96779	230,00
W9ACBFC7DDA6	160,00
W9ADB56DD479	160,00
W9AD48DEF797	160,00
W9AD728A9F1F	160,00
W9A198D58866	160,00
W9A24976FC00	160,00
W9A25759CEFF	230,00
W9A26E7F23EE	160,00
W9A3CFAC24DD	160,00
W9A3D5348E99	160,00
W9A5F79FACCC	160,00
W9A53D0DFCDD	160,00
W9A7E52CA322	230,00
W9A8665B431F	160,00
W9A9A898E13D	230,00
W9BAD9F5333D	160,00
W9BA263EE46A	230,00
W9BA83D8EDC4	160,00
W9BB62098988	160,00
W9BD2FC69D6A	160,00
W9BD20F5AFB5	160,00

Identificador	Cuantía
W9BF62A97B79	160,00
W9B340568B77	230,00
W9B4B3FCF133	160,00
W9B497E4DD66	160,00
W9B5CDF23EAA	160,00
W9B5E4250722	160,00
W9B514F0E844	160,00
W9B54E6AC322	230,00
W9B572AC7833	160,00
W9B5944834AA	230,00
W9B67DCCE1EE	160,00
W9B860B1F3B5	160,00
W9B964D0FD97	160,00
W9CCF035BBE2	160,00
W9CC9E00BD5B	160,00
W9CD4D8C4E2E	160,00
W9CFAE38C1D3	160,00
W9CF8C194B00	160,00
W9C0CA9FEE44	230,00
W9C0C54E4144	160,00
W9C03E1566CC	230,00
W9C07776CB77	160,00
W9C1B0019377	160,00
W9C3B1CB1488	160,00
W9C3179D3777	160,00
W9C324109D55	160,00
W9C5AA14C7DD	160,00
W9C666DED722	160,00
W9C8F023DC2E	160,00
W9C82C45AB00	160,00
W9DA676A2E5B	160,00
W9DBB170736A	230,00
W9DCDEDB896A	230,00
W9DEAEF9DF97	160,00
W9DE97CEB81F	230,00
W9DFA0845B4C	160,00
W9DF3F060A2E	160,00
W9DF3183F11F	160,00
W9DF7B858B88	230,00
W9DF9D23F2D3	160,00
W9D15CC366DD	160,00
W9D49C7B0733	160,00
W9D5520BE677	230,00
W9D6BA009199	160,00
W9D672A80977	230,00
W9D7EA4AE0DD	160,00
W9D8B0E4BF5B	160,00
W9D83942B297	230,00
W9D9CD047B79	160,00
W9EBEDDD084C	160,00
W9ECEF787DD3	160,00
W9ECE38EC4E2	160,00
W9ED24E9BE2E	230,00
W9E1D9BC5CAA	230,00
W9E13AA213FF	160,00
W9E2B9D68FCC	230,00
W9E216399877	160,00
W9E6DE41B666	160,00
W9E65651F3AA	230,00
W9E7BD32EA77	160,00
W9E8E08FFBE2	160,00
W9E84FB177C4	230,00
W9E9E33B6FA6	230,00
W9FEAAEAAA00	160,00
W9FEE064BF3D	230,00
W9F149076633	160,00
W9F2E2AB1499	230,00
W9F31C11B122	230,00
W9F5C5C31CCC	160,00

Identificador	Cuantía
W9F682998522	160,00
W90A256F633D	160,00
W90C1C289FB5	160,00
W90D092CC33D	230,00
W90D5032E888	160,00
W90E7992A8E2	160,00
W90F7B6C17F1	160,00
W901ABC8BC66	160,00
W90133931CDD	230,00
W90137632E11	230,00
W9049EF1BDDD	230,00
W905C7461C99	160,00
W905E027B444	230,00
W9052D223EAA	160,00
W9054908DC77	160,00
W90567457188	160,00
W906598DDA11	160,00
W90857977DD3	230,00
W909C960ED00	160,00
W91A40549D00	160,00
W91A796AE988	160,00
W91CDE12AAD3	160,00
W91DDB3725E2	160,00
W91EE6FA8ED3	160,00
W910261D9022	160,00
W91105429477	160,00
W915BCA82B66	160,00
W916CD687E99	230,00
W916519B62AA	160,00
W917023801CC	230,00
W918AC9E2EB5	230,00
W9198D120A1F	160,00
W92C9BCC71D3	160,00
W92FD656B588	160,00
W9208FAC4CDD	160,00
W922750176CC	160,00
W9240CDCF3CC	160,00
W9283D1C746A	160,00
W9283538485B	230,00
W93B37B7A7F1	160,00
W93B5D7EF0E2	160,00
W93CEB32DDB5	160,00
W93C275DF75B	160,00
W93D62202D79	230,00
W93EBB63B5B5	160,00
W9316B1A0655	160,00
W935BF81B211	160,00
W9362B1C23FF	230,00
W93689D15866	230,00
W94B3E77D8B5	230,00
W94CDEBEF900	160,00
W94D6E9E274C	160,00
W94E5A363488	160,00
W94F02B3B397	160,00
W94F5F70826A	230,00
W940923EC6FF	230,00
W942DAC74C55	160,00
W942100C2522	160,00
W943A2B23644	160,00
W945766C1111	160,00
W948A35EF81F	230,00
W949F21A346A	160,00
W95DF10BC35B	160,00
W95D5F5DE379	160,00
W95D5965D479	160,00
W950EAD29955	160,00
W9503739C822	160,00
W951FC311FCC	160,00
W954098FC666	160,00

Identificador	Cuantía
W955E0C93999	230,00
W95705F19F11	160,00
W958FD65F788	160,00
W95913EDA14C	230,00
W96A7DEDE5E2	160,00
W96BA0FBB400	160,00
W96BF61FB01F	230,00
W96B8C6FFB00	160,00
W96DA9D87500	160,00
W96D855C285B	160,00
W96E04AF7DC4	160,00
W96F8198E2B5	160,00
W9651955CB99	230,00
W9672F6CD699	160,00
W969A5253B97	230,00
W969FF9138D3	230,00
W9695A35F41F	160,00
W97A9FB016D3	230,00
W97BF38A712E	160,00
W97C05AA5F5B	160,00
W97E44037AC4	160,00
W97E9049D597	160,00
W97FB37A3B6A	160,00
W97027DD11EE	230,00
W9705D06B377	230,00
W97119AA6499	160,00
W9731958F2BB	230,00
W9748C1B5199	160,00
W97661717ADD	160,00
W97803681C4C	160,00
W98C3880FA2E	160,00
W98DAADA10C4	160,00
W980160F05AA	160,00
W981DF6EB144	160,00
W983C5B988AA	230,00
W983F069A1CC	160,00
W988BA49EBB5	230,00
W988E3D8EBE2	160,00
W989B7D06488	230,00
W99BB8981F2E	160,00
W99B0686D11F	230,00
W99B558BE9B5	160,00
W99DF534D53D	160,00
W99D5B422188	230,00
W99F96EA50C4	230,00
W99161AF0055	160,00
W99207DCC788	230,00
W9925F52CB88	160,00
W9929F38B255	160,00
W996F1C0B766	230,00
W9983460ED4C	230,00

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
MAB57F42B5FF	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
MAB7F7603000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MAD3840A26FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MAD57623A2CC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
MAFEFEC3C279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MA2A515057B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MA612FA44F11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MA6868E9593D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MA9481B6DE55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MBA1627D8911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MBF9D7B4052E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MB2B21830D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MB362327E477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
MB6475C994DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
MB85894CF099	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MB904B95BFEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MCAF01CF463D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
MCA2883F8BFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MCDCF8F7271F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
MCFA51DFFA97	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
MC1698C67055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MC8338D51755	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
MC849E345BCC	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
MDBA46486F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MDFE4A70663D	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
MD1E11541A1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MD242A09B688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
MD67EED2C8BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MD72DF133511	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
MD76F6FD0E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MD9589A868BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
ME0AC76A5197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
ME22759C1BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
ME5022EEED99	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
ME8808BCA76A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MFAF13DFD51F	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
MFBE71811FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
MFB3F49CB8AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
MFCCC5327597	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
MFEBA816A86A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MF02E8FFF377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
MF05195E7A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
MF18CD2CB0C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M0A8B481C1D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M0B46AA9B699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
M0B96DE7A6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M00667114800	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
M02B9F2F4FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M02C4763A788	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M089BA0E6E3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M0922ACF55BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M1A30B170FCC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
M1A6A27234BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M10F21AC8F2E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
M112C8BE7BDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
M137C22B1977	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
M153CB6FB422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M17AD86AFC4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M19081E8A144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M2B59A744B66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M2221827E277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M25F68212EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M28A9BB3A697	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M31B70307A97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M320CC16D744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M3257FE91077	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M3345BD896FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M3785F33BA2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M4E9D8DFC45B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M440D1D646FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M4549C167A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
M464C6643C66	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
M5B73FCB63DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M5CC5E10494C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M5D7AC541177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M5335E4318BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M593D498CF55	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
M6BB41224F97	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M6C7FA720899	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M6EACEFB4479	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M6F025F16D44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M60E5E8DB72E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M611DC4E15FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M644D308C2BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M655E5858022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M67906EAEC4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M68F5A9DA82E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M682E200FD55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M686D4DCED11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M710F2840688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M735091DF755	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M74227AB2B11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M7745A3D4266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M7807E68EF88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M79AB99A0D79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M8269F8F7C11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M856BC7CBC33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M86BA0367800	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
M871DC588355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M9BE71C26F4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
M9B5BCB6E000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M9DFF95FD95B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
M9D013866F66	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
M9D88E5F522E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
M9E084421E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M9F14B7E3666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M90805779588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M93AFC9E47F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M934804F2A33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M95D8778BCF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
M950D327B0EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M977D6860ACC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
M989FA1010C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAAABC1B712E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WAAA045316A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAABBFB134E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAAC55EC3B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAADE6491C2E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WAAD94768E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAAF152375F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAAF2AD498C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA0A44C5400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA19293B7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA29F3D93BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA4FADB50AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA7834F2C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA785092C77	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAA799D94655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAA89F91E6E2	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WABADC8BAEE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WABAEB179F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WABA2F103F6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WABCEB905E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WABC90F0501F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WABE4B613697	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WABFF313891F	C1 - Denegada por solicitud duplicada
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WAB0BDEF38CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAB0181DD777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAB52B3F5B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAB603FD6B66	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WACCEFA48CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WACD15855279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WACD38F1BFB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WACEC8953D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WACE22090B1F	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAC177416388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WAC236FBAD55	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAC3B4AB74DD	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WAC4004E3322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAC57875F488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAC7536E5411	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAC83DA0B8F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAC86D053679	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAC96C294EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAC99192A300	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WADA4D736D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WADBD28F784C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WADC2CEF7988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAD29821F600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD4E6BC3A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD44D4E8B77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD523E8CC55	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WAD554BD8DEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD599593B99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD84F4A584C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD85DC4B23D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAD95AB66BB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WAEA0F2E1FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAEA76BFEFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAEBDB4329E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAEBEFD6746A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WAEC0905ED88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAEC57CC1CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAEE37F3C1F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAEE8501E100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAEF2B5D62D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAE21E7ACFFF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAE359644199	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WAE381F464BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAE5317B6DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAFBF7243B4C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WAFE28EC9900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAFE81718A79	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WAFF56E367B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAF3AD1146BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAF41232A122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAF4146446AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WAF708634966	C1 - Denegada por solicitud duplicada
WAF9C0BE73F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA0A6BF0204C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WA0B3FB41B2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA0CBCEC20C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WA0D1559192E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA0EE2410A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA0FC015DB97	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA0000A1BF77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
WA0014D1B233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA004A127F55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA01145EAF88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA027FC50E33	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA03D4529C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA032D474311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA044AAFB0CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA0884D7E100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1AD6377F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1A194F1B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1CD555463D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1E872D6AA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1E9B177900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA1FB9847F3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA1F3220E7D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA10CDC0A088	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA11170ADEAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA13E4037700	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA15CE0AF088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA15475BE644	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WA18FA1B505B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA19CC6546E2	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA2B0E999A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA2C154A6FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA2DD3E1C52E	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA2E88756CF1	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WA2F1F9570B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA2F8AD82E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA2005D3CB44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA202C01AC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA24F68D5A33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WA25DDF9FD55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA26470DB466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA27BDC86466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA27FFE727CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA270E34FE11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA28DE0416C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA29BD85282E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA2992D5211F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA3A298E6B6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA3EA23927E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA3E8CDA732E	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
WA31DFEA9C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA318153E455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA322DFE0933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA32200FF644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA324B7ADECC	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA346B455844	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WA3480635C44	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WA37EFE6F7DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA38B4AC4A2E	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA39E57EA8F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA4BEE80BBD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA4CE7E196F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA4C9FF0A63D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA4DCD4ED33D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA4E283B90A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA4F5FCB94A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA42B7F63244	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA4397207999	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WA443B440611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA4431A3CC33	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WA4622ED1133	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA47B9F57DDD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WA47C0251499	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WA4802167D2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5A1B3A4100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5C932B275B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5DE6BB306A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5F3DF394C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA50B1A21ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA51A59C7C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5492D0A744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA55A7969B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA5542D2AD00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA59FD420500	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA6A70DD6DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA6D2C9B2A2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA6FA6508088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA60DDD07F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA61ABE48933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA622D98B0AA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA64A8927B66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WA67F3E258DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA69CFC42888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA7A929F406A	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA7C16F73C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA7D128DEF4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA7D6A11A25B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA7EC0B585D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WA7E90DD6E4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA705268C744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA72CFCE50FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA73139FC155	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WA747C7F26BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA755C6F7066	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA78FAE5EF1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA78138386E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA8AD6E72B1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8A58BAF688	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA8A925A885B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8BC84ACF4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8DCAF4A2C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8FB20961E2	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA8FF1D56100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8072299A33	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WA819C8B2866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA83222AA988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA836D437E55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8407857266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA85D9C1FF33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA85FC6222DD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA856225F033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA859A671077	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA86F9CE4433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8629099611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA8747D8BEAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA895ABF3AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WA9BE416726A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WA9B46C7FAE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA9C5B3DCFB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA9D933E57F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA9FBF61413D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA90D6D102EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA91777FB433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA928FD299CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA938DBC91FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WA9600A11588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WA965580BFDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WBAA15AB552E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBAA54638688	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBACDF89753D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBACEE022297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBAC0E31D25B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBAC4897DB79	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WBAFA81C291F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA13FA8C6FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA21F7A5388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA28C18E100	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBA31E67F933	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBA49DE137DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA6E2B814FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA86CEA9300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBA9F054F9D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBBD08A3A64C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WBBF6C61ED5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBB023E48711	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBB1B33B16BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBB2F67B6677	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WBB3C7F12AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBB4F7C216DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBB406AB57CC	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WBB82FB9CCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBB9E7D427C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBB94FA03E2E	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBCE49C85CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBCFBFE29D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBC1D38770DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBC2729A1B22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBC49E86D7AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WBC7594CC522	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBC78C7F06BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBC84CAA4EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBDA7CA3BD88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBDB18FD425B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBDCAAB68FB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBDDBC8D6088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD09E324722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD1C5470DEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD1E8AE92CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD1F6CD3A99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WBD3B5234399	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD4871BA766	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD5DD4A37EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WBD6C5C186EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD6FD9B6655	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBD62E5027EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD7ED7A7FEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBD986C73DA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBEB0A11C9F1	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WBECA89D772E	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBEF96F71288	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WBE0684D34AA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WBE215C2C5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBE59B413811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBE66D930A33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBE784C3ADCC	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBE866C13D5B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WBE87F33D7F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WBFAAAAE7C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBFBBB1821C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBFD0641335B	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBFE896D75B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WBF1BE8D3FEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBF4C5AE5177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WBF5A964E7BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WBF53C6B21BB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WBF5358D1C77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBF7FDBF67AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WBF79EA138CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WBF809BE9F79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WBF9E8DB45D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WBF9F65D7DE2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WB0B319E1779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB0CC819B8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB0C1CED80E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB0DBA7BBE1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB0EE66A4E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WB0E2CCC38B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB0FA4B8CAA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB0F08A8AAC4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WB0F63AA1EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB012EE58555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB02934E4E66	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB07BB270E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB099E943CD3	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB1A8F84C6B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1BACBF61F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1C3432ECC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1D5A103A1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WB1E82C0A94C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1F08990A79	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB1F556CE279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB10FE72A177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB104257B222	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1067464122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB13A5017533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1350CA4500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB16683E6222	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB172F282CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB17278D4E33	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB17280B4D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB1888457888	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WB2AA11B0CA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB2B6701FF97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB2C9C5A952E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB2FE49ED6F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB20ECB28555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB22D2266F11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB22E9DCD644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB2264A5B8CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB227B94DD44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB24E1A67A88	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WB280720C4D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB29E3B12AB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB3CC48B661F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB3D6652842E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB3EC899D81F	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WB3EF45286F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB351C4F8622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB365A9BA155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WB3734D109CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB38030EFEB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB396735A897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB4BC9879FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB4CC76CF84C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB4E9B2E0A5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WB4FBC0D55B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB411F274BCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB413B94D633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB45F60AF1AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB4525F6B7BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB4974EB773D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5AC531464C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5CA7AE6BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5DECFD355B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5F47BCC297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5F65B132D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB5F8FBC5097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB50CE4A3066	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB5033BFD7CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB52575BB622	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB5665E88911	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WB58BAD2A73D	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WB5911455200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB6A5993FE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB6B1EE9A897	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB6C38C2E188	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB6D9D1EF03D	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB60FBF78D99	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WB616A3FBFAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WB624B9EF966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB635BD1D044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB64A4947933	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WB669B8DDE55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB6735903A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB674733F0DD	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WB69232BD9F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB7BD7619CE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB7B80D9754C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB7C0F925988	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WB7C97EEEEB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB7F379C1B00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB7F8644D279	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WB740206CCDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB75B2B698DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB75B3A212CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB77A76E3688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB78011F455B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB799A106DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB8B94B8FFA6	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB809D0E09AA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WB81CAEA3F99	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WB82C97559EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB82D9F59A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB8323386322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB84FBD69CBB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WB841483D555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB845E6353AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB85C2F09677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB87B6768B55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB870237D5FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB9AD9311488	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WB9E0CB0A879	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WB9E3C75765B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB9FEEB09AA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB92A43B9A11	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WB93D6F1AB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB93604813EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB94B9395533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB9404A0F944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB9429D25544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WB9610326388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCAAAC1D93B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WCABAFBC50E2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCAD4F51832E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCAECEE8E71F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCAE2636534C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA0A249CEEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA017CBCBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA13012F199	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCA3C78E7D33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA406370277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA85AED482E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCA99E628C79	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCBB82905288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCBDC96507D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	contribuyente no identificado
WCBE0D5CEF3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCBF281BCC5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB016ACE9FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB108E62CBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB3CC061B00	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WCB374A373AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB4BFCE47CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB473B0C088	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCB58D441388	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WCB584890677	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCB62521C266	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCB732C25ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCB8A0ECAAE2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCB80CFAA1E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB82713511F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB830B1B74C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCB907CB5A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCB909814C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCB91FB4F16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WCCA324BD500	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WCCCE5DF0DF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
WCCD8CDBF91F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCCE4D53A6C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCCE79399088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCCF88D0EFE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCC09B8DEFAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCC13696FA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCC138B4C4CC	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCC15CA9D088	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCC479BAC4EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCC591856766	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCC85F7DDA2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCC98782DFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCDD89E15100	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WCDE1945E479	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD03130B400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD14441CB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCD1560CDABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD20A108FCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD22ECA5F11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WCD234167655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD39E6E3A77	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCD6F6C16377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCD8D64E4997	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCD9CC63A1D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCEA1952EC2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCEA6B7B65F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCEB818E953D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCEC9B1714D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCEDF841441F	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCED3DEE704C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCEE59CF8EE2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCE0E00F5688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCE2672BC699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCE29054F633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WCE367AEB2CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCE4A0CFF7FF	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCE6EAA61722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCE8C0BED797	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCE8F2EDE097	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCE820885F4C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCFADDA0F188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCFA2CBA1500	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WCFEE027BE5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCFF8A35813D	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WCF04463F5AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WCF18F292677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCF2724C64BB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCF30142EABB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WCF3816C1899	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WCF54B6A8C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCF56BF7B899	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WCF7E229C966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WCF93408F83D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC0A7EB883A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC0E52E98A00	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WC0FC56CCBB5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WC0FD079DD00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WC01F47F6E22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC0227B57955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC0473337C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC06CFB674CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC064919B4CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC088E484D2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC1AF808835B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC1F574DBD6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC1F850BFA5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WC11FC033AEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC13EFD4ADEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC132A5D2F11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC14CDA877AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC160A0EEC55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC17EA399155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC1813D98379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC2C175DDAA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC2DE62A2F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC2E3DFD712E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC20E56F9933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC20229CA744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC22A05E7744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC224FAB7E55	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC259DADE2CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	C7 - Denegada por no cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones
WC26135252DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC27B2C7A7DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC2720441744	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC2721D29C55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC29B63F9F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC3A9E6AC0E2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC3BA49D2479	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3BD05511F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3B50ABD997	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC3D668D3888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3EB25443B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3E1C455BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC30648494AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC31290CA2DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3144680611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3160D71844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3202AE6DFF	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WC322A50FEAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3333771233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC3513365CDD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC3625467FEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WC4A35B7535B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4A5379BF5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4B47F64C5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4B9741E55B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4C6B889D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4DAC87506A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC4DBB601300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC4E60A61EB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC446425AF44	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC4496487211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC454A3F3355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC47D333DBAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC485EEE3F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC49861F872E	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC5A5642D86A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC5D13A6CA6A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC5E9630F7A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC5FB0619A5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC5F2A8352B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC5F46E921D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC5024A02633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B3 - Denegada por no tener domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón
WC517ADCC0FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC52D9CCE788	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC53CC4BC5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC53DA518355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC539BC71855	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC539CD9FEBB	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC5653544833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6AD9971D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6BF796B33D	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC6B47F35C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6B67C7042E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6FD8AE4D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6FFA7DCFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6072183D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC62FAE50188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6312EA12FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC6724A8B2EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC7C1D2B73E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC7C57F6352E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC7D33AD44B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC7EB9BA8697	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WC7F00FBE0E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC70C14413EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WC7048802166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC712CD710CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC73E287D166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC73488C08BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC7411B23477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WC745B33CECC	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC7534C48788	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC7548AABC88	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WC762A7A8711	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC77F837D066	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC78DF8CCDB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC7826B30788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC79BB5368A6	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC8AF7ADDBE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC8BEE20C05B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC8B382CA679	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WC8D79625F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC8EA1C536D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC8EA55BC34C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC8016286055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC82C066C033	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC83BC031866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC8413830177	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WC886E29E9D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9A3CA82FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9A845175E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9C4884F42E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9FC921272E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC90E04B6322	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WC9023B0E8FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9613CA7022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC9827E734D3	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WC99A3114897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC99CA1D3D3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WC991CED84F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDAB3854F479	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDADD8E4BEF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDAFB76EA6A6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDAFD1653BD3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
WDAF724C275B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA1824BA922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA188DD4344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA22FEC6D77	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDA29606C944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WDA399CD20CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA43649C6FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA46F0A0722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDA6FBB60144	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WDBAAC461FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDBA1AA13797	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDBA30FB145B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDBD7C2EE91F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDB0CB8B5700	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDB041BF5D11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDB4A8BDCB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDB4E6698677	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDB4789268EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDB5974E8B00	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDB6378EF300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDB7101D4DCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDB86536FD3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDB94B0B8C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDCABB49CE3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDCD29F5B8E2	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDCE12E1B1E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDCF829D1797	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC0E93F4055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC28B0835AA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDC3FDFE20AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WDC40368DACC	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WDC52A2AC966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC7BE96CA88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC707366D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC74489FC44	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDC75EBAC6AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC75977F344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC8F4BBA06A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDC92B01E088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDDA45F28788	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WDDCF4A36597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDDDA86026A6	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WDD1237B2611	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDD2B59304DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDD78341AF77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDD87208ADB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDD930D6AAD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDEA29DED51F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDEBA0E2AEF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDEB2E022F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDECB4A3721F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDEDFFB2FFA6	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WDEF5467FF79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDEF6434475B	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WDE119FBDF11	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDE154755B99	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WDE321939C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDE38D78EFFF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WDE602AF0A77	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WDE643E56F22	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WDE86760F55B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDE9C3AAF988	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDE93DA7D2E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDFA41F1904C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDFA9BB753E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDFF025A331F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDFF075B7979	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WDF0F0710BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDF071E6D4CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WDF1B32D70AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDF115468211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WDF131AAAA00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDF3AD5D5BFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDF3173B1688	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WDF36A83E166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDF60D7B1877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WDF7AA5C1599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WDF867D0BEC4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WDF9B7440FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WDF94B3A7CE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD0C77F16DD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD0293EB5744	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD04AA5B4677	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD04ADD3F822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD041A9281BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD06C6AAD033	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD06569F1E77	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD0688738288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD072D43FBCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD09621E5CF1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD098DB51600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD1BBDDFF000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD1CA4A58F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD1DC75FCC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD10E7277366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD112B9FBAAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD12B74D7A55	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD12153EA900	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD13B7520933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD15D72BD899	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD15141DCC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD173E30AB00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD1758590322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD1825890079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD183DC10288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD191DC10688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD2A430C43F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD2BD32CC01F	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WD2B1A5030A6	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD2B2074614C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD2CB4B3E8E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD2ED01C0EC4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD2FE35249A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD228B6EE877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD23AA39EF00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD234A94F977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD24EB1589DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD24E4D5AFAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD25A65D50AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD25E90A5ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD258BF26E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD2589D80D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD29B1E7F26A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD3AFA68BBC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD3A0BFA0BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD3A690F6E4C	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WD3C56DAB6B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD3082D13ADD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD31D7BC5477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD317A9E71AA	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD36A609A8DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD3613F38F44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD36345FE833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD4A104565D3	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD4BEAEB9779	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD4C2830CDA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD4D3B87402E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD4E8A379BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD4FF7961DE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD4004580F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD48706CDA4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C1 - Denegada por solicitud duplicada
WD5BAC210A3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD5CCEF7A5A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD5C69A44A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD5C80C8B54C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WD5EA596D5E2	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD5E86C3F3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD5F5BD33DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD5F9DAF736A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD5481635033	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	C6 - Denegada por haber obtenido otras ayudas para idéntica finalidad de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas
WD574BE0F511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD575AF1FF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD58F5E4CCF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD58F8A5CE2E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WD6D23E7C51F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
WD6E1AEF1397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD6F3555BF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
WD60E4FB88EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD63C9D538BB	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD6315582266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD6823672E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD7AF89790D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD7BD2952AB5	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD7B5EE988E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD7DDD076F00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD7E4A91BA6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD74850D8499	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD76558D0B11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WD7795312866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD7802770588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD8A04BD25B5	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD8A119E7B97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD8A9980F4B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD8B8CD56C3D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WD8C59D9213D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD8E4771B42E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
WD8F685F10D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD83B07F8955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD83184A50AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD8426CE64DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD85E609C800	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WD8549080144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD8555FBAD99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD87D09B9299	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD876759F7CC	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WD878FB94999	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WD9BC4374CD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD9BFD28564C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WD9C86A1282E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD9F9B873BD3	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
WD908A99D5FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WD911C610066	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD915871F3EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD9381566066	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD962C7A70EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD9649970844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD97F178F455	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WD98B44E00D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WD99C472A45B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEACE62CFC5B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WEAD15F5386A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEAD5BA39FA6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WEAEA42A0B00	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WEAE7FC8C52E	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WEA1E80DC166	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
WEA11D5775FF	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WEA2C09F2977	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WEA29FA3B299	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEA50FF4F9CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEA742337600	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WEA8211E8A4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEBED5E3126A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEBE94BA8700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEBF33B5712E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEB10B3FD466	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WEB4E8438466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEB51DAF36BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEB685726ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEB9EB8816C4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WEB9E9A9BFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEB92D0F5397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECA1ECCF897	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WECA7D7CA4E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECB9A1F8500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECC6DD9455B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECDB3688988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECEE04B101F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WECFBBB4F7C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEC044A6FCFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEC1DD751ABB	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WEC551598CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEC6ADF8B9EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEC6D5AA47BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEDAAA40B31F	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WEDA9AC51D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WED07586FA00	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WED140C28855	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WED15E58A0DD	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WED458A91A44	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WED5BD45B100	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WED566EA7DAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WED584D0DC11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WED6610B1D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WED78B3CC011	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WED8D8F1E61F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WED837F73188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WEEA4B33BEC4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WEEA8639166A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEEB2B1BC897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEEC0CC19079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEEC4F16C888	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WEED8801E53D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE1E6B3A844	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WEE10FD85C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE34A794D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE34B3080CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE4D1C3D2BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE43D898A66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WEE491C7EB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE5733FBD88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEE635BD5F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEFAED97FFC4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WEFC357085D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEFEABD624F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEF069AA04EE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WEF2FA486F44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEF25E66C811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEF3D00E47FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WEF5B5D83DBB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WEF6689DB5DD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WEF83C8421F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0AEB83763D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0B2C7AB6A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0B669EA488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WE0C2312B0D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0D0174593D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0D1A0B3A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0EFB005EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE0E58B36AB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0E64C74279	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE00A68B6CBB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE006B793900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE009B4FC6EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE0199A3E5EE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE02DC866288	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WE0222F4B1DD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE03B87C46BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE048AA7A8DD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE048CECE655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE05AA8DEC99	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WE06A93BFB00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE0748922A11	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WE097390812E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE1ACDCC7ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE1A041CB900	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WE1A8AA815A6	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
WE1DDB0A5B1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE1EBA55792E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE1EDBA6C2E2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE11B9ACAFAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE13F21CFD77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE130B3A4877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE130F40EADD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE14A5E92333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE14BB21ADEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE1510C1FB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE16CD290577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE161120E6EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE17560AB700	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE2B8B20B088	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE2CBB08171F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE2E0C42F02E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE20916A3355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE21A9815ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE21203576EE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE2287D60A99	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE2504A75BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WE257D4039DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE28E7E1F8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE2824F918C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE287B679897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE3B8DFBC579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WE3CDE27C61F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE3C0B40943D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE3C1DA39700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE3FBB978AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE3F8E9BBEC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE3F8979C34C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE321E086D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE34C863A877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE37247AF055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE38C62563D3	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE387FF7E54C	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE4C0966F8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE4C7FAD9900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE4F8E0053F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE41B1782F55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE43A2DCD700	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE44052C4D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE4470CEDA66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE45BDF85511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE4542670F66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE455A2E5355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE4554458500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE46F12EF4BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE47BD92A566	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE482C63A16A	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE4832CBF0B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE5ADB9DCE4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE5A05ACED4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE5A2E67C9A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE5D1BAFDEC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE5EC8C4783D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE5F727F8CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE5159D1B055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE53A3EDE777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE54CBF22144	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE5401A84D55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE55C9724FEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C1 - Denegada por solicitud duplicada
WE5663662288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WE574B1E4A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE581332922E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE582DE7BFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE592B85F02E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE6B27AA22C4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE6B70011D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE6CE36E4B4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE6CFC06C5A6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE6EC4CA97E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE602FAFFA33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE6035CEE0CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE61C3706111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE63F87DEBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE64E09389FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE65CBA83A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE65DF7C62DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE656A25CACC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE6737FAF5AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE7ABA49E3C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE7B42DEEF1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE7DD686F600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE7108E455CC	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE720879A288	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE728DCA8CEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE75B30CA277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE7659428BBB	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE78DE9DBF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE8DB3BF30D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE808BC026DD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WE82E00E9AEE	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WE8389189466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
WE86A2EF1766	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WE88F30A412E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE9B20D10E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
WE9B7F994588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE9E95E4A297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE9009D7BF22	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WE91B65A1AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE91E4F98566	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE91650CED33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE917F573899	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia,

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WE917094ABDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE924DFD50DD	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WE93EABD04FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
WE9369823188	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WE9388827A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE94A12F78EE	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
WE97ED4D28CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE977CF7BC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE97904FCA99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE98D764E079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WE9995AEE0C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFAF62358379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFA0472541DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WFA06C43BC99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFA1E5ABC399	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WFA219DD02EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFA525A98FAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFA7349F1344	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WFA92D2A421F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WFA9404CF300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WFBB070073B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFBB342CFFA6	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFBB4804F84C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WFBC6B4FBAE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFBC663D5988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFBDC053174C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFBFD3F4C23D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFB0F75E0E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFB103C2F899	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFB7E7D115AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFCC03447A3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFCC2E8A113D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFCC2832085B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFCC97996079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WFCFE8F88197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFCF278A7FB5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WFC022BEDA99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFC049C44B99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFC071EFBA99	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WFC101F59588	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WFC3FD01F1DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFC414D3B7EE	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFC7E13F96CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFC8334EE3D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFDAA4CE0E88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFDAE275104C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFDD1CD85E3D	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WFDD70D32E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFDE60C4065B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WFD0C896DFCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WFD0EF1B0B88	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WFD109A074CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFD12E409655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFD16BF5F011	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFD3EC8A9344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFD8FAE89DB5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WFD97CDB9E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFD97F4F8AD3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WFD976F394C4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFEAC2ABF297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFEADDE8DA97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFEC2FC76E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFED4BA60279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFED992A405B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFEFD92E0497	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WFE0A63ACC77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFE0E02B1CFF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFE4852365AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WFE5DFF968BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WFE75078BC88	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WFE8724FF81F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFE9F3010779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFFBAE210DA6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WFFE3D703D79	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WFF2C227CE22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFF4D29373FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFF6B6DDCE99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFF6554787EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WFF69B55DD44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WFF96396C379	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF0B1B9D431F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WF0CB7908979	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF0D6CC1F7A6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF0D74968AA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF0E140C07C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF02EFCC20AA	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF02FA24CADD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF044B76AA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF05491EFD44	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WF058DC7A088	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF06A3F752FF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF07F905F677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF09CF982E4C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF1A4C4D6B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF1C2F69F24C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF1D77E05FC4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF105E55D7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF11E97429EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF1209D5E3BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF149AF215BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF166F8E8600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF17DB2729AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF2A13A4EBF1	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF2BCBAE4ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF2C444CD4E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF2C656B79C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF260D65FF11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WF27029D6022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF29EA7831A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF29921C7D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF3A6B5BE397	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF3BDB3E7AB5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF3EAD49E92E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF3FB381C74C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF31EF1084FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF315F62CBBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF35DFFD5D55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF35130B5455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF36FEE00C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF374EBE3CEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF387624336A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF394114AD6A	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF4C47E597C4	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF4EA2B505E2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF4ED3A9E1A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
WF4F97804D3D	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF4013F9F8EE	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF4044958CAA	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF409BBA7B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF477D634B44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF49CFC35488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF5CA3DDBBB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF5E1638FFF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF5E20F58BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF5FA4974A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF5F89B9D5D3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF5036F8A722	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF52C8D76011	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF52D5B48866	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF5335ED0711	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF545CB168DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF55F7CB4C00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF56DBA91A11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF571FFD8FAA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF57715C7488	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF6C15100B79	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF6D469BC600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF6F7914EA88	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF6019320F11	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF61A800E2CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF6221339B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF63FF7DB844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF65AE22AD44	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF678489F811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WF6843B21F79	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF6860687179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF688D0C3697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF69A4DF10B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF69029A3FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF692DE5B379	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
WF7A0103842E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF7C3B0CFC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF7D1161C96A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF7D312A5979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF7FD9A9A75B	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
WF70B760D811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF723D527033	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF746A9B3899	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF746CD5F1AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF754F4241BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF76FB3817DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF7650E253AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF78F1A9D54C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF782D84941F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF8A12C93C3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF8A67DAF65B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF8D40DB16D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF8D502D9397	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
WF8F2DC970A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF81A4430911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF81A6C57211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF81BF77EBCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF824C0F2D55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF82796782CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF83B47B6ADD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF84240E08DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF8467F97C00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF85415474CC	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
WF86F69AFE77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF871DCFCEDD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF9C54CAE62E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF9C631F3C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF9E2910C05B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
WF9FAFC6C82E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF910241F6BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF9247F32B55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
WF92921567EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
WF93DD385E99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF94815A0C11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF968D43A522	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
WF9707B53699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
WF971AA1A933	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF974BC176EE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
WF98418A03F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AAA4F71997	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0AA546FB46A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AA7B6AA7A6	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0AA8D233400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0ABA9DA0A97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AB2B397497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AB3702A379	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0AC6C8B36E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W0ADEF44652E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0ADF4ECF24C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W0AFB6DC1D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AF007CB73D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0AF253F173D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A0D63BDF99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A0736B5088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A1E1FC6522	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0A15C208C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0A2CD9D9E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A2F8181566	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0A2F97A8766	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0A23CF5C822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A253243EEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A3F8386C55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A3838303DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A402A7C244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A51FE3A811	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0A6FAD496DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A600EC1655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A6468610DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A7B36C9466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A7F64C7DCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A722CD6288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A736FA8433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A8E640C588	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W0A8E9BD54D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A86EA0522E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0A9A0F3F11F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A9D1FC566A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0A9D256112E	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W0BAD2D09EC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BA03AEA879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BA8FB151D3	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0BBF870724C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BB757D5AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BCBE85D400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BC3A6DDB4C	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W0BDA6AD012E	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	contribuyente no identificado
W0BDFA0FD6E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BD3CC7EB4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0BEAD721AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BED555835B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BEF01CA64C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BE0F77DB97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BE15086DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C7 - Denegada por no cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones
W0BE43580BE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BFECE942E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0BFE1836F2E	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0BF93294B4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0B1A9714855	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0B12890EC66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B19491B299	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0B2F8D00144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B221432AAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B284D165BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B3DE392E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B4E05640AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B4F6FFF333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B4095EF700	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0B4216E3B77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B5BD3FD877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B5E25D20BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0B60CF76FBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B65B9B36DD	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W0B708104F99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B72E4C04DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B72E63D755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B8B275C7D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B8D8E225B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B9B6C25097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B9C478954C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B94FE2B3C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0B99D280B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CAAE4DABD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CA5821963D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W0CBB8D9972E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0CB25C73FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CB50B80EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CB90FE5779	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0CC9A673BB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CDA83E8CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W0CDDE291A00	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W0CE2284A84C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0CF79E95379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C031C0F177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C06DF560FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C094433CCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C1DF4D81BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C2B1B6BD22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C2FB3A91DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C3C5AC1C00	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0C35C2FE622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C38C653044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C6BC5E3BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C6EF8B6944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C63BC15F77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C68FEBF600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C7AD6B4744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C70E8B86EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C8587B203D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C9B7EDF6A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0C945826BA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DA7C055788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DA9D6DBB5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DCB5644397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DC072FCFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DC118DC2D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DD616DFDC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DE30582679	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DE4DFE514C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DF3808EC6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0DF6C70E579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D0E1326FAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D04474FFEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D0605BFDBB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0D24DDBA3AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0D3CA1147FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D3F92745BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D34090C255	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0D4FB5C1655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D5114F4D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D6E43D0A77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0D7B63275BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0D71CF3A3AA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0D8E5AF17F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0EA15C8DB5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EA5D182C1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EA67CC881F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EB485D122E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EC5940C1D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0ED0EA701C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0ED753817D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EEE44937D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EFCC3202E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EF2801BB1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EF48FE0EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EF67459C5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0EF9F3A451F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E0A3A15CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E0D893D799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E0E73237EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0E2046A34EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E267626B44	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0E27EB74EEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E3421D2ECC	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W0E38CF0B6DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0E380329B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E4D5078922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E5A1BE5955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E5D49EEF00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0E5443457EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E6C8E820FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0E75C929355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FA173DEE4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FA1943731F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FB01333C5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FD2068726A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FD51AD51A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FEA5DDAF6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FEB35F9E3D	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0FEF4FE55E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FE7C5C9A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FFFD6B1C2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FF0612C897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FF32276088	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0FF5E5BEBF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0FF7B50C6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F0C30FD599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F1D11388FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F10AFE76BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F19E3CCFCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F2CDB36D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F3A324C4DD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0F3FC7D3C88	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0F403B59588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F413E45055	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W0F43E971366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F481724944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F55DE64FCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0F5929322DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F7BCBD3455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0F880A7672E	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W0F9B51B631F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W0F9D44070F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00A41E58BF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00A6DF7786A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00A9CCBCE4C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W00BC67CA7D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00BF6F33E4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00B562F7AB5	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W00C05605C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00C987AF25B	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W00DFE9D885B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00D0C4BC56A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00D08701497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00E658ED82E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W000B149B7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0006F9FFA11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W000774D9CCC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W00094698D55	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W00256387FFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00271FB15EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00312D68166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0032B6624FF	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W003496FD9AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0035DD7A277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W004F50383FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W004498352DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0049F702444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0055C8A5BEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00635054BEE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W00713D20855	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W00799AFF0AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W009A37E48D3	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W01A0DC36B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01B2E44CFF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01B24464DE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01CE7CA92B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01DDDAF63D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01D17E2A9A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01D30A273B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01D85E1E42E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01E923D2097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01FA18BCF4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01F9416055B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0104955D544	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W0109EA4C6CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W011C3A9AC88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0115C2FDB55	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W013A5E77AAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01307C5F4CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0131A811288	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W01369DAC0EE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W014F92C9AAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W015D0390422	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W015578968CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W016F8B2C8AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W017C3A37ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01844BE3F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01858EC42D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0186B2212E2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W019FD570F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0190CF56AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01902519FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0191D687B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W019316F2D2E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0194EFE74E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W01978E21F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02AC9026CA6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W02BA53EB63D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02B16CD53A6	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W02C9A233A3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02C9BB3AE3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02D18E01AE2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W02EEC5E1EB5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W02E463935D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02E8B9B0600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02F35DD1E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W02F6846066A	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W020108AA2BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0203F94FEAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W02110616688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02180855BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0225783B588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W02293203244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W02294BCDDAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0231EED6777	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0234839EF66	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W0238002D511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02491B89999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W025A77D5244	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W025323E4955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0260AA8C288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02644524ADD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W027E3731733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02748A01422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W028BB8966B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0283745204C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W029EDE08FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02907953F79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W02921059CE2	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W03AE2C413B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03A4AD89679	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03A8B7EB197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03B0C6B4FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03B4C07DCF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03C5F130DA6	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W03DF90A51C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03D3A190179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03F3197FE5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W03019E927AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W031C3418799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W031FB7CDB77	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W03221399CEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W0323FB86799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0335089F3BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W033518E5FFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0340FEEB177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W03524A34ECC	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W03560315D55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W036C11691CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W036C9246E33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W036D6C14033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W038ABF516C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0386C72ABA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W038910510A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W039B4EAEE97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W039293EE9B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04A11A3621F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04A139F2E5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04BCCCBA0C4	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W04BDF1A1F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W04D523C3900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04EC8AACA79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04E9D338900	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W040AE60CB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W040E981FB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04101C81733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W043A0EBB822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04446D53D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04449D09BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W045371F57EE	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0455B43B0FF	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W04550A73899	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0459479E111	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W046EADAF5CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04683992E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0469BB7BDFF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W047E5D6C8DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W047F7D3A333	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0475BBF6311	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W048A62E0D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W04854FBEFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W049F313C088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0491FE71597	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W05AC062C4C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05AE8369600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05AF2BC1C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05A71FE79B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05B62CD7279	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W05B89A48F00	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W05CEE4BCDE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05C6C8B8C79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W05C7AF8DD6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05DEFC01EB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W05D84ADFF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05EB0C531A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05019C197FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W050540D6E99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W05069D34E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W051C35BBBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W053F81F58DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0531F0818DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05367ABB966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W055036A5411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W056BAB1FE88	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W05770507711	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W05963B0DF5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W059917073C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06BFF7E8EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06B044E33F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W06B9A60AE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06CAB5663D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06C263A1C3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06C607F662E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06DB4A2CFC4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W06DFAEC6D00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W06D30098DD3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W06FB254706A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W060DBF41C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W060EB8312FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06168577DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0627DB92444	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W062816846BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W064A60E2777	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0641B5E32EE	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W0644BBCDA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0644FAC6711	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W065F81835CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W066F3E078CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W06641251D99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W067A38DCB44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0676505BD66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06772836955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0687692EE2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06899E84E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W069D6AE2FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W06960C3136A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07A37D379C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07A5842DFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07BD03F1A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07BF3F40D4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07C0B3DFD4C	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W07C01DB54E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07C369AD688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07C5B632A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07C6B38DE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W07C72F365A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07DE22BDBA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07D1975FE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W07D5206F35B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07D818BF86A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07EB72D64F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07EF8832CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07FBE121C79	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W07F09A6192E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07F22601F4C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W070EDE74455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0703C5E6F77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07104F8AEFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07184E43244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W07290114933	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0737DEF88FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W074B9E6FC55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W074FCEAE1BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0747BEAFB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W076DA1BD822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0762352DD22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W077FE6B6133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W07735513A77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0774A7CC5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W078B2577A4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W078FF484AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0786471E897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0797E5C4FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08AA8A478C4	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W08AC874205B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08BE244165B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08B3AD5693D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W08B531CCAF1	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W08B937C2D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08C89D7ACF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08D06999C00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W08D1F1E4079	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W08D51568EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08E249019F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08E7FDACC3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08E9CEAD0E2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W08FDCB75DA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W080296F0AFF	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W0825E68E311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W083B776A144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08338DE9B99	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W084EF76C400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W084E898B5CC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W08449670A44	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W08467A14477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08492D990FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W085EB7B27EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W086EF102D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0867353DFAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W08689983E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W0869F5ABF77	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W08828DC3F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W08913520FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0897790E0C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W0899A853897	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W09AA2B3E43D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09AECA59579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09A16CD6BE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09EF8E09D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09E22D459E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09E55F7D5C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09F44E3EA79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W090DC197077	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W090E1674722	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W090036A5755	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W09044E1B022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W091721E3DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W092B5809D55	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W0925B8C0C00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W093A3D66655	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W093C889F2BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0931146D0BB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W09319AF69DD	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W0933E8AE211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W095B64627BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W096C2F637BB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W096021E60DD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W096430F25CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0968CEBE1AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W09710399BEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W098B618492E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W098F48D5A6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0982C42241F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W0993F540E2E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1AAD51E4900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1AD0A7A7888	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1AE4100EAD3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1AE5EAC6E4C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W1AF57DA9DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1AF6FF1054C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1A141DF3F77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1A3E9957DDD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W1A4020889BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1A6FBAF86FF	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W1A69B516788	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1A7E7340BEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1A997F52088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1BB548A661F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1BE90B46C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B1EE156BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B12E6003CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B159D9CF55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B2ABA133DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B2C63E6688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1B8A045622E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1CA15D5672E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1CBDE02C4B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1C03E5A8EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1C1B3272E22	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W1C396159100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1C42C602977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1C5E1381D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1C5F0910677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1C51B49C4CC	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W1C589A87455	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W1C68A806255	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1C868F18BE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1DA850806F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1DDBD83C45B	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W1DE134D831F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1DF75828997	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D079572300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D1433CFE66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D366A9A9AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D418308C11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D5AAB89D33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W1D5A28B5466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1D84331E16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1EA563CA179	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W1EB86B067B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1ED38873700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1ED9E99A597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1EEBFFFEDD3	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W1EF1BC2C21F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1E19D5B1E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E237A9A922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E321C0D988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E38C432300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E68B6F50EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E7D913C500	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W1E773727BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E88A25E8F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1E9218697F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1FB9D941AB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1FB90C4874C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1FEE2963C2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1FEE593071F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1FE4EC5DA5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1FE706CDAC4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W1F3ECB8ACAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1F4A27697EE	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1F411F159FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1F54DDD3355	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W1F62A2D9F33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1F62C6AC811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1F67459ED44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W10A1F9AF9A6	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W10A97AAE5D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W10BBBD05A6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10BF10B774C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W10CFE818B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10E386082A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10E5AF6B679	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W100CC886DAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1001C2C23EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1002DFDB533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W101D7ADD855	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W102B3A11944	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W102B423C844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W102B9DCAC77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1028F9DA2BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W10298106D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W103C8D1CC11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W103D8E375EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10328A599EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W103820A2988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W104FFF41966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W104171D4B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W105BF0FA3AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W105F9FA0755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10522585033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W10540488499	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W106FEAE0B22	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W106092E6F55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1068180EFEE	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1070DE56B77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1077D57FDAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1090E288DF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W11AC1C1125B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11BAC1E9D4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11BA18AEFE2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W11BE445665B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W11B85ED6ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11EB2D8EF4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11EDE9A9E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W11E30C2725B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11FC6735B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11F44470CA6	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W111A57B62EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1110A483DFF	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W111185380FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11149816955	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1116570C9EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W112226CF5DD	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W113BAF97D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1144C46C7CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1146868F322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1155964F3FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11675AFB788	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W1169FC0FCDD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W118CB99C6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W11866C0245B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W119F0AA002E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W119741EED79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1199610E7A6	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W12A306AF95B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12A5BB43F3D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W12A50C23C79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12CD184A15B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W12C4D6DFF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W12C79A5DAA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12D6B65062E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W12EADC3485B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12EBF20936A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12EC1CF9E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12F11E090C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12F52149697	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W121ECCF7933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1213BA07622	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W1215FCEB0BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W123A3B68E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12328D24E55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12359EBBF77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1240DFEF9CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W125A2F9F600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12606093799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W12640D35BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W127F6D1ADAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W128D1DBC6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W129F6F8A3D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1293A36E65B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13AFD340097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13AF93E8F3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13A51DC3EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13C2F14241F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13C4903CCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13C6A9C3BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13C8F1874E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13E6BB960E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W13E8AAA6488	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W13FE2055D4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13F517F8D3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13F9B7A712E	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W1320803FF00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W1324BBD61EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W13246E645BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13295000100	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W1333CE8F611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1342EC06E88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W135D5A525AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13526477F55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W1355CB1FFDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1357625B988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W136ED219A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1364005E144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W13664CB9077	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W137F7354BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1377D65C599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1387E0B4E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W139FC71AAF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1392373C04C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W14AA3F91879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W14A76347F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14CDA62231F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14C7F142697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14C91435CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14DA70DC6B5	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W14D62B68A2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14E4B444379	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W14E7B268779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14E9CCB21A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14FF321DFE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W140F3CB3455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1402400E822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1404A35DD99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W141019050BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14109B271CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14114989D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1412CDF0EFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1414391F988	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W1418E71EACC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W142BE339A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W143B1013499	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W143B9FEB788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W143DFB18E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14383BFF099	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W144E62B0B99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W145BBED9144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W145890DB944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1469073A122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W147BA9210BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W14737104688	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W148C9E6A21F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W148EBF86C1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1480AC6011F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W148301F2E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1486F9FD15B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1492905731F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1499ED77879	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W15A26723B1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15A9F43901F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15BA113724C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15C1BAE6A2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15C56DDB6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15D154318A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15D36336088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15D57CBBF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15E25F3AB88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15F791E0D79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W150CF7FEA11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W150DBB577EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W150E6C3A1BB	C6 - Denegada por haber obtenido otras ayudas para idéntica finalidad de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1504E0472EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W15067AEEE77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1524A3F8211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W153470FAC66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1542B9A6A55	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W15465698411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1559F41D511	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W1562046CF33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W158CB3BE6A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1589943C2D3	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W16A688D05C4	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W16BA52FB5F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16BD27B356A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W16B4EAFCD97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16B7D9193E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16B750C373D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16CC6AD3CD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16C1F8BAEB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16D0B67275B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16D24589DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16D3C80764C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16EC4549DD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16EC607EF97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16EF7E463E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16E5B4F56B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16E5380A12E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16F094EB55B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1601D3B7C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W161AE9A0355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1618DC05D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W162E60F7BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1632148B044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1641A105CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1647B39D255	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W165F6480455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W16524067911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W166ACB29C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W167E2E11CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W168B637B797	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W168CEA5972E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W168EDA5234C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W168FA54662E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W168F5AC8E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W16859D2DA4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W169BA336A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W169BB54231F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W169F535603D	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W169551C33C4	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1698DEF224C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17ACF934D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W17AD05A36F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17AE44410C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17A17376BE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17A5589A588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17B492713F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17B67D138A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17C2E37351F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W17C6FAC3F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17C96D398D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17DDF871B2E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W17D9C4B7700	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W17E09BAB1D3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W17FBD285A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17F370CFCF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W170E1AE6B44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1707A3924DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W17130025700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W172BD8762EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1726341C122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W173B23261BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1731DE8C400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W173315FD500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W174E8502544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1744BB80577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W175DDA52FFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W175F10BB100	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W175F55363CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1765CEC9CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1771CD35CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W1772939E799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W178CE873897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W178C91C1F97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1780790F2A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W179BEEBA8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W179B2EB5A4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W18DD9F0E988	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W18D96F0756A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W18EB56FAAE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W182A5F770EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W182B09CD4EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W183B01ECAEE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W183F06BA944	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W1830E975C33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W183532730CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W185A9223C33	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W185F976C111	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W1860E8F8333	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W18632634799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1864DEF5644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W187DE544F11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W187D2DCE5AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W188BAE5FEC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W19FAFC3C22E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W19163CF7BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1917934D111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W19202692B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W1929229B700	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W193C495BDEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W195C3ADFDBB	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W2AC32AC2088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2ADF26E315B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2AE1E7CDAC4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2AFACFA2397	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2AF57926D3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2A1B6412B99	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W2A66F85A366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2A88F99E0A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2A9A8D33500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2A90101103D	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2BEA031EF00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2BEA492F94C	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W2BFCA84D45B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B0E5E0F3BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B182FDE7DD	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W2B2D451EB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B3453DE222	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2B4AF3C48BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B4C03BA511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W2B6BAB63266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2B696B9C444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B71F022877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B731B43ABB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2B761E32555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2B77D0C2D77	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W2B8BC3028E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W2CBF5E2BFD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2CB0BD8D64C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2CB11569297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2CC17465DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2CC5BD14D4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2CD204FF06A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C12DC7ED99	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2C260C328EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C296ACD888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C4E7C82C33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C4687C9455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C5207F52AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C6AA462B77	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W2C642F24911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C6750FBE33	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2C80060A097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2C9B3163FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2DAD2B5D06A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2DAECD8A84C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2DA41AB78A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W2DC95404AD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2DDBABEEFB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2DE9FF9651F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W2D0252C1FBB	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2D4E4E6EF88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2D52337BBCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2D66F99E0CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2D7A86D3AFF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W2EAAC594C79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2EB531C853D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2EC8C158397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2EE938C6AC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2E18743B900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2E485A926DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2E8C9E11FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2E9C93DCC79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2E9EE8A114C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2E9577A4CB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2FD2223DB79	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W2FEF82B26B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2FF91E7C6A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F0ABDCF3BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W2F044251D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F3F2369A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F369E1A400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F525535F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F58961DBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2F636A6E288	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2F69DA484FF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2F762056DCC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W2F8B61270A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2F8E9A6104C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W20CD14486E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W20C54597EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W20C79BE7D3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W200E4285977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W20098B73455	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W201E506B4DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2019B0C6E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W20331A83111	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W204BF1D55CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W204DD89BB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W20539299644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W207C2520655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W207EC54F555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W207FCCF3522	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W208ACCF0C97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W209A660F979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W209DC2AB4D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W21CA66F95F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W21EC96959D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W21F13CE2FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W210E7218CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W212B8BC7CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W212C93055EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W21451F16A66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W216FD0679EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W21623F37877	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W2167EB59CAA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W217A4F26066	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W21719534411	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W22A3BB83C4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W22C433AFA1F	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W22EA361CFE2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W22F05F3C36A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W22F9365BB2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W220100F0311	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W2214AE29588	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W223DE4E5266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2276D8E42DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W229DAC2F088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W23DFC471BA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W23F54B9D7C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W23F6B93AB6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W23335BDB577	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W233593EBB44	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2337AA5C888	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W234CCD58944	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W236F2432DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W238BE4568D3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W239BEBCFCE2	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W24B76FD392E	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W24031924B77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W24181EA9600	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W243882AEB55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W244F69B8B77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2440BCF3F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W245E4E5AB33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2450B3785AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W246F02BEA33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W246051F93DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W24644582EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W247BD02B8CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2479AA1BF44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W24976E043D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W25AC13E98D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W25A04303BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W25DB6630D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W25D41911997	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W25EB27990A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W250BC0396BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W250521233FF	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W2521ABA19EE	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W253DA86E300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W255F5E4CFFF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W2567C84A755	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W259E40ACDE2	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W259F1BE91A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W26BE8ABAE4C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W26B06895E2E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W26B4897C179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W26B8AC7F53D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W260228F2B88	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W260908853BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W261B7AEAC44	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W26123501DDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W26264636B99	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2649F07BE66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W266DCDCEF00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W266E52F74EE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W267213A6211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2676431CA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W26881F45DF1	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
W27C174A1BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W27ED15F33E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W27E51CA176A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W27E7AE6E5F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2765BB87B11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W278C46C56B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W278D6CF0FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W27813256D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W28A59EA0188	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W28DFAC7EC4C	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W28DFF75FDF1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W28DF936C32E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W28E16C5E3F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W283D4160A22	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W284BFEA3FDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W284F25C1311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W28489ACA5FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W285A338E1CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W287BC362D66	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W28755826B77	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W2885CCB6797	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W29C48A58FF1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W29FC75CC2E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W290F0AAA4AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W29031F08200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W2905383FEEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W291B76265FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W291779EBA00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W292CA52E366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W2927B328EEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2966093E0AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W296712BFF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W2976CFB85DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W29983D4884C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3AA0933B54C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3AA2A96D1A6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3AA963B1BB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3ABA0058097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3ABB3183A6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3ABE2B047F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3AC9DCADCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3ADDD63905B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3ADE1EE21D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3AD8ABFE4E2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3AE292EF779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3AFFEF9E2E2	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3A05D55D7BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A11F124966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A2CE729FBB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3A2F1F4B399	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3A227F9A177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A232338A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A29FBCE188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A347AC7F66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A40089E5DD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3A451CB8855	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A47FC91CAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3A7EDD099BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A73C81BD00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A753F99633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A757CBAF99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A76D77BF11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3A78A441BCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A799B247DD	C1 - Denegada por solicitud duplicada
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3A845CD9C88	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W3A88C49AF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A890150288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3A9F8232E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BAB901E497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BAF7A0635B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BA78790D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3BCE1B5D397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BCF12D25E2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W3BCF9D9C13D	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3BDB0B4474C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BDC211205B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BDD56C015B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BD5FDFB45B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3BD6C34582E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BEBE15E7E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BECBE40B2E	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W3BEEE7282D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BE32B600F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W3BE66AD7100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BE911220C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BFC8EDBAC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BF20C8E2A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3BF8C57B83D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B0B7384D33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B0FD7428DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B09416B2CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B1EBAC1AFF	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3B121C0A866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B16B1675EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B2EE0912EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B3C11588DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B338E2FBCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B34DD21F66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B42337BE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B50AE2D466	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3B53FD1B8BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B666ACD2BB	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3B6731DF200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B681539288	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3B7563C4E55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B8B8C1CC5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B894BFEE3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B9C8DD1A2E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3B98583822E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3B9935C8B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CBBCE47488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CB0456121F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3CB2B4F38A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CB73C4D5F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3CC163F49E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3CC4BDAB779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W3CC78CBECC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CEADA2A000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CE160F71D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CFBA9DEFE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3CF04C561F1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3CF16F9E76A	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3CF5E1EA62E	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3C0D0E6C7DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C0FCED0144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C00E667AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C091A071CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C1AC3F95CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C2A7F4FE66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C2F34492AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C294F37FBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3C3B0570833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C3765B27AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3C442E5F155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C4932F8D55	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W3C5ABA8D577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C5D3DF8F99	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3C50375FE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C7AF91DBAA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3C7014D5211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C772223FBB	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3C8444CD5C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C89112475B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3C97243FC2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3DABA36AE2E	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3DAB6155097	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3DA0E33F5C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3DA01BAD300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3DA674D6679	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3DC99E4E5A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3DDAFCCD3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3DDC39FA9B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3DDEBE8FAA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W3DE431267B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3DF133E573D	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3DF544D7F6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D05CB431DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	contribuyente no identificado
W3D0935D5EDD	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3D1D8435166	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3D13A5841AA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3D1319B5122	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3D2FF8EDA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D337CCF5AA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3D4C7332688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D4D56BCBAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D4F62ABDDD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3D42F1FB933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D431C15933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D54A9465EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3D5552E80DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D607BD20CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D676072D11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D86887FDA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D9C6913100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D901AEAF4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3D914193A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EA40EF55B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EA784E87A6	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3EB14A5925B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EB7D83A897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EB8132CB6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EC54B5162E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EDDFAF485B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3ED31E36F79	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3ED529B3D1F	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W3ED71A25A3D	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3ED8980A75B	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3EE86152079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EFCDD4D188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3EF1712041F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3EF4FEE9297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E09DA35000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E1D6C65F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E16F5C3077	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W3E2BCAEC1BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3E33E884277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E46E094A22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E5A36AE3CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E5D80EFBDD	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W3E5E09A5DAA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3E5E9B5E466	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3E5311AEF66	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3E614BCD7AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3E65733D1BB	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3E658ADCD55	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3E667E7EC66	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3E7B7E411CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W3E7FE40F400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E7364A6FBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E8A71352D3	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W3E8C3B3A300	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3E8C45675F1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3E8D9FCB14C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E805DF4AD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W3E83DF4E55B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3E835E18D97	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3E84A4A3E88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W3E9D8F8F15B	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3FA6D96B0A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3FB1C5F13F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3FB18883B97	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3FB455B544C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3FDC70D1E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3FDD6031FF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3FE02871ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F0B00FFF00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3F00CC736DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F01848C899	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3F02127B755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F03C64FBCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F1C4895177	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W3F15E5399EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F27E43CA33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F286756355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F3EB70D3FF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3F39C8EEF00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3F4D978D333	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3F4EB900622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F43A60F755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F50840EFFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F510D028EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F5835043CC	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W3F5969BA0FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F7546C77FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F8E1B2064C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W3F85647EE3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F87A9BA397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F87B3A174C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F9F46048E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3F91A42296A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W30AAFC4D8A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W30AF54DE32E	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W30CC5B0FA88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W30F8632726A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W30381949AEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W3055F5F4FBB	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W3057EFCE233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3080FA6D5A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W30849196D79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W309CF1EC5F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3093FB87AD3	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W31ACC59543D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31A0A95BE1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W31B7FF6A597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31CC4CD7688	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W31D230B0B4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31D446BACE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31D933D964C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31E744F1D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31FE9D983C4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W31F020ED0C4	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W31136B490DD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W312A963CBBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W31306EA62DD	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W31546E82EBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3175FD6E200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W32A2F9D1497	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W32BB250CEC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W32BCCB704D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W3204C00AD22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W32141E94788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3229244F588	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W32368C229DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3242584FBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3255F0FDF33	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W32573D7E5AA	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W326A1DAC7EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W327D2E3E2EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W328D6C02697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W328927414B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W329BE858897	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W329EDCA20B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W33B23DAE779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W33CF42C2AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W33C79907A88	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W33C989644B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W33D4D03616A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W330DEC967DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W330F67C9955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W33134D5BC55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W33135745ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W334FA4BB733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W34AD9C2EB4C	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W34BF4CE4888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W34C46A74300	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W34D7F8D8AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W34E35094A6A	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W3417402B5BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W343BAA08B00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W348CCDB295B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3480E0462B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3481D8B1C79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35ADD64B5F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35C6D5DC1D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35C7FCE7E3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35EFF75C379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35E5589D297	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W35F3F95CAC4	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W353F0FC1DEE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3536DDDA500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W35390ED6755	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W354D800C833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3560CA5F999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W357CF82C911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W357EDFE89FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W359A77D53B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W36C6B147EA6	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W36DD2748EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W36DE461BE6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W36FA8DB485B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W36F6A51FD88	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W360C5648D11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W360726E25CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W366AC10B866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W369BE4D7E4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37AED8DB22E	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W37A4A37CA00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37CE27B121F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37CFEFE9897	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W37CFFF30697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37C25C37E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37DAA4A3A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37DED686C2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37EE6B5FFA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37E37A28297	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W371F39B75AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W372B5DC11AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W372DD034400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W372D29679BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W372FEB4ED77	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W37246B4E433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3729DA1CFBB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W37486938633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3750FBF45BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3758D0A57EE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W376D39EFA33	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W37794B630FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3791DB0D8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3792590A7D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W37996ABCE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W38B467BABF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38CA8CADC6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38CB2475AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38C03B7FC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38C4AD68F3D	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W38C51CA755B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38C7C3F21B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W38C844EE24C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38D1A1B9600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38D2D76A388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38E0FF235C4	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W38E2873063D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38E754D5E00	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W38FD763A65B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38F3B0C19A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W380322C8111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3805D990ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W380552867FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3806BD22FFF	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W380614A9DEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W381C43A0B22	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W381E0186977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3810EFB6EFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3811F6114BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W382071302BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3831BB6D1DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W383403B6A00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W383728ED533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W384FEE0AA55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W385B665DD44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38545BA1088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38560126EAA	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W38567CB6299	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W386B17D69FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W386DCC59722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38635D175CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W386368CE6BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38696649344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38698E53233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W387DEE09399	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W387F5C5F711	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W387441A2A22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W388082613C4	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W388414CE8C4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W388518DE9B5	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W3887A1DDF97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W389DDA1BCF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3894866AA97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W38968D338B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3898A3ACDE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3899D874E1F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W39AAF230BA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39A4A09824C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39A40C47197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39A7F8F68C4	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W39B363E8B2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39CC34631E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39C00A7DB88	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W39C1BD6BF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39C8E57252E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39DA501896A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39DB1F20EA6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W39D4A15DEF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39D43E9D73D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39EE73ECAE2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W39EF9B64D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39F414D59A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W39F5C4635A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W3905435ADFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39064CBD633	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W391AB9CA355	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W391EDA65000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3911B5EAF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39201BC0311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W393A856B044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39333683822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3938F84A333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W394AB011644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W394668F3788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39473921BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W395B4A10A00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W395EF887544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W395F8D3DD22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39521F3F0FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3953B70A388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W39549DC6300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W396A56EF588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W396DF74C700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W397AA4AE111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W397B8D9BD88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W397D984D811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3973BB42A66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3979302D199	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W398C163FAF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W3982449F14C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W399B762614C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W399DC9506E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W399D0889579	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W3994BEF9997	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W399603AE300	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W4AAADDF30C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4AB9819F6C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4ACED24293D	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4AD1B3971A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4AD2140CD2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4AD6C90B1A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4AFF13EF84C	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4A010E70E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A03652B3BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A1B46AD588	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4A126566500	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4A1770ECA55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A2B6DA10FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A2E94B19FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A23F86CE88	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4A326BDD422	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4A392E30833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A4BB61BE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A4CD5667BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A4D7495E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A42A724933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A44A7C4666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A5FF4E03CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4A506DE3133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A6C6D36155	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4A652D12411	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W4A7B6FED455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A7CFABA399	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A737492EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A74DC750AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A8B3D7566A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A8E7719C88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A83A76AEA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A85496F597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A93B54C61F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4A950602FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4BB7AFE50B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4BC53792BE2	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4BC55E6EE97	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4BD0380EF4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4BD9B3A56F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4BEE2ADA13D	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4BE7F0488D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4BE83D8D9A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4BFFE733D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4BF30C62697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W4B1BC46DEBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B1910D64EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B2B9F9BD66	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4B250E8B866	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4B2528B1144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B2633C2EDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B27B0B8E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W4B4B01D83FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B4ED722577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B4F4C281CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B42023E1EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B44C9AD7DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B4856EED22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B5AABCF966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4B505399AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B775187299	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B7944E0F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B8161AE200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B9BEAC89D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B9CF177200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4B92D56F097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CCC0DEADE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CCDBF157C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CCD117A579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W4CCEA11CC4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CCEF9D57E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CC325A6A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CC824DAEC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CC970082F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CD86B4D94C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CE23D2622E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CE23990DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CFC533E2D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4CF17D536D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4C01345C744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C042F723FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C04348CA99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C06D1BA499	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4C0696558FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C08F85FC66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C1F7374933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C124192EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C17D171C11	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4C1745803BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4C2E90136EE	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W4C39F764999	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4C4EF061F22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C415FFF000	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W4C44B174866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C5D3B73B55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4C5D3C4D5CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C5D8705F22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C526DD8533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C7D6A79466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C708A7BDBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4C9C30652E2	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4C97BA16900	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W4C977268DA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DADAB8166A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W4DA0B4ECE79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DA04ED47F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DBB203F6D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DB4586385B	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4DB5FCBA46A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4DB758F5B4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DC1DA52B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DC89EE4F4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4DD1173F42E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DE05329DF1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4DE09E8006A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DE2F591B4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4DFFDB9A8E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DF2FE08488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4DF7F7FC3A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D0B940D677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D0C8981544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D03E84E399	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D051A48ABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D085993EFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D09DBA62CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D1AE316E66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D1C6606266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D2BDE97BDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D2C80C2866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D279C3B200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D3C35C1F33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4D373CDA344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D4547C2B11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D48E1040CC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4D7B3280044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D73B5D6F22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D73C8395AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4D815D5D4E2	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4D85F7A30B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EB722D60B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EB92A1BB00	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4EDD124C788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4ED66FFBCD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EEC9A2C71F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4EE111675B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W4EE7F6508A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EFF3E1C8F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EF0A953F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4EF7B850DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E0138EA577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E018B1E9CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E1C1E183FF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4E2F14A4777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E2138AC722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E24337F4AA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W4E3F2422233	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4E3217B79BB	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4E4A83F7833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E4CA19DF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E4D47C35DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W4E4F1861222	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E4531C56AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E46B71B644	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4E5BF231A22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E56BD71EBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E634AF1111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E72A9ADD00	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W4E8FCBEF5C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E809BB3979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4E8219FC82E	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W4E85FB91AF1	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W4E928F68DF1	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W4FAABC79EE2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4FA8DABEB88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FB01897488	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4FCD90840F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FCF9DD2600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FDC4C7B56A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FE6728CD4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FFEAFC74E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4FF7DE3884C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F0B3DB3422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F00952A3EE	C5 - Denegada por no estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
W4F061510855	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F09AD928EE	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4F10733FACC	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4F1645BA8CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W4F18AD31611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F19A33B4BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F2DD3A6466	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4F2D8429855	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4F2E7515000	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4F296B6B388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F3A2EF9D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F3C8A82CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F3D92EB544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F371AF7F33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F38DC91922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F4C147C733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F4D668B5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F4041B1C99	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4F44541F333	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4F5AD9BF155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F5E53A0C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F5492A4355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F59A06DD44	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4F6AABAB266	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4F637BA48DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F674F720EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F7CB31CA77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F716178B55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4F83ADDFDD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W4F882B817A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F9F3490CE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F9445950D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F95EDB6300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4F961B57779	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W4F98D820888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40A4670801F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40A491087A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40A7358F0B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W40BA19D9A2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40BB033C900	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W40BCC05D9B5	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W40BEE1C912E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W40B0DF4264C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40B5431C088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40CFACE841F	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W40DF5F0391F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40D25FA941F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40EFB34C03D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40EF433993D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40E3A7BE888	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W40E31B1B5E2	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W40E4427E72E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40FA94658E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W40FD0C1803D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40F95C42F5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W400B86BDB99	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W400457CB655	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4021215FB88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4022442F3BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W403A519DA77	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W403C87123AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W403D70F8BAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40405386155	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W40475891477	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W405E73386DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4050DEEE855	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W405150CEE33	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4064C2C68CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W40693701C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W407DEAE3B33	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W40719B98C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W407908EE344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W408D7BC194C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W409BD19524C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W409917E5ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41AC2DC391F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W41A2C7461A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W41A35A6036A	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W41A353A1FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41A5B2723E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41A6B2E5CF1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W41CC687953D	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W41CF03189D3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W41C1B091897	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W41C36074ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W41C8FECEA79	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W41DC8356279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41D1A85842E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41ED954B4E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41EE86819C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41E5E32C6A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41FA7859A3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41FE57AE2D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41F309DED6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41F775434B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4101D0A1566	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4103191E9CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W410928EDBEE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W411EEB948AA	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W411F509C133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41167E09E55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W412ABAD6D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W412D38A5E11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41224A2E477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4134D583166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W414CD879D77	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W414C91D85AA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4148FC92CEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W415B6BB2755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W415FEB20433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W415F3695166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W415F4C81FEE	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W416DAE41733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W416E5A9FECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41601112AAA	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W417D242D999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4178F62B922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W41795F1C366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W418B12F6CC4	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W418006F5BD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W419ED115E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W42AE72C3A4C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W42A1E748C4C	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42B6376474C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W42DD71EBD4C	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42DE57ED7C4	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42DF0230C4C	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42EFE010CE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W42F4F6EB7C4	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42F74344DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W42F76BF725B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W42032F342BB	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W421E19B0600	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W421E541E044	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W421F93DC4AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4210C18E7BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W421032E0C33	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W42134BEE7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W422BEFFD800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W422EC54C988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W423BEE7E255	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W423C07A3377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W423EAFBA122	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W423E98CCC00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4230BE5D699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4239B01BA44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W424C2982D99	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W426F2FEBC55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4266EEB9E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W42689B71766	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W427FA51B6DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4275CD8C299	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W42783AF80BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W428AC378588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W429D8D94D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W429E0DA46F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W429F6ACBF1F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W42914A84EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4294B9D4188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43AA33A9D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W43AA89F5497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43A0544E5B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43A41FC7DA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43A7D9C154C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43A79E6B1E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W43B39247AC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43CE5A3FB1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43D06007597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43D254A14D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43EC5A2B3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43EEA70935B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W43F4077C55B	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W43F47BC51D3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W43F5483061F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W430BA529888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W430B1560266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W430B43C3FBB	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4304F5FE3EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43061021966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4308D3E5322	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W431E8B0F6CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4310167BD33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43108C657FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W431941AF944	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W433DA8B8BFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4333B00FF44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W434C52E20FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4345DAE1833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4348AE54EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43488A58BFF	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W4354E68E4BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W43557157788	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W437A4385F77	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W437384B6166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43770231E77	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W437963C51DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W438CF6AC7B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W438FFA523E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W438F5574079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W43832FC3E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W439CA70893D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W439CD2C0BA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44AF5742F6A	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44A7D036E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44BDF802F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44B0899B1D3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44B21119FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44B353B01D3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44C20CC3E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44D1BF1BF88	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W44D74C63D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44EB01B9788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44EDE3084E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44E26C84C2E	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44FBDAA65A6	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44FD7BA126A	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W44F8560C76A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44F905B5400	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4403172F100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4404FE7DE22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W441EC6316DD	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W441E6C7BBFF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W441F83A7D55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4410C153533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4422AED9077	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W44227A07455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44278F5A5BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44306CB1155	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4433A514C22	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4437F4FF4DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4438D7F99DD	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W4438731DF44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W444BB34B4EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W444CEC021BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W444DAFF8DAA	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4454FEE6AEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W447BA957599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W448CA62901F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W448C1F5674C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W448C95C2D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W4481DDB6D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W44873BAA579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4488E05005B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W449FEAA3879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W44932EF94D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4495EAF35F1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4495285B279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45A50D866C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45A8363065B	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W45B60FB45F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45CDA102388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45DBDAFE7D3	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W45DBD00503D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W45DCB5432A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45DCD238788	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W45D5E21D9E2	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W45ED844BDF1	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W45F1955471F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45F7BB4BD4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45009CC1211	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W45012CADA55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4506DEBC200	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4506D4D9D11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W451F3E8DA55	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W45131671577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W45333B562EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4536CFC26AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W453732C5011	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4553E608E99	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W456858C4477	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W45687294E55	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W457B75BE177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W457FEC51800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W45771AA3FCC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W458E0BDBF97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4584E328888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W459B1AEB76A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W459C2F38179	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W4599A8053E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W46ADC985E6A	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W46BFC02EFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W46C313F23A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W46DA57B875B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W46D185EB95B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W46D2856555B	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W46D44CAEC6A	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W46E3BDAA3D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W46E5B388C1F	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W46E54E0FD6A	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W46E85F3E15B	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W46FEB2EA53D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4600311CB33	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W463F0D01A77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4642730EEDD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W4649A664B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W465AA9064CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W466A56B1266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W466F59F40DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W46661196C33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W467D135FA88	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W46784406433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W468EE3A76D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W468F55C523D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W47A01CE24A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47B134E4079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47D73E41D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47F22C2271F	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W47F2382006A	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W47F42259597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W470033AE3DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47021E88E77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4717088DF33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4726EBE1755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47263F53444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4733FE0C366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W473327D9499	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W47376AB78FF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W474F9505AEE	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W474519E3E44	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W47569064155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4757C612111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W476D08C7B11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W477130B9566	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W477362C2ABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4784CFEC71F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4793A781BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4793CB19600	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4797502D3C4	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W48AAE8292F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48AC280DFF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48A0BFF38A6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W48A9F72691F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48BF85754C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48D20DC9179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48E53AE64A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48E7F6EC879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48F0338423D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48F50B053C4	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W48F5337D400	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W48F567A1FE2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4801E4E2DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W481BAB42B66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W481103359AA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W48110602799	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W481227963AA	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4814644F7FF	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W48162176455	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W48192D13A77	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W482112D4FFF	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W483C77B7700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W484AB84AA55	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W4847111AFBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W485B74C6555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4852FB02B99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48636FADE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W486575CF000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W48670347900	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W487683CAFFF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W48769FEEB00	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W4887A1A773D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4891F7233C4	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W48923AB303D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49BED40C888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49B596C0400	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W49CC2455200	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W49CFBC1CFE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49C57A09088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49C6A11895B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49DDE5EBC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49D26DA315B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49D6FE813C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49D8A96DF00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W49D8B528AA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49EED47721F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49E6A963E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49E716F126A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49FA57D56E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W49FBA9213D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49F2B3AFB5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49F9D32D4B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49007CFB566	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49045F963BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W491A388F788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W491C84A7B22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W491E4A0B933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49109C4A166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W491198367CC	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W4916AC56688	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W492D4C98377	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W493CDE8D866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W49315A02311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4947E8CA488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4958B0BCDFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W496A12A7600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W4964AEB1F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4974F56C5FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W4993AB4345B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AB0171A0F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5AB084B323D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W5AB158939E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AC07845088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AE2024395B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AFCB310A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AF24EB79A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5AF315BE6B5	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5AF376542C4	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5AF70C9CC88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A01032F188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A12F8AA4CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W5A153640DDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A19D7FD9BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5A4ADD5DADD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5A4AE1D4388	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5A4A52A5577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W5A4BBC1E188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A511261EEE	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W5A6C78E5688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W5A6D18C85DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A6D965A022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A674BB3B22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A7B589F433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5A732129ABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BAF4E51FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BBE229C3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BB3C69D95B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BB58EDB92E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BB6B50ED00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BCC480FD4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5BCE764E0F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5BC697BD7F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BD1F657B4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BD8D798688	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5BEB4673C1F	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W5BE04A49B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5BF4FCDD6C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5BF55387EF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5B074031B44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B2C678BB44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B2FD175433	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5B2F72649CC	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5B29E1DD8DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5B3A5FB83DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5B345869D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B36D370FDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B4E3D34433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B4F8C9B422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B48CC74B44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B49DB382AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B5E469A111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B5F144D2EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B50DD5E011	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B53B071544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B68C783277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B7D809DD99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W5B714A68699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5B9739ADCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CA20CDC25B	C7 - Denegada por no cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones
	C8 - Denegada por estar incurso en alguna prohibicion o exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
	Denegada por no declarar el compromiso de custodiar y conservar en buenas condiciones el material curricular durante todo el curso escolar, así como de cederlo al finalizar el curso escolar.
W5CBD6A7193D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CB03F67EF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CB08A2B179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CB1170A42E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CB3BE014E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CB90908EC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CC941EFD79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CD92E119B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CE0CC9BAD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CE01C9D86A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5CE0647B4F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CE2B3A6E4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5CE9C1779D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C0560FCC44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C101C4A8BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C1473A37CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C22F83F7DD	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W5C259CDBE44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C3AA90F900	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5C3C4394322	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5C33BD28711	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5C34BA5DBEE	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5C3444828DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5C46F01CE66	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5C47A54CACC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5C47542E600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C5A76D2744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C5C0295000	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C7D1081FFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5C76AA07344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C816BF80C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5C83EB6853D	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5C9339AAB79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5C9399AEEE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DAC24B811F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5DA256DEAD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DB59682E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DB76DE20D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5DC72D478B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DDCCBF9397	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W5DDE94C9588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DE98532E6A	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5DF326A0700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5DF8189774C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D0CB8D5777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D000680C44	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5D03DA4EB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D07201B622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D17D340FBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D197C7D1CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D2CA72CC33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D209BB8044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D268D81044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D377E4FC77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D57F600EDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D6356EED55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D6886E6811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D69A466577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D7849C7322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D8A17817F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D82BD7E12E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D877E1FA6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D87912B879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D88726174C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D89A6EAC3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D904EBB5C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5D9060991F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5D973E10B2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EAED763BD3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5EA37279F5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5EA6A02871F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EA755404A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EB65BBA3A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EDB01945C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5ED3AA273B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5EEC092A597	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5EED477D01F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EE704847F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EFBB45F9F1	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5EF02126D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5EF3C5FA35B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E0A3D5D199	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E0BE601FAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E1CABC2A88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E14B8F8866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E23FDD52EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5E262C79544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E3AB9AF333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E3EEB70477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E4A5676E44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E5C6837BFF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5E5D47D1EAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5E6C2FC9411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E6F70AB833	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5E61C11FC22	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W5E7DAD0ADCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E703549ECC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E725852666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E73C915A77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E8B3B522D3	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E8C13832B5	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E80FAC32D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5E831DB4A97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E8934D826A	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E9B19C4FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E90BF3DE97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5E903FD186A	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E90402B46A	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W5E981B3831F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FA1FB356C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FBA8A79497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FBB41ADA79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FBD6660E5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FB188F6AB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FB71F29F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FB78DCE12E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FD28D5516A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FECF0F422E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FE15F38FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FE465EC1D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FE6D66643D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FE8211186A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FE9029E3A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W5FFAFB7AE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5FFAFF883A6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W5F0E51531BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5F02FBB44FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F04A153866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F08F22C611	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F1D4FA8A77	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5F14EAB1600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F171C6FBAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F2C3457622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F2062D4700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F217705F99	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5F24505F1BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F35AEFF755	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F3509F34EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F4EC0F7322	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W5F4211BC022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F4258D9133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F48DB0B422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F55C846733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F63F813DDD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5F635191E77	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5F7E8B8F599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F769DB17BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5F8141CA088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5F95D234B97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50ABCA34E5B	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W50A67BC893D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50B12FD5A88	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W50B2B217800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50B601062C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50C026F666A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W50DAFA2B8D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50DA7A57097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50FB18B615B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W50FB77B0400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W500A061EC88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W500BD3FE299	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W50120A22100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W502D59446DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W502EC718DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50274A68D66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W503AB36AD11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5033C0E0BCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W50361F74ACC	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W505F0905B00	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W505326855CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5057A5835CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50585235BAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W506CEA063FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5061934FEBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50674C0BB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W507AAA63511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W507A5184300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W507EC46A1BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5075D918100	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W508C0D29097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W50828A918A6	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W50843E26988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51AF493DD79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51A45C9142E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51C797D6CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51C84AEC84C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W51DA2A1354C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51EC7DB712E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W51E187C50F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51E759FA2E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51FF57659A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W510A64A3E33	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5109A30D311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W511E5D031FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W511FCC9CBFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W512C90168BB	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W512E61A0D44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5137663BCCC	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5139041E944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5142D8FE766	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W515A3EC2C44	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W51513AB73FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W516357FDB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5165EEA37CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51708D61C33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51709CF58BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W51710CD58CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5175FF64DCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5181FB259B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W51820B7512E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W519FC1C08B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52A429CFFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52BD1031A3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52BE8172CD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52B2E7AB497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52B9BECCC3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52CBE7CE100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52CC0CA64D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52CF391574C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52C014B9F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52DDC10B74C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W52DE56D891F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52D0186D35B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52D7BB028A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W52D8B308C88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52E9A7851B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W52FBFE96CD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52FE444A34C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52F84E6174C	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W520C8A8A7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5206C493344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W521A2385B00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52188825811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52191E60F66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W522DB6B7AAA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W52247A68DFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W52595F730AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W526961AAC33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W528B6C67188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5282EA4B06A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W529A8607F3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W52909F3052E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5292FA275C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W529707711B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W529796AD379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W529805B3DA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53AAC142EB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53A6BB1C66A	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W53A69A06ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53B124A323D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53C1E9FE84C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53D1383C9A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W53D571328F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W53D7C7BA24C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53EEBE9CCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W53E0A52BA97	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W53E007D06E2	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W53052B48688	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5336F3E2233	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W534D9AC51DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5349E154433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W535D6A9D6DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W537B5F99322	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W537E0239E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5370D6EE288	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5371A9E3877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W53745549C66	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W5379BC94F66	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W538338FB497	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5384C8A676A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W539CADD5D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W539C798B6B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5397C474CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5397483F388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54ABCE27288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54C0C75B46A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54C38672279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54D1DADEB97	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W54EAC990C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54EBE9CB8E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54EBFE5C9F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54EF7CCD479	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W54FABD5AE79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54FBA82802E	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W540C61C5C77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54068787811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W541B1E58944	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W541F0246FBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W542AC7B68DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W543E6C6F877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W543231382EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5435867F433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5436BF91966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5442EF09055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54468C9F977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W545096FFADD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5456A32C600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54572BDB5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5461D7FD488	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5465C9E2977	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W54714CEE611	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5479B549788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W548BF8766F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W548D6FE08D3	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W5483AB3854C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5487704EB4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W549F8D3081F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W549669CAF00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W54969F3D71F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55AB9BE2288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55AE72BBFC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W55A5BB13BB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55A85B1402E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55A928D2CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55A98EB695B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55BF89D3D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55B2203AF2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55B542EEB00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55C270B7379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55C3994E100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55C645414E2	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W55C654911F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W55C7EC309D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55D23FF166A	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W55D9C476E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55E23AAD3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55F24509B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55F448037D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W550016BFE22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W551DA6B1799	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W551EF02E711	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W552E261CD44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5526264A1BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W552983AC3CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W553C8A3F600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55306609033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5541A4874CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55440A1B666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W554402B3F99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5558FDDF233	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W556DDB0E377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W556D621E422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W556FFA52422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W55684B2BE66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W557D7BF21CC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W557E8316CAA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W56AD7ECB379	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56A1F10B6F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56A21449700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56B5F61144C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56B8AFDA888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56B9AC3693D	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W56C483441E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W56C69EC414C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56D1A659D79	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W56EBFA4394C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56ECBE5ECC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56EDC298F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56EE950EB5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56E281FDC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56E570680E2	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W56FDF2D2AC4	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W560031EE466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W56030AFAC44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56040F7B1AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56049D24DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5606173E244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56074352A22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56084DF9FFF	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W560995C0E11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W562E13AB800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56270EEDCFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W563491D2255	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56352E55266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W56353F500DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W564F68C8100	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W565AC270133	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W565DAC4FC66	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W566D3693677	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W5670ED31DBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W567579EB844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W568B243942E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W568C1AAB26A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W569EF95A8B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5699705F16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57A390CD1B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57A49673FE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57BBCDFBE5B	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W57BF83C8B1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57B8BE7201F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57CA4D0575B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57CF9C6461F	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W57D2F064B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57ECCBA82B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57EC7FBDAD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57ED46A27C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57FDCD7692E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57FD8636079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57FF293DBC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57F4B1AA500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57F6E8B1E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57F6254FE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W5701BDD8F11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57072C24255	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W571E97F2CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W571456B2B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W572ACE3C7EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W573ACE46366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W573E44608BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57310FEFEBB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W57421C483DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5744AAC2600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W575A4CE4011	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W575D2A0FADD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5760F18C488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57661AE71DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5773D3726EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W57796142677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W579F7C879C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W5793EBA466A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58B28ADBE88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58B466396D3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W58CA9B532E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58C276A9200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58C713A255B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W58DF2DB38B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58D3335A16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58D35779300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58E6F3C36B5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W58FC9D349B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58F207349F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58F5B80D8D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W580C69F6822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58086EBFA66	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W5810A5FC922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W58119495299	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W581384E85EE	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W58189D82A44	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W582FC3D96EE	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W5831D07C644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W584E72D0F22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5866AA0DA55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W587AEC0EF88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W587E3F51D99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W588D315633D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W588E4221A97	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W58808958D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5888ECAA4D3	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W589AE7FD4E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W589A723D71F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W589CF27FD3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5891F9BFDD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5894AE9D4E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59A9EFEF03D	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W59CC0B1ED4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59C2D89EF1F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W59C5B7FD5A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59C5F1874A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W59C9CC6795B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59DA7246F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59DCA823900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59D6B10455B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W59D70D0613D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59D97846B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59EBC7CCB1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59ED840D3E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59EEE24CF5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59FA8BC3088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59FF4628DB5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W59FF5BD1D88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59F24951F5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59F798F485B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59F9F5B52A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W590FB856BEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W591F2BE48CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W591505CA599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5917FAE3800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W592ADCF1FCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W592A4345655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W592C7673ABB	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W593EE598733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59348842A66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W595C08FD444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5950EDA23DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5954C63ADBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W595546125FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W596AED94ECC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W596F2107444	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W59640110400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W597B0385400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W597CB634555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W59706CC09AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W597793892EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W5981ED78F6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W598607C3888	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W5987F1475A6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W599BF953779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W59994B956D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AAD6A4431F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AA11E28900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AA4064A04C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AA6D681EC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AA7884C800	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6AA82C26388	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6ABBF6A8197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6ABC47A0FA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AC45A29E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AEBCE532F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AE61C2493D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AE79CA945B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6AF5FC037C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A0DDD65088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A01C4A0E66	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6A075B93555	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W6A0934DE7BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A1A20CF9EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A1BDA93900	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W6A1C7ED1411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A1F0CA7322	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6A2B3A35CDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A220586844	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A3A8D28D22	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6A34080A611	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6A3693E68DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A4D8F77BDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A401273188	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6A44CB07AEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A48EA82DEE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6A5DBAF4999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A5004F7088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A52031EBBB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6A527DA9C00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6A6B7DE8F55	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W6A66D54E5BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A83EB46C3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A9F4831C88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6A9F6C7623D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BA4874E16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BA5800AB5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BB724C5800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6BCCF50974C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BDCAC1BCA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BD66DFC31F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BD7F42DF6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BD70C8B3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BD93E33AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BE1E3B2600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BE45097BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BE5AFD0CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BFB1F74D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BFB2A714D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6BF07495500	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6B068E52666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B1447A35DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B2FC13BB11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B240CAA799	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B3AD6C71AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B30749F244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B355D83344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B4C789E7DD	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W6B44D01DE99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B479C53177	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6B5F426DFEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B6D4F9BE33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B6FCA2D1CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B60341BB77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B68C1E8233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B70CA0D5AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B762C78A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B8BFB11A1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6B9F423324C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6B96E8B38C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6B98F6C2EF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6CAE3A11F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W6CA4B21F179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CB0856535B	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6CCAB59235B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CCDBB2D22E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CD799B28A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CE0F10D56A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CE4CB38BF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6CE4F9AE81F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C029116DAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W6C1DABF4422	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6C1DCD3A5FF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6C10D4FD966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C215912422	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6C313BF3DAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C355F1D166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C4AED67999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C4256AF744	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6C447F7E788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C46515ACEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C55B37F0BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C55DA3A177	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6C590DA5F33	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W6C6FA60C3FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C61B718700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C615F0C433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C682A91877	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C70D3E7F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C714EE91DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C72D70D3FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C8EFBC09B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W6C8F66172C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C858194CB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C8675057F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C88C50376A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C9B6A69EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C9E8634C1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C9FB19EA4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C9FEAE3AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C91E568B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6C9421FE397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DA1C49E44C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DA3A5D6AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DBA14DB02E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DBB2BA5800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DBE192E088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DB451202D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DC1CFF266A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6DC5EBCF1A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DC6F3FD788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DE35CC0988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DE4B71F25B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6DE92E034C4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6D011FF9A11	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6D12F331D44	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W6D127743377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6D35A62CAFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6D393F0F388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6D4DADC5C22	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D4D1D4B7AA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D50634EC55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6D5687A7A66	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D6B7228EEE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6D60E5F0966	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D636A58DCC	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D68EB47144	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D682425CDD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D687CDC4EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D8C10D6FC4	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6D80CCBA22E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6D82F6BE1F1	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6D84C264AA6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D9FCBB265B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6D9F9D5C5E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6D94E100088	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6EA16310CB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EA573D892E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EA6344B34C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EBF65D8DE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EB1DD81D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EB4431B02E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6ECAD1AF5B5	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W6EC5897BBF1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6ED5BEBAE1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6ED583412F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6ED7E24674C	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6EEB08B0E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6EF49ACED4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E0CEA37F44	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6E018E1DDAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6E1FC8D4899	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E116978588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E1228DF1CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E17F5B6111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E2BB9EA722	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6E3BDD5EDCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E3C4AB2122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E3DBEB9777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E3E5044599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E3219860DD	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6E4BA4A3A99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E5EB7B58EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
W6E53D69F399	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E5531FD999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	documentación justificativa pertinente
W6E6A3B95722	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
W6E6CD668411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E6D1FC5E22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E6205F9AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E64AB46E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E6528D3C44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W6E6802C0444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E7BDD14599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6E7E71650DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6E701CA99EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E71DAE9533	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6E73EE7BADD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E76D256400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E9B4D92F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6E954824779	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6FBE458ABC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6FB5AD0FA00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F0BC2D54BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F151F6E733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F17F581CEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F2AFC8D6FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F2157309BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6F236501BDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F284120F55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F3091B5444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F37B9F9733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F432271A99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F68A40A066	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6F77B5C3DDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6F8BE865097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W6F8000B7CB5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W6F998AFD24C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W60A16E88F4C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W60A19A43CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60A67A5751F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60BB360023D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W60B07036E5B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W60B840CD56A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60CAE276088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60CF67852F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60C1FBEAC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60DA09CD54C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W60D320CB4B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W60D3669DAA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60D69079B1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60FCD6B2988	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W60F5D68D85B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W60F78732CA6	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W60094AC1822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6015C93B933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6018F20FCEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W602D857E377	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W602F20BB499	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60227007811	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W603A0AF10EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60360159D00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6039F033D33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W604ACC47C99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W604DEF788CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W604E9FCE477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60499097100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W605D8628C88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W605F0F1A4FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W60559381488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6068F0CF355	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6070B3EAB88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W607379B4744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6077C1464AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6078C5FEA11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W608BB63F088	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W608BB64A14C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W608BCBADCB5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6085D126ED3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6085F3EBA5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W609BAADDD6A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W609E48F8DC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W609E8850EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6095D13B088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61A7A8E243D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61A9A0A5C79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61BCEA925D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61B00355AD3	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W61B053860F1	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W61B176CD24C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61B3C74472E	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61B3DA5F4C4	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61B4C4EA888	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61B49FD9F88	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61CB44F0AD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61C1E670288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61C25C6124C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W61C7E0C734C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61C78682A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61DB42CD95B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61DC0B2991F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61D5F4C21F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61D6194D23D	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W61D873C0500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61E4D6375F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61E6CD5C3B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61E727A62F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61E7298B2B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61F44A69D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W610E8180200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W610E8357A22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W610132EBF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W611C855DB11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W611146E83BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W611561765DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W612DDDDFA55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W612E771D655	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W612F98DFAEE	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W612490C4111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W613BE470666	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W613D985A411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61313857977	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W614CD8F7655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6147CB880BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6147376F5CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W616C63CA033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W616436FAE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W61796E7EFCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W618A59DDFF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W618F29E05F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W619C6FAFF1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W619EEA2B979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W619649D0AE2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W62A1AD72F5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W62A44729800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62B29226088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62C0226432E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62D477B6F97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62D55AA16C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62D73213CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62EAC5AFDA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62F3EB045C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6203860E966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W621B579D366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W621B7CF39EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W622E6E75999	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W624B61F0FEE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W624454BB522	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W624494A5077	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62461901C77	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W62566A14B77	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W626421BC133	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W627D1C14622	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62751F702FF	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W62765BC21EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62827F4A1D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W629107B4497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6292088C079	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W629363DCD97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W62972DD8D6A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W63AAA1E1E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63AFD4599E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63A9F41F0F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63BE9396279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63B42918400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63C5D546600	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63C649A554C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W63D45CD552E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63D7DFB7F4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63EEC36051F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63EEEAC784C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63EF29A0E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63EF42D4900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63E4DC1D96A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63E4787ED6A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W63E67ED13E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63FCB98C7C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W630A888F611	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W630DA498E66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W630840A1BEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6311EBF1400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6316D8D4DAA	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W63224EA3EAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W633B4B5D211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W633EE24EC44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6333D374B99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W634A36BD3DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W634B2733CCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W634C1A2FCDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W634C60EBE11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W63481C59444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W635A5078144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W635B09BCE44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W635F2BCF177	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W63520A37E66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W637BC024422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W637C5D30D11	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W637FC996544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W637865B9ACC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6379B391288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W638B30868C4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W638E8C843C4	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W63884C46379	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W638956E835B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W64CC939A7F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64CDB2DCD1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64C47E07CA6	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W64D0DEF93B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64E066A7900	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W64E2A9F8F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64E42A355F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64E44262D5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64F04A49288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6407B8E96EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W64099451EDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6415C2938EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6425983AA22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64278813433	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6431B09C0BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6438EB07700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W644A5F86B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W644D3FA1955	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W645F95E8088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64573D3D5CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W64582F521EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W646A4BA4A33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W646101CC7FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6464EA4AC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W647A2865966	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W647F3A5E155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W647680C44BB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W64983BE711F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65A0C6DBA3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65A10597E97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65BD4142F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65B43E43E6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65B6945F497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65D4C51B96A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65D8D100A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65D8130AD3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65E3A28433D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65E747D4C88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65FBE30D45B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W652D2BFCDEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6520BADE833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6521D8299EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W653784A0599	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65387FF2EDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W654ED8DB1DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W654FA9D8D11	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W65406C38777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W656420A3A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W657C18A7699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6579AE59DDD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W658DDBF154C	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W65869E3A497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6588CCC1797	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W659D57CFD1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6591B3963E2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W65918FBC84C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W65960FBF74C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6598300F66A	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W66AAF2FE55B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66AA3EFB53D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W66A5AD9204C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66A8828A61F	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W66A8940122E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66BD1A2323D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66BD3ECD33D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66B7A7C8279	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W66B8389F0A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66B86C1922E	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W66B88E3F979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66B9E6BE088	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W66CCB867F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66C100F4000	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W66C893465B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66DCB82A079	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W66DC9F72A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66D2C67ED00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66D4F4AFD97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66D64A909C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66E1C713AF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66E24AF5279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66E3FD05A6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66084FDAF00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W661BF052E11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W661CA02EDFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W661C5F719DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W661386E5ABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W662F0E22244	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66205052722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W663FF200C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66313FF40FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W665F2835F00	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6650D082F77	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W6660976FCFF	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W66626F6C1BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66628FBF466	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W666796780CC	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W6670DE73411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66744E0BD00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66756563E66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66769DA4C99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W668BAF4904C	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6690C9A1F97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6690868AAC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W66931702EA6	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W67A2F0348A6	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W67A5118A2B5	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W67BAF96E94C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67BA105FCA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67B70B7F6C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67DC33140A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67ED5115F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67EECF271D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67E5C1C4A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67F04E7A51F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67F5BCD2BF1	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W6704B9EB144	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67049C984FF	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W6717203ECCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W673FD792166	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6730CEA5822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67301552288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W67360FE9822	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W67411A09EEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6742A2B9199	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6748C831088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W676A1416C77	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W678ED1E60E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6795E7AEC88	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W679929EDD88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68ABB3E5D1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68A2D8C682E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68A94EFAC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68B4D118697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68C5754235B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68D05930779	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68D1896A54C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68D44EDB14C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68D5DBF8388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68FEC17786A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W68F596B4D97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68F6929165B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W680AF6A6B55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W680FA968D88	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W68003012D99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6801B7D2AAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6804BD21933	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W681443F4C11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6816270B588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6820365AEFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W68340F5F477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W683636A8299	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W68414C82C22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68556B2B044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W68630D4A644	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6864C76FA99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W687BCB54911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W687CB455477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W687C2CA9255	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W688AE161B3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W688C25D3297	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W688C3B784A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W689DDB70E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W69ADFEC0888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69B7DF9CCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69B92EFC7B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69CD43E101F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69CD85D7E3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69C1F90A479	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69C2599831F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69EF036AEF1	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W69FF9A7FC1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69F2EF7172E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69F33AEA61F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W690B7369100	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W690C1908A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W690C3600477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W690EE4C0CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6903919A744	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W690439B4688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W691ECFC47AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W691E45AAF22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W692DFCF3EBB	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W692F2383C77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W693F9331E55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6936C6CCE44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69452C34122	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W6954450C255	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W696E91A1A55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6960EA2DAAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69644A7AB99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W696498E7133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W69663D4F777	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W697BB4BAD55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W697259C7CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6975250D900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W698BFEA99F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W698B9759697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W698C9D4A54C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W698F85E3DE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6980E40AED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W698792A4BA6	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W69887F5DA5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W699CC3C6F5B	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W699F5E8D33D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W6997353B52E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W7AAE02B1479	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W7AA093D5A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7ABAEC423E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7ABA70B4E1F	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W7AEDE21FFD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7AFE233414C	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7AF5F6E3ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7AF8B582A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7A21AC54AEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7A27B761BEE	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7A34B27A833	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7A439DA12DD	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7A4505411AA	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7A8C3C66097	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7A801C21C97	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W7A99887735B	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7BB504AEDE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7BCAD8A2F1F	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7BCD0384AE2	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7BDD8A07C1F	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7BF053257F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7BF8D9CF8C4	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7B1A93DD2BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B1D9485411	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B13CFC1B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B2177FE9CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B2627B9F00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7B3256DAD22	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W7B48C350855	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7B5B2D4B4CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B5296C2B33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W7B69475A199	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7B8DB158D3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7B8D9DD7BE2	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W7B97A986488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7CB71DF2797	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W7CCDF8175C4	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7CC3C4B4079	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7CD2CE6A9D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W7CE535C912E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7CF97937597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W7C120F681DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7C2064F1900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7C37850F133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7C3994D1311	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7C42347FB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7C46C5AAC55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7C5DBD1F966	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7C513A4A700	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7C553D24433	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7C6D6695A99	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7C9B9BFC51F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W7DA4D78EE5B	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W7DB198E8788	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7DC99266BD3	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7DD713B005B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7DE241A76A6	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7DFA9145BB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7DF6439C988	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7D0C00BBDCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7D1B96AA1FF	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7D2E2F6C911	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7D4CE1083AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7D4EF494733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7D5A56DEC44	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W7D59C0B6E66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7D6A54D3900	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W7ED0C96F779	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7EE5359F088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E01B7650EE	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W7E05A5E5B44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E2E332C577	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W7E20C4445AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E3AED3C033	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E3D3E85F88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E39F5EC5CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E62ECAA922	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E722B64699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7E8EF47525B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7FB76C1184C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7FCDF1B361F	B4 - Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria
W7FF48F59EA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7FF84B46BA6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F1E6265055	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F232B62733	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F2578E35BB	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W7F3DCA545EE	C1 - Denegada por solicitud duplicada
W7F53DD38C77	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W7F61EC5ACEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F742C29E77	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7F8AED852E2	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W7F8F1B7B3A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F9D4A88A97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7F96A9E8D6A	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W70AD15EA4D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W70BFDFBC2C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W70C1E588288	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W70D62EB08B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W70E1F2468C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W70098D0B4BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W702252385AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7023EC13B66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W706F720E177	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W707211D5688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W70913AF8DF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71B6972296A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W71CF0D124E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71DE43B7B79	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W71D33B45E1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71E843B87E2	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W71FA8C57B79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71F93255BC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W712AAE686DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71607453CFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W71754C26066	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W71763EA4AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W72DB79449C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W72DFB7C9ED3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W72E7617006A	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W72FF0D1E26A	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W72F220D811F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7217FE96333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7236423F800	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W7238D16FCEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7246E8A07EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7262916D155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7264A896AAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W728F4BD592E	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W72825F7B7B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7298522164C	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W73AF4E540F1	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W73A37222E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W73BAF226B5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W73C9CD9FCE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W73F207C9DE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W730CDD0E2AA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W730C0DA4300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W73082669AFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W730899C2800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W732AA9A8CBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W73273EA4A44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7370D26E9FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W74BF80AAAD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W74B2B06091F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W74C73F14E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W74C981BFE97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W74DC8501C79	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W74D1ED2BA97	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W74D701E81F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W74F7C6B385B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7425788FAFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W7426BCD85FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W743F173E766	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7452A57B677	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W746DFBEC3AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W74685F18888	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W74745F13A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7493E4C8B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W75A6A32DCF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W75D6922F688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W75E88072788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W75F455136E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W753C9E614FF	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7531CF1C5EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W754D81180BB	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W754EA95A0DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W75759D20555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W758EA16F82E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W76F47CAED4C	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W762A7F02211	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7643A0775DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W76498B43D11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W767D5D1C2AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W767D8A192EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W76737D57588	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77AD6D46F3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77C20DF5C6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77D668A2879	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77E4F2E5897	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77E97D26B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W770CF2F25BB	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W77022D764EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7717EF70E33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W772CD4C5FDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W77580F99900	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W77720228B00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W78B35CF882E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W78B56C70079	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W78FA52B9300	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W78375AB7CEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W784C6D04EEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W785A1D9BEFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7856260FB22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W787058C72FF	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W789865184F1	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W79B309E6397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W79DF8A226F1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W79F33675388	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W79F58BC214C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7914EB64555	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W792BBE5FCEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W792E4C3A444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W79352D487DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W796BD243D88	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W796BEAB0DAA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W7963677BAFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W7967B88AABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8AA08483CC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8AA2AE99A00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8AC6DD8845B	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8A08487E5EE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8A38942A555	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8A62EAB3266	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8BE4C15431F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8BE7E9DB46A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8BF46944BF1	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8B241288422	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8B373607DEE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8B5A3053BFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8B8C7F18279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8CA40EE1597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8CD25B2631F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8C1840C2044	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W8C453B613EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8C594194488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8C8DE978E2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8C86D637279	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W8C8763FF16A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8C906593D6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8DA3FE4DE3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8DCF7A083E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8DC3879504C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8DDC063C888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8DE38F493A6	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W8DE61E415D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8D0BC954DAA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W8D027A46D33	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W8D125A35799	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8D2DB6065EE	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8D22CE984FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8D27D0A6833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8D337B214CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8EC6B2FBC00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8EC89FE29B5	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8ED6995FDA6	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8EE00788A4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8EF1F5C8E79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8E0D2474CCC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8E0D4EFB6EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8E4FB4CC500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8E433A9C888	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8E5EEAA53CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8E601223900	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8E66AF3BFAA	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W8E901E45179	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8FA7A85FF3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8FB01E38579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8FC5BB28A4C	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8F061AA1300	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8F1B0E7DA33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8F1957CAB33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8F73E7BAE55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W8F8F630C41F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W8F9978F272E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W80A00520C2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W80A566FA2B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W80EB98C816A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W80F8029301F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W80059AFD444	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W803E635E999	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8039DA20C55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W80692BB4D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W807E43767CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W808F2DE906A	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8086115794C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W809C0E2AEB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W809903FC22E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W81A481DF100	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W81B6150BB6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W81B9FDF3097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W81CC67F4279	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W81C40C6E200	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W815DAD27FDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W818AE3D30D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W818FABDC1A6	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W82AE432A44C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W82B1ED90F5B	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W82CE7D1A5B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W82C8F4CD6C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W82D0F361CF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W820C2C572FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W82184B0E288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8220F3E5A11	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W822739DE022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8236B4A61BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W824552E38EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W825DFC43ABB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W83C5D9D6688	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W83F950415F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W83112AAC699	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W833FDFCC6FF	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8337ED9ECEE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8361067E233	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W837FEA74788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8396CEC29F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W84B2F1B70E2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W84B7E98D7C4	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W84C99B42579	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W84D8E77C6B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W84FD5D518C4	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W840363A35DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W842F08BF6EE	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W843EB848666	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W846BBD82366	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8461B893511	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
W846248D2600	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	B6 - Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8489B04F097	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W849A042D91F	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W849E80A2FF1	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W85AEAF0DE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W85C81380FD3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W85E83429800	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W85007F16633	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W851E60345EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W85235A5EBAA	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W852734A04BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W853ECACB0BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W856CF694544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W85619EC1BAA	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W8562B72CC33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W8567D7A6D22	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W857A099EA00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W86BFD608397	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W86B1091D2F1	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W86B564BB05B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W86C44417CB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W86D75486197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W86E10010CC4	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W86F6C83F65B	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W8608C214F66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W8609CA3B344	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W865F86F5699	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W865380DB9CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W866CDB7ADCC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W866C24AF622	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W86803D7453D	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W87AA9F2D33D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87A29C1A34C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87D4A1683C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W87D4559166A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87EB2874997	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87ED56984D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87E3EB9983D	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W87F478D6BC4	Denegada por ser responsable de realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiars, exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33.2 Ley 14/2018, de 8 noviembre).
	Denegada por haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.)
W8729CEAF811	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W87385D59522	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W87471705C55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W87777F4BC88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W879AA1399B5	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W88BBEBAB5D3	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W881F74F7488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W881085F6D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W885E9A90799	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W88578692688	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W889ABBEBAF1	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W8907F183C55	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W8927A9B4288	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W894B4A5AC11	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W9ABC9485B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9ACBF4CE2B5	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9AC5F8C31C4	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W9AC63FB684C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9AC7F7B8E5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9AE0D04555B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9AFE0F3A0D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9A078152311	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9A082DF9C77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9A23B9CE888	C2 - Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo
W9A5CD63CF11	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W9A5CF2ECD55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9A7C4DD8866	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9BAF600DE3D	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W9BCBA11F71F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9BDF1F4CC2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9BF1DCEA9D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9BF6C2D5479	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W9B265C996FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9B389C215CC	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9B42EEDDB00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9B484CA0D77	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W9CB3BD0093D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9CCB581AD4C	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W9CC78A7E8F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9CD50652FC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9CE23FB5F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9CF3D15446A	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9C019ED1C55	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9C083465455	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9C2C7186D44	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9C3FA837144	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W9C4DA181EDD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9C68C760BBB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9DA059E281F	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W9DA2232AC3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9DB103DDDE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9DB8E12493D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9DC4FD15AE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9DDD327C0B5	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W9DDF51E804C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9DF28805DB5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9D2F99B3CAA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9D38D1049CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9D5F8B06000	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9EA35ADE94C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9EBADEB093D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9EED9059E00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E032AA0422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E074FCF0EE	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E08ED58588	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9E1C8227488	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E153011800	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E15915B6CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E5E2B96044	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E551EE5B55	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W9E845479E79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9E900BA23A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9FA9815086A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
W9FC34889F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9FC862FBFF1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9FEF9A8AF97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9FF32FF97C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9F0C0188C66	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9F138568D33	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9F3EF2C2D77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9F600BB2B44	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W9F652259655	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W9F81A11E1A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9F94323D5D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W90B06556F2E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W90C25627EC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W90DD6FD9A1F	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
W90DE0DF47C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W902F543CF99	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9020CA58333	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W902192538DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W90320311855	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9058C284533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W906A3AE4422	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W907B04A35CC	C3 - Denegada por renuncia a la ayuda
	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9087AD0BF6A	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W90935C573F1	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9094D98C400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W91BD8EF5979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W91CCBE21C6A	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W91D9118431F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W910D3AC4833	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W910F3247177	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W912D2F4A133	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W91316991BFF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W913563B91AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W914BD858477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W91442B0D511	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9150E693000	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W92CAA0F43F1	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W92D68217C1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W92F0318A94C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W921B94CF544	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W924C9F10F00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W924917A67BB	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W927D34E25FF	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W928555278C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W93EC5459B88	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W93ED6B2DB00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W93F2889842E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9319BC019CC	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W93302857688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W934EF80D300	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W9343E3FBAEE	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W934496E5788	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W934978D1477	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W93509731155	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9356AAE65BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W936AB573133	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W9368C415088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W939FB70AFE2	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W94B6A5091D3	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W94DEB465A79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W94ED4D83188	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W94FC3214A5B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W941D70830DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9436BCE9C55	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W946180E7CCC	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W947D53094AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W94812DC3E97	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W948403E0197	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W949EAC9ED1F	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W95FAB97B75B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W95F5E7E9F3D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W95F563A642E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W95F8AE63979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W95223928A77	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W955E4C0F2DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W956D6F09688	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W95621843155	A3 - Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W957CEB81111	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W957FF21E833	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
W9570F716088	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W957121E1533	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W958A32A4EE2	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W958805BB4B5	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9589297EC97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W96ABF0EC997	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W96DF45B6597	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W96D8D446500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W96E46926B97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	B5 - Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado
W96F17F338D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9672B053722	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W968ADDA163D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W969D6DD1C00	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W97A2D6D165B	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W97B1E669879	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W97DA6F1EB6A	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W97DBDDCC697	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W97DE4173F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W97E5133D979	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W97F24C6C8B5	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
W97F60BB162E	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9755546A300	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9759FB10266	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W97890EBF8C4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W97962F57F79	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W98D0CEACCC4	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W98F93F93700	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9831C6BF277	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W98312D868DD	B2 - Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales
	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9832AF3D033	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W9833A5409DD	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9856AA66A77	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W987006330AA	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9871990F6BB	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W98901BEBF5B	C4 - Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria
W99A91187F4C	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W99CF0C4B53D	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W99EBD273500	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W99E5DEEA3A6	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W99F20295497	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W99F856EB0D3	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W990E4A49255	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W992F29B5122	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W992324B5022	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W9941B922799	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W99417A08888	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A4 - Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa, ...)
	A5 - Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad
W994307F45CC	A1 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
W99547D2EE00	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

ANEXO II - AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR - CURSO 2021/22

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS

IDENTIFICADOR	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W99639268400	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W997677CA3BB	A2 - Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor
	A6 - Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor
W998E44B7F1F	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria
W99894831B97	B1 - Denegada por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria

csv: BOA20220223015

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, del Director General de Deporte, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de los estatutos de la Federación Deportiva Aragonesa de Kickboxing, Muay Thai y disciplinas asociadas.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7 del Decreto 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas; y por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se ha acordado la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón de los estatutos de la Federación Deportiva Aragonesa de Kickboxing, Muay Thai y Disciplinas Asociadas, aprobados en asamblea general de 14 de diciembre de 2019.

En cumplimiento del artículo 47.7 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, dispongo la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de los estatutos de la Federación Deportiva Aragonesa de Kickboxing, Muay Thai y Disciplinas Asociadas contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Director General de Deporte,
FRANCISCO JAVIER DE DIEGO PAGOLA

csv: BOA20220223016

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ARAGONESA DE KICKBOXING MUAYTHAI Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza jurídica.

La federación aragonesa de Kickboxing Muaythai y Disciplinas Asociadas, de aquí en adelante D.A. es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio propio que, además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación de la Comunidad Autónoma, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo ordinarios del deporte en el ámbito territorial aragonés.

La federación aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. está integrada por deportistas, personal técnico, jueces, juezas y árbitros o árbitras, otras entidades deportivas y otros colectivos interesados que promuevan o practiquen el desarrollo de las modalidades deportivas de Kickboxing Muaythai y Disciplinas Asociadas o contribuyan a ello.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. se rige por la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón (en adelante, Ley 16/2018, de 4 de diciembre) y disposiciones que la desarrollan, por los presentes estatutos, por sus reglamentos, por las demás normas y acuerdos que dicte en forma reglamentaria en ejercicio de sus competencias, así como por las normas específicas de las organizaciones nacionales o internacionales en las que se integre.

Artículo 3. Finalidad: Modalidad y especialidades deportivas

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. tiene por objeto la práctica, promoción y desarrollo de la modalidad deportiva del Kickboxing, Muaythai y Disciplinas Asociadas de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y la de los organismos deportivos, nacionales e internacionales, que rigen dicho deporte.

csv: BOA20220223016

Dentro de la modalidad deportiva de Kickboxing Muaythai y Disciplinas Asociadas se integran las siguientes especialidades deportivas:

- Especialidad **Kickboxing Tatamisport**: con las pruebas de Formas musicales, Poinfight, Lightcontact, Kicklight.
- Especialidad **Kickboxing Ringsport**: con las pruebas de Full-Contact, Lowkick, K1.
- Especialidad de **Muaythai**.
- Especialidad **de Defensa Personal tradicional y estilos**: Kombat Arts Program (KAP), Bricpol, Arresto y Control (DAC), Kibukan, Budo Taijitsu, Kick Jitsu, Tai ji Quan, Close Combat, Artes Marciales Israelíes, Kapap, Cardiokickboxing

Artículo 4. Utilidad Pública.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. tiene la consideración de entidad de utilidad pública.

Artículo 5. Domicilio

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. tiene su domicilio social en Zaragoza, Avenida José Atarés, 101 (Casa de las Federaciones) C.P. 50018

Artículo 6. Ámbito Territorial

El ámbito territorial en el que la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. va a realizar principalmente sus actividades es la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 7. Duración.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 8. Estructura territorial

En cada una de las provincias de Huesca y Teruel se crea una Delegación Provincial, al frente de la cual habrá un/a Delegado/a nombrado/a por la Junta Directiva.

También podrán crearse delegaciones comarcales y locales, a propuesta de la Junta Directiva, con aprobación de la Asamblea General.

csv: BOA20220223016

Artículo 9. Representación y relaciones nacionales.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter nacional.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. se integra en la Federación Española de Kickboxing Muaythai y D.A. ostentando la representación de ésta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para organizar, solicitar o comprometer actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional dentro del territorio aragonés deberá obtener autorización de la Federación Española de Kickboxing Muaythai y D.A.

TITULO II. FUNCIONES

Artículo 10. Funciones delegadas

1. La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. ejerce, por delegación de la Comunidad Autónoma, y bajo la coordinación y control de sus órganos competentes, las siguientes funciones públicas:

a) Promover la práctica del Kickboxing, Muaythai y sus disciplinas asociadas masculino y femenino en el ámbito autonómico aragonés, en coordinación con la federación deportiva española.
b) Promocionar el deporte en las categorías de edad escolar.
c) Otorgar la calificación de las actividades y competiciones deportivas de carácter oficial en el ámbito aragonés, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15.5 y 16.2 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre.
d) Colaborar en la organización o tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional que se celebren en el territorio aragonés.
e) Organizar, tutelar o colaborar en el desarrollo de actividades y competiciones deportivas oficiales.
f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, de acuerdo con la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, sus disposiciones de desarrollo y los estatutos y reglamentos federativos.
g) Establecer el régimen de emisión de licencias y las condiciones de las mismas.
h) Representar a la Comunidad Autónoma de Aragón en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter nacional
i) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y de los métodos no reglamentarios en la práctica deportiva.

csv: BOA20220223016

j) Velar por el cumplimiento de las normas relativas a la lucha contra la violencia, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación por condición o circunstancia personal, social, de género o de identidad sexual.
k) Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de carácter deportivo en el ámbito aragonés.
l) Preparar y ejecutar o vigilar el desarrollo de los planes de formación de deportistas, colaborando en la creación y gestión de los centros de especialización y tecnificación deportiva y los centros de tecnificación deportiva.

2. Estas funciones no podrán delegarse sin autorización de la Dirección General competente en materia de deporte.

Artículo 11. Funciones propias:

Son competencias propias de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. como entidad privada:

1. El gobierno y organización de la Federación, de acuerdo con sus órganos correspondientes y en cumplimiento de lo previsto en los presentes estatutos.
2. La administración y gestión de la Kickboxing Muaythai y D.A. en el ámbito de la Comunidad de Aragón.
3. La formación, titulación y calificación de técnicos y técnicas deportivos y de jueces, juezas, árbitros y árbitras en el ámbito de sus competencias.
4. Tutelar, controlar y supervisar a sus integrantes, de acuerdo con las competencias que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.
5. Promocionar, organizar y supervisar las actividades federativas dirigidas al público.
6. Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige la modalidad deportiva de Kickboxing, Muaythai y D.A.
7. De forma general, todas aquellas actividades que no se opongan, menoscaben o interfieran su objeto social.

TITULO III. INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN

Artículo 12. Integrantes de la Federación.

Forman parte de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. siempre que se integren en la misma mediante la obtención de la correspondiente licencia, las y los deportistas, el personal técnico, las o los jueces y árbitros, entidades deportivas y otros colectivos interesados que promuevan o practiquen las modalidades de Kickboxing Muaythai y D.A. y sus especialidades.

csv: BOA20220223016

Artículo 13. Licencias.

La licencia es el documento que acredita la inscripción en la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. y permite participar activamente en su vida social y en los eventos deportivos, competiciones y actividades que organice, y cuantos otros derechos se establezcan.

La expedición de licencias tendrá carácter obligatorio, no pudiendo denegarse su expedición cuando quien la solicite reúna las condiciones necesarias para su obtención. Transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud, la licencia se entenderá otorgada.

Existen las siguientes categorías de licencia:

- Licencia única, para deportistas, técnicos-as jueces-as/árbitros-as.

- Licencia de deportista, que pueden obtener las personas físicas que practiquen la Kickboxing Muaythai y D.A. Estas licencias se clasifican por sexo, edad y rango de la competición en que participan en: Infantil y adulto

- Licencia de técnico/técnica, que pueden obtener las personas físicas con titulación emitida por la federación aragonesa o española de Kickboxing Muaythai y D.A. o por los centros legalmente reconocidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76.4 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre.

- Licencia de juez/árbitro-a, que pueden obtener las personas físicas con titulación emitida por la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. o por la Federación Española de Kickboxing Muaythai y D.A. y que se responsabilizan de la aplicación de las reglas de juego durante los encuentros deportivos.

- Licencia de Club como requisito indispensable para poder tramitar licencias y participar en las actividades oficiales.

Artículo 14. Requisitos y modalidades de admisión.

La condición de integrante de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. se adquiere con la obtención de la correspondiente licencia deportiva.

Para afiliarse a la federación, es preciso presentar una solicitud por escrito. En el caso de las entidades deportivas, deberán acreditar su previa inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón.

csv: BOA20220223016

Artículo 15. Requisitos y modalidades de baja, sanción y separación de las personas o entidades integrantes.

Las personas o entidades que integran la Federación dejarán de formar parte de la misma por:

- Baja voluntaria.
- Impago de la licencia.
- Sanción disciplinaria, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.
- Disposición legal.

Artículo 16. Derechos de las y los integrantes de la Federación:

Las y los integrantes de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. tienen los siguientes derechos:

a) Intervenir en sus procesos electorales en la forma prevista en los presentes estatutos y normativa electoral.
b) Participar en las actividades y competiciones oficiales que les correspondan por su condición.
c) Recibir asistencia de la Federación en materias propias de ésta.
d) Recibir atención médica, mediante entidades aseguradoras concertadas, en caso de lesión o enfermedad producida por la práctica deportiva, tanto en entrenamientos como en competiciones oficiales.
e) Ser considerados atendiendo a su identidad sexual sentida, sin perjuicio del oportuno cumplimiento de las normas de rango superior que rijan las competiciones nacionales e internacionales, en todos aquellos eventos y competiciones deportivas que se realicen en Aragón.
f) Realizar las actividades federativas en condiciones de igualdad y respeto a la realidad de las personas en atención a su identidad y expresión de género, evitando cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica.
g) Cualesquiera otros que puedan recogerse en la normativa deportiva que resulte de aplicación.

Artículo 17. Obligaciones de las y los integrantes de la Federación:

Las y los integrantes de la federación aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. tienen las siguientes obligaciones:

csv: BOA20220223016

1. Contribuir a los presupuestos de la federación en la forma que corresponda, mediante el abono de las cuotas por la expedición de licencias deportivas.
2. Cumplir las normas federativas, autonómicas y nacionales.
3. Colaborar con los órganos federativos y acatar sus acuerdos, sin perjuicio de ejercitar los recursos que procedan.
4. Con carácter particular:
   a. Los clubes tienen la obligación de poner a disposición de la federación a sus deportistas federados para llevar a cabo programas específicos para su desarrollo deportivo, así como para formar parte de sus selecciones autonómicas. También están obligados a cumplir las disposiciones sobre las condiciones de sus instalaciones deportivas, y a cuidar de la formación deportiva de sus deportistas y personal técnico.
   b. Las y los deportistas estarán obligados a someterse, en competición y fuera de competición, a los controles antidopaje que organicen las instituciones competentes, en los términos y condiciones que se fijen reglamentariamente por el Gobierno de Aragón.
   Asimismo, deberán asistir a las convocatorias de las selecciones aragonesas.
   c. Las y los técnicos deportivos deberán posibilitar su asistencia a pruebas, cursos y convocatorias instadas por la Federación Aragonesa o Española, incluyendo los de preparación o participación en competiciones de las selecciones nacionales o territoriales
   d. Las y los árbitros tienen la obligación de asistir a pruebas, cursos y convocatorias que promueva, organice o inste la Federación Aragonesa, y a mantener su nivel físico-técnico.

TITULO IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
Capítulo I Organización

Artículo 18. Organización.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. contará con los siguientes órganos:

1. Asamblea General: órgano supremo de gobierno integrado por representantes de los distintos sectores integrantes de la federación.
2. Junta Directiva: órgano con funciones ejecutivas.
3. Presidencia, elegida entre las personas que integren la Asamblea General, que ejercerá la representación legal de la federación y presidirá sus órganos supremo y ejecutivo.
4. Secretaría General, designada y revocada libremente por la Presidencia, que ejercerá las funciones de fedatario de los actos, acuerdos y archivos de la

csv: BOA20220223016

federación. La Presidencia habrá de dar cuenta de su nombramiento a la Asamblea General.

5. Intervención, designada y revocada por la Junta Directiva a propuesta de la Presidencia, encargada de las funciones de control y fiscalización interna, de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de la contabilidad y la tesorería.
6. Comité de jueces/árbitros.
7. Comité técnico.
8. Comité de Deporte en Edad Escolar, dirigido a la promoción e impulso del Kickboxing Muaythai y D.A.] entre los menores de edad. Elaborará los planes deportivos específicos para este sector de población y realizará su seguimiento y evaluación.
9. Comisión electoral, integrada, al menos, por tres componentes, uno de los cuales será profesional del Derecho, elegidos por la Asamblea General entre personas ajenas a los procesos electorales.
10. Órganos de disciplina deportiva:
    a. Comité de Competición.
    b. Comité de Apelación.
11. Otros comités y comisiones que se acuerden en Asamblea General.

Artículo 19. Derechos de las personas que integran los órganos de la Federación:

Las y los integrantes de los órganos de la federación tendrán los siguientes derechos:

1. Tomar parte en las deliberaciones, expresando sus opiniones o cuantos asuntos sean objeto de tratamiento o debate en el seno del órgano del que sea miembro.
2. Ejercer su derecho de voto, haciendo constar, en su caso, la razón particular del voto emitido.
3. Colaborar en las tareas federativas propias del cargo o intervenir en la función que desempeñen, cooperando en la gestión del órgano al que pertenezcan.
4. Conocer el contenido de las actas de las sesiones del órgano del que formen parte.
5. Los demás derechos que, en su caso, se establezcan reglamentariamente o de forma específica en los presentes estatutos.

Artículo 20. Deberes de las personas que integran de los órganos de la Federación:

Son deberes de las personas pertenecientes a alguno de los órganos de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A.

1. Concurrir, cuando sean formalmente citadas para ello, a las sesiones o reuniones, salvo por causa de fuerza mayor.
2. Desempeñar con diligencia y responsabilidad los trabajos que les sean encomendados.
3. Colaborar eficazmente en la gestión federativa.

csv: BOA20220223016

4. Las demás que le sean asignadas de forma expresa o se prevean en los presentes estatutos o en los reglamentos que resulten de aplicación.

Artículo 21. Cese en los cargos

Las personas pertenecientes a alguno de los órganos de la Federación cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

1. Expiración del periodo de mandato.
2. Dimisión.
3. Incapacidad sobrevenida que impida el normal desempeño del cargo.
4. Incompatibilidad prevista legal o estatuariamente.
5. Sanción disciplinaria que implique el cese en el cargo.
6. La persona que ocupa la Presidencia, en el supuesto de prosperar la moción de censura.

Artículo 22. Gratuidad de los cargos

Los cargos federativos no conllevan ningún salario. Excepcionalmente, puede establecerse una compensación económica justificada a favor de algún integrante de la Junta Directiva, que debe ser expresamente acordada por la Asamblea General y debe constar de manera diferenciada en el presupuesto.
En ningún caso la compensación económica puede ser satisfecha con cargo a las subvenciones públicas que reciba la federación.

Capítulo II. Asamblea General

Artículo 23. Asamblea General

La Asamblea General, debidamente constituida, es el órgano supremo de gobierno, administración y fiscalización de la federación aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. cuya constitución incluirá la representación de los distintos sectores integrantes de la federación.

Las personas y entidades que integran la Asamblea serán elegidas cada cuatro años, coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre y secreto, igual y directo, entre y por los y las representantes de cada sector en la modalidad deportiva correspondiente.

La composición y distribución de la Asamblea General se establecerá en el Reglamento Electoral, elaborado de conformidad con la normativa electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

csv: BOA20220223016

Artículo 24. Funciones de la Asamblea General.

La Asamblea General ejerce las siguientes funciones:

1. Aprobar y modificar los estatutos y reglamentos de la federación.
2. Aprobar la gestión económica del ejercicio anterior a través del balance presupuestario, cuentas de resultados y memoria económica.
3. Aprobar la gestión deportiva del ejercicio anterior, a través de la memoria anual.
4. Aprobar el presupuesto económico y el importe de las licencias de cada ejercicio.
5. Aprobar el calendario oficial de competiciones.
6. Elegir a la persona que ocupará la Presidencia.
7. Aprobar, en su caso, la moción de censura a la Presidencia.
8. Ejercer la potestad disciplinaria, en los casos previstos en los presentes estatutos y en los reglamentos federativos.
9. Autorizar el gravamen y enajenación de sus bienes inmuebles.
10. Autorizar la emisión de títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, previa autorización de la Dirección General competente en materia de deporte.
11. Autorizar el ejercicio de actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre las personas integrantes de la federación.
12. Autorizar el compromiso de gastos de carácter plurianual, salvo que la naturaleza del gasto o porcentaje del mismo sobre su presupuesto vulnere las determinaciones que se establezcan reglamentariamente.
13. Autorizar la toma de dinero a préstamo, siempre que no supere las cuantías fijadas reglamentariamente.
14. Crear comités y comisiones específicas para el cumplimiento de los fines federativos.
15. Acordar la inclusión de nuevas especialidades deportivas.
16. Aprobar la creación de sedes territoriales de la federación.
17. Nombrar a las y los componentes de la comisión electoral.
18. Nombrar a las y los integrantes de los órganos disciplinarios.
19. Aprobar el importe de las retribuciones de las personas que integran los órganos federativos, en su caso.
20. Acordar la disolución de la Federación.

Artículo 25. Asambleas ordinarias y extraordinarias.

La Asamblea General podrá reunirse con carácter ordinario o extraordinario.

La Asamblea General deberá ser convocada, en pleno, en sesión ordinaria, una vez al año para los fines de su competencia.

csv: BOA20220223016

La Asamblea General se convocará en sesión extraordinaria en los siguientes casos:

1. Cuando se produzca la dimisión de quien ocupe la Presidencia.
2. Por moción de censura a la Presidencia.
3. Para aprobar las modificaciones de los presentes estatutos.
4. Para disponer y enajenar bienes inmuebles de la federación, tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deuda.
5. Para elegir, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos y en el correspondiente reglamento electoral y convocatoria de elecciones, a aquella persona que, de entre sus integrantes, ejercerá la Presidencia y a las y los componentes de la Comisión Gestora, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto.
6. A instancia de la Dirección General competente en materia de deporte de la Comunidad de Aragón.

Artículo 26. Convocatoria de la Asamblea General

Las reuniones de la Asamblea General serán convocadas por la persona que ocupe la Presidencia, a iniciativa suya, o a solicitud de un número de miembros de la Asamblea que no sea inferior al 20% del total de sus integrantes.

La convocatoria puede realizarse en el Boletín Oficial de Aragón, o, siempre que pueda acreditarse su práctica, por correo postal, a través de WhatsApp o correo electrónico, al número de teléfono o cuenta de correo electrónico que cada integrante determine para este fin.

La convocatoria se realizará a la totalidad de sus integrantes, con al menos quince días de antelación, con expresa mención al lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el orden del día de los asuntos a tratar fijados por la Junta Directiva. No obstante, en casos especiales, la Presidencia podrá reducir dicho plazo a cinco días, justificando la causa de tal determinación.

La documentación sobre las cuestiones que vayan a proponerse a la Asamblea General, deberá ser enviada a todos sus integrantes, o puesta a su disposición, con una antelación mínima de 10 días.

Cuando concurran razones de especial urgencia, podrán tratarse en la Asamblea General asuntos o propuestas que se presenten desde la Presidencia o desde la Junta Directiva hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la sesión, siempre que lo apruebe la mayoría absoluta de la Asamblea General.

csv: BOA20220223016

Artículo 27. Constitución de la Asamblea General.

La Asamblea General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurra a ella la mayoría de sus integrantes; en segunda convocatoria, se celebrará con cualquiera que sea el número de integrantes presentes, y en el mismo día.
Entre la primera y segunda convocatoria deberá transcurrir, al menos, un intervalo de 30 minutos.
También quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto cuando se encuentre reunida la totalidad de sus integrantes y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 28. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán de forma expresa, previa deliberación de los mismos y tras la consiguiente votación, que será pública, salvo que la tercera parte de los presentes solicite votación secreta.

La persona que ocupe la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

En la elección de la Presidencia, así como en la moción de censura, la votación será secreta.

Los acuerdos para asuntos ordinarios se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, que tendrá lugar cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

No obstante, se requiere mayoría absoluta del número de asistentes a la Asamblea General para la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Modificación de Estatutos.
b) Moción de censura.
c) Toma de dinero a préstamo, autorizar la venta o gravamen de bienes.
d) Emisión de títulos transmisibles representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial.
e) Disolución de la Federación.

Artículo 29. Funcionamiento de la Asamblea General

En la celebración de los plenos de la Asamblea General se seguirán las siguientes normas de funcionamiento:

1. La Mesa de la Asamblea estará compuesta, al menos, por la persona que ocupe la Presidencia y por la que ocupe la Secretaría General. La persona que ocupe

csv: BOA20220223016

la Presidencia moderará y dirigirá el desarrollo de los debates, concediendo la palabra, sometiendo a votación los asuntos y resolviendo las cuestiones de orden y procedimiento que se susciten. Asimismo, mantendrá el orden, hará cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones de aplicación, e interpretará las presentes normas de funcionamiento, supliéndolas en caso de duda u omisión.

2. Comprobada la identidad de las personas asistentes por los servicios de la Secretaría General a medida que vayan entrando en la sala, la persona que ocupe la Presidencia abrirá la sesión.

3. Sólo se tratarán las cuestiones contenidas en el orden del día. Excepcionalmente podrá ser alterado el orden del día por acuerdo de la Asamblea a propuesta de la Presidencia o de 1/3 de sus integrantes.

   Ningún ni ninguna asambleísta podrá hablar sin haber solicitado y obtenido de la persona que ocupe la Presidencia el uso de la palabra. Las intervenciones deberán efectuarse en el lugar que designe al efecto para ser debidamente registradas. Quien esté en el uso de la palabra sólo podrá ser interrumpido por la persona que ocupe la Presidencia para advertirle que ha consumido su tiempo, o para llamar al orden a sus integrantes, pudiendo acordar la expulsión de quien, tras haber sido previamente advertido, reincida en perturbarlo o se exprese en términos inconvenientes.

   Cuando en alguna intervención se produzcan alusiones sobre alguna de las personas que integran la Asamblea, la Presidencia podrá conceder la palabra a la persona aludida para que conteste, en tiempo no superior a tres minutos, estrictamente a las manifestaciones de que se trate.

   La duración de las intervenciones no excederá de 10 minutos, pudiéndose emplear un tiempo adicional, no superior a 5 minutos, para las aclaraciones réplicas o rectificaciones sobre argumentos que fueren contradichos.

4. El voto de las y los asambleístas es personal e indelegable.

   Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna y durante su desarrollo ninguna de las personas que integran la Asamblea podrá hacer uso de la palabra, ni entrar en la sala o abandonarla.

5. Cualquier integrante de la Asamblea podrá solicitar que conste en acta su voto particular con expresión, si así lo requiere, de los fundamentos de la misma.

csv: BOA20220223016

6. Inmediatamente después de concluir cada votación se practicará el correspondiente escrutinio, dando cuenta del resultado, y correspondiendo a la Secretaría General el ejercicio de esta tarea.

7. La persona que ejerza la Secretaría General levantará acta de cada sesión. En ella deberán constar los nombres de todas las personas asistentes y el estamento al que representan, el texto de los acuerdos que se adopten y una referencia de todo lo tratado, con mención de las discusiones y sentido de las intervenciones habidas, así como el resultado de las votaciones practicadas.

8. Al final de cada Asamblea se redactará el borrador del acta de la misma, que se remitirá en el plazo de 20 días a sus asistentes, los cuales podrán presentar objeciones a la misma en el plazo de 10 días. Sobre las mismas decidirá la Junta Directiva.

9. Copia del acta, en su redacción definitiva, se remitirá en el plazo de 10 días a cada integrante de la Asamblea.

Capítulo III Junta Directiva

Artículo 30. Junta Directiva.

Es el órgano colegiado, con funciones ejecutivas y de gestión. Sus integrantes son designados y revocados libremente por la persona que ocupa la Presidencia, a quien asisten en el cumplimiento de sus funciones.

La persona que ocupe la Presidencia dará cuenta a la Asamblea General de la designación y revocación de los y las integrantes de la Junta Directiva. Se procurará que el número de mujeres que formen parte de la Junta Directiva sea, como mínimo, proporcional al número de licencias femeninas expedidas por la federación.

Artículo 31. Composición de la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. está integrada por la persona que ocupe la Presidencia, por la que ocupe la Secretaría General, por la que ocupe la de intervención, por la que ocupen las vocalías, una de las cuales será la de la Vicepresidencia, que sustituirá a la persona que ocupe la Presidencia en caso de ausencia, vacancia o enfermedad, y en las funciones en que ésta le designe expresamente.

csv: BOA20220223016

Artículo 32. Funciones de la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva:

1. Colaborar con la Presidencia en la gestión de la Federación, velando por las finalidades y funciones de la misma.
2. Preparar las ponencias y documentos que sirven de base a la Asamblea General.
3. Fijar el orden del día de la misma, para su posterior convocatoria.
4. Elaborar los presupuestos.
5. Presentar la liquidación del presupuesto del año anterior.
6. Elaborar el programa de actividades deportivas.
7. Elaborar los reglamentos federativos, a excepción del de competición, que será elaborado por el Comité Técnico.
8. Ejercer la potestad disciplinaria en los casos previstos en los estatutos y reglamentos federativos.
9. Asistir a la Presidencia en las asambleas, con voz pero sin voto, salvo que sean asambleístas.
10. Elaborar propuestas de modificación de las disposiciones deportivas.
11. Conceder honores y distinciones cuya atribución corresponda.
12. Supervisar la afiliación de clubes e inscripción de deportistas.
13. Crear y organizar los departamentos administrativos especiales que considere necesarios.
14. Llamar al servicio de sus selecciones a deportistas pertenecientes a su jurisdicción territorial, ya sea para pruebas de revisión, preparación o entrenamiento o para la celebración de competiciones o encuentros deportivos.
15. Proponer a la Asamblea General la creación de sedes territoriales y nombrar a sus representantes.
16. Cualquier otra que, en el ámbito de las funciones que le son propias, puedan serle atribuidas por las disposiciones de aplicación o delegadas por la persona que ocupe la Presidencia o por la Asamblea General.

Artículo 33. Convocatoria de la Junta Directiva.

La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez cada trimestre y siempre que lo estime necesario la Presidencia o lo solicite un número no inferior a la mitad de sus componentes.

La Secretaría General, por mandato de la Presidencia, convocará a la Junta Directiva con, al menos, siete días de antelación, salvo excepcionales supuestos de urgencia, mediante notificación dirigida a cada integrante, acompañada del orden del día. La convocatoria puede realizarse por correo postal, o, siempre que pueda acreditarse su

csv: BOA20220223016

práctica, a través de WhatsApp o correo electrónico al número de teléfono o cuenta de correo electrónico que cada miembro determine para este fin.

No será necesaria su convocatoria cuando, reunidos todos sus integrantes, acuerden celebrarla.

Artículo 34. Funcionamiento de la Junta Directiva.

La Junta Directiva quedará válidamente constituida, previa convocatoria, cuando asistan a la sesión la mitad más uno de sus integrantes, debiendo estar necesariamente presente la persona que ocupe la Presidencia o Vicepresidencia y la Secretaría General. En los casos declarados de urgencia, quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes. En caso de empate, la persona que ocupe la Presidencia o quien lo sustituya tendrá voto de calidad.

De todos los acuerdos de la Junta Directiva, la Secretaría General levantará acta.

Capítulo IV. Presidencia

Artículo 35. La persona que ocupa la Presidencia.

La persona que ocupa la Presidencia de la Federación es quien representa legalmente a la misma, y preside la Asamblea General y la Junta Directiva.

La persona que ocupe la Presidencia podrá ejercer su cargo durante un máximo de tres mandatos completos, o de dos mandatos completos y uno no completo.

La candidatura a la Presidencia que resultare elegida deberá renunciar, previamente a su toma de posesión, a ejercer cargo en entidad deportiva alguna sujeta a la disciplina de la Federación.

Artículo 36. Nombramiento.

El cargo presidencial se elige por y entre los miembros de la Asamblea General, según lo previsto en el Reglamento Electoral, elaborado de conformidad con la normativa electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

csv: BOA20220223016

Artículo 37. Funciones.

La Presidencia de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. es el órgano ejecutivo de la misma y tiene las siguientes funciones:

1. Actúa como portavoz de la entidad.
2. Nombra y cesa a la totalidad de integrantes de su Junta Directiva, a excepción de la persona que ocupe la Intervención, así como a las personas que ocupan las Presidencias de los Comités.
3. Ejerce como representante legal de la Federación, pudiendo otorgar los poderes de representación, administración y de orden procesal que estime convenientes.
4. Ejerce la dirección superior de la administración de la Federación, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, teniendo que ser ratificado por la Asamblea General.
5. Convoca, preside y modera las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y ejecuta los acuerdos adoptados por dichos órganos.
6. Autoriza con su firma o de la persona en quien delegue, juntamente con la de la Intervención u otro cargo directivo expresamente autorizado por la Junta Directiva, los pagos.
7. Convoca, de acuerdo con la normativa correspondiente, elecciones generales para la Asamblea General, y para la Presidencia de la Federación.
8. Realiza todo tipo de operaciones, de actuación o representación de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. y cualesquiera otras que le vengan atribuidas por la normativa deportiva vigente, así como las no asignadas a ningún otro órgano federativo.

Artículo 38. Cese.

La persona que ocupa la Presidencia cesará en sus funciones en los siguientes casos:

1. Por cumplimiento del plazo para el que resultó elegida.
2. Por fallecimiento.
3. Por dimisión.
4. Por incapacidad permanente que le impida el desarrollo de su cometido, acordada por la Asamblea General.
5. Por aprobación de la moción de censura, en los términos en los que se regula en los presentes estatutos.
6. Por sanción disciplinaria firme que comporte inhabilitación por un tiempo igual o superior al plazo que quede por cumplir de su mandato.
7. Por incurrir en causa de incompatibilidad prevista en los presentes estatutos.

En el caso de quedar vacante la Presidencia antes de concluir el periodo de mandato, y en ausencia de una o un Vicepresidente, se constituirá una Junta Gestora compuesta por integrantes de la Junta Directiva, la cual podrá ejercitar las funciones

csv: BOA20220223016

propias de la Presidencia con carácter interino. En todo caso, tendrá la obligación de convocar elecciones de acuerdo con el Reglamento Electoral en el plazo máximo de treinta días.
La Junta Gestora designará entre sus integrantes a una persona que la presida y sus acuerdos quedarán reflejados en el correspondiente Libro de Actas de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A.

Realizadas las elecciones, el mandato de la persona que resulte elegida para ejercer la Presidencia tendrá una duración por el tiempo restante hasta la convocatoria de nuevas elecciones, de acuerdo con la normativa electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 39. Moción de censura.

Se podrá presentar moción de censura a la Presidencia mediante escrito razonado, motivado, por la mayoría absoluta de la Asamblea General.

El escrito deberá ser fundamentado y recogerá las firmas autógrafas y fotocopia del D.N.I. de cada integrante de la Asamblea General que apoye la moción de censura. Dicho escrito y documentos deberán presentarse en la Secretaría General de la Federación.

La moción de censura deberá ser constructiva y, en consecuencia, acompañando al escrito se presentará una candidatura alternativa a la Presidencia de la Federación.

Presentada la moción de censura con los requisitos establecidos, la persona que ocupe la Presidencia está obligada a convocar, con carácter extraordinario, la Asamblea General en un plazo máximo de veinte días desde que fue presentado el escrito, teniendo como único punto del orden del día la moción de censura, para decidir sobre la misma.

En caso de que dicha convocatoria no se produjese en el plazo indicado, las personas o entidades firmantes podrán solicitar la convocatoria a la Dirección General competente en materia de deporte.

La sesión de la Asamblea General en que se debata la moción de censura quedará válidamente constituida cuando asistan, la mayoría absoluta de sus integrantes y será presidida por la persona de mayor edad de la Asamblea.

Si en segunda convocatoria no se presentasen a la Asamblea General la mayoría simple de sus integrantes, se considerará decaída la propuesta de moción de censura.

csv: BOA20220223016

Los integrantes de la Asamblea General que hayan autorizado con su firma una moción de censura, no podrán volver a hacerlo durante el plazo de un año, contado desde la fecha de su decaimiento.

Abierta la sesión, una vez constituida la Asamblea General, se concederá la palabra a la persona que ocupe la Presidencia sujeta a moción, por un tiempo máximo de quince minutos. Seguidamente y por el mismo tiempo, podrá intervenir la candidatura alternativa a ocupar la Presidencia.

A continuación, se procederá a la votación de la moción, mediante voto secreto y personal. No se autorizará voto por correspondencia ni delegación de voto.

Para que prospere la moción de censura debe ser aprobada por una mayoría absoluta de asistentes a la Asamblea General.

En el caso de prosperar la moción de censura, será designada para ejercer la Presidencia de la Federación la candidatura alternativa consignada en el escrito de moción, que ostentará el cargo durante el tiempo que reste de mandato hasta las próximas elecciones, salvo que se promueva una nueva moción de censura y ésta sea aprobada de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos.

Aprobada la moción de censura, la Junta Directiva y demás cargos federativos de libre designación por la Presidencia, cesarán automáticamente, debiendo ser sustituidos o confirmados expresamente por la persona que pase a ocuparla.

Capítulo V. Otros cargos de la Junta Directiva

Artículo 40. Vicepresidencia

La o el Presidente de la Federación nombrará, de entre las o los vocales, una persona que ocupará la Vicepresidencia.

En caso de ausencia o enfermedad de la o el Presidente, éste será sustituido por la o el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que estime oportuno realizar.

Artículo 41. Secretaría General.

La Secretaría General, designada y revocada libremente por la persona que ocupe la Presidencia de la Federación, ejercerá las funciones de fedataria de los actos y acuerdos y será responsable de los archivos y documentos de la federación deportiva aragonesa. La o el Presidente habrá de dar cuenta de su nombramiento a la Asamblea General.

csv: BOA20220223016

Corresponde a la Secretaría General:

1. Extender y autorizar con su firma y la firma de la persona que ocupe la Presidencia las actas y los certificados de las juntas directivas y asambleas generales y hacer las convocatorias.
2. Extender documentos propios de la Secretaría General.
3. Llevar los libros de registro de personas y entidades federadas.
4. Llevar los libros de actas de las asambleas generales y de las reuniones de la Junta Directiva.
5. Facilitar a los órganos directivos de la Federación toda la información necesaria para su trabajo y responsabilidades.
6. Realizar las estadísticas y preparar la memoria anual de las actividades.

Artículo 42. Intervención.

La persona encargada de la Intervención será designada y revocada por la Junta Directiva a propuesta de la Presidencia de la federación, y será quien se encargue de ejecutar las funciones de control y fiscalización interna, de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como de las de contabilidad y tesorería.

Corresponde a la Intervención:

- Controlar los gastos e ingresos y realizar la inspección económica de la Federación, proponiendo medidas disciplinarias en caso de infracción.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos económicos pendientes y proponer las medidas oportunas en esta materia.
- Confeccionar los balances, estados de cuentas, presupuestos y liquidaciones de las mismas, para su presentación a la Junta directiva.
- Autorizar, junto con la Presidencia, los actos de disposición de fondos.
- Supervisar y cuidar de la documentación contable de la federación.

Por acuerdo de la Asamblea General, una misma persona podrá ejercer al mismo tiempo las funciones correspondientes a la Secretaría General y a la Intervención. En este caso, la persona que vaya a ocupar ambos órganos federativos, deberá ser designada por la Junta Directiva.

Artículo 43. Vocalías.

Corresponde a las y los vocales desarrollar las funciones correspondientes a los órganos técnicos o colaboradores adscritos, y aquellas que les confíe la Junta Directiva.

csv: BOA20220223016

Capítulo VI. Comité de Jueces/Árbitros

Artículo 44. Comité de jueces/árbitros.

En el seno de la Federación se constituye un Comité de Jueces/Árbitros, que estará integrado por una o un Presidente y 2 vocales.

La Presidencia de la federación será la encargada de designar y cesar a las personas que integren el Comité de Jueces/Árbitros.

Artículo 45. Funciones del Comité de Jueces/Árbitros.
Las funciones del Comité de Jueces/Árbitros son:

1. Establecer los niveles de formación arbitral, de conformidad con la Federación Española.
2. Clasificar técnicamente a los jueces/árbitros, proponiendo a la Junta Directiva la adscripción a las categorías correspondientes, según los criterios acordados.
3. Proponer a la Junta Directiva, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General, el Reglamento de régimen interno del Comité de Jueces/Árbitros y sus posibles modificaciones.
4. Designar a los jueces/árbitros en todas las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
5. Coordinar con la Federación Española los niveles de formación.
6. Elevar propuesta a la Junta Directiva, para su aprobación por la Asamblea General, sobre las tarifas arbitrales de las competiciones organizadas por la Federación Aragonesa.

Capítulo VII. Comité Técnico

Artículo 46. Comité Técnico.

En el seno de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. se constituirá un Comité Técnico, integrado por una persona que ejercerá la dirección técnica, una o un seleccionador y por 3 vocales.
Los integrantes del Comité Técnico serán designados y cesados por la persona que ocupe la Presidencia de la Federación.

Artículo 47. Funciones del Comité Técnico:

El Comité Técnico ejercerá las siguientes funciones:

1. Supervisar la correcta organización y desarrollo de las competiciones deportivas federativas.

csv: BOA20220223016

2. Velar por la actividad del personal técnico deportivo en las competiciones de la federación.
3. Proponer el calendario de competición y otras actividades que le son propias a la Junta Directiva.
4. Elaborar el reglamento de competición de la Federación.
5. Seleccionar a los deportistas que representarán a la Federación en las competiciones de ámbito nacional.
6. Promover y facilitar la formación integral del personal técnico deportivo de las diferentes especialidades deportivas federativas, mediante formaciones oficiales y/u otras actividades de formación permanente.

Capítulo VIII. Comité de Deporte en Edad Escolar

Artículo 48. Comité de Deporte en Edad Escolar

El Comité de Deporte en Edad Escolar estará compuesto por, al menos, tres personas, siendo una de ellas quien ejercerá la dirección técnica del mismo, nombrados y cesados por la Presidencia de la Federación.

Artículo 49. Funciones del Comité de Deporte en Edad Escolar.

El Comité de Deporte en Edad escolar tendrá las siguientes funciones:
- Promoción e impulso del Kickboxing Muaythai y D.A. entre las y los menores de edad.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de planes deportivos específicos para este sector de población.
- Mantener las relaciones oportunas con la Dirección General competente en materia de deporte para el adecuado desarrollo de aquellas competiciones y programas dirigidos a la población en edad escolar.

Capítulo IX. Comisión Electoral

Artículo 50. Comisión Electoral.

Existirá una Comisión Electoral integrada, al menos, por tres personas ajenas a los procesos electorales, designadas por la Asamblea General y siendo, al menos una de ellas, profesional del Derecho.

La Comisión Electoral velará por la legalidad de los procesos electorales de la Federación.

csv: BOA20220223016

Los acuerdos adoptados por la Comisión Electoral podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.

La composición y funcionamiento de la Comisión Electoral se establecerá en el Reglamento elaborado de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Capítulo X. Órganos de disciplina deportiva

Artículo 51. Órganos de disciplina deportiva

Los órganos de disciplina deportiva de la Federación son: el Comité de Competición y el Comité de Apelación, los cuales gozarán de absoluta independencia en sus funciones.
Una persona no podrá ser miembro de ambos Comités.

Artículo 52. Comité de Competición.

Al Comité de Competición le corresponde el ejercicio, en primera instancia, de la potestad disciplinaria deportiva atribuida a la federación, con arreglo a lo dispuesto en la normativa deportiva aragonesa.

El Comité de Competición estará integrado por tres personas, propuestas por la Presidencia de la Federación y ratificadas por la Asamblea General. La Presidencia de la Federación designará a uno de sus integrantes como Presidente o Presidenta del Comité.

Es competencia del Comité de Competición tramitar y resolver las cuestiones que se susciten como consecuencia de las infracciones de la disciplina deportiva cometidas por aquellas personas que se encuentren integradas en la federación.

Artículo 53. Comité de Apelación

El Comité de Apelación es el órgano competente para conocer de todos aquellos recursos interpuestos contra las resoluciones del Comité de Competición.

Las resoluciones del Comité de Apelación en materia disciplinaria son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, en los términos reglamentariamente establecidos.

El Comité de Apelación estará integrado por tres personas, propuestas por la Presidencia de la Federación y ratificadas por la Asamblea General. La Presidencia de

csv: BOA20220223016

la Federación designará a uno de sus integrantes como Presidente o Presidenta del Comité.

Capítulo XI. Otros Comités o Comisiones

Artículo 54. Comités específicos.

Mediante acuerdo de la Asamblea General, la Federación podrá constituir, para el cumplimiento de sus fines, aquellos comités que considere oportunos en relación con la actividad federativa a desarrollar.

TITULO V. MEDIDAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Capítulo I. *Medidas de buen gobierno corporativo*

Artículo 55. Obligaciones de buen gobierno de la Junta Directiva y de la Presidencia

La Presidencia y los restantes integrantes de la Junta Directiva tienen el deber de actuar con lealtad a la federación, desempeñando sus funciones conforme a los principios de democracia, transparencia y participación. Tienen, asimismo, las siguientes obligaciones:

1. Deber de no adoptar acuerdos contrarios a la ley, los estatutos o el interés federativo.
2. Deber de confidencialidad o reserva en lo relativo a la información obtenida en el desarrollo de actividades realizadas en el ejercicio del cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros.
3. Deber de contemplar el principio de igualdad y no discriminación por razón de género.
4. No hacer uso indebido del patrimonio federativo ni valerse de su posición para obtener ventajas patrimoniales.
5. No aprovecharse de las oportunidades de negocio que conozcan en su condición de integrante de la junta directiva.
6. No ejercer ningún cargo, trabajo o actividad que pueda afectar al normal funcionamiento e intereses de la Federación.
7. La participación activa en las reuniones de la Junta Directiva y en las tareas que le sean asignadas.
8. La información económica, patrimonial y presupuestaria en su totalidad deberá estar siempre a disposición de los integrantes de la Federación. Cualquier asociado o asociada interesado podrá solicitar esta información por escrito, debiéndosele hacer llegar en el plazo máximo de un mes.

csv: BOA20220223016

9. La Junta Directiva deberá remitir a las personas que integran la Asamblea General la información económica, patrimonial y presupuestaria en su totalidad, mediante correo ordinario o correo electrónico, en el plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de su aprobación.
10. Deber de publicar las remuneraciones o indemnizaciones de todo tipo percibidas por los diferentes órganos federativos, conforme a la legislación en materia de transparencia.
11. El régimen de responsabilidad**, en relación con aquello que tenga que ver con la ocupación de órganos federativos o cualesquiera otras cuestiones de índole interna-federativa**, de los integrantes o titulares de los órganos de gobierno y representación por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes estará dispuesto a lo reglamentado por la legislación vigente aplicado por los distintos órganos judiciales.

Artículo 56. Secretaría General.

La Secretaría General deberá atender a la legalidad formal y material de las actuaciones de la Junta Directiva y de las sesiones que celebre la Asamblea General, comprobar la regularidad estatutaria y el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los órganos reguladores, así como velar por la observancia de los principios o criterios del buen gobierno federativo.

Capítulo II. Normas de actuación

Artículo 57. Retribuciones.

1. Queda prohibida la formalización de contratos blindados, con indemnizaciones por encima de la vigente legislación, con personal tanto administrativo como técnico de la Federación.

2. Se restringirán las actuaciones que supongan abonar contra el presupuesto federativo gastos de desplazamiento o alojamiento a personas que no tengan relación con la Federación.

3. En la memoria económica que ha de presentar la Federación, como entidad de utilidad pública, se dará información de las retribuciones dinerarias o en especie satisfechas a las personas integrantes del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que se le hayan ocasionado en el desempeño de su función, como en concepto de remuneraciones por los servicios prestados a la entidad, bien sea vía relación laboral o relación mercantil, tanto inherentes como distintos de los propios de su función.

csv: BOA20220223016

Artículo 58. Control y gestión ordinaria:

Se redactará un manual de procedimientos con el siguiente contenido mínimo:

1. Establecimiento de un sistema de autorización de operaciones donde se fijará quién o quiénes deben autorizar con su firma, en función de su cuantía, cada una de las operaciones que realice la Federación.
2. Regulación de un sistema de segregación de funciones en el que ninguna persona pueda intervenir en todas las fases de una transacción.
3. Tratamiento de la información y de la documentación contable, donde se establezcan los soportes documentales de las operaciones realizadas, su custodia y el circuito que deben recorrer desde el inicio hasta el término de la operación.
4. Establecimiento de un riguroso sistema presupuestario y de gestión.
5. Articulación de un sistema de supervisión interna que asegure el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los puntos anteriores.

Artículo 59. Relaciones con terceros:

Las personas que formen parte de los órganos federativos deberán suministrar información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación de la que forman parte.

Se requerirá información periódica sobre el volumen de transacciones económicas que la Federación mantenga con sus integrantes o terceros vinculados a ellos.

Se requerirá información pública sobre los cargos directivos que los responsables federativos desempeñen, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas.

Capítulo III. Obligaciones de transparencia

Artículo 60. Obligaciones impuestas por la normativa de transparencia.

La federación deberá cumplir, en lo relativo a las actividades sujetas a Derecho Administrativo, las obligaciones que recoge el Título II de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tanto en lo relativo a la publicidad activa como en lo relativo al derecho de acceso a la información.

csv: BOA20220223016

TITULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO, PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL

Artículo 61. Recursos de la Federación.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A.] tiene patrimonio propio e independiente del de sus asociados y asociadas, integrado por los bienes y derechos de los que sean titulares, y por los que le adscriba la Administración de la Comunidad Autónoma u otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus funciones.

Son recursos de la Federación, entre otros:

1. Las subvenciones que las entidades públicas puedan concederle.
2. Las donaciones, legados, herencias y premios que les sean otorgados.
3. Las cuotas de las licencias, acordadas por la Asamblea General.
4. Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los contratos que realice.
5. Los rendimientos o frutos de su patrimonio.
6. Los créditos o préstamos que obtenga.
7. Los productos de bienes y derechos que le correspondan.
8. Las sanciones pecuniarias que se le impongan a las y los afiliados.
9. Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos por disposición legal o en virtud de Convenio.

Artículo 62. Disposición de los recursos.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. es una entidad sin fin de lucro y destinará la totalidad de sus ingresos y su patrimonio a la consecución de los fines propios de su objeto.

Los recursos económicos deberán depositarse en entidades bancarias a nombre de la Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A. sin perjuicio de mantener en caja las sumas precisas para atender los gastos corrientes.

Las disposiciones de fondos con cargo a dichas cuentas deberán ser autorizadas por dos firmas: la de la persona que ocupe la Presidencia de la Federación, en todo caso, y de la de que ocupe la Intervención o persona autorizada al efecto por la Junta Directiva, que deberá ser miembro de la misma.

csv: BOA20220223016

Artículo 63. Presupuesto.

La Federación elaborará y aprobará con carácter anual un presupuesto.

La Federación no podrá aprobar presupuestos anuales deficitarios, salvo expresa y excepcional autorización de la Dirección General competente en materia de deporte.

Artículo 64. Facultades.

La Federación dispone de las siguientes facultades:

1. Podrá ejercer, con carácter complementario, actividades industriales, comerciales, profesionales o de servicios, destinando los posibles beneficios al objeto social, sin que en ningún caso puedan repartirse directa o indirectamente los beneficios entre las personas que integran la Federación.
2. Podrán gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean adscritos, si con ello no se compromete de modo irreversible el patrimonio de la federación. Si el mueble o inmueble hubiese sido financiado, en todo o en parte, con fondos de la Comunidad Autónoma de Aragón, requerirá autorización expresa de la Dirección General competente en materia de deporte.
3. Tomar dinero a préstamo, siempre que no supere las cuantías fijadas reglamentariamente.
4. Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, previa autorización de la Dirección General competente en materia de deporte.
5. Comprometer gastos de carácter plurianual, salvo disposición normativa en contrario.

Artículo 65. Administración y contabilidad

La administración del presupuesto responderá al principio de caja única, debiendo dedicar sus ingresos propios, de forma prioritaria, a sus gastos de estructura.

La contabilidad se ajustará a las normas de contabilidad del Plan general o adaptación sectorial que resulte de aplicación y a los principios contables necesarios que ofrezcan una imagen clara y fiel de la entidad.

La Federación se someterá a auditorias financieras o análisis de revisión limitada en los términos previstos en la Ley 16/2018, de 4 de diciembre.

csv: BOA20220223016

Artículo 66. Obligaciones documentales.

La Federación Aragonesa de Kickboxing Muaythai y D.A.] llevará, al menos, los siguientes libros:

- De personas y entidades federadas, con una relación permanentemente actualizada de las mismas.
- De contabilidad, que permita obtener la imagen fiel de su patrimonio, del resultado y de su situación financiera, así como las actividades realizadas.
- Inventario de sus bienes.
- Actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 67. Fecha de cierre del ejercicio asociativo.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

TITULO VII MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Artículo 68. Sistema de Mediación y Arbitraje.

La federación se integrará en el Sistema Aragonés de Mediación y Arbitraje Deportivo.

Artículo 69. Comisión de Mediación y Arbitraje.

Se crea una Comisión de Mediación y Arbitraje, integrada por tres personas, designadas por la Presidencia.

Esta comisión se encargará de resolver cuestiones que no tengan carácter disciplinario ni estén relacionadas con la competición, que se originen entre personas o entidades integradas en la federación.

También resolverá sobre las peticiones o reclamaciones que cualquier federada o federado formule en relación con las actuaciones de los órganos de gobierno y representación de la Federación.

csv: BOA20220223016

TITULO VIII MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Artículo 70. Modificación de estatutos.

Los Estatutos de la Federación únicamente podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria adoptado por mayoría absoluta de los asistentes a la Asamblea convocada,

Se requerirá, en todo caso, informe favorable del Departamento competente en materia de deporte para su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón.

La iniciativa para la modificación de los Estatutos corresponde a al mayoría simple de la Asamblea General.

El proyecto de reforma o modificación de Estatutos deberá presentarse por escrito y de acuerdo con los trámites establecidos para la reunión de la Asamblea General.
En ningún caso podrá iniciarse un procedimiento de modificación de los Estatutos una vez convocadas las elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación o haya sido presentada una moción de censura.

Los estatutos de las federaciones deportivas aragonesas y sus modificaciones serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, y entrarán en vigor el día siguiente al de dicha publicación.

Artículo 71. Aprobación y modificación de Reglamentos.

La aprobación y modificación de Reglamentos tendrá lugar en Asamblea General extraordinaria, y deberán ser aprobados por mayoría simple.

La aprobación de los reglamentos de carácter disciplinario exigirá el previo informe por el Departamento competente en materia de deporte.

Todos los reglamentos se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón y se publicarán en la página web de la federación.

csv: BOA20220223016

TITULO IX DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Artículo 72.

La Federación se extinguirá por las siguientes causas:

1. Por la desaparición de los motivos que dieron lugar a su reconocimiento e inscripción registral.
2. Por revocación de la autorización de su constitución cuando se dé alguna de las causas previstas en la Ley 16/2018, de 4 de diciembre.
3. Por resolución judicial.
4. Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico general.
5. Por acuerdo de las dos terceras partes de la Asamblea General.

Artículo 73.

En el caso de extinción o disolución, el patrimonio neto de la federación, si lo hubiere, se destinará al cumplimiento de fines análogo.

csv: BOA20220223016

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delega en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de puestos de trabajo para personal interino en las clases de especialidad Medicina del Trabajo y Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, así como su nombramiento y cese.

El artículo 17.4.c) de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según redacción dada por Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, establece la competencia de la Directora Gerente del Instituto para la convocatoria y gestión de las listas de espera de personal interino para la provisión de puestos de trabajo que correspondan a funcionarios de la Escala Sanitaria Superior, de la Escala Técnica Sanitaria, de la Escala Técnica Facultativa (Clase de especialidad Asistentes Sociales), de la Escala de Ayudantes Facultativos (Clase de especialidad Especialistas Sanitarios) y de la Escala Auxiliar de Enfermería, así como su nombramiento y cese.

Dada la naturaleza de las clases de especialidad de Médicos especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, y la ubicación de los puestos de trabajo de dichas clases de especialidad en los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, se estima oportuno delegar la competencia de nombramiento y cese de personal interino, así como la convocatoria y gestión de las respectivas listas de espera en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El artículo 10 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público autonómico de Aragón, establece que los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

El artículo 13 de la citada Ley 5/2021, de 29 de junio, dispone que en el caso de los organismos públicos la delegación de competencias deberá ser aprobada por quien ostente la titularidad del órgano máximo de dirección, y añade que cuando se trate de órganos no relacionados jerárquicamente será necesaria la aprobación previa del órgano superior de quien dependa el órgano delegado si el delegante y el delegado pertenecen a diferentes departamentos.

En virtud de lo expuesto, y con la aprobación previa del Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Delegar en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de puestos de trabajo para personal funcionario interino en las clases de especialidad de Medicina del Trabajo y Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, así como su nombramiento y cese.

Segundo.— El ejercicio de la competencia delegada en esta Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 10 a 15 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente delegación de competencias en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 5/2021, de 29 de junio.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Servicios Sociales,
NOELIA CARBÓ CIRAC

csv: BOA20220223017

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se delega en la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de personal interino de la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, y de la Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Médicos, así como su nombramiento y cese.

El artículo 17.4.c) de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según redacción dada por Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, establece la competencia de la Directora Gerente del Instituto para la convocatoria y gestión de las listas de espera de personal interino para la provisión de puestos de trabajo que correspondan a funcionarios de la Escala Sanitaria Superior, de la Escala Técnica Sanitaria, de la Escala Técnica Facultativa (Clase de especialidad Asistentes Sociales), de la Escala de Ayudantes Facultativos (Clase de especialidad Especialistas Sanitarios) y de la Escala Auxiliar de Enfermería, así como su nombramiento y cese.

Dada la naturaleza de las clases de especialidad correspondientes a la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, y a la Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Médicos, y la ubicación de los puestos de trabajo de dichas clases de especialidad en el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, se estima oportuno delegar la competencia de nombramiento y cese de personal interino, así como la convocatoria y gestión de las respectivas listas de espera en la Secretaría General Técnica del citado Departamento de Sanidad.

El artículo 10 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público autonómico de Aragón, establece que los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

El artículo 13 de la citada Ley 5/2021, de 29 de junio, dispone que en el caso de los organismos públicos la delegación de competencias deberá ser aprobada por quien ostente la titularidad del órgano máximo de dirección, y añade que cuando se trate de órganos no relacionados jerárquicamente será necesaria la aprobación previa del órgano superior de quien dependa el órgano delegado si el delegante y el delegado pertenecen a diferentes departamentos.

En virtud de lo expuesto, y con la aprobación previa de la Consejera de Sanidad, resuelvo:

Primero.— Delegar en la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad la competencia para la convocatoria, aprobación y gestión de las listas de espera de personal interino de la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, y de la Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Médicos, así como su nombramiento y cese.

Segundo.— El ejercicio de la competencia delegada en esta Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 10 a 15 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente delegación de competencias en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 5/2021, de 29 de junio.

Zaragoza,10 de febrero de 2022.

La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Servicios Sociales,
NOELIA CARBÓ CIRAC

csv: BOA20220223018

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 10 de julio de 2015, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg a producción de lechones hasta 6 kg con aumento de capacidad hasta 864 UGM, a ubicar en el polígono 43, parcelas 16, 39 y 40, del término municipal de Monzón (Huesca), y promovida por Hidalgo Navarro Ganaderos, SL. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12748).

Con fecha 21 de diciembre de 2021, se presenta escrito en este Instituto por la sociedad Hidalgo Navarro Ganaderos, SL con NIF B-22.373.492, solicitando la modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada de su explotación, con código REGA ES221580000231, para la asignación de número de pequeño productor de residuos.

Antecedente de hecho

Primero.— La explotación dispone de Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 13 de diciembre de 2013 (Número Expte. INAGA 500601/02/2012/09559).

Por Resolución de 10 de julio de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg a producción de lechones hasta 6 kg con aumento de capacidad hasta 864 UGM (Número Expte. INAGA 500601/02/2014/09629).

Por Resolución de 15 de mayo de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 19 de noviembre de 2013, por la modificación de las instalaciones de la explotación (Número de Expediente INAGA 500601/02/2015/03827).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en otorgar número de pequeño productor de residuos y su incorporación a la Autorización Ambiental Integrada.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero; la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos de registro y control en las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen métodos alternativos de análisis para determinados contaminantes atmosféricos; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

csv: BOA20220223019

Modificar puntualmente la Resolución del 10 de julio de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para el cambio de orientación productiva de una explotación porcina de producción de lechones hasta 20 kg a producción de lechones hasta 6 kg con aumento de capacidad hasta 864 UGM, a ubicar en el polígono 43, parcelas 16, 39 y 40, del término municipal de Monzón (Huesca), en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al punto 1.6. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el número AR/PP - 14315, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601), Fluorescentes (Cód. 200121) y cualquier otro pequeño residuo peligroso que se genere en la explotación, no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año".

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de enero de 2022.

El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL

csv: BOA20220223019

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 17 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cebo existente, con una capacidad de 4.236 plazas, en el término municipal de Zaidín (Huesca), y promovida por D. Antonio Vicente Carrasquer. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12704).

Con fecha 20 de diciembre de 2021, se presenta escrito en este Instituto por D. Antonio Vicente Carrasquer, solicitando la modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada de su explotación para la asignación de número de pequeño productor de residuos y la instalación de ventiladores para bajar y mantener la temperatura en el interior de las cuatro naves sobre los 29.º C de temperatura en los meses de más calor, julio y agosto. Además, de oficio, se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación dispone de Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 17 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 133, de 12 de noviembre de 2007 (Expte. INAGA 500301/02/2006/10742).

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2013, de este Instituto, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de dicha Autorización Ambiental Integrada (Expte. INAGA500601/02/2013/10133).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en otorgar número de pequeño productor de residuos y la instalación de ventiladores.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero; la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos de registro y control en las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen métodos alternativos de análisis para determinados contaminantes atmosféricos; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar puntualmente la Resolución 17 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cebo existente, con una capacidad de 4.236 plazas, en el término municipal de Zaidín (Huesca), en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al punto 1.1. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Instalación de 9 ventiladores trifásicos de 380 V de 0.5 HP; 4 ventiladores trifásicos de 380 V de 1.5 HP y 15 bombas monofásicos para la elevación de agua para bajar y mantener la temperatura en el interior de las cuatro naves".

csv: BOA20220223020

Al punto 1.4. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3349.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector".

Al punto 1.6. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el número AR/PP - 14371, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601), Fluorescentes (Cód. 200121) y cualquier otro pequeño residuo peligroso que se genere en la explotación, no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año".

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de febrero de 2022.

El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL

csv: BOA20220223020

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica sustancialmente la Autorización Ambiental Integrada de la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil, ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), promovida por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL. (Número de Expediente INAGA 500301/02/2019/502).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto a solicitud de Gestamp Manufacturing Autochasis, SL con NIF B63805295 y domicilio social en Polígono Industrial El Pradillo C/Aneto, 5, del término municipal de Pedrola (Zaragoza).

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 20 de marzo de 2008, se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 33, la Resolución de 29 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada del proyecto de actividad e instalación industrial para la soldadura, montaje y pintado de piezas metálicas para el sector del automóvil, en el Polígono Industrial El Pradillo, en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), promovido por MB Aragón, SA (Expte. INAGA 500301/02/2006/2070). La autorización tiene efectividad y se le asigna el número AR/AAI-40. Dicha Resolución ha sido modificada puntualmente en dos ocasiones, mediante resoluciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fechas 17 de noviembre de 2009 ("Boletín Oficial de Aragón", número 242, de 15 de diciembre de 2009) y 18 de marzo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", número 68, de 9 de abril de 2013) al respecto del consumo de combustibles, vertido de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y producción de residuos peligrosos y no peligrosos y ha sido actualizada mediante Resolución de 16 de diciembre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ("Boletín Oficial de Aragón", número 18, de 27 de enero de 2014).

Segundo.— Con fecha 28 de abril de 2014, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL con NIF B63805295 presenta en el Registro del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, como actual titular de las instalaciones, justificación de su titularidad como explotador de la instalación y de la Autorización Ambiental Integrada de la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil, ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza).

Tercero.— Por Resolución de 23 de mayo de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se considera modificación no sustancial la modificación prevista por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL consistente en aumentar la cantidad total de piezas acabadas (soldado+pintado+montado) disminuyendo la cantidad de piezas que salen de fábrica sin montar, sólo pintadas (soldado+pintado). La capacidad total de piezas fabricadas variará de 481.275 piezas/año a 492.783 piezas/año, lo que supone un incremento del 2%. Para acometer estos cambios es necesario ampliar la superficie de las instalaciones e instalar 11 nuevas cabinas de soldadura y 3 nuevos equipos de montaje, como equipos más importantes. Además, se conectará la instalación a la red de gas natural para utilizar este combustible en lugar del propano utilizado hasta la fecha. (Expte. INAGA 500301/02/2014/4144).

Cuarto.— Por Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 29 de noviembre de 2016, se tiene por desistida la solicitud de modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada prevista por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL (Expediente INAGA 500301/02/2016/3225), debido a que según la memoria presentada no coinciden las modificaciones previstas con las que se consideraron en la Resolución de modificación no sustancial de 23 de mayo de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Quinto.— Por Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se considera modificación sustancial la modificación prevista por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL en la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), consistente en aumentar la capacidad de producción desde 12.600 t/año a 25.510 t/año debido a la creación de nuevas líneas de trabajo para diferentes marcas de automoción, lo que supone un incremento del 102%, y se informa al promotor que en el caso de que Gestamp Manufacturing Autochasis, SL pretenda llevar a cabo la ampliación prevista, deberá solicitar una modificación sustancial de la ampliación proyectada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 11/2014,

csv: BOA20220223021

de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. (Expte. INAGA 500301/02/2016/10202).

Sexto.— Con fecha 28 de enero de 2019, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL solicita la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la planta de fabricación de piezas metálicas para el sector del automóvil ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza). La empresa ha presentado proyecto básico y estudio de impacto ambiental del proyecto, firmados el 16 de enero de 2019 por la Licenciada en Ciencias Biológicas María Lázaro Fernández. Gestamp Manufacturing Autochasis, SL proyecta la ampliación del proceso de soldadura y montaje con la creación de 10 nuevas líneas de soldadura basadas en la tecnología CMT destinadas a diversas marcas de automoción, con el que se incrementará el número total de producto acabado de 481.275 piezas/año a 3.550.155 ud/año, incremento equivalente en peso de 12.600 t/año a 23.147 t/año. Las instalaciones y el resto de proceso productivo actual se mantienen, no modificándose las instalaciones de pintura, que cuentan con 6 cubas de tratamiento con una capacidad total de 90,65 m³ y 8 cubas de lavado con 131,9 m³ de capacidad total. Para albergar la ampliación de la actividad, el promotor cuenta con una nave anexa a las instalaciones actuales que compró a la empresa del mismo grupo empresarial Gestamp Tavol España, y que está situada en la misma parcela que la nave industrial actual pasando a ocupar la actividad tras la ampliación una superficie de 28.665 m². Además, se incorpora a la modificación sustancial una serie de modificaciones que el promotor ha realizado en las instalaciones desde el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada como son la eliminación de la lavadora de piezas y la caldera de agua caliente asociada, la eliminación de la soldadura 2 derecha de la línea de soldadura Corsa existente, instalación de dos sistemas de calefacción mediante redes radiantes independientes, instalación de aire comprimido situado en local independiente de las naves y edificio de oficinas, incremento de número de trabajadores de 80 a 125, y el ritmo de trabajo pasa a ser de 24 h distribuido en tres turnos.

Séptimo.— La modificación planteada consiste en una ampliación de las instalaciones en la que concurren al menos los apartados b), Un incremento de más del 50 % de la capacidad de producción de la instalación en unidades de producto, c) Un incremento superior al 50 % de las cantidades autorizadas en el consumo de agua, materias primas o energía, y h) “un incremento de más del 25 % del total de residuos peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada” del artículo 14 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Octavo.— El proyecto de ampliación de acuerdo a la documentación presentada no se encuentra entre los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, ni en el artículo 23 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, dado que no se van a modificar los pretratamientos previos ni el proceso de pintura, por lo que el proyecto no debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Noveno.— Con fecha 6 de febrero de 2019, se notifica al promotor requerimiento previo al inicio del expediente relativo al presupuesto de las nuevas líneas de soldadura y plano de tamaño legible actualizados y en los que se distingan las instalaciones autorizadas e instalaciones objeto de la modificación. Con fecha 3 de abril de 2019, se comunica al promotor el inicio del expediente que conlleva el devengo de una tasa. A lo largo de la tramitación del expediente se presenta documentación complementaria por requerimiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 29 de marzo de 2019, 6 de septiembre de 2019 y 8 de julio de 2020.

Décimo.— Tras analizar la información contenida en el expediente, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dicta anuncio de 16 de septiembre de 2019, por el que se somete a información pública el proyecto de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada por el que se amplía la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil, ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), promovido por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL y de su estudio de impacto ambiental durante 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Con fecha 2 de octubre de 2019, se comunica el citado periodo de información pública al Ayuntamiento de Pedrola. El

csv: BOA20220223021

anuncio se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 193, de 2 de octubre de 2019. Durante el trámite de información pública no se reciben alegaciones.

Decimoprimero.— Con fecha 14 de marzo de 2020, se publica en el “Boletín Oficial del Estado”, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedando suspendidos los plazos administrativos con carácter general en su disposición adicional tercera. Con fecha 23 de mayo de 2020, se publica en el “Boletín Oficial del Estado”, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que de acuerdo con su artículo 9, se reanudan los plazos suspendidos con efectos desde el 1 de junio de 2020.

Decimosegundo.— Con fecha 29 de julio de 2020, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental comunica al Ayuntamiento de Pedrola que no se han recibido alegaciones al proyecto durante el periodo de información pública, y se solicita informe en relación a este expediente en todos aquellos aspectos que sean de su competencia, informe que deberá ser emitido en el plazo de 30 días de acuerdo a lo establecido en el artículo 55.3.a) de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. No se ha recibido comunicación al respecto.

Decimotercero.— Con fecha 30 de julio de 2020, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental solicita a la Comarca Ribera Alta del Ebro pronunciamiento expreso acerca de la sostenibilidad social del proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, pronunciamiento que deberá ser emitido en el plazo de 30 días. Con fecha 14 de agosto de 2020, la Comarca Ribera Alta del Ebro presenta en el registro telemático del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, comunicado en relación al expediente de referencia, en el que se indica queque, si bien no se señalan los parámetros sobre los que pronunciarse en materia de sostenibilidad social, se entiende que el proyecto puede ser socialmente sostenible.

Decimocuarto.— Con fecha 29 de julio de 2020, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental comunica al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que no se han recibido alegaciones al proyecto durante el periodo de información pública, y se solicita que en el plazo de un mes, informe en relación a este expediente en todos aquellos aspectos que sean de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. No se ha recibido comunicación al respecto.

Decimoquinto.— Con fecha 15 de noviembre de 2021, se notifica el preceptivo trámite de audiencia al promotor para que pueda personarse, si lo desea, en este Instituto y pueda conocer el expediente completo antes de resolver la solicitud, promovida por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL, de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para la planta de producción de piezas metálicas para el sector del automóvil ubicada en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), disponiendo para ello de un plazo de 10 días. El promotor no ha presentado observaciones al informe propuesta.

Decimosexto.— La actuación proyectada se ubica en el polígono industrial “El Pradillo” del término municipal de Pedrola (Zaragoza), sobre suelo clasificado en suelo urbano de uso industrial y es compatible con el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Pedrola, término municipal perteneciente a la cuenca hidrográfica del Ebro. No se localiza en ningún enclave incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, así como en ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, ni en ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), definida en base a la Directiva 79/409/CEE. No hay humedales del convenio RAMSAR, no existen Montes de Utilidad Pública, tampoco está en el ámbito de aplicación de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). Por otra parte, el término municipal de Pedrola se encuentra incluido dentro del ámbito del Plan de Conservación del Hábitat del Cernícalo primilla (Decreto 109/2000, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón), si bien no se encuentra en área crítica y, dado que la actuación se ubica en suelo industrial dentro de un polígono, no existe afección aparente sobre sus poblaciones. No se afecta a vías pecuarias.

csv: BOA20220223021

Decimoséptimo.— Con la presente modificación se incorporan las modificaciones sustanciales solicitadas por el promotor. Se amplía el proceso de soldadura y montaje con la creación de 10 nuevas líneas de soldadura basadas en la tecnología CMT destinadas a diversas marcas de automoción, con lo que se incrementa el número total de producto acabado de 481.275 piezas/año a 3.550.155 ud/año, incremento equivalente en peso de 12.600 t/año a 23.147 t/año. Las instalaciones y el resto de proceso productivo actual se mantienen, no modificándose las instalaciones de pintura, que cuentan con 6 cubas de tratamiento con una capacidad total de 90,65 m³ y 8 cubas de lavado con 131,9 m³ de capacidad total. Para albergar la ampliación de la actividad, el promotor cuenta con una nave anexa a las instalaciones pasando a ocupar la actividad tras la ampliación una superficie de 28.665 m². Además, se incorpora a la modificación sustancial la eliminación de la lavadora de piezas y la caldera de agua caliente asociada, la eliminación de la soldadura 2 derecha de la línea de soldadura Corsa existente, instalación de dos sistemas de calefacción mediante redes radiantes independientes, instalación de aire comprimido situado en local independiente de las naves y edificio de oficinas, incremento de número de trabajadores de 80 a 125, y el ritmo de trabajo pasa a ser de 24 h distribuido en tres turnos.

Fundamentos jurídicos

Primero.— La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo I de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas.

Segundo.— Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación.

Tercero.— La pretensión suscitada es admisible para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada, de conformidad con el proyecto presentado y la documentación aneja aportada, si bien la autorización queda condicionada por las prescripciones técnicas que se indican en la parte dispositiva de esta Resolución.

Cuarto.— Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de general aplicación, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora la presente Resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Vistos, el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Reglamento (CE) n.º 166/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR); el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas; el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado; la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación; la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos de registro y control en las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen métodos alternativos de análisis para determinados contaminantes atmosféricos; la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón; Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Pedrola; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento

csv: BOA20220223021

para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos; el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medioambiente; el Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos; la Orden de 13 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios técnicos para el cálculo de seguros y de garantías financieras en relación con determinadas actividades en materia de residuos; el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1. Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Gestamp Manufacturing Autochasis, SL con NIF B63805295, para las instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial El Pradillo C/ Aneto 5, del término municipal de Pedrola (Zaragoza), coordenadas UTM ETRS89 Huso 30: X=650.550, Y=4.622.300, Z=219 m y CNAE-2009 29.32, para la ampliación de la actividad dedicada a la soldadura, montaje y pintado de piezas metálicas para el sector del automóvil con una capacidad de producción de 3.550.155 unidades al año de producto. Dicha autorización se otorga con la descripción, condiciones, obligaciones y derechos que se indican a continuación:

1.1. Descripción de la instalación y de los procesos productivos.

Las instalaciones comprenden varias edificaciones adosadas, una dedicada a oficinas, administración y vestuarios de personal con 1.184 m² y cuatro naves contiguas para logística, soldadura montaje y túnel de pintura, que cuentan con un total de 16.630 m² de superficie. Asimismo, 28.665 m² de superficie están pavimentadas, siendo el total de la parcela 53.285 m².

Como instalaciones auxiliares la planta cuenta con una instalación de refrigeración para aquella maquinaria que trabaja a elevadas temperaturas (máquinas de soldadura, túnel de pintura de cataforesis y zona de lavado y montaje de piezas), que contará con dos torres de refrigeración de potencia térmica 2 x 402.480 kcal/h ubicadas en el exterior de las naves; una instalación de aire comprimido para suministro en varios puntos de proceso, que cuenta con dos depósitos verticales de acero para acumulación de aire de 3.000 litros y 2.000 litros de capacidad del que sale la red de distribución; una estación criogénica de gas inerte destinada a dotar de gas técnico al proceso de soldadura, con depósitos de gases Argón y CO2, y sus correspondientes mezcladores.

Los procesos que tienen lugar en las instalaciones son:

Recepción de materias primas, compuestos metálicos (en su mayor parte aceros y productos cincados), que se almacenan en la zona de logística. Algunos componentes pasan directamente a la fase de montaje pero principalmente siguen la secuencia de soldadura, pintado y montaje en la nave de producción.

Soldadura de conjuntos, que cuenta con 14 líneas de soldadura que se componen de varias operaciones de soldadura. En las nuevas estaciones de soldadura el proceso se realizará por transferencia de metal frío, denominada tecnología CMT. Una vez soldadas y verificadas, las piezas se cuelgan mediante polipastos en los bastidores que transportan las piezas a la línea de pintura. Todos los puntos de soldadura tienen un sistema de extracción de aire forzado mediante campanas hacia el exterior de la nave.

Línea de pintura, cuenta con 6 cubas de tratamiento con una capacidad total de 90,65 m³ y 8 cubas de lavado con 131,9 m³ de capacidad total. Se distinguen dos ciclos principales:

- Túnel de tratamiento de piezas de 10 etapas donde se produce la inmersión de los bastidores en las cubas a lo largo de una secuencia de 17 fases. Las principales etapas son predesengrase y desengrases 2 y 3 a 60.º C; lavados 1 y 2 con agua osmotizada recirculada para eliminar el exceso de producto desengrasante que queda sobre las piezas; afinado de las piezas con sales orgánicas y agua desmineralizada; fosfatado microcristalino a 50.º C (prepara la superficie del metal para la cataforesis posterior), etapa provista de un sistema de separación de lodos en continuo manteniéndose constantemente la calidad del baño; lavados 3 y 4 con agua osmotizada recirculada para eliminar el exceso de producto fosfatante, y aclarado final de las piezas por inmersión en agua desmineralizada nueva (lavado ADN). Durante el paso del material de unos baños a otros se realizan lavados por aspersión bien con agua osmotizada recirculada óo nueva, con agua desmineralizada o con solución del baño poste-

csv: BOA20220223021

rior (rampas de lavado por aspersión). Todos los vertidos de la línea de tratamiento de piezas son enviados a la depuradora de la planta.

El calentamiento de los baños de pre-desengrase y desengrases 1 y 2 se realiza por medio de equipos intercambiadores sumergidos (calentamiento indirecto), uno en cada baño caliente. El calentamiento del baño de fosfatado se realizará mediante una caldera de agua caliente. Para evitar la salida de vapor procedente de los baños calientes, la instalación incluye aspiraciones en la zona de superficie de los mismos.

- Pintado por inmersión cataforésica (proceso de cataforesis catódica), donde las piezas una vez tratadas correctamente, entran en la cuba de pintura KTL que contiene una solución acuosa con pintura cataforésica de dos componentes (pasta y ligante) en la que se aplica una corriente continua.

Tras el pintado, los bastidores llegan al túnel de lavado de cataforesis en el que se realizan 3 etapas (6 fases) de lavado por inmersión de las piezas en cubas, dos con ultrafiltrado (permeado obtenido en el sistema de ultrafiltración por el que se hace pasar la pintura de las piezas arrastrada por el lavado de forma que la pasta y el ligante vuelven a la cuba de pintura y el permeado (agua en un 99 % + 1 % de disolvente), lava las piezas y se recircula de nuevo a dicha cuba para mantener el nivel de la misma), y una con agua desmineralizada, combinadas con aclarados por aspersión, bien con solución del baño posterior, con ultrafiltrado o con agua desmineralizada, y una etapa de soplado a temperatura ambiente. Los lavados de cataforesis son en circuito cerrado, por lo que únicamente se envían a la depuradora los baños agotados. A continuación, las piezas se pasan por el horno de polimerización donde se consigue el secado y polimerizado de la pintura de las mismas, se enfrían de forma natural y se descargan de los bastidores.

En la línea de pintura se utiliza agua con calidad osmótica para la formulación de los baños de predesengrase, desengrases 2 y 3 y lavados 1, 2, 3 y 4, y agua desmineralizada para la formación de los baños de afinado, fosfatado, lavado ADN, reposición del nivel de la cuba de pintura, sistema de diálisis (anolito) y para la limpieza de instrumental de laboratorio. Para ello, el agua de red se trata en un equipo de ósmosis inversa y el agua osmotizada se trata a su vez en la planta de producción de agua desmineralizada de 2.000 l/h, que incluirá un equipo de intercambio iónico. En dicho proceso se generan vertidos procedentes de las regeneraciones de las resinas de intercambio iónico y del rechazo de ósmosis inversa, que son enviados a la depuradora de la instalación.

La línea de pintura incluye varios circuitos hidráulicos y circuito de almacenaje de pintura para la recuperación de pintura durante las operaciones de mantenimiento. Asimismo, debido al efecto de la corriente eléctrica aplicada a las piezas y al rozamiento de las partes móviles de las bombas de los circuitos hidráulicos en contacto con la pintura, se produce un calentamiento de la solución de pintura, por lo que es necesario realizar un enfriamiento de la cuba mediante un circuito de agitación y enfriamiento alimentado en agua fría desde un circuito de producción de agua fría. Además, dado que el efecto de electrólisis produce una serie de reacciones que generan ácidos (principalmente ácido acético) éstos deben ser eliminados para evitar la destrucción progresiva de la solución acuosa de pintura por medio de un circuito de electrodiálisis-circuito específico de anolito, cuya finalidad fundamental es la regulación del pH del baño. La conductividad de la solución de anolito se mantendrá mediante la adición de agua desmineralizada.

Línea de montaje: los bastidores retornan automáticamente de la nave de pintura a la nave de producción donde se incorporan a la línea de montaje. Se descuelgan las piezas manualmente con aparejos de elevación y se realiza el montaje del puente de la suspensión anterior completo del automóvil. Por último, los conjuntos montados se almacenan en la nave de almacenamiento y logística desde donde serán preparados para su expedición.

1.2. Consumos.

- Materias primas y auxiliares.

csv: BOA20220223021

Materias primas	Proceso	Cantidad
Acero tipo laminado en caliente de alto límite elástico		23.750 t/año
Cremallera de la dirección		200.000 ud./año
Barra estabilizadora	Soldadura	200.000 ud./año
Uniones tuerca-tornilla		23.500.000 ud./año
Hilo de soldar de acero		350 t/año
Cera	Montaje	45 t/año
Desengrasante liquido con 10-25% de KOH	Cuba pre-desengrase 1	6 t/año
Desengrasante líquido con más del 10% de KOH, silicatos y 5-15% de fosfatos + tensoactivos no iónicos y aniónicos	Cuba desengrase 2	1,5 t/año
Desengrasante líquido con más del 10% de KOH, silicatos y 5-15% de fosfatos + tensoactivos no iónicos y aniónicos	Cuba desengrase 3	0,7 t/año
Agente acondicionador de superficies y afinador de capas (sales orgánicas con 10-25 % de HEDP-Na 4, 1-5% Tióxido sulfato)	Cuba afinado 6	0,375 t/año
Fosfatante (dihidrogenofosfato de hidroxilamonio, sulfato de bis(hidroxilamonio), sales de níquel y fluoruro de hidrógeno)	Cuba fosfatado 7	20 t/año
Aditivo alcalino		0,15 t/año
Ligante pintura anticorrosiva (incluye un 2 % de éter monobutílico de etilenglicol)		140 t/año
Pasta catiónica (incluye un 11 % de éter monobutílico de etilenglicol)		45 t/año
Solvente 100% butoexietanol	Cuba pintado por inmersión cataforésica 12	1,5 t/año
Aditivo catiónico con 25-45% de butoexietanol y 25-45% de hexiloxietanol		0,365 t/año
Ácido láctico		0,365 t/año
Ácido sulfámico		0,075 t/año
Ácido clorhídrico (t/año)		7,5 t/año
Hidróxido sódico (t/año)	Planta agua	4,5 t/año
Floculante (t/año)	desmineralizada	0,75 t/año
Coagulante (t/año)	y depuradora	4 t/año

csv: BOA20220223021

Etanol (t/año)			0,13 t/año
Ácido nítrico 40%			0,265 t/año
Reactivos		Laboratorio	0,059 t/año
Patrón de conductividad			0,005 t/año
Solución tampón			0,04 t/año
Gases para corte y soldadura (t/año)	Argón	Corte y soldadura	280 t/año
	CO2		70 t/año

csv: BOA20220223021

La instalación deberá mantener actualizadas las fichas de datos de seguridad que deberán ajustarse al formato vigente del anexo II del Reglamento CE número 1907/2006 (Reglamento REACH).

- Agua.

El abastecimiento de agua se realiza desde la red municipal del polígono, con una acometida para agua potable y otra de agua industrial. El agua industrial se trata mediante un proceso de descalcificación, osmotización y desmineralización. El rendimiento del agua entre regeneraciones es de 12.000 litros. A su vez, se cuenta con un sistema de deshinibidor de la corrosión y un equipo anti-legionella.

Consumo de agua	m3/año
Agua sanitaria	2.000
Agua industrial	21.000
TOTAL	23.000

- Energía.

Recurso	kWh/año
Electricidad	5.500.000
Gas natural	6.500.000

1.3. Emisiones de la instalación y control de las mismas.

Las emisiones de todo tipo generadas por la instalación, así como los controles y obligaciones documentales a los que está obligada Gestamp Manufacturing Autochasis, SL se detallan en los anexos de la presente Resolución, en concreto, los anexos contienen:

- Anexo I.— Emisiones a las aguas y su control.
- Anexo II.— Emisiones a la atmósfera y su control.
- Anexo III.— Emisiones de ruido y su control.
- Anexo IV.— Producción de residuos y su control.
- Anexo V.— Protección y control de los suelos y de las aguas subterráneas sobre los que se desarrolla la actividad.

Anualmente se presentará un informe conjunto con los resultados de los controles realizados y las obligaciones documentales y de información y notificación correspondientes al año precedente, el cual podrá ser cumplimentado, de forma además preferente, a través de los Servicios Telemáticos del Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dichos medios serán la única forma admitida de presentación cuando se disponga que dicho medio sea el único válido para el cumplimiento de estas obligaciones.

1.4. Aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Con el fin de reducir las emisiones, optimizar el consumo de recursos, minimizar la producción de residuos, y disminuir el riesgo de accidentes, la empresa ha adoptado diversas medidas descritas en el Documento de Referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles (BREF) para el sector del tratamiento de superficies metálicas y plásticas y la Guía de Mejores Técnicas Disponibles en España del Sector de Tratamiento de Superficies Metálicas y Plásticas. Las medidas más destacadas con las que la instalación contará tras la ampliación son las siguientes:

Medidas generales.

Se cuenta con sistemas informáticos de control de procesos que controlen las entradas y salidas de las piezas y aseguren los tiempos y fases de fabricación.

Las nuevas líneas de soldadura cuentan con tecnología CMT que reducen el aporte térmico y el tiempo de proceso, minimizando a su vez el consumo de agua necesario.

csv: BOA20220223021

Medidas para prevenir o minimizar las emisiones atmosféricas.

Los quemadores de calderas y hornos están dotados de todos los elementos de control y regulación para garantizar la perfecta combustión de los gases.

Medidas para prevenir o minimizar el consumo de agua y la generación de vertidos.

Lavado por aspersión en cascada, permitiendo la recirculación de agua entre las fases de la línea de pretratamiento y por lo tanto minimizando el consumo de agua.

La línea de pretratamiento cuenta con un sistema de microfiltración que consigue la recuperación de agentes desengrasantes permitiendo un alargamiento de la vida del baño.

El desengrase en caliente permite una eliminación más eficaz de grasas y aceites y facilita el escurrido gracias a su mayor temperatura.

El sistema de ultrafiltración de la línea de cataforesis consigue la recuperación de arrastres de pinturas permitiendo la reducción del consumo de pintura.

Depuración físico química de los efluentes procedentes del túnel de lavado y desengrase y del proceso de cataforesis, y posterior vertido a la red municipal del polígono mediante red unitaria (aguas de proceso, sanitarias y pluviales).

El túnel de pintura por cataforesis tiene fosos de contención de vertidos accidentales canalizados hasta el depósito enterrado de depuración de 90 m³ de capacidad y del que se nutrirá la planta depuradora.

Medidas para prevenir o minimizar la contaminación de suelos:

Toda la zona de trabajo está pavimentada y dispone de un sistema de recogida y drenaje de posibles derrames accidentales evitando la contaminación de suelos.

El almacenamiento de materias primas peligrosas se realiza en nave cerrada con pavimento de hormigón recubierta con pintura epoxi con sistema de recogida de derrames hacia cubeto específico.

Los residuos peligrosos se almacenan en bidones de 200 l en un almacén específico de residuos peligrosos consistente en una nave con superficie pavimentada y ligeramente inclinada para recoger el vertido de un posible derrame en una canaleta que desemboca en una arqueta ciega de 1m³ de capacidad. Los lodos se almacenan en contenedores de 5 m³ en zona específica pavimentada y techada anexa al almacén de residuos no peligrosos.

1.5. Condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales y en caso de accidente.

Sin perjuicio de las medidas que el explotador deba adoptar en cumplimiento de su plan de autoprotección, la normativa de protección civil, de prevención de riesgos laborales, o de cualquier otra normativa de obligado cumplimiento que afecte a la instalación y de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, el explotador de la instalación deberá:

1. Cuando se den condiciones de explotación que pueden afectar al medio ambiente, como los casos de puesta en marcha y/o parada, derrames de materias primas, residuos, vertidos o emisiones a la atmósfera superiores a las admisibles, fallos de funcionamiento y paradas temporales:

- Disponer de un plan específico de actuaciones y medidas para las condiciones de explotación distintas a las normales y en caso de emergencia, con el fin de prevenir o, cuando ello no sea posible, minimizar daños al medio ambiente causados por derrames de materias primas, residuos, emisiones a la atmósfera o vertidos superiores a los admisibles.

- Comunicar toda anomalía en la actividad y/o en las instalaciones de depuración de aguas residuales que pueda originar un vertido, autorizado o no, en condiciones inadecuadas al Ayuntamiento de Pedrola y al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, adoptando simultáneamente las actuaciones y medidas necesarias para corregirla debiendo cesar el vertido de inmediato.

- Comunicar, de forma inmediata, al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente los casos de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos, los incidentes en las instalaciones que puedan afectar negativamente a la calidad del suelo, así como cualquier emisión a la atmósfera no incluida en la autorización o que supere los límites establecidos en la misma, adoptando simultáneamente las actuaciones y medidas necesarias para corregirla. La comunicación se realizará mediante correo electrónico a dgcalidad@aragon.es indicando los datos de la instalación, la hora, la situación anómala y el teléfono de contacto del responsable medioambiental de la empresa.

2. En caso de accidente o suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido importante, incendio o explosión que suceda en las instalaciones y que suponga una situación de riesgo para el medioambiente en el interior o el exterior de la instalación:

- Adoptar las medidas necesarias para cesar las emisiones que se estén produciendo en el mínimo plazo posible.

csv: BOA20220223021

- Comunicar de forma inmediata del suceso al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente mediante correo electrónico a dgcalidad@aragon.es indicando los datos de la instalación, la hora, el tipo de accidente y el teléfono de contacto del responsable medioambiental de la empresa.

- En un plazo máximo de 48 horas deberán presentar por escrito al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la información relativa a las circunstancias que han concurrido para que se produzca el accidente, datos concretos de sustancias, residuos y cantidades implicadas, emisiones y vertidos que se han producido a consecuencia del accidente, medidas adoptadas y por adoptar para evitar o si no es posible, minimizar los daños al medioambiente y cronología de las actuaciones a adoptar.

- Si el restablecimiento de la normalidad o la puesta en marcha, en caso de que haya conllevado parada de la actividad, requiere modificación de las instalaciones se deberá remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe técnico detallado con las causas del accidente, consecuencias y las modificaciones a adoptar para evitar su repetición.

3. En toda situación como las descritas en el punto 1 y el punto 2 del presente epígrafe, se presentará en el plazo de 30 días a contar desde el suceso, un informe detallado por parte del explotador de la instalación, en el que se indique y describan las situaciones producidas, las causas de las mismas, los vertidos, emisiones, consumos, residuos, etc. generados, las afecciones a la instalación o a los procesos que se hayan derivado y su carácter temporal o permanente, las medidas adoptadas, la persistencia o no de los problemas y las vías de solución o prevención adoptadas para evitar su repetición.

1.6. Registro Estatal de emisiones contaminantes.

La empresa está afectada por el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas, dentro del anexo I, categoría 2.6) del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y 2.f) del Reglamento 166/2006 E-PTR, del citado Real Decreto, por lo que deberá notificar a la autoridad competente anualmente las emisiones, indicando además si esta información está basada en mediciones, cálculos o estimaciones.

1.7. Puesta en marcha de la actividad ampliada.

1.7.1. Notificación periodo pruebas.

Previo al inicio de la actividad ampliada y con una antelación mínima de un mes, la empresa comunicará al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la fecha de inicio y la duración prevista del periodo de pruebas.

Como operador de una actividad afectada por la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, con nivel de prioridad 3, durante el periodo de pruebas deberá realizar nuevo análisis de riesgos medioambientales para la actividad ampliada, calcular el nuevo importe de la garantía financiera y constituir, si procede, la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre y en el Capítulo III del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, modificado por el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo.

La duración del periodo de pruebas no podrá exceder de seis meses y durante dicho periodo se deberán presentar al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente informes de seguimiento con carácter trimestral.

1.7.2. Comprobación previa e inicio de la actividad.

En el plazo máximo de un mes tras la finalización del periodo de prueba de puesta en marcha de la instalación, se deberá solicitar la efectividad para comprobar el cumplimiento del condicionado de la presente Resolución. Para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 84 y 86 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el titular de la instalación deberá:

- Remitir al Ayuntamiento de Pedrola la solicitud de la licencia de inicio de la actividad acompañada de un informe técnico, suscrito por técnico competente, que abarque la totalidad de actuaciones del periodo de pruebas. Dicho informe deberá contener, al menos, declaración responsable o certificado de cumplimiento de las obligaciones del Reglamento REACH, la descripción del funcionamiento de la instalación durante todo el periodo de pruebas y recoger expresamente las horas de trabajo, la producción realizada, los equipos puestos en marcha, los depósitos de almacenamiento instalados, las mediciones realizadas, las deficiencias y problemas observados y las medidas de solución adoptadas, así como la eficacia de las medidas correctoras puestas en marcha, previstas en el proyecto o que, adicionalmente, se hayan fijado en la presente Resolución y, en caso necesario, la propuesta de medidas correctoras adicionales; se incluirán asimismo los parámetros de vertido, emisiones, generación de residuos y justificación de la implantación de las MTDs que le son de aplicación y otros que

csv: BOA20220223021

en su caso procedan que se hayan obtenido durante tal periodo, superaciones de límites de dichos parámetros que se hayan producido con indicación expresa de su duración y valoración de consecuencias, así como la situación final conseguida a la conclusión del periodo de pruebas, que deberá ir acompañada de una valoración expresa y conclusión de todo el periodo con grado de detalle suficiente como para permitir al Ayuntamiento y al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, valorar la adecuación de la instalación a la resolución y normativa vigente y, en su caso, otorgar la efectividad y la licencia de inicio de actividad a la misma. Revisada la idoneidad de la documentación, el Ayuntamiento la enviará al Servicio de Control Ambiental.

- Remitir al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente una Declaración Responsable actualizada para la instalación ampliada con el formato establecido en el anexo IV del Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

El Servicio de Control Ambiental, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, levantará la correspondiente acta de comprobación y, en su caso, otorgará la efectividad a la presente Autorización Ambiental Integrada, notificándoselo al promotor, momento en que quedará sin efecto la Resolución de 29 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada del proyecto de actividad e instalación industrial para la soldadura, montaje y pintado de piezas metálicas para el sector del automóvil, en el Polígono Industrial El Pradillo, en el término municipal de Pedrola (Zaragoza), promovido por Gestamp Manufacturing Autochasis, SL.

El plazo entre la solicitud de la efectividad y la obtención de la misma no podrá exceder de tres meses, sin perjuicio de que, previa solicitud motivada por parte del promotor ante al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pueda ser ampliado este plazo, por parte del órgano ambiental competente en materia de inspección y control.

1.8. Comunicación de modificaciones previstas y cambio de titularidad.

El titular de la instalación deberá comunicar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental cualquier modificación, sustancial o no, que se proponga realizar en la instalación, las cuales se resolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Así mismo, deberá comunicar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la transmisión o cambio de titularidad de la instalación, aportando documentación acreditativa al respecto.

1.9. Incumplimiento de las condiciones de la autorización.

En caso de incumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en la presente autorización se estará a lo dispuesto en el Título VII.— Régimen Sancionador, de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

1.10. Cese temporal de la actividad, cese definitivo y cierre de la instalación.

1.10.1. Cese temporal.

El cese temporal de la actividad, deberá ser comunicado al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y durante el mismo se deberá cumplir lo establecido en la presente autorización. Este cese no podrá superar los dos años desde su comunicación, transcurrido este plazo sin que se haya reanudado, el Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente comunicará a la empresa Gestamp Manufacturing Autochasis, SL, que dispone de un mes para acreditar el reinicio de la actividad o en caso contrario, se procederá de la forma establecida en el siguiente apartado.

1.10.2. Cese definitivo y cierre de la instalación.

La empresa comunicará el cese de las actividades al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista, adjuntando a dicha comunicación proyecto completo de desmantelamiento de las instalaciones, para su aprobación. El proyecto de desmantelamiento deberá contener, al menos, una previsión de las actuaciones a realizar para el desmantelamiento de equipos e infraestructuras en función del uso posterior del terreno, una descripción de los tipos y cantidades de residuos a generar en el desmantelamiento y el proceso de gestión de los mismos en las instalaciones y fuera de éstas, que incluirá los métodos de estimación, muestreo y análisis utilizados; un cronograma de las actuaciones, el presupuesto previsto para todas las operaciones, una propuesta de seguimiento y control ambiental y una descripción de los medios materiales y humanos que intervendrán en su realización y en su seguimiento.

csv: BOA20220223021

Así mismo, el proyecto incluirá una evaluación de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas por las sustancias peligrosas relevantes usadas, producidas o emitidas por la instalación, así como las medidas correctoras o de restauración necesarias para que los suelos y las aguas subterráneas recuperen la calidad previa al inicio de la explotación o, en el peor de los casos, sean aptos para el uso al que después estén destinados.

La evaluación del estado del suelo y de las aguas subterráneas incluirá al menos los parámetros establecidos para el informe base señalado en el anexo VII.— Protección y control de los suelos y las aguas subterráneas sobre los que se desarrolla la actividad y aquellos otros que el Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente haya establecido al titular de la instalación en función de los resultados de control periódicos de suelos y aguas subterráneas.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dictará Resolución autorizando el desmantelamiento y cierre condicionado a una serie de requisitos técnicos y medioambientales.

La extinción de la Autorización Ambiental Integrada se realizará una vez verificadas las condiciones establecidas en la Resolución de autorización de desmantelamiento y cierre y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitirá de oficio Resolución por la que se extingue la Autorización Ambiental Integrada.

1.11. Otras autorizaciones y licencias.

Esta autorización ambiental se otorga sin perjuicio de terceros y sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias que sean exigibles por el ordenamiento jurídico vigente.

1.12. Adaptación de la Autorización Ambiental Integrada.

La presente Autorización Ambiental Integrada se considera adaptada a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales.

1.13. Revisión de la Autorización Ambiental Integrada.

Siempre y cuando no se produzcan antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, en un plazo máximo de 4 años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles de la actividad principal de la instalación, el Departamento competente en materia de medio ambiente garantizará que:

a) Se hayan revisado y, si fuera necesario, adaptado todas las condiciones de la presente autorización para garantizar el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención de la contaminación. A tal efecto, a instancia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el titular presentará toda la información referida en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, que sea necesaria para la revisión de las condiciones de la autorización y en dicha revisión se tendrán en cuenta todas las conclusiones relativas a los documentos de referencia MTD aplicables a la instalación desde la presente autorización.

b) La instalación cumple las condiciones de la autorización.

   En el supuesto de que la instalación no está cubierta por ninguna de las conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles, las condiciones de la autorización se revisarán y, en su caso, adaptarán cuando los avances en las Mejores Técnicas Disponibles del sector permitan una reducción significativa de las emisiones.

   En cualquier caso, la Autorización Ambiental Integrada será revisada de oficio cuando concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 26.4 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

2. Caducidad de la resolución.

La presente Resolución caducará si transcurridos cuatro años desde la publicación de la presente Resolución no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto y el promotor no hubiera comunicado su intención de llevarlo a cabo.

El plazo desde la publicación de la presente Resolución y el comienzo de la actividad ampliada deberá ser inferior a cinco años, de otra forma la presente Resolución quedará anulada y sin efecto.

3. Notificación y publicación.

Esta resolución se notificará de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20220223021

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de febrero de 2022.

El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL

ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS METÁLICAS PARA EL SECTOR DEL AUTOMÓVIL, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROLA (ZARAGOZA), PROMOVIDA POR GESTAMP MANUFACTURING AUTOCHASIS, SL

ANEXO I
EMISIONES A LAS AGUAS Y SU CONTROL

A) Origen de las aguas residuales.

El caudal de vertido previsto en la fábrica de Gestamp Manufacturing Autochasis, SL es de 19.600 m³/año. Todas las aguas generadas en las instalaciones se vierten a la red municipal de alcantarillado del Polígono Industrial El Pradillo.

El vertido final estará constituido por el efluente final de la planta depuradora (17.600 m³/año) que incluye los vertidos procedentes de la línea de pintura y de las regeneraciones de las resinas de intercambio iónico y aguas de rechazo de ósmosis inversa, junto con las aguas pluviales y los vertidos sanitarios correspondientes a 125 trabajadores (2.000 m³/año). Dichas corrientes se juntarán en la red unitaria de la parcela para ser enviadas al colector municipal. Previo a la acometida a la red de saneamiento del polígono se ha realizado una arqueta de toma de muestras para el control del vertido.

Se dispone de dos sistemas que permiten el traslado de los vertidos generados en el proceso productivo y actividades auxiliares a la planta de tratamiento de aguas residuales:

Los vertidos continuos de los reboses de lavados y del circuito de electrodiálisis-vertidos continuos de anolito, se envían a un foso de 2.000 litros de capacidad, desde donde se bombean hacia la planta de tratamiento con un caudal de 3.000 l/h.

Los vertidos esporádicos concentrados de renovación de baños y las regeneraciones de las resinas y rechazo de ósmosis, se envían hacia un segundo foso y de allí se bombean hacia la depuradora con un caudal de 100 l/h.

El tratamiento consta de los siguientes procesos:

- Tratamiento físico-químico: ajuste de pH y adición de reactivos para la clarificación por precipitación de los metales pesados y su separación mediante decantador acelerador. Los vertidos llegan a la cuba de ajuste de pH de 90 m³ de capacidad, donde se procede a la alcalinización mediante dosificación controlada de lechada de cal hasta llegar a un pH próximo a 8 produciéndose la precipitación de los fosfatos y metales pesados en forma de hidróxidos y otros aniones en forma de sales cálcicas. Se ha instalado un equipo de dosificación de ácido clorhídrico e hidróxido sódico para asegurar que el agua a tratar no rebase los límites de pH establecidos para su eficaz decantación. El pH se controla en continuo. A continuación, por rebose las aguas son conducidas a la cuba de floculación, donde serán dosificados un polielectrolito y floculante, formándose el lodo que será mantenido en suspensión lenta, antes de ser introducido por gravedad al decantador separador de lodos. La separación efectiva entre agua y lodo se consigue con un decantador de trabajo continuo. El agua clarificada rebosa por la parte superior y los lodos decantados serán conducidos al espesador de lodos, que dispone de un rebose del agua sobrante que es conducida de nuevo a la cabecera de la planta.

- Deshidratación de los lodos por el sistema de secado con filtro-prensa. Los lodos una vez introducidos en el espesador son sometidos a su deshidratación mediante filtro prensa para

csv: BOA20220223021

desecar y formar tortas en forma sólida. Está prevista la generación de unos 3 m³/día de lodos.

B) Límites de vertido.

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, se deberá cumplir, al menos, con los límites de los siguientes parámetros:

Parámetros	Concentración media diaria máxima	Concentración instantánea máxima
pH	5,50-9,50	5,50-9,50
Aceites y grasas	100 mg/l	150 mg/l
Sólidos en suspensión	500 mg/l	1.000 mg/l
DQO	1000 mg/l	1.500 mg/l
DBO5	500 mg/l	1.000 mg/l
Nitrógeno total (N)	50 mg/l	85 mg/l
Fósforo total (P)	15 mg/l	30 mg/l
Conductividad a 25 ºC	-	4 mS/cm
Níquel	2 mg/l	5 mg/l
Fluoruros	12 mg/l	15 mg/l

C) Control del vertido de aguas residuales.

Para el control de los efluentes e inspección de vertidos Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

La instalación de vertido deberá disponer de una arqueta registro, diseñada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, acondicionada para permitir la extracción de muestras y el aforo de caudales circulantes en cada uno de los puntos de vertido. Dicha arqueta recogerá toda el agua residual generada en la empresa, tanto aguas sanitarias como efluentes de la depuradora, y estará situada en su acometida individual antes de su conexión a la red de saneamiento del polígono industrial y con libre acceso desde el exterior de la instalación.

Se realizará al menos un análisis trimestral de las aguas a la salida de las instalaciones en la arqueta de vertido, de todos los parámetros especificados en el apartado B de este anexo, por una entidad colaboradora del Instituto Aragonés del Agua. Además, el titular de la autorización realizará mediante empresa externa o autocontrol, al menos un análisis mensual del vertido de todos los parámetros especificados en el apartado B de este anexo. La toma de muestras y los análisis se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23, respectivamente, del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Toda esta información deberá estar disponible para su examen por el Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por el Ayuntamiento de Pedrola, que podrán realizar las comprobaciones y análisis oportunos.

csv: BOA20220223021

ANEXO II
EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y SU CONTROL

A) Emisiones a la atmósfera.

Se autoriza a la empresa Gestamp Manufacturing Autochasis, SL como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, con el número de autorización AR/AA - 878, de acuerdo a lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Las principales actividades potencialmente contaminadora de la atmósfera que desarrolla la empresa están clasificadas en el Grupo B código CAPCA 04021005 “Tratamientos químicos o electrolíticos del acero que supongan el empleo o intervención de sustancias auxiliares (no especificados en el epígrafe 0602) como pueden ser el decapado químico, pasivado, electropulido, fosfatado o procedimientos similares”, en el Grupo C, código CAPCA 06010803 “Aplicaciones de pinturas o recubrimientos en la industria no incluidas en epígrafes anteriores con c.c.d. iguales o inferiores a 200 t/año o 150 kg/hora y superiores a 5 t/año”, y en el Grupo C código CAPCA 04020803 “Tratamientos físicos o mecánicos del hierro o el acero (superficiales o no) caracterizados por la acción mecánica sobre el metal tales como el descascarillado, granallado, chorreado con abrasivos, esmerilado, pulido, decapado físico o mecánico, laminación en frío, extrusión, trefilado, machería, así como otras operaciones similares en talleres industriales para calderería, el oxicorte o la soldadura de piezas de hierro o acero”, de acuerdo a lo establecido en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA) incluido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

La empresa deberá cumplir los valores límite de emisión establecidos para cada uno de los focos emisores y contaminantes emitidos que se señalan a continuación.

A) Focos de combustión:

Focos 2, 3 y 4.

Quemadores de la cuba de predesengrase 1 y de las cubas de desengrase 2 y desengrase 3, que utilizan gas natural como combustible y cuyas características principales son las siguientes:

Foco	Identificación	Potencia térmica nominal	Codificación	Dimensiones chimenea (m2)		CAPCA	Grupo
				Diámetro	Altura		
2	Quemador predesengrase 1	200	AR878/IC02	0,2	10	3010605	Sin grupo
3	Quemador desengrase 2	400	AR878/IC03	0,2	10	3010604	C
4	Quemador desengrase 3	400	AR878/IC04	0,2	10	3010604	C

Se contempla la emisión de gases contaminantes, principalmente CO y NOx.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión (1)
CO	- (2)
NOx	200 mg/Nm3

(1) Referidos a un contenido de O2 del 15%.

(2) Se deberá medir aunque no se limita su emisión.

Foco 5.

csv: BOA20220223021

Caldera de agua caliente de la cuba de fosfatado, con una potencia calorífica de 814 kW que utiliza gas natural como combustible.

La chimenea de evacuación tiene un diámetro de 0,4 m y una altura de 10 m sobre el suelo.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C, código 03010304.

Este foco se codifica como AR878/IC05.

Se contempla la emisión de CO y NOx.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión (1)
CO	- (2)
NOx	200 mg/Nm3

(1) Referidos a un contenido de O2 del 15%.

(2) Se deberá medir aunque no se limita su emisión.

Focos 6, 20 y 21.

Sistemas de calefacción por red radiante multiquemadores con quemadores de 40 kW de potencia calorífica nominal, que utilizan gas natural como combustible. El número de quemadores por sistema son 6 (focos 6 y 21) y 18 (foco 20). Sus principales características son las siguientes:

Foco	Identificación	Potencia térmica (kWt)	Codificación	Diámetro chimenea m	Altura chimenea m	CAPCA	Grupo
6	Calefacción 1	240	AR878/IC06	0,15	11	03010605	Sin grupo
20	Calefacción 2	720	AR878/IC08	0,15	11	03010604	Sin grupo (1)
21	Calefacción 3	240	AR878/IC09	0,15	11	03010605	Sin grupo

(1) Los equipos que formen parte íntegramente de instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios no estarán asignados a ningún grupo cuando su P.t.n. es inferior a 1 MWt.

Se contempla la emisión de gases contaminantes, principalmente CO y NOx.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión (1)
CO	- (2)
NOx	200 mg/Nm3

(1) Referidos a un contenido de O2 del 15%.

(2) Se deberá medir aunque no se limita su emisión.

B) Focos de proceso:

Focos 8, 9, 11 y 12.

Extractores de las cabinas de soldadura.

Las chimeneas de evacuación tienen un diámetro de 0,64 m y una altura de 10 m sobre el suelo.

csv: BOA20220223021

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C, código 04020803.

Estos focos se codifican como AR878/PI01, AR878/PI02, AR878/PI04 y AR878/PI05.

Se contempla la emisión de partículas sólidas, y gases contaminantes, principalmente NOx y CO.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión
Partículas	50 mg/Nm3
CO	30 mg/Nm3
NOx	100 mg/Nm3

Focos 13, 14 y 15.

Extracción de gases a la entrada, parte central y salida del horno de polimerizado de pintura de cataforesis. Dispone de un quemador en vena que utiliza gas natural como combustible.

La chimenea de evacuación tiene un diámetro de 0,5 m y una altura de 12 m sobre el suelo.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C código 04021005.

Estos focos se codifican como AR878/PI06, AR878/PI07 y AR878/PI08.

Se contempla la emisión de compuestos orgánicos volátiles y gases de combustión, NOx y CO.

Los límites admitidos para estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión
COV's	100 mg C/Nm3
CO	30 mg/Nm3
NOx	200 mg/Nm3

Foco 16.

Extracción de vapores en la línea KTL (cuba de cataforesis y túnel de lavado de cataforesis).

La chimenea de evacuación tiene un diámetro de 0,80 m y una altura de 12 m sobre el suelo.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C, código 06010803.

Este foco se codifica como AR878/PI09.

Se contempla la emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV´s).

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión
COV's	100 mg C/Nm3

csv: BOA20220223021

Foco 17.

Extracción de la etapa de soplado tras pintado y lavado de cataforesis.

La chimenea de evacuación tiene un diámetro de 0,25 m y una altura de 12 m sobre el suelo.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C, código 06010803.

Este foco se codifica como AR878/PI10.

Se contempla la emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV´s).

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión
COV's	100 mg C/Nm3

Focos 22 a 33 y 36 a 61.

Se corresponden con los 38 focos de extracción de los nuevos procesos de soldadura.

Las chimeneas de evacuación tienen diámetros entre 45 y 80 cm y una altura de 12 m sobre el suelo.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Grupo C código 04020803.

Estos focos se codifican con los códigos entre AR878/PI12 a PI49.

Se contempla la emisión de partículas sólidas, y gases contaminantes, principalmente NOx y CO.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son:

Emisiones	Valor límite de emisión
Partículas	50 mg/Nm3
CO	30 mg/Nm3
NOx	100 mg/Nm3

B) Control de emisiones a la atmósfera.

- Condiciones de monitorización y evaluación del cumplimiento de los valores límite de emisión a la atmósfera.

Las instalaciones deberán disponer de sitios y secciones de medición de acuerdo con lo especificado en la norma UNE-EN 15259:2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los focos existentes antes de la entrada en vigor del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, no deberán adaptarse a esta norma siempre y cuando estén diseñados y cumplan lo establecido en el anexo III de la Orden de 18 de octubre de 1976 sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera. Si no cumplen el anexo III de la citada Orden y, además, existen dificultades para el cumplimiento de la norma UNE-EN 15259:2008, el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, podrá autorizar sistemas alternativos de medición representativa consistentes en el incremento de los puntos de muestreo en función de los diámetros y geometría del conducto.

- Para los focos puestos en funcionamiento con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 100/2011, en aquellos casos que existan dificultades para el cumplimiento de la norma UNE-EN 15259:2008, el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, podrá autorizar sistemas alternativos de medición representativa consistentes en el incremento de los puntos de muestreo en función de los diámetros y geometría del conducto.

csv: BOA20220223021

El muestreo y análisis de los contaminantes y parámetros complementarios se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- El análisis de los contaminantes monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOX), así como el contenido de oxígeno (O2), emitidos a la atmósfera por las instalaciones de combustión (2, 3, 4, 5, 6, 20 y 21) podrán realizarse por procedimientos internos del organismo de control acreditado, en los que se utilice la técnica de células electroquímicas.

- El muestreo y análisis de contaminantes atmosféricos distintos de los señalados anteriormente, deberán realizarse con arreglo a las normas CEN aplicables.

- En caso de no disponer de normas CEN para un parámetro concreto se utilizarán, por este orden de preferencia, normas UNE, normas ISO y otras normas internacionales.

- En todos los casos, los métodos deberán estar incluidos en el alcance de acreditación vigente del organismo de control acreditado en el momento de la determinación.

En cualquier caso, en inspecciones periódicas:

- La toma de muestras deberá realizarse en condiciones reales y representativas de funcionamiento de la actividad.

- Si las emisiones del proceso son estables, se realizarán, como mínimo, en un periodo de ocho horas, tres muestreos representativos de una duración mínima de una hora cada uno de ellos, realizando un análisis por separado de cada muestra.

- Si las condiciones de emisión no son estables, por ejemploejemplo, en procesos cíclicos o por lotes, en procesos con picos de emisión o en procesos con emisiones altamente variables, se deberá justificar que el número de muestras tomadas y la duración de las mismas es suficiente para considerar que el resultado obtenido es comparable con el valor límite establecido.

- En cualquiera de los casos anteriores, la duración de los muestreos debe ser tal que la cantidad de muestra tomada sea suficiente para que se pueda cuantificar el parámetro de emisión.

- Para cada parámetro a medir, para el que no haya norma CEN, norma UNE, normas ISO, otras normas internacionales y normas españolas aplicables, el límite de detección del método de medida utilizado no deberá ser superior al 10% del valor límite establecido en la presente autorización.

- Los informes de los controles externos realizados por organismo de control acreditado deberán contener, al menos y para cada parámetro medido, los siguientes datos: foco medido, condiciones predominantes del proceso durante la adquisición de los datos, método de medida incluyendo el muestreo, incertidumbre del método, tiempo de promedio, cálculo de las medias y unidades en que se dan los resultados.

- Así mismo, el contenido de los informes deberá cumplir lo establecido en el Decreto 25/1999, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el contenido de los informes de los organismos de control sobre contaminación atmosférica, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Los resultados de las medidas se expresarán en concentración media de una hora y se referirán a condiciones normalizadas de temperatura (273 K) y de presión (101,3 kPa) de gas seco. En el caso de gases de combustión, los resultados se corregirán al contenido de oxígeno que se hayan indicado expresamente, en su caso, en el apartado A de este anexo.

- Se considerará que se cumplen los valores límite de emisión si la media de concentración de los muestreos realizados más la incertidumbre asociada al método es inferior al valor límite establecido.

- Frecuencias de los controles.

En los focos clasificados en el grupo C y en los focos sin grupo asignado se deberán realizar mediciones oficiales por organismo de control acreditado cada 5 años.

Los focos 6, 20 y 21 incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones térmicas en edificios, serán inspeccionados según lo establecido en el citado Reglamento.

- Obligaciones de registro y documentales.

La empresa deberá mantener debidamente actualizado un registro, físico o telemático, que incluya los siguientes datos:

a) Número de inscripción, código CAPCA y grupo de la principal actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

b) Para cada foco emisor, canalizado o no:

- Número de identificación del foco.

- Fecha de alta y baja del foco.

- Código CAPCA y grupo de la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera correspondiente a ese foco.

csv: BOA20220223021

- Frecuencia de las mediciones según la presente Resolución.
- Características del foco emisor indicando si es canalizado o difuso y, cuando proceda según el tipo de foco, altura y diámetro de la chimenea, ubicación mediante coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89), número de horas/día y horas/año de funcionamiento, caudal de gases emitidos en condiciones reales de funcionamiento (m^3/h) y en condiciones normalizadas de presión y temperatura (m^3N/h), temperatura de emisión de los gases y medidas correctoras de que dispone. En caso de que sea un foco de proceso se deberá indicar la capacidad de procesamiento y en caso de que sea un foco de combustión se deberá indicar la potencia térmica nominal, el consumo horario y anual de combustible y el tipo de combustible utilizado.
- Límites de emisión en caso de foco canalizado o de calidad del aire si es un foco difuso, establecidos en la presente Resolución.
- Mediciones de autocontrol realizadas: indicando fecha de toma de muestras, método de análisis y resultados.
- Controles externos realizados indicando fecha de toma de muestras, nombre del organismo de control acreditado que realiza las mediciones y resultados de las mediciones.
- Incidencias: superación de límites, inicio y fin de paradas por mantenimiento o avería, cambios o mantenimientos de medidas correctoras.
- Inspecciones pasadas. Fecha de envío de resultados de mediciones a la administración.

Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá conservar la información del registro físico o telemático, así como los informes de las mediciones realizadas por los organismos de control acreditados, durante un periodo no inferior a 10 años.

En el primer trimestre de cada año, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá comunicar al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente los informes de medición de los controles periódicos realizados por un organismo de control acreditado correspondientes al año precedente.

ANEXO III
EMISIONES DE RUIDO Y SU CONTROL

Se tomarán las medidas necesarias para que los valores límite de inmisión máximos de ruido en el entorno de las instalaciones no superen los valores de 65 dB(A) para el periodo diurno y de tarde y 55 dB(A) para el periodo nocturno, de acuerdo con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Pedrola.

Gestamp Manufacturing Autochasis, SL en el primer año de la actividad ampliada, deberá hacer una campaña de medición de evaluación acústica. Los resultados serán remitidos al Ayuntamiento de Pedrola y al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

La evaluación acústica y la valoración de los resultados se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas municipales de ruidos. En su defecto, se realizarán de acuerdo a lo establecido en los anexos IV y III respectivamente de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

En caso de que las mediciones demostraran que no se cumplen los límites establecidos en cada momento, la empresa deberá presentar en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, proyecto de medidas adicionales de atenuación de ruidos a instalar para el cumplimiento de los niveles de ruido.

Para la corrección de las posibles vibraciones emitidas por la maquinaria de proceso se dispondrá de bancadas independientes y de dispositivos antivibratorios en las máquinas de menor tamaño.

ANEXO IV
PRODUCCIÓN DE RESIDUOS Y SU CONTROL

A) Prevención y priorización en la gestión de residuos.

Conforme a lo previsto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá gestionar los residuos generados en la planta aplicando el siguiente orden de prioridad: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización, incluida la valorización energética.

Para el caso de los residuos peligrosos Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá elaborar y remitir cada cuatro años a al Servicio de Control Ambiental del Departamento de

csv: BOA20220223021

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el estudio de minimización de residuos peligrosos que se señala en el apartado D.1 de este anexo con objeto de mejorar las actuaciones de prevención.

En lo que respecta a la gestión posterior, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL prioriza la valorización frente a la eliminación en aquellos residuos de las tablas de los apartados B.— Producción de Residuos Peligrosos y C.— Producción de residuos no peligrosos del presente anexo para los que se ha señalado como operación de tratamiento actual un código de operación R. Para el resto de residuos, en los que se ha señalado como operación de tratamiento actual un código de operación D, los residuos podrán seguir siendo tratados mediante las operaciones de eliminación actuales siempre y cuando se evite o reduzca al máximo su repercusión en el medio ambiente.

B) Producción de residuos peligrosos.

Se inscribe a Gestamp Manufacturing Autochasis, SL en el registro de productores de residuos peligrosos, según lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con el número de inscripción AR/P-231 para los siguientes residuos:

csv: BOA20220223021

Descripción	Código LER	Cantidad (t/año)	Código HP	Operación de tratamiento (1)
Lodos de fosfatación	110108	15	HP14	R5/D5-D6
Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas (Lodos de depuradora)	80113	40	HP14	R2-R3
Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas (material absorbente contaminado)	150202	5	HP14	R3-R5-R7-R9/D5-D9
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (Envases peligrosos)	150110	1,5	HP14	R3-R4-R5/D5-D9
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas (Aerosoles)	160504	1	HP3/HP5	R3-R5/D9
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	80111	4,5	HP3/HP5	R2-R3/D5-D9
Residuos que contienen hidrocarburos (Aguas con aceite)	160708	7,5	HP14	R3/D8-D9
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	80317	0,185	HP14	R3-R5/D5
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio (Fluorescentes)	200121-31	0,05	HP14	D5-D9
Pilas que contienen mercurio (Pilas agotadas)	160603	0,02	HP14	R4-R5/D5-D9
Baterías de plomo	160601	0,04	HP14/ HP8	R3-R4-R6
	160213*-21*			
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 160209 y 160212.	160213*-22*	1,5	HP14	R3-R4-R5
	160213*-41*			
	160213*-51*			
	160213*-61*			
Otros disolventes y mezclas de disolventes (Disolvente orgánico no halogenado)	140603	0,15	HP3/HP5	R2

csv: BOA20220223021

Otros disolventes y mezclas de disolventes (Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos)	140603	5	HP3/HP5	R2
	TOTAL	81,445		

csv: BOA20220223021

(1) Operaciones de tratamiento R13/D15 intrínsecas.

El almacén de residuos peligrosos cuenta con 4 metros de altura y está cubierto por una chapa simple y encuentra en la zona posterior de las naves sobre una superficie pavimentada de 84 m² y ligeramente inclinada para recoger el vertido de un posible derrame en una canaleta que desemboca en una arqueta ciega de 1m³ de capacidad. El acceso al recinto se realiza por el frontal, por una puerta corredera metálica de 7 metros de largo, estando el acceso restringido al personal encargado de la gestión de residuos. Todos los residuos se almacenan en su interior en bidones de 200 l, excepto los lodos que se almacenan en contenedores de 5 m³ en zona específica pavimentada y techada anexa al almacén de residuos no peligrosos.

La empresa deberá cumplir todas las prescripciones establecidas en la vigente normativa sobre residuos peligrosos para los productores de residuos peligrosos, incluidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos y en el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El promotor deberá suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil en los términos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, cuya póliza cubra, al menos, responsabilidades por un límite cuantitativo de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis euros (444.636 €) de acuerdo a la Orden de 13 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios técnicos para el cálculo de seguros y de garantías financieras en relación con determinadas actividades en materia de residuos.

C) Producción de residuos no peligrosos.

Los residuos no peligrosos que se generan en la actividad son los siguientes:

Código LER	Descripción	Cantidad (t/año)	Operación de tratamiento (1)
120101	Limaduras y virutas de materiales férreos (Chatarra metálica)	200	R4
150103	Envases de madera (Madera)	35	R3/R1/D5
150101	Envases de papel y cartón (Papel y cartón)	60	R3
120103	Limaduras y virutas de materiales no férreos (Virutas de metales)	3	R4
150102	Envases de plástico (Plástico)	8	R3/D5
200301	Mezclas de residuos municipales (Residuos sólidos urbanos (RSU))	40	D5
120103	Limaduras y virutas de materiales no férreos (Aluminio)	3	R4
	TOTAL	349	

(1) Operaciones de tratamiento R13/D15 intrínsecas.

Los residuos no peligrosos se almacenan en contenedores de 20 m³ en una zona pavimentada en el exterior de planta. En el caso de residuos pulverulentos, se evitará el contacto de los residuos con el agua de lluvia o su arrastre por el viento, procediendo, en caso necesario, a su cubrición.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el apartado A de este ANEXO.

- Los residuos no peligrosos generados en la planta deberán gestionarse mediante un gestor autorizado, conforme a lo previsto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Los residuos domésticos generados deberán gestionarse de acuerdo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y a las Ordenanzas Municipales de Pe-

csv: BOA20220223021

drola. En cualquier caso, se fomentará la segregación de residuos por materiales y se depositarán en los contenedores de recogida selectiva, si ésta existe, para facilitar su reciclado y/o valorización posterior.

D) Control de la producción de residuos.

D.1. Control de la producción de residuos peligrosos.

Gestamp Manufacturing Autochasis, SL deberá llevar un archivo cronológico, físico o telemático, en el que se harán constar la fecha, cantidad, naturaleza, origen, destino, método de tratamiento, medio de transporte y frecuencia de recogida de los residuos peligrosos generados. En el archivo cronológico se incorporará la información contenida en los contratos de tratamiento y documentos de control y seguimiento de los residuos peligrosos. La información archivada y los justificantes documentales se guardarán, al menos, 3 años.

Anualmente, antes del 1 de marzo, la empresa deberá declarar al Servicio de Control Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el origen y la cantidad de los residuos peligrosos producidos, su destino y la relación de los que se encuentran almacenados temporalmente al final del ejercicio objeto de la declaración. A fin de dar cumplimiento a uno de los principios esenciales de la gestión de residuos peligrosos, cual es la minimización de la producción de dichos residuos, la empresa deberá elaborar y remitir cada cuatro años al Servicio de Control Ambiental un estudio de minimización de residuos peligrosos por unidad producida.

D.2. Control de la producción de residuos no peligrosos.

Gestamp Manufacturing Autochasis, SL, deberá registrar y conservar en un archivo los contratos de tratamiento de los residuos no peligrosos durante un periodo no inferior a tres años.

ANEXO V
PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS SUELOS Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS SOBRE LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

A) Protección del suelo y las aguas subterráneas.

La actividad desarrollada en la instalación es una actividad potencialmente contaminante del suelo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y en la actividad se utilizan, producen o emiten las sustancias peligrosas relevantes níquel y fluoruros con posibilidad de contaminar el suelo y las aguas subterráneas.

De conformidad con el informe preliminar de situación de suelo presentado en cumplimiento del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, Gestamp Manufacturing Autochasis, SL tiene implantadas las siguientes medidas preventivas y correctoras para evitar la contaminación de los suelos y las aguas subterráneas en su actividad:

- El almacenamiento de materias primas peligrosas se realiza en nave cerrada con pavimento de hormigón recubierta con pintura epoxi con sistema de recogida de derrames hacia cubeto específico.

- Los residuos peligrosos se almacenan en bidones de 200l en un almacén específico de residuos peligrosos consistente en una nave con superficie pavimentada y ligeramente inclinada para recoger el vertido de un posible derrame en una canaleta que desemboca en una arqueta ciega de 1m³ de capacidad. Los lodos se almacenan en contenedores de 5 m³ en zona específica pavimentada y techada anexa al almacén de residuos no peligrosos.

- Los residuos no peligrosos se almacenan en contenedores de 20 m³ en una zona pavimentada en el exterior de planta.

Así mismo, dispone o deberá disponer de las siguientes medidas preventivas y correctoras para evitar la contaminación de los suelos y las aguas subterráneas en su actividad:

- Se deberá disponer en cantidad suficiente de todos aquellos materiales necesarios para una actuación inmediata y eficaz en caso de escapes y derrames: contenedores de reserva para reenvasado, productos absorbentes selectivos para la contención de los derrames que puedan producirse, recipientes de seguridad, barreras y elementos de señalización para el aislamiento de las áreas afectadas, así como de los equipos de protección personal correspondientes. Este material se encontrará inventariado e incluido en manuales de procedimiento que podrán ser requeridos y revisados por el órgano ambiental.

csv: BOA20220223021

- Se deberá mantener correctamente la maquinaria, compresores etc. que utilizan aceite para evitar pérdidas o derrames.

- El almacenamiento de metales, chatarras etc. sensibles a la corrosión deberán almacenarse bajo cubierta con el fin de evitar arrastres por aguas pluviales.

- En el caso de residuos pulverulentos, se evitará el contacto de los residuos con el agua de lluvia o su arrastre por el viento, procediendo, en caso necesario, a su cubrición.

B) Control de los suelos y las aguas subterráneas sobre los que se desarrolla la actividad.

En el emplazamiento sobre el que se ubica Gestamp Manufacturing Autochasis, SL no se deberán superar los Valores de Referencia de compuestos orgánicos establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, para el suelo de uso industrial ni los valores de metales pesados establecidos en la Orden de 5 de mayo de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, para el tipo de suelo sobre el que se desarrolla la actividad.

Se considera que los trabajos realizados en el año 2014 recogidos en el “Informe base de suelos y aguas subterráneas de la empresa Gestamp Manufacturing Autochasis” realizado por la empresa Applus Norcontrol, SLU. son suficientes para obtener información sobre el estado del suelo y de las aguas subterráneas de la parcela en la que se ubican las instalaciones de Gestamp Manufacturing Autochasis, SL en Pedrola (Zaragoza).

El control del suelo y de las aguas subterráneas deberá realizarse con una frecuencia, de al menos, cada 10 años para el suelo y 5 años para las aguas subterráneas, desde la realización del primer Informe Base.

Los resultados de estos controles serán remitidos al Servicio de Suelos Contaminados del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. En función de los resultados analíticos, los órganos competentes en materia de suelos y/o de aguas subterráneas podrán modificar el programa de control y seguimiento, así como establecer medidas de prevención adicionales y de remediación, en su caso, a las que deberá someterse el explotador.

Además, se deberá comunicar al Servicio de Suelos Contaminados del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Cualquier accidente que pueda afectar a la calidad del suelo, en la forma, extensión y contenido que se señala en el condicionado 1.5. Condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales y en caso de accidente.

- Las modificaciones en el consumo de materias peligrosas, y/o en la producción de productos o residuos peligrosos, que superen en más de un 25 % las cantidades del informe preliminar de situación presentado junto al informe base, lo que podrá dar lugar a la modificación por parte del Servicio de Suelos Contaminados del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del programa de control y seguimiento de suelos y aguas subterráneas así como establecer medidas de prevención adicionales y de remediación, en su caso, a las que deberá someterse el explotador.

csv: BOA20220223021

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente de Cebo con capacidad para 3.185 plazas en el término municipal de Tramaced (Huesca), y promovida por D. Juan Antonio Panzano Olivera. (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/12696).

El 16 de diciembre de 2021, D. Juan Antonio Panzano Olivera, solicita la modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada de su explotación, con código REGA ES222390000012, para la asignación de número de pequeño productor de residuos. Además, de oficio, se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

Antecedentes de hecho

Primero.— Por Resolución de 28 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente de Cebo con capacidad para 3.185 plazas en el término municipal de Tramaced (Huesca), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 72, de 18 de junio de 2007 (Expte INAGA 500301/02/2006/09341).

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2008, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de mayo de 2007, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 20 de marzo de 2008, por corrección de errores de la Resolución.

Por Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 18 de noviembre de 2013, se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de acuerdo a la Ley 5/2013, de 11 de junio, y por adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (Expte. INAGA 500601/02/2013/10101).

Por Resolución de 2 de marzo de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de mayo de 2007, por la construcción de una nueva balsa de purines (Expte. INAGA 500202/02/2020/09568).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en otorgar número de pequeño productor de residuos y su incorporación a la Autorización Ambiental Integrada.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero; la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos de registro y control en las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen métodos alternativos de análisis para determinados contaminantes atmosféricos; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

csv: BOA20220223022

Modificar puntualmente la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se modifica puntualmente la de 28 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente de Cebo con capacidad para 3.185 plazas en el término municipal de Tramaced (Huesca), en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al punto 1.5. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3356.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector".

Al punto 1.8. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

"Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el número AR/PP - 14398, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601), Fluorescentes (Cód. 200121) y cualquier otro pequeño residuo peligroso que se genere en la explotación, no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año".

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL

csv: BOA20220223022

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la adecuación del Plan de Restauración al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) losa caliza, denominada "Iglesuela del Cid" número 5843, en el término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel), titularidad de Chimeneas Estar, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización de la adecuación del Plan de Restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Chimeneas Estar, SL, ha solicitado la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del Plan de Restauración de la explotación denominada "Iglesuela del Cid", número 5843, para recursos de la Sección C) losa caliza, sobre una superficie total a restaurar de 1 cuadrícula minera, que se extiende íntegramente dentro del término municipal de La Iglesuela del Cid (Teruel).

b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del Plan de Restauración de la concesión, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para la aprobación del Plan de Restauración de que se trata es de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

e) La aprobación del Plan de Restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón a través del enlace (https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2).

g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, sito en c/ San Francisco, número 1, 2.ª planta de dicha ciudad.

Teruel, 18 de enero de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

csv: BOA20220223023

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la línea eléctrica de alta tensión para la evacuación compartida de los parques fotovoltaicos La Bardina 1 y su ampliación y La Bardina 2 y su ampliación. Expediente AT-2022-018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Yequera Solar 8, SL, con domicilio a efecto de notificaciones C/ Argualas, número 40, 1.ª planta, D, 50012, Zaragoza.
- Ubicación: Términos municipales de Zaragoza, Pinseque y La Joyosa, en varias parcelas.
- Origen: Centro de protección y medida de los PFV La Bardina 1 y su ampliación y La Bardina 2 y su ampliación.
- Fin: SET La Joyosa.
- Longitud total: 8.347 km.
- Características: Línea aérea-subterránea para la evacuación de los parques fotovoltaicos La Bardina 1 y su ampliación y La Bardina 2 y su ampliación.
- Presupuesto ejecución material: 1.332.694 €.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: http://www.aragon.es/energia_informacionpublica.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. LAT evacuación La Bardina 1 y su ampliación y La Bardina 2 y su ampliación, expediente AT-2022-018”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.

csv: BOA20220223024

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica "La Bardina 1 y su ampliación" de la empresa Yequera Solar 8 SL, de 11 MW. Expediente G-Z-2022-003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Yequera Solar 8, SL, con domicilio a efecto de notificaciones C/ Argualas, número 40, 1.ª planta, D, 50012 Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica: La Bardina 1 y su ampliación.
- Ubicación: Zaragoza, polígono 155, varias parcelas.
- Potencia instalación: Capacidad de acceso 11 MW, 14,309 MWp, 12,535 MVA (a 40.º C).
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 25,84 hectáreas.
- Instalación de generación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 28336 módulos de 505 vatios pico, 2 estaciones de potencia de 3380 kVA y una de 5775 kVA, 0,63/15 kilovoltios y dos líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 15 kV hasta centro de protección y medida de la PFV La Bardina 1 y su ampliación.
- Instalación de conexión: Línea aérea- subterránea a 15 kV, compartida con PFV La Bardina 2 y su ampliación, desde centro de protección y medida de la PFV La Bardina 1 y su ampliación hasta barras de 15 kV de la SET La Joyosa (objeto de otro proyecto).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio "Pignatelli", en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio "Pignatelli", y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Planta fotovoltaica La Bardina 1 y su ampliación".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.

csv: BOA20220223025

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica "La Bardina 2 y su ampliación" de la empresa Yequera Solar 8 SL, de 11 MW. Expediente G-Z-2022-004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Yequera Solar 8, SL, con domicilio a efecto de notificaciones C/ Argualas, número 40, 1.ª planta, D, 50012, Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica: La Bardina 2 y su ampliación.
- Ubicación: Zaragoza, polígono 155, varias parcelas.
- Potencia instalación: Capacidad de acceso 11 MW, 14,309 MWp, 12,66 MVA (a 40.º C).
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 25,60 hectáreas.
- Instalación de generación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 28336 módulos de 505 vatios pico, 2 estaciones de potencia de 3800 kVA y una de 5060 kVA, 0,63/15 kilovoltios y una línea de interconexión de alta tensión subterránea a 15 kV hasta centro de protección y medida de la PFV La Bardina 2 y su ampliación.
- Instalación de conexión: Línea aérea- subterránea a 15 kV, compartida con PFV La Bardina 1 y su ampliación, desde centro de protección y medida de la PFV La Bardina 2 y su ampliación hasta barras de 15 kV de la SET La Joyosa (objeto de otro proyecto).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio "Pignatelli", en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio "Pignatelli", y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Planta fotovoltaica La Bardina 2 y su ampliación".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.

csv: BOA20220223026

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACIÓN del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 546/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998), y por tratarse de un acto de numerosa concurrencia, se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 546/2021, promovido por Dña. Yolanda Labat Meler, Dña. María Belén Navarro Torres, Dña. Alicia Ibáñez Yagüe, Dña. Nuria Millán Eslava y Dña. Susana Castellot Asensio.

Zaragoza, 15 de febrero de 2022.— La Jefa de Sección de Régimen Jurídico, M.ª Carmen Sánchez García.

csv: BOA20220223027

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración del Monasterio de Santa Inés de las Madres Dominicas, también conocido como Monasterio de Nuestra Señora del Pilar, de la calle Cofradía del Señor Atado a la Columna, número 2, de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, clasifica los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados.

La Ley define los Bienes Catalogados como aquellos que, pese a su significación e importancia, no cumplen las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural. Estos bienes serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

La declaración de un Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés precisa de la tramitación de un procedimiento que ahora se inicia y que ha de resolverse en un plazo máximo de 18 meses. El procedimiento será el establecido en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y la inclusión de dicho bien en el Catálogo se hará por Orden del Consejero del Departamento responsable en patrimonio cultural.

A instancia de la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés y la Fundación Docomomo Ibérico, se ha solicitado la protección del Monasterio de Santa Inés de las Madres Dominicas, también conocido como Monasterio de Nuestra Señora del Pilar, de la calle Cofradía del Señor Atado a la Columna, número 2, de Zaragoza. Con motivo de esta solicitud se solicitó un informe técnico que remarca la importancia de dicho Monasterio y, en atención a sus valores, propone la declaración como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, acuerda:

Primero.— Incoar procedimiento para la declaración como bien catalogado del Monasterio de Santa Inés de las Madres Dominicas, también conocido como Monasterio de Nuestra Señora del Pilar, de la calle Cofradía del Señor Atado a la Columna, número 2, de Zaragoza, conforme a la descripción del bien y plano de delimitación provisional que se publican como anexos I y II.

Según el artículo 24.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la notificación al titular o poseedor de la iniciación de un expediente para la inclusión de un bien en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés determinará la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya catalogados. Dicho régimen se recoge en el Título II, Capítulo II de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, lo que implica que cualquier intervención en un bien inmueble catalogado y en su entorno precisará la autorización previa del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección General (avenida de Ranillas, Edificio 5 D, 2.ª planta de Zaragoza en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas). Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose a la Directora General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.— De conformidad con el artículo 25 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, con carácter previo a la inclusión en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés de un inmueble que no esté incluido en el Catálogo Municipal de Edificios o que lo esté con un alcance distinto al pretendido, la Comunidad Autónoma se dirigirá al Ayuntamiento de Zaragoza para solicitar la modificación de su catálogo que proceda, a fin de adecuarlo a sus previsiones. Solo si el Ayuntamiento desestimara la modificación solicitada y esta supusiera un aumento del ámbito o condiciones de la protección, la Comunidad Autónoma podrá incluirlo en su catálogo independientemente del catálogo municipal, con las consecuencias establecidas en las normas urbanísticas del Plan General. En virtud de este artículo, en el caso en que el Ayuntamiento de Zaragoza proceda a la incorporación en el Catálogo Municipal de este inmueble, se procederá al archivo del expediente.

csv: BOA20220223028

Cuarto.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y notificarla a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza. La notificación al Ayuntamiento de Zaragoza se realiza de conformidad con el artículo 25 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

Zaragoza, 14 de febrero de 2022.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Marisancho Menjón Ruiz.

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DEL MONASTERIO DE SANTA INÉS DE LAS MADRES DOMINICAS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN ZARAGOZA

El Monasterio de Santa Inés se levanta sobre una parcela aproximadamente triangular, que queda delimitada por las calles de la Cofradía de Nuestro Señor Atado a la Columna, por la que tiene el acceso principal, y la de Mauricio Aznar Müller. El tercero de los lados linda con una urbanización residencial.

Se trata de un conjunto, construido entre 1961 y 1964, siguiendo el proyecto del arquitecto y padre dominico Francisco Coello de Portugal y Acuña. Se organiza en torno a tres elementos fundamentales: el pabellón con las celdas de las religiosas, el templo y el claustro. Los tres bloques principales se corresponden con funciones muy claramente diferenciadas, lo que se refleja en su disposición y volúmenes.

El Monasterio de Santa Inés se construye en el contexto histórico que culminará con la celebración del Concilio Vaticano II (1962-1965). En él se propone una renovación en profundidad de la Iglesia, que afecta a todas sus manifestaciones, desde la liturgia a la vida en comunidad, pasando por su relación con la arquitectura y las artes plásticas. A Francisco Coello de Portugal, aún en una fase incipiente de su carrera como arquitecto, le interesa profundizar en el conocimiento de este complejo fenómeno de la nueva arquitectura religiosa y la estudia en profundidad en España y en Europa. De esta manera, su obra se inscribirá también en esta tendencia definiendo nuevos modelos tipológicos en templos, monasterios y colegios, logrando magníficos ejemplos de buena arquitectura y convirtiéndose en referente para otros profesionales.

Dentro de esta trayectoria, extensa y de calidad, el Monasterio de Santa Inés de Zaragoza es una obra trascendental. Destaca por su carácter pionero, puesto que es su tercer trabajo dentro de su amplia producción. Pero, sobre todo, es el proyecto con el que el arquitecto define lo que será su modelo de cenobio -o tipología asimilable- a partir de ese momento y para el resto de su trayectoria.

El Monasterio de Santa Inés posee una serie de valores artísticos y específicamente arquitectónicos que le confieren un valor singular dentro del patrimonio aragonés y que justifican su necesidad de protección. Mereció el reconocimiento del Premio Ricardo Magdalena del año 1965. El galardón es concedido por la Cátedra de Arquitectura Ricardo Magdalena de la Institución Fernando el Católico, dependiente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

csv: BOA20220223028

ANEXO II

PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN MONASTERIO DE SANTA INÉS DE LAS MADRES DOMINÍCAS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR EN ZARAGOZA

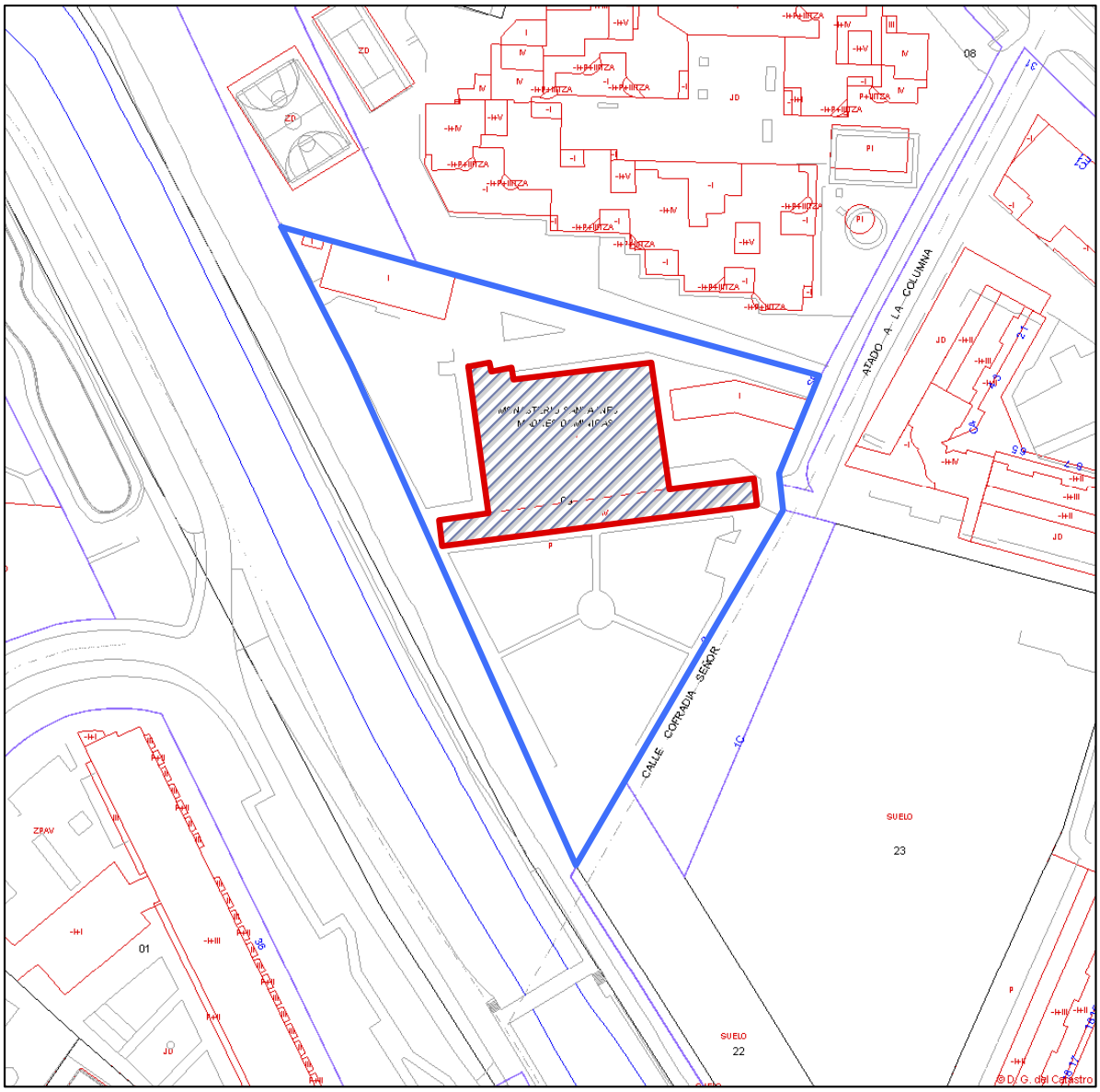

ZARAGOZA
MONASTERIO DE SANTA INÉS. MADRES DOMINICAS

LOCALIZACIÓN DEL BIEN
Manzana 38155 Finca 09. Exclusivamento las edificaciones que aparecen grafiadas en el plano

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Manzana 38155 completa

Así como el espacio público y las vías que las sirven

csv: BOA20220223028

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas.

El Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, atribuye a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria las competencias respecto a las Sociedades Agrarias de Transformación. Habiéndose procedido a la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación descrita en el párrafo siguiente en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón, constituida ésta conforme al Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón, resulta procedente dar publicidad a tal hecho conforme al artículo 15.3 y 16.4 del citado reglamento.

Sociedad Agraria de Transformación número “Número _SAT” 9988, denominada “Frutas Aqua”, domiciliada Zaragoza, y así consta la inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2022.— La Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, Carmen Urbano Gómez.

csv: BOA20220223029